

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNION

Decreto por el que se reforma el artículo 92 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Decreto por el que se reforman los artículos 112 y 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Bajíos (IV), con una superficie aproximada de 20-34-27.40 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Basiahuachi, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Peñasquitos, con una superficie aproximada de 06-64-10 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

COMISION NACIONAL FORESTAL

Guía para elaborar el estudio regional forestal de la Unidad de Manejo Forestal

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Vainilla de Papantla

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2009

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Quintana Roo, para el intercambio de información en materia de inversión extranjera, de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Inversión Extranjera

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-E-225-CNCP-2008 y PROY-NMX-E-235-CNCP-2008

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 37/2007, promovida por el Procurador General de la República

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 64/2007, promovida por el Procurador General de la República

AVISOS

Judiciales y generales

TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNIÓN

DECRETO por el que se reforma el artículo 92 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 92 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 92.

1. Durante su encargo, el Presidente y los Vicepresidentes de la Cámara, no formarán parte de ninguna comisión ordinaria o especial.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de febrero de 2009.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **Claudia Sofia Corichi Garcia**, Secretaria.- Dip. **Jacinto Gomez Pasillas**, Secretario.- Rúbricas.

DECRETO por el que se reforman los artículos 112 y 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 112 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único.- Se adicionan dos párrafos al artículo 112 y se reforma el artículo 113, ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 112.

1. ...

2. Las ausencias temporales del contralor interno mayores de treinta días naturales, serán suplidas por el titular de la subcontraloría que corresponda, en el orden de prelación que señala el párrafo 2 del artículo 113, quien fungirá como encargado del despacho.

3. En su caso, el encargado del despacho realizará las funciones que esta ley y demás ordenamientos aplicables determinen para el titular de la Contraloría Interna.

ARTÍCULO 113.

1. La Contraloría Interna, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Realizar la auditoría interna del ejercicio del presupuesto de egresos de la Cámara. También auditará a los grupos parlamentarios respecto del ejercicio de los recursos que les sean asignados por la Cámara, para lo cual deberán presentar un informe semestral;

b) Presentar al Pleno por conducto de la Mesa Directiva un informe semestral sobre el resultado de la auditoría al ejercicio del presupuesto de egresos de la Cámara, el cual, una vez aprobado, será remitido por el Presidente de la misma a la Auditoría Superior de la Federación para los efectos legales conducentes;

c) Evaluar la gestión de las unidades de apoyo técnico, administrativo y parlamentario de la Cámara, para medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad en su desempeño, así como los resultados e impacto de los programas y recursos ejercidos, presentando ante los órganos de gobierno correspondientes los informes de resultados;

d) Proporcionar asesoría a los servidores públicos de la Cámara y coordinar la recepción de sus declaraciones de situación patrimonial, así como vigilar su registro y dar seguimiento a la evolución patrimonial, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

e) Recibir y dar trámite a las quejas y denuncias que se formulen con motivo del presunto incumplimiento de las obligaciones administrativas de los servidores públicos de la Cámara, establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

f) Iniciar y desahogar los procedimientos administrativos derivados de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en contra de los servidores públicos de la Cámara por incumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha ley, e imponer las sanciones correspondientes;

g) Admitir, desahogar y resolver los recursos que se interpongan en contra de sus resoluciones;

h) Intervenir en los procesos licitatorios de la Cámara, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a la normatividad que la rige, respecto de la adquisición, arrendamiento, prestación de servicios, obras públicas y enajenación de bienes muebles e inmuebles;

i) Admitir, desahogar y resolver las inconformidades o conciliaciones que se presenten con motivo de los procesos licitatorios, en términos de la normatividad aplicable;

j) Participar conforme a sus atribuciones en los actos de entrega-recepción, así como en las actas administrativas en las que soliciten su intervención los órganos directivos, comisiones y comités del Senado, o las dependencias de la propia Cámara;

k) Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emita, cuando sean impugnadas ante los tribunales federales competentes;

l) Expedir con la intervención de su titular, la certificación de los documentos que obren en sus archivos cuando así se requiera;

m) Emitir las normas administrativas internas, en el ámbito de sus atribuciones, que estime convenientes para regular su funcionamiento, las cuales deberán ser previamente sancionadas por la Mesa Directiva, y

n) Las demás que determine la Mesa Directiva.

2. La Contraloría Interna se auxiliará de las áreas que a continuación se enlistan, cuyas funciones se organizarán y desarrollarán en los ordenamientos administrativos y manuales correspondientes:

a) Subcontraloría de Auditoría;

b) Subcontraloría de Responsabilidades, Quejas y Denuncias;

c) Subcontraloría de Evaluación de la Gestión Administrativa;

d) Subcontraloría de Evaluación de la Gestión Parlamentaria, y

e) Coordinación de Auditoría a Grupos Parlamentarios.

3. Las resoluciones del contralor interno se darán a conocer previamente a la Mesa Directiva por conducto de su Presidente.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de febrero de 2009.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Sen. **Claudia S. Corichi García**, Secretaria.- Dip. **Rosa Elia Romero Guzmán**, Secretaria.- Rúbricas.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y LA DRA. PATRICIA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EN LO SUCESIVO "EL CNEGSR" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSE LUIS DE ALBA GONZALEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. ALFONSO GUTIERREZ CARRANZA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serán suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por el Secretario de Finanzas y el titular de los Servicios Estatales de Salud, por parte de "LA ENTIDAD", y por el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por parte de "LA SECRETARIA".

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dra. Patricia Uribe Zúñiga cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 20 de enero de 2004, expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1, para formar parte integrante de su contexto. Que dentro de las funciones de "EL CNEGSR" se encuentran las de proponer al

Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas nacionales en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar, cáncer cervicouterino y mamario, de salud materna y perinatal, de equidad de género y de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias correspondan a otras dependencias y evaluar su impacto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, literal "C" fracción II y 40, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Homero número 213 piso 7o., Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1o., 3o., 4, 23, fracción II, 28 y 31 fracciones V, XXII, XXXII, XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1o., 2o., 3o. fracciones I, II, V, VI, X y XI y 10, fracciones I y XI de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, y con la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a dicho acuerdo.
1. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracciones I, XIII y XIV de la Ley de Salud del Estado de Jalisco y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
2. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Dr. Baeza Alzaga número 107 Zona Centro código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación de actividades en materia de desarrollo de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama y de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, de acuerdo con los Anexos 2 y 3 del presente instrumento los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción	\$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.)
Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	\$926,171.00 (novecientos veintiséis mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.)
Programa de Acción: Cáncer de Mama	\$2,344,814.00 (dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.)
Programa de Acción: Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$5,616,340.00 (cinco millones seiscientos dieciséis mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
Total:	\$8,957,325.00 (ocho millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

Los Programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Especifico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8'957,325.00 (ocho millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contemplan los Programas de Acción a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de "EL CNEGSR", que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, cáncer cervicouterino, cáncer de mama y prevención y atención de la violencia familiar y de género a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través de "EL CNEGSR" transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones aprobadas en el ámbito de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama y Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, referidos en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con los objetivos de los Programas de Acción referidos.
- b) "LA SECRETARIA", a través de "EL CNEGSR" practicará visitas de supervisión de acuerdo con el programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de las acciones comprometidas, realizadas dentro del marco de los programas señalados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico, solicitando a "LA ENTIDAD" la entrega del reporte escrito de los insumos y/o equipamiento que llegaran a adquirirse, así como de la relación de gastos, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA", por conducto de "EL CNEGSR", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a los Programas a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, cáncer de mama, cáncer cervicouterino y de prevención y atención de la violencia familiar y de género.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los programas establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 3 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de "EL CNEGSR", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etcétera.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento a la unidad ejecutora, e efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las acciones de los Programas a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la radicación de los recursos.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de "EL CNEGSR", del avance programático presupuestario y físico financiero de los programas previstos en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 3 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Registrar como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 2, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VII. Contratar y mantener vigentes las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan con el Anexo 2.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. Elaborar los programas de acción estatales, alineados con los programas de acción nacionales en materia de: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama, y Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2007-2012, así como el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2008, con base en el instructivo específico que le será proporcionado por "EL CNEGSR", quien los evaluará y, en su caso, los aprobará. Estos programas deberán contener la definición de objetivos comprometidos en, al menos, las siguientes áreas: Diagnóstico de salud, organización del programa (misión, visión, objetivos, estrategias, líneas de acción, metas anuales e indicadores), estrategia de implantación operativa (estructura y niveles de responsabilidad, acciones de mejora de la gestión pública), evaluación y rendición de cuentas (sistema de monitoreo y seguimiento, evaluación de resultados).
- X. Observar puntualmente la normatividad que rige a los Programas de Acción, señalados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico, derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

- XI.** Vigilar el abasto suficiente de los insumos para alcanzar las metas del Programa de Cáncer Cervicouterino en municipios con población predominantemente indígena, y en áreas rurales o urbano-marginadas. Asimismo, fortalecer las acciones para el logro de la meta de participación del hombre en la planificación familiar y anticoncepción.
- XII.** Garantizar que cualquier equipo que sea adquirido por "LA ENTIDAD" en el marco del presente Convenio Específico se haga de conformidad con la normatividad vigente en la materia y las especificaciones técnicas que se señalen para cada uno, para lo que deberán contar con la ficha técnica autorizada por el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) y consultar con el área técnica de "EL CNEGSR".
- XIII.** Proporcionar las plazas de técnicos radiólogos y radiólogos indispensables para efectuar un mínimo de 20 mastografías por día por equipo.
- XIV.** Asegurar el personal y equipo necesarios para la adecuada operación de los sistemas de información administrados por "EL CNEGSR": Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información de Planificación Familiar (SIPF) y Sistema de Información de Tamiz Neonatal (SITAN).
- XV.** Proporcionar apoyo logístico y financiero para que el personal de "LA ENTIDAD" pueda acudir a los eventos de capacitación, actualización o evaluación organizados por las diferentes áreas de "EL CNEGSR", para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el presente Convenio Específico.
- XVI.** Contar con recursos humanos indispensables para la atención en los laboratorios de citología, citopatología, clínicas de colposcopia y servicios oncológicos.
- XVII.** Notificar oportunamente y mediante oficio a la Dirección de Planificación Familiar, a la Dirección de Cáncer en la Mujer o a la Dirección de Violencia Intrafamiliar de "EL CNEGSR", según corresponda, de algún cambio de responsable estatal de los Programas: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama y de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género de "LA ENTIDAD".
- XVIII.** Dar continuidad a la capacitación a los prestadores de servicios de salud para la implantación del "Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual" en "LA ENTIDAD", así como en el manejo de la normatividad vigente en materia de violencia familiar y de género.
- XIX.** Garantizar el funcionamiento de los servicios especializados, para la prevención y atención de la violencia familiar y de género ya establecidos, y los acordados en el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2008, acorde con lo establecido en el modelo integrado y la normatividad vigente.
- XX.** Consolidar y, en su caso, incrementar los servicios de prevención y atención a la violencia familiar y de género.
- XXI.** Garantizar la atención de la violencia familiar y de género en los servicios de urgencia con horario de veinticuatro horas.
- XXII.** Reforzar las acciones de referencia y contrarreferencia oportuna de las mujeres en situación de violencia familiar y de género, a las instancias pertinentes, y de manera específica, supervisar la aplicación de los procedimientos pertinentes de los casos de alto riesgo y de violencia extrema detectados.
- XXIII.** Garantizar la asignación de recursos de origen estatal para la operación de los servicios especializados, para la prevención y atención de la violencia familiar y de género, así como del mantenimiento de recursos humanos asignados al mismo.
- XXIV.** Garantizar, fortalecer y supervisar el procedimiento institucional para detección oportuna de la violencia familiar y de género, a todas las usuarias de los servicios de "LA ENTIDAD".

- XXV.** Informar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de "EL CNEGSR" sobre el avance técnico del Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2008, referente a las acciones previstas en el presente Convenio Específico en materia de violencia familiar y de género, de acuerdo con los lineamientos para la operación, seguimiento, evaluación e información del programa de prevención y atención de la violencia familiar y de género que "LA SECRETARIA" emitió a través de "EL CNEGSR".
- XXVI.** Elaborar y remitir mensualmente el "Informe General de Avances" del Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, a la Dirección de Violencia Intrafamiliar de "EL CNEGSR" en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores al mes que se reporta.
- XXVII.** Dar cabal cumplimiento a lo establecido en los lineamientos que se enuncian en el numeral XXV de esta misma cláusula, mediante el cual se establecen las políticas, reglas y mecanismos orientados a la correcta operación y administración de los recursos asignados al proyecto, e informar de la misma manera al órgano contralor interno estatal.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II.** Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Practicar visitas de supervisión de acuerdo con el Programa de Trabajo de cada área, solicitar la entrega de reportes por escrito y/o fotográfico de los avances de la adquisición de insumos y/o equipo comprometidos, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de las instancias que en cada instrumento específico determine.
- V.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI.** Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de las acciones comprometidas por "LA ENTIDAD", debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los Programas de Acción previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Cuarta de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **José Luis de Alba González**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Alfonso Gutiérrez Carranza**.- Rúbrica.

Anexo 1

Copia fotostática del nombramiento expedido por el entonces Secretario de Salud, de fecha 20 de enero de 2004, a la Dra. Patricia Uribe Zúñiga como Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.



SECRETARÍA DE SALUD

México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Julio", is written over a horizontal line.

Dr. Julio José Frenk Mora

Anexo 2**Plazos y calendario de ministración de recursos al Estado de Jalisco****Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción**

TOTAL	JUNIO	ACCIONES
\$70,000.00	\$70,000.00	Para la adquisición de 10 pinzas para vasectomía sin bisturí con las siguientes características: Pinza de anillo clamp, diámetro interior de 3.5 mm, largo 14.1 cm, cierre hermético con estriado de 3 escalones hembra y macho fabricado en acero inoxidable grado 1.4041 (420 S37) con un peso de 26 grs. Con tratamiento anticorrosivo. Tornillo de ensamble oculto en el cuerpo de las pinzas. Pinza de punción clamp curva con extremos agudos, largo 13 cm, cierre hermético con estriado de 3 escalones hembra macho. Fabricada en acero inoxidable 1.4021 (420 S37) con un peso de 26 grs. Tratamiento anticorrosivo. Tornillo de ensamble oculto en el cuerpo de las pinzas.

Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino

TOTAL	ABRIL	AGOSTO	ACCIONES	
\$926,171	\$649,907	\$276,264	\$330,000	Para la adquisición de quince cámaras digitales marca Motic (Motic Image Plus 2.0) con 15 adaptadores para ocular, ideal para microscopía con software para captura, mediciones, y análisis de imágenes. Con un costo unitario de \$22,000.
			\$586,687	Para insumos básicos para la detección, diagnóstico y tratamiento de cáncer cervicouterino.
			\$9,484	Para actividades de promoción (pinta de bardas).

Programa de Acción: Cáncer de Mama

TOTAL	ABRIL	JUNIO	ACCIONES
\$2,344,814	\$130,133		Para insumos de radiología (películas, líquidos y fijadores para mastografía).
	\$100,000		Para servicios de impresión, difusión e información para promoción de la detección, formatos de vigilancia epidemiológica y educación para la salud de mujeres con cáncer).
		\$2,114,681	Un negatoscopio Un ultrasonido Una reveladora de película Un mastógrafo análogo.

Programa de Acción: Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género

TOTAL	ABRIL	AGOSTO	OBSERVACIONES
\$5,616,340	\$2,808,170	\$2,808,170	Para mantener el funcionamiento y en su caso la ampliación de servicios especializados de atención a la violencia, la difusión entre la población de los servicios que éstos prestan; así como para reforzar la detección temprana de la violencia y la difusión del derecho a una vida libre de violencia como parte de la Estrategia Nacional de Prevención y Promoción para una mejor Salud y de campañas locales de comunicación en salud.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **José Luis de Alba González**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Alfonso Gutiérrez Carranza**.- Rúbrica.

Anexo 3**Metas, objetivos e indicadores de los Programas de Acción**

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Planificación Familiar y Anticoncepción	Incrementar la participación del varón en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.	Incrementar en un 12.5% el número de vasectomías realizadas en el periodo 2000-2006.	Pinzas de vasectomía para reforzar los servicios.	No. juegos de pinzas de vasectomía adquiridas/total juegos pinzas programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer Cervicouterino	Alcanzar coberturas de tamizaje de 81% en mujeres de 25 a 34 años de edad con la prueba de citología cervical cada tres años y de 10% en mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH cada cinco años.	Alcanzar una cobertura de detección por citología cervical de 81% cada tres años, en mujeres de 25 a 34 años de edad.	77,766 citologías cervicales en mujeres de 25-34 años de edad.	No. de citologías cervicales realizadas en mujeres de 25 a 34 años de edad/ total de mujeres de 25-34 años programadas en el estado X 100.
	Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico uterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento, así como de la participación responsable de la población en el cuidado de su salud.	Disminuir a 14.1 la tasa de mortalidad en mujeres de 25 años y más.	11.04 tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino en mujeres de 25 años y más.	No. de defunciones de mujeres de 25 años y más ocurridas por cacu en 2008/población de mujeres de 25 años y más a mitad de año 2008 X 100 mil.
		Incrementar la identificación de lesiones de alto grado en la detección primaria con Papanicolaou (positividad a la prueba).	0.9 %	Citologías efectuadas con lesión escamosa intraepitelial o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X 100.

		Indice de positividad de la citología posterior a resultado VPH +.	35-40%.	Citologías efectuadas a mujeres positivas a la prueba de VPH, con lesión escamosa intraepiteliales o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X100.
	Reorganizar y fortalecer los servicios de diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico uterino con base en las mejores prácticas, en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Salud.	Reforzar la infraestructura del 100% de clínicas de colposcopia y 9 laboratorios de patología con cámaras digitales para la confirmación diagnóstica.	15 cámaras digitales para la confirmación diagnóstica.	Número de clínicas y laboratorios que adquirieron cámaras/ total clínicas y laboratorios programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer de Mama	Mejorar el conocimiento de la población sobre los determinantes del cáncer de mama a través de acciones integradas de promoción de la salud que motiven la participación corresponsable en el cuidado de la salud.	Alcanzar una cobertura del 10% de exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más.	\$ 100,000.00 para la elaboración de impresos.	No. impresos realizados en el almacén estatal/ total de material impreso programado para el estado X 100
			75,886 exploraciones clínicas en mujeres de 25 años y más.	No. exploraciones clínicas realizadas en mujeres de 25 años y más/total de mujeres de 25 años y más X 100
	Mejorar la calidad y oportunidad del tamizaje, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer de mama, a través de la formación de recursos y la capacitación continua del personal.	Desarrollar un programa de capacitación a distancia para 500 médicos, enfermeras o trabajadoras sociales.	16 profesionales capacitados a distancia.	No. personas capacitadas/ total de personas programadas X 100
	Incrementar la detección temprana del cáncer de mama, a través de la organización de servicios específicos que garanticen la eficiencia y calidad de la mastografía priorizando a mujeres de 50 a 69 años de edad, de acuerdo con la normatividad vigente.	Alcanzar una cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía de 10.5%.	20,148 mastografías en mujeres de 50-69 años de edad.	No. mastografías en mujeres de 50-69 años de edad/total mujeres de 50-69 años de edad programadas X 100

PROGRAMA	OBJETIVOS	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Promover la detección temprana de la violencia familiar y de género.	80,597 mujeres (35%) de 230,276 a las que se les aplica la herramienta de tamizaje resultaron positivas.	Mujeres a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	Número de mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad a las que se le aplica la herramienta de tamizaje y resultaron positivas X 100 / Número total de mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta.
		78,952 mujeres (12.0%) son detectadas como positivas de un total de 657,931 de mujeres de población de responsabilidad.	% de mujeres en situación de violencia detectadas.	Número de mujeres mayores de 15 años de población de responsabilidad detectadas como positivas en unidades de salud mediante herramienta de tamizaje X 100 / Número probable de mujeres mayores de 15 años de población de responsabilidad con factor de riesgo por nupcialidad para ser víctimas de violencia severa
		628 mujeres (50%) de las 1,256 que reciben atención especializada por estar en una situación de violencia familia y/o de género severa, son referidas por otra unidad de salud.	% de mujeres en situación de violencia referidas de otra institución.	Número de mujeres de 15 años o más de población, estimadas como unidas y población de responsabilidad, que reciben atención especializada por violencia severa y que fueron referidas a los servicios de atención a la salud X 100/Número total de mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.

	Garantizar a las mujeres el acceso oportuno a servicios de atención médica y psicológica especializada.	4 consultas promedio reciben cada una de las 1,256 mujeres que reciben apoyo psico-emocional del personal que ha sido capacitado para la atención de la violencia severa.	Promedio de consultas por mujer atendida con tratamiento de apoyo psico-emocional.	Número de consultas que se otorgan a cada mujer en una intervención de apoyo psico-emocional otorgadas por personal que ha sido capacitado y desarrollado habilidades para la atención de la violencia severa / Total de mujeres registradas de consulta de primera vez en los servicios de la misma índole
		1.4% (1,256) del total estimado de mujeres de población de responsabilidad en situación de violencia severa (92,110) reciben atención especializada.	Mujeres que viven en violencia severa con atención especializada	Número de mujeres de 15 años o más de población, estimadas como unidas y población de responsabilidad, que reciben atención especializada por violencia severa X 100 / Número total de mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 3, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **José Luis de Alba González**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Alfonso Gutiérrez Carranza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Bajíos (IV), con una superficie aproximada de 20-34-27.40 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS BAJIOS (IV)", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 145997, de fecha 4 de noviembre de 2008, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 3093, de fecha 11 de noviembre de 2008, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Los Bajíos (IV)", con una superficie aproximada de 20-34-27.40 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Reynaldo Cano Saenz
AL SUR: Eleazar Parra Castillo
AL ESTE: Jesús Ma. Cano
AL OESTE: Manuel Chávez P.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de San Francisco de Borja, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 11 de noviembre de 2008.- El Perito Deslindador, **Elizardo Chávez González**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Basiahuachi, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BASIAHUACHI", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146000, de fecha 4 de noviembre de 2008, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 3093, de fecha 11 de noviembre de 2008, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Basiahuachi", con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Rodolfo Trevizo
AL SUR: Rodolfo Trevizo, Hermanos González y Gabriel Salinas
AL ESTE: Cipriano Torres y Gabriel Salinas
AL OESTE: Camino a San Fco. de Borja

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de San Francisco de Borja, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 11 de noviembre de 2008.- El Perito Deslindador, **Elizardo Chávez González**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Peñasquitos, con una superficie aproximada de 06-64-10 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS PEÑASQUITOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 145999, de fecha 4 de noviembre de 2008, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 3093, de fecha 11 de noviembre de 2008, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Los Peñasquitos", con una superficie aproximada de 06-64-10 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Juan Loya Torres

AL SUR: Camino a Santa Ana

AL ESTE: Fausto Loya y Hnos.

AL OESTE: Nicolás Torres

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de San Francisco de Borja, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 11 de noviembre de 2008.- El Perito Deslindador, **Elizardo Chávez González**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL FORESTAL

GUIA para elaborar el estudio regional forestal de la Unidad de Manejo Forestal.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional Forestal.

JOSE CIBRIAN TOVAR, Director General de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en los artículos 11, 14, 22 fracción I y 59 fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 17, 21, 22 fracción XXXIX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 8 fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal y Anexo I del Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa ProArbol de la Comisión Nacional Forestal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007 y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional Forestal, tiene la responsabilidad de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable de delimitar las unidades de manejo forestal en coordinación con las entidades federativas. Asimismo, de alentar la organización de los productores forestales para promover el manejo forestal sustentable en cada región del país.

Que la Comisión Nacional Forestal está promoviendo y apoyando la elaboración de Estudios Regionales Forestales en cada unidad. En esta parte, las principales actividades que está efectuando la CONAFOR son: la definición conceptual de los Estudios Regionales Forestales, la elaboración de una Guía para la integración de los mismos, así como de los Términos de Referencia correspondientes. Además, de la capacitación necesaria a los participantes en la elaboración y ejecución de los estudios regionales, por lo que he tenido a bien emitir la:

GUIA PARA ELABORAR EL ESTUDIO REGIONAL FORESTAL DE LA UNIDAD DE MANEJO FORESTAL

CONTENIDO

- 1.- INTRODUCCION
- 2.- OBJETIVOS DE LA GUIA
- 3.- PROPOSITOS Y OBJETIVOS DE LOS ERF
 - 3.1.- Objetivos de los ERF
 - 3.2.- Ubicación de los ERF en el Sistema Nacional de Planeación Forestal
 - 3.3.- Uso de los ERF y Problemas a Resolver
- 4.- DESCRIPCION DEL AREA A SER ESTUDIADA
 - 4.1.- Ubicación y Delimitación de las UMAFORES
- 5.- PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS DE LOS ERF
- 6.- INFORMACION NECESARIA PARA LOS ERF
 - 6.1.- Proceso General de Entrada y Salida de Información
 - 6.2.- Información Existente
 - 6.3.- Información Adicional
- 7.- PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES PARA INTEGRAR LOS ERF
 - 7.1.- Metodologías Principales para la Cartografía
 - 7.2.- Procedimientos Principales para la Información Estadística
 - 7.3.- Procedimientos de Integración y Procesamiento
- 8.- CALENDARIO PARA LA ELABORACION DE LOS ERF
- 9.- ORGANIZACION PARA LA ELABORACION DE LOS ERF
 - 9.1.- Nacional
 - 9.2.- Estatal y regional
- 10.- CONTENIDO Y FORMATO DETALLADO DE LA MEMORIA DE LOS ERF

LISTA DE ACRONIMOS

ANP's Areas Naturales Protegidas
CADERS Centros de Apoyo al Desarrollo Rural
CONAFOR Comisión Nacional Forestal
CONAF Consejo Nacional Forestal
CVM Método de valuación contingente
DDR Distritos de Desarrollo Forestal
ERF Estudios Regionales Forestales
LGDFS Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
MDS Método de Desarrollo Silvícola
MFS Manejo Forestal Sustentable
MIA Manifestación de Impacto Ambiental
PFNM Producto forestal no maderable
PFC Plantaciones Forestales Comerciales
PEF 2025 Programa Estratégico Forestal 2025
PRF Programas Regionales
LGEEPA Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
RLGDFS Reglamento de la LGDFS
SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENAFOR Servicio Nacional Forestal
SIG Sistema de Información Geográfica
UMAFOR Unidades de Manejo Forestal

RELACION DE CUADROS

Cuadro 1. Niveles de planeación y aplicación territorial
Cuadro 2. Principales resultados de los Estudios Regionales Forestales
Cuadro 3. Formatos de entrega de insumos y productos del Sistema de Información Geográfica del Estudios Regional Forestal
Cuadro 4. Requerimientos de Hardware y Software para el ArcView 3.3
Cuadro 5. Clave para la cartografía de tipos de vegetación y uso del suelo
Cuadro 6. Clave para la carta de zonificación forestal
Cuadro 7. Clave para el estudio de cambios de la cobertura forestal
Cuadro 8. Matriz de cambios de uso del suelo periodo 92-93/2004-2005
Cuadro 9. Estimación de la producción maderable en la región con tres escenarios de intensidad de manejo
Cuadro 10. Estimación del potencial de productos no maderables en la región
Cuadro 11. Estimación del potencial de PFC en la región
Cuadro 12. Distribución de productos de la posibilidad de producción de madera calculada
Cuadro 13. Necesidades de materia prima maderable de la industria actual y nuevos proyectos en la región
Cuadro 14. Balance de madera industrial en la región
Cuadro 15. Servicios ambientales a considerar y alguna indicación de su valor
Cuadro 16. Aportación de los ERF a los programas de manejo forestal para aprovechamiento maderable
Cuadro 17. Aportación de los ERF a los programas de manejo simplificado de plantaciones forestales comerciales
Cuadro 18. Aportación de los ERF a los programas de manejo de plantaciones forestales comerciales (completo)

- Cuadro 19. Aportación de los ERF a los estudios técnicos para la autorización de no maderables
- Cuadro 20. Aportación de los ERF para los programas de manejo de productos no maderables
- Cuadro 21. Aportación de los ERF a la MIA forestal en su modalidad particular
- Cuadro 22. Metas para los Programas Regionales contenidos en los ERF
- Cuadro 23. Presupuesto y fuente de financiamiento para los diferentes programas y acciones de los ERF
- Cuadro 24. Criterios e indicadores para medir el MFS en las UMAFORES
- Cuadro 25. Calendario general para la elaboración de los ERF
- Cuadro 26. Organización nacional para la integración de los ERF
- Cuadro 27. Organización estatal y regional para la integración de los ERF

RELACION DE FIGURAS

- Figura 1. Esquema de planeación nacional y estatal
- Figura 2. Proceso general de entrada de información y salidas
- Figura 3. Diagrama general de un Sistema de Información Geográfica
- Figura 4. Organización del Sistema de Información Geográfica para su entrega

1. INTRODUCCION

La CONAFOR ha venido realizando una serie de actividades, entre las principales están: la delimitación de 218 unidades de manejo forestal UMAFORES en todo el país; la organización de asociaciones de silvicultores en cada unidad; el lanzamiento del Programa de Ordenamiento y Fortalecimiento a la Autogestión Silvícola PROFAS; la formación de Consejos Forestales Microrregionales; y el establecimiento de promotorías de desarrollo forestal.

Conforme con lo establecido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa Pro-Arbol de la Comisión Nacional Forestal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre 2007, en el párrafo tercero de los criterios de ejecución del concepto A.1, se establece que "La elaboración del Estudio Regional Forestal y del Sistema de Información Geográfica se realizará conforme a lo señalado en los Términos de Referencia y la Guía para la Elaboración de Estudios Regionales Forestales misma que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y estará disponible en las oficinas de la CONAFOR o en su página de Internet www.conafor.gob.mx".

Esta guía y sus disposiciones son aplicables en su totalidad al concepto de apoyo "Elaboración del Estudio Regional Forestal" y en lo que corresponde al concepto "Elaboración de Sistema de Información Geográfica Regional".

En el documento del marco conceptual (por separado), se establece el marco de referencia de los ERF, de carácter legal, administrativo y de planeación, que sirve para definir y precisar las características y alcances de los ERF.

En este documento se presenta la parte correspondiente a la Guía para elaborar los Estudios Regionales Forestales, que contiene los objetivos de la Guía, la información necesaria, los resultados esperados de los estudios, los procedimientos cartográficos y de recopilación de estadísticas, su análisis e integración, la organización necesaria; y finalmente el contenido detallado y específico que deberá tener cada estudio regional, para optimizar su aplicación.

Sin duda que este es el documento más importante, en la parte que corresponde a los estudios regionales, dentro del esfuerzo integral de la CONAFOR por organizar a los productores en torno al manejo sustentable de sus recursos forestales.

2. OBJETIVOS DE LA GUIA

- a) Detallar todas las características que deben tener los ERF acordes con el nivel de planeación donde se ubican, la precisión deseada, el tiempo para su elaboración y los recursos disponibles.
- b) Apoyar la elaboración de los Términos de Referencia para los ERF, que se basarán fundamentalmente en el cumplimiento de la Guía.
- c) Capacitar a los que participarán en la elaboración y ejecución de los ERF y uniformizar los criterios.
- d) Estandarizar el contenido, alcances y calidad de los ERF, que permitan su integración, validación, ejecución y evaluación periódica.
- e) Lograr que los ERF se conviertan en instrumentos efectivos de planeación y ejecución de acciones para el manejo forestal sustentable a corto, mediano y largo plazos.

Una Guía es como su nombre lo indica un lineamiento general, para tener una base, un lenguaje común y una calidad mínima, entre otros aspectos. En cada UMAFOR lo recomendable y deseable es que se incorporen aspectos y conocimientos locales y más específicos, incluso si es posible con una mejor base técnica o de contenido que la que se plantea en la Guía. Esto es lo deseable. Sería imposible que una Guía de este tipo contuviera en sí todas las particularidades y posibilidades de las Unidades de Manejo Forestal en que fue delimitado el territorio forestal del país.

3. PROPOSITOS Y OBJETIVOS DE LOS ERF

3.1 Objetivos de los ERF

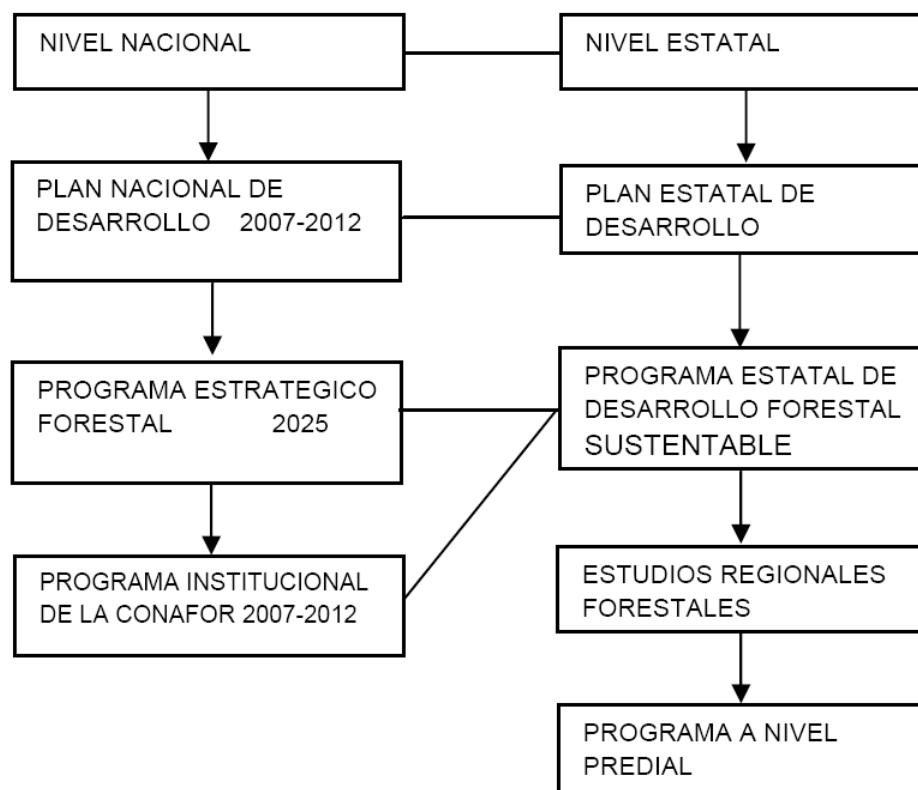
Los objetivos de los ERF son:

- a) Constituir el programa rector de ordenamiento de uso del suelo forestal en la región, y para el manejo sustentable de los recursos forestales, por medio de actividades de producción, conservación y reconstrucción.
- b) Reconocer y valorar las funciones múltiples de los recursos forestales y atender las demandas de los diferentes usuarios, revirtiendo los daños y mejorando el balance de pérdidas y ganancias forestales.
- c) Aumentar la producción y productividad forestales de manera sustentable.
- d) Apoyar la organización de los silvicultores para la autogestión de los mismos y de los dueños del recurso, y articularlos con la industria forestal y los servicios técnicos.
- e) Determinar los principios, los niveles de uso, la disponibilidad y factibilidad de manejo de los recursos forestales de la región.
- f) Precisar y diseñar la ejecución de las políticas y programas forestales en cada región forestal del país y darles un orden de prioridad, vinculando lo forestal a otros sectores en un trabajo transversal.
- g) Optimizar los recursos y acciones al hacer coincidir en tiempo y espacio las necesidades y propuestas de los participantes y los programas institucionales.
- h) Simplificar y reducir los costos de la gestión de trámites forestales.
- i) Reducir los costos de los programas de manejo a nivel predial.
- j) Facilitar la integración de cadenas productivas a nivel regional.
- k) Orientar los roles, responsabilidades y organización federal, estatal, municipal, social y privada.

3.2 Ubicación de los ERF en el Sistema Nacional de Planeación Forestal

Los estudios se ubican como parte del Programa Estratégico Forestal 2025 de México, y el Programa Institucional de la CONAFOR 2007-2012, como se indica en la siguiente figura:

Figura 1. Esquema de planeación nacional y estatal



La coordinación intersectorial significa la coordinación entre diferentes Secretarías y sectores o niveles de gobierno (federal, estatal, municipal). La coordinación intrasectorial es dentro del sector forestal.

Los niveles específicos de planeación forestal se pueden clasificar de la siguiente forma:

Cuadro 1. Niveles de planeación y aplicación territorial.

NIVEL DE PLANEACION	UNIDADES TERRITORIALES DEL PLAN
Internacional	Países
Nacional	Estados
Estatad	Municipios
Regiones	Clases de uso del suelo/zonas forestales
Predios	Estratos/rodales

En el caso de los estudios regionales forestales se definen líneas generales, se deben reflejar los propósitos locales del Programa Estatal de Desarrollo Forestal Sustentable y establecer los elementos de coordinación general de las actividades.

3.3 Uso de los ERF y Problemas a Resolver

Los ERF son un instrumento dinámico que se deben usar para lo siguiente:

I). Consolidar la organización de los silvicultores de México en todas las regiones del país, por medio de criterios homogéneos, información clara y bien organizada, objetivos y metas comunes, instrumentos de gestión simplificados, y captación de recursos para el MFS, que les permitan conservar y desarrollar sus recursos forestales, y obtener beneficios, empleo e ingreso.

II). Apoyar la toma correcta de decisiones de manejo del recurso en cada UMAFOR, sobre los siguientes aspectos:

a) Planeación y Programación

- Acciones a realizar en el corto (programas operativos anuales), mediano (programas sexenales) y largo (más de 10 años) plazos, necesidad de recursos para su implementación, fuentes de financiamiento y responsables de las diferentes actividades.
- Necesidades de información adicional específica para el adecuado desempeño de la UMAFOR, como inventarios forestales regionales, adquisición de imágenes de satélite, material aerofotográfico, estudios de aspectos específicos necesarios (por ejemplo sobre generación de servicios ambientales), Sistema de Información Geográfica SIG, principalmente.
- Necesidad de programas de manejo a nivel predial y mejoramiento de los existentes.
- Decidir el tipo de criterios e indicadores y periodicidad para la evaluación y monitoreo de las acciones forestales en la región.

b) Uso del Suelo Forestal

- Definición, ubicación general en mapas y cuantificación por cuencas y subcuencas hidrológicas de las zonas forestales de conservación y aprovechamiento restringido, producción y restauración, con base en lo que indica la normatividad.
- Identificación de las causas de fondo de la deforestación y degradación forestales para analizar y decidir las medidas más adecuadas para su combate eficiente, incluyendo la coordinación con otras políticas y programas públicos directamente relacionados.
- Identificar los principales problemas de tenencia de la tierra y decidir medidas para su solución.

c) Conservación

- Con base en la biodiversidad existente y las áreas naturales protegidas que existan, decidir las necesidades de nuevas áreas y medidas de conservación de las especies de flora y fauna existentes.

d) Protección Forestal

- Decidir qué medidas de protección contra incendios forestales se deben aplicar de manera regional en la UMAFOR con la organización de todos los dueños y poseedores, en materia de planeación, detección, prevención y combate de incendios forestales. Esto independientemente de las responsabilidades y acciones que a nivel predial realicen cada uno de ellos.
- Decidir las acciones conjuntas en materia de sanidad forestal por aplicar en la UMAFOR.
- Definir qué medidas y acciones se van a aplicar de manera conjunta y coordinada en la UMAFOR para combatir la tala ilegal. Por ejemplo sistema de documentación forestal, casetas de vigilancia, entre otras.

e) Restauración

- Definir las acciones de restauración a desarrollar en cuanto a su cuantía y tipo como: reforestación, conservación del suelo y agua.
- Decidir y aplicar las acciones de restauración de áreas afectadas por incendios y plagas forestales.
- Decidir cuántos viveros debe haber, cantidad de planta necesaria, especies y tipos de reforestación necesaria y medidas para una adecuada sobrevivencia. Modelo adecuado de administración de los viveros en la región.

f) Producción Forestal

- Determinar cuál es el potencial de producción maderable y no maderable de forma sustentable, bajo diferentes escenarios de tipo e intensidad de manejo. Definir la necesidad de programas de manejo forestal a nivel predial.
- Decidir cuáles son las prácticas de manejo forestal más recomendables para mejorar la calidad de los bosques, asegurar su regeneración y aumentar la productividad.
- Decidir las necesidades y tipo de la infraestructura de caminos necesaria para un adecuado manejo y competitividad.
- Estructurar las características de un programa regional de abasto de materias primas forestales e integración de cadenas productivas, y decidir el balance adecuado entre el potencial del recurso y la industria forestal instalada a diferentes plazos.
- Definir el potencial y decidir las posibilidades de establecimiento de plantaciones forestales comerciales PFC y agroforestales, su tipo, especies, productos, mercados potenciales, y medidas principales para evitar o reducir los impactos ambientales negativos.

g) Servicios Ambientales

- Identificar y decidir la viabilidad de diferentes posibilidades de obtención de recursos por pago de servicios ambientales como producción de agua, captura de CO₂, ecoturismo, biodiversidad, entre otros.

h) Cultura Forestal, Educación y Capacitación Forestal

- Decidir qué acciones en materia de cultura forestal se requieren en la región y los medios y requerimientos para llevarlas a cabo, para lograr una actitud y percepción adecuada de toda la población acerca de lo que se debe realizar para lograr el MFS.
- Definir qué necesidades de profesionales y técnicos de diferentes ramas y niveles, se requieren en la región para apoyar los diferentes programas y sus tareas principales y adscripción, así como sus necesidades de actualización profesional.
- Precisar las necesidades de capacitación a todos los niveles a diferentes plazos y decidir la mejor forma de realizarla.

i) Gestión

- Identificar los principales trámites en materia forestal y ambiental, y la forma de simplificarlos con base en la información que aporten los ERF. Asimismo, las modalidades y necesidades de ventanilla única.
- Identificar y decidir el tipo y monto a diferentes plazos de los apoyos y subsidios de diferentes programas para fortalecer el desarrollo forestal sustentable a cargo de la CONAFOR e incluso, otros a cargo de las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal, como el PROCAMPO y Combate a la Pobreza. Esto con base en la información que proporcionará el ERF de usos potenciales del suelo, potencial maderable, no maderable, servicios ambientales, entre otros.

III) Entre los principales problemas del sector forestal y la forma en que los ERF coadyuvarán a resolverlos están los siguientes:

a). La falta de organización de todos los participantes en el sector forestal, para actuar con sinergia y con una visión común y responsabilidades bien definidas en cada región.

- Los ERF coadyuvarán con base en la definición de las UMAFORES, las asociaciones de silvicultores, y los mecanismos de concertación y coordinación existentes.

b). La deforestación y degradación forestal.

- Los ERF apoyarán a través de disminuirlas y de ser posible revertirlas, atacando las causas de fondo que las provocan como los cambio de uso del suelo inadecuados, la tala ilegal, la pobreza, la falta de ingreso y empleo, la falta de conocimiento y uso de la información existente.

c). El uso inadecuado del suelo de acuerdo a su potencial sustentable.

- Los ERF contribuirán por medio de la zonificación forestal, que permita destinar cada tipo de tierras a su mejor uso económico, ambiental y social.

d). La dispersión de esfuerzos y pérdida de efectividad de los programas públicos.

- Los ERF apoyarán con la optimización de apoyos y subsidios, así como con un programa definido y metas a corto, mediano y largo plazo, a nivel de la región y predial, para maximizar los beneficios y minimizar los impactos negativos.

e). El exceso de trámites administrativos, la duplicación de información con diferentes propósitos, la dificultad de gestión, la pérdida económica y de competitividad.

- Los ERF coadyuvarán a través de la simplificación de trámites, uso eficiente de la información y facilidad de gestión en ventanillas únicas.

f). La falta de una adecuada cultura sobre los recursos forestales, su conservación y uso sustentable.

- Los ERF contribuirán por medio de la construcción de un lenguaje común y de consensos en actividades, lineamientos y definición de responsabilidades de los participantes.

g). La poca competitividad del sector forestal maderable, que ha provocado la disminución de la producción nacional y el aumento de importaciones de madera.

- Los ERF apoyarán con el aumento de la producción y la productividad maderable y no maderable, mejorando el manejo de bosques naturales con potencial adecuado, y estableciendo plantaciones forestales comerciales de alta productividad. A la vez que integrando cadenas productivas que permitan obtener productos de valor agregado y calidad.

h). El desaprovechamiento de oportunidades de generación de bienes y servicios de los bosques y captación de recursos para su conservación y desarrollo.

- Los ERF coadyuvarán por medio del ordenamiento del uso del suelo forestal, la identificación de proyectos, su programación y gestión del financiamiento necesario.

4. DESCRIPCION DEL AREA A SER ESTUDIADA**4.1 Ubicación y Delimitación de las UMAFORES**

Cada UMAFOR en la cual se elaborará un ERF, deberá ser caracterizada en Coordinación con las Gerencia Regional y/o Estatal de la CONAFOR con la siguiente información:

Estado (dos dígitos):

Nombre de la UMAFOR:

Clave de la UMAFOR:

Nombre de los Municipios en la UMAFOR y clave:

Superficie por Municipio y total:

Nombre y clave de las cuencas y subcuencas hidrológicas en la UMAFOR:

Nombre y clave de los Distritos de Desarrollo Rural DDR y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural CADERS en la UMAFOR:

Nombre y clave de proyectos de Montañas prioritarias en la UMAFOR:

Nombre, ubicación y clave de las promotorías de desarrollo forestal en la UMAFOR:

Total de núcleos agrarios y forestales en la UMAFOR:

Mapa con la ubicación y delimitación de la UMAFOR

Superficie forestal por tipo: Conservación, restauración, producción.

Porcentaje de la superficie de la UMAFOR bajo manejo forestal (Maderable, No Maderable, UMAs)

Superficie con Manejo Forestal Certificado

5. PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS DE LOS ERF

Los principales resultados esperados de los ERF y su aplicación se indican a continuación:

Cuadro 2. Principales resultados de los Estudios Regionales Forestales.

PRINCIPALES PRODUCTOS	APLICACION DE LOS RESULTADOS
Sistema de Información Geográfica SIG - Cartografía temática - Tipos de vegetación y uso del suelo - Zonificación forestal por clases de conservación, producción y restauración - Ubicación de áreas por etapas de desarrollo forestal - Cambios de la cobertura forestal - Información socioeconómica de la región por municipio	• Ubicación y cuantificación de proyectos de conservación forestal • Determinación del potencial de producción sustentable maderable y no maderable • Definición del potencial de plantaciones forestales comerciales • Elaboración de diversos estudios, análisis y apoyo a gestiones • Tasa de deforestación y matriz de cambios de la cobertura forestal • Apoyo para la elaboración de los programas de manejo a nivel predial
Cálculo del potencial de producción maderable sustentable bajo tres escenarios de manejo: baja intensidad, media y alta Cálculo del potencial de producción no maderable	• Programación de actividades en la UMAFOR a corto mediano y largo plazo • Definición de diferentes necesidades y oportunidades de subsidios • Determinación de infraestructura necesaria • Elaboración de programas regionales abasto-industria • Elaboración del balance bosque-industria • Determinación de la necesidad de programas de manejo a nivel predial.
Estimación del potencial de plantaciones forestales comerciales	• -Identificación de proyectos y elaboración del programa de plantaciones en la región
Programa de control y disminución de la presión sobre el recurso	• Identificación de acciones derivadas de otras dependencias y políticas públicas para bajar deforestación y degradación
Programa de Producción Forestal Maderable y no Maderable	• Definir volúmenes por periodos, necesidad de caminos, programas de manejo predial, gestiones, subsidios, etc. • Apoyar el programa regional de abasto de materias primas forestales incluyendo leña combustible
Métodos y prácticas silvícolas por aplicar en la región para la sustentabilidad	• Definición del potencial productivo • Incorporación en los programas de manejo, ejecución y evaluación de los mismos
Programa de Plantaciones Forestales Comerciales	• Identificación, elaboración y ejecución de proyectos, gestión de subsidios y promoción de inversiones
Programa de Protección Forestal Protección contra incendios Protección contra plagas Vigilancia forestal	• Construcción de torres y campamentos en sitios estratégicos • Ubicación de zonas críticas de plagas • Construcción de casetas de vigilancia
Programa de Conservación y Servicios Ambientales	• Identificación de proyectos en esta materia, gestión e implementación
Programa de Restauración Forestal	• Definición y aplicación de prácticas de conservación del suelo y agua
Programa de Cultura Forestal y Extensión	• Identificación de necesidades y ejecución de acciones en la materia
Programa de Educación, Capacitación e Investigación	• Identificación de necesidades y ejecución de acciones en la materia
Programa de Abasto de Materias Primas Forestales e Infraestructura Caminera	• Tipo y capacidad de la industria forestal en base al potencial del recurso -Integración de cadenas productivas - Fomento de la inversión con competitividad -Identificación y desarrollo de caminos principales

Simplificación administrativa De programas de manejo forestal maderable De no maderables De programas y avisos de plantaciones comerciales De manifestaciones de impacto ambiental Documentación forestal de transporte Gestión de subsidios	-Reducción de trámites y costos a los usuarios de la UMAFOR, al estandarizar la información general que ya se tenga para cada trámite y evitar su duplicación
Programa de inversiones a corto, mediano y largo plazo según potencial y necesidades de la UMAFOR	Elaboración del programa detallado de proyectos, actividades, metas, recursos y presupuesto, así como fuentes de financiamiento incluyendo subsidios
Programa de evaluación y monitoreo, definición de criterios e indicadores de sustentabilidad	Conocer el avance e impactos de los programas positivos o negativos

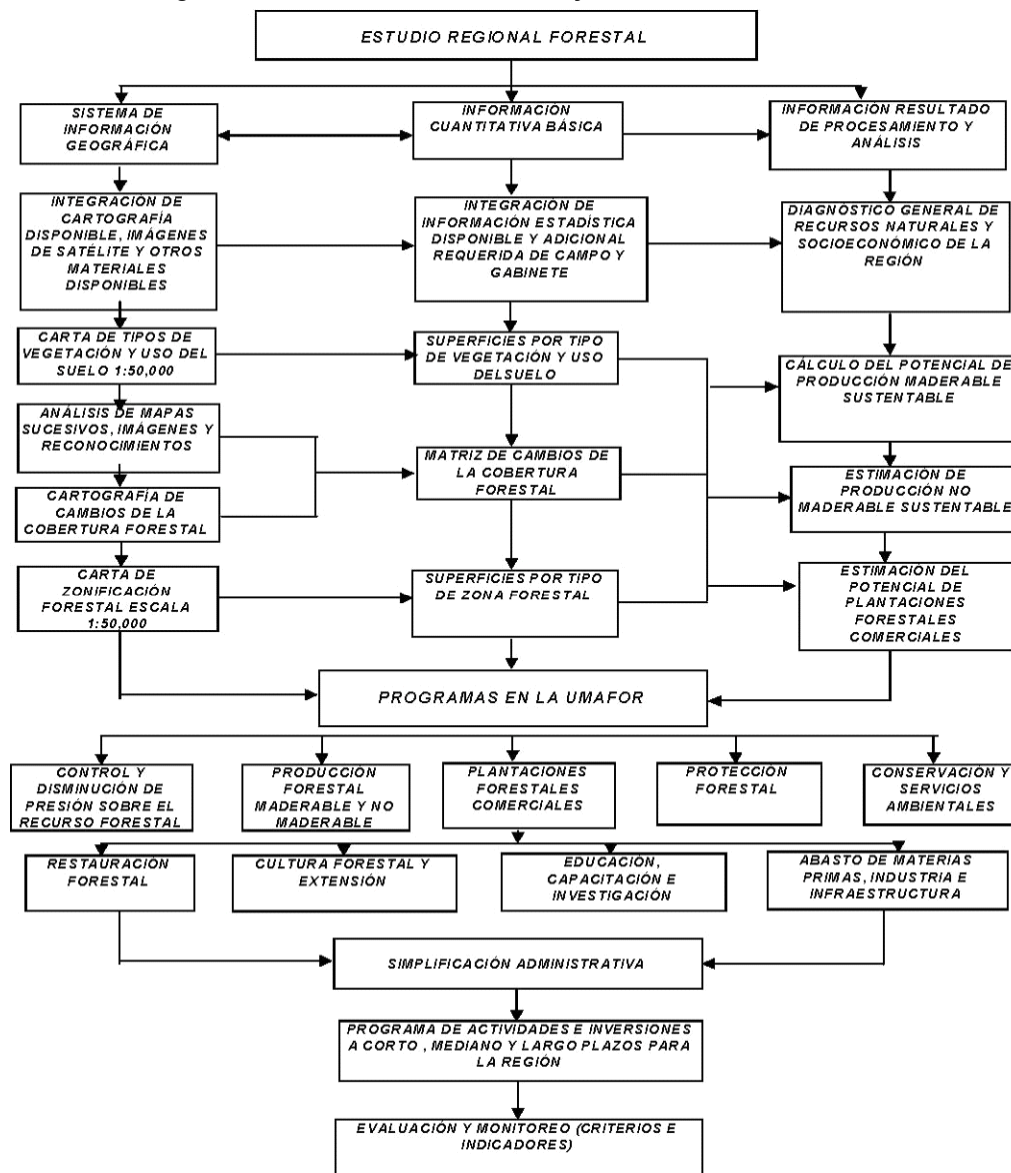
Estos resultados se irán describiendo y precisando con mayor detalle en los capítulos 6, 7 y 10.

6. INFORMACION NECESARIA PARA LOS ERF

6.1 Proceso General de Entrada y Salida de Información

Este proceso se indica en la siguiente figura:

Figura 2. Proceso general de entrada de información y salidas.



Algunos comentarios sobre la figura anterior son:

a). Hay una serie de información cartográfica y estadística disponible que se puede aplicar a cada región de las UMAFORES.

b). Esta información requiere de un procesamiento y análisis para obtener otra información adicional necesaria.

c). Con la información disponible y adicional se efectúa un proceso de integración y sistematización, para derivar las diferentes herramientas de apoyo, programas y resultados, que serán los que se ejecutarán para ordenar los recursos forestales de la UMAFOR, conservarlos y desarrollarlos sustentablemente.

d). Los ERF se integran con información cartográfica, documental y estadística existente y nueva. Para lograr esto se requieren trabajos de gabinete y de campo tales como: consulta de fuentes de información especializadas, publicaciones, encuestas, observaciones, recorridos, principalmente, como en cualquier estudio de este tipo. Lo más importante es obtener la información más precisa y confiable, considerando el tiempo y recursos disponibles para los ERF.

6.2 Información existente

6.2.1 Sistema de Información Geográfica SIG

a) Insumos mínimos de información que se debe de usar en la elaboración del ERF

Información de tipo vectorial

- Carta topográfica 1:50,000 (INEGI)
- Marco Geoestadístico Municipal 2005 (INEGI)
- Carta de uso del suelo y tipos de vegetación 1:50,000 (INEGI)
- Carta edafológica 1:50,000 (según cobertura, INEGI)
- Carta geológica 1:50,000 (según cobertura, INEGI Servicio Geológico Mexicano)
- Regiones hidrológicas y cuencas 1:250,000 (INEGI)
- Hidrología superficial y subterránea 1:250,000 (INEGI)
- Microcuencas 1:50,000 (?)
- Ordenamiento Ecológico Territorial estatal (según disponibilidad)
- Ordenamiento Ecológico Territorial municipal (según disponibilidad)
- Inventario Forestal Periódico 1994
- Inventario Nacional Forestal 2000-2005
- Areas naturales protegidas 2006 (CONANP)
- División predial de la Secretaría de la Reforma Agraria del Registro Agrario Nacional
- Información de otras fuentes (Universidades, Institutos, etc.)

Información de tipo ráster

- Ortofotos digitales 1:10,000 y/o 1:20,000 (INEGI)
- Modelo digital de elevación 1:50,000 (INEGI)
- Imagen de satélite Landsat 7 ETM+ (1999 hasta 2003)
- Imagen de satélite Landsat 4 y 5 TM (archivo desde 1985 a 2007)
- Imagen de satélite Spot no más de dos años de antigüedad a la fecha de elaboración del ERF (según el sensor, archivo desde 1986)
- Información de otras fuentes (Universidades, Institutos, etc.)

Para el caso de los productos cartográficos como las ortofotos, imágenes u otro material no contemplado en el listado anterior, éste deberá de incluirse en un cuadro en la Memoria del ERF especificando fecha de toma, cantidad, formato, cobertura en la UMAFOR y resolución espectral y espacial.

Existe información básica que se puede obtener en institutos de los gobiernos estatales y que son de acceso público, como otra fuente fidedigna de insumos. Además, hay empresas que ofertan productos cartográficos especializados, para así complementar información necesaria y que no dispongan las instituciones oficiales. Cuando se use información cartográfica de otras fuentes (universidades, institutos, etc.), deberá incluirse en el cuadro antes referido en la Memoria y en que producto del ERF se utilizó.

Calidad y Formatos de entrega del SIG y productos

Ciertos productos solicitados en la presente Guía requieren de un procesamiento para su utilización y análisis, pues son necesarios para conocer su cobertura geográfica en la UMAFOR y obtener datos estadísticos que serán usados posteriormente en el desarrollo del Estudio Regional Forestal. Para asegurar que dichos productos se han realizado con los procesamientos adecuados y se han realizado con cuidado se deberán establecer verificadores de calidad con valores mínimos para cada producto, los cuales se anexarán durante el desarrollo de la memoria como referencia obligada para conocer el grado de certeza y precisión.

Los formatos se deberán de entregar como refiere el cuadro siguiente:

Cuadro 3. Formatos de entrega de insumos y productos del Sistema de Información Geográfica del Estudios Regional Forestal.

Insumos/Productos	Formatos
Insumos mínimos-vectores	Shapefile
Insumos mínimos- ráster	tiff, img y grid
Tipos de vegetación y uso actual del suelo	Shapefile
Zonificación forestal	Shapefile
Cambios de cobertura forestal	Shapefile
Predios bajo manejo Forestal	Shapefile
Areas o predios que no cuentan con programa de manejo forestal	Shapefile
Areas potenciales para el aprovechamiento de no maderables	Shapefile
Areas potenciales para servicios ambientales en la UMAFOR	Shapefile
Areas potenciales para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales	
Red de caminos actuales y necesarios para el aprovechamiento forestal	Shapefile

Información sobre la proyección para entregar el SIG

Los archivos vectoriales y de tipo ráster que se entregarán deberán de tener la siguiente proyección

Nombre de la Proyección: Cónica conforme de Lambert

Parámetros de la Proyección:

Paralelos estándar:

Primer paralelo: 17°30'0.0"

Segundo paralelo: 29°30'0.0"

Longitud del meridiano central: -102°

Latitud de proyección de origen: 12

Falso este en metros: 2'500,000

Datum horizontal: WGS84

a.) Información disponible en la CONAFOR

- Imágenes de satélite LANDSAT 7 (2002-2003) en formato digital (sólo temporada de secas).
- Imágenes de satélite LANDSAT 5 (2005) en formato digital (sólo norte del país temporada de secas).
- Imágenes de satélite LANDSAT (alrededor de 1992) disponibles en la CONAFOR.
- Carta de uso del suelo y tipos de vegetación del INEGI en formato digital escala 1:250,000 Serie II (1993).
- Carta de uso del suelo y tipos de vegetación del INEGI en formato digital escala 1:50,000 y 1:250,000 Serie III (2002-2004).
- Carta topográfica del INEGI en formato digital escala 1:50,000 y 1:250,000 (topónimos, curvas de nivel, infraestructura, servicios, etc.)
- Carta de climas escala 1:1,000,000 de la CONABIO en formato digital.
- Carta de regiones hidrológicas y cuencas hidrográficas del INEGI en formato digital escala 1:250,000.
- Carta de Areas Naturales Protegidas del INEGI en formato digital escala 1:250,000.
- El monitoreo forestal de los cambios en la vegetación del país a escala nacional.

b). Información cartográfica y aerofotográfica disponible en otras fuentes

- Carta de climas 1:500,000.
- Carta de precipitación escala 1:1,000,000.
- Carta de temperaturas medias anuales escala 1:1,000,000.

- Carta de fisiografía escala 1:1,000,000.
- Carta de evapotranspiración y déficit de agua 1:1,000,000.
- Carta de uso potencial, agrícola, pecuario y de uso forestal 1:250,000.
- Carta en escala 1:250,000 y 1:1,000,000 del Inventario de Suelos del año 2000, elaborado por el Colegio de Postgraduados.
- Carta de erosión por tipos y grados de erosión de la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH).

Relación de fotografías aéreas existentes en la región especificando:

- Fecha de vuelo.
- Escala media.
- Tipo de fotografías (Blanco y Negro, color, otras).
- Zona, región o municipios cubiertos.
- Empresa que realizó el vuelo.
- Nombre de la Dependencia que tenga los materiales (fotos aéreas o negativos).
- Ortofotomapas digitales en escala 1:20,000 e impresos en escala 1:50,000.
- Espaciomapas 1:250,000 (INEGI y UNAM).

En cada caso, se debe verificar la disponibilidad y características de la información disponible.

6.2.2 Información de regulaciones y normatividad

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento.
- Ley Forestal Estatal (si existe).
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley Agraria.
- Normas ambientales sobre: pastoreo, cambios de uso del suelo, aprovechamientos, protección de especies, especies en peligro o en estatus, entre otros.
- Reglamento de impacto ambiental para actividades forestales.
- Cualquier otra normatividad que tenga que ver con los recursos forestales de la región.
- Reglas de operación de los programas de apoyo de la CONAFOR y otros programas relacionados como PROCAMPO, combate a la pobreza, PYMES, FOAES, entre otros.

6.2.3 Estudios e información estadística y documental

a) Insumos mínimos de información que se debe de usar en la elaboración del ERF

- Ordenamiento ecológico del estado
- Ordenamientos ecológicos municipales disponibles
- Sistema Municipal de Bases de Datos (INEGI)
- Censo Agropecuario (el último aplicado, INEGI)
- Memoria de la cartografía forestal del año 2000
- Memoria general del Inventario de suelos
- Estudios de uso del suelo y vegetación
- Conteo de Población y Vivienda (INEGI 2005)
- Bases de datos del Servicios de Información Agropecuaria y Pesquera (SAGARPA)
- Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SAGARPA)
- Sistema Nacional de información, sobre Cantidad, Calidad, Usos y Conservación del Agua (CONAGUA)
- Información proveniente de organismos Estatales referentes a los recursos naturales
- Autorizaciones aprovechamiento de recursos Maderables y No Maderables
- Autorizaciones y Registro de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre
- Autorizaciones o avisos de plantaciones forestales comerciales
- Programas de Manejo con autorización
- Memorias y programas de manejo de parques, recursos y áreas naturales protegidas en la región.
- Otra información contenida en Universidades o Instituciones.
- Listados de flora y fauna
- Publicaciones especializadas

a). Estudios y documentos

- Ordenamiento ecológico del estado.
- Todas las estadísticas de los municipios de la UMAFOR existentes en el Sistema Municipal de Base de Datos, SIMBAD, del INEGI.
- Estudios de uso del suelo y vegetación.
- Memoria general del Inventario Forestal Estatal Periódico de 1994.
- Memoria de la cartografía forestal del año 2000.
- Memoria general del Inventario de suelos 2000 en escala 1:250,000 y 1:1,000,000.
- Estudios o datos existentes sobre calidad y producción de agua en la región o el estado.
- Memorias y programas de manejo de parques, recursos y áreas naturales protegidas en la región.
- Estudios sobre erosión.
- Estudios de caso en la región o el estado sobre servicios ambientales.
- Vida útil y azolvamiento de presas y obras hidráulicas en la región.
- Información series I, II y III de uso del suelo y vegetación del INEGI.
- Monitoreos anuales de la CONAFOR a partir de 2004.
- Inventario Nacional Forestal 2004-2009 en proceso (CONAFOR).
- Programas de manejo forestal e información dasométrica.

b). Información Estadística**Producción forestal maderable y no maderable**

- Autorizaciones de aprovechamiento forestal maderable por predio, superficie y volumen por grupo de especies y vigencia, por municipio y para la región.
- Autorizaciones de aprovechamiento forestal no maderable por predio, productos, volumen y vigencia.
- Predios bajo de manejo forestal certificado.
- Volumen de producción maderable por grupo de especies y no maderable por producto, para los últimos años por predio, tipo de tenencia, municipio y para la región.
- Valor de la producción forestal maderable y no maderable para los incisos anteriores.
- Precios de productos maderables y no maderables en diferentes puntos de venta (pie, LAB brecha, LAB planta).
- Número de prestadores de servicios técnicos en la región e identificación de necesidades.
- Porcentaje de producción en relación con el potencial de aprovechamiento maderable.

Protección forestal

- Incendios forestales en los últimos 10 años por número, tipo, superficie afectada, causas, por municipio y para la región.
- Superficie diagnosticada, afectada y tratada por plagas y enfermedades forestales en los últimos cinco años, por municipio y para la región.
- Infraestructura y recursos necesarios para la vigilancia forestal en la región.

Reforestación y plantaciones forestales

- Estadísticas de reforestación por tipos en los años pasados, por predio de los Municipios de la región.
- Plantaciones forestales comerciales establecidas y proyectos en desarrollo, especies, superficies, principalmente, por predio y municipios de la región.
- Programas de manejo de plantaciones e información de parcelas y crecimientos.

Industria forestal

- Industrias forestales maderables por giro y Municipios de la región.
- Capacidad instalada y utilizada de la industria maderable existente.
- Industria forestal no maderable en la región.
- Capacidad instalada y utilizada de la industria no maderable existente.

Indicadores económicos

- PIB estatal.
- PIB forestal estatal.
- Empleos generados por el sector forestal estatal, y en la región.
- Financiamiento al sector forestal por fuentes en la región.

Programas forestales y otros relevantes

- Estadísticas de los programas de incentivos desde su inicio por predio (Plantaciones Forestales Comerciales, Desarrollo Forestal, Servicios Ambientales y otros programas de la CONAFOR).
- Estadísticas del PROCAMPO ecológico en la región.
- Conservación de suelos y reconversión productiva.
- Diversificación productiva en el sector rural.
- Estadísticas de Organismo estatales del sector forestal existentes en la entidad

Conservación ambiental y forestal

- Información existente y relevante para el ERF sobre impacto ambiental.
- Información de la región sobre biodiversidad de flora y fauna silvestres.
- Especies en peligro de vida silvestre en la región.
- Áreas Naturales protegidas por tipo, situación legal, ubicación y extensión.
- Programas de conservación de la vida silvestre (existencia de unidades de manejo de la vida silvestre y principales características).
- Viveros existentes en la región, propiedad, tecnología y capacidad de producción de planta.
- Reforestación por tipos y principales especies en la región.
- Tasa de sobrevivencia por tipos y especies.
- Superficie y porcentaje de erosión por tipos.
- Descripción de principales obras de conservación en la región y resultados.

Tenencia de la tierra en la UMAFOR

- Número de propiedades y superficie y porcentaje por tipo de tenencia forestal por municipio y para la región.
- Principales conflictos, ubicación, descripción.
- Avances del Programa de Certificación de Predios Ejidales y Titulación de Solares, PROCEDE, en la región.

Control y Disminución de la Presión sobre el Recurso Forestal.

- Programas de apoyos y subsidios que alientan el cambio de uso del suelo forestal en la región, tipo y recursos que se canalizan.
- Acciones y recursos para el combate a la pobreza en la región.

Empleo de las comunidades en la UMAFOR

- Empleo directo e indirecto en el sector forestal como porcentaje del empleo total, por municipio y para la región.
- Salarios promedio para diferentes tipos de actividades forestales en la región.
- Niveles de pobreza en áreas forestales de la región, de acuerdo a la clasificación del INEGI.
- Grado de principales servicios en zonas forestales por municipio y la región, como porcentaje (luz, agua, etc.).

Información de otros sectores relacionados

Estadísticas relevantes de sectores que tienen vinculación con el sector forestal como:

- Agrario/Tenencia de la tierra.
- Infraestructura de caminos y transporte.
- Desarrollo rural.
- Desarrollo social.
- Agricultura.
- Ganadería.
- Energía.
- Agua.
- Turismo.
- Ciencia y Tecnología.
- Educación.

6.3 Información Adicional

Esta información se obtiene con base en la información cartográfica, estadística o documental existente, procesamiento o análisis adicionales, así como encuestas, evaluaciones, entrevistas, recorridos y observaciones de campo necesarios. Las características y metodologías principales se presentan en los capítulos 7 y 10. Aquí básicamente sólo se identifica y enlista la información de forma agrupada.

6.3.1 Como parte del Sistema de Información Geográfica

- Integración de capas de información de la región de la siguiente cartografía disponible: uso del suelo y vegetación, topografía, suelos, erosión, áreas naturales protegidas, hidrología y regiones hidrológicas, división municipal, división predial existente, forestal y zonificación forestal.
- Integración de la base de datos del Sistema Municipal de Base de Datos SIMBAD del INEGI.
- Elaboración e integración al SIG o recopilación del mapa de tipos de vegetación y uso del suelo escala 1:50:000.
- Elaboración e integración al SIG o recopilación del mapa de zonificación forestal escala 1:50,000.
- Elaboración e integración al SIG o recopilación del mapa de cambios de la cobertura forestal escala 1:50,000.
- Integración de las imágenes de satélite disponibles más recientes de la UMAFOR, y de otra cobertura de 5-10 años atrás.

6.3.2 Información Cuantitativa Básica

a). Tipos de Vegetación y Uso del Suelo de la UMAFOR

- Superficies por tipo de vegetación y uso del suelo por municipio y para la región.
- Existencias volumétricas por grupo de especies por municipio y para la región.
- Incremento anual en volumen estimado por grupo de especies por municipio y para la región.

b). Zonificación Forestal

- Superficie por tipo de zonas forestales y etapas de desarrollo por municipio y para la región.

c). Cambios de la Cobertura Forestal

- Matriz de cambios de la cobertura forestal por municipio y para la región, para el periodo analizado con las imágenes de satélite y cartografía disponibles.
- Tasa anual de deforestación por municipio y para la región.
- Tasa anual neta de des vegetación por municipio para la región.

d). Potencial de Producción Maderable Sustentable

- Potencial de producción maderable sustentable con tres escenarios: intensidad de manejo baja, media y alta, por municipio y para la región.

e). Potencial de Producción no Maderable

- Potencial de producción no maderable sustentable por municipio y para la región.

f). Potencial de Plantaciones forestales Comerciales

- Superficie potencial de PFC por grupo de especies por municipio y para la región.
- Productividad y producción de madera estimada de PFC por grupo de especies por municipio y para la región.

6.3.3 Información Adicional para el Diagnóstico, Cálculos Principales y Formulación de Programas para la Región

a). Disminución de Presión sobre el Recurso Forestal

- Definición de acciones y recursos para disminuir presión sobre el recurso por cambios de uso del suelo y degradación, de combate a la pobreza, alternativas productivas sustentables, entre otros.
- Identificación de solución a conflictos agrarios en la región.

b). Manejo forestal en la UMAFOR

- Superficie por tipo de propiedad con potencial de manejo forestal sustentable maderable.
- Superficie por tipo de propiedad con potencial de manejo forestal sustentable no maderable.
- Superficie promedio por autorización (maderable y no maderable).
- Volumen promedio por autorización (maderable y no maderable).
- Productividad en volumen por hectárea promedio por autorización.
- Porcentaje por métodos de manejo de aprovechamientos actuales, selección, MDS, etc., en la región.
- Principales prácticas silvícolas recomendadas para el MFS por tipo de método de manejo.

c). Producción y Consumo Forestal en la UMAFOR

- Consumo de madera en la región por fuente (industria, leña, hornos, etc.).
- Balance industrial entre capacidad de producción del bosque y capacidad instalada bajo diferentes escenarios de manejo.
- Formas de organización para la producción maderable de los predios actualmente en producción por: venta de madera en pie, venta LAB tocón, LAB brecha, LAB planta y transformación.

d). Protección Forestal

- Definición de la infraestructura necesaria en la región para la protección forestal de incendios, plagas y tala ilegal.

e). Conservación y Servicios Ambientales en la UMAFOR

- Estimación de captura de carbono por principales tipos de vegetación forestal en la región.
- Superficie y porcentaje de áreas forestales con potencial para recreación y ecoturismo en la región.
- Estimación de la producción de agua en la UMAFOR atribuible a la vegetación forestal.
- Identificación de proyectos para pago por servicios ambientales.
- Identificación de principales impactos ambientales por actividades forestales en la región.
- Superficie y porcentaje de erosión por tipos para la región.

f). Restauración Forestal

- Estimación de necesidades de viveros y de reforestación por tipos en la región.
- Necesidad de obras de conservación del suelo y agua en la región.

g). Cultura Forestal y Extensión en la UMAFOR

- Identificación de necesidad de acciones de cultura forestal y extensión en la región.

h). Investigación, educación y capacitación en la UMAFOR

- Estimación de necesidades de Proyectos y acciones de investigación, educación y capacitación.

i). Abasto de Materias Primas, Industria e Infraestructura

- Necesidad de materias primas de acuerdo al potencial de producción forestal sustentable e industria existente y necesaria.
- Necesidad de infraestructura de caminos para el aprovechamiento forestal sustentable.

j). Inversiones en el sector forestal en la UMAFOR

- Necesidad de inversiones y subsidios por programa y rubro para diferentes escenarios de intensidad del manejo y horizontes en la región.

7. PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES PARA INTEGRAR LOS ERF

Los procedimientos y metodologías generales que se describen en este capítulo son las siguientes:

Cartografía:

- a). Sistema de Información Geográfica.
- b). Carta de tipos de vegetación y uso del suelo
- c). Carta de zonificación forestal.
- d). Mapa de cambios de la cobertura forestal.

Información estadística:

- a) Información general para el diagnóstico
- b) De tipos de vegetación y uso del suelo.
- c) De las zonas forestales.
- d) Matriz de cambios de la cobertura forestal.

Información derivada de integración y procesamiento:

- a) Estimación del potencial de producción maderable sustentable.
- b) Estimación de producción no maderable sustentable.
- c) Estimación del potencial de plantaciones forestales comerciales.
- d) Balance potencial de producción maderable/industria forestal.
- e) Generación de servicios ambientales.

- f) Simplificación administrativa de trámites forestales.
- g). Programas de corto, mediano y largo plazo.
- h) Evaluación y monitoreo.

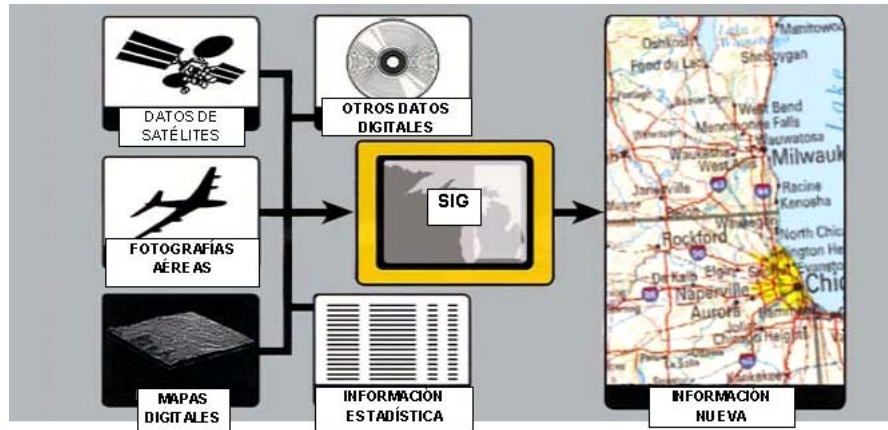
7.1 Metodologías principales para la Cartografía

a) Sistema de Información Geográfica (SIG)

Características generales de un SIG:

- El SIG permite integrar, manejar, y analizar información geográfica. Es un sistema que consta de software, hardware, datos y personal para manipularlos, analizarlos y presentar información de un área determinada.

Figura 3. Diagrama general de un Sistema de Información Geográfica.



- Además se puede correlacionar información para dar un mejor entendimiento de diversas interrelaciones. Según el objetivo, se establece una serie de insumos o qué capas de información se desea combinar de acuerdo a la fuente y el producto a obtener. Los SIG se asocian más frecuentemente con mapas, sin embargo, éstos son sólo una de las tres formas en que se puede trabajar con información geográfica.

Las tres formas son:

- Bases de datos estructuradas para la descripción de un área en términos geográficos (geobases de datos).
- Conjuntos de mapas interactivos que muestran aspectos y relaciones entre ellos de un área determinada (geovisualización).
- Modelos mediante los cuales un conjunto de información deriva en nuevas bases de datos geográficos.

Usos del SIG en las UMAFORES

El SIG es una parte fundamental de los ERF de cada UMAFOR, los usos de éste son sumamente variados, por lo que la siguiente lista es sólo indicativa:

- Integración de información cartográfica existente.
- Elaboración del mapa de tipos de vegetación y uso del suelo.
- Elaboración del mapa de zonificación.
- Elaboración del mapa de cambios de la cobertura forestal.
- Análisis de interrelaciones y obtención de información diversa para el ERF.
- Integración de los diversos programas regionales.
- Obtención de información para apoyar a los usuarios de la región en diversos estudios, gestiones y seguimiento de sus actividades forestales.
- Identificación de proyectos de servicios ambientales.
- Identificación de impactos ambientales de actividades forestales.
- Elaboración de mapas de datos del terreno para la operación de diversas actividades.
- Evaluación de montañas y cuencas hidrográficas.
- Estudios de degradación y deforestación.
- Apoyo a planes de abastecimiento de materias primas forestales incluyendo los caminos.

- Control y monitoreo de diversas acciones y operaciones en la región.
- Inventarios forestales con diversos propósitos.

Contenido básico inicial del SIG para los ERF y las UMAFORES

El contenido básico del SIG para la integración de los ERF y su posterior uso continuo en las UMAFORES es:

- Integración de una base de datos.
- Capas de información de la región de la siguiente cartografía disponible: uso del suelo y vegetación, topografía, suelos, erosión, áreas naturales protegidas, hidrología y regiones hidrológicas, división municipal, división predial existente, forestal y zonificación forestal.
- Integración del Sistema Municipal de Base de Datos SIMBAD del INEGI.
- Elaboración e integración al SIG o recopilación del mapa de tipos de vegetación y uso del suelo escala.
- Elaboración e integración al SIG o recopilación del mapa de zonificación forestal.
- Elaboración e integración al SIG o recopilación del mapa de cambios de la cobertura forestal.
- Integración de las imágenes de satélite disponibles más recientes de la UMAFOR, y de otra cobertura de 5-10 años atrás.
- El resto de información geográfica que se vaya generando durante el proceso de elaboración y ejecución de los ERF.

Características del SIG a usar para los ERF y las UMAFORES

El programa a usar de SIG así como el de procesamiento de Ortofotos o imágenes de satélite será el que los equipos técnicos encargados de elaborar el ERF elijan y prefieran, no existe una obligatoriedad en el uso de ciertos programas para el proceso y obtención de los productos que se deben de entregar.

En principio el software que se usará para el SIG es el ArcView 3.3, debido a que es el que usa la CONAFOR, para hacerlos compatibles además con la propia información que ya tiene la Comisión. Los requerimientos para este sistema son:

Cuadro 4. Requerimientos de Hardware y Software para el ArcView 3.3

CONCEPTO	CARACTERISTICAS
Computadora	Computadora personal estándar con al menos Pentium R o más grande, microprocesador base Intel, disco duro, y CD-ROM drive
Espacio disponible en el disco duro	El espacio necesario para cada componente de Arc View GIS se indica en el programa de instalación
RAM	Se requiere al menos 24 RAM (se recomienda 32 MB). Se requiere además al menos 17 MB de memoria virtual. La memoria se dispone automáticamente por Windows 98.
Sistema operativo	Microsoft Windows
Monitor	Adaptador para gráficas de video (VGA) o monitor de mejor resolución. Preferentemente con 256 colores o más.

El Area de Geomática de la CONAFOR tiene un Manual para el uso del ArcView, mismo que está disponible en la página WEB de la CONAFOR.

Actualmente en el mercado se dispone de las versiones 8.3, 9.0 y 9.1 de los programas de ARCMAP que incluye al ARCVIEW, lo cual es importante valorar para decidir su adquisición y uso en las UMAFORES, la última versión cuenta con mayores ventajas y el costo no varía mucho en relación con la versión 3.3.

Estructura del Sistema de Información Geográfica del Estudio Regional Forestal

El sistema de información geográfica es uno de los productos a entregar junto con la Memoria del Estudio Regional Forestal, y va incluido como elemento de los anexos. El siguiente orden de información está propuesto para organizar la información base así como la procesada y nueva del SIG, esto con el fin de identificar los productos. El mismo orden de las carpetas y sus archivos deberá de seguir el esquema siguiente:

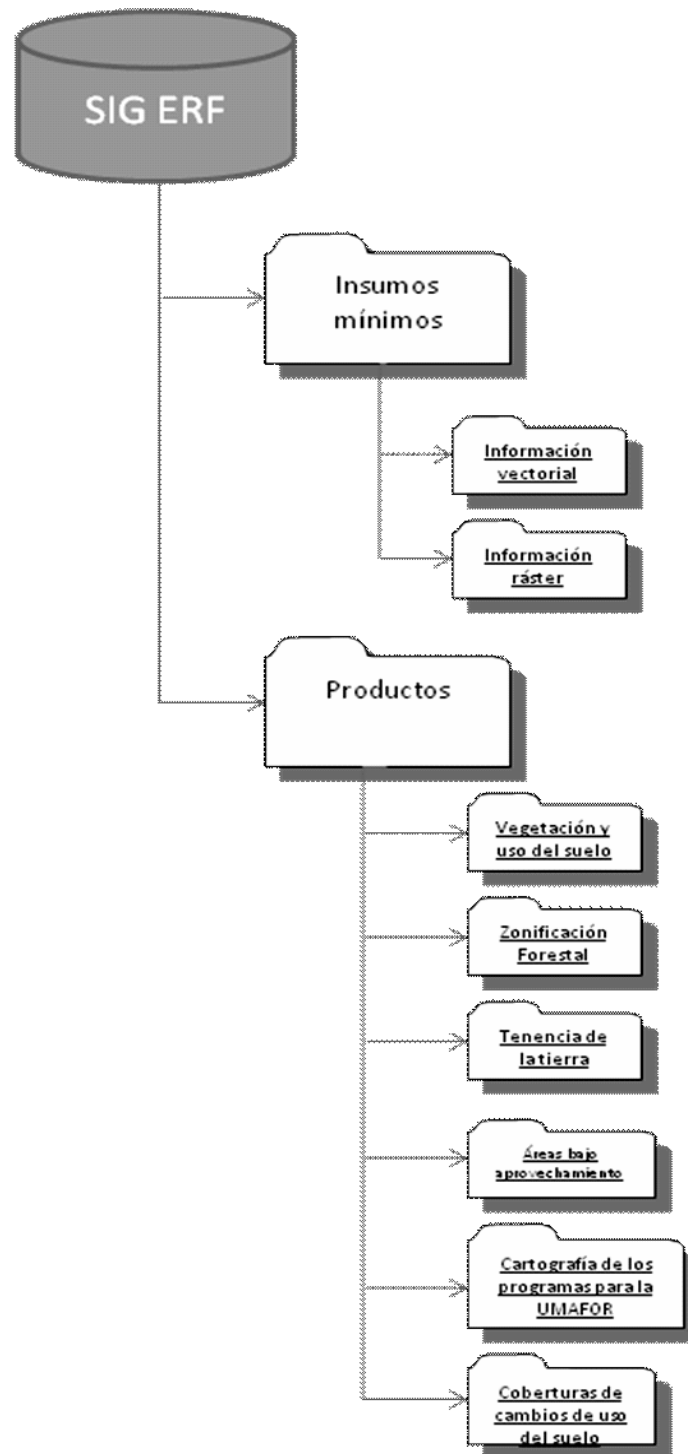


Figura 4. Organización del Sistema de Información Geográfica para su entrega

b) Carta de tipos de vegetación y uso del suelo.

Los principales aspectos para la obtención de esta carta se indican a continuación:

Objetivo:

Obtención de cartografía actualizada de la región de los tipos de vegetación y uso del suelo.

Insumo mínimo:

1.- Carta topográfica escala 1:50,000

2.- Ortofotos Digitales más recientes, escalas 1:10,000 a 1:20,000

3.- Imágenes de satélite recientes, con menos de 2 años a la fecha de la elaboración del ERF, de preferencia SPOT 5 con 10 metros de resolución espacial y cuatro bandas.

Productos:

Cartas de la región de tipos de vegetación y uso del suelo en escala 1:50,000.

Metodología General:

- Obtención de imágenes de satélite recientes y cartografía principalmente de usos del suelo y tipo de vegetación del INEGI serie III, y cartografía del inventario nacional forestal de 1992 y 2000.
- Incorporación de la información anterior en el SIG. Se usará como mapa base la carta topográfica escala 1:50,000 del INEGI.
- Análisis visual y digital de las imágenes y sobreposición de la información obtenida de las imágenes y cartografía disponible mencionada mediante el SIG. Durante el desarrollo de la memoria del ERF deberá describir brevemente la técnica empleada por la que se obtuvo la carta. Si se usó una clasificación digital o visual sobre una imagen de satélite,
- Verificación de campo terrestre.
- Correcciones de la verificación terrestre y aérea.
- Obtención de la cartografía final impresa y en formato digital de la región de tipos de vegetación y uso del suelo

Verificador de Calidad:

1.- Matriz de contingencia. Esta se incluirá si se realizó una clasificación sobre una imagen de satélite. Los valores mínimos aceptables serán del 90%.

2.- Porcentaje de precisión: Si se usó otro método para obtener los tipos de vegetación (fotointerpretación, geoprocusamiento), deberá de incluir el porcentaje de precisión, además de una descripción del procedimiento empleado.

Para definición y actualización de tipos de vegetación y uso del suelo se deberá de usar la clasificación siguiente:

Cuadro 5. Clave para la cartografía de tipos de vegetación y uso del suelo.

Ecosistema	Formación	Tipo de Vegetación
Bosque	Galería	Bosque de Galería
	Coníferas	Bosque de ayarín
	Coníferas	Bosque de cedro
	Coníferas	Bosque de oyamel
	Coníferas	Bosque de pino
	Coníferas	Bosque de pino-encino
	Coníferas	Bosque de táscate
	Coníferas	Matorral de coníferas
	Latifoliadas	Bosque de encino
	Latifoliadas	Bosque de encino-pino
	Mesófilo	Bosque mesófilo de montaña
Especial	Especial	Palmar
	Especial	Vegetación de dunas costeras
Zonas áridas	Matorral Xerófilo	Chaparral
	Matorral Xerófilo	Matorral crasicaule
	Matorral Xerófilo	Matorral desértico microfilo
	Matorral Xerófilo	Matorral desértico rosetofo
	Matorral Xerófilo	Matorral espinoso tamaulipeco
	Matorral Xerófilo	Matorral rosetofo costero

	Matorral Xerófilo	Matorral sarcocaulé
	Matorral Xerófilo	Matorral sarco-crasicaule
	Matorral Xerófilo	Matorral sarco-crasicaule de neblina
	Matorral Xerófilo	Matorral submontano
	Matorral Xerófilo	Mezquital
	Matorral Xerófilo	Mezquital Xerófilo
	Matorral Xerófilo	Vegetación de desiertos arenosos
	Matorral Xerófilo	Vegetación gipsofila
Uso no forestal	Pastizal	Pastizal - huizachal
	Pastizal	Pastizal gipsofilo
	Pastizal	Pastizal halófilo
	Pastizal	Pastizal natural
	Pastizal	Pradera de alta montaña
	Pastizal	Sabana
Plantación	Plantaciones Forestales	Bosque Cultivado
Selvas	Selva Caducifolia	Matorral subtropical
	Selva Caducifolia	Selva baja caducifolia
	Selva Caducifolia	Selva mediana caducifolia
	Selva Espinosa	Selva baja espinosa
	Selva Perennifolia	Selva alta perennifolia
	Selva Perennifolia	Selva alta subperennifolia
	Selva Perennifolia	Selva baja perennifolia
	Selva Perennifolia	Selva baja subperennifolia
	Selva Perennifolia	Selva mediana perennifolia
	Selva Perennifolia	Selva mediana subperennifolia
	Selva Subcaducifolia	Selva baja subcaducifolia
	Selva Subcaducifolia	Selva mediana subcaducifolia
Uso no forestal	Uso no Forestal	Agricultura de humedad
		Agricultura de riego
		Agricultura de riego eventual
		Agricultura de temporal
		Asentamientos Humanos
		Cuerpo de agua
		Zona urbana
	Vegetación Inducida	Palmar inducido
	Vegetación Inducida	Pastizal cultivado
	Vegetación Inducida	Pastizal inducido
	Vegetación Inducida	Sabaneada

Vegetación Hidrófila	Vegetación Hidrófila	Manglar
	Vegetación Hidrófila	Petén
	Vegetación Hidrófila	Popal
	Vegetación Hidrófila	Selva de galería
	Vegetación Hidrófila	Talar
	Vegetación Hidrófila	Vegetación de galería
	Vegetación Hidrófila	Vegetación halófila
	Vegetación Hidrófila	Vegetación halófila hidrófila

Las definiciones de cada clase y tipos, están basadas en la Serie 3 de INEGI así como del Inventario Forestal y de Suelos 2004-2009.

c) Zonificación forestal

Objetivo:

Obtener cartografía actualizada de zonificación forestal de la región de acuerdo a las disposiciones de la LGDFS y su Reglamento, para ordenar el uso del suelo forestal, facilitar la identificación de proyectos, y presupuestar y evaluar las diferentes actividades a realizar.

Insumos mínimos:

- 1.- Carta topográfica escala 1:50,000
- 2.- Carta actualizada de uso del suelo y vegetación (producto anterior), escala 1:50,000
- 3.- Modelo Digital de elevación escala 1:50,000
- 4.- Carta edafológica escala 1:50,000

Productos:

Zonificación forestal para la UMAFOR escala 1:50,000

Metodología General:

- Obtención de los mapas temáticos siguientes:

- Uso del suelo y vegetación actual de la UMAFOR.
- Topografía
- Suelos
- Erosión y degradación de suelos
- Areas naturales protegidas
- Hidrología.
- Regiones, cuencas y subcuencas hidrológicas
- Precipitación
- Climas

- Digitalización e incorporación de estos mapas temáticos al SIG.

- Geoprosesamiento y demás métodos que se crean convenientes aplicadas a la información que se menciona anteriormente. El cuadro para obtener las diferentes clases de las zonas forestales, se indican a continuación:

Cuadro 6. Clave para la carta de zonificación forestal

ZONAS FORESTALES	CATEGORIAS	CLAVE
ZONAS DE CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO RESTRINGIDO O PROHIBIDO	Areas naturales protegidas	1
	Areas de protección	2
	Areas arriba de 3000 msnm	3
	Terrenos con pendientes mayores a 100%	4
	Manglares o bosques mesófilos de montaña	5
	Vegetación de galería	6
	Selvas altas perennifolias	7
ZONAS DE PRODUCCION	Terrenos forestales de productividad alta	8
	Terrenos forestales de productividad media	9
	Terrenos forestales de productividad baja	10
	Vegetación de zonas áridas	11
	Terrenos adecuados para forestaciones (temporalmente forestales)	12
	Terrenos preferentemente forestales	13
ZONAS DE RESTAURACION	Terrenos forestales con degradación alta	14
	Terrenos preferentemente forestales con erosión severa	15
	Terrenos forestales o preferentemente forestales con degradación media	16
	Terrenos forestales o preferentemente forestales con degradación baja	17
	Terrenos forestales o preferentemente forestales en recuperación	18

- Además, el mapa de zonificación forestal se le agregará una capa más con la siguiente subdivisión de etapas de desarrollo forestal, que vendrá básicamente del mapa de cambios de la cobertura forestal que se explica en el siguiente rubro.
- Verificación terrestre.
- Corrección de la cartografía.
- Obtención final de la cartografía en formato digital.

La zonificación a nivel regional se hará en lo posible en estrecha colaboración con la zonificación nacional a cargo de la SEMARNAT y la CONAFOR.

Verificador de Calidad:

d) Mapa de cambios de la cobertura forestal.

Objetivo:

Los objetivos son estimar la tasa de deforestación de la región, y tener una idea de la degradación principalmente de las zonas arboladas de la región. También localizar de forma aproximada donde están ocurriendo estos fenómenos.

Insumos mínimos:

- 1.- Carta topográfica escala 1:50,000
- 2.- Carta actualizada de uso del suelo y vegetación, escala 1:50,000
- 3.- Uso del suelo y vegetación serie I y II.

4.- Imágenes de satélite de años anteriores

5.- Ortofotos escala 1:20,000

Productos:

Shapes o grids de áreas deforestadas, zonas arboladas degradadas, áreas de recuperación de la vegetación.

Tasa anual de deforestación por tipo de vegetación.

Un mapa donde se indiquen las áreas antes mencionadas vegetación ya sea de forma inducida o natural.

Metodología general:

- Se tomará como base del final del periodo de análisis la cartografía de tipos de vegetación y uso del suelo derivada del inciso b). Es decir, se tomará la información del año más reciente dependiendo de la disponibilidad de los materiales existentes.
- Para obtener la Tasa anual se tomará la metodología empleada por FAO (1996), esta tasa expresa el cambio en porcentaje al inicio de cada año de estudio, los resultados si son negativos significan pérdida y positivos una ganancia. La fórmula a aplicar es la siguiente:

$$t = \left(1 - \frac{S_1 - S_2}{S_1} \right)^{1/n} - 1$$

Donde t es la tasa de cambio (para expresar en porcentaje hay que multiplicar por 100) S_1 superficie en la fecha de inicio considerado, S_2 , la fecha hasta donde termina el periodo de estudio, n es el número de años entre las dos fechas.

- Utilizando el SIG elaborado para ERF comparar esta información con la carta serie II del INEGI de 1993, y la carta del inventario nacional forestal de 1992, e imágenes u ortofotos disponibles de ese periodo en su caso, para identificar los cambios.
- Las clases de tipos de vegetación y uso del suelo se integrarán en 11 clases para el análisis de cambios. Estas clases son:

Cuadro 7. Clave para el estudio de cambios de la cobertura forestal.

TIPO	CLAVE	NUMERO
Bosque cerrado	BC	1
Bosque abierto	BA	2
Bosque fragmentado	BF	3
Selvas altas y medianas	SA y M	4
Selvas altas y medianas fragmentadas	SA y MF	5
Plantaciones y reforestación	Pls	6
Selvas bajas	SB	7
Manglar	Ma	8
Areas forestales con arbustos	Afa	9
Otros tipos de vegetación	Otv	10
Otro usos del suelo	Ous	11

Además los cambios detectados de los tipos indicados en el cuadro anterior se indicarán también con las siguientes clases de desarrollo forestal:

- I. Areas donde se observaron cambios de uso del suelo forestal o deforestación.
 - II. Areas donde ya no hay deforestación, pero sí hay degradación forestal o “acceso libre no controlado al uso de los recursos forestales”.
 - III. Areas bajo manejo forestal sustentable o inaccesibles (no cambio).
 - IV. Areas de recuperación de la cobertura vegetal.
- Se hará la verificación terrestre.

7.2 Procedimientos Principales para la Información Estadística

a). Información general para el diagnóstico

Los pasos a seguir son:

- Integrar la información existente y adicional que se describió en el capítulo 6.
- Obtener la información necesaria para el diagnóstico en el tipo y formatos que se describirán con detalle en el inciso 10, del contenido de la memoria de los ERF.

b). De tipos de vegetación y uso del suelo

- Calcular las superficies de la carta de tipos de vegetación y uso el que se obtenga para la UMAFOR, por municipio y tipo, de acuerdo a la clave del cuadro número 5.
- El formato para la presentación de esta información se indica en el inciso número 10 de esta guía.

c). De las zonas forestales

- Calcular las superficies de la carta de zonificación forestal que se obtenga para la UMAFOR, por cuenca y subcuencas hidrológicas, municipio y tipo, de acuerdo a la clave del cuadro número 6 y a las clases de desarrollo forestal indicadas.
- El formato para la presentación de esta información se indica en el inciso número 10 de esta guía.

d). Matriz de cambios de la cobertura forestal

- Con base en el mapa de cambios de la cobertura forestal, integrar la matriz de cambios para las clases indicadas en el cuadro 8, como se indica a continuación:

Cuadro 8. Matriz de cambios de uso del suelo periodo 92-93/2004-2005.

Clases de uso del suelo 1992-1993 (1,000 ha)	Clases de uso del suelo 2004-2005 (1,000 ha)											Total
	BC	BA	BF	SA y M	SA y MF	Pls	SB	Ma	Afa	Otv	Ous	1,000 ha
BC												
BA												
BF												
SA y M												
SA y MF												
Pls												
SB												
Ma												
Afa												
Otv												
Ous												
Total 1,000 ha												

Bosque cerrado	BC
Bosque abierto	BA
Bosque fragmentado	BF
Selvas altas y medianas	SA y M
Selvas altas y medianas fragmentadas	SA y MF

Plantaciones y reforestación	Pls
Selvas bajas	SB
Manglar	Ma
Áreas forestales con arbustos	Afa
Otros tipos de vegetación	Otv
Otros usos del suelo	Ous

I. Áreas donde se observaron cambios de uso del suelo forestal o deforestación.

II. Áreas donde ya no hay deforestación, pero sí hay degradación forestal o "acceso libre no controlado al uso de los recursos forestales".

III. Áreas bajo manejo forestal sustentable o inaccesibles (no cambio).

IV. Áreas de recuperación de la cobertura vegetal.

- Los resultados se presentarán conforme a lo indicado en el capítulo 10, para los siguientes rubros:

Tasa anual de deforestación para la UMAFOR por tipo de vegetación y uso del suelo

Deforestación bruta del periodo y anual: la suma de todas las áreas que cambiaron de clases de vegetación arbolada a otras clases sin vegetación natural (continua o fragmentada).

Deforestación neta del periodo y anual: es la deforestación bruta menos las áreas que cambiaron a bosques de cualquier otra clase (recuperación).

Degradación neta de bosques naturales: son los cambios ocurridos dentro de la vegetación natural arbolada por clases arboladas más degradadas o abiertas.

Desvegetación bruta del periodo y anual: la suma de todas las áreas que cambiaron de clases de vegetación no arbolada a otras clases sin vegetación natural (continua o fragmentada).

Desvegetación neta del periodo y anual: es la desvegetación bruta menos las áreas de otros usos que cambiaron a vegetación no arbolada.

7.3 Procedimientos de Integración y Procesamiento

a). Estimación de producción maderable sustentable

Los pasos principales a seguir son los siguientes:

- De la carta de zonificación se obtiene la superficie de la zona de producción de la región, para las categorías de: Terrenos forestales de productividad alta y Terrenos forestales de productividad media.
- A la superficie anterior se le harán las siguientes deducciones para obtener el área neta:
 - Áreas inaccesibles
 - Áreas con conflictos agrarios que no se pueden aprovechar
 - Pendientes mayores de 80%
 - Áreas arboladas de protección de ríos y cuerpos de agua (10-15%)
- Se calcularán tres escenarios de potencial de producción maderable para la zona, con base en resultados de inventarios e investigaciones en la región, experiencia y métodos silvícolas aplicables (selección, Método de Desarrollo Silvícola, etc.). Estos escenarios deberán considerar el nivel de producción actual y la incorporación de nuevas áreas y desarrollo de infraestructura en la zona, capacidad, mercados, principalmente.
- Los escenarios de producción a considerar son:
 - Nivel de producción y productividad baja o aplicación de un nivel de intensidad de manejo de bajo impacto, en muchos casos equivalente al nivel de productividad con métodos de selección o no intensivos.
 - Nivel de producción y productividad media, en la cual se aplica manejo de bajo impacto en zonas con pendientes mayores a 30% y en el resto métodos más intensivos como el MDS.
 - Nivel de producción y productividad alta en el cuál se aplican en forma más extendida los métodos de manejo más intensivo como el MDS.
- La proyección se hará a 20 años divididos en periodos de 5 años, como se indica a continuación:

Cuadro 9. Estimación de la producción maderable en la región con tres escenarios de intensidad de manejo.

NIVEL DE INTENSIDAD DE MANEJO	TIPO DE FORMACION EN LA REGION CALIFICADAS COMO ZONAS DE PRODUCCION	SUPERFICIE CON AJUSTES (Hectáreas)	PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD ESTIMADAS					
			5 a 10 años		10 a 15 años		15 a 20 años	
			m3/ha/año	m3 totales/año	m3/ha/año	m3 totales/año	m3/ha/año	m3 totales/año
BAJO	Bosques de coníferas							
	Bosques de latifoliadas							
	Selvas maderas preciosas							
	Selvas maderas comunes							
	Total							

MEDIO	Bosques de coníferas							
	Bosques de latifoliadas							
	Selvas maderas preciosas							
	Selvas maderas comunes							
	Total							
ALTO	Bosques de coníferas							
	Bosques de latifoliadas							
	Selvas maderas preciosas							
	Selvas maderas comunes							
	Total							

- Asimismo, se hará una estimación con base en la experiencia local, datos disponibles y alguna encuesta rápida en el campo, del consumo anual de leña combustible en la región y sus fuentes de origen en porcentaje: desperdicios naturales del bosque, desperdicios de industrias, vegetación no arbolada, árboles en pie sin degradar y árboles en pie degradando el bosque.

Producto:

Cobertura en formato shapefile, de las áreas con los tres escenarios de intensidad de manejo en la región, en los atributos deberá de anexarse, el tipo de intensidad, el tipo de bosque, la superficie y la productividad estimada cada 5 años.

b). Estimación de producción no maderable sustentable.

Para esta estimación se procederá de la siguiente manera:

- Seleccionar alrededor de un máximo de cinco productos no maderables con potencial de aprovechamiento sustentable en la región.
- Con base en las normas existentes, investigaciones, experiencia local y observaciones de campo, hacer una estimación del potencial de aprovechamiento anual sustentable, y exponer la justificación correspondiente.
- La información se debe presentar en la siguiente forma:

Cuadro 10. Estimación del potencial de productos no maderables en la región.

ESPECIE	PRODUCTO	PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD ESTIMADAS					
		5 a 10 años		10 a 15 años		15 a 20 años	
		ton/ha/año	ton totales/año	ton/ha/año	ton totales/año	ton/ha/año	ton totales/año
TOTAL							

Producto:

Cobertura en formato shapefile de las áreas potenciales para no maderables en la región, en los atributos deberá de anexarse la especie, la productividad estimada cada 5 años y producto a obtener.

c). Estimación del potencial de plantaciones forestales comerciales.

Los pasos generales a seguir son: Tomar la superficie de Terrenos adecuados para forestaciones y de Terrenos preferentemente forestales, derivadas de la clase de zona de producción de la región.

- Con base en la superficie anterior, estimar el potencial de superficie para plantaciones forestales comerciales, especies y productividad esperada con base en investigación existente, información disponible, recorridos y observaciones de campo, experiencia local y en otras zonas similares; así como propósitos y turno de las plantaciones.
- La información que se requiere es la siguiente:

Cuadro 11. Estimación de potencial de plantaciones forestales comerciales en la región.

Tipo de Plantación	Superficie (hectáreas)			Productividad Estimada IMA m3/ha	Especies	Propósito 1)	Turno Estimado (años)
	Actual	Adicional potencial	Total				
Productividad baja (menos de 15 m3/ha/año)							
Productividad media/alta (más de 15 m3/ha/año)							

Producción de madera sólida, celulosa, árboles de navidad, no maderables (en este caso serían toneladas), etc.

IMA= incremento medio anual en el turno.

Turno= edad de cosecha final de la plantación.

Producto:

Cobertura en formato shapefile de las áreas potenciales para plantaciones forestales comerciales, en los atributos deberá de anexarse el tipo de plantación, la productividad estimada, la especie, producto a obtener y el turno.

d). Balance potencial de producción maderable/industria forestal

Para realizar este balance se indican los siguientes pasos: -

- Calcular la distribución de productos de la posibilidad de producción de madera señalada en el cuadro 12. Como se indica enseguida:

Cuadro 12. Distribución de productos de la posibilidad de producción de madera calculada.

NIVEL DE INTENSIDAD DE MANEJO	TIPO DE FORMACION EN LA REGION CALIFICADAS COMO ZONAS DE PRODUCCION	PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD ESTIMADAS					
		5 a 10 años		10 a 15 años		15 a 20 años	
		m3/ha/año	m3 totales/año	m3/ha/año	m3 totales/año	m3/ha/año	m3 totales/año
BAJO	Bosques de coníferas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Bosques de latifoliadas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Selvas maderas preciosas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Selvas maderas comunes						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Total						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						

MEDIO	Bosques de coníferas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Bosques de latifoliadas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Selvas maderas preciosas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Selvas maderas comunes						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Total						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
ALTO	Bosques de coníferas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Bosques de latifoliadas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Selvas maderas preciosas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Selvas maderas comunes						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Total						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						

- Calcular las necesidades de materia prima de la industria forestal actual y de proyectos nuevos en la UMAFOR. La industria actual tendrá que ser la legal (se deberá encuestar con las visitas de campo necesarias) y que opere de acuerdo a la normatividad y al padrón de la UMAFOR. La ilegal deberá denunciarse para impedir su operación. La estimación se presentará como sigue:

Cuadro 13. Necesidad de materia prima maderable de la industria actual y nuevos proyectos en la región.

TIPO DE PRODUCTO	GRUPO DE ESPECIES	INDUSTRIA EXISTENTE m3 rollo/año	PROYECTOS NUEVOS m3 rollo/año	TOTAL m3 rollo/año
PRODUCTOS PRIMARIOS	Coníferas			
	Latifoliadas			
	Preciosas Tropicales			
	Comunes Tropicales			
	Subtotal			

PRODUCTOS SECUNDARIOS	Coníferas			
	Latifoliadas			
	Preciosas Tropicales			
	Comunes Tropicales			
	Subtotal			
TOTAL	Coníferas			
	Latifoliadas			
	Preciosas Tropicales			
	Comunes Tropicales			
	Subtotal			

- Hacer el balance de madera para la región con base en el potencial de producción sustentable y las necesidades de materia prima de la industria forestal, con base en lo siguiente:

Cuadro 14. Balance de madera industrial en la región.

NIVEL DE INTENSIDAD DE MANEJO	TIPO DE MADERA	PERIODO (potencial de producción)		
		5 a 10 años m3 totales/año	10 a 15 años m3 totales/año	15 a 20 años m3 totales/año
BAJO	Productos primarios			
	Productos secundarios			
	Total			
MEDIO	Productos primarios			
	Productos secundarios			
	Total			
ALTO	Productos primarios			
	Productos secundarios			
	Total			
NECESIDAD DE MADERA DE LA INDUSTRIA FORESTAL m3 totales/año				
INDUSTRIA ACTUAL				
PROYECTOS NUEVOS				
TOTAL				
BALANCE DE MADERA m3 totales/año (+ o -)				
BAJO	Productos primarios			
	Productos secundarios			
	Total			
MEDIO	Productos primarios			
	Productos secundarios			
	Total			
ALTO	Productos primarios			
	Productos secundarios			
	Total			

Este balance es un elemento básico para regular la capacidad de la industria forestal en la región y en su caso, para la promoción de nuevos proyectos industriales.

e). Generación de servicios ambientales en la UMAFOR

Los bienes y servicios forestales usualmente incluyen:

1. **Valores de uso directo:** madera, productos forestales no maderables PFM, recreación y turismo, pastoreo.
2. **Valores de uso indirecto:** captura de carbono, protección de la biodiversidad, función hidrológica, protección de suelos.

El almacenamiento de carbono es relativamente fácil de medir, pero otros como la biodiversidad o la protección de cuencas se presentan sólo con indicadores cuantitativos. En la literatura especializada hay una serie de sugerencias de valuación económica, pero hasta el momento, todavía hay muchos vacíos a este respecto.

Como parte de los ERF en principio se estimará el valor de los servicios ambientales correspondientes a captura de carbono, protección de cuencas y ecoturismo. Sin embargo, en los casos que sea posible identificar e incorporar otros servicios ambientales será bienvenido, como el caso de la protección de la biodiversidad, hábitat, paisaje, etc. Algunos indicadores de referencia del valor de los servicios a considerar se indica a continuación:

Cuadro 15. Servicios ambientales a considerar y alguna indicación de su valor.

CONCEPTO	VALORES INDICATIVOS (pesos)
CAPTURA DE CARBONO	CONAFOR (2005): \$30-100/ton USA (1993): \$300/ton ARGENTINA (1995): \$38-240/ton
PROTECCION DE CUENCAS	CONAFOR PSH (2005): \$300-400 SLOVAKIA (1970-72): \$440/ha
ECOTURISMO	El Triunfo, Chiapas (89-91): \$0.22-0.99/ha/año Sian Ka'an, Q. Roo (89-93): \$1.21/ha/año Izta-Popo, Edomex (84-87): \$2,475/ha/año Mariposa Monarca, Mich. (86-92): \$162-968/ha/año Barranca del Cobre, Chih. (92): \$4.40-11.11/ha/año Arareco, Chih. (92-93): \$13.64-18.15/ha/año

Como se puede observar en el cuadro anterior, hay una gran variación en la valuación de los servicios ambientales, por lo cual en cada región deben hacerse los análisis correspondientes para estimar lo necesario.

Respecto a la cuantificación del carbono almacenado por los bosques de la UMAFOR, se puede usar cualquier metodología reconocida para este fin. A falta de alguna se puede usar el procedimiento siguiente:

Método aproximado para la estimación de la biomasa según la publicación forestal 134 de la FAO:

- Obtener las existencias volumétricas promedio de la masa de la cual se quiere estimar la biomasa arriba del suelo en m³/hectárea.
- Estimar la densidad promedio de la madera de los árboles de esa masa en toneladas/m³.
- Calcular la biomasa de los árboles con la siguiente expresión:

Biomasa arriba del suelo= Vol m³/ha X densidad de la madera en ton/m³= biomasa en ton/ha

- Aplicar un factor de ajuste de acuerdo a lo siguiente:
 - Si la biomasa por hectárea es mayor o igual a 190 ton/ha= 1.74
 - Si la biomasa por hectárea es menor a 190 ton/ha= 2.66
- Hacer el cálculo final de la biomasa de los árboles inventariados arriba del suelo, multiplicando el resultado del inciso 3. por el factor de ajuste correspondiente.
- La cantidad de carbono almacenado es aproximadamente el 50% del resultado del inciso 5.

Los otros dos conceptos sólo requieren de estimar el número de hectáreas para el tipo de servicio indicado (protección de cuencas y ecoturismo).

Una indicación general para la valuación de servicios ambientales se presenta enseguida:

Los bienes y servicios forestales se pueden dividir en tres categorías, dependiendo de la forma de valuación:

1. Los bienes y servicios que se intercambian en el mercado y se pueden valorar fácilmente al precio de mercado.
2. Los productos forestales que no se comercializan, pero que tienen productos sustitutos similares que tienen un precio de mercado.
3. Los servicios forestales que no tienen una contraparte de mercado.

Para valorar los productos que no se comercializan hay tres formas principales:

1. **El precio de un producto idéntico o similar.** Muchos productos de uso rural que usualmente no se comercializan como la leña, en ocasiones se comercializa una pequeña parte cuyo valor se puede usar, pero que hay que tener cuidado con las variaciones regionales.
2. **Precio de reemplazo del producto.** Por ejemplo, el pastoreo se puede valorar al costo de comprar el monto equivalente de alimento para el ganado o de renta de tierras para pastoreo.
3. **Costo de producción.** Consiste en estimar el costo de producción del producto. En el caso de muchos PFNM el costo más significativo es la mano de obra, cuando son significativos se pueden usar otros insumos importantes.

Para valorar la recreación, turismo y servicios culturales se incluyen pagos directos como cuotas de entrada, pago de permisos de caza, y gastos del gobierno u otras instituciones u organizaciones para el manejo forestal que proporcionan estos servicios.

Los servicios de turismo y recreación se valúan comúnmente como el precio hedónico o los costos de viaje. Esto se calcula estimando cuanto está dispuesta a pagar la gente para viajar a un área de recreación. Esto se obtiene con base en encuestas. El precio hedónico es el valor de la tierra, más otros valores como madera o los PFNM.

En el método de valuación contingente (CVM) se pregunta a la gente cuánto estaría dispuesta a pagar por preservar un bien o servicio, como la recreación o la biodiversidad.

El análisis conjunto es una técnica de valuación similar a la anterior, pero se pregunta por diferentes atributos o combinaciones de ellos.

Para valorar el carbono existen diferentes técnicas. Sin embargo, hay un rango de precios de mercado.

La biodiversidad y la preservación del hábitat se valúan usualmente con el CVM. También se han hecho intentos con base en el potencial económico de nuevos productos farmacéuticos o agrícolas, pero estos valores son altamente especulativos.

En el caso del suelo y el agua la valuación es más difícil. Por ejemplo, si un bosque natural se deforesta o degrada, la erosión puede acelerar el azolvamiento de una presa, reduciendo la capacidad de producción de energía, irrigación o agua para el consumo humano. La erosión puede reducir la vida útil de una presa o aumentar el costo de tratamiento de agua o degradar las pesquerías. La pérdida de productividad en cada caso se puede valorar a sus precios de mercado o costo de producir sustitutos.

La transferencia de beneficios es un método de valuación en el cual los beneficios ambientales medidos en un sitio se aplican a otros. Su precisión depende del estudio original y de la similitud del sitio para el cual se calculó.

Producto:

Coberturas en formato shapefile de las áreas potenciales para servicios ambientales en la región, en los atributos deberá de anexarse la superficie y el valor del servicio ambiental.

f). Simplificación administrativa de trámites forestales

El Reglamento de la LGDFS señala en sus artículos 37, 48 y 53, que cuando la información requerida en los programas de manejo forestal maderable, de plantaciones y de no maderables, se contenga en los ERF de la UMAFOR, bastará presentarlos o hacer referencia a ellos, cuando ya hayan sido presentados.

En el cuadro siguiente se indica la información contenida en los ERF, respecto a los programas de manejo de productos maderables:

Cuadro 16. Aportación de los ERF a los programas de manejo forestal para aprovechamiento maderable.

CONTENIDO EN EL ESTUDIO REGIONAL FORESTAL	AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO MADERABLE CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO
	PMF SIMPLIFICADO (- o = 20 hectáreas)
NO	b). Ciclo de corta y el turno
NO	f). Estudio dasométrico: metodología del inventario del predio (confiabilidad de 95% y error máximo de 10%), existencias volumétricas, densidades promedio, incrementos, edades, turno, diámetro de corta, densidades residuales, por unidad mínima de manejo y especie, anexando memoria de cálculo).
NO	h). Posibilidad anual y procedimiento, plan de cortas por unidad mínima de manejo, tratamientos silvícolas, y propuesta de distribución de productos.
NO	i). Descripción y planeación de los caminos para ejecutar el PMF y la extracción y transporte.
NO	j). Compromiso de regeneración si no se regenera naturalmente
NO	n). Método de marcaje
NO	ñ). Datos del prestador que formuló el programa y/o responsable de su ejecución y evaluación
Apoyo para elaborarlos con el SIG	o). Planos con las áreas de corta, clasificación de superficies, infraestructura y diseño de muestreo
Apoyo con el SIG	Cuantificación de superficies
Sí por tipos generales de vegetación	Especies dominantes
	(+) SI ES CONJUNTO DE PREDIOS
NO ESPECIFICO	c). Análisis de respuesta del recurso a tratamientos anteriores
SI	k). Medidas para prevenir, controlar y combatir incendios, plagas y enfermedades forestales y calendario de ejecución
SI	l). Descripción y programación de medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales en todas las etapas del manejo o en receso. Medidas para proteger especies de flora y fauna silvestre en riesgo, conservación de su hábitat (cuando haya MIA se excluye este inciso)
SI	m). Acciones para restaurar áreas y su programación
	(+) SI ES PMF NIVEL INTERMEDIO (20-250 hectáreas)
Sí en general	a). Objetivos generales y específicos
	g). Justificación del sistema silvícola, que incluya tratamientos complementarios
	Tipos de vegetación
	(+) SI ES PMF NIVEL AVANZADO (más de 250 hectáreas)
Sí, sólo habría que calcular para el predio con el SIG	d). Clasificación y cuantificación de superficies por zonas según artículo 28 del RLGDFS
SI	e). Diagnóstico general de las características físicas y biológicas: clima, suelo, topografía, hidrología, tipos y estructura de la vegetación y especies dominantes de flora y fauna silvestre

Para el caso de los programas de manejo simplificado para plantaciones el aporte de los ERF es:

Cuadro 17. Aportación de los ERF a los programas de manejo simplificado de plantaciones forestales comerciales.

CONTENIDO EN EL ESTUDIO REGIONAL FORESTAL	AUTORIZACION DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO
	SIMPLIFICADO
NO	I. Objetivo de la plantación
APOYO DEL SIG REGIONAL	II. Planos con superficies, especies forestales a plantar anualmente por predio
NO	III. Métodos de plantación
APOYO DEL SIG REGIONAL	IV. Propuesta de apertura de rehabilitación de brechas o caminos
SI A NIVEL REGIONAL	V. Labores de prevención y control de incendios forestales
NO	VI. Actividades calendarizadas, turnos, fechas y volúmenes estimados de cosecha

Para los programas de plantaciones completos:

Cuadro 18. Aportación de los ERF a los programas de manejo de plantaciones forestales comerciales.

CONTENIDO EN EL ESTUDIO REGIONAL FORESTAL	AUTORIZACION DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO
	COMPLETO
NO	a). Objetivos de la plantación
NO	b). Vigencia del programa
APOYO DEL SIG REGIONAL	c). Ubicación del predio o predios en plano georreferenciado, superficie, área a plantar y colindancias
SI A NIVEL REGIONAL Y APOYO CON EL SIG	d). Descripción de principales factores bióticos y abióticos
NO	e). Especies a utilizar y justificación
SI EN GENERAL PARA LA REGION	f). Medidas para prevención, control y combate de plagas, enfermedades e incendios
	g). Manejo silvícola
NO	I. Manejo silvícola: preparación del sitio, actividades de plantación y calendario, labores silvícolas y calendario.
NO	II. Aprovechamiento de la plantación: procedimiento de extracción, red de caminos, programa de cortas
SI EN GENERAL PARA LA REGION	III. Prevención y mitigación de impactos ambientales
NO	h). Medidas para evitar la propagación no deseada de especies exóticas

Para los estudios técnicos de productos no maderables el apoyo de los ERF es:

Cuadro 19. Aportación de los ERF a los estudios técnicos para la autorización de no maderables.

CONTENIDO EN EL ESTUDIO REGIONAL FORESTAL	AUTORIZACION DE PRODUCTOS NO MADERABLES
	ESTUDIOS TECNICO
APOYO CON EL SIG REGIONAL	a) Ubicación del predio/s
APOYO CON EL SIG REGIONAL	b) Descripción de las características físicas, biológicas y ecológicas del predio
NO	c) Especies, existencias y cantidades por aprovechar
NO	d) Criterios para determinar madurez de la cosecha
NO	e) Labores de fomento y cultivo
NO	f) Criterios y especificaciones técnicas del aprovechamiento
NO	g) Labores de fomento y cultivo
NO	h) Inscripción del prestador

Para los programas de manejo de no maderables la situación es:

Cuadro 20. Aportación de los ERF para los programas de manejo de productos no maderables.

CONTENIDO EN EL ESTUDIO REGIONAL FORESTAL	AUTORIZACION DE PRODUCTOS NO MADERABLES
	PROGRAMA DE MANEJO SIMPLIFICADO (Art. 97 de la LGDFS)
CUALQUIER ESPECIE	
APOYO CON EL SIG REGIONAL	a) Diagnóstico general de características físicas, biológicas y ecológicas del predio
NO	b) Análisis de aprovechamientos anteriores
NO	c) Vigencia del programa
NO	d) Especies, productos y cantidades y tasa de regeneración
NO	e) Existencias reales y tasa de regeneración
NO	f) Periodo de recuperación
NO	g) Criterios y especificaciones del aprovechamiento
NO	h) Labores de fomento y cultivo
SI PARA LA REGION	i) Medidas para prevenir y controlar incendios
SI EN GENERAL	j) Medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales
NO	k) Datos del responsable técnico

ESPECIES ARTICULO 57 FRACC. II	
NO	a) Estructura de la población e individuos aprovechables
NO	b). Distribución y número de plantas aprovechables
	c) Tasa de regeneración de especie a aprovechar
ESPECIES ARTICULO 57 FRACC. III	
APOYO CON EL SIG REGIONAL	a) Descripción de accesos
NO	b) Estudio dasométrico

En el caso de la Manifestación de Impacto Ambiental MIA forestal particular, el apoyo de los ERF es:

Cuadro 21. Aportación de los ERF a la MIA forestal en su modalidad particular.

CONTENIDO EN EL ESTUDIO REGIONAL FORESTAL	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL
	MODALIDAD PARTICULAR
NO	I. Datos generales del proyecto
NO	II. Descripción del Proyecto
SI	III. Vinculación con ordenamientos jurídicos y uso del suelo
SI A NIVEL REGIONAL	IV. Descripción del sistema ambiental y señalamiento de la problemática ambiental y en su caso, con la regulación del uso del suelo
SI A NIVEL REGIONAL	V. Descripción y evaluación de los impactos ambientales
SI A NIVEL REGIONAL	VI. Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales
SI A NIVEL REGIONAL	VII. Pronósticos ambientales y en su caso evaluación de alternativas
SI A NIVEL REGIONAL	VIII. Identificación de instrumentos metodológicos y elementos técnicos de sustento

Se deberá observar la guía para presentación de la manifestación de Impacto Ambiental de Aprovechamientos Forestales para preparar la información regional indicada en el cuadro anterior, como parte de la elaboración del ERF. Esta guía se encuentra disponible en la página WEB de la SEMARNAT.

g). Programas de corto, mediano y largo plazo.

Para cada uno de los programas definidos que formarán parte de los ERF, con base en la información existente y adicional anotada anteriormente y otros elementos que se requieran, se precisará lo siguiente:

- En el capítulo 8 de los ERF, para cada Programa, se determinarán los siguientes aspectos:

- Situación actual (resumida)
- Situación deseada
- Objetivos
- Líneas de acción estratégicas

3. Mantenimiento de la sanidad y vitalidad de los ecosistemas forestales	Superficie afectada arriba del rango histórico por diferentes agentes	
4. Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua	Superficie y porcentaje por tipos de erosión	
	Superficie y porcentaje de terrenos forestales manejados para protección de cuencas	
5. Mantenimiento de la contribución de los bosques al ciclo global de carbono	Biomasa total de los por tipos forestales	
6. Mantenimiento y mejoramiento de los Beneficios múltiples socioeconómicos	Valor y volumen de la producción de madera incluyendo valor agregado	
	Valor y cantidad de no maderables	
	Abastecimiento y consumo de madera y consumo por habitante	
	Superficie de terrenos forestales manejados para recreación	
	Superficie de terrenos manejados para valores culturales, sociales y espirituales	
	Empleo directo e indirecto en el sector forestal y porcentaje del total	
	Salarios promedio y tasa de accidentes	
7. Marco legal, institucional y económico para el MFS	Claridad en los derechos de propiedad y derechos de los pueblos indígenas	
	Participación social en las decisiones	
	Impulso al MFS	
	Apoyo del marco institucional para el MFS	
	Marco regulatorio adecuado	
	Políticas de inversión	
	Confiable de los inventarios forestales	

8. CALENDARIO PARA LA ELABORACION DE LOS ERF

El calendario para la integración de los ERF se señala a continuación:

Cuadro 25. Calendario general para la elaboración de las ERF.

ACTIVIDAD	MES						
	1	2	3	4	5	6	7
Asignación del ERF							
Planeación y organización							
Obtención de información existente							
Obtención de información adicional							
Consulta con participantes							
Integración y procesamiento de la información							
Análisis de información y elaboración de programas regionales							
Integración de memoria final							
Validación por participantes							
Ajuste final y aprobación							
Ejecución							

9. ORGANIZACION PARA LA ELABORACION DE LOS ERF

9.1 Nacional

La organización básica para la elaboración de los ERF a nivel nacional es como sigue:

Cuadro 26. Organización nacional para la integración de los ERF.

ORGANIZACION NACIONAL PARTICIPANTES	FUNCIONES ESPECIFICAS
CONAFOR	Dirección, capacitación, coordinación y supervisión de la elaboración de los ERF Aportación de recursos para la elaboración de los ERF
SEMARNAT	Validación normativa de los ERF
CONSEJO NACIONAL FORESTAL	Opinión y apoyo para la elaboración de los ERF
COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES	Integración del Sistema de Información Geográfica básico Capacitación para el manejo y operación del SIG en las regiones Recopilación y diseminación de la información básica cartográfica y estadística existente en la CONAFOR Actualización del SICODESI y transferencia a las UMAFORES

Cuadro 27. Organización estatal y regional para la integración de los ERF.

ORGANIZACION ESTATAL Y REGIONAL PARTICIPANTES	FUNCIONES ESPECIFICAS
GERENCIAS CONAFOR	Coordinación, contratación y supervisión de la integración de los ERF a nivel estatal Capacitación para los ERF a nivel estatal Seguimiento a la implementación de los ERF
SEMARNAT	Validación de los ERF a nivel estatal
GOBIERNO ESTATAL	Participación en la integración y seguimiento de los ERF de acuerdo al marco legal vigente y acuerdos correspondientes
MUNICIPIOS	Participación en los consejos microrregionales para la consulta y validación de los ERF Apoyo para la ejecución de los ERF
CONSEJO ESTATAL FORESTAL	Opinión y apoyo para la elaboración de los ERF
CONSEJO MICRORREGIONAL FORESTAL	Participación en la integración y validación de los ERF, especialmente con información y formulación de propuestas programáticas
ASOCIACIONES DE SILVICULTORES	Participación directa con los Colegios de Ingenieros Forestales en la elaboración y validación de los ERF Ejecutores directos y gestión de las acciones y recursos necesarios
COLEGIOS ESTATALES DE INGENIEROS FORESTALES	Elaboración de los ERF de acuerdo a la Guía y Términos de Referencia de los mismos y en coordinación con los apoyos del Colegio a nivel nacional especificados

10. CONTENIDO Y FORMATO DETALLADO DE LA MEMORIA DE LOS ERF

Para el desarrollo de la memoria se usará el tipo Arial tamaño 12.

La portada deberá contener:

ESTUDIO REGIONAL FORESTAL

NOMBRE DE LA UMAFOR:

CLAVE:

ESTADO:

MUNICIPIOS:

SUPERFICIE TOTAL:

CUENCA/S HIDROLOGICAS:

SUBCUENCAS HIDROLOGICAS:

RESPONSABLE/S DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO:

FECHA:

CONTENIDO**Resumen Ejecutivo**

Abreviaturas

Equivalencias

Lista de cuadros

Lista de figuras

1. INTRODUCCION

1.1 Antecedentes

1.2 Organización

1.3 Proceso de planificación

1.4 Coordinación y Concertación

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 Nacional

2.2 Estatal

3. DIAGNOSTICO GENERAL Y DESCRIPCION DE LA UMAFOR

3.1 Ubicación geográfica y extensión de la UMAFOR

3.2 Aspectos físicos (clima, suelo, topografía, hidrología, etc.)

3.3 Aspectos biológicos (tipos y estructura de la vegetación, especies dominantes, especies amenazadas de flora y fauna silvestres, etc.)

3.4 Uso del suelo y vegetación

3.5 Recursos forestales

3.5.1 Inventario forestal (superficies, existencias, incrementos)

3.5.2 Zonificación forestal por etapas de desarrollo forestal

3.5.3 Deforestación y degradación forestal

3.5.4 Protección forestal

3.5.5 Conservación

3.5.6 Restauración forestal

- 3.5.7 Manejo forestal (sistemas silvícolas, servicios técnicos)
- 3.5.8 Plantaciones forestales
- 3.5.9. Servicios ambientales
- 3.5.10 Identificación de los principales impactos ambientales
- 3.6 Aprovechamiento maderable e industria forestal
 - 3.6.1 Organización para la producción
 - 3.6.2 Consumo de madera por fuentes (industrial, leña, y otros).
 - 3.6.3 Censo industrial
 - 3.6.4 Autorizaciones forestales maderables
 - 3.6.5 Potencial de producción maderable sustentable
 - 3.6.6 Balance potencial maderable/industria
 - 3.6.7 Mercados y comercialización (cadenas productivas)
- 3.7 Aprovechamiento de no maderables
- 3.8 Cultura forestal y extensión
- 3.9 Educación, capacitación e investigación
- 3.9 Aspectos socioeconómicos
- 3.10 Tenencia de la tierra
- 3.11 Organización para la conservación y desarrollo forestal (recursos disponibles)
- 3.12 Infraestructura existente y requerida
- 4. ANALISIS DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES DE LA UMAFOR**
 - 4.1 Bases del análisis
 - 4.2 Problemas de la región
 - 4.3 Análisis de fortalezas y oportunidades
- 5. LINEAMIENTOS DE POLITICAS POR APLICAR**
- 6. OBJETIVOS DEL ERF**
- 7. ESTRATEGIA GENERAL PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE**
- 8. ESTRATEGIAS POR ACTIVIDADES PRINCIPALES A DESARROLLAR EN LA UMAFOR**
 - 8.1 Solución a los problemas fundamentales
 - 8.2 Programa de control y disminución de la presión sobre el recurso forestal
 - 8.3 Programa de producción forestal maderable y no maderable
 - 8.4 Programa de abasto de materias primas, industria e infraestructura
 - 8.5 Programa de plantaciones forestales comerciales
 - 8.6 Programa de protección forestal
 - 8.7 Programa de conservación y servicios ambientales
 - 8.8 Programa de restauración forestal
 - 8.9 Programa de cultura forestal y extensión
 - 8.10 Programa de educación, capacitación e investigación
 - 8.11 Programa de evaluación y monitoreo

9. SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

- 9.1** Programas de manejo forestal
- 9.2** Plantaciones forestales comerciales
- 9.3** Productos no maderables
- 9.4** Manifestaciones de impacto ambiental
- 9.5** Documentación forestal
- 9.6** Gestión de apoyos y subsidios

10. ORGANIZACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL ERF

- 10.1** Organización de los silvicultores y productores
- 10.2** Servicios técnicos y profesionales
- 10.3** Industria forestal
- 10.4** Organizaciones no gubernamentales
- 10.5** Otros

11. MECANISMOS DE EJECUCION

- 11.1** Acuerdos
- 11.2** Evaluación y seguimiento

12. PROGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES**ANEXOS**

- Sistema de Información Geográfica según el esquema contenido en esta guía.
- Metodologías usadas para integrar la información.
- Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones, para apoyar la planeación, ejecución, evaluación y monitoreo de las actividades de manejo de recursos naturales en la UMAFOR.
- Formatos detallados de salida.
- Archivos impresos y digitales.
- Principales metodologías y procedimientos utilizados de acuerdo con el inciso 7 de la Guía.- Guías y lineamientos específicos.

Resumen Ejecutivo

(extensión 5-10 cuartillas a doble espacio como máximo)

El contenido indicativo de este resumen es:

- Identificación (nombre y clave de la UMAFOR), ubicación y extensión.
- Antecedentes y organización de la UMAFOR.
- Síntesis del diagnóstico de la región:
 - Principales aspectos físicos
 - Principales aspectos biológicos
 - Superficie en total y porcentaje de los principales tipos de vegetación y uso del suelo
 - Existencias totales de madera e incremento para grupos principales de especies
 - Superficie y porcentaje de las zonas principales de conservación, producción y restauración
 - Tasa anual estimada absoluta y relativa de deforestación y degradación forestal
 - Superficie afectada por incendios en promedio anual y porcentaje del total

- Superficie afectada por plagas y enfermedades forestales en promedio anual y porcentaje del total
- Mención general de proyectos de servicios ambientales existentes
- Principales indicadores de potencial de servicios ambientales
- Principales impactos ambientales forestales en la región
- Principales formas de organización para la producción forestal y porcentajes (rentistas, LAB brecha, etc.)
- Consumo de madera por fuentes total y porcentaje (industrial, leña, etc.)
- Industrias forestales existentes totales por giro, capacidad instalada y utilizada
- Volumen total autorizado maderable y no maderable
- Potencial de producción maderable y no maderable sustentable
- Balance potencial maderable/industria
- Principales 5 cadenas productivas en la región
- Población total, urbana y rural
- Empleo e ingreso forestal y porcentaje del total
- Porcentaje de servicios principales
- Tenencia de la tierra superficie total por tipo y porcentaje
- Densidad de caminos y necesidades
 - Principales 5 problemas y debilidades forestales
 - Principales 5 fortalezas y oportunidades forestales
 - Principales 3 lineamientos de política por aplicar
 - Principales 3 objetivos del ERF
 - Tres principales acciones de los Programas Regionales definidos y participantes -Indicar las 5 principales ventajas de simplificación administrativa con el ERF
 - Explicar resumidamente la organización para la ejecución del ERF de:
 - Silvicultores
 - Servicios técnicos y asistencia técnica
 - Industria forestal
 - ONG's
 - Otros
 - Mecanismos de ejecución (Consejos, acuerdos, etc.)
 - Indicar las principales metas del ERF a corto, mediano y largo plazos y montos globales de presupuesto necesario y principales fuentes.

Abreviaturas

- Indicar del lado izquierdo de la hoja las siglas y del lado derecho el significado, como en el siguiente ejemplo:

SIG Sistema de Información Geográfica

Lista de cuadros

- Enlistar indicando del lado izquierdo de la hoja el No. de cuadro y después el No. de página correspondiente.

Lista de figuras

- Enlistar indicando del lado izquierdo de la hoja el No. de la figura y después el No. de página correspondiente.

1. INTRODUCCION

(extensión máxima 1-2 cuartillas)

1.1 Antecedentes

- Marco legal básico de las UMAFORES y los ERF (apoyo en documento y marco conceptual de los ERF).
- Creación, inicio y apoyos del Programa de Ordenamiento a la Autogestión Silvícola.
- Antecedentes de inicio del ERF (apoyos y contratación).

1.2 Organización

- Indicar la organización básica para la elaboración y ejecución del ERF con apoyo y adecuación necesaria en su caso de los cuadros 26 y 27 de la Guía.

1.3 Proceso de planificación

- Describir el específico con apoyo en la figura 1 y el cuadro 1 de la Guía.

1.4 Coordinación y concertación

- Indicar los órganos de coordinación y concertación, su papel y principales actividades realizadas como reuniones, talleres, etc., para la formulación, consulta, validación y seguimiento de los ERF, como el Consejo Forestal Estatal y los Consejos Microrregionales.

2. MARCO DE REFERENCIA**2.1 Nacional**

(extensión 1-2 cuartillas)

Apoyarse principalmente en el último anuario de la producción forestal de la SEMARNAT y presentar en forma descriptiva (no cuadros) lo siguiente:

- Superficie arbolada por bosques y selvas y porcentaje del total nacional.
- Superficie de otras áreas forestales como vegetación de zonas áridas y áreas forestales perturbadas.
- Tasa de deforestación anual (ver últimas cifras de la CONAFOR).
- Existencias maderables de bosques y de selvas.
- Incremento anual en volumen de coníferas.
- PIB forestal incluyendo silvicultura e industria y porcentaje del nacional y tendencia.
- Producción forestal maderable, volumen y valor último año disponible y tendencia.
- Principales grupos de especies maderables que se aprovechan y porcentaje del total.
- Producción forestal no maderable última cifra y tendencia.
- Principales productos no maderables que se aprovechan y porcentaje del total.
- Industrias forestales por giro, número y porcentaje del total, capacidad total instalada y utilizada.
- Saldo de la balanza comercial forestal y tendencia.
- Principales productos forestales que se importan volumen y valor.
- Consumo aparente de productos forestales y tendencia.

2.2 Estatal

(extensión 1-2 cuartillas)

Apoyarse principalmente en el último anuario de la producción forestal de la SEMARNAT y presentar en forma descriptiva (no cuadros) lo siguiente.

- Superficie arbolada por bosques y selvas y porcentaje del total estatal.
- Superficie de otras áreas forestales como vegetación de zonas áridas y áreas forestales perturbadas.
- Tasa de deforestación anual (ver últimas cifras de la CONAFOR).
- Existencia maderables de bosques y de selvas.
- Incremento anual en volumen de coníferas.
- Producción forestal maderable, volumen y valor último año disponible y tendencia.
- Principales grupos de especies maderables que se aprovechan y porcentaje del total.
- Producción forestal no maderable última cifra y tendencia.
- Principales productos no maderables que se aprovechan y porcentaje del total.
- Industrias forestales por giro, número y porcentaje del total, capacidad total instalada y utilizada.
- Número de UMAFORS en la entidad y superficie promedio.
- Número y tipo de tenencia de propiedades forestales y porcentaje.
- Principales formas de organización para la producción y porcentaje del total.
- Situación del plan y ley forestal estatales.

3. DIAGNOSTICO GENERAL Y DESCRIPCION DE LA UMAFOR

Como ya se indicó la información del diagnóstico deberá venir de información disponible, procesamiento de la información existente, encuestas, recorridos y observaciones de campo, tratando de que la información sea la de la mayor calidad posible de acuerdo a los recursos y tiempo disponibles para la integración de los ERF.

3.1 Ubicación geográfica y extensión de la UMAFOR.

Se anotará la siguiente información:

Estado:

Nombre y/o clave de la UMAFOR:

Nombre de los Municipios en la UMAFOR y clave:

Superficie por Municipio y total:

Nombre y clave de las cuencas y subcuencas hidrológicas en la UMAFOR:

Nombre y clave de los Distritos de Desarrollo Rural DDR y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural CADERS en la UMAFOR:

Nombre y clave de proyectos de Montañas prioritarias en la UMAFOR:

Nombre, ubicación y clave de las promotorias de desarrollo forestal en la UMAFOR:

Total de núcleos agrarios y forestales en la UMAFOR:

Mapa con la ubicación y delimitación de la UMAFOR (disponible en la página Web de la CONAFOR):

3.2 Aspectos físicos

(extensión máxima de 3-5 cuartillas, la información adicional se incluirá en anexos)

La descripción se hará de acuerdo a la siguiente tabla para toda la región, con apoyo en la información recabada y adicional: INE. Guía para MIAS modalidad regional agropecuarias.

Componentes	Elementos mínimos a considerar
CLIMA	• Tipos de clima, según la clasificación de Koppen modificada por E. García (1981), anexando su respectivo climograma. • Temperaturas promedio mensual, anual y extremas. • Precipitación promedio mensual, anual y extremas (mm). • Vientos dominantes (dirección y velocidad) en forma mensual y anual. • Humedad relativa y absoluta. • Balance hídrico (evaporación y evapotranspiración). • Frecuencia de heladas, nevadas y huracanes, entre otros eventos climáticos extremos. • Radiación o incidencia solar
GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA	• Características litológicas del área, acompañado de un mapa geológico. • Características geomorfológicas más importantes. Se sugiere acompañar este punto con figuras ilustrativas indicando la ubicación del predio. • Características del relieve. • Presencia de fallas y fracturamientos. • Susceptibilidad de la zona a: sismicidad, deslizamientos, derrumbes, inundaciones, otros movimientos de tierra o roca y posible actividad volcánica.
SUELOS	• Tipos de suelos presentes en el área de estudio de acuerdo con la clasificación de FAO-UNESCO e INEGI. Se deberá incluir un mapa de suelos donde se indiquen las unidades de suelo. • Características físicas (principalmente textura, densidad aparente y estructura) químicas (capacidad de intercambio catiónico, grado de acidez o alcalinidad y concentración de sales en el perfil, principalmente) biológicas (materia orgánica, formas de vida animal Ejemplo: microorganismos, lombrices e insectos y profundidad de la capa de humus). • Descripción del grado de erosión del suelo. • Descripción de la estabilidad edafológica.
HIDROLOGIA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA	• Se describirán los recursos hidrológicos localizados en la región. La descripción debe ir acompañada de un mapa señalando la cuenca y subcuenca (de acuerdo a INEGI) en donde se desarrollará el proyecto. • Hidrología superficial: Describir los embalses y cuerpos de agua (lagos, presas, lagunas, ríos, arroyos, etc.). Area de inundación en hectáreas; permanentes o intermitentes; usos principales o actividad para la que son aprovechados; calidad del agua, patrones naturales de drenaje en sistemas terrestres e hidrodinámica. • Hidrología subterránea: localización del recurso, profundidad y dirección, usos principales y calidad del agua.

3.3 Aspectos biológicos

(extensión máxima de 3-5 cuartillas, la información adicional se incluirá en anexos)

La descripción se hará de acuerdo a la siguiente tabla para toda la región, con apoyo en la información recabada y adicional:

Componentes

VEGETACION TERRESTRE Y/O ACUATICA

Elementos mínimos a considerar

Descripción general de principales tipos de vegetación y distribución en la región (de acuerdo a la clasificación de INEGI, Rzedowski, 1978 y/o Miranda y Hernández X., 1963). Composición florística, estructura de la vegetación, valores de importancia de las especies, estado de conservación de la vegetación y riqueza florística (utilizando los índices de diversidad, por ejemplo el de Simpson y/o Shanon, entre otros). Usos de la vegetación en la zona (especies de uso local y de importancia para etnias o grupos locales y especies de interés comercial).

Componentes Elementos mínimos a considerar

- Señalar si existen especies vegetales bajo régimen de protección legal, de acuerdo con la normatividad ambiental y otros ordenamientos aplicables (CITES, Convenios internacionales, etc.) en el área de estudio.

FAUNA TERRESTRE Y/O ACUATICA

- Composición de las comunidades de fauna presentes en el área de estudio.
- Especies existentes en el área de estudio, proporcionando nombres científicos y comunes y destacando aquellas que se encuentren en estado de conservación según la NOM-059-ECOL-1994, o en veda o especies indicadoras de la calidad del ambiente y CITES.
- Abundancia, distribución, densidad relativa y temporadas de reproducción de las especies en riesgo o de especial relevancia, existentes en la región.
- Localización en cartografía, de los principales sitios de distribución de las poblaciones de las especies en riesgo presentes en el área de interés, y destacando la existencia de zonas de reproducción y/o alimentación.
- Especies de valor científico, comercial, estético, autoconsumo, cultura, etc.

INE. Guía para MIAS modalidad regional agropecuarias.

3.4 Uso del suelo y vegetación en la región

Con base en la cartografía obtenida actualizada de la región, calcular las superficies por municipio y total de los siguientes tipos de vegetación y uso del suelo:

FORMACION	TIPO DE VEGETACION Y USO DEL SUELO	SUPERFICIE HA			
		Mpio. 1	Mpio. 2	Mpio. n	Total región
CONIFERAS	Bosque de coníferas cerrado				
	Bosque de coníferas abierto				
CONIFERAS Y LATIFOLIADAS	Bosque de coníferas y latifoliadas cerrado				
	Bosque de coníferas y latifoliadas abierto				
LATIFOLIADAS	Bosque de latifoliadas cerrado				
	Bosque de latifoliadas abierto				
SELVAS ALTAS Y MEDIANAS	Selva alta				
	Selva mediana				
SELVAS BAJAS	Selva baja				
SELVA FRAGMENTADA	Selva fragmentada				
OTRAS ASOCIACIONES	Bosque mesófilo de montaña				
	Manglar				
	Palmar				
	Sabana				
PLANTACIONES	Plantaciones Forestales Comerciales				
REFORESTACION	Reforestación				
ARBUSTOS	Mezquites y huizachales				
	Chaparrales				

MATORRALES	Matorral subtropical				
	Matorral submontano				
	Matorral espinoso				
	Matorral xerófilo				
VEGETACION ACUATICA	Vegetación hidrófila				
	Vegetación halófila				
OTROS USOS	Agricultura de riego				
	Agricultura de temporal				
	Pastizales				
	Plantaciones agrícolas				
	Otros tipos de vegetación				
	Cuerpos de agua				
	Zonas urbanas				

Incluir un diagrama con la distribución de las principales clases anteriores en la UMAFOR.

3.5 Inventario forestal (superficies, existencias, incrementos)

En este inciso se reportará la información especificada en los formatos siguientes, y de forma muy resumida se harán los comentarios pertinentes de análisis de la información que se presenta.

Las superficies de las principales formaciones forestales de la región se reportarán como sigue:

Municipio	Superficie arbolada ha				Otras áreas forestales ha				Total ha
	Bosques	Selvas	Reforestación y plantaciones	Total	Vegetación de zonas áridas	Vegetación hidrófila y halófila	Otras	total	
Municipio 1									
Municipio 2									
Municipio 3									
Municipio 4									
Municipio n									
Total de la región									

Otras: áreas perturbadas, terrenos de aptitud preferentemente forestal, etc. La superficie de bosques como sigue:

Municipio	Coníferas ha		Coníferas y latifoliadas ha		Plantaciones forestales ha	Total ha
	Abierto	Cerrado	Abierto	Cerrado		
Municipio 1						
Municipio 2						
Municipio 3						
Municipio 4						
Municipio n						
Total en la región						

La superficie de selvas:

Municipio	Selvas altas ha		Selvas medianas ha		Selvas bajas ha	Otras asociaciones ha	Total ha
	Abiertas	Cerradas	Abiertas	Cerradas			
Municipio 1							
Municipio 2							
Municipio 3							
Municipio 4							
Municipio n							
Total en la región							

La vegetación de zonas áridas:

Municipio	Arbustos ha		Matorrales ha.				Total ha
	Mezquitales	Chaparrales	Subtropical	Submontano	Espinoso	Xerófilo	
Municipio 1							
Municipio 2							
Municipio 3							
Municipio 4							
Municipio n							
Total en la región							

Las existencias volumétricas totales de madera estimadas con base en las superficies anteriores, y datos de volumen del inventario nacional forestal y de estudios o programas de manejo elaborados en la región o áreas similares, así como observaciones de campo.

Existencias volumétricas en bosques

Municipio	Coníferas volumen total m3		Coníferas y latifoliadas volumen total m3		Plantaciones forestales volumen total m3	Total volumen m3
	Abierto	Cerrado	Abierto	Cerrado		
Municipio 1						
Municipio 2						
Municipio 3						
Municipio 4						
Municipio n						
Total en la región						

Existencias volumétricas en selvas:

Municipio	Selvas altas volumen total m3		Selvas medianas volumen total m3		Selvas bajas volumen total m3	Total volumen m3
	Abiertas	Cerradas	Abiertas	Cerradas		
Municipio 1						
Municipio 2						
Municipio 3						
Municipio 4						
Municipio n						
Total en la región						

El incremento total anual estimado de coníferas con base en información del inventario nacional forestal, programas de manejo en la región o áreas similares:

Municipio	Incremento anual total en volumen de coníferas en m3		Incremento anual total en volumen de coníferas y latifoliadas en m3		Incremento anual total en volumen de plantaciones forestales en m3	Incremento anual total en volumen en m3
	Abierto	Cerrado	Abierto	Cerrado		
Municipio 1						
Municipio 2						
Municipio 3						
Municipio 4						
Municipio n						
Total en la región						

3.5.2 Zonificación forestal por etapas de desarrollo

Los resultados de la zonificación se deberán presentar en el formato siguiente con los comentarios pertinentes:

ZONAS FORESTALES	CATEGORIAS	Superficie ha			
		Mpio. 1	Mpio. 2	Mpio. 3	Total
ZONAS DE CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO RESTRINGIDO O PROHIBIDO	Areas naturales protegidas				
	Areas de protección				
	Areas arriba de 3000 msnm				
	Terrenos con pendientes mayores a 100%				
	Manglares o bosques mesófilos de montaña				
	Vegetación de galería				
	Selvas altas perennifolias				

ZONAS DE PRODUCCION	Terrenos forestales de productividad alta				
	Terrenos forestales de productividad media				
	Terrenos forestales de productividad baja				
	Vegetación de zonas áridas				
	Terrenos adecuados para forestaciones (temporalmente forestales)				
	Terrenos preferentemente forestales				
ZONAS DE RESTAURACION	Terrenos forestales con degradación alta				
	Terrenos preferentemente forestales con erosión severa				
	Terrenos forestales o preferentemente forestales con degradación media				
	Terrenos forestales o preferentemente forestales con degradación baja				
	Terrenos forestales o preferentemente forestales en recuperación				

3.5.3 Deforestación y degradación forestal

Se presentarán los resultados cuantitativos en la forma siguiente:

[illegible]

Bosque cerrado	BC
Bosque abierto	BA
Bosque fragmentado	BF
Selva alta y mediana	SA Y M
Selvas altas y medianas fragmentadas	SA Y MF

Plantaciones y reforestación	Pls
Selvas bajas	SB
Manglar	Ma
Áreas Forestales con arbustos	Afa
Otros tipo de vegetación	Otv
Otro usos del suelo	Ous

I. Áreas donde se observaron cambios de uso del suelo forestal o deforestación

II. Áreas donde ya no hay deforestación, pero sí hay degradación forestal

"acceso libre no controlado al uso de los recursos forestales".

III. Áreas bajo manejo forestal sustentable o inaccesibles (no cambio).

IV. Áreas de recuperación de la cobertura vegetal.

Además, se presentarán los siguientes resultados para toda la región.

Tasa anual de deforestación para la UMAFOR por tipo de vegetación y uso del suelo aplicar la fórmula incluida en la metodología de los datos obtenidos según el análisis de los insumos utilizados:

- **Deforestación bruta del periodo y anual:** la suma de todas las áreas que cambiaron de clases de vegetación arbolada a otras clases sin vegetación natural (continua o fragmentada).
- **Deforestación neta del periodo y anual:** es la deforestación bruta menos las áreas que cambiaron a bosques de cualquier otra clase (recuperación).
- **Degradación neta de bosques naturales:** son los cambios ocurridos dentro de la vegetación natural arbolada por clases arboladas más degradadas o abiertas.
- **Desvegetación bruta del periodo y anual:** la suma de todas las áreas que cambiaron de clases de vegetación no arbolada a otras clases sin vegetación natural (continua o fragmentada).
- **Desvegetación neta del periodo y anual:** es la desvegetación bruta menos las áreas de otros usos que cambiaron a vegetación no arbolada.

Por desvegetación se deben entender los cambios de vegetación natural no arbolada a otros usos no forestales.

Adicionalmente se enlistarán y describirán brevemente asignándoles un porcentaje, las 3 principales causas de la deforestación y las 3 de la desvegetación en la región.

3.5.4 Protección forestal.

a). Sanidad forestal

El estado sanitario de los bosques de la región se indicará para 2004 en el siguiente formato:

Tipo de afectación	Municipio 1		Municipio 2		Municipio n		Total para la región	
	Superficie afectada ha	Superficie tratada ha	Superficie afectada ha	Superficie tratada ha	Superficie afectada ha	Superficie tratada ha	Superficie afectada ha	Superficie tratada ha
Descortezadores								
Defoliadores								
Barrenadores								
Muérdago								
Otros (especificar)								
Total								

Se harán comentarios relevantes.

b). Incendios forestales

En el caso de los incendios se presentarán los formatos siguientes con los comentarios pertinentes:

Municipio	2001		2002		2003		2004		2005	
	No de incendios	Superficie afectada ha	No de incendios	Superficie afectada ha	No de incendios	Superficie afectada ha	No de incendios	Superficie afectada ha	No de incendios	Superficie afectada ha
Municipio 1										
Municipio 2										
Municipio 3										
Municipio 4										
Municipio										
Total en la región										

Para 2005 se presentará la siguiente información:

Municipio	Número de incendios	Superficie afectada ha				Indicadores de eficiencia (promedio)			
		Pastizal	Arbolado	Otros	Total	Sup/incendio ha	Detección horas	Llegada horas	Duración horas
Municipio 1									
Municipio 2									
Municipio 3									
Municipio 4									
Municipio n									
Total en la región									
Comparación con el estado %									
Comparación con el total nacional %									

Indicar las cinco principales causas de los incendios forestales en la región, y su estimación de participación en porcentaje.

Sobre la infraestructura existente para la protección contra incendios forestales:

Concepto	Municipio 1		Municipio 2		Municipio n		Total para la región	
	Actual	Necesario	Actual	Necesario	Actual	Necesario	Actual	Necesario
Centros de control								
Torres								
Campamentos								
Radios								
Brigadas								
Vehículos								
Juegos de herramienta								
Otros (especificar)								
Total								

c). Vigilancia forestal

En este apartado indicar:

- Volumen estimado de contrabando de madera industrial en la región.
- Indicar las zonas críticas de tala ilegal y contrabando de madera en la región con una breve descripción de su ubicación y problemática, incluir un diagrama de ubicación de esas zonas.

Sobre los ilícitos sancionados por la PROFEPA señalar lo siguiente:

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Procedimientos instaurados						
Resoluciones emitidas						
Madera asegurada m3						
Vehículos asegurados						
Denuncias ante el MP						
Total						

Respecto a la infraestructura de vigilancia forestal indicar:

Concepto	Municipio 1		Municipio 2		Municipio n		Total para la región	
	Actual	Necesario	Actual	Necesario	Actual	Necesario	Actual	Necesario
Casetas de vigilancia								
Vehículos								
Inspectores								
Radios								
Brigadas participativas								
Otros (especificar)								
Total								

3.5.5 Conservación

Indicar las Areas Naturales protegidas en la región como sigue:

Tipo de ANP	Número	Superficie total ha	Tipo de ecosistema forestal	Principales problemas
Reserva de la biosfera				
Parque nacional				
Monumento nacional				
Area de protección de recursos naturales				
Area de protección de flora y fauna				
Santuario				
Otra categoría				
Total en la región				

Sí hay nuevos proyectos de ANPs en la región en forma tabular como el apartado anterior indicando lo siguiente: Tipo, nombre, superficie total, ecosistema forestal y ubicación en un croquis.

3.5.6 Restauración forestal

Respecto a la restauración forestal presentar la información de los siguientes formatos, con los comentarios resumidos que se consideren ayudan a entender, precisar y usar de mejor forma la información.

Viveros forestales:

CONCEPTO	MUNICIPIO 1					MUNICIPIO N				
	CONAFOR	SEDENA	MPIO.	PRODUCTORES	GOB. EDO.	CONAFOR	SEDENA	MPIO.	PRODUCTORES	GOB. EDO.
Número de viveros										
Capacidad total de producción anual No. de plantas										
Capacidad normal de producción anual No. de plantas										
Total										

Indicar los tres principales problemas de los viveros y sugerencias de mejoramiento.

Reforestación:

CONCEPTO	MUNICIPIO 1		MUNICIPIO 2		MUNICIPIO N		TOTAL PARA LA REGION	
	ACTUAL	POTENCIAL ESTIMADA	ACTUAL	POTENCIAL ESTIMADA	ACTUAL	POTENCIAL ESTIMADA	ACTUAL	POTENCIAL ESTIMADA
Area reforestada neta para protección ha								
Area reforestada neta para fines comerciales ha								
Area reforestada neta con fines ornamentales ha								
Area reforestada neta con								
Otros fines ha								
Tasa estimada de sobrevivencia %								
Total								

Indicar los cinco principales problemas en la región respecto a la reforestación y sugerencias de mejoramiento.

Obras de conservación del suelo y agua:

Concepto	Municipio 1		Municipio 2		Municipio	
	Realización actual (sí o no)	Necesidad (alta, media o baja)	Realización actual (sí o no)	Necesidad (alta, media o baja)	Realización actual (sí o no)	Necesidad (alta, media o baja)
Presas de gaviones						
Terrazas con maquinaria						
Bordos						
Tinas ciegas						
Otras (especificar)						

Hacer comentarios pertinentes.

3.5.7 Manejo forestal

a). Sistemas silvícolas

Para cada uno de los métodos silvícolas que se están aplicando en la región o que se recomienden, presentar la siguiente información mínima para cada uno:

Nombre del sistema o método silvícola: (p.e. selección, MDS, etc.).

Area bajo manejo con el método: superficie en ha en la región y porcentaje del área total bajo manejo.

Tipo de bosque al que se aplicará:

Principales características del método:

- Ciclo de corta
- Turno
- Número, tipo y características de los tratamientos (preclareos, aclareos, cortas de regeneración, etc.).
- Diámetro mínimo de corta (en su caso):
- Podas
- Forma de regeneración

Principales problemas del método para lograr el MFS:

Sugerencias para mejorar la aplicación del método en la región:

b). Servicios técnicos forestales

Sobre los servicios técnicos forestales incluir lo siguiente:

Concepto	Municipio 1	Municipio 2	Municipio	Total para la región
Número actual de prestadores				
Residencia en la región (No)				
Necesidad adicional estimada				
Necesidad de capacitación (indicar alta, media o baja)				
Infraestructura para la prestación del servicio (indicar buena, regular o mala)				

Mencionar los tres principales problemas de los servicios técnicos forestales en la región y las tres principales recomendaciones de mejoramiento.

c). Caracterización del Manejo Forestal

Las áreas de la UMAFOR se clasificarán y evaluarán con base en la información mínima que se indica a continuación. Para ello se creará una base de datos que se anexará al ERF, que se derivará de información existente y de observaciones obtenidas en el terreno. Esta información servirá también para proponer y programar diferentes acciones en la parte de metas y presupuesto, tendientes a mejorar el manejo a nivel predial.

Áreas que cuentan con Programa de Manejo Forestal:

Información General:

- Nombre del predio
- Ubicación
- Tipo de tenencia

- Propietario (en caso de ser privado)
- Pertenece a la Unión Regional de Silvicultores (sí o no)
- En el caso de ejidos y comunidades (No de habitantes y de derechosos)
- Superficie total del predio

Información del Programa de Manejo:

- Programa de Manejo de Aprovechamiento Maderable: Fecha de autorización, vigencia, volumen autorizado por especies, superficie arbolada total y comercial, ciclo de corta, turno, método de beneficio, método de tratamiento, volumen ejercido en relación con el autorizado.
- Programa de Manejo de Plantaciones: Fecha de aviso o autorización, superficie a plantar, especies, turno, superficie plantada, crecimiento de las especies.
- Programa de Manejo de No maderables: Fecha de aviso o autorización, especies, productos, volúmenes autorizados y aprovechados, superficie bajo aprovechamiento.

Información de la ejecución del Programa de Manejo:

- Cumplimiento de las condiciones de las autorizaciones (satisfactoria, regular insatisfactoria. Señalar en lo posible aspectos específicos).
- Cumplimiento del plan de aprovechamiento o de plantación y causas principales en su caso de ajustes al mismo.
- Evaluación de principales indicadores de sustentabilidad: deforestación y tasa anual; degradación de la vegetación forestal (fuerte, regular, baja); regeneración (tipo natural o inducida, adecuada, suficiente, inadecuada); erosión (fuerte, regular, no perceptible); afectación de la vegetación por incendios (causas y grado en severa, regular, baja); afectación de la vegetación por plagas (tipo y grado en severa, regular, baja); descripción de las principales labores de cultivo que se realizan y las que se requieren como preclareos, aclareos, podas, limpieas, fertilización, etc.; conservación de suelos y caminos.
- Uso y necesidad de herramientas de apoyo para el manejo como: Sistema de Información Geográfica, SICODESI, SILVIA, otros.

Principales necesidades para el mejoramiento del manejo a nivel predial:

- Necesidad de herramientas de planeación (SIG, SICODESI, etc.).
- Necesidad de estudios forestales específicos (p.e. tablas de volúmenes, parcelas de evaluación, etc.).
- Necesidades de capacitación.
- Necesidad de servicios o asesoría técnica (especificar).
- Necesidad de infraestructura (caminos, instalaciones, etc.).
- Equipamiento de diversos tipos (equipo de cómputo, de medición forestal, de extracción, etc.).
- Cualquier otra que se considere necesaria (especificar).

Áreas que no cuentan con Programa de Manejo Forestal:**Información General:**

- Nombre del predio
- Ubicación
- Tipo de tenencia
- Propietario (en caso de ser privado)
- Pertenece a la Unión Regional de Silvicultores (sí o no)
- En el caso de ejidos y comunidades (No de habitantes y de derechosos)
- Superficie total del predio
- Superficie forestal en hectáreas con que cuenta el predio

Información silvícola:

- Accesibilidad (accesible, accesible con dificultades, accesible sólo con el desarrollo de infraestructura nueva).
- Superficie forestal susceptible de aprovechamiento sustentable y producción estimada.
- Principales especies.
- Superficie apta para plantaciones forestales comerciales.
- Evaluación de principales indicadores de sustentabilidad: deforestación y tasa anual; degradación de la vegetación forestal (fuerte, regular, baja); regeneración (tipo natural o inducida, adecuada, suficiente, inadecuada); erosión (fuerte, regular, no perceptible); afectación de la vegetación por incendios (causas y grado en severa, regular, baja); afectación de la vegetación por plagas (tipo y grado en severa, regular, baja); descripción de las principales labores de cultivo que se realizan y las que se requieren como preclareos, aclareos, podas, limpiezas, fertilización, etc.; conservación de suelos y caminos.
- Identificación de zonas críticas por desempleo, tala ilegal, pastoreo descontrolado, etc.
- Causas principales de no incorporación al manejo forestal o plantaciones: desconocimiento, litigios, problemas de organización, infraestructura, etc.

Información adicional:

- Identificación de principales actividades forestales sustentables a desarrollar: aprovechamientos maderables y no maderables (especies y volúmenes factibles), plantaciones forestales comerciales (especies, superficies estimadas), generación de servicios ambientales (especificar proyectos potenciales o con necesidad de mejoramiento).

Principales necesidades para el mejoramiento del manejo a nivel predial:

- Necesidad de herramientas de planeación (SIG, SICODESI, etc.).
- Necesidad de estudios forestales específicos (p.e. tablas de volúmenes, parcelas de evaluación, etc.).
- Necesidades de capacitación.
- Necesidad de servicios o asesoría técnica (especificar)
- Necesidad de infraestructura (caminos, instalaciones, etc.)
- Equipamiento de diversos tipos (equipo de cómputo, de medición forestal, de extracción, etc.)
- Cualquier otra que se considere necesaria (especificar)

Productos:

- 1.- Base de datos en formato Excel
- 2.- Cobertura en formato shapefile de los predios bajo manejo forestal y las áreas o predios que no cuentan con Programa de Manejo Forestal. Los atributos para los predios bajo manejo forestal en el primer caso deberán incluir la siguiente información:
 - Nombre del predio
 - Tipo de tenencia
 - Fecha de autorización del Programa de Manejo
 - Tipo de autorización: maderable, no maderable y UMAs.
 - Oficio de autorización
 - Volumen autorizado
 - Vigencia

3.5.8 Plantaciones forestales

Con base en los resultados de la zonificación e información existente proporcionar la siguiente información estimada para la región:

Tipo	Especies	Productividad baja menos de 15 m3/ha/año (IMA)		Productividad media alta (más de 15 m3/ha/año IMA)		Total para la región	
		Superficie actual ha	Superficie total potencial ha	Superficie actual ha	Superficie total potencial ha	Superficie actual ha	Superficie total potencial ha
Maderables para celulosa	Coníferas						
	Exóticas rápido crecimiento (especificar eucalipto, melina, etc.)						
Maderables para madera sólida	Coníferas						
	Hojosas de clima templado						
	Preciosas						
	Exóticas rápido crecimiento (especificar eucalipto, melina, etc.)						
Otras	Arboles de navidad						
	Hule						
	Palma de aceite						
No maderables	Especificar						

Enunciar de 3-5 problemas principales para desarrollar las PFC en la región si hay potencial y las principales recomendaciones.

3.5.9 Servicios ambientales

De acuerdo con lo indicado en el inciso e) del capítulo 7.3 de la Guía indicar lo siguiente: Hacer los comentarios relevantes respecto a este inciso de forma sintetizada. Presentar la información básica de los proyectos nuevos identificados.

Concepto	Captura de CO2	Protección de cuencas	Ecoturismo	Otros (especificar)
Valor total estimado actual				
Número de proyectos actuales				
Pago anual de proyectos actuales				
Proyectos potenciales No				
Proyectos potenciales superficie ha				

3.5.10 Identificación de los principales impactos ambientales

Se deberán identificar y presentar los principales impactos ambientales derivados de las actividades forestales en la región; así como las medidas preventivas y de mitigación recomendadas.

3.6 Aprovechamiento maderable e industria forestal**3.6.1** Organización para la producción

Se presentará la siguiente información:

Tipo de organización	Tipo de tenencia				Total de la región	
	Ejidos y comunidades		Privada			
	No de predios	Porcentaje estimado del volumen total anual que se aprovecha	No de predios	Porcentaje estimado del volumen total anual que se aprovecha	No de predios	Porcentaje estimado del volumen total anual que se aprovecha
Productores en pie						
Productores LAB tocón						
Productores LAB brecha						
Productores LAB patio o planta						
Capacidad de						
transformación primaria						
Capacidad de valor agregado						
Total						
Porcentaje del total potencial						

Se harán los comentarios resumidos sobre los principales problemas y recomendaciones en relación con este punto.

3.6.2 Consumo de madera por fuentes

Con la información existente y estimaciones con base en la experiencia local, presentar la siguiente información:

Concepto	De la región		De otras regiones		Total regional	
	Volumen total en m3 rollo /año	Porcentaje	Volumen total en m3 rollo /año	Porcentaje	Volumen total en m3 rollo /año	Porcentaje
Leña combustible (uso						
rural)						
Leña combustible (uso						
urbano)						
Madera para uso						
industrial legal						
Madera para uso						
industrial ilegal						
Total						

3.6.3 Censo industrial

La información de la industria forestal en la región se presentará como sigue: Número de industrias forestales:

MUNICIPIO	Aserraderos	Fábricas de chapa y triplay	Fábricas de tableros	Fábricas de cajas	Talleres de secundarios	Fábricas de muebles	Impregnadoras	Fábricas de celulosa	Otros*
Municipio 1									
Municipio 2									
Municipio 3									
Municipio 4									
Municipio n									
Total regional									

En el mismo tipo de formato anterior, se indicará en uno más la capacidad anual instalada en consumo de materia prima maderable en m3 rollo por año. En otro adicional, se indicará el porcentaje estimado de capacidad instalada utilizada por año.

3.6.4 Autorizaciones forestales maderables

Se proporcionará la información siguiente de las autorizaciones de aprovechamiento forestal en la región: Un resumen con:

Municipio	Número de predios autorizados	Volumen total anual m3 rollo				
		Coníferas	Hojosas	Preciosas tropicales	Comunes tropicales	Total
Municipio 1						
Municipio 2						
Municipio 3						
Municipio 4						
Municipio n						
Total de la región						

En el Anexo del ERF se incluirá la siguiente información detallada de cada predio con autorización vigente de la región:

Predio (nombre)	Municipio	Tipo de tenencia	Fecha de autorización	Vigencia	Anualidad	Superficie arbolada ha	Volumen autorizado m3 rollo/ año	Especie/s
Predio 1								
Predio 2								
Predio 3								
Predio 4								

Predio 5								
Predio 6								
Predio 7								
Predio 8								
Predio 9								
Predio 10								
Predio 11								
Predio 12								
Predio 13								
Predio n								
Total								

Se indicará cuantas autorizaciones están en trámite en la SEMARNAT y el tiempo promedio que tarda la expedición de las autorizaciones.

Guía para Elaborar el Estudio Regional Forestal de la Unidad de Manejo Forestal

3.6.5 Potencial de producción maderable sustentable

De acuerdo con las instrucciones del apartado 7.3 de la Guía inciso a), presentar la siguiente información:

NIVEL DE INTENSIDAD DE MANEJO	TIPO DE FORMACION EN LA REGION CALIFICADAS COMO ZONAS DE PRODUCCION	SUPERFICIE CON AJUSTES (hectáreas)	PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD ESTIMADAS					
			5 a 10 años		10 a 15 años		15 a 20 años	
			m3/ha/ año	m3 totales/ año	m3/ha/ año	m3 totales/ año	m3/ha/ año	m3 totales/ año
BAJO	Bosques de coníferas							
	Bosques de latifoliadas							
	Selvas maderas preciosas							
	Selvas maderas comunes							
	Total							
MEDIO	Bosques de coníferas							
	Bosques de latifoliadas							
	Selvas maderas preciosas							
	Selvas maderas comunes							
	Total							
	Bosques de coníferas							
	Bosques de latifoliadas							
ALTO	Selvas maderas preciosas							
	Selvas maderas comunes							
	Total							

3.6.6. Balance potencial maderable/industria

Conforme a lo indicado en el punto 7.3 de la Guía inciso d), presentar la información anterior.

Necesidad de materia prima en la región:

Balance de madera industrial en la región:

NIVEL DE INTENSIDAD DE MANEJO	TIPO DE FORMACION EN LA REGION CALIFICADAS COMO ZONAS DE PRODUCCION	PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD ESTIMADAS					
		5 a 10 años		10 a 15 años		15 a 20 años	
		m3/ha/año	m3 totales/año	m3/ha/año	m3 totales/año	m3/ha/año	m3 totales/año
BAJO	Bosques de coníferas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Bosques de latifoliadas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Selvas maderas preciosas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Selvas maderas comunes						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Total						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
MEDIO	Bosques de coníferas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Bosques de latifoliadas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Selvas maderas preciosas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Selvas maderas comunes						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Total						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						

ALT O	Bosques de coníferas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Bosques de latifoliadas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Selvas maderas preciosas						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Selvas maderas comunes						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						
	Total						
	Productos primarios						
	Productos secundarios						

TIPO DE PRODUCTO	GRUPO DE ESPECIES	INDUSTRIA EXISTENTE m3 rollo/año	PROYECTOS NUEVOS m3 rollo/año	TOTAL m3 rollo/año
PRODUCTOS PRIMARIOS	Coníferas			
	Latifoliadas			
	Preciosas Tropicales			
	Comunes Tropicales			
	Subtotal			
PRODUCTOS SECUNDARIOS	Coníferas			
	Latifoliadas			
	Preciosas Tropicales			
	Comunes Tropicales			
	Subtotal			
TOTAL	Coníferas			
	Latifoliadas			
	Preciosas Tropicales			
	Comunes Tropicales			
	Subtotal			

NIVEL DE INTENSIDAD DE MANEJO	TIPO DE MADERA	PERIODO (potencial de producción)		
		5 a 10 años	10 a 15 años	15 a 20 años
		m3 totales/año	m3 totales/año	m3 totales/año
BAJO	Productos primarios			
	Productos secundarios			
	Total			
MEDIO	Productos primarios			
	Productos secundarios			
	Total			
ALTO	Productos primarios			
	Productos secundarios			
	Total			
NECESIDAD DE MADERA DE LA IN		DUSTRIA FORESTAL m3 totales		/año
INDUSTRIA ACTUAL				
PROYECTOS NUEVOS				
TOTAL				
BALANCE DE MADER		A m3 totales/año	o (+ o -)	
BAJO	Productos primarios			
	Productos secundarios			
	Total			
MEDIO	Productos primarios			
	Productos secundarios			
	Total			
ALTO	Productos primarios			
	Productos secundarios			
	Total			

Presentar de forma resumida los comentarios pertinentes de este capítulo.

3.6.7 Mercados y comercialización (cadenas productivas)

Se presentará la siguiente información: Sobre el precio de los productos:

Mercados en la región	Destino de la producción de la madera industrial	
	Volumen total anual m3 rollo	Porcentaje
En la región		
En el estado		
En el país		
Exportación		

Lugar de venta	Especie/producto							
	Coníferas		Latifoliadas		Preciosas tropicales		Comunes tropicales	
	Primarios	Secundarios	Primarios	Secundarios	Primarios	Secundarios	Primarios	Secundarios
En pie \$/m3 rollo								
LAB brecha \$/m3 rollo								
LAB planta \$/m3 rollo								
Madera aserrada \$/m3								
Otros (especificar)								

Se deberán identificar las 5 cadenas productivas forestales en la región, caracterizar resumidamente y señalar sus principales problemas y sugerencias de mejoramiento.

3.6 Aprovechamiento de no maderables

Desarrollar conforme a las instrucciones del apartado 7.3 inciso b) de la Guía. Presentar la siguiente información:

ESPECIE	PRODUCTO	PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD ESTIMADAS					
		5 a 10 años		10 a 15 años		15 a 20 años	
		ton/ha/año	ton totales/año	ton/ha/año	ton totales/año	ton/ha/año	ton totales/año
TOTAL							

Indicar los volúmenes por año para los principales productos no maderables de la región.

3.7 Cultura forestal y extensión

Indicar lo siguiente:

- Principales acciones de cultura forestal y extensión que se llevan a cabo en la región y quién las realiza.
- Recursos disponibles para la cultura forestal y extensión.
- Principales 3-5 problemas jerarquizados y sugerencias de mejoramiento de estas actividades.

3.8 Educación, capacitación e investigación

Para cada uno de estos tres rubros indicar lo siguiente:

- Proyectos y/o acciones existentes en la región y quién las realiza.
- Recursos disponibles.
- Infraestructura existente.
- Principales problemas y sugerencias de mejoramiento.

3.9 Aspectos socioeconómicos

Presentar la siguiente información de la forma más resumida posible (el resto en anexos) con base en la información existente:

Contexto regional:

Contexto Regional
• Región Económica (según INEGI) a la que pertenece.
• Distribución y ubicación en un plano escala 1:50,000 de los principales núcleos poblacionales de la región.
• Número y densidad de habitantes por núcleo de poblacional identificado.
• Tipo de centro poblacional conforme al esquema de sistema de ciudades (según SEDESOL).
• Índice de pobreza (según CONAPO).
• Índice de alimentación, expresado en la población que cubre el mínimo alimenticio.
• Equipamiento: Ubicación y capacidad de servicios para manejo y disposición final de residuos, fuentes de abastecimiento de agua, energía, etc.
• Reservas territoriales para desarrollo urbano.

INE. Guía para MIAS modalidad regional agropecuarias. Aspectos sociales:

Aspectos Sociales
Demografía • Número de habitantes por núcleo poblacional identificado. • Tasa de crecimiento poblacional considerando 30 años como mínimo anteriores a la fecha. • Procesos migratorios, especificar si se provocará emigración o inmigración significativa, de ser así estimarán su magnitud y efectos.
Tipos de organizaciones sociales predominantes. • Describir la sensibilidad social existente ante los aspectos ambientales. Señalar si existen asociaciones participantes (por ejemplo asociaciones vecinales, grupos ecologistas, partidos políticos, etc.) y antecedentes de participación en dichos eventos.
Vivienda • Indicar la oferta y la demanda (existencia y déficit) de vivienda, así como la cobertura de servicios básicos (agua entubada, drenaje y energía eléctrica), por núcleo poblacional.
Urbanización • Vías y medios de comunicación existentes, disponibilidad de servicios básicos y equipamiento, existencia de asentamientos humanos irregulares y su ubicación.
Salud y seguridad social. • Explicar sistema y cobertura (por ejemplo se pueden emplear las variables o indicadores como: médicos por cada mil habitantes, enfermeras por cada mil habitantes, camas hospitalarias por cada mil habitantes, centros hospitales por cada mil habitantes, población derechohabiente por cada mil habitantes, entre otros). • Describir las características de morbilidad y mortalidad y sus posibles causas.
Educación: • Población de 6 a 14 años que asiste a la escuela, promedio de escolaridad, población con el mínimo educativo, índice de analfabetismo.
Aspectos culturales y estéticos. • Presencia de grupos étnicos, religiosos. • Identificación, localización y caracterización de recursos culturales y religiosos identificados en el sitio donde se ubicará el proyecto. • Describir el valor del paisaje en la región.

INE. Guía para MIAS modalidad regional agropecuarias.

Aspectos económicos:

Aspectos Económicos
• Principales actividades productivas, indicando su distribución espacial.
• Ingreso per cápita por rama de actividad productiva; PEA con remuneración por tipo de actividad; PEA que cubre la canasta básica, salario mínimo vigente.
• Empleo: PEA ocupada por rama productiva, índice de desempleo, relación oferta -demanda
• Competencia por el aprovechamiento de recursos naturales. Identificación de los posibles conflictos por el uso, demanda y aprovechamiento de los recursos naturales entre los diferentes sectores productivos.

INE. Guía para MIAS modalidad regional agropecuarias.

Proporcionar los datos siguientes:

[illegible]

MUNICIPIOS										
SERVICIOS TECNICOS FORESTALES										
ORGANIZACION DE PRODUCTORES										
ONGS										
INIFAP										
OTROS (ESPECIFICAR)										

Hacer los comentarios pertinentes de forma resumida incluyendo sugerencia de mejoramiento.

3.12 Infraestructura existente y requerida

Con base en la información del SIG, programas de manejo y el conocimiento de la región, estimar la densidad de caminos existente y requerida en la región, para lograr un MFS, de acuerdo con las áreas consideradas de producción forestal de acuerdo a la zonificación. Presentar una estimación de lo siguiente:

Tipo de camino	Caminos actuales		Caminos necesarios		Necesidad de construcción	
	Densidad metros/ha	Longitud total Km	Densidad metros/ha	Longitud total Km	Densidad metros/ha	Longitud total Km
Principal de acceso a zonas forestales						
Forestal permanente						
Temporal						
Total						

Caminos principales de acceso: Son aquellos que van de las carreteras asfaltadas hacia las zonas forestales (densidad indicativa de 5 m/ha).

Camino forestal permanente: son dentro de las áreas forestales (densidad indicativa de 10 m/ha).

Caminos temporales: son los ubicados dentro de las áreas de aprovechamiento y que se abandonan conforme se van moviendo las operaciones (densidad indicativa de 20-30 m/ha).

Identificar los principales proyectos en la región de caminos principales de acceso, señalando la ubicación en un croquis, longitud y costo estimado.

Como un producto más, se deberá de incluir las coberturas en formato shapefile de la red de caminos actuales en formato digital y los caminos necesarios. Los atributos deberán de incluir la longitud y el tipo de camino.

4. ANALISIS DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES DE LA UMAFOR

Realizar un análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la región, para lograr el Manejo Forestal Sustentable en la región. Este análisis se deberá presentar para el sector en general dando prioridad a los principales aspectos, y presentar en el siguiente formato, en la extensión necesaria sin exceder de dos cuartillas:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
OPORTUNIDADES	AMENAZAS

5. LINEAMIENTOS DE POLITICAS POR APLICAR

Para este inciso se usarán como base los criterios de política forestal de la LGDFS, y los de la Ley Estatal Forestal en caso de existir. Estos lineamientos se ajustarán a las condiciones específicas de cada región.

A manera de orientación, se deberán tomar como base los Criterios de la Política Nacional en Materia Forestal previstos en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la LGDFS.

6. OBJETIVOS DEL ERF

Tomando como base los objetivos siguientes de los ERF, precisar los correspondientes a cada región.

- Constituir el programa rector de ordenamiento de uso del suelo forestal en la región, y para el manejo sustentable de los recursos forestales, por medio de actividades de producción, conservación y reconstrucción.
- Reconocer y valorar las funciones múltiples de los recursos forestales y atender las demandas de los diferentes usuarios, revirtiendo los daños y mejorando el balance de pérdidas y ganancias forestales.
- Aumentar la producción y productividad forestales de manera sustentable.
- Apoyar la organización de los silvicultores para la autogestión de los mismos y de los dueños del recurso, y articularlos con la industria forestal y los servicios técnicos.
- Determinar los principios, los niveles de uso, la disponibilidad y factibilidad de manejo de los recursos forestales de la región.
- Precisar y diseñar la ejecución de las políticas y programas forestales en cada región forestal del país y darles un orden de prioridad, vinculando lo forestal a otros sectores en un trabajo transversal.
- Optimizar los recursos y acciones al hacer coincidir en tiempo y espacio las necesidades y propuestas de los participantes y los programas institucionales.
- Simplificar y reducir los costos de la gestión de trámites forestales.
- Reducir los costos de los programas de manejo a nivel predial.
- Facilitar la integración de cadenas productivas a nivel regional.
- Orientar los roles, responsabilidades y organización federal, estatal, municipal, social y privada.

7. ESTRATEGIA GENERAL PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Precisar de manera resumida esta estrategia para la UMAFOR. A manera de apoyo se presenta la siguiente orientación basada en el PEF 2025 (Capítulo 4).

a). Manejo forestal sustentable

- El MFS tiene que ser una actividad rentable para los dueños y poseedores de los recursos forestales.

- Es necesaria la participación del gobierno a través de la regulación, incentivos, financiamiento y otros instrumentos de política para lograr el objetivo del MFS.
- Se deben aplicar criterios e indicadores para evaluar el MFS.

b). Principios generales

- Uso adecuado de los terrenos de vocación forestal.
- Combate de la pobreza de los dueños y poseedores de terrenos forestales.
- La actividad forestal tiene que ser un negocio rentable.
- Los dueños y poseedores tienen derechos y responsabilidades por realizar un buen manejo.
- El gobierno tiene que ser facilitador de condiciones favorables para el desarrollo forestal.
- Toda la cadena forestal debe ser competitiva.
- La actividad forestal debe respetar la integridad y el equilibrio ecológico.

c). Lineamientos específicos

- - El MFS debe ser un instrumento central para combatir la pobreza en las zonas forestales a través de:
 - Seguridad en la tenencia de la tierra que propicie la inversión.
 - Organización adecuada de los productores forestales.
 - Obtención de ingresos para la población rural por la actividad forestal.
- Inversión principal para el MFS por los sectores social y privado.
- Seguridad a los inversionistas con normas adecuadas, estabilidad de políticas forestales y macroeconómicas.
- Aplicación de prácticas de manejo que garanticen el mantenimiento de la biodiversidad.
- Conservación del suelo y agua y recuperación de áreas degradadas.
- Balance entre producción forestal maderable y no maderable y generación de servicios ambientales.
- Mejoramiento de la calidad de vida de los propietarios y poseedores de recursos forestales.

8. ESTRATEGIAS POR ACTIVIDADES PRINCIPALES A DESARROLLAR EN LA UMAFOR

En este capítulo se deben desarrollar los Programas Regionales básicos para la implementación del ERF. De acuerdo a lo señalado en el inciso 7.3, g) de la Guía, para cada programa del 8.2 al 8.11, se deberán desarrollar en máximo tres cuartillas lo siguiente: situación actual, situación deseada, objetivos; y las líneas de acción estratégica. Por ser estas últimas de vital importancia para la programación y presupuestación, en cada programa se van a indicar las acciones básicas que se deben considerar para desarrollar en este punto, que a su vez son las que se considerarán en el capítulo 12, en relación con las metas y el presupuesto.

8.1 Solución a los problemas fundamentales

Este inciso no es en sí un programa regional. Por esto en congruencia con el PEF 2025, se mencionarán las estrategias específicas para atender los problemas fundamentales de la UMAFOR.

De forma indicativa en el PEF 2025 se mencionan los siguientes que se pueden tomar como base, de los particulares de la UMAFOR. Se deben manejar un máximo de 5 problemas fundamentales y la estrategia para solucionarlos.

- a). Combate a la deforestación
- b). Fomento del manejo forestal sustentable.
- c). Combate a la tala ilegal.

8.2 Programa de control y disminución de la presión sobre el recursos forestal

Situación actual: (describir resumidamente)

Situación deseada: (describir resumidamente)

Objetivos: (mencionar de preferencia no más de 5)

Líneas de acción estratégicas: (ver cuadro de apoyo siguiente y describir con mayor detalle cada acción precisando ubicación cuando sea posible, características específicas en la región, etc.)

LINEA DE ACCION ESTRATEGICA	UNIDAD DE MEDIDA
Trabajos de ordenamiento territorial	hectáreas
Trabajos de parcelamiento ejidal	hectáreas
Trabajos de solución de conflictos agrarios	Número
Acciones de combate a la pobreza	Acciones
Proyectos alternativos de generación de empleo e ingreso	Número de proyectos
Proyectos agropecuarios sustentables para reducir presión al bosque y estabilizar la frontera forestal	hectáreas
Otras (especificar)	

8.3 Programa de producción forestal maderable y no maderable

Situación actual: (describir resumidamente)

Situación deseada: (describir resumidamente)

Objetivos: (mencionar de preferencia no más de 5)

Líneas de acción estratégicas: (ver cuadro de apoyo siguiente y describir con mayor detalle cada acción precisando ubicación cuando sea posible, características específicas en la región, etc.)

LINEA DE ACCION ESTRATEGICA	UNIDAD DE MEDIDA
Elaboración de programas de manejo forestal maderable	hectáreas
Ejecución de programas de manejo forestal maderable	hectáreas
Elaboración de programas de manejo forestal de no maderables	hectáreas
Ejecución de programas de manejo forestal de no maderables	hectáreas
Elaboración de inventarios forestales regionales	hectáreas
Elaboración de manifestaciones de impacto ambiental	Número
Asistencia técnica	Número
Equipamiento al silvicultor	Proyectos
Podas preclareos y aclareos	hectáreas
Elaboración de estudios de certificación del MFS	No de estudios
Otras (especificar)	

8.4 Programa de abasto de materias primas, industria e infraestructura

Situación actual: (describir resumidamente)

Situación deseada: (describir resumidamente)

Objetivos: (mencionar de preferencia no más de 5)

Líneas de acción estratégicas: (ver cuadro de apoyo siguiente y describir con mayor detalle cada acción precisando ubicación cuando sea posible, características específicas en la región, etc.)

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA
Producción de madera	metros cúbicos
Producción de no maderables	toneladas
Construcción de caminos (especificar tipo)	Kilómetros
Elaboración y ejecución de proyectos de extracción	Número de Proyectos
Mejoramiento de industrias existentes	Proyectos
Establecimiento de nuevas industrias forestales (especificar tipo)	Número
Estudios de leña combustible	Estudios
Producción de bioenergía	metros cúbicos
Apoyo a la comercialización	No de proyectos
Elaboración de estudios de integración de cadenas productivas (especificar)	No estudios
Otras (especificar)	

8.5 Programa de plantaciones forestales comerciales

Situación actual: (describir resumidamente)

Situación deseada: (describir resumidamente)

Objetivos: (mencionar de preferencia no más de 5)

Líneas de acción estratégicas: (ver cuadro de apoyo siguiente y describir con mayor detalle cada acción precisando ubicación cuando sea posible, características específicas en la región, etc.)

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA
Plantaciones para celulosa	hectáreas
Plantaciones para madera sólida	hectáreas
Plantaciones de no maderables	hectáreas
Plantaciones de árboles de navidad	hectáreas
Otro tipo de plantaciones (especificar)	hectáreas
Programas de manejo de plantaciones	Número
Asistencia técnica a plantaciones	Número de asesorías
Financiamiento complementario a plantaciones	Pesos
Viveros	Número y capacidad de producción
Mejoramiento genético	Número de proyectos
Producción de madera	metros cúbicos
Producción de no maderables	Toneladas
Otras (especificar)	

8.6 Programa de protección forestal

Situación actual: (describir resumidamente)

Situación deseada: (describir resumidamente)

Objetivos: (mencionar de preferencia no más de 5)

Líneas de acción estratégicas: (ver cuadro de apoyo siguiente y describir con mayor detalle cada acción precisando ubicación cuando sea posible, características específicas en la región, etc.)

LINEA DE ACCION ESTRATEGICA	UNIDAD DE MEDIDA
PROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES	
Instalación y operación de centros de control de incendios	Número
Instalación y operación de campamentos	Número
Instalación y operación de torres de observación	Número
Construcción y mantenimiento de brechas cortafuego	Kilómetros
Realización de quemas controladas	hectáreas
Operación de brigadas de combate	Número
Adquisición de radios	Número
Adquisición de vehículos	Número
Equipamiento de brigadas	Juegos de equipos
Otras (especificar)	
PROTECCION CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES	
Realización de diagnósticos	hectáreas
Elaboración de estudios sanitarios	Número
Control de plagas	hectáreas
Control de enfermedades	hectáreas
Otras (especificar)	
VIGILANCIA FORESTAL	
Instalación y operación de casetas de vigilancia	Número
Operación de vigilantes	Número
Operación de brigadas participativas	Número
Adquisición de vehículos	Número
Adquisición de radios	Número
Adquisición de otros equipos	Número
Otras (especificar)	

8.7 Programa de conservación y servicios ambientales

Situación actual: (describir resumidamente)

Situación deseada: (describir resumidamente)

Objetivos: (mencionar de preferencia no más de 5)

Líneas de acción estratégicas: (ver cuadro de apoyo siguiente y describir con mayor detalle cada acción precisando ubicación cuando sea posible, características específicas en la región, etc.)

LINEA DE ACCION ESTRATEGICA	UNIDAD DE MEDIDA
Elaboración de proyectos de nuevas ANPs	Estudios
Elaboración y ejecución de proyectos de	
conservación de la diversidad biológica	Proyecto
Ejecución de proyectos de servicios ambientales	
hidrológicos	hectáreas

Elaboración de estudios de captura de carbono	Estudios
Pago por captura de carbono	toneladas de carbono
Elaboración y ejecución de proyectos de	
reconversión a sistemas agroforestales	hectáreas
Elaboración y ejecución de proyectos de	
mejoramiento de sistemas agroforestales	hectáreas
Elaboración de estudios de ecoturismo	Estudios
Ejecución de proyectos de ecoturismo	Proyecto
Otras (especificar)	

8.8 Programa de restauración forestal

Situación actual: (describir resumidamente)

Situación deseada: (describir resumidamente)

Objetivos: (mencionar de preferencia no más de 5)

Líneas de acción estratégicas: (ver cuadro de apoyo siguiente y describir con mayor detalle cada acción precisando ubicación cuando sea posible, características específicas en la región, etc.)

LINEA DE ACCION ESTRATEGICA	UNIDAD DE MEDIDA
Producción de planta	No de plantas
Elaboración de proyectos de nuevos viveros	Proyecto
Reforestación (especificar tipo)	hectáreas
Protección de reforestaciones	hectáreas
Obras de conservación del suelo y agua (especificar tipo)	Número de obras y/o hectáreas
Obtención y mejoramiento de germoplasma	Kilogramos
Otras (especificar)	

8.9 Programa de cultura forestal y extensión

Situación actual: (describir resumidamente)

Situación deseada: (describir resumidamente)

Objetivos: (mencionar de preferencia no más de 5)

Líneas de acción estratégicas: (ver cuadro de apoyo siguiente y describir con mayor detalle cada acción precisando ubicación cuando sea posible, características específicas en la región, etc.)

LINEA DE ACCION ESTRATEGICA	UNIDAD DE MEDIDA
CULTURA FORESTAL	
Instalación y operación de centros de cultura forestal	Número
Instalación y operación de áreas demostrativas	Número
Instalación y operación de centros documentales	Número
Contratación de personal para cultura forestal	Número
Otras (especificar)	
EXTENSION FORESTAL	
Contratación y operación de extensionistas forestales	Número
Otras (especificar)	

8.10 Programa de educación, capacitación e investigación**Situación actual:** (describir resumidamente)**Situación deseada:** (describir resumidamente)**Objetivos:** (mencionar de preferencia no más de 5)**Líneas de acción estratégicas:** (ver cuadro de apoyo siguiente y describir con mayor detalle cada acción precisando ubicación cuando sea posible, características específicas en la región, etc.)

LINEA DE ACCION ESTRATEGICA	UNIDAD DE MEDIDA
EDUCACION	
Instalación y operación de centros educativos	
Necesidad de profesionales de diferentes niveles (especificar tipo)	
Necesidad de capacitación profesional (especificar tipo)	
Otras (especificar)	
CAPACITACION	
Instalación y operación de capacitación	
Necesidad de cursos de capacitación	
Personas a capacitar por tipo	
Necesidad de manuales de capacitación (describir tipo)	
Otras (especificar)	
INVESTIGACION FORESTAL	
Necesidad de investigadores	
Elaboración de proyectos de investigación (tipo)	
Ejecución de proyectos de investigación (tipo)	
Otras (especificar)	

8.11 Programa de evaluación y monitoreo**Situación actual:** (describir resumidamente)**Situación deseada:** (describir resumidamente)**Objetivos:** (mencionar de preferencia no más de 5)**Líneas de acción estratégicas:** (ver cuadro de apoyo siguiente y describir con mayor detalle cada acción precisando ubicación cuando sea posible, características específicas en la región, etc.)

LINEA DE ACCION ESTRATEGICA	UNIDAD DE MEDIDA
Evaluación cada 5 años de criterios e indicadores de acuerdo a cuadro 24 de la Guía de los ERF	Estudio
Actualización anual del SIG regional	SIG
Actualización anual del ERF y elaboración del Programa Anual de Operación	Programa Operativo
Parcelas de observación permanente	Número de parcelas
Otras (especificar)	

9. SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA (información que aportará el ERF para apoyar la simplificación de trámites)

En los siguientes incisos se indican los puntos que los ERF contribuirán, en materia de simplificación administrativa. Estos pueden ser por las siguientes vías:

- Que parte de la información ya esté incluida en el ERF y esté validado por la SEMARNAT, con lo cual sólo será necesario mencionar esto en los trámites y partes correspondientes.
- Que el ERF no esté validado, pero entonces la información útil contenida en él, se puede incluir fácilmente en el trámite y parte correspondiente.
- Que el ERF apoye con la obtención de nuevos mapas necesarios e información estadística, por medio de los sistemas que se desarrollarán como parte de su elaboración, como el SIG.

9.1 Programas de manejo forestal

El aporte de los ERF en este caso es:

CONTENIDO EN EL ESTUDIO REGIONAL FORESTAL	AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO MADERABLE CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO
	PMF SIMPLIFICADO (- o = 20 hectáreas) AUTORIZACIONES DE
NO	b) Ciclo de corta y el turno
NO	f) Estudio dasométrico: metodología del inventario del predio (confiabilidad de 95% y error máximo de 10%), existencias volumétricas, densidades promedio, incrementos, edades, turno, diámetro de corta, densidades residuales, por unidad mínima de manejo y especie, anexando memoria de cálculo).
NO	h) Posibilidad anual y procedimiento, plan de cortas por unidad mínima de manejo, tratamientos silvícolas, y propuesta de distribución de productos.
NO	i) Descripción y planeación de los caminos para ejecutar el PMF y la extracción y transporte.
NO	j) Compromiso de regeneración si no se regenera naturalmente.
NO	n) Método de Marqueo
NO	ñ) Datos del prestador que formuló el programa y/o responsable de su ejecución y evaluación
Apoyo para elaboración con el SIG	o) Planos con las áreas de corta, clasificación de superficies, infraestructura y diseño de muestreo
Apoyo con el SIG	Cuantificación de superficies
Sí por tipos generales de vegetación	Especies dominantes
	(+) SI ES CONJUNTO DE PREDIOS
NO ESPECIFICO	c) Análisis de respuesta del recurso a tratamientos anteriores
SI	k) Medidas para prevenir, controlar y combatir incendios, plagas y enfermedades forestales y calendario de ejecución
SI	l) Descripción y programación de medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales en todas las etapas del manejo o en receso. Medidas para proteger especies de flora y fauna silvestre en riesgo, conservación de su hábitat (cuando haya MIA se excluye este inciso)
SI	m) Acciones para restaurar áreas y su programación
	(+) SI ES PMF NIVEL INTERMEDIO (20-250 hectáreas)
Sí en general	a) Objetivos generales y específicos
Sí en general	g) Justificación del sistema silvícola, que incluya tratamiento complementarios
	Tipos de vegetación
	(+) SI ES NIVEL AVANZANDO (más de 250 hectáreas)
, sólo habría que calcular para el predio con el S	d) Clasificación y cuantificación de superficies por zonas según artículo 28 del RLGDPS
SI	e) Diagnóstico general de las características físicas y biológicas: clima, suelo, topografía, hidrología, tipos y estructura de la vegetación y especies dominantes de flora y fauna silvestre

En el ERF se deberá precisar lo anterior y agregar cualquier comentario o información que se considere contribuye a clarificar este punto.

9.2 Plantaciones forestales comerciales

El aporte de los ERF en este caso es: Programas simplificados:

CONTENIDO EN EL ESTUDIO REGIONAL FORESTAL	AUTORIZACION DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO
	SIMPLIFICADO
NO	I. Objetivo de la plantación
APOYO DEL SIG REGIONAL	II. Planos con superficies, especies forestales a plantar anualmente por predio
NO	III. Métodos de plantación
APOYO DEL SIG REGIONAL	IV. Propuesta de apertura de rehabilitación de brechas o caminos
SI A NIVEL REGIONAL	V. Labores de prevención y control de incendios forestales
NO	VI. Actividades calendarizadas, turnos, fechas y volúmenes estimados de cosecha

Programas completos:

CONTENIDO EN EL ESTUDIO REGIONAL FORESTAL	AUTORIZACION DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO
	COMPLETO
NO	a). Objetivos de la plantación
NO	b). Vigencia del programa
APOYO DEL SIG REGIONAL	c). Ubicación del predio o predios en plano georreferenciado, superficie, área a plantar y colindancias
SI A NIVEL REGIONAL Y APOYO CON EL SIG	d). Descripción de principales factores bióticos y abióticos
NO	e). Especies a utilizar y justificación
SI EN GENERAL PARA LA REGION	f). Medidas para prevención, control y combate de plagas, enfermedades e incendios
	g). Manejo silvícola
NO	I. Manejo silvícola: preparación del sitio, actividades de plantación y calendario, labores silvícolas y calendario.
	II. Aprovechamiento de la plantación: procedimiento de extracción, red de
NO	caminos, programa de cortas
SI EN GENERAL PARA LA REGION	III. Prevención y mitigación de impactos ambientales
NO	h). Medidas para evitar la propagación no deseada de especies exóticas

En el ERF se deberá precisar lo anterior y agregar cualquier comentario o información que se considere contribuye a clarificar este punto.

9.3 Productos no maderables

El aporte de los ERF en este caso es:

Estudios técnicos:

CONTENIDO EN EL ESTUDIO REGIONAL FORESTAL	AUTORIZACION DE PRODUCTOS NO MADERABLES ESTUDIOS TECNICO
APOYO CON EL SIG REGIONAL	a) Ubicación del predio/s
APOYO CON EL SIG REGIONAL	b) Descripción de las características físicas, biológicas y ecológicas del predio
NO	c) Especies, existencias y cantidades por aprovechar
NO	d) Criterios para determinar madurez de la cosecha
NO	e) Labores de fomento y cultivo
NO	f) Criterios y especificaciones técnicas del aprovechamiento
NO	g) Labores de fomento y cultivo
NO	h) Inscripción del prestador

Programas de manejo:

CONTENIDO EN EL ESTUDIO REGIONAL FORESTAL	AUTORIZACION DE PRODUCTOS NO MADERABLES
	PROGRAMA DE MANEJO SIMPLIFICADO (Art. 97 de la LGDFS)
CUALQUIER ESPECIE	
APOYO CON EL SIG REGIONAL	a) Diagnóstico general de características físicas, biológicas y ecológicas del predio
NO	b) Análisis de aprovechamientos anteriores
NO	c) Vigencia del programa
NO	d) Especies, productos y cantidades y tasa de regeneración
NO	e) Existencias reales y tasa de regeneración
NO	f) Período de recuperación
NO	g) Criterios y especificaciones del aprovechamiento
NO	h) Labores de fomento y cultivo
SI PARA LA REGION	i) Medidas para prevenir y controlar incendios
SI EN GENERAL	j) Medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales
NO	k) Datos del responsable técnico
ESPECIES ARTICULO 57 FRACC. II	
NO	a) Estructura de la población e individuos aprovechables
NO	b) Distribución y número de plantas aprovechables
	c) Tasa de regeneración de especie a aprovechar
ESPECIES ARTICULO 57 FRACC. III	
APOYO CON EL SIG REGIONAL	a) Descripción de accesos
NO	b) Estudio dasométrico

En el ERF se deberá precisar lo anterior y agregar cualquier comentario o información que se considere contribuye a clarificar este punto.

9.4 Manifestaciones de impacto ambiental

El aporte de los ERF en este caso es:

CONTENIDO EN EL ESTUDIO REGIONAL FORESTAL	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL
	MODALIDAD PARTICULAR
NO	I. Datos generales del proyecto
NO	II. Descripción del Proyecto
SI	III. Vinculación con ordenamientos jurídicos y uso del suelo
SI A NIVEL REGIONAL	IV. Descripción del sistema ambiental y señalamiento de la problemática ambiental y en su caso, con la regulación del uso del suelo
SI A NIVEL REGIONAL	V. Descripción y evaluación de los impactos ambientales
SI A NIVEL REGIONAL	VI. Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales
SI A NIVEL REGIONAL	VII. Pronósticos ambientales y en su caso evaluación de alternativas
SI A NIVEL REGIONAL	VIII. Identificación de instrumentos metodológicos y elementos técnicos de sustento

En el ERF se deberá precisar lo anterior y agregar cualquier comentario o información que se considere contribuye a clarificar este punto.

9.5 Documentación forestal

En este caso se deberá especificar en el ERF lo siguiente:

- Medidas para que la UMAFOR tenga una estructura de gestión que le permita a los usuarios de la misma bajar sus costos de gestión individual.
- Sistemas de control del ejercicio de la documentación para evitar el mal uso de la documentación.
- Propuestas de supervisión de la UMAFOR para apoyar a los usuarios en sus controles. -Otras que se consideren ayudan a simplificar trámites y mejorar los controles en la región.

9.6 Gestión de apoyos y subsidios

Sobre la gestión de los diferentes apoyos y subsidios mencionar como mínimo lo siguiente:

- Recomendación de organización en la UMAFOR, para que los usuarios de los diferentes programas se puedan enterar oportunamente de las diferentes convocatorias y posibilidad de apoyos.
- Medidas para realizar la gestión de los diferentes apoyos programados y concertados en el ERF, con la menor carga de gestión para los usuarios individuales, aprovechando las organizaciones de silvicultores.
- Uso de la información del ERF para simplificar la elaboración de las diferentes solicitudes de apoyo.
- Sugerencia de mecanismos de acuerdo para la gestión entre los usuarios y la asociación de silvicultores.

10. ORGANIZACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS ERF

Para la implementación de los ERF se deberán incluir los siguientes aspectos:

10.1 Organización de los silvicultores y productores

Se deberá precisar lo siguiente:

- Fecha de constitución de la asociación regional de silvicultores.
- Nombres de los directivos, dirección, teléfono y correo electrónico en su caso.
- Figura asociativa.
- Estructura.
- Objeto.

- Anexar estatutos y reglamento interno.
- Necesidades de personal, instalaciones, equipo, gasto de operación, etc.
- Propuesta de mecanismos de sostenimiento de la asociación (cuotas, prestación de servicios de información y gestión derivados del ERF, etc.).
- Responsabilidades en la elaboración, ejecución y evaluación de los ERF
- Cualquier otra información que se considere pertinente.

10.2 Servicios técnicos y profesionales

Definir lo siguiente en el ERF:

- Cantidad de prestadores de servicios técnicos en la región y necesidad total.
- Formas de organización de los prestadores (individuales, empresas, etc.).
- Padrón de prestadores en la región con nombre, registro forestal, dirección, teléfono y correo electrónico.
- Disponibilidad de recursos de oficinas, transporte y equipo para la prestación de los servicios y necesidades estimadas para la implementación de los ERF.
- Funciones que desempeñarán en la ejecución de los ERF de común acuerdo con la asociación de silvicultores.
- Cualquier otra información que se considere pertinente.

10.3 Industria forestal

Sobre la industria forestal en la UMAFOR incluir lo siguiente en el ERF:

- Padrón de la industria forestal en la región con nombre de la empresa, responsable legal, dirección, teléfono, correo electrónico, ubicación, giro, capacidad instalada, capacidad utilizada, principales fuentes de materia prima.
- Funciones que tendrán en la ejecución del ERF.
- Cualquier otra información que se considere pertinente.

10.4 Organizaciones no gubernamentales

Sobre las ONGs se deberá incluir en el ERF lo siguiente:

- Padrón de ONGs de tipo ambiental, forestal o relacionadas, existentes en la región con: nombre de la ONG, responsables/s, objetivos principales, recursos técnicos disponibles, dirección, teléfono, correo electrónico.
- Funciones que pueden realizar en la ejecución del ERF (asistencia técnica, elaboración de estudios, etc.).
- Cualquier otra información que se considere pertinente.

10.5 Otros

Definir la información relevante con base en los incisos anteriores.

11. MECANISMOS DE EJECUCION

11.1 Acuerdos

Se deberá plantear el contenido de un acuerdo básico para la implementación del ERF, que deberá ser suscrito por todos los participantes en el Consejo Microrregional. Este acuerdo deberá contener como mínimo: los participantes, responsabilidades de cada parte, aportaciones para la organización básica y para la ejecución de las diferentes acciones acordadas en el ERF, mecanismos de evaluación e información periódica a los participantes.

11.2 Evaluación y seguimiento

Se deberán establecer en el ERF lo siguiente:

- Tipo de evaluaciones e informes, su contenido y periodicidad respecto a los avances en la implementación del ERF, con base en los formatos de metas y presupuesto del inciso 12.
- En principio estos informes de avances serán uno mensual, un semestral y un anual, donde a su vez se presentará y acordará el programa operativo anual de la región del siguiente año.

- Asimismo, se establecerá que cada cinco años se realizará una evaluación del progreso en el MFS en la región con base en los siguientes criterios e indicadores mínimos:

CRITERIOS	INDICADORES	DEFINICION INICIAL
1. Conservación de la diversidad biológica	Superficie por tipo forestal	
	Superficie de ANPS por tipo forestal	
	Fragmentación de los tipos forestales	
	Número de especies dependientes del bosque	
	Status de las especies de flora y fauna silvestre	
2. Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales	Superficie total y neta de bosques para producir madera	
	Volumen total de árboles comerciales y no comerciales	
	Superficie y volumen de plantaciones de especies nativas y exóticas	
	Extracción anual de madera respecto a la posibilidad sustentable	
	Extracción de no maderables respecto al nivel determinado como sustentable	
3. Mantenimiento de la sanidad y vitalidad de los ecosistemas forestales	Superficie afectada arriba del rango histórico por diferentes agentes	
4. Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua	Superficie y porcentaje por tipos de erosión	
	Superficie y porcentaje de terrenos forestales manejados para protección de cuencas	
5. Mantenimiento de la contribución de los bosques al ciclo global de carbono	Biomasa total de los por tipos forestales	
6. Mantenimiento y mejoramiento de los beneficios múltiples socioeconómicos	Valor y volumen de la producción de madera incluyendo valor agregado	
	Valor y cantidad de no maderables	
	Abastecimiento y consumo de madera y consumo por habitante	
	Superficie de terrenos forestales manejados para recreación	
	Superficie de terrenos manejados para valores culturales, sociales y espirituales	
	Empleo directo e indirecto en el sector forestal y porcentaje del total	
	Salarios promedio y tasa de accidentes	
7. Marco legal, institucional y económico para el MFS	Claridad en los derechos de propiedad y derechos de los pueblos indígenas	
	Participación social en las decisiones	
	Impulso al MFS	
	Apoyo del marco institucional para el MFS	
	Marco regulatorio adecuado	
	Políticas de inversión	
	Confiabilidad de los inventarios forestales	

12. PROGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES

Con base en las líneas de acción para cada Programa en la UMAFOR establecidas en el inciso 8, se precisarán las metas, presupuesto y responsables en los diferentes plazos como se indica a continuación:

Metas:

[illegible]

Guía para Elaborar el Estudio Regional Forestal de la Unidad de Manejo Forestal

Presupuesto:

[illegible]

[illegible][illegible]

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DECLARATORIA General de Protección de la Denominación de Origen Vainilla de Papantla.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

DECLARATORIA GENERAL DE PROTECCION DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "VAINILLA DE PAPANTLA".

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 6o. fracción III, 7 BIS 2, 157, 158, 159, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley de la Propiedad Industrial, procede a publicar la Declaratoria de Protección de la Denominación de Origen "VAINILLA DE PAPANTLA" conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- Con escrito de fecha 2 de diciembre de 2003, presentado ante este Instituto el día 16 de diciembre de 2003, la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla, por conducto del C. Víctor E. Díaz Palacios, en su calidad de Secretario Rural y el Lic. José Miguel Moto del Hoyo, Presidente del Consejo Veracruzano de la Vainilla (COVERVAINILLA), presentaron solicitud de Declaración de Protección a la Denominación de Origen "VAINILLA DE PAPANTLA", para proteger 38 municipios de los Estados de Veracruz y Puebla; 19 de cuales pertenecen al Estado de Veracruz, a saber: Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Chumatlán, Coahuatlán, Coatzintla, Coxquihui, Coyutla, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Martínez de la Torre, Mecatlán, Misantla, Papantla de Olarte, Poza Rica, Tecolutla, Tihuatlán, Tuxpan, Zozocolco de Hidalgo; así como los municipios de: Acateno, Ayotoxco de Guerrero, Caxhuacan, Cuetzalan del Progreso, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Huehuetla, Hueytamalco, Jalpan, Jonotla, Jopala, Olintla, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tenampulco, Tuzamapan de Galeana, Venustiano Carranza, Xicotepec y Zihuateutla, que pertenecen al Estado de Puebla.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de la Propiedad Industrial, se dio inicio al trámite de la solicitud de Declaración de Protección a la Denominación de Origen "VAINILLA DE PAPANTLA", requiriéndose a los solicitantes información complementaria para la debida comprensión y análisis de la solicitud respectiva, dándose cumplimiento a la prevención emitida por este Instituto mediante escrito de fecha 27 de mayo de 2004, presentado ante el mismo, el 31 de mayo siguiente.

3.- En términos del artículo 161 de la Ley de la Propiedad Industrial, el 19 de julio de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Extracto de la solicitud de la Declaración de Protección de la Denominación de Origen "VAINILLA DE PAPANTLA", otorgándose un plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que cualquier tercero que justificara su interés jurídico formulara observaciones u objeciones, y aportara las pruebas que estimara pertinentes. Dentro de dicho plazo, no se presentaron promociones en las que se hicieran observaciones u objeciones a la solicitud de protección publicada.

4.- Por escrito recibido el 9 de noviembre de 2004 en las oficinas de este Instituto, el Lic. José Miguel Moto del Hoyo, Presidente del Consejo Veracruzano de la Vainilla, informó que con fecha 29 de diciembre de 2003, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de Veracruz, el Decreto número 598, por el cual se crea el Municipio Libre de San Rafael del Estado de Veracruz, a partir del territorio que anteriormente formaba parte del Municipio de Martínez de la Torre, incluido este último en los municipios veracruzanos para los que se solicitó la protección. Por lo que solicitó que se incluyera al Municipio Libre de San Rafael, en el territorio contenido en la solicitud de Declaración de Protección de la Denominación de Origen "VAINILLA DE PAPANTLA".

CONSIDERANDOS

UNICO.- De los escritos que dan origen a la presente Declaratoria de protección se desprenden los siguientes elementos:

A.- Nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante.

Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla, con domicilio en el Edificio "B" número 1202, de la calle 26 Norte, colonia Humboldt, ciudad de Puebla, Puebla y el Consejo Veracruzano de la Vainilla (COVERVAINILLA), organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios del Estado de Veracruz-Llave, con sede en la calle 16 de Septiembre número 605, colonia Centro, ciudad de Papantla de Olarte, Veracruz.

B.- Interés jurídico.

Se funda el interés jurídico en la fracción III del artículo 158 de la Ley de la Propiedad Industrial, en la que se señala que tienen interés jurídico, las dependencias o entidades del gobierno federal y de los gobiernos de las entidades de la Federación.

C.- Señalamiento de la denominación de origen.

"VAINILLA DE PAPANTLA".

D.- Descripción del producto o los productos terminados que abarcará la denominación.

Se ampara el fruto maduro beneficiado de la orquídea *Vanilla planifolia* Andrews [sinónimo de *Vanilla fragans* (Salisbury) Ames]; así como una mezcla de subespecies característica, siendo las más comunes las conocidas como Vainilla Fina (sinonimia "Mansa", con diversos subtipos como "Verde", "Amarilla", "Cazones", "Zozocolco", "Riva Palacio", "Valenzuela", etc.), Vainilla Rayada (sinonimia "Tarro" o "Acamaya"), Vainilla Oreja de Burro y Vainilla Mestiza, con la que se designa a la vainilla en vaina producidas en la región determinada en la presente declaración.

Asimismo, se protegen sus extractos y derivados, siendo estos el "extracto natural de vainilla" y "extracto natural concentrado de vainilla", las oleorresinas de vainilla, vainilla en polvo y vainilla molida que hayan sido elaborados a partir de las vainas, exclusivamente producidas en la región señalada en la presente declaración, conforme a las definiciones de la NOM-139-SCFI-1999, "Información comercial-Etiquetado de extracto natural de vainilla (*Vainilla* spp), derivados y sustitutos."

El proceso de beneficiado comprende las siguientes operaciones:

Despezonado, clasificación por grado de madurez, horneado a 60°C por 36 horas, asoleado y sudado de 11 a 25 días, clasificación por grado de humedad, depósito durante 45 días, partido (clasificación por tamaño) y amarre.

E.- Lugar o lugares de extracción, producción o elaboración del producto que se protege con la denominación de origen y delimitación del territorio de origen, atendiendo a los caracteres geográficos y a las divisiones políticas.

La Vainilla de Papantla se produce en un territorio de aproximadamente 7,751 km², compartido por 39 municipios, correspondientes a los Estados de Veracruz y Puebla. Dada la existencia de diferencias en los relieves y condiciones de los mismos, con la finalidad de mantener la unidad geográfica y humana del territorio de extracción, producción y elaboración de la Vainilla de Papantla, se delimita el territorio protegido de la siguiente forma:

I.- Del Estado de Veracruz:

a) De manera íntegra los municipios de: Papantla, Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Chumatlán, Coahuatlán, Coatzintla, Coxquihui, Coyutla, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Martínez de la Torre, Mecatlán, Poza Rica de Hidalgo, San Rafael, Tecolutla, Tihuatlán y Zozocolco de Hidalgo.

b) Del Municipio de Misantla, la cuenca hidrológica del Río Nautla, por debajo de los 300 metros de altitud.

c) Del municipio de Tuxpan, la zona que situada al sur del paralelo 20°48'.

II.- Del Estado de Puebla:

a) De manera íntegra los municipios de: Francisco Z. Mena, Pantepec, Tenanpulco y Venustiano Carranza.

b) De los municipios de Ayotoxco de Guerrero, Caxhuacán, Cuetzalan del Progreso, Hermenegildo Galeana, Huehuetla, Jonotla, Jopala, Olintla, San Felipe Tepatlán, Tuzamapan de Galeana, Xicotepec y Zihuateutla, las zonas situadas a altitudes inferiores a los 300 metros.

c) Del Municipio de Jalpan, la cuenca hidrológica del Río Cazones, por debajo de los 300 metros de altitud.

d) Del Municipio de Hueytamalco, la zona situada al norte del paralelo 20°09'.

e) Del Municipio de Acateno, la zona situada al norte del paralelo 20°06'.

F.- Señalamiento detallado de los vínculos entre denominación, producto y territorio.

Las características de sabor y aroma únicos de la Vainilla de Papantla se encuentran determinados por factores naturales como la altitud y el clima, ya que la producción del fruto de la Vainilla de Papantla se obtiene en zonas que están por debajo de los 300 metros sobre el nivel del mar y que su temperatura media anual es de 23 a 25 grados centígrados. El factor climático que caracteriza la zona de producción y que favorece el sabor único de la Vainilla de Papantla, es la presencia de los vientos llamados "nortes", mismos que consisten en frentes fríos que ingresan a la región, provenientes del noreste o del norte.

Asimismo, el factor humano influye directamente en las características de calidad y que promueve la formación de componentes aromáticos, esto mediante el proceso de beneficiado por el empleo del horno calorífico; el beneficiado de la vainilla tiene el propósito de inducir la formación de vainillina y otras sustancias mediante reacciones enzimáticas y reducir el contenido de humedad del fruto.

La zona geográfica de producción que abarca la denominación de origen Vainilla de Papantla está determinada por las características del fruto descrito en la presente Declaratoria y principalmente por la influencia de la altitud y temperatura, en la que influyen los vientos denominados "nortes".

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial es la autoridad competente para resolver el presente procedimiento de solicitud para emitir la Declaratoria de Protección de la Denominación de Origen "VAINILLA DE PAPANTLA", con fundamento en los artículos 6, 7 BIS 2, 163 y 164 de la Ley de la Propiedad Industrial.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se otorga la protección prevista en la Ley de la Propiedad Industrial a la Denominación de Origen "VAINILLA DE PAPANTLA", para amparar los productos descritos en los CONSIDERANDOS de la presente Declaratoria.

SEGUNDO.- En su caso, los requisitos mínimos de calidad, de aroma, contenido de humedad y contenido de vainillina, componentes, formas de extracción, procesos de producción o elaboración del producto, y sus modos de empaque, embalaje o envasamiento, serán los que se fijen en la Norma Oficial Mexicana, que en su caso sea emitida por la autoridad competente, en los términos establecidos en la ley de la materia.

TERCERO.- El Estado Mexicano será el titular de la Denominación de Origen "VAINILLA DE PAPANTLA" y ésta sólo podrá usarse mediante autorización que expida el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

CUARTO.- La vigencia de la Protección de la Denominación de Origen "VAINILLA DE PAPANTLA", estará determinada por la subsistencia de las condiciones que la motivaron y sólo dejará de surtir efectos por otra resolución que al efecto emita el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

QUINTO.- El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, tramitará el registro para su reconocimiento y protección en el extranjero, de conformidad con los Tratados Internacionales aplicables.

SEXTO.- Esta resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación y surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación.

La presente se signa con fundamento en los artículos 7 bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991, reformada y adicionada por Decretos dados a conocer en la misma fuente de difusión oficial el 2 de agosto de 1994, 25 de octubre de 1996, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006; 1o., 2o., 3o. fracción III, inciso a), 4o., 5o., 7 fracciones III y V y 8 fracción V del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999, reformado y adicionado por diversas publicaciones en dicho órgano el 1 de julio de 2002, 15 de julio de 2004, 28 de julio de 2004 y 7 de septiembre de 2007; 1o., 2o., 5o. fracción III, inciso a), 11 fracciones III y V, 12 fracción V y 25 de su Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999, reformado y adicionado por publicaciones en la misma fuente de difusión oficial de fecha 10 de octubre de 2002, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007; así como 1o. del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999, reformado y adicionado por publicaciones en la misma fuente de difusión oficial del 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007.

México, D.F., a 24 de febrero de 2009.- El Director General Adjunto de la Propiedad Industrial, **Alfredo Carlos Rendón Algara**.- Rúbrica.

(R.- 284841)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$15.2178 M.N. (QUINCE PESOS CON DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 4 de marzo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.9000 y 7.8250 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 4 de marzo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

GERARDO RUIZ MATEOS, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 1o., párrafo quinto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la propia Secretaría; primero, fracción II del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, correspondiente al mes de enero de 2009, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 1o., párrafo quinto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 corresponde al Ejecutivo Federal por razones de interés público, sujetar a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales al gas licuado de petróleo;

Que corresponde a la Secretaría de Economía fijar los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final, conforme a la política que determine la propia Secretaría de Economía sobre los elementos que integran el precio al usuario final;

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO
PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO = PRECIO MAXIMO
DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

En donde:

I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero, fracción II del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, correspondiente al mes de enero de 2009, publicado el 29 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y reformado mediante diverso de fecha 9 de enero de 2009;

II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, y

III.- El margen de comercialización considera los costos de una planta de distribución, así como los costos y gastos de la propia distribución del energético, y

Que en virtud de la incertidumbre en los mercados internacionales de energéticos y la agudización del proceso recesivo mundial, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado el 9 de enero de 2009, determinó que el precio promedio ponderado nacional al público sea de 8.03 pesos por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2009

ARTICULO PRIMERO.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de marzo de 2009, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por kilogramo (kg)	Pesos por 10 kgs	Pesos por 20 kgs	Pesos por 30 kgs	Pesos por 45 kgs	Pesos por litro
(*) 1	Baja California	10%	8.76	87.56	175.12	262.68	394.02	4.73
(*) 2	Baja California	10%	9.00	90.00	179.99	269.99	404.98	4.86
(*) 3	Baja California	10%	8.99	89.90	179.80	269.70	404.55	4.85
4	Sonora	15%	9.73	97.30	194.60	291.91	437.86	5.25
(*) 5	Sonora	10%	9.12	91.21	182.42	273.64	410.45	4.93

(*)	6	Baja California	10%	9.20	91.97	183.93	275.90	413.84	4.97
(*)	7	Baja California S	10%	10.22	102.20	204.40	306.60	459.90	5.52
(*)	8	Baja California S	10%	9.86	98.55	197.10	295.65	443.48	5.32
(*)	9	Baja California S	10%	10.68	106.85	213.70	320.55	480.82	5.77
(*)	10	Baja California S	10%	10.04	100.43	200.86	301.29	451.94	5.42
(*)	11	Sonora	10%	8.72	87.20	174.40	261.60	392.40	4.71
	11	Sonora	15%	9.12	91.16	182.33	273.49	410.24	4.92
(*)	12	Sonora	10%	9.11	91.10	182.20	273.30	409.95	4.92
(*)	13	Sonora	10%	8.88	88.82	177.65	266.47	399.71	4.80
	13	Sonora	15%	9.29	92.86	185.72	278.59	417.88	5.01
	14	Sonora	15%	9.29	92.92	185.84	278.75	418.13	5.02
	15	Sonora	15%	9.45	94.50	189.00	283.50	425.24	5.10
	16	Sinaloa	15%	9.65	96.50	193.00	289.51	434.26	5.21
	17	Sinaloa	15%	9.78	97.82	195.64	293.47	440.20	5.28
	18	Sinaloa	15%	9.95	99.54	199.07	298.61	447.91	5.37
	19	Nayarit	15%	9.89	98.88	197.75	296.63	444.94	5.34
	19	Sinaloa	15%	9.89	98.88	197.75	296.63	444.94	5.34
	20	Sinaloa	15%	9.97	99.65	199.31	298.96	448.44	5.38
(*)	21	Chihuahua	10%	8.13	81.33	162.67	244.00	366.00	4.39
	21	Chihuahua	15%	8.50	85.03	170.06	255.09	382.64	4.59
(*)	22	Chihuahua	10%	8.28	82.78	165.56	248.34	372.52	4.47
	22	Chihuahua	15%	8.65	86.54	173.09	259.63	389.45	4.67
(*)	23	Chihuahua	10%	8.42	84.16	168.31	252.47	378.71	4.54
	23	Chihuahua	15%	8.80	87.98	175.97	263.95	395.92	4.75
	24	Chihuahua	15%	9.07	90.69	181.37	272.06	408.09	4.90
	25	Chihuahua	15%	9.01	90.09	180.18	270.28	405.41	4.86
(*)	26	Chihuahua	10%	8.80	88.00	176.01	264.01	396.01	4.75
	27	Chihuahua	15%	9.44	94.42	188.83	283.25	424.87	5.10
	28	Chihuahua	15%	9.52	95.24	190.47	285.71	428.56	5.14
	29	Chihuahua	15%	9.24	92.37	184.73	277.10	415.65	4.99
	30	Chihuahua	15%	9.10	90.97	181.95	272.92	409.38	4.91
	31	Chihuahua	15%	9.12	91.17	182.33	273.50	410.25	4.92
(*)	32	Tamaulipas	10%	8.61	86.13	172.27	258.40	387.60	4.65
(*)	33	Tamaulipas	10%	8.50	84.97	169.94	254.91	382.36	4.59
	33	Tamaulipas	15%	8.88	88.83	177.66	266.49	399.74	4.80
	34	Coahuila	15%	9.38	93.77	187.54	281.31	421.96	5.06
(*)	35	Coahuila	10%	8.91	89.08	178.17	267.25	400.88	4.81
	35	Coahuila	15%	9.31	93.13	186.27	279.40	419.10	5.03
	36	Nuevo León	15%	9.64	96.41	192.82	289.23	433.85	5.21

37	Nuevo León	15%	9.41	94.10	188.20	282.29	423.44	5.08
38	Nuevo León	15%	9.27	92.67	185.33	278.00	417.00	5.00
(*) 39	Coahuila	10%	8.42	84.24	168.49	252.73	379.10	4.55
39	Coahuila	15%	8.81	88.07	176.15	264.22	396.33	4.76
(*) 40	Nuevo León	10%	8.49	84.91	169.81	254.72	382.07	4.58
40	Nuevo León	15%	8.88	88.76	177.53	266.29	399.44	4.79
(*) 40	Tamaulipas	10%	8.49	84.91	169.81	254.72	382.07	4.58
(*) 41	Coahuila	10%	8.70	86.96	173.92	260.89	391.33	4.70
41	Coahuila	15%	9.09	90.91	181.83	272.74	409.12	4.91
(*) 42	Nuevo León	10%	8.90	88.95	177.90	266.85	400.28	4.80
42	Nuevo León	15%	9.30	92.99	185.99	278.98	418.47	5.02
43	Tamaulipas	15%	9.30	92.98	185.95	278.93	418.39	5.02
(*) 44	Tamaulipas	10%	8.42	84.21	168.41	252.62	378.93	4.55
44	Tamaulipas	15%	8.80	88.03	176.07	264.10	396.15	4.75
(*) 45	Tamaulipas	10%	8.60	85.98	171.97	257.95	386.92	4.64
(*) 46	Nuevo León	10%	8.90	88.98	177.96	266.94	400.41	4.80
46	Nuevo León	15%	9.30	93.02	186.05	279.07	418.61	5.02
47	Coahuila	15%	9.71	97.05	194.10	291.15	436.73	5.24
47	Durango	15%	9.71	97.05	194.10	291.15	436.73	5.24
48	Durango	15%	9.75	97.47	194.94	292.41	438.62	5.26
49	Durango	15%	9.56	95.60	191.21	286.81	430.22	5.16
50	Durango	15%	9.54	95.41	190.81	286.22	429.32	5.15
51	Durango	15%	9.71	97.13	194.26	291.39	437.08	5.24
52	Durango	15%	9.57	95.67	191.34	287.01	430.51	5.17
53	Zacatecas	15%	9.76	97.56	195.12	292.67	439.01	5.27
54	San Luis Potosí	15%	9.64	96.44	192.89	289.33	434.00	5.21
55	Coahuila	15%	9.32	93.22	186.43	279.65	419.47	5.03
56	Jalisco	15%	9.67	96.65	193.31	289.96	434.95	5.22
57	Zacatecas	15%	9.60	95.98	191.96	287.94	431.90	5.18
58	Zacatecas	15%	9.68	96.77	193.53	290.30	435.45	5.23
59	San Luis Potosí	15%	9.71	97.11	194.22	291.34	437.01	5.24
60	San Luis Potosí	15%	9.21	92.08	184.16	276.24	414.36	4.97
61	San Luis Potosí	15%	9.76	97.57	195.15	292.72	439.09	5.27
62	San Luis Potosí	15%	9.45	94.47	188.95	283.42	425.13	5.10
62	Tamaulipas	15%	9.45	94.47	188.95	283.42	425.13	5.10
63	Aguascalientes	15%	9.91	99.07	198.15	297.22	445.83	5.35
63	Zacatecas	15%	9.91	99.07	198.15	297.22	445.83	5.35
64	Jalisco	15%	9.61	96.09	192.17	288.26	432.38	5.19
65	Jalisco	15%	9.60	95.99	191.97	287.96	431.94	5.18

66	Jalisco	15%	9.51	95.09	190.17	285.26	427.89	5.13
66	Michoacán	15%	9.51	95.09	190.17	285.26	427.89	5.13
67	Guanajuato	15%	9.42	94.23	188.46	282.69	424.04	5.09
68	Guanajuato	15%	9.39	93.91	187.81	281.72	422.58	5.07
68	Michoacán	15%	9.39	93.91	187.81	281.72	422.58	5.07
69	Guanajuato	15%	9.39	93.93	187.85	281.78	422.66	5.07
69	Michoacán	15%	9.39	93.93	187.85	281.78	422.66	5.07
70	Guanajuato	15%	9.40	94.02	188.03	282.05	423.07	5.08
71	Michoacán	15%	9.52	95.24	190.48	285.73	428.59	5.14
72	Guanajuato	15%	9.40	94.02	188.04	282.06	423.09	5.08
73	Guanajuato	15%	9.46	94.57	189.14	283.70	425.55	5.11
74	Estado de México	15%	9.34	93.37	186.73	280.10	420.15	5.04
74	Michoacán	15%	9.34	93.37	186.73	280.10	420.15	5.04
75	Michoacán	15%	9.57	95.66	191.33	286.99	430.49	5.17
76	Michoacán	15%	9.62	96.23	192.46	288.68	433.02	5.20
77	Querétaro	15%	9.22	92.17	184.33	276.50	414.74	4.98
78	Querétaro	15%	9.25	92.53	185.07	277.60	416.41	5.00
79	Colima	15%	9.34	93.43	186.87	280.30	420.46	5.05
79	Jalisco	15%	9.34	93.43	186.87	280.30	420.46	5.05
80	Guerrero	15%	9.77	97.74	195.48	293.22	439.82	5.28
80	Michoacán	15%	9.77	97.74	195.48	293.22	439.82	5.28
81	Michoacán	15%	9.47	94.71	189.43	284.14	426.21	5.11
82	Querétaro	15%	9.64	96.45	192.89	289.34	434.00	5.21
83	Jalisco	15%	9.45	94.49	188.98	283.46	425.20	5.10
84	Jalisco	15%	9.45	94.46	188.93	283.39	425.08	5.10
85	Jalisco	15%	9.55	95.47	190.95	286.42	429.63	5.16
86	Jalisco	15%	9.55	95.46	190.93	286.39	429.58	5.16
86	Nayarit	15%	9.55	95.46	190.93	286.39	429.58	5.16
87	Jalisco	15%	9.54	95.43	190.86	286.29	429.43	5.15
88	Colima	15%	9.38	93.83	187.66	281.49	422.23	5.07
89	Jalisco	15%	9.49	94.93	189.86	284.79	427.19	5.13
90	Jalisco	15%	9.63	96.34	192.67	289.01	433.51	5.20
90	Nayarit	15%	9.63	96.34	192.67	289.01	433.51	5.20
91	Nayarit	15%	9.96	99.64	199.28	298.92	448.37	5.38
92	Distrito Federal	15%	9.17	91.68	183.35	275.03	412.54	4.95
92	Estado de México	15%	9.17	91.68	183.35	275.03	412.54	4.95
92	Hidalgo	15%	9.17	91.68	183.35	275.03	412.54	4.95
93	Estado de México	15%	9.27	92.66	185.31	277.97	416.95	5.00
94	Estado de México	15%	9.16	91.60	183.21	274.81	412.22	4.95

94	Hidalgo	15%	9.16	91.60	183.21	274.81	412.22	4.95
95	Hidalgo	15%	9.25	92.47	184.93	277.40	416.10	4.99
96	Hidalgo	15%	9.20	91.95	183.91	275.86	413.79	4.97
96	Tlaxcala	15%	9.20	91.95	183.91	275.86	413.79	4.97
97	Veracruz	15%	9.43	94.27	188.55	282.82	424.24	5.09
98	Hidalgo	15%	9.31	93.12	186.24	279.36	419.04	5.03
99	Hidalgo	15%	9.20	92.03	184.06	276.09	414.14	4.97
100	Hidalgo	15%	8.95	89.51	179.03	268.54	402.81	4.83
101	Puebla	15%	9.17	91.68	183.36	275.04	412.56	4.95
101	Veracruz	15%	9.17	91.68	183.36	275.04	412.56	4.95
102	Puebla	15%	9.26	92.55	185.10	277.66	416.48	5.00
102	Veracruz	15%	9.26	92.55	185.10	277.66	416.48	5.00
103	Veracruz	15%	9.48	94.82	189.65	284.47	426.71	5.12
104	Tamaulipas	15%	9.27	92.68	185.36	278.04	417.06	5.00
105	Puebla	15%	9.00	90.02	180.05	270.07	405.11	4.86
105	Tlaxcala	15%	9.00	90.02	180.05	270.07	405.11	4.86
106	Morelos	15%	9.13	91.35	182.70	274.05	411.07	4.93
106	Puebla	15%	9.13	91.35	182.70	274.05	411.07	4.93
107	Tlaxcala	15%	9.03	90.30	180.59	270.89	406.33	4.88
108	Tlaxcala	15%	9.00	89.99	179.97	269.96	404.94	4.86
109	Tlaxcala	15%	9.10	90.97	181.93	272.90	409.34	4.91
110	Puebla	15%	9.07	90.69	181.38	272.07	408.11	4.90
111	Veracruz	15%	9.14	91.38	182.75	274.13	411.19	4.93
112	Guerrero	15%	9.36	93.60	187.19	280.79	421.19	5.05
113	Guerrero	15%	9.52	95.16	190.32	285.47	428.21	5.14
114	Puebla	15%	9.13	91.33	182.66	273.98	410.98	4.93
115	Morelos	15%	9.28	92.78	185.56	278.34	417.51	5.01
116	Morelos	15%	9.18	91.84	183.67	275.51	413.26	4.96
117	Guerrero	15%	9.63	96.31	192.61	288.92	433.38	5.20
118	Guerrero	15%	9.60	95.96	191.92	287.88	431.83	5.18
119	Guerrero	15%	9.41	94.13	188.27	282.40	423.60	5.08
120	Guerrero	15%	9.46	94.59	189.19	283.78	425.68	5.11
121	Guerrero	15%	9.25	92.51	185.03	277.54	416.31	5.00
122	Oaxaca	15%	9.03	90.28	180.57	270.85	406.27	4.88
122	Veracruz	15%	9.03	90.28	180.57	270.85	406.27	4.88
123	Veracruz	15%	9.03	90.28	180.56	270.84	406.25	4.88
124	Veracruz	15%	8.88	88.79	177.59	266.38	399.58	4.79
125	Chiapas	15%	9.09	90.87	181.74	272.61	408.92	4.91
125	Tabasco	15%	9.09	90.87	181.74	272.61	408.92	4.91

(*)	126	Chiapas	10%	8.89	88.88	177.77	266.65	399.98	4.80
	126	Chiapas	15%	9.29	92.92	185.85	278.77	418.16	5.02
	127	Campeche	15%	9.21	92.15	184.29	276.44	414.66	4.98
(*)	128	Campeche	10%	8.92	89.21	178.42	267.64	401.45	4.82
	128	Campeche	15%	9.33	93.27	186.53	279.80	419.70	5.04
	129	Campeche	15%	9.50	95.00	190.00	285.01	427.51	5.13
	130	Chiapas	15%	9.13	91.29	182.58	273.87	410.80	4.93
(*)	131	Chiapas	10%	8.85	88.46	176.91	265.37	398.05	4.78
(*)	131	Tabasco	10%	8.85	88.46	176.91	265.37	398.05	4.78
	131	Chiapas	15%	9.25	92.48	184.95	277.43	416.14	4.99
	131	Tabasco	15%	9.25	92.48	184.95	277.43	416.14	4.99
(*)	132	Chiapas	10%	8.92	89.24	178.49	267.73	401.59	4.82
	132	Chiapas	15%	9.33	93.30	186.60	279.90	419.85	5.04
(*)	133	Chiapas	10%	8.91	89.11	178.21	267.32	400.98	4.81
	133	Chiapas	15%	9.32	93.16	186.31	279.47	419.21	5.03
	134	Oaxaca	15%	9.30	92.98	185.97	278.95	418.43	5.02
	135	Oaxaca	15%	9.04	90.44	180.89	271.33	407.00	4.88
	136	Oaxaca	15%	9.03	90.35	180.69	271.04	406.56	4.88
	137	Oaxaca	15%	9.29	92.85	185.70	278.56	417.83	5.01
(*)	138	Quintana Roo	10%	9.30	92.96	185.92	278.89	418.33	5.02
(*)	139	Quintana Roo	10%	9.18	91.82	183.65	275.47	413.21	4.96
	140	Yucatán	15%	9.65	96.52	193.04	289.56	434.33	5.21
	141	Yucatán	15%	9.75	97.45	194.90	292.35	438.53	5.26
	142	Yucatán	15%	9.92	99.21	198.42	297.63	446.44	5.36
(*)	143	Quintana Roo	10%	9.75	97.46	194.92	292.38	438.57	5.26
(*)	144	Quintana Roo	10%	9.51	95.05	190.10	285.15	427.73	5.13
(*)	145	Quintana Roo	10%	10.09	100.86	201.71	302.57	453.85	5.45

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, Art. 2o., publicadas en el D.O.F. del 27 de marzo de 1995; con vigencia del 1 de abril de 1995.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de enero de 2008, publicado el 31 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO TERCERO.- Durante la vigencia del presente Acuerdo, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y concluirá su vigencia el 31 de marzo de 2009.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2009.

México, D.F., a 3 de marzo de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Quintana Roo, para el intercambio de información en materia de inversión extranjera, de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Inversión Extranjera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. GERARDO RUIZ MATEOS, SECRETARIO DE ECONOMIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FELIX ARTURO GONZALEZ CANTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR LA C. ROSARIO ORTIZ YELADAQUI Y EL M. EN C. FRANCISCO ANTONIO ALOR QUEZADA, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE GOBIERNO Y DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARIA"

- I.1.- Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 2o., fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con las atribuciones que señala el artículo 34 del mismo ordenamiento.
- I.2.- Que entre sus atribuciones se encuentra la de regular y orientar la inversión extranjera.
- I.3.- Que de conformidad con el artículo 18, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002 es atribución de la Dirección General de Inversión Extranjera, Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría, operar el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
- I.4.- Que el artículo 36 de la Ley de Inversión Extranjera establece que "las autoridades federales, estatales y municipales están obligadas a proporcionar a la Secretaría, los informes y las certificaciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones".
- I.5.- Que el Ing. Gerardo Ruiz Mateos, Secretario de Economía, está facultado conforme al artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, para celebrar el presente Convenio.
- I.6.- Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 06140.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

- II.1.- Que es una Entidad Libre y Soberana, de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con plena capacidad legal, organización política y administrativa para celebrar el presente Convenio.
- II.2.- Que el Lic. Félix Arturo González Canto, Gobernador del Estado de Quintana Roo, se encuentra facultado conforme a los artículos 3, 9, 10, 78, 90, fracciones I y XVIII, 91 fracciones IX, XI y XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 4 y 16, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, para celebrar el presente Convenio.
- II.3.- Que la C. Rosario Ortiz Yeladaqui, Secretaria de Gobierno, está facultada para celebrar este instrumento conforme a lo establecido en los artículos 19 fracción I, 30 fracción VII y 31, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- II.4.- Que el M. en C. Francisco Antonio Alor Quezada, Secretario de Desarrollo Económico, está facultado para intervenir en la celebración del presente Convenio, conforme a lo establecido en los artículos 19 fracción V, 30 fracción VII y 35 fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- II.5.- Que entre sus atribuciones se encuentra la de difundir técnicas, sistemas y procedimientos eficaces que hagan más competitivo al Estado de Quintana Roo, para un adecuado desarrollo económico y social, de conformidad con el artículo 35, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- II.6.- Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Avenida 22 de Enero número 001, entre andador Héroes y avenida Juárez, Chetumal, Quintana Roo.

II. De "LAS PARTES"

III.1.- Que es necesario contar con padrones confiables y actualizados respecto de los agentes económicos domiciliados en cada una de las entidades federativas y que para ello es indispensable la colaboración recíproca entre las dependencias del Ejecutivo Federal y las de los ejecutivos estatales.

III.2.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES" reconocen su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que se ostentan. Asimismo manifiestan conocer el alcance y contenido de este Convenio, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es el establecer las bases y procedimientos de coordinación para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcione a "LA SECRETARIA", la información que ésta solicite de los sujetos inscritos en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, los cuales tengan su domicilio en esta entidad federativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Inversión Extranjera y para tal fin remitirá una relación de éstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Inversión Extranjera.

SEGUNDA.- La relación mencionada en la cláusula anterior de los sujetos inscritos en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras mencionados en la cláusula inmediata anterior, contendrán los siguientes datos:

- a) Nombre, denominación o razón social.
- b) Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Domicilio en el Estado (calle y número, colonia o fraccionamiento, municipio y código postal).
- d) Clase de actividad, de conformidad con la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos.

TERCERA.- La relación mencionada en la cláusula primera será enviada por "LA SECRETARIA" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre natural.

CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" cotejará la relación mencionada en la cláusula primera con la información que obra en los archivos de su Secretaría de Hacienda, a fin de detectar la situación operativa de cada uno de los sujetos contenidos en la citada relación, así como las inconsistencias relativas a los datos mencionados en la cláusula segunda.

QUINTA.- Dentro de los dos meses siguientes a la fecha de recepción de la relación mencionada en la cláusula primera, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" enviará a "LA SECRETARIA" un listado con la situación operativa de los sujetos respecto de los cuales se haya solicitado información y que tengan su domicilio en la entidad federativa, así como las observaciones a los datos enviados por "LA SECRETARIA", y, en su caso, las respuestas correspondientes.

SEXTA.- Para efectos del Convenio, se designa como responsable por parte de "LA SECRETARIA" al Director General de Inversión Extranjera de esta dependencia, y por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al Subsecretario de Planeación y Estrategias Económicas de la Secretaría de Desarrollo Económico, a fin de participar y dar seguimiento a las actividades previstas en el presente instrumento.

SEPTIMA.- Este instrumento tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de suscripción.

OCTAVA.- "LAS PARTES" convienen en que el personal que intervenga por cada una para la realización del objeto del presente Convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

NOVENA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DECIMA.- "LAS PARTES" estarán en libertad de dar por terminado en cualquier momento el presente Convenio, previo aviso por escrito a la otra parte con treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos la terminación.

DECIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" manifiestan que derivado de las actividades que realicen como parte del presente Acuerdo de voluntades, se revelarán recíprocamente información y que es su interés mantenerla como confidencial, por lo que reconocen que la información que proporcionen y/o reciban de la otra conservará el carácter de confidencial, por lo que únicamente podrán difundirla con la previa autorización de la parte que la proporcione.

DECIMA SEGUNDA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación, así como sus modificaciones o adiciones, serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMA TERCERA.- En caso de que se llegaran a suscitar conflictos derivados de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, las partes acuerdan que éstas serán resueltas de común acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance se firma por triplicado en México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Gerardo Ruíz Mateos.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Quintana Roo, **Félix Arturo González Canto.-** Rúbrica.- La Secretaría de Gobierno, **Rosario Ortíz Yeladaqui.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Francisco Antonio Alor Quezada.-** Rúbrica.- Responsables del seguimiento: Por la Secretaría: el Director General de Inversión Extranjera, **Gregorio Manuel Canales Ramírez.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Subsecretario de Planeación y Estrategias Económicas, **Juan José Asencio Reynosa.-** Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-E-225-CNCP-2008 y PROY-NMX-E-235-CNCP-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-E-225-CNCP-2008, REQUISITOS MECANICOS Y FUNCIONALES DE CINTAS (MANGUERAS) DE GOTEO PARA SU INSTALACION EN CAMPO-ESPECIFICACIONES Y METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-E-225-1998-SCFI) Y PROY-NMX-E-235-CNCP-2008, INDUSTRIA DEL PLASTICO-BOLSAS DE POLIETILENO PARA USO EN ASEO, APLICACIONES GENERALES, GUARDERIAS, ASI COMO NUTRICION Y DIETETICA, QUE SE UTILIZAN EN EL SECTOR SALUD-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARA A LAS NMX-E-235-SCFI-2001, NMX-E-236-SCFI-2001, NMX-E-237-SCFI-2002 y NMX-E-239-SCFI-2002).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C. (CNCP)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en boulevard Toluca número 40-A, colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, 53500, Estado de México, o al correo electrónico cncp@cncp.org.mx.

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950 Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-E-225-CNCP-2008	REQUISITOS MECANICOS Y FUNCIONALES DE CINTAS (MANGUERAS) DE GOTEO PARA SU INSTALACION EN CAMPO-ESPECIFICACIONES Y METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-E-225-1998-SCFI).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos mecánicos y funcionales aplicables a las tuberías, mangueras y cintas de goteo, sus accesorios, métodos de prueba e información necesaria para la correcta instalación y operación en campo de las mismas.	
PROY-NMX-E-235-CNCP-2008	INDUSTRIA DEL PLASTICO-BOLSAS DE POLIETILENO PARA USO EN ASEO, APLICACIONES GENERALES, GUARDERIAS, ASI COMO NUTRICION Y DIETETICA, QUE SE UTILIZAN EN EL SECTOR SALUD-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARA A LAS NMX-E-235-SCFI-2001, NMX-E-236-SCFI-2001, NMX-E-237-SCFI-2002 y NMX-E-239-SCFI-2002).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a las bolsas de polietileno de baja densidad, que se comercializan en territorio nacional, para uso en aseo, aplicaciones generales, guarderías así como nutrición y dietética, que se utilizan en el Sector Salud.	

México, D.F., a 17 de febrero de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez.-** Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

VOTO concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 37/2007, promovida por el Procurador General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA LA MINISTRA OLGA SANCHEZ CORDERO DE GARCIA VILLEGAS EN LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 37/2007 PROMOVIDA POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

En la ejecutoria que se dictó en el asunto citado al rubro, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de once votos, resolvió declarar la invalidez del artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oxkutzcab, Yucatán, para el ejercicio fiscal de dos mil siete, publicada en el periódico oficial de dicha entidad el veintinueve de diciembre de dos mil seis.

El tratamiento de invalidez que se hace respecto del artículo 36 de la ley señalada, aún cuando comparto los resolutivos sobre la declaratoria de invalidez y el momento a partir del cual debe surtir efectos la declaratoria correspondiente, no estoy de acuerdo con las consideraciones, ya que estimo que éstas debieron basarse en una argumentación diversa misma que será expuesta en el presente voto concurrente.

En el considerando quinto de la ejecutoria, el Pleno declaró la invalidez del artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oxkutzcab, Yucatán, para el ejercicio fiscal de dos mil siete, por estimarlo violatorio del artículo 73 fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), de la Constitución Federal que establece que los impuestos en materia de energía eléctrica compete establecerlos en ley al Congreso de la Unión.

El contenido del referido artículo declarado inválido, es el siguiente:

“Artículo 36.- La cuota del derecho de Alumbrado Público que preste el Ayuntamiento será del 5% sobre los consumos de energía eléctrica en tarifa 1-A, 2, o 3.”

En las consideraciones de la ejecutoria aprobada se destacó que la naturaleza de dicho artículo 36 era la de un impuesto sobre energía eléctrica y, en función de ello, se concluyó que se contravenía el artículo 115, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), de la norma básica ya que, al Congreso de la Unión le corresponde en exclusiva legislar en materia de impuestos de energía eléctrica y no a las legislaturas estatales, motivo por el cual el contenido del artículo invalidado excede la competencia de la legislatura estatal e invade la esfera legislativa de la Federación.

El criterio sustentado en la ejecutoria resulta ser esencialmente similar al contenido en la diversa jurisprudencia plenaria de la Octava Epoca que a continuación se transcribe:

No. Registro: 206,077

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa, Constitucional

Octava Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

I, Primera Parte-1, Enero a Junio de 1988

Tesis: P./J. 6/88.

Página: 134

Genealogía: Informe 1988, Primera Parte, Pleno, tesis 5, página 802-2.

Gaceta número 2-6, Marzo-Julio de 1988, página 17.

Apéndice 1917-1995, Primera Parte, Tomo I, Pleno, tesis 72, página 87.

“ALUMBRADO PUBLICO, DERECHOS POR SERVICIO DE. LAS LEYES O CODIGOS LOCALES QUE ESTABLECEN COMO REFERENCIA PARA SU COBRO LA CANTIDAD QUE SE PAGA POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA SON INCONSTITUCIONALES PORQUE INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, fracción XXIX, inciso 5o., subinciso a), de la Constitución, es facultad del Congreso de la Unión establecer contribuciones sobre el consumo de energía eléctrica; ahora bien, cuando

en los códigos y leyes locales se prevé que los derechos por servicio de alumbrado público se calculen tomándose como base la cantidad que se paga por consumo de energía eléctrica, en realidad se establece un gravamen sobre dicho consumo y no un derecho previsto por la legislación local. En efecto, debe existir una relación lógica entre el objeto de una contribución y su base, principio que se rompe en casos como éstos, pues ninguna relación hay entre lo que se consume de energía eléctrica y la cantidad que debe pagarse por el servicio de alumbrado público, debiendo concluirse que en realidad se trata de una contribución establecida por las legislaturas locales al consumo de fluido eléctrico, con lo cual invaden la esfera de facultades exclusivas de la Federación y contravienen la Constitución General de la República.”

Amparo en revisión 3014/79. Industrias Químicas de México, S.A. 28 de septiembre de 1982. Unanimidad de dieciséis votos de los señores Ministros: Cuevas Mantecón, Castellanos Tena, Rivera Silva, Langle Martínez, Lozano Ramírez, Pavón Vasconcelos, Rodríguez Roldán, Iñárritu, Gutiérrez de Velasco, González Martínez, Salmorán de Tamayo, del Río Rodríguez, Calleja García, León Orantes, Olivera Toro y Presidente Mario G. Rebolledo. Ponente: Raúl Cuevas Mantecón. Secretario: José Pérez Troncoso.

Séptima Epoca, Volúmenes 163-168, Primera Parte, página 61.

Amparo en revisión 703/79. Inocencio Alejandro Avalos. 27 de marzo de 1984. Unanimidad de diecinueve votos de los señores Ministros: López Aparicio, Franco Rodríguez, Cuevas Mantecón, Azuela Güitrón, Langle Martínez, Díaz Infante, Fernández Doblado, Pavón Vasconcelos, de Silva Nava, Rodríguez Roldán, Palacios Vargas, Gutiérrez de Velasco, González Martínez, Salmorán de Tamayo, Moreno Flores, del Río Rodríguez, Calleja García, Olivera Toro y Presidente Jorge Iñárritu. Ponente: María Cristina Salmorán de Tamayo. Secretario: Arturo Iturbe Rivas.

Séptima Epoca, Volúmenes 181-186, Primera Parte, página 53.

Amparo en revisión 5643/79. Jesús Gomaba Grijalva y coagraviado. 24 de abril de 1984. Unanimidad de dieciséis votos de los señores Ministros: López Aparicio, Franco Rodríguez, Cuevas Mantecón, Castellanos Tena, Azuela Güitrón, Langle Martínez, Pavón Vasconcelos, Rodríguez Roldán, Gutiérrez de Velasco, González Martínez, Salmorán de Tamayo, Moreno Flores, Calleja García, León Orantes, Olivera Toro y Presidente Jorge Iñárritu. Ponente: Raúl Cuevas Mantecón. Secretario: José Pérez Troncoso.

Séptima Epoca, Volúmenes 181-186, Primera Parte, página 54.

Amparo en revisión 4036/84. Cementos Mexicanos, S.A. 3 de febrero de 1987. Mayoría de quince votos de los señores Ministros: de Silva Nava, López Contreras, Castañón León, Fernández Doblado, Adato de Ibarra, Rodríguez Roldán, Martínez Delgado, Gutiérrez de Velasco, González Martínez, Villagordoa Lozano, Moreno Flores, Schmill Ordóñez, Díaz Romero, Olivera Toro y Presidente del Río Rodríguez en contra del voto de Azuela Güitrón. Ponente: José Manuel Villagordoa Lozano. Secretario: Esteban Santos Velázquez.

Séptima Epoca, Volúmenes 217-228, Primera Parte, página 11.

Amparo en revisión 7959/86. Cementos Mexicanos, S.A. 19 de abril de 1988. Mayoría de diecinueve votos de los señores Ministros: de Silva Nava, López Contreras, Cuevas Mantecón, Alba Leyva, Díaz Infante, Fernández Doblado, Pavón Vasconcelos, Adato Green, Rodríguez Roldán, Martínez Delgado, Gutiérrez de Velasco, González Martínez, Villagordoa Lozano, Moreno Flores, Suárez Torres, Chapital Gutiérrez, Díaz Romero, Schmill Ordóñez y Presidente Carlos del Río Rodríguez, en contra de los votos de: Azuela Güitrón y Castañón León. Ponente: Victoria Adato Green. Secretario: Benjamín Soto Cardona.

Considero que la argumentación anterior resulta inexacta, pues, en primer término, no creo que el contenido del artículo que fue invalidado represente un impuesto sobre energía eléctrica, como se afirma en dicha sentencia, sino más bien se trata de un derecho por la prestación del servicio público de alumbrado, y sobre esta clase de contribuciones —derechos por servicios públicos municipales— las legislaturas de los

Estados, sí tienen competencia constitucional para legislar; sin embargo, al margen de la competencia para legislar, me parece que el diseño del tributo es erróneo por basarse en el consumo de energía eléctrica cuando los derechos por servicios públicos deben estar basados en el costo que representa la prestación del servicio correspondiente, todo lo cual a continuación será detallado.

Contrario a lo que se señala en la ejecutoria, no considero que el contenido del artículo invalidado represente en realidad un fundamento de un impuesto sobre energía eléctrica, sino más bien se trata de un derecho por la prestación del servicio público de alumbrado municipal.

En primero término, es importante destacar que representa una regla fundamental de la interpretación, y particularmente de la constitucional, el que las normas que sean su objeto deben ser entendidas y observadas de una manera tal que sus contenidos resulten razonables con la totalidad del marco normativo que resulte aplicable y además, los resultados de las interpretaciones deben volver operativas a todas las normas con relación al sistema al cual pertenecen, lo cual implica la base del método de interpretación sistemática.

Teniendo en cuenta la premisa anterior, me parece que en la ejecutoria se hace una calificación incorrecta de la naturaleza de la contribución analizada, pues si se considera que se trata de un artículo emitido y promulgado en un proceso legislativo estatal, a cargo de las autoridades de una entidad federativa y cuyo contenido se encuentra expresamente referido a la prestación del servicio de alumbrado público, no creo que sea razonable alterar su naturaleza normativa (tanto expresa como implícita), para calificarlo como un impuesto especial en materia de energía eléctrica y, por el contrario, me parece que lo lógico es considerarlo como una contribución municipal establecida por el Poder Legislativo estatal y que está referida a la prestación de dicho servicio municipal; es decir, se trata de un "derecho por el servicio de alumbrado público municipal", pues esta perspectiva se encuentra armonizada con contenido del artículo 115, fracciones II, párrafo segundo, III, inciso b) y IV, inciso c) de la Constitución Federal, que establecen lo siguiente:

"Art. 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

...

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

(REFORMADO, D.O.F. 23 DE DICIEMBRE DE 1999)

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

...

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

...

b).- Alumbrado público.

...

IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

...

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo."

De los anteriores artículos se desprende:

- a) Que las legislaturas de los estados, tienen competencia constitucional para expedir leyes que regulen la prestación de los servicios públicos de la competencia de los municipios;
- b) Que el alumbrado público es considerado constitucionalmente como un servicio público municipal; y

- c) Que las legislaturas de los estados deberán expedir leyes en las que se establezca el cobro por la prestación de los servicios públicos municipales, cuyos ingresos formarán parte de la libre hacienda municipal de cada una de las municipalidades correspondientes.

En este orden, **como resulta lógico y natural el identificar al artículo declarado inválido con los anteriores fundamentos constitucionales**, entonces no comparto que en la ejecutoria se le relacione forzosamente a dicho precepto estatal con un diverso fundamento constitucional que ninguna relación guarda con el contenido de dicha norma secundaria.

El fundamento constitucional al cual se asocia al precepto invalidado en la ejecutoria es el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o. inciso a), de la norma fundamental, cuyo texto es el siguiente:

“Art. 73.- El Congreso tiene facultad:

XXIX.- Para establecer contribuciones:

...

5o.- Especiales sobre:

a).- Energía eléctrica;...”

Como puede observarse, el artículo de la Constitución Federal que antes se transcribió se refiere a las facultades del Congreso Federal para instituir impuestos especiales sobre energía eléctrica; pero debe no debe pasarse por alto que el tema de dicha facultad legislativa del Congreso General está referida a impuestos propios del ramo energético federal, como son la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energía y fluido eléctrico, pero ningún vínculo tiene con el diverso aspecto que representa la prestación del servicio público de alumbrado municipal el cual consiste en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona física o moral de derecho privado o público, diferente del municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades.

Como puede observarse, el ramo de la energía eléctrica y el servicio de alumbrado público municipal son cosas diferentes; no es lo mismo el manejo de las corrientes eléctricas a cargo de la administración pública federal, que el funcionamiento de las instalaciones públicas de alumbrado que requieren de dicha energía para su adecuado funcionamiento y que son operadas por la administración de un municipio.

La legislación en materia de alumbrado público municipal **sí incumbe a los congresos estatales y no puede predicarse su incompetencia como órgano legislativo**; me parece que la consideración que al respecto se hace en la ejecutoria aprobada, podría llevar a la idea de que los Congresos locales carecen de competencia para establecer derechos por alumbrado público y esto resultaría francamente inexacto.

Por las anteriores razones no comparto la afirmación de la ejecutoria en el sentido de que el artículo invalidado representa en realidad un impuesto especial sobre energía eléctrica, puesto que claramente desde el texto del precepto invalidado se puede observar que en realidad se trata de un derecho por la prestación del servicio público municipal de alumbrado.

Sin embargo, aún aceptando que las legislaturas estatales sí tienen competencia para legislar en materia de alumbrado público, a condición de que se respeten las diferencias entre energía eléctrica y el servicio público de referencia, finalmente creo el artículo analizado sí es inconstitucional, pero por distintas razones que las expuestas en la ejecutoria.

En efecto, me parece que lo que resulta inconstitucional es el diseño que le dio el legislador estatal al derecho por el servicio público de alumbrado, ya que éste, en forma incorrecta, se basó en el consumo de energía eléctrica como base para determinar la tarifa, cuando en materia de derechos por servicio público, las tarifas deben estar basadas en los costos que representa la prestación del servicio correspondiente, por que en materia de derechos, los principios tributarios constitucionales deben ser observados con reglas especiales.

La inconstitucionalidad en el diseño de la norma invalidada, no tiene que estar relacionada necesariamente a un aspecto de tipo competencial o de invasión de esferas sino que la misma me parece que puede declararse por cualquier tipo de violación a la Constitución y, en el caso concreto, considero que dicha norma resulta inconstitucional y violatoria del principio de proporcionalidad tributaria a que se refiere el artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal.

Desde esta opinión, se considera que el artículo invalidado resulta inconstitucional porque el mecanismo para el cobro de servicios por alumbrado público está basado en el consumo de energía eléctrica sin tomar en cuenta que en materia de derechos por servicios públicos las garantías tributarias deben ser observadas por el legislador de manera especial tomando en cuenta el costo del servicio público prestado.

En ese orden, si el servicio cuyo derecho se cobrará es el alumbrado público, entonces resulta que la base gravable no puede ser otra más que el costo de dicho servicio; es decir, debe estar referido con lo que cuesta la conducción de fluido eléctrico y el equipo de iluminación (postes, faros, lámparas, balastos, semáforos, bombillas, conductores, transformadores, instalación, mantenimiento, etcétera) para alumbrar las calles y espacios públicos de los municipios como parques, plazas y jardines.

En este sentido, como el derecho por servicio no guarda la relación con los aspectos mencionados, es claro que la norma resulta violatoria del principio de proporcionalidad tributaria.

Efectivamente, un "derecho por servicio" representa una contribución y por ese sólo hecho se rige también por los principios tributarios de proporcionalidad y equidad, pero destacando e insistiendo que estos se observan de manera especial y se estimarán contrapuestos tales principios cuando no se tomen en cuenta los costos del servicio que presta la administración pública.

Lo anterior obedece a que los derechos son contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados y, asimismo son derechos las contribuciones a cargo de los organismos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

En el caso específico de derechos causados por un servicio público que presta el Estado, cabe señalar que al resolverse el amparo en revisión 968/2005 el Tribunal Pleno determinó sobre este punto que para ser proporcional la imposición de un derecho por servicios, debe atenderse a los siguientes aspectos:

"...1.- El monto de las cuotas debe guardar congruencia con el costo que para el Estado tenga la realización del servicio, sin que este costo sea el exacto, sino aproximado.— 2.- Las cuotas deben ser fijas e iguales para los que reciban un idéntico servicio, porque el objeto real de la actividad pública se traduce generalmente en la realización de actividades que exigen de la administración un esfuerzo uniforme, a través, del cual puede satisfacer todas las necesidades que se presenten, sin un aumento apreciable en el costo del servicio..."

Es decir, con lo anterior queda demostrado que ha sido un criterio del Alto Tribunal el que, en materia de derechos por servicio, los principios de proporcionalidad y equidad se rijan por un sistema distinto al de los impuestos y, sobre este particular, conviene tener presentes también los criterios del Pleno en el mismo sentido y que para efectos de información de este voto concurrente se citan solo algunos de ellos:

No. Registro: 196,934

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa, Constitucional

Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

VII, Enero de 1998

Tesis: P./J. 2/98

Página: 41

"DERECHOS POR SERVICIOS. SU PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD SE RIGEN POR UN SISTEMA DISTINTO DEL DE LOS IMPUESTOS. Las garantías de proporcionalidad y equidad de las cargas tributarias establecidas en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el legislador trata de satisfacer en materia de derechos a través de una cuota o tarifa aplicable a una base, cuyos parámetros contienen elementos que reflejan la capacidad contributiva del gobernado, se traduce en un sistema que únicamente es aplicable a los impuestos,

pero que en manera alguna puede invocarse o aplicarse cuando se trate de la constitucionalidad de derechos por servicios, cuya naturaleza es distinta de la de los impuestos y, por tanto, reclama un concepto adecuado de esa proporcionalidad y equidad. De acuerdo con la doctrina jurídico-fiscal y la legislación tributaria, por derechos han de entenderse: "las contraprestaciones que se paguen a la hacienda pública del Estado, como precio de servicios de carácter administrativo prestados por los poderes del mismo y sus dependencias a personas determinadas que los soliciten", de tal manera que para la determinación de las cuotas correspondientes por concepto de derechos ha de tenerse en cuenta el costo que para el Estado tenga la ejecución del servicio y que las cuotas de referencia sean fijas e iguales para todos los que reciban servicios análogos."

Amparo en revisión 5238/79. Gas Licuado, S.A. 25 de enero de 1983. Unanimidad de dieciocho votos. Ponente: Alfonso López Aparicio. Secretario: José Francisco Hernández Fonseca.

Amparo en revisión 1577/94. Aída Patricia Cavazos Escobedo. 23 de mayo de 1995. Mayoría de ocho votos. Ausentes: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Juan N. Silva Meza. Disidente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Jorge Carenzo Rivas.

Amparo en revisión 740/94. Teresa Chávez del Toro. 30 de enero de 1996. Once votos. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Manuel de Jesús Rosales Suárez.

Amparo en revisión 1386/95. Bridgestone Firestone de México, S.A. de C.V. 21 de noviembre de 1996. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Genaro David Góngora Pimentel y Humberto Román Palacios. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Jorge Carenzo Rivas.

Amparo en revisión 1720/96. Inmobiliaria del Sur, S.A. de C.V. 21 de agosto de 1997. Once votos. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Jorge H. Benítez Pimienta.

No. Registro: 232,409

Tesis aislada

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Séptima Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

169-174 Primera Parte

Tesis:

Página: 23

Genealogía: Informe 1969, Pleno, página 190.

"DERECHOS FISCALES. LA PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD DE ESTOS ESTA REGIDA POR UN SISTEMA DISTINTO DEL DE LOS IMPUESTOS. La satisfacción de las garantías de proporcionalidad y equidad de las cargas fiscales establecidas por el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, que las leyes tributarias tratan de llevar a cabo en materia de derechos a través de una escala de mínimos a máximos en función del capital del causante de los derechos correspondientes, traduce un sistema de relación de proporcionalidad y equidad que únicamente es aplicable a los impuestos, pero que en manera alguna puede invocarse o aplicarse cuando se trate de la constitucionalidad de derechos, cuya naturaleza es distinta de la de los impuestos y, por tanto, reclama un concepto adecuado de esa proporcionalidad y equidad. De acuerdo con la doctrina jurídico fiscal y la legislación tributaria, por derechos han de entenderse: "las contraprestaciones que se paguen a la hacienda pública del Estado, como precio de servicios de carácter administrativo prestados por los poderes del mismo sus dependencias a personas determinadas que los soliciten", de tal manera que para la determinación de las cuotas correspondientes por concepto de derechos ha de tenerse en cuenta el costo que para el Estado tenga la ejecución del servicio que cause los respectivos derechos y que las cuotas de referencia sean fijas e iguales para todos los que reciban servicios análogos."

Amparo en revisión 5238/79. Gas Licuado, S.A. 25 de enero de 1983. Unanimidad de dieciocho votos. Ponente: Alfonso López Aparicio.

Séptima Epoca, Primera Parte:

Volumen 12, página 27. Amparo en revisión 1514/65. Armando Ruiz Ayluardo. 3 de diciembre de 1968. Unanimidad de dieciocho votos. Ponente: Ezequiel Burguete Farrera.

Véase Semanario Judicial de la Federación, Séptima Epoca, Primera Parte:

Volumen 58, página 33, bajo el rubro "LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA 1967. SU ARTICULO 15 ES INCONSTITUCIONAL. DERECHOS POR EXPEDICION Y REVALIDACION DE LICENCIAS SANITARIA Y FISCAL."

Volumen 73, página 23, bajo el rubro "LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA 1962. SU ARTICULO 14 ES INCONSTITUCIONAL."

Nota: En el Informe de 1969, la tesis aparece bajo el rubro "DERECHOS FISCALES. LA PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD DE ESTOS ESTA REGIDA POR UN SISTEMA DISTINTO DEL DE LOS IMPUESTOS."

No. Registro: 205,418

Tesis aislada

Materia(s): Administrativa

Octava Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

83, Noviembre de 1994

Tesis: P. XLVIII/94

Página: 33

"DERECHOS FISCALES. PARA EXAMINAR SI CUMPLEN CON LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, DEBE ATENDERSE AL OBJETO REAL DEL SERVICIO PRESTADO POR LA ADMINISTRACION PUBLICA Y QUE TRASCIENDE TANTO AL COSTO COMO A OTROS ELEMENTOS. Esta Suprema Corte ha sentado en la tesis jurisprudencial 9, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Octava Epoca, Tomo I, Primera Parte-1, Pleno, página 158, que las leyes que establecen derechos fiscales por inscripción de documentos sobre constitución de sociedades mercantiles o aumentos de sus capitales en el Registro Público correspondiente, fijando como tarifa un porcentaje sobre el capital, son contrarias a los principios tributarios de proporcionalidad y equidad, porque no toman en cuenta el costo del servicio que presta la Administración Pública, sino elementos extraños que conducen a concluir que por un mismo servicio se paguen cuotas diversas. En cambio, tratándose de derechos por servicio de agua potable, ha tomado en consideración para juzgar sobre la proporcionalidad y equidad del derecho, no la pura correlación entre el costo del servicio y el monto de la cuota, sino también los beneficios recibidos por los usuarios, las posibilidades económicas de éstos y razones de tipo extrafiscal, como se infiere de la tesis XLVII/91 publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Octava Epoca, Tomo VIII, Primera Parte, página 5. El examen de ambas tesis no hace concluir que ha cambiado el criterio de este alto Tribunal, sino que ha sentado criterios distintos para derechos fiscales de naturaleza diferente, atendiendo al objeto real del servicio prestado por el ente público y que trasciende tanto al costo como a otros elementos. Ello, porque tratándose de derechos causados por el registro de documentos o actos similares, el objeto real del servicio se traduce, fundamentalmente, en la recepción de declaraciones y su inscripción en libros, exigiendo de la Administración un esfuerzo uniforme a través del cual puede satisfacer todas las necesidades que se presenten, sin aumento apreciable del costo del servicio, mientras que la prestación del servicio de agua

potable requiere de una compleja conjunción de actos materiales de alto costo a fin de lograr la captación, conducción, saneamiento y distribución del agua que, además, no está ilimitadamente a disposición de la administración pública, pues el agotamiento de las fuentes, la alteración de las capas freáticas, los cambios climáticos y el gasto exagerado, abusivo o irresponsable por los usuarios, repercuten en la prestación del servicio porque ante la escasez del líquido, es necesario renovar los gastos para descubrir, captar y allegar más agua, todo lo cual justifica, cuando son razonables, cuotas diferentes y tarifas progresivas."

Amparo en revisión 2108/91. Carlantú del Pacífico, S.A. 18 de mayo de 1994. Unanimidad de veinte votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Raúl Alberto Pérez Castillo.

No. Registro: 205,960

Tesis aislada

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Octava Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

III, Primera Parte, Enero a Junio de 1989

Tesis: IX/89

Página: 77

Genealogía: Informe 1989, Primera Parte, Pleno, tesis 46, pág. 610.

"DERECHOS FISCALES. SUBSISTE LA CORRELACION ENTRE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO Y EL MONTO DE LA CUOTA. Pese a que en la legislación vigente en la actualidad se suprimió de la definición de derechos fiscales el concepto de "contraprestaciones" por el servicio público prestado, como precisaba el Código Fiscal de la Federación de 1967, subsiste cuando se trata de una hipótesis la correlación entre la prestación del servicio público y el monto de la cuota, a tal grado que son términos interdependientes y que aquél es supuesto de causación de ésta; dichas características que distinguen a este tributo de las demás contribuciones, permiten considerar, aplicando los principios de equidad y proporcionalidad que establece la fracción IV del artículo 31 constitucional, que debe existir un razonable equilibrio entre la cuota y la prestación del servicio, y que se impone dar el mismo trato fiscal a los que reciben igual servicio, lo que lleva a reiterar en lo esencial los criterios que este alto Tribunal ya había establecido conforme a la legislación fiscal anterior, en el sentido de que el establecimiento de normas que determinen el monto del tributo atendiendo al capital del causante, puede ser correcto tratándose de impuestos, pero no de derechos, respecto de los cuales debe tenerse en cuenta ordinariamente el costo que para el Estado tenga la ejecución del servicio; y de que la correspondencia entre ambos términos no debe entenderse como en derecho privado, de manera que el precio corresponda exactamente al valor del servicio prestado, pues los servicios públicos se organizan en función del interés general y sólo secundariamente en el de los particulares."

Amparo en revisión 7233/85. Mexicana del Cobre, S. A. 30 de marzo de 1989. Por mayoría de trece votos de los señores ministros: de Silva Nava, Magaña Cárdenas, Azuela Güitrón, Fernández Doblado, Pavón Vasconcelos, Adato Green, Rodríguez Roldán, Martínez Delgado, Moreno Flores, Suárez Torres, Chapital Gutiérrez, Schmill Ordóñez y Presidente del Río Rodríguez se resolvió modificar la sentencia recurrida y conceder el amparo en forma lisa y llana; el señor ministro Villagordoa Lozano emitió su voto en el sentido de que debía negarse el amparo; y los señores ministros Alba Leyva y Díaz Romero votaron en favor del proyecto. Ausentes: Castañón León, López Contreras y González Martínez. Impedido: Rocha Díaz. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Ma. del Refugio Covarrubias de Martín del Campo.

No. Registro: 232,215

Tesis aislada

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Séptima Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

193-198 Primera Parte

Tesis:

Página: 72

Genealogía: Informe 1985, Primera Parte, Pleno, tesis 26, página 397.

"DERECHOS. PARA QUE SE CONSIDEREN INCONSTITUCIONALES DEBE PROBARSE LA DESPROPORCIONALIDAD ENTRE EL COSTO DEL SERVICIO Y LA TASA LEGAL. No basta que el quejoso alegue que se viola la garantía de proporcionalidad y equidad, que consagra el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política, por no existir relación entre el costo de un servicio y la tasa del correspondiente derecho, sino que debe aportar al juicio elementos probatorios que demuestren dicha falta de proporcionalidad."

Amparo en revisión 8981/84. Fábrica de Jabón La Corona, S.A. 4 de junio de 1985. Unanimidad de diecinueve votos en cuanto a los puntos primero, tercero y cuarto resolutivos y mayoría de dieciocho votos con el segundo punto resolutivo. Disidente: Ulises Schmill Ordóñez. Ponente: Mariano Azuela Güitrón.

No. Registro: 200,083

Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

IV, Julio de 1996

Tesis: P./J. 41/96

Página: 17

"DERECHOS TRIBUTARIOS POR SERVICIOS. SU EVOLUCION EN LA JURISPRUDENCIA. Las características de los derechos tributarios que actualmente prevalecen en la jurisprudencia de este alto tribunal encuentran sus orígenes, según revela un análisis histórico de los precedentes sentados sobre la materia, en la distinción establecida entre derechos e impuestos conforme al artículo 3o. del Código Fiscal de la Federación del año de mil novecientos treinta y ocho, y su similar del Código del año de mil novecientos sesenta y siete, a partir de la cual se consideró que la causa generadora de los derechos no residía en la obligación general de contribuir al gasto público, sino en la recepción de un beneficio concreto en favor de ciertas personas, derivado de la realización de obras o servicios ("COOPERACION, NATURALEZA DE LA.", jurisprudencia 33 del Apéndice de 1975, 1a. Parte; A.R. 7228/57 Eduardo Arochi Serrano; A.R. 5318/64 Catalina Ensástegui Vda. de la O.; A.R. 4183/59 María Teresa Chávez Campomanes y coags.). Este criterio, sentado originalmente a propósito de los derechos de cooperación (que entonces se entendían como una subespecie incluida en el rubro general de derechos), se desarrollaría más adelante con motivo del análisis de otros ejemplos de derechos, en el sentido de que le eran inaplicables los principios de proporcionalidad y equidad en su concepción clásica elaborada para analizar a los impuestos, y que los mismos implicaban en materia de derechos que existiera una razonable relación entre su cuantía y el costo general y/o específico del servicio prestado (**"DERECHOS POR EXPEDICION, TRASPASO, REVALIDACION Y CANJE DE PERMISOS Y LICENCIAS**

MUNICIPALES DE GIROS MERCANTILES, INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 14, FRACCIONES I, INCISO C), II, INCISO D), DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA EL AÑO DE 1962, QUE FIJA EL MONTO DE ESOS DERECHOS CON BASE EN EL CAPITAL EN GIRO DE LOS CAUSANTES, Y NO EN LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS PARTICULARES", Vol. CXIV, 6a. Epoca, Primera Parte; "DERECHOS FISCALES. LA PROPORCIONALIDAD Y EQUITAD DE ESTOS ESTA REGIDA POR UN SISTEMA DISTINTO DEL DE LOS IMPUESTOS", Vol. 169 a 174, 7a. Epoca, Primera Parte; "AGUA POTABLE, SERVICIO MARITIMO DE. EL ARTICULO 201, FRACCION I, DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL TERRITORIO DE BAJA CALIFORNIA, REFORMADO POR DECRETO DE 26 DE DICIEMBRE DE 1967, QUE AUMENTO LA CUOTA DEL DERECHO DE 2 A 4 PESOS EL METRO CUBICO DE AGUA POTABLE EN EL SERVICIO MARITIMO, ES PROPORCIONAL Y EQUITATIVO; Y POR LO TANTO NO ES EXORBITANTE O RUINOSO EL DERECHO QUE SE PAGA POR DICHO SERVICIO", Informe de 1971, Primera Parte, pág. 261). El criterio sentado en estos términos, según el cual los principios constitucionales tributarios debían interpretarse de acuerdo con la naturaleza del hecho generador de los derechos, no se modificó a pesar de que el artículo 2o., fracción III del Código Fiscal de la Federación del año de mil novecientos ochenta y uno abandonó la noción de contraprestación para definir a los derechos como "las contribuciones establecidas por la prestación de un servicio prestado por el Estado en su carácter de persona de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público" (A.R. 7233/85 Mexicana del Cobre, S.A. y A.R. 202/91 Comercial Mabe, S.A.). De acuerdo con las ideas anteriores avaladas por un gran sector de la doctrina clásica tanto nacional como internacional, puede afirmarse que los derechos por servicios son una especie del género contribuciones que tiene su causa en la recepción de lo que propiamente se conoce como una actividad de la Administración, individualizada, concreta y determinada, con motivo de la cual se establece una relación singularizada entre la Administración y el usuario, que justifica el pago del tributo."

Amparo en revisión 998/94. Cementos Anáhuac, S.A. de C.V. 8 de abril de 1996. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Juventino V. Castro y Castro y Humberto Román Palacios por estar desempeñando un encargo extraordinario. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Adela Domínguez Salazar.

Amparo en revisión 1271/94. Especialidades Industriales y Químicas, S.A. de C.V. 8 de abril de 1996. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Juventino V. Castro y Castro y Humberto Román Palacios por estar desempeñando un encargo extraordinario. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

Amparo en revisión 1697/94. Club de Golf Chapultepec. 8 de abril de 1996. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Juventino V. Castro y Castro y Humberto Román Palacios por estar desempeñando un encargo extraordinario. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

Amparo en revisión 479/95. Seguros Comercial América, S.A. de C.V. 8 de abril de 1996. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Juventino V. Castro y Castro y Humberto Román Palacios por estar desempeñando un encargo extraordinario. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Rocío Balderas Fernández.

Amparo en revisión 1875/95. Corporación Industrial Reka, S.A. de C.V. 8 de abril de 1996. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Juventino V. Castro y Castro y Humberto Román Palacios por estar desempeñando un encargo extraordinario. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Adriana Campuzano de Ortiz.

No. Registro: 196,936

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa, Constitucional

Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

VII, Enero de 1998

Tesis: P./J. 4/98

Página: 5

“DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE. PARA EXAMINAR SI CUMPLEN CON LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, DEBE ATENDERSE AL OBJETO REAL DEL SERVICIO PRESTADO POR LA ADMINISTRACION PUBLICA CONSIDERANDO SU COSTO Y OTROS ELEMENTOS QUE INCIDEN EN SU CONTINUIDAD. La Suprema Corte ha sustentado en diversas tesis jurisprudenciales que las leyes que establecen contribuciones, en su especie derechos por servicios, fijando una tarifa o una cuota aplicable a una base, cuyos parámetros contienen elementos ajenos al costo del servicio público prestado, violan los principios de proporcionalidad y equidad, ya que ello da lugar a que por un mismo servicio se contribuya en un monto diverso. Por otro lado, tratándose de los derechos por el servicio de agua potable, ha tomado en consideración, para juzgar sobre los citados principios constitucionales, no la simple correlación entre el costo del servicio y el monto de la cuota, sino también los beneficios recibidos por los usuarios, las posibilidades económicas de éstos y otras razones de tipo extrafiscal. Del examen de ambos criterios, se concluye que este Alto Tribunal ha sentado criterios distintos para derechos por servicios de naturaleza diversa, atendiendo al objeto real del servicio prestado por el ente público, que trasciende tanto a su costo como a otros elementos que inciden en la continuidad y permanencia de su prestación. Ello porque tratándose de derechos causados por servicios el objeto real de la actividad pública se traduce, generalmente, en la realización de actividades que exigen de la administración un esfuerzo uniforme, a través del cual puede satisfacer todas las necesidades que se presenten, sin un aumento apreciable del costo del servicio, mientras que la prestación del diverso de agua potable requiere de una compleja conjunción de actos materiales de alto costo a fin de lograr la captación, conducción, saneamiento y distribución del agua que, además, no está ilimitadamente a disposición de la administración pública, pues el agotamiento de las fuentes, la alteración de las capas freáticas, los cambios climáticos y el gasto exagerado, abusivo o irresponsable de los usuarios, repercuten en la prestación del servicio, porque ante la escasez del líquido, es necesario renovar los gastos para descubrir, captar y allegar más agua, todo lo cual justifica, cuando son razonables, cuotas diferentes y tarifas progresivas.”

Amparo en revisión 2108/91. Carlantú del Pacífico, S.A. 18 de mayo de 1994. Unanimidad de veinte votos. Ausente: Samuel Alba Leyva. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Raúl Alberto Pérez Castillo.

Amparo en revisión 492/96. Teófilo Aguilar Rioja. 13 de agosto de 1996. Once votos. Ponente: Olga María Sánchez Cordero. Secretaria: Norma Lucía Piña Hernández.

Amparo en revisión 1753/96. Inmobiliaria Polar, S.A. de C.V. 21 de agosto de 1997. Once votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Guadalupe M. Ortiz Blanco.

Amparo en revisión 1648/95. Chrysler de México, S.A. 29 de septiembre de 1997. Unanimidad de diez votos. Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Homero Fernando Reed Ornelas.

Amparo en revisión 251/96. Papelera Iruña, S.A. de C.V. 29 de septiembre de 1997. Unanimidad de diez votos. Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Homero Fernando Reed Ornelas.

Por las anteriores razones considero que el Pleno debió declarar la inconstitucionalidad del artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oxkutzcab, Yucatán, para el ejercicio fiscal de dos mil siete, publicada el veintinueve de diciembre de dos mil seis en la publicación oficial de la entidad, pero no mediante argumentos de incompetencia de las legislaturas locales ni a partir de una transformación de la verdadera naturaleza del contenido del artículo invalidado, sino por violación al principio de proporcionalidad tributaria y de las especiales reglas que el mismo tiene en materia de “derechos por servicios públicos” y por no calcularse la tarifa sobre la base del costo del servicio público en congruencia con los criterios que sobre el particular ha sustentado el propio Pleno.

La Ministra, **Olga Sánchez Cordero de García Villegas.- Rúbrica.**

LICENCIADO JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de quince fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto concurrente que formula la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la acción de inconstitucionalidad 37/2007 promovida por el Procurador General de la República. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero de dos mil ocho.- Rúbrica.

VOTO concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 64/2007, promovida por el Procurador General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA LA MINISTRA OLGA SANCHEZ CORDERO DE GARCIA VILLEGAS EN LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 64/2007 PROMOVIDA POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

En la ejecutoria que se dictó en el asunto citado al rubro, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de once votos, resolvió declarar la invalidez del **artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para el ejercicio fiscal de dos mil siete, publicada en el periódico oficial de dicha entidad el veintinueve de diciembre de dos mil seis.**

En cuanto al tratamiento de invalidez que se hace respecto del **artículo 17** de la ley señalada, aún cuando comparto los resolutivos sobre la declaratoria de invalidez y el momento a partir del cual debe surtir efectos la declaratoria correspondiente, no estoy de acuerdo con las consideraciones, ya que estimo que éstas debieron basarse en una argumentación diversa misma que será expuesta en el presente voto concurrente.

En el considerando **quinto** de la ejecutoria, el Pleno declaró la invalidez del artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para el ejercicio fiscal de dos mil siete, por estimarlo violatorio del artículo 73 fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), de la Constitución Federal que establece que los impuestos en materia de energía eléctrica compete establecerlos en ley al Congreso de la Unión.

El contenido del referido artículo declarado inválido, es el siguiente:

“ARTICULO 17. Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del municipio. Se entiende por servicio de alumbrado público el que el municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común. --- El pago de derechos por prestación del servicio de alumbrado público (DAP) se hará conforme al siguiente pago mensual. --- Para quienes consuman hasta 350 Khw. de energía eléctrica (con menor capacidad contributiva y reciban menos beneficio de este servicio), se les aplica la tasa 0. --- 1. Casa – habitación “A”: Pagará de \$8.00 a \$39.00 atendiendo al servicio de alumbrado público que reciban y a la capacidad contributiva. --- 2. Casa – habitación “B”: Pagará de \$41.00 a \$95.00 atendiendo el servicio de alumbrado que reciban y a la capacidad contributiva. --- 3. Comercio: Se les fija una cuota de \$41.00 a \$6,764.10 atendiendo a la capacidad económica de la negociación y al servicio que reciben. --- 4. Industria maquiladora: Se fija una cuota de \$54.00 a \$20,293.55. --- 5. Industria: Se les fija una cuota de \$676.20 a \$67,644.15. --- 6. Propietarios o poseedores de predios rústicos o urbanos a quienes no se les puede cobrar el derecho conforme al convenio que celebre el Municipio con la Comisión Federal de Electricidad pagarán una cuota de \$67.00 a \$6,764.10 en función al servicio de alumbrado público que reciban. --- Los cobros anteriores referidos se podrán realizar mediante recibo que al respecto expida la Tesorería. --- El Municipio podrá celebrar convenio con la Comisión Federal de Electricidad para el cobro de las tarifas.”

En las consideraciones de la ejecutoria aprobada se destacó que la naturaleza de dicho artículo 17 era la de un impuesto sobre energía eléctrica y, en función de ello, se concluyó que se contravenía el artículo 115, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), de la norma básica ya que, al Congreso de la Unión le corresponde en exclusiva legislar en materia de impuestos de energía eléctrica y no a las legislaturas estatales, motivo por el cual el contenido del artículo invalidado excede la competencia de la legislatura estatal e invade la esfera legislativa de la Federación.

El criterio sustentado en la ejecutoria resulta ser esencialmente similar al contenido en la diversa jurisprudencia plenaria de la Octava Epoca que a continuación se transcribe:

No. Registro: 206,077

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa, Constitucional

Octava Epoca**Instancia: Pleno****Fuente: Semanario Judicial de la Federación****I, Primera Parte-1, Enero a Junio de 1988****Tesis: P./J. 6/88.****Página: 134****Genealogía: Informe 1988, Primera Parte, Pleno, tesis 5, página 802-2.****Gaceta número 2-6, Marzo-Julio de 1988, página 17.****Apéndice 1917-1995, Primera Parte, Tomo I, Pleno, tesis 72, página 87.**

“ALUMBRADO PUBLICO, DERECHOS POR SERVICIO DE. LAS LEYES O CODIGOS LOCALES QUE ESTABLECEN COMO REFERENCIA PARA SU COBRO LA CANTIDAD QUE SE PAGA POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA SON INCONSTITUCIONALES PORQUE INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, fracción XXIX, inciso 5o., subinciso a), de la Constitución, es facultad del Congreso de la Unión establecer contribuciones sobre el consumo de energía eléctrica; ahora bien, cuando en los códigos y leyes locales se prevé que los derechos por servicio de alumbrado público se calculen tomándose como base la cantidad que se paga por consumo de energía eléctrica, en realidad se establece un gravamen sobre dicho consumo y no un derecho previsto por la legislación local. En efecto, debe existir una relación lógica entre el objeto de una contribución y su base, principio que se rompe en casos como éstos, pues ninguna relación hay entre lo que se consume de energía eléctrica y la cantidad que debe pagarse por el servicio de alumbrado público, debiendo concluirse que en realidad se trata de una contribución establecida por las legislaturas locales al consumo de fluido eléctrico, con lo cual invaden la esfera de facultades exclusivas de la Federación y contravienen la Constitución General de la República.”

Amparo en revisión 3014/79. Industrias Químicas de México, S.A. 28 de septiembre de 1982. Unanimidad de dieciséis votos de los señores Ministros: Cuevas Mantecón, Castellanos Tena, Rivera Silva, Langle Martínez, Lozano Ramírez, Pavón Vasconcelos, Rodríguez Roldán, Iñárritu, Gutiérrez de Velasco, González Martínez, Salmorán de Tamayo, del Río Rodríguez, Calleja García, León Orantes, Olivera Toro y Presidente Mario G. Rebollo. Ponente: Raúl Cuevas Mantecón. Secretario: José Pérez Troncoso.

Séptima Epoca, Volúmenes 163-168, Primera Parte, página 61.

Amparo en revisión 703/79. Inocencio Alejandro Avalos. 27 de marzo de 1984. Unanimidad de diecinueve votos de los señores Ministros: López Aparicio, Franco Rodríguez, Cuevas Mantecón, Azuela Güitrón, Langle Martínez, Díaz Infante, Fernández Doblado, Pavón Vasconcelos, de Silva Nava, Rodríguez Roldán, Palacios Vargas, Gutiérrez de Velasco, González Martínez, Salmorán de Tamayo, Moreno Flores, del Río Rodríguez, Calleja García, Olivera Toro y Presidente Jorge Iñárritu. Ponente: María Cristina Salmorán de Tamayo. Secretario: Arturo Iturbe Rivas.

Séptima Epoca, Volúmenes 181-186, Primera Parte, página 53.

Amparo en revisión 5643/79. Jesús Gomaba Grijalva y coagraviado. 24 de abril de 1984. Unanimidad de dieciséis votos de los señores Ministros: López Aparicio, Franco Rodríguez, Cuevas Mantecón, Castellanos Tena, Azuela Güitrón, Langle Martínez, Pavón Vasconcelos, Rodríguez Roldán, Gutiérrez de Velasco, González Martínez, Salmorán de Tamayo, Moreno Flores, Calleja García, León Orantes, Olivera Toro y Presidente Jorge Iñárritu. Ponente: Raúl Cuevas Mantecón. Secretario: José Pérez Troncoso.

Séptima Epoca, Volúmenes 181-186, Primera Parte, página 54.

Amparo en revisión 4036/84. Cementos Mexicanos, S.A. 3 de febrero de 1987. Mayoría de quince votos de los señores Ministros: de Silva Nava, López Contreras, Castañón León, Fernández Doblado, Adato de Ibarra, Rodríguez Roldán, Martínez Delgado, Gutiérrez de Velasco, González Martínez, Villagordoa Lozano, Moreno Flores, Schmill Ordóñez, Díaz Romero, Olivera Toro y Presidente del Río Rodríguez en contra del voto de Azuela Güitrón. Ponente: José Manuel Villagordoa Lozano. Secretario: Esteban Santos Velázquez.

Séptima Epoca, Volúmenes 217-228, Primera Parte, página 11.

Amparo en revisión 7959/86. Cementos Mexicanos, S.A. 19 de abril de 1988. Mayoría de diecinueve votos de los señores Ministros: de Silva Nava, López Contreras, Cuevas Mantecón, Alba Leyva, Díaz Infante, Fernández Doblado, Pavón Vasconcelos, Adato Green, Rodríguez Roldán, Martínez Delgado, Gutiérrez de Velasco, González Martínez, Villagordoa Lozano, Moreno Flores, Suárez Torres, Chapital Gutiérrez, Díaz Romero, Schmill Ordóñez y Presidente Carlos del Río Rodríguez, en contra de los votos de: Azuela Güitrón y Castañón León. Ponente: Victoria Adato Green. Secretario: Benjamín Soto Cardona.

Considero que la argumentación anterior resulta inexacta, pues, en primer término, no creo que el contenido del artículo que fue invalidado represente un impuesto sobre energía eléctrica, como se afirma en dicha sentencia, sino más bien se trata de un derecho por la prestación del servicio público de alumbrado, y sobre esta clase de contribuciones —derechos por servicios públicos municipales— las legislaturas de los Estados, sí tienen competencia constitucional para legislar; sin embargo, al margen de la competencia para legislar, me parece que el diseño del tributo es erróneo por basarse en el consumo de energía eléctrica cuando los derechos por servicios públicos deben estar basados en el costo que representa la prestación del servicio correspondiente, todo lo cual a continuación será detallado.

Contrario a lo que se señala en la ejecutoria, no considero que el contenido del artículo invalidado represente en realidad un fundamento de un impuesto sobre energía eléctrica, sino más bien se trata de un derecho por la prestación del servicio público de alumbrado municipal.

En primero término, es importante destacar que representa una regla fundamental de la interpretación, y particularmente de la constitucional, el que las normas que sean su objeto deben ser entendidas y observadas de una manera tal que sus contenidos resulten razonables con la totalidad del marco normativo que resulte aplicable y además, los resultados de las interpretaciones deben volver operativas a todas las normas con relación al sistema al cual pertenecen, lo cual implica la base del método de interpretación sistemática.

Teniendo en cuenta la premisa anterior, me parece que en la ejecutoria se hace una calificación incorrecta de la naturaleza de la contribución analizada, pues si se considera que se trata de un artículo emitido y promulgado en un proceso legislativo estatal, a cargo de las autoridades de una entidad federativa y cuyo contenido se encuentra expresamente referido a la prestación del servicio de alumbrado público, no creo que sea razonable alterar su naturaleza normativa (tanto expresa como implícita), para calificarlo como un impuesto especial en materia de energía eléctrica y, por el contrario, me parece que lo lógico es considerarlo como una contribución municipal establecida por el Poder Legislativo estatal y que está referida a la prestación de dicho servicio municipal; es decir, se trata de un "derecho por el servicio de alumbrado público municipal", pues esta perspectiva se encuentra armonizada con contenido del artículo 115, fracciones II, párrafo segundo, III, inciso b) y IV, inciso c) de la Constitución Federal, que establecen lo siguiente:

"Art. 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

...

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

(REFORMADO, D.O.F. 23 DE DICIEMBRE DE 1999)

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

...

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

...

b).- Alumbrado público.

...

IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

...

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.”

De los anteriores artículos se desprende:

- a) Que las legislaturas de los estados, tienen competencia constitucional para expedir leyes que regulen la prestación de los servicios públicos de la competencia de los municipios;
- b) Que el alumbrado público es considerado constitucionalmente como un servicio público municipal; y
- c) Que las legislaturas de los estados deberán expedir leyes en las que se establezca el cobro por la prestación de los servicios públicos municipales, cuyos ingresos formarán parte de la libre hacienda municipal de cada una de las municipalidades correspondientes.

En este orden, **como resulta lógico y natural el identificar al artículo declarado inválido con los anteriores fundamentos constitucionales**, entonces no comparto que en la ejecutoria se le relacione forzadamente a dicho precepto estatal con un diverso fundamento constitucional que ninguna relación guarda con el contenido de dicha norma secundaria.

El fundamento constitucional al cual se asocia al precepto invalidado en la ejecutoria es el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o. inciso a), de la norma fundamental, cuyo texto es el siguiente:

“Art. 73.- El Congreso tiene facultad:

XXIX.- Para establecer contribuciones:

...

5o.- Especiales sobre:

a).- Energía eléctrica;...”

Como puede observarse, el artículo de la Constitución Federal que antes se transcribió se refiere a las facultades del Congreso Federal para instituir impuestos especiales sobre energía eléctrica; pero debe no debe pasarse por alto que el tema de dicha facultad legislativa del Congreso General está referida a impuestos propios del ramo energético federal, como son la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energía y fluido eléctrico, pero ningún vínculo tiene con el diverso aspecto que representa la prestación del servicio público de alumbrado municipal el cual consiste en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona física o moral de derecho privado o público, diferente del municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades.

Como puede observarse, el ramo de la energía eléctrica y el servicio de alumbrado público municipal son cosas diferentes; no es lo mismo el manejo de las corrientes eléctricas a cargo de la administración pública federal, que el funcionamiento de las instalaciones públicas de alumbrado que requieren de dicha energía para su adecuado funcionamiento y que son operadas por la administración de un municipio.

La legislación en materia de alumbrado público municipal **sí incumbe a los congresos estatales y no puede predicarse su incompetencia como órgano legislativo**; me parece que la consideración que al respecto se hace en la ejecutoria aprobada, podría llevar a la idea de que los Congresos locales carecen de competencia para establecer derechos por alumbrado público y esto resultaría francamente inexacto.

Por las anteriores razones no comparto la afirmación de la ejecutoria en el sentido de que el artículo invalidado representa en realidad un impuesto especial sobre energía eléctrica, puesto que claramente desde el texto del precepto invalidado se puede observar que en realidad se trata de un derecho por la prestación del servicio público municipal de alumbrado.

Sin embargo, aún aceptando que las legislaturas estatales sí tienen competencia para legislar en materia de alumbrado público, a condición de que se respeten las diferencias entre energía eléctrica y el servicio público de referencia, finalmente creo el artículo analizado sí es inconstitucional, pero por distintas razones que las expuestas en la ejecutoria.

En efecto, me parece que lo que resulta inconstitucional es el diseño que le dio el legislador estatal al derecho por el servicio público de alumbrado, ya que éste, en forma incorrecta, se basó en el consumo de energía eléctrica como base para determinar la tarifa, cuando en materia de derechos por servicio público, las tarifas deben estar basadas en los costos que representa la prestación del servicio correspondiente, por que en materia de derechos, los principios tributarios constitucionales deben ser observados con reglas especiales.

La inconstitucionalidad en el diseño de la norma invalidada, no tiene que estar relacionada necesariamente a un aspecto de tipo competencial o de invasión de esferas sino que la misma me parece que puede declararse por cualquier tipo de violación a la Constitución y, en el caso concreto, considero que dicha norma resulta inconstitucional y violatoria del principio de proporcionalidad tributaria a que se refiere el artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal.

Desde esta opinión, se considera que el artículo invalidado resulta inconstitucional porque el mecanismo para el cobro de servicios por alumbrado público está basado en el consumo de energía eléctrica sin tomar en cuenta que en materia de derechos por servicios públicos las garantías tributarias deben ser observadas por el legislador de manera especial tomando en cuenta el costo del servicio público prestado.

En ese orden, si el servicio cuyo derecho se cobrará es el alumbrado público, entonces resulta que la base gravable no puede ser otra más que el costo de dicho servicio; es decir, debe estar referido con lo que cuesta la conducción de fluido eléctrico y el equipo de iluminación (postes, faros, lámparas, balastos, semáforos, bombillas, conductores, transformadores, instalación, mantenimiento, etcétera) para alumbrar las calles y espacios públicos de los municipios como parques, plazas y jardines.

En este sentido, como el derecho por servicio no guarda la relación con los aspectos mencionados, es claro que la norma resulta violatoria del principio de proporcionalidad tributaria.

Efectivamente, un "derecho por servicio" representa una contribución y por ese sólo hecho se rige también por los principios tributarios de proporcionalidad y equidad, pero destacando e insistiendo que estos se observan de manera especial y se estimarán contrapuestos tales principios cuando no se tomen en cuenta los costos del servicio que presta la administración pública.

Lo anterior obedece a que los derechos son contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados y, asimismo son derechos las contribuciones a cargo de los organismos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

En el caso específico de derechos causados por un servicio público que presta el Estado, cabe señalar que al resolverse el amparo en revisión 968/2005 el Tribunal Pleno determinó sobre este punto que para ser proporcional la imposición de un derecho por servicios, debe atenderse a los siguientes aspectos:

"...1.- El monto de las cuotas debe guardar congruencia con el costo que para el Estado tenga la realización del servicio, sin que este costo sea el exacto, sino aproximado.— 2.- Las cuotas deben ser fijas e iguales para los que reciban un idéntico servicio, porque el objeto real de la actividad pública se traduce generalmente en la realización de actividades que exigen de la administración un esfuerzo uniforme, a través, del cual puede satisfacer todas las necesidades que se presenten, sin un aumento apreciable en el costo del servicio..."

Es decir, con lo anterior queda demostrado que ha sido un criterio del Alto Tribunal el que, en materia de derechos por servicio, los principios de proporcionalidad y equidad se rijan por un sistema distinto al de los impuestos y, sobre este particular, conviene tener presentes también los criterios del Pleno en el mismo sentido y que para efectos de información de este voto concurrente se citan solo algunos de ellos:

No. Registro: 196,934

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa, Constitucional

Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

VII, Enero de 1998

Tesis: P./J. 2/98

Página: 41

“DERECHOS POR SERVICIOS. SU PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD SE RIGEN POR UN SISTEMA DISTINTO DEL DE LOS IMPUESTOS. Las garantías de proporcionalidad y equidad de las cargas tributarias establecidas en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el legislador trata de satisfacer en materia de derechos a través de una cuota o tarifa aplicable a una base, cuyos parámetros contienen elementos que reflejan la capacidad contributiva del gobernado, se traduce en un sistema que únicamente es aplicable a los impuestos, pero que en manera alguna puede invocarse o aplicarse cuando se trate de la constitucionalidad de derechos por servicios, cuya naturaleza es distinta de la de los impuestos y, por tanto, reclama un concepto adecuado de esa proporcionalidad y equidad. De acuerdo con la doctrina jurídico-fiscal y la legislación tributaria, por derechos han de entenderse: “las contraprestaciones que se paguen a la hacienda pública del Estado, como precio de servicios de carácter administrativo prestados por los poderes del mismo y sus dependencias a personas determinadas que los soliciten”, de tal manera que para la determinación de las cuotas correspondientes por concepto de derechos ha de tenerse en cuenta el costo que para el Estado tenga la ejecución del servicio y que las cuotas de referencia sean fijas e iguales para todos los que reciban servicios análogos.”

Amparo en revisión 5238/79. Gas Licuado, S.A. 25 de enero de 1983. Unanimidad de dieciocho votos. Ponente: Alfonso López Aparicio. Secretario: José Francisco Hernández Fonseca.

Amparo en revisión 1577/94. Aída Patricia Cavazos Escobedo. 23 de mayo de 1995. Mayoría de ocho votos. Ausentes: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Juan N. Silva Meza. Disidente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Jorge Careño Rivas.

Amparo en revisión 740/94. Teresa Chávez del Toro. 30 de enero de 1996. Once votos. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Manuel de Jesús Rosales Suárez.

Amparo en revisión 1386/95. Bridgestone Firestone de México, S.A. de C.V. 21 de noviembre de 1996. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Genaro David Góngora Pimentel y Humberto Román Palacios. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Jorge Careño Rivas.

Amparo en revisión 1720/96. Inmobiliaria del Sur, S.A. de C.V. 21 de agosto de 1997. Once votos. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Jorge H. Benítez Pimienta.

No. Registro: 232,409

Tesis aislada

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Séptima Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

169-174 Primera Parte

Tesis:

Página: 23

Genealogía: Informe 1969, Pleno, página 190.

"DERECHOS FISCALES. LA PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD DE ESTOS ESTA REGIDA POR UN SISTEMA DISTINTO DEL DE LOS IMPUESTOS. La satisfacción de las garantías de proporcionalidad y equidad de las cargas fiscales establecidas por el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, que las leyes tributarias tratan de llevar a cabo en materia de derechos a través de una escala de mínimos a máximos en función del capital del causante de los derechos correspondientes, traduce un sistema de relación de proporcionalidad y equidad que únicamente es aplicable a los impuestos, pero que en manera alguna puede invocarse o aplicarse cuando se trate de la constitucionalidad de derechos, cuya naturaleza es distinta de la de los impuestos y, por tanto, reclama un concepto adecuado de esa proporcionalidad y equidad. De acuerdo con la doctrina jurídico fiscal y la legislación tributaria, por derechos han de entenderse: "las contraprestaciones que se paguen a la hacienda pública del Estado, como precio de servicios de carácter administrativo prestados por los poderes del mismo sus dependencias a personas determinadas que los soliciten", de tal manera que para la determinación de las cuotas correspondientes por concepto de derechos ha de tenerse en cuenta el costo que para el Estado tenga la ejecución del servicio que cause los respectivos derechos y que las cuotas de referencia sean fijas e iguales para todos los que reciban servicios análogos."

Amparo en revisión 5238/79. Gas Licuado, S.A. 25 de enero de 1983. Unanimidad de dieciocho votos. Ponente: Alfonso López Aparicio.

Séptima Epoca, Primera Parte:

Volumen 12, página 27. Amparo en revisión 1514/65. Armando Ruiz Ayuardo. 3 de diciembre de 1968. Unanimidad de dieciocho votos. Ponente: Ezequiel Burguete Farrera.

Véase Semanario Judicial de la Federación, Séptima Epoca, Primera Parte:

Volumen 58, página 33, bajo el rubro "LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA 1967. SU ARTICULO 15 ES INCONSTITUCIONAL. DERECHOS POR EXPEDICION Y REVALIDACION DE LICENCIAS SANITARIA Y FISCAL."

Volumen 73, página 23, bajo el rubro "LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA 1962. SU ARTICULO 14 ES INCONSTITUCIONAL."

Nota: En el Informe de 1969, la tesis aparece bajo el rubro "DERECHOS FISCALES. LA PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD DE ESTOS ESTA REGIDA POR UN SISTEMA DISTINTO DEL DE LOS IMPUESTOS."

No. Registro: 205,418

Tesis aislada

Materia(s): Administrativa

Octava Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

83, Noviembre de 1994

Tesis: P. XLVIII/94

Página: 33

“DERECHOS FISCALES. PARA EXAMINAR SI CUMPLEN CON LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUITAD, DEBE ATENDERSE AL OBJETO REAL DEL SERVICIO PRESTADO POR LA ADMINISTRACION PUBLICA Y QUE TRASCIENDE TANTO AL COSTO COMO A OTROS ELEMENTOS. Esta Suprema Corte ha sentado en la tesis jurisprudencial 9, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Octava Epoca, Tomo I, Primera Parte-1, Pleno, página 158, que las leyes que establecen derechos fiscales por inscripción de documentos sobre constitución de sociedades mercantiles o aumentos de sus capitales en el Registro Público correspondiente, fijando como tarifa un porcentaje sobre el capital, son contrarias a los principios tributarios de proporcionalidad y equidad, porque no toman en cuenta el costo del servicio que presta la Administración Pública, sino elementos extraños que conducen a concluir que por un mismo servicio se paguen cuotas diversas. En cambio, tratándose de derechos por servicio de agua potable, ha tomado en consideración para juzgar sobre la proporcionalidad y equidad del derecho, no la pura correlación entre el costo del servicio y el monto de la cuota, sino también los beneficios recibidos por los usuarios, las posibilidades económicas de éstos y razones de tipo extrafiscal, como se infiere de la tesis XLVII/91 publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Octava Epoca, Tomo VIII, Primera Parte, página 5. El examen de ambas tesis no hace concluir que ha cambiado el criterio de este alto Tribunal, sino que ha sentado criterios distintos para derechos fiscales de naturaleza diferente, atendiendo al objeto real del servicio prestado por el ente público y que trasciende tanto al costo como a otros elementos. Ello, porque tratándose de derechos causados por el registro de documentos o actos similares, el objeto real del servicio se traduce, fundamentalmente, en la recepción de declaraciones y su inscripción en libros, exigiendo de la Administración un esfuerzo uniforme a través del cual puede satisfacer todas las necesidades que se presenten, sin aumento apreciable del costo del servicio, mientras que la prestación del servicio de agua potable requiere de una compleja conjunción de actos materiales de alto costo a fin de lograr la captación, conducción, saneamiento y distribución del agua que, además, no está ilimitadamente a disposición de la administración pública, pues el agotamiento de las fuentes, la alteración de las capas freáticas, los cambios climáticos y el gasto exagerado, abusivo o irresponsable por los usuarios, repercuten en la prestación del servicio porque ante la escasez del líquido, es necesario renovar los gastos para descubrir, captar y allegar más agua, todo lo cual justifica, cuando son razonables, cuotas diferentes y tarifas progresivas.”

Amparo en revisión 2108/91. Carlantú del Pacífico, S.A. 18 de mayo de 1994. Unanimidad de veinte votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Raúl Alberto Pérez Castillo.

No. Registro: 205,960

Tesis aislada

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Octava Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

III, Primera Parte, Enero a Junio de 1989

Tesis: IX/89

Página: 77

Genealogía: Informe 1989, Primera Parte, Pleno, tesis 46, pág. 610.

“DERECHOS FISCALES. SUBSISTE LA CORRELACION ENTRE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO Y EL MONTO DE LA CUOTA. Pese a que en la legislación vigente en la actualidad se suprimió de la definición de derechos fiscales el concepto de “contraprestaciones” por el servicio público prestado, como precisaba el Código Fiscal de la Federación de 1967, subsiste cuando se trata de una hipótesis la correlación entre la prestación del servicio público y el monto de la cuota, a tal grado que son términos interdependientes y que aquél es supuesto de causación de ésta; dichas características que distinguen a este tributo de las demás contribuciones, permiten considerar, aplicando los principios de equidad y proporcionalidad que establece la fracción IV del artículo 31 constitucional, que debe existir un razonable equilibrio entre la cuota y la prestación del servicio, y que se impone dar el mismo trato fiscal a los que reciben igual servicio, lo que lleva a reiterar en lo esencial los criterios que este alto Tribunal ya había establecido conforme a la legislación fiscal anterior, en el sentido de que el establecimiento de normas que determinen el monto del tributo atendiendo al capital del causante, puede ser correcto tratándose de impuestos, pero no de derechos, respecto de los cuales debe tenerse en cuenta ordinariamente el costo que para el Estado tenga la ejecución del servicio; y de que la correspondencia entre ambos términos no debe entenderse como en derecho privado, de manera que el precio corresponda exactamente al valor del servicio prestado, pues los servicios públicos se organizan en función del interés general y sólo secundariamente en el de los particulares.”

Amparo en revisión 7233/85. Mexicana del Cobre, S. A. 30 de marzo de 1989. Por mayoría de trece votos de los señores ministros: de Silva Nava, Magaña Cárdenas, Azuela Güitrón, Fernández Doblado, Pavón Vasconcelos, Adato Green, Rodríguez Roldán, Martínez Delgado, Moreno Flores, Suárez Torres, Chapital Gutiérrez, Schmill Ordóñez y Presidente del Río Rodríguez se resolvió modificar la sentencia recurrida y conceder el amparo en forma lisa y llana; el señor ministro Villagordoa Lozano emitió su voto en el sentido de que debía negarse el amparo; y los señores ministros Alba Leyva y Díaz Romero votaron en favor del proyecto. Ausentes: Castañón León, López Contreras y González Martínez. Impedido: Rocha Díaz. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Ma. del Refugio Covarrubias de Martín del Campo.

No. Registro: 232,215

Tesis aislada

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Séptima Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

193-198 Primera Parte

Tesis:

Página: 72

Genealogía: Informe 1985, Primera Parte, Pleno, tesis 26, página 397.

“DERECHOS. PARA QUE SE CONSIDEREN INCONSTITUCIONALES DEBE PROBARSE LA DESPROPORCIONALIDAD ENTRE EL COSTO DEL SERVICIO Y LA TASA LEGAL. No basta que el quejoso alegue que se viola la garantía de proporcionalidad y equidad, que consagra el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política, por no existir relación entre el costo de un servicio y la tasa del correspondiente derecho, sino que debe aportar al juicio elementos probatorios que demuestren dicha falta de proporcionalidad.”

Amparo en revisión 8981/84. Fábrica de Jabón La Corona, S.A. 4 de junio de 1985. Unanimidad de diecinueve votos en cuanto a los puntos primero, tercero y cuarto resolutivos y mayoría de dieciocho votos con el segundo punto resolutivo. Disidente: Ulises Schmill Ordóñez. Ponente: Mariano Azuela Güitrón.

No. Registro: 200,083

Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

IV, Julio de 1996

Tesis: P./J. 41/96

Página: 17

"DERECHOS TRIBUTARIOS POR SERVICIOS. SU EVOLUCION EN LA JURISPRUDENCIA. Las características de los derechos tributarios que actualmente prevalecen en la jurisprudencia de este alto tribunal encuentran sus orígenes, según revela un análisis histórico de los precedentes sentados sobre la materia, en la distinción establecida entre derechos e impuestos conforme al artículo 3o. del Código Fiscal de la Federación del año de mil novecientos treinta y ocho, y su similar del Código del año de mil novecientos sesenta y siete, a partir de la cual se consideró que la causa generadora de los derechos no residía en la obligación general de contribuir al gasto público, sino en la recepción de un beneficio concreto en favor de ciertas personas, derivado de la realización de obras o servicios ("COOPERACION, NATURALEZA DE LA.", jurisprudencia 33 del Apéndice de 1975, 1a. Parte; A.R. 7228/57 Eduardo Arochi Serrano; A.R. 5318/64 Catalina Ensástegui Vda. de la O.; A.R. 4183/59 María Teresa Chávez Campomanes y coags.). Este criterio, sentado originalmente a propósito de los derechos de cooperación (que entonces se entendían como una subespecie incluida en el rubro general de derechos), se desarrollaría más adelante con motivo del análisis de otros ejemplos de derechos, en el sentido de que le eran inaplicables los principios de proporcionalidad y equidad en su concepción clásica elaborada para analizar a los impuestos, y que los mismos implicaban en materia de derechos que existiera una razonable relación entre su cuantía y el costo general y/o específico del servicio prestado ("DERECHOS POR EXPEDICION, TRASPASO, REVALIDACION Y CANJE DE PERMISOS Y LICENCIAS MUNICIPALES DE GIROS MERCANTILES, INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 14, FRACCIONES I, INCISO C), II, INCISO D), DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA EL AÑO DE 1962, QUE FIJA EL MONTO DE ESOS DERECHOS CON BASE EN EL CAPITAL EN GIRO DE LOS CAUSANTES, Y NO EN LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS PARTICULARES", Vol. CXIV, 6a. Epoca, Primera Parte; "DERECHOS FISCALES. LA PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD DE ESTOS ESTA REGIDA POR UN SISTEMA DISTINTO DEL DE LOS IMPUESTOS", Vol. 169 a 174, 7a. Epoca, Primera Parte; "AGUA POTABLE, SERVICIO MARITIMO DE. EL ARTICULO 201, FRACCION I, DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL TERRITORIO DE BAJA CALIFORNIA, REFORMADO POR DECRETO DE 26 DE DICIEMBRE DE 1967, QUE AUMENTO LA CUOTA DEL DERECHO DE 2 A 4 PESOS EL METRO CUBICO DE AGUA POTABLE EN EL SERVICIO MARITIMO, ES PROPORCIONAL Y EQUITATIVO; Y POR LO TANTO NO ES EXORBITANTE O RUINOSO EL DERECHO QUE SE PAGA POR DICHO SERVICIO", Informe de 1971, Primera Parte, pág. 261). El criterio sentado en estos términos, según el cual los principios constitucionales tributarios debían interpretarse de acuerdo con la naturaleza del hecho generador de los derechos, no se modificó a pesar de que el

artículo 2o., fracción III del Código Fiscal de la Federación del año de mil novecientos ochenta y uno abandonó la noción de contraprestación para definir a los derechos como "las contribuciones establecidas por la prestación de un servicio prestado por el Estado en su carácter de persona de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público" (A.R. 7233/85 Mexicana del Cobre, S.A. y A.R. 202/91 Comercial Mabe, S.A.). De acuerdo con las ideas anteriores avaladas por un gran sector de la doctrina clásica tanto nacional como internacional, puede afirmarse que los derechos por servicios son una especie del género contribuciones que tiene su causa en la recepción de lo que propiamente se conoce como una actividad de la Administración, individualizada, concreta y determinada, con motivo de la cual se establece una relación singularizada entre la Administración y el usuario, que justifica el pago del tributo."

Amparo en revisión 998/94. Cementos Anáhuac, S.A. de C.V. 8 de abril de 1996. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Juventino V. Castro y Castro y Humberto Román Palacios por estar desempeñando un encargo extraordinario. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Adela Domínguez Salazar.

Amparo en revisión 1271/94. Especialidades Industriales y Químicas, S.A. de C.V. 8 de abril de 1996. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Juventino V. Castro y Castro y Humberto Román Palacios por estar desempeñando un encargo extraordinario. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

Amparo en revisión 1697/94. Club de Golf Chapultepec. 8 de abril de 1996. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Juventino V. Castro y Castro y Humberto Román Palacios por estar desempeñando un encargo extraordinario. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

Amparo en revisión 479/95. Seguros Comercial América, S.A. de C.V. 8 de abril de 1996. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Juventino V. Castro y Castro y Humberto Román Palacios por estar desempeñando un encargo extraordinario. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Rocío Balderas Fernández.

Amparo en revisión 1875/95. Corporación Industrial Reka, S.A. de C.V. 8 de abril de 1996. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Juventino V. Castro y Castro y Humberto Román Palacios por estar desempeñando un encargo extraordinario. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Adriana Campuzano de Ortiz.

No. Registro: 196,936

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa, Constitucional

Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

VII, Enero de 1998

Tesis: P./J. 4/98

Página: 5

"DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE. PARA EXAMINAR SI CUMPLEN CON LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, DEBE ATENDERSE AL OBJETO REAL DEL SERVICIO PRESTADO POR LA ADMINISTRACION PUBLICA CONSIDERANDO SU COSTO Y OTROS ELEMENTOS QUE INCIDEN EN SU CONTINUIDAD. La Suprema Corte ha sustentado en diversas tesis jurisprudenciales que las leyes que establecen contribuciones, en su especie derechos por servicios, fijando una tarifa o una cuota aplicable a una base, cuyos parámetros contienen elementos ajenos al costo del servicio público prestado, violan los principios de

proporcionalidad y equidad, ya que ello da lugar a que por un mismo servicio se contribuya en un monto diverso. Por otro lado, tratándose de los derechos por el servicio de agua potable, ha tomado en consideración, para juzgar sobre los citados principios constitucionales, no la simple correlación entre el costo del servicio y el monto de la cuota, sino también los beneficios recibidos por los usuarios, las posibilidades económicas de éstos y otras razones de tipo extrafiscal. Del examen de ambos criterios, se concluye que este Alto Tribunal ha sentado criterios distintos para derechos por servicios de naturaleza diversa, atendiendo al objeto real del servicio prestado por el ente público, que trasciende tanto a su costo como a otros elementos que inciden en la continuidad y permanencia de su prestación. Ello porque tratándose de derechos causados por servicios el objeto real de la actividad pública se traduce, generalmente, en la realización de actividades que exigen de la administración un esfuerzo uniforme, a través del cual puede satisfacer todas las necesidades que se presenten, sin un aumento apreciable del costo del servicio, mientras que la prestación del diverso de agua potable requiere de una compleja conjunción de actos materiales de alto costo a fin de lograr la captación, conducción, saneamiento y distribución del agua que, además, no está ilimitadamente a disposición de la administración pública, pues el agotamiento de las fuentes, la alteración de las capas freáticas, los cambios climáticos y el gasto exagerado, abusivo o irresponsable de los usuarios, repercuten en la prestación del servicio, porque ante la escasez del líquido, es necesario renovar los gastos para descubrir, captar y allegar más agua, todo lo cual justifica, cuando son razonables, cuotas diferentes y tarifas progresivas.”

Amparo en revisión 2108/91. Carlantú del Pacífico, S.A. 18 de mayo de 1994. Unanimidad de veinte votos. Ausente: Samuel Alba Leyva. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Raúl Alberto Pérez Castillo.

Amparo en revisión 492/96. Teófilo Aguilar Rioja. 13 de agosto de 1996. Once votos. Ponente: Olga María Sánchez Cordero. Secretaria: Norma Lucía Piña Hernández.

Amparo en revisión 1753/96. Inmobiliaria Polar, S.A. de C.V. 21 de agosto de 1997. Once votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Guadalupe M. Ortiz Blanco.

Amparo en revisión 1648/95. Chrysler de México, S.A. 29 de septiembre de 1997. Unanimidad de diez votos. Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Homero Fernando Reed Ornelas.

Amparo en revisión 251/96. Papelera Iruña, S.A. de C.V. 29 de septiembre de 1997. Unanimidad de diez votos. Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Homero Fernando Reed Ornelas.

Por las anteriores razones considero que el Pleno debió declarar la inconstitucionalidad del artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para el ejercicio fiscal de dos mil siete, publicada el veintinueve de diciembre de dos mil seis en la publicación oficial de la entidad, pero no mediante argumentos de incompetencia de las legislaturas locales ni a partir de una transformación de la verdadera naturaleza del contenido del artículo invalidado, sino por violación al principio de proporcionalidad tributaria y de las especiales reglas que el mismo tiene en materia de “derechos por servicios públicos” y por no calcularse la tarifa sobre la base del costo del servicio público en congruencia con los criterios que sobre el particular ha sustentado el propio Pleno.

La Ministra, **Olga Sánchez Cordero de García Villegas**.- Rúbrica.

LICENCIADO JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de dieciséis fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto concurrente que formula la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la acción de inconstitucionalidad 64/2007 promovida por el Procurador General de la República. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero de dos mil ocho.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

MC AGUILAR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 832/2008-II, promovido por JUAN ANTONIO CASADO ANDIA, por su propio derecho, contra actos de la SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 23 de enero de 2009.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. María Liliana Suárez Gasca
Rúbrica.

(R.- 283465)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
(Avenida Américas 599, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco, teléfono 36309640)
EDICTO

A: Emplácese por edictos a Juan Carlos Ahumada Alonso y Fernando Ahumada Alonso, terceros perjudicados.

En juicio de amparo 2049/2008, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, contra actos del Director del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, consistentes en la cancelación de la hipoteca constituida a favor de la persona moral quejosa, sobre la casa marcada con número 631 calle Circulación del Menhir Norte, Fraccionamiento Lotificación Altamira, en Zapopan, Jalisco, con fundamento en artículo 30 fracción II, Ley de Amparo, en relación con numeral 315, Código Federal de Procedimientos Civiles, publíquese por tres veces, de siete en siete días, queda a disposición, en Secretaría de Juzgado, copia simple de demanda; cuentan con plazo de treinta días, a partir última publicación, ocurran este Organo Jurisdiccional hacer valer derechos, lo contrario las notificaciones se harán por lista, las once horas del veinticuatro de febrero de dos mil nueve, para la audiencia constitucional.

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 30 de enero de 2009.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. Angel Gabino Wood Corona
Rúbrica.

(R.- 283713)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**EDICTO**

PARA EMPLAZAR A ELENA TORRES DE ALDANA Y BENJAMIN ALDANA TORRES.

En Juicio Amparo 579/2008-IV, promovido por Francisco Javier Orozco Castellanos, contra actos Juez Segundo Civil de Chapala, Juez y Secretario, adscritos Juzgado Mixto de Primera Instancia, Tlajomulco de Zuñiga y Director Registro Público Propiedad, todos del Estado de Jalisco, ordenose emplazar; actos reclamados: todo lo actuado en el juicio civil ordinario 619/1994, promovido por Elena Torres de Aldana en contra de Enrique Varela Vázquez y en el exhorto 1888/2007, deberán comparecer a este juzgado Elena Torres De Aldana Y Benjamín Aldana Torres, en carácter terceros perjudicados, término treinta días hábiles, a partir siguiente última publicación edicto, apercibidos no hacerlo, ulteriores notificaciones, practicarán lista.

Guadalajara, Jal., a 28 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Díaz Chávez

Rúbrica.

(R.- 284175)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Mesa VII

Proceso 71/2008-VII

CITACION PARA BLANCA YAZMIN FACIO JIMENEZ

En cumplimiento a lo ordenado por la Juez Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, mediante proveído de dieciséis de febrero de dos mil nueve, en la causa penal 71/2008-VII, instruida a César Alejandro Sánchez Suárez y Víctor Marcial Sánchez Suárez, por delitos contra la salud, se ordena citar en términos del artículo 83, del Código Federal de Procedimientos Penales a las diez horas con treinta minutos del nueve de marzo de dos mil nueve a Blanca Yazmín Facio Jiménez, para que comparezca ante este juzgado, sito en Circuito Antonio Martínez de Castro y Javier Piña Palacios sin número, colonia San Mateo Xalpa, Delegación Xochimilco, en esta ciudad; con credencial oficial vigente a una diligencia de carácter judicial. Texto que se autoriza para publicarse en un periódico de mayor circulación y en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Raúl Ramírez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 284372)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Morelia, Michoacán

Juzgado Segundo Civil

Morelia, Mich.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 817/2007 Ejecutivo Mercantil sobre Pago de Pesos, promueve José Quintín Martínez Avilés en contra de Lilia Aguirre Román y/o Cirila Aguirre Román se ordenó sacar a remate en primera Almoneda el siguiente inmueble:

1.- Un predio urbano en construcción de casa habitación en obra negra ubicada en la calle Historiador Ramón Sánchez número 135, lote número 22, manzana número 27, zona número 02, colonia Mariano Escobedo, de la Ciudad de Morelia, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias según escritura:

AL NORESTE 7.50 metros con lote número 14 catorce.

AL SURESTE 9.80 con lote número 13 trece.

AL SUROESTE 7.50 metros, con calle Ramón Sánchez, que es la de su ubicación.

AL NOROESTE 9.65 metros con los lotes número 23 veintitres y 24 y veinticuatro.

Con una extensión superficial de 73.00 metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$135,375.00 ciento treinta y cinco mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n. y es postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad.

Convóquense postores mediante la publicación de 3 tres Edictos dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado.

Dicho remate tendrá verificativo en la secretaría de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 26 veintiseis de marzo del 2009 dos mil nueve.

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2009.

El Secretario

Lic. Manuel Alcaraz Avila

Rúbrica.

(R.- 284140)

Sinaloa

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil

Distrito Judicial de Ahome

Los Mochis, Sinaloa

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDOÑEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

Que en el expediente número 38/2008-2, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la LICENCIADA FIDELIA LEON PARRA, en su carácter de endosataria en procuración de SERVICHEQUES, S.A. DE C.V., en contra del señor FIDEL CAZARES RENTERIA, la C. Juez ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble embargado:

Una Finca urbana compuesta de solar y construcción, ubicada en Avenida Aquiles Serdan esquina con Río Humaya, del Fraccionamiento Scally, de esta ciudad, Clave Catastral MS-04-071-012, propiedad del señor FIDEL CAZARES RENTERIA, Inscripción 144 del Libro 311 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 16.00 mts., con prop. de JOSE LUIS LOPEZ P.; AL SUR: 16.00 mts., con Avenida Aquiles Serdan; AL ORIENTE: 8.33 mts., con Río Humaya y; AL PONIENTE: 8.33 mts., con prop. de la finada LOURDESPINA CONDE ALARCON; con un total de superficie de 133.20 M2.

Esta Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, siendo postura legal la cantidad de \$648,666.66 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluo pericial practicado.

Notificándose al GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y AFIANZADORA INSURGENTES, haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, con el fin de que intervengan en la subasta si así les conviniere.

ESTE EDICTO SE PUBLICARA POR DOS VECES, DE CINCO EN CINCO DIAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"; POR OTRO LADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, EN SESION PLENARIA ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA, EL DIA CINCO DEL MISMO MES Y AÑO, LA PUBLICACION DEL EDICTO ORDENADO EN ESTE NEGOCIO DEBERA HACERSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS.

Los Mochis, Sin., a 13 de febrero de 2009.

La C. Secretario Segundo

Lic. Zoila Rosa Villanazúl Martínez

Rúbrica.

(R.- 284610)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en la ciudad de Uruapan
EDICTO**

JUANITA LOPEZ HOLGUIN
(TERCERA PERJUDICADA)

En los autos del juicio de amparo número 387/2008-I-P, promovido por el quejoso RAFAEL LOPEZ BARAJAS, por conducto de su apoderado jurídico JUAN MANUEL ZENDEJAS ALMANZA, contra actos del Magistrado de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en Morelia, Michoacán, consistente en la sentencia de catorce de abril de dos mil ocho, que resolvió el toca número I-18/2008, formado con motivo del recurso de apelación que hizo valer la parte actora en contra de la sentencia que resolvió el juicio ordinario civil número 926/2005, que sobre nulidad, ineficacia jurídica y publiciana, promovido por José Guadalupe Chávez Galván, frente a Rafael López Barajas y Juanita López Holguín, ante el Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Jiquilpan, Michoacán, del que le resulta el carácter de tercera perjudicada, y por desconocerse su domicilio actual, por este medio se le emplaza al juicio de amparo antes citado, mediante tres publicaciones de siete en siete días, de acuerdo con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Se le hace saber que debe presentarse ante este juzgado, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente de la última publicación, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestores que puedan representarlos, y si no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, se seguirá el juicio en todas sus etapas y las notificaciones subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados del juzgado.

Queda a su disposición en la Secretaría, copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para su verificativo.

Atentamente
Uruapan, Mich., a 9 de diciembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Juan Díaz Rocha
Rúbrica.

(R.- 283437)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Juicio de Amparo 733/2008-V
EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 733/2008-V, promovido por Alejandro Francisco Jaimes Gutiérrez, apoderado general de DESERT MOUNTAIN MEDIA INC., contra actos del SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, consistente en el ACUERDO DE VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, EN QUE SE RESOLVIO CONFIRMAR EL DICTAMEN DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DICTADO EN LA AVERIGUACION PREVIA FDF/TT1/162/07-03, Y LA EJECUCION DE ESTA, CONSISTENTE EN ARCHIVAR LA REFERIDA INDAGATORIA, donde se señaló entre otros a OLGA MICHELLE CANALES PARLANGE Y EVANS SCOTT, como terceros perjudicados, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí o por su apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijara en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
México D.F., a 6 de enero de 2009.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Asminda Murguía Soto
Rúbrica.

(R.- 283477)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

PROMOEXCLUSIVE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
TERCERO PERJUDICADO EN EL PRESENTE JUICIO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1915/2008, PROMOVIDO POR NII TELECOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, RADICADO EN ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, SE HA SEÑALADO A USTED COMO TERCERO PERJUDICADO Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO EMPLAZARLO POR EDICTOS, EL CUAL SERA PUBLICADO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA; POR TANTO SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE EMPLAZARLO A JUICIO; PARA ELLO, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, DEL AUTO ADMISORIO DE VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO; ASIMISMO, SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE ASUNTO.

Atentamente

México, D.F., a 6 de febrero de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Narciso Ramírez Padilla

Rúbrica.

(R.- 283813)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz con residencia en Boca del Río
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 868/2008, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MARTINEZ ORTIZ DE ZARATE, CONTRA ACTOS DEL 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, 2. ACTUARIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, 3. JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO, TAMAULIPAS Y 4. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA 2a. ZONA REGISTRAL, EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS TERCEROS PERJUDICADOS 1. EDER MANUEL ORTA LIMON Y 2. FRANCISCO GONZALEZ SIFUENTES POR IGNORAR SUS DOMICILIOS, A QUIENES SE LES HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTO DE EMPLAZARLOS A JUICIO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 28 DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 27 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Ernesto García Rubio

Rúbrica.

(R.- 283815)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.**

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, número 1339/2006, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promovió Jaquelin Ortiz García, por conducto de su endosatario en procuración, frente a la Sucesión Intestamentaria a bienes de Natividad Castañeda Manríquez, por conducto de su albacea definitiva en cuanto deudor principal, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO.- Una propiedad con domicilio en la calle Ramón Martínez Ocaranza, número 10 diez que corresponde al lote 20 veinte, manzana IV, Fraccionamiento Ojo de Agua, Tenencia de Santa María de Guído, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 siete metros con calle Ramón Martínez Ocaranza, al Sur: 7.00 siete metros con el lote número 19 diecinueve; al oriente 15.00 quince metros con lote número 1 uno y al Poniente 15.00 quince metros con área de donación, con una superficie de 105 ciento cinco metros cuadrados.-

La audiencia de remate en su primer almoneda judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de marzo del año 2009 dos mil nueve.-

Convóquense postores a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$392,000.00 trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 moneda nacional, y es como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Morelia, Mich., a 3 de febrero de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial

Lic. Enock Iván Barragán Estrada

Rúbrica.

(R.- 284381)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo de lo Civil
EDICTO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DISTRIBUCION Y EQUIPAMIENTO TEXTIL, S.A. DE C.V. en contra de LOPEZ RANGEL JESUS, expediente número 102/2004, atento a lo ordenado por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil nueve el C. Juez dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a nueve de febrero del año dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta del promovente... y como lo solicita, toda vez que no ha sido posible notificar a los diversos acreedores en el presente juicio BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A., MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., EDIBAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., Y MISUTEX, S.A. DE C.V. el estado de ejecución del presente asunto, con respecto al inmueble embargado ubicado en la calle de bosque de olivos número 163, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, para que en su caso intervengan en el avalúo y subasta del bien embargado si así les conviniere y toda vez que se desconoce el domicilio de los diversos acreedores antes referidos, en consecuencia, con fundamento en los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio, procédase a notificar a los diversos acreedores antes referidos el estado de ejecución que guarda el presente juicio, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse POR TRES VECES CONSECUTIVAS en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico "El Diario de México".- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fe.-

México, D.F., a 17 de febrero de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Elvira Mendoza Ledesma

Rúbrica.

(R.- 284519)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Mérida, Yuc.
Secc. Amparos
Mesa I
Exp. 12/2009
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el juicio de amparo número 1-12/2009, promovido por MARIA ELENA TORREGROSA VARGAS, contra actos que reclama del Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, con sede en esta ciudad, y de otras autoridades, consistentes en: **"1.-** De la Primera Sutoridad responsable señalada como ordenadora reclamo: **A)** el auto de admisión que declara sujeta a Juicio Hipotecario la finca hipotecada, que cursa en el Juzgado a su cargo bajo el número 72/2008, PROMOVIDO POR CARLOS IVAN MORALES MENDOZA, quien es tercero perjudicado en este asunto y parte en el juicio, ya que es el titular de la acción ejercitada EN LO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO, así como el proveído en donde se decreta un auto en el cual declara sujetos a juicio hipotecario los predios marcados con los números 253 y 255 ambos de la calle 25 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, y actualmente de mi propiedad, para el efecto de que en ellas no se practiquen embargo, toma de posesión, diligencia precautoria que entorpezca el curso del juicio o viole los derechos en el adquiridos por el actor, **B)** asimismo reclamo: la expedición de la copia certificada del auto para que sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado; y **C)** también reclamo de dicha autoridad: el decreto de secuestro ordenado por dicha responsable y la orden de inscribirla en el Registro Público de la Propiedad, cosa que se hizo con fecha cinco de septiembre del año dos mil ocho, respecto de los predios números 253 y 255 ambos de la calle 25 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, desde luego de depositario de ellos a quien designe el actor; bajo su responsabilidad. Y en general todo lo actuado en el procedimiento número 72/2008 llevado a mis espaldas en relación con los referidos predios 253 y 255 ambos de la calle 25 de la COLONIA MIGUEL ALEMAN de esta ciudad de Mérida, Yucatán, pues no he tenido acceso al expediente.

De los dos Actuarios adscritos al Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, A) reclamo la indebida e ilegal notificación que hacen del auto admisorio de demanda que hacen con fecha dieciocho de abril del presente año, así como de los demás autos dictados en el Juicio de que se trata, dictados por la Primera Autoridad Responsable Ordenadora, a los demandados en el Juicio Hipotecario de que se trata número 9 72/2008,

3.- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad del Estado y de los Registradores Primero, segundo y Sexto de dicha Institución señaladas como ejecutoras reclamo la inscripción indebida e ilegal de la hipoteca inscrita con fecha 19 de octubre del año 2007 que recayó sobre los predios actualmente de mi propiedad marcados con los números 253 y 255 ambos de la calle 25 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, quedando asentada dicha hipoteca en folio de inscripción 165200 y 165204, no omito manifestar que dichas inscripciones se hicieron sin tomar en cuenta los avisos definitivos de compraventa hechos a mi favor por el Notario Público número 97 Licenciado en Derecho CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ.

No omito manifestar que dichos predios se encuentran inscritos a folios 19 del Tomo 152-R Volumen segundo, libro Primero de Urbanas del registro Público de la Propiedad del Estado, con folio electrónico número 327969. Esto es es por lo que respecta al predio número 253 de la calle 25 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad.

Y por lo que se refiere al marcado con el número 255 de la calle 25 de la colonia Miguel Alemán de esta propia ciudad, se encuentra inscrito a folios 19 del Tomo 152-R Volumen Segundo, Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado, con número de folio electrónico 520861."; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de siete de enero de dos mil nueve, y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio de la tercero perjudicada "REYNA ISABEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ PEREZ, (alias) REINA ISABEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ PEREZ, motivo por el cual se ordenó emplazarla a juicio por edictos, que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el PERIODICO "EXCELSIOR"; el segundo, por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a la mencionada tercero perjudicada que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y que en caso de convenir a sus intereses deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar cumplimiento a la prevención que se le hizo en el acuerdo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil siete, en el sentido de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, con apoyo en el artículo 28, fracción III, de la Ley de la materia; y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expide el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a doce de febrero de dos mil nueve.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán
Lic. Rocío Shaé Ortiz Trinidad
Rúbrica.

(R.- 284648)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

JESICA MARITZA ARCHUNDIA y/o JESICA MARITZA ARCHUNDIA HERNANDEZ y/o JESSICA MARITZA ARCHUNDIA BERNALDEZ.

En los autos del juicio de amparo 1856/2008-IV, promovido por JESSICA ARCHUNDIA BERNALDEZ, contra actos de la Junta Especial Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al haber sido señaladas como terceras perjudicadas en dicho juicio de garantías y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 4 de febrero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Araceli Palacios Duque

Rúbrica.

(R.- 284644)

Estados Unidos Mexicanos
San Luis Potosí
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia
de Matehuala, S.L.P.

Secretaría

196/2006

EDICTO

Por disposición de la c. Juez Primero Mixto de Primera Instancia del distrito Judicial de Matehuala, S.L.P., dentro del expediente número 196/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el C. LUIS MAZORRA GARCIA en contra del INGENIERO SALVADOR QUIJANO SAFA, Matehuala, San Luis Potosí, por auto de fecha 27 veintisiete de Enero del 2009 dos mil nueve se señalaron las 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 26 VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado la PRIMERA ALMONEDA en la que se sacará a remate únicamente el inmueble ubicado en la calle Lerdo esquina con calle Libertad sin numero del Municipio de Real de Catorce, S.L.P., de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 12.40 doce metros con cuarenta centímetros y linda con calle Lerdo; AL SUR de PONIENTE A ORIENTE.- una línea que mide 6.60 metros sesenta centímetros y quiebra una línea con dirección al norte que mide 3.10 tres metros con diez centímetros y quiebra una última línea con dirección al oriente que mide 5.50 cinco metros con cincuenta centímetros y linda con propiedad de Alfredo Aguayo; AL ORIENTE de SUR A NORTE.- una línea que mide 12.50 metros con cincuenta centímetros y quiebra otro línea en dirección al oriente que mide 2.00 dos metros y otra línea con dirección al norte que mide 21.60 metros con sesenta centímetros y linda con escuela primaria Benito Juárez y al PONIENTE.- 37.50 metros con cincuenta centímetros y linda con calle Libertad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$438,246.00 (CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese postores por medio de edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación por dos veces de 5 cinco en 5 cinco días, así como en los estrados del Juzgado. Doy Fe.-

Matehuala, S.L.P., a 5 de febrero de 2009.

El Secretario

Lic. Javier Pérez Contreras

Rúbrica.

(R.- 284818)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

A: BENJAMIN DE ANDA RODRIGUEZ.

En acuerdo de fecha diecisiete de febrero de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo número 1607/2008 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por INTEGRACION PROFESIONAL DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE PUEBLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO MARCO ANTONIO ROBLES SALINA contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, actos reclamados consistentes en: "DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE PUEBLA: --- Es ilegal el citatorio de fecha 16 de Agosto de 2006. --- Es ilegal el instructivo de notificación de fecha 17 de Agosto de 2006. --- La ilegal acta de audiencia de fecha 31 de agosto de 2006, fecha en que la autoridad responsable, señala nuevo día y hora para la celebración de la audiencia de conciliación demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas. --- La ilegal acta de audiencia de fecha 08 de Enero de 2007, celebrada para que tuviese verificativo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas. --- Es ilegal el laudo de fecha 04 de Junio de 2007. --- Todas y cada una de las actuaciones posteriores al ilegal y supuesto emplazamiento a juicio del cual supuestamente fueron objeto mis mandantes en el juicio laboral de origen D3/427/06 promovido por el tercero perjudicado seguido ante la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla. --- DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA: --- EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL ILEGAL Y VIOLATORIO PROCEDIMIENTO LABORAL, HASTA LLEGAR AL LAUDO CONDENATORIO DICTADO EN CONTRA DE MI REPRESENTADA, EN VIRTUD DE QUE JAMAS SE LES EMPLAZO BAJO LAS FORMALIDADES QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA EL EFECTO, Y ADEMAS PORQUE NUNCA FUE OIDA, NI VENCIDA EN JUICIO, DE IGUAL MANERA SE RECLAMA DEL PROPIO PRESIDENTE, EN ESPECIFICO LO SIGUIENTE: --- POR VICIOS PROPIOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS DICTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION RELATIVO AL JUICIO LABORAL DEL QUE DERIVAN LOS ACTOS RECLAMADOS, SIN QUE SE HUBIERA DADO OPORTUNIDAD DE DEFENSA A LA HOY QUEJOSA, PUES NO FUE CITADA NI EMPLAZADA LEGALMENTE AL JUICIO NATURAL. --- DEL ACTUARIO PAR ADSCRITO A LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LAS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE RECLAMA: --- **A).**- LOS ILEGALES CITATORIOS DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS QUE SE DICE HABER REALIZADO A LA QUEJOSA EN LAS FECHAS SEÑALADAS, QUE SE IMPUGNAN POR VICIOS PROPIOS. --- **B).**- EL ILEGAL Y ANTIJURIDICO, POR CONTENER VICIOS PROPIOS, LLAMADO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO DE FECHAS 17 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS; QUE SE DICE HABER REALIZADO A LA QUEJOSA, APARECEN DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE DEL QUE EMANAN LOS ACTOS RECLAMADOS, REALIZADOS EN FRANCA VIOLACION AL PROCEDIMIENTO LEGAL EXPEDIDO CON ANTERIORIDAD AL HECHO. --- **C).**- SE RECLAMAN TODAS Y CADA UNA DE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES QUE DICE HABER HECHO A LA QUE QUEJOSA, DENTRO DEL JUICIO NATURAL, PUES AL NO ESTAR LEGALMENTE EMPLAZADA, NO TUVO LA OPORTUNIDAD DE DESIGNAR DOMICILIO PARA RECIBIRLAS EN UN JUICIO QUE SE LLEVO A ESPALDAS DE LA MISMA, SIN SER OIDA, NI VENCIDA, ADEMAS POR CONTENER VICIOS PROPIOS." Se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y periódico "Reforma", debiendo presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta localidad o en la Ciudad de Puebla, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 25 de febrero de 2009.

El Actuario Judicial

Lic. Luis Gerardo Fernández Chávez

Rúbrica.

(R.- 284831)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

ARTURO TURRUBIARTE VEGA

En los autos del juicio de amparo número 920/2008-V, promovido por MARTHA V. FERNANDEZ LOPEZ DE LA TORRE, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal y otra, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 24 de febrero de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ernesto Martínez Delgado

Rúbrica.

(R.- 284633)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

PROPIETARIOS DEL MIRADOR DE LAS HADAS, SEGUNDA SECCION, SOCIEDAD CIVIL.

En el juicio de amparo 579/2008-I, promovido por Armando Montaña Alvarez, por su propio derecho, contra actos del Juez Octavo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Colima, consistente en la cancelación de la anotación de embargo realizada por el Director del Registro Público de la Propiedad del estado de Colima, que pesaba sobre los lotes de terreno y lo en ellos construido, marcados con los números dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós, que forman una sola unidad, ubicados frente a la Calzada del Paraíso, del fraccionamiento residencial Salagua, de la Bahía de Santiago, en el municipio de Manzanillo, Colima, mismos que se encuentran inscritos ante dicha oficina registral, bajo prelación con folio número 49,818; por tanto, se ordena emplazarla por edictos para que comparezca por conducto de quien resulte ser su representante legal si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS DEL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 24 de febrero de 2009.

El Secretario

Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 284853)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla, Pue.
Diligenciario
EDICTO

Disposición Ciudadano Juez Décimo de lo Civil esta capital, Expediente número 618/2005, decretase remate primera publica almoneda casa duplex planta baja marcada con el numero seis, del Tercer Retorno de la cinco "A" Sur, de la Unidad Loma Bella esta ciudad, inscrita Registro Público la Propiedad Folio número 134707 a nombre demandada Aminta Hortensia Sánchez López, siendo base remate precio avalúo DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS postura legal cubra dos terceras partes dicha cantidad, ciento sesenta y un mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional, vence término presentar postura y pujas doce horas décimo día a partir última publicación hora en que se llevará a cabo remate respectivo Juicio Ejecutivo Mercantil Raúl Galindo Rodríguez Vs. Aminta Hortensia Sánchez López.

Puebla, Pue., a 26 de enero de 2009.

El C. Diligenciario

Lic. Abel Paniagua Santamaría
Rúbrica.

(R.- 284871)

AVISOS GENERALES

TEJAS GAS DE TOLUCA, S. DE R.L. DE C.V.
TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL
PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL NUMERO G/028/TRA/98
GASODUCTO PALMILLAS-TOLUCA

En cumplimiento a la disposición 21.1 de la Directiva Sobre la Determinación de Tarifas y Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007 (la "Directiva"), a las disposiciones; a la sección IX.3 de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Tejas Gas de Toluca, S. de R.L. de C.V., y demás disposiciones aplicables; Tejas Gas de Toluca, S. de R.L. de C.V., publica la lista de tarifas aplicable a la prestación del servicio de transporte de gas natural para el gasoducto Palmillas-Toluca, que corre de Palmillas, Querétaro a Toluca, Estado de México, mismas que entrarán en vigor cinco (5) días posteriores a esta publicación.

LISTA DE TARIFAS

Cargo	Tarifa	Unidad
A. Cargo por Capacidad	5.03	Peso por Gigajoule
B. Cargo por Uso	0.0000	Peso por Gigajoule

México, D.F., a 24 de febrero de 2009.

Representante Legal

Fernando Calvillo Alvarez
Rúbrica.

(R.- 284634)

OPERADORA RC, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de febrero de 2009, se tomó la determinación de transformar la sociedad de Operadora RC, S.A. de C.V. a la de Operadora RC, S.C., con la consiguiente reforma de sus estatutos sociales.

Lo anterior se hace saber para los efectos de lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, el balance con cifras al 31 de enero de 2009 es el siguiente:

Activo	\$ 12'167,658
Pasivo	19'977,339
Capital contable	-7'809,681

México, D.F., a 24 de febrero de 2009.

Delegado de la Asamblea

Lic. Rodolfo García Gómez de Parada
Rúbrica.

(R.- 284820)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Puebla
Subdirección de Transporte
Departamento de Autotransporte Federal
Oficina de Supervisión
Oficio 6.20.-403.-095/2009

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA,
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO
FEDERAL, DERIVADAS DE LAS ACTUACIONES QUE RESULTARON CON MOTIVO DE LA VISITA DE
INSPECCION PROGRAMADA A LA EMPRESA: AUTOTRANSPORTES PLAZAS, S.A. DE C.V.
(50 PONIENTE NUMERO 1308, COLONIA JOSE CLEOTILDE TORRES, PUEBLA, PUE.)
PERMISIONARIA DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE AUTOTRANSPORTE
DE PASAJEROS Y TERMINAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS

ANTECEDENTES:

1.- Que acorde con los archivos que obran en el Departamento de Autotransporte Federal número 1 Puebla, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, se advierte que:

A).- Mediante oficio número 103.-6056, del 15 de noviembre de 1999, la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió en favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Adolfo López Mateos número 21, colonia Domingo Arenas en Santa Rita Tlahuapan, Pue.

B).- Mediante oficio número 103.-6057, del 15 de noviembre de 1999, la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Irineo Vázquez número 34 esquina Mina en San Cristóbal Tepeojuma, Pue.

C).- Mediante oficio número 103.-6059, del 15 de noviembre de 1999, la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: Patio de maniobras Módulo J, locales del 8 al 11, Central de Abastos en Tepeaca, Pue.

D).- Mediante oficio número 4.-1623, del 11 de diciembre de 2001, la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Tijuana número 16, Fraccionamiento Ojo de Agua en San Martín Texmelucan, Pue.

2.- Una vez autorizadas las terminales que se detallan en el punto que antecede, el Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo; previos los trámites de ley, expidió el Permiso correspondiente al Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros en favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., otorgándole en consecuencia un total de 46 juegos de placas metálicas de identificación con sus respectivas tarjetas de circulación para las siguientes placas de circulación: 119HG5, 120HG5, 121HG5, 123HG5, 124HG5, 126HG5, 127HG5, 128HG5, 130HG5, 132HG5, 134HG5, 136HG5, 137HG5, 308HG5, 311HG5, 312HG5, 313HG5, 318HG5, 319HG5, 320HG5, 321HG5, 322HG5, 323HG5, 325HG5, 327HG5, 638BB6, 887HG4, 888HG4, 889HG4, 890HG4, 891HG4, 892HG4, 893HG4, 894HG4, 895HG4, 896HG4, 897HG4, 898HG4, 900HG4, 901HG4, 903HG4, 904HG4, 312RC4, 313RC4, 314RC4, 315RC4, todas del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros.

Por lo que:

RESULTANDO:

I.- Con fecha 7 de agosto de 2007, mediante oficio de comisión número 6.20.-403.-1431/2007, el Suscrito Ing. Daniel Ortiz y Caso, Director General de este Centro SCT Puebla, confirió comisión, a servidores públicos, adscritos al Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, a efecto de que, en forma conjunta y/o individual practicasen visita de inspección domiciliaria a la Empresa AUTOTRANSPORTES PLAZAS, S.A. de C.V., a efecto de verificar la forma en que dicha Empresa Permissionaria de esta Secretaría del Ramo, viene operando el servicio de Autotransporte Federal de Pasaje y la utilización y/o operación de las terminales que tiene autorizadas, así como las condiciones operativas, funcionales y de seguridad de sus instalaciones y unidades vehiculares.

II.- En cumplimiento de la comisión conferida, se dio el caso que, el día 22 de agosto de 2007, Personal Oficial Actuante adscrito al Departamento de Autotransporte Federal, se constituyó en las instalaciones de la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., ubicada en avenida 50 Poniente número 1308, colonia José Cleotilde Torres, en esta propia ciudad de Puebla, Pue., y al no encontrar el Representante Legal (C. Fernando Mirón Terrón), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se dejó formal CITATORIO, para los efectos de que, al día siguiente el Representante Legal o cualquier otra persona esperase al Personal comisionado, para los efectos de dar cumplimiento a la comisión conferida.

III.- Y resulta que, no obstante haber dejado el Citatorio, antes detallado, se dio el caso que el día 23 de agosto de 2007, no estuvo presente persona alguna para atender la diligencia relacionada con la comisión

conferida. Por lo que, ante estas circunstancias los servidores públicos comisionados levantaron el acta circunstanciada correspondiente, misma que se transcribe en su totalidad, toda vez que es el documento base que motiva la presente resolución administrativa y lo es del tenor siguiente:

"En la Ciudad de Puebla, Pue., siendo las 10:00 diez horas del día 23 de de Agosto de 2007 dos mil siete, los Suscritos Lap. Elisa P. Fernández de Lara Flores y C. Luis Fermín Fuentes Flores, Servidores Públicos, adscritos al Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de la Dirección General del Centro SCT. Puebla de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal (Previo Citatorio), se constituyen legalmente en las oficinas de la Empresa: AUTOTRANSPORTES PLAZAS, S.A. DE C.V., ubicadas en la Avenida 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., para los efectos de dar cumplimiento a las ordenes contenidas en el oficio de comisión citado al rubro superior izquierdo, girado por el C. Ing. Daniel Ortiz y Caso, Director General del Centro SCT. Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 8o., 12, 13, 14, 16, 19, 28, 35, 36, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 3o., 4o., 5o., 70, 71, 72, 73, 74 y demás aplicables de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente; fracciones I a la IX y demás aplicables de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 4o., 4-A, 5o., 6o., fracción I, 7o., fracciones I a IX y XIV, 70, 81, 83 y demás concordantes del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 1o. y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; dejando constancia de los siguientes hechos.- CONSTANCIA DE CITATORIO: El Personal Oficial Actuante hace constar que el día de ayer miércoles 22 de agosto de 2007, se dejó pegado en el portón de lamina color gris del domicilio ubicado en la Av. 50 poniente 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., CITATORIO, para los efectos de que el C. Fernando Mirón Terrón, Representante Legal de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., estuviese presente a las 10:00 horas de esta misma fecha (23 de Agosto de 2007) ó en su defecto algún representante legal de la propia Empresa Transportista.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- CONSTITUCION DEL PERSONAL OFICIAL ACTUANTE EN EL LUGAR DE INICIO DE LA VISITA DE INSPECCION: El Personal Oficial Actuante, hace constar: Que estando plena y legalmente constituidos en el domicilio ubicado en Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., y que es el domicilio que aparece registrado ante el Departamento de Autotransporte Federal del Centro SCT. Puebla, en cuyo bien inmueble, no obstante el Citatorio dejado el día de ayer 22 de Agosto de 2007, no se localizó persona alguna. Por lo que, acto seguido, el Personal Oficial Actuante, procede a describir las instalaciones donde se actúa: El bien inmueble consta de una fachada rotulada con el nombre de "Grupo Comercial Norjims, S.A. de C.V.- Blvd.. Carmen Serdan No. 9 Puebla, Pue.", en la esquina se encuentra una caseta donde venden comida, aun costado se encuentra un montón de escombros, toda la fachada se encuentra grafitada, a un costado se encuentra la casa marcada con el número 1306-A y enfrente se encuentra la casa marcada con el número 1307 y se le preguntó a los vecinos y a la persona que atiende la caseta de comida que si esas instalaciones eran de la Terminal de Autobuses de la empresa Autotransporte Plazas, S.A. de C.V., quienes contestaron que si, pero ya tenía mucho tiempo que ya no funcionaba esa empresa. Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- TESTIGOS DE ASISTENCIA: El Personal Oficial Actuante, hace constar: Que tomando como referencia la constancia que antecede, en el sentido de que el bien inmueble visitado ubicado en Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., no se encontró persona alguna que atendiera la presente diligencia y ante la circunstancia de que el Personal Oficial Actuante, tiene que dar cumplimiento a la comisión conferida designa como Testigos de Asistencia, a los CC: Marco Antonio Velásquez Soria y Lap. Luis Alfredo Pérez Vázquez, quienes estando presentes aceptan la designación conferida; identificándose el primero de los testigos con el original de su credencial marcada con el folio 40, que lo identifica como Servidor Público de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, expedida por el Ing. Daniel Ortiz y Caso, Director General del Centro SCT Puebla y el segundo de los testigos se identifica con el original de su credencial de elector marcada con el número de folio 040017381, con domicilio ubicado en Calle 3 de mayo No. 432, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., ambas personas, mayores de edad con capacidad legal para actuar. Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- CONSTANCIA: El Personal Oficial Actuante, hace constar: Que toda vez que no se localizó persona alguna en estas instalaciones (Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, Puebla, Pue.), los Servidores Públicos comisionados no pueden requerir y verificar la documentación señalada en nuestro oficio de comisión (6.20.-403.-1431/2007), a saber: 1.- Escritura constitutiva de la sociedad.- 2.- Oficio de registro de la escritura constitutiva.- 3.- Libro de Actas de Asamblea.- 4.- Ultima acta de asamblea general ordinaria y/o extraordinaria celebrada.- 5.- Toma de nota de la última acta de asamblea general ordinaria y/o extraordinaria.- 6.- Permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para prestar el Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje.- 7.- Informe anual de datos técnicos, administrativos y estadísticos rendido a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- 8.- Registro de Tarifas ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal; verificando en forma complementaria que los niveles de cobro que se aplican son los que se encuentren previamente registrados ante esta Dependencia.- 10.- Póliza del seguro del viajero y/o fondo de garantía (de los vehículos con los que presta el servicio) debidamente autorizado.. 11.- Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y/o fondo de garantía (de los vehículos con los que presta el servicio) debidamente autorizado.- 12.- Guía ó registro de viajes, debiendo contener: Hora de salida, origen, destino, número

económico de la unidad y nombre del operador.- 13.- Expedientes de vehículos, debiendo contener los siguientes documentos: Factura o carta-factura, tarjeta de circulación, certificado de baja emisión de contaminantes, constancia de las inspecciones físico-mecánicas de los vehículos con que presta el servicio; efectuando una revisión total o selectiva de los mismos.- 14.- Expedientes de los operadores que prestan sus servicios a la Empresa Permisoria, los cuales deben contener: Contrato, copia de la licencia federal vigente correspondiente al servicio que prestan, comprobante de domicilio y constancias de capacitación.- 15.- Convenios y/o enrolamientos con otras empresas o personas físicas, debidamente registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, en su caso.- 16.- Registro de horarios ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, debiendo verificar que los mismos se apliquen acorde con lo registrado.- 17.- Verificarán la expedición de boletos en la prestación del servicio.-Y en forma específica el Personal Oficial Actuante, tampoco puede dar cumplimiento a lo indicado en el punto número 9) de nuestro oficio de comisión por cuanto a la inspección físico-mecánica acorde con la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, de las unidades propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., se refiere y que acorde con los registros que obran en el Sistema Integral de Información del Autotransporte Federal (SIIAF) del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de la Dirección General del Centro SCT. Puebla, son las siguientes:- Vehículo número uno: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027868, placas 119HG5 del Servicio Público Federal (S.P.F.).- Vehículo número dos: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027631, placas 120HG5, del S.P.F.- Vehículo número tres: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027521, placa 121HG5, del S.P.F.- Vehículo número cuatro: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027474, placa 123HG5, del S.P.F.- Vehículo número cinco: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027680, placa 124HG5, del S.P.F.- Vehículo número Seis: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028243, placa 126HG5, del S.P.F.- Vehículo número siete: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027632, placas 127HG5, del S.P.F.- Vehículo número ocho: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750028217, placas 128HG5, del S.P.F.- Vehículo número nueve: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027861, placas 130HG5, del S.P.F.- Vehículo número diez: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027862, placas 132HG5, del S.P.F.- Vehículo número once: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750028241 placas 134HG5, del S.P.F.- Vehículo número doce: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028396, placas 136HG5, del S.P.F.- Vehículo número trece: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, 3AM68518750028402, placas 137HG5, del S.P.F.- Vehículo número catorce: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028593, placas 308HG5, del S.P.F.- Vehículo número quince: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028455, placas 311HG5, del S.P.F.- vehículo número dieciséis: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, 3AM68518750028412, placas 312HG5, del S.P.F.- vehículo número diecisiete: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750028216, placas 313HG5, del S.P.F.- vehículo número dieciocho: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, 3AM68518750028450, placas 318HG5, del S.P.F.- vehículo número diecinueve: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750028267, placas 319HG5, del S.P.F.- vehículo número veinte: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 serie 3AM68518750027313, placas 320HG5, del S.P.F.- Vehículo número veintiuno: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027893, placas 321HG5, del S.P.F.- Vehículo número veintidos: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750027534, placas 322HG5, del S.P.F.- Vehículo número veintitrés: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750027291, placas 323HG5, del S.P.F.- Vehículo número veinticuatro: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027484, placas 325HG5, del S.P.F.- Vehículo número veinticinco: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028565, placas 327HG5, del S.P.F.- Vehículo número veintiseis: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028619, placas 638BB6, del S.P.F.- Vehículo número veintisiete: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028401, placas 887HG4, del S.P.F.- Vehículo número veintiocho: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028495, placas 888HG4, del S.P.F.- Vehículo número veintinueve: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028320, placas 889HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028618, placas 890HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y uno: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028225, placas 891HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y dos: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028179, placas 892HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y tres: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028606, placas 893HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y cuatro: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028554, placas 894HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y cinco: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028582, placas 895HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y seis: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028319, placas 896HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y siete: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028581, placas 897HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y ocho: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028394, placas 898HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y nueve: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028446, placas 900HG4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028269, placas 901HG4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y uno: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028594, placas 903HG4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y dos: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM6851875002430, placas 904HG4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y tres: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027431, placas 312RC4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y cuatro:

Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM6851875002475, placas 313RC4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y cinco: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027444, placas 314RC4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y seis: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027535, placas 315RC4, del S.P.F.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- CONSTANCIA: El Personal Oficial Actuante, hace constar: Que para los efectos de dar estricto cumplimiento a lo indicado en los numerales 18) y 19) de nuestro oficio de comisión (6.20.-403.-1431/2007), para los efectos de verificar lo relacionado en los siguientes términos y rubros:- " 18.- Oficios de autorización de las terminales de origen y/o destino con que debe de contar la Empresa que se visita y que acorde con los Permisos y/o Tarjetas de circulación que le han sido expedidas por parte de esta Secretaría del Ramo, deben ser las ubicadas en las siguientes Ciudades y/o poblaciones:- -En Santa Rita Tlahuapan, Pue: Calle López Mateos No. 21.- -En San Martín Texmelucan, Pue: Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua.- -En San Cristóbal Tepeojuma, Pue: Calle Irineo Vázquez No. 34, esquina Mina.- En Tepeaca, Pue: Patio de Maniobras Módulo J. Locales del 8 al 11 de la Central de Abastos.- 19.- Por lo que hace a las TERMINALES, antes identificadas, se trasladarán a los domicilios antes precisados, para los efectos de verificar que se encuentren funcionando y en forma complementaria requerirán y verificarán lo siguiente:- - Oficio de inicio de operaciones.- Croquis ilustrativo de las instalaciones.- - Taquillas para la venta de boletos.- - Equipos y sistemas contra incendio.- - Equipo de comunicación para anuncio de llegadas y salidas de los autobuses y localización de personas.- Señales de localización de los servicios para los usuarios.- Instalaciones y alumbrado adecuado para el trabajo nocturno.- Andenes de ascenso y descenso y circulación de peatones o pasajeros.- Cajones de estacionamiento para salida y/o llegadas de vehículos del servicio de autotransporte federal de pasajeros.- Patio de maniobras para manejo de vehículos.- Salas de espera acorde con la capacidad y uso de la Terminal.- Instalaciones para personas con discapacidad, tales como:- a) Rampas de ascenso a los diferentes servicios que presta la Terminal.- b) Asientos reservados.- c) Sanitarios especialmente acondicionados, y.- d) Casetas telefónicas a la altura adecuada.- Areas destinadas para salidas y llegadas de pasajeros.- Areas exclusivas para la entrega y recepción de equipaje, verificando que al usuario se le entregue el comprobante que ampare su equipaje.- Que las Terminales visitadas, cuenten con personal para mantener en condiciones óptimas de seguridad, higiene, limpieza, deambulatorio, salas de espera, sanitario y demás instalaciones.- Verificarán que se encuentren a la vista del público usuario las tarifas, horarios e itinerarios de las empresas que utilicen las instalaciones de esta Terminal.- Verificarán si se efectúa algún cobro por el uso de los sanitarios".- Por lo que acto seguido, en unión de los Testigos de Asistencia, nos trasladamos a las Terminales de origen y/o de destino que tiene registradas ante el Departamento de Autotransporte Federal, la multicitada Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., obteniéndose los siguientes resultados.- CONSTANCIA DE LA TERMINAL UBICADA EN SANTA RITA TLAHUAPAN, PUE. A las 11.30, de esta misma fecha (23 de Agosto de 2007), nos constituimos en las instalaciones de la Terminal ubicada en calle Adolfo López Mateos Número 21, entre la calle Rómulo Figueroa y General Pascual Orozco, de la Colonia Domingo Arenas en Santa Rita Tlahuapan, Pue., el cual es un inmueble de color blanco que se encuentra abandonado, ya que la entrada de autobuses del lado derecho, esta a la mitad con una malla ciclónica, el patio es de pasto, lo que era la sala de espera, se encuentran unas sillas de madera tapizadas en terciopelo rojo y varios galones de plástico, los vidrios rotos, la puerta que da acceso a esta sala se encuentra cerrada con un alambre, no hay cajones, andenes, ni sanitarios, del lado izquierdo se encuentra un enrejado en malla ciclónica y una parte sin estar cercada, estas instalaciones se encuentran aún costado de la casa marcada con el número 21, actualmente es una casa habitación, misma que corresponde al inmueble donde era la Terminal, ya que en la pared, todavía aparece un logotipo de la empresa visitada. Por lo que al encontrarse desahitadas estas instalaciones el Personal Oficial Actuante, procede a tomar muestras fotográficas para ilustrar y avalar lo asentado. Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- CONSTANCIA DE LA TERMINAL UBICADA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.: A las 12:30 horas de esta misma fecha (23 de Agosto de 2007), nos constituimos a la Terminal de San Martín Texmelucan, ubicada Calle Tijuana Número 16, Fraccionamiento Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, Pue., se detectó que el número 16 es una casa particular, de dos plantas de color amarillo, por lo que preguntando a los vecinos sobre las instalaciones de la Terminal de Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., nos indicaron en donde operaba, la cual se encuentra en esta misma calle, pegada a la casa marcada con el número 104, la cual se encontraba abandonada, donde aparecen dos cajones, techados con lamina metálica acanalada, el patio completamente enyerbado, y lo que era la sala de espera y taquillas, el material lo era de lamina de plástico, cuyas láminas se encontraron rotas y tiradas. Por lo que, al encontrarse desahitadas estas instalaciones el Personal Oficial Actuante, procede a tomar muestras fotográficas para ilustrar y avalar lo asentado.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- CONSTANCIA DE LA TERMINAL UBICADA EN SAN CRISTOBAL TEPEOJUMA, PUE.: A las 14:30 horas de esta misma fecha (23 de Agosto de 2007), nos constituimos a la Terminal que se encontraba ubicada en la Calle Irineo Vázquez No. 34, Esquina Mina en la Población de San Cristóbal Tepeojuma, Pue., y nos percatamos que ya no existe, ya que se encuentra ahora una tienda con el nombre de "ABARROTES RAMIREZ", con número 24, pero aún observa que en esas mismas instalaciones estuvo ubicada la Terminal, ya que aparece el nombre de la empresa ilegible, en parte de la barda del mismo predio, que es propiedad de los hijos del dueño que anteriormente arrendaban a la Terminal y aún costado donde hace suponer que se encontraba el patio de maniobras y los andenes, se encuentra una tienda de

videojuegos, en el interior de estas instalaciones aún se encuentran los rótulos de taquillas y sala de espera, pero las personas que atienden estos negocios no dejaron tomar fotografías en el interior, por lo que únicamente se tomaron muestras fotográficas por fuera.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **CONSTANCIA DE LA TERMINAL UBICADA DE TEPEACA DE NEGRETE, PUE.:** A las 16:00 horas de esta misma fecha (23 de Agosto de 2007), nos constituimos a la Terminal que se encontraba ubicada en el patio de maniobras Módulo J locales 8, 9, 10 y 11 de la Central de Abastos de Tepeaca de Negrete, Pue., estos módulos se encuentran en traspaso y el número 11 cuenta con el letrero de Productos y Distribuidores de el mejor tomate rojo, enfrente de estos módulos se encontraban ubicadas las instalaciones de la Terminal de Autobuses de la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., ya que únicamente se encuentran unas instalaciones abandonadas donde aún se distingue el nombre de la empresa, con vidrios rotos y al parecer sin techo, un patio cercado con malla todo enyerbado y una laguna al frente de aguas negras con demasiada basura, como se puede observar en las tomas fotográficas que se anexan a la presente actuación. Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **CONSTANCIA DE NO PRESTACION DEL SERVICIO NI UTILIZACION DE TERMINALES:** El Personal Oficial Actuante, hace constar: Que durante el desahogo de la presente diligencia y el traslado del Personal Actuante del lugar de inicio de la comisión conferida que lo fue en la Ciudad de Puebla, Pue. (Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres), a las Terminales ubicadas en: San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34, esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 1º) y 11) de la Central de Abastos); no se detectó ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., prestando el servicio de autotransporte federal de pasajeros, sobre ninguna de las carreteras de jurisdicción federal, comprendidas dentro de su ruta autorizada a saber: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **CONTANCIA FINAL:** El Personal Oficial actuante, hace constar que el resultado de la comisión conferida lo es el siguiente: Que no obstante el Citatorio dejado formalmente el 22 de Agosto de 2007, en el domicilio de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., registrado en Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., el día de hoy (23 de Agosto de 2007), no estuvo presente persona alguna que en nombre y representación de dicha Empresa Transportista, atendiese la comisión conferida. Lo que imposibilitó al Personal Oficial Actuante, poder verificar la documentación enlistada en el propio oficio de comisión y en forma específica lo relacionado con la inspección físico-mecánica que acorde con la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, se le tenía que practicar al total de las 46 unidades (antes identificadas) y que aparecen registradas a favor de la propia Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V.; que así también como se desprende de las Constancias que anteceden, sus terminales ubicadas en San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34, esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 1º) y 11) de la Central de Abastos); ninguna de dichas Terminales se está utilizando, es más se encuentran en total abandono y por último, acorde con la constancia que antecede, durante el traslado del Personal Actuante a dichas terminales, no se detectó ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., prestando el servicio de autotransporte federal de pasajeros en ninguna de sus rutas: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **CIERRE DEL ACTA:** No habiendo más hechos que hacer constar en la presente diligencia, se da por terminada la misma a las 18:00 horas, del mismo día de su fecha (23 de agosto de 2007).- Previa lectura y ratificación de lo asentado, firman para constancia y de conformidad con lo actuado al calce y al margen, todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- Con el acta levantada se dará cuenta a la Superioridad, para los efectos legales a que haya lugar".- Firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Al respecto, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La competencia para conocer de este Procedimiento Administrativo, la otorgan al Titular de esta Dirección General del Centro SCT. Puebla, los artículos 1o., 2o., fracción VI; 4o., 5o., 8, 17, 33 fracción I; 38, 70, 71, 74, 77 y 79 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; los artículos 1o., 2o., fracciones V, VII y IX, 3o., 4o., 18, 42, 42-C, y 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares y artículo 1o., fracción II, inciso o) del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1991 (vigentes al momento de detectarse las Irregularidades que motivan la presente resolución administrativa).

SEGUNDO: Tomando como referencia, que esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, es la Autoridad Rectora y competente para expedir todos los permisos, entre otros los relacionados con la explotación del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros y de Terminales. Consecuentemente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 y 71 y demás aplicables de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, compete también a esta Secretaría del Ramo, llevar a cabo las funciones de inspección y vigilancia a efecto de verificar que lo Permisionarios autorizados por esta

Secretaría, cumplan con las disposiciones en materia de Autotransporte Federal (Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares).

TERCERO: Así las cosas, en este ejercicio de facultades conferidas por ley, y no obstante que con fecha 22 de agosto de 2007, el personal oficial que comisioné a efecto de realizar una vista de inspección domiciliaria a la empresa Autotransporte Plazas, S.A. de C.V., dejó formal citatorio, acorde con el numeral 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sin embargo, al constituirse al día siguiente acorde con lo mencionado en el referido citatorio, por lo que siendo las 10:00 horas del día 23 de agosto de 2007, ninguna persona espero a los Servidores Públicos comisionados.

Ante estas circunstancias, el personal oficial que comisioné, levantó acta circunstanciada de los hechos, siendo evidente el total abandono en que se encuentran sus cuatro terminales ubicadas en: Santa Rita Tlahuapan, Pue., San Martín Texmelucan, Pue., San Cristóbal Tepeojuma, Pue., y Tepeaca de Negrete, Pue., así como de la falta de prestación del servicio de autotransporte federal de pasajeros, dentro de sus rutas autorizadas, a saber:

- Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Huejotzingo-Cholula-Puebla-Atlixco-Tepeojuma.
- Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Huejotzingo-Cholula-Puebla-Amozoc-Tepeaca.
- Tepeojuma-Atlixco-Puebla-Chachapa-Amozoc-Tepeaca.

En este orden de ideas, y toda vez que expresamente en el punto número 19 del oficio de comisión número 6.20.403.-1431/2007, de manera específica ordené que el personal oficial debía trasladarse a las terminales que tiene autorizadas esa empresa cuyos domicilios son los siguientes:

- Calle López Mateos número 21 en Santa Rita Tlahuapan, Puebla.
- Calle Tijuana número 176, Fraccionamiento Ojo de Agua en San Martín Texmelucan, Pue.
- Calle Irineo Vázquez número 34 esquina Mina, en San Cristóbal Tepeojuma, Pue.
- Patio de maniobras Módulo J locales del 8 al 11 ubicados en la Central de Abasto en Tepeaca de Negrete, Pue.

Por lo que a fin de cumplir su cometido los servidores públicos que comisioné, en esa misma fecha se trasladaron a los domicilios de la empresa en cuestión mismos que se han señalado anteriormente, y una vez terminado el recorrido, pudieron constatar que la empresa Autotransporte Plazas, S.A. de C.V., además de no ocupar las instalaciones que en su momento le fueron autorizadas como terminales individuales de pasajeros, se dio el caso que también se detectó y comprobó que ninguna de las 46 unidades, propiedad de la propia transportista, tampoco prestan el Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros que en su momento les fue autorizado.

CUARTO: Del acta circunstanciada levantada el 23 de agosto de 2007, se desprende lo siguiente:

A).- En el domicilio de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., bajo ninguna circunstancia se localizó a persona alguna que atendiese la diligencia ordenada en su domicilio que tiene registrado ante el Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de este Centro SCT Puebla de mi cargo y que lo es el ubicado en: avenida 50 Poniente número 1308, colonia Cleotilde Torres en esta propia ciudad de Puebla, Pue.

B).- Que con motivo de las actuaciones que se hicieron constar en el acta circunstanciada del 23 de agosto de 2007, el personal oficial comisionado detectó que las terminales propiedad de su representada cuyos domicilios se encuentran ubicados en: San Martín Texmelucan, Pue. (calle Tijuana número 176, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (calle Adolfo López Mateos número 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (calle Irineo Vázquez número 34 esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 10) y 11) de la Central de Abastos), ESTAN EN COMPLETO ABANDONO y en algunos casos, lo que eran las salas de espera ya no cuentan con los techos; lo que implica que, ya no se usan, es decir, esta empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., ha dejado de cumplir sin causa justificada con el objeto y las obligaciones establecidas en los permisos otorgados en su favor, además de que de esta circunstancia, no dio el aviso correspondiente a esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como lo dispone el último párrafo del artículo 22 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares.

C).- Que con motivo de las actuaciones que se hicieron constar en el acta circunstanciada del 23 de agosto de 2007, el personal oficial comisionado detectó que en los Caminos de Jurisdicción Federal que están dentro de las rutas autorizadas a la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., (identificadas con anterioridad), no se detectó ninguna unidad propiedad de esa Empresa Transportista, prestando el servicio con ninguna de las 46 unidades vehiculares que tiene autorizada la referida empresa, es decir, la prestación del servicio ha sido suspendido totalmente sin dar el aviso correspondiente a esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal. Por lo que se actualizan dos de las causales previstas en el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a saber:

Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes: I.- No cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones o condiciones de las concesiones y permisos en los términos establecidos en ellos.-.....- **III.-** Interrumpir el permissionario la prestación de autotransporte de pasajeros total o parcialmente, sin causa justificada.

QUINTO: Ahora bien, ante las circunstancias de que la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., ha incurrido en las conductas descritas en los incisos B y C del punto anterior, mismas que caen en los supuestos que contempla el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y son

causales de revocación de los Permisos otorgados. Por lo que el Suscrito de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305, 307, 309 fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, según su artículo 2o., y en estricto respeto a las Garantías de Audiencia y Seguridad Jurídica que consagran los artículos 14 y 16 Constitucional; mande a notificar por edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 16 y 28 de noviembre y 7 de diciembre de 2007, mi oficio número 6.20.403.-1779/2007, que por la importancia del mismo se transcribe literalmente tal cual se publicó en el referido Diario Oficial, del tenor siguiente:

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Puebla
Subdirección de Transporte
Departamento de Autotransporte Federal
Oficio 6.20.403.-1779/2007

Lic. Fernando Mirón Terrón
Representante Legal de la Empresa:
AUTOTRANSPORTES PLAZAS, S.A. DE C.V.
Avenida 50 Poniente número 1308
Colonia Cleotilde Torres.
Puebla, Pue.
ANTECEDENTES:

1.- Oficio número 6.20.403.-1431/2007, fechado el 7 de agosto de 2007, por medio del cual el suscrito con el cago que ostento y con apoyo en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 9o., 12, 13, 14, 16, 19, 28, 35, 36, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 81 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o. fracciones VI, VII, IX, XII, 4o., 5o., fracción IV, 8o., fracciones I y V, 33 fracciones I y II, 35, 52, fracción I, 53, 62, 70, 71, 72, 73 fracciones I a la IX y demás aplicables de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 2o., fracciones V, VI, VII, VIII, IX, 3o., 4o., 4o. A, 6o., fracciones I y IV, 13, 23, 24, 27, 42, 42-A, 42-B, 42-C, 42-D, 42-E, 42-F, 43, 63, 70 fracciones I a la VIII, 81, 83 y demás concordantes del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 10 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; artículo 1o., fracción II incisos n), o), y p) del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1991, ordene a Servidores Públicos adscritos al Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, se le practicase visita de inspección a esa empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., en su carácter de Permissionaria del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros, para los efectos de verificar las condiciones operativas, funcionales y de seguridad de sus instalaciones, terminales y de los vehículos con los que debe prestar el servicio.

2.- En cumplimiento a la comisión conferida, los Servidores Públicos comisionados, en el acta circunstanciada levantada con fecha 23 de agosto de 2007, aparecen asentadas las siguientes constancias: "CONSTANCIA DE NO PRESTACION DEL SERVICIO NI UTILIZACION DE LAS TERMINALES: El personal Oficial Actuante, hace constar: Que durante el desahogo de la presente diligencia y el traslado del Personal Actuante, del lugar del inicio de la comisión conferida que lo fue en la Ciudad de Puebla, Pue. (Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres), a las Terminales ubicadas en: San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34 esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 10) y 11) de la Central de Abastos); no se detectó ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., prestando el servicio de autotransporte federal de pasajeros, sobre ninguna de las carreteras de jurisdicción federal comprendidas dentro de su ruta autorizada a saber: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- CONSTANCIA FINAL: El Personal Oficial Actuante, hace constar que el resultado de la comisión conferida lo es el siguiente: Que no obstante el Citatorio dejado formalmente el 22 de agosto de 2007, en el domicilio de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., registrado en Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., el día de hoy (23 de agosto de 2007), no estuvo presente persona alguna que en nombre y representación de dicha Empresa Transportista, atendiese la comisión conferida. Lo que imposibilitó al Personal Oficial Actuante, poder verificar la documentación enlistada en el propio oficio de comisión y en forma específica lo relacionado con la inspección físico-mecánica que acorde con la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, se le tenía que practicar al total de las 46 unidades (antes identificadas) y que aparecen registradas a favor de la propia Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V.; que así también como se desprende de las Constancias que anteceden, sus terminales ubicadas en San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34 esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 10) y 11) de la Central de Abastos); ninguna de dichas Terminales se está utilizando, es más, se encuentran en total abandono y por último, acorde con la constancia que antecede, durante el traslado del Personal Actuante a dichas terminales, no se

detectó ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., prestando el servicio de autotransporte federal de pasajeros en ninguna de sus rutas: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar”.

Al respecto, comunico a usted lo siguiente:

UNICO: En estricto respeto a las garantías de audiencia y seguridad jurídica que consagran los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que esa Empresa Transportista, por conducto de su representante legal, haga valer lo que a los intereses de su representada respecto de los siguientes rubros:

Primer rubro: No prestar el Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros, con ninguno de los vehículos dados de alta para tal fin (placas de circulación 119HG5; 120HG5; 121HG5; 123HG5; 124HG5; 126HG5; 127HG5; 128HG5; 130HG5; 132HG5; 132HG5; 134HG5; 136HG5; 137HG5; 138HG5; 311HG5; 312HG5; 313HG5; 318HG5; 319HG5; 320HG5; 321HG5; 322HG5; 323HG5; 325HG5; 327HG5; 887HG4; 888HG4; 889HG4; 890HG4; 891HG4; 892HG4; 893HG4; 893HG4; 894HG4; 895HG4; 896HG4; 897HG4; 898HG4; 900HG4; 901HG4; 903HG4; 904HG4; 312RC4; 313RC4; 314RC4 y 315RC4 todas del Servicio Público Federal) ante este Centro SCT Puebla, en ninguna de su ruta autorizada: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.

Segundo rubro: A la fecha esa Empresa (Autotransportes Plazas, S.A. de C.V.), no utiliza sus terminales individuales en: San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34 esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 10) y 11) de la Central de Abastos), además que las cuatro terminales se encuentran en total abandono.

APERCIBIDO de que, al vencimiento del plazo otorgado, dependiendo de los argumentos o elementos probatorios que haga valer a favor de su representada o a la falta de presentación de los mismos, esta dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 1 de octubre de 2007.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

SEXTO: En este contexto, y en virtud de que con fecha 7 de diciembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la tercera y última notificación hecha a su representada de mi oficio número 6.20.403.1779/2007, de fecha 1 de octubre de 2007, por lo que acorde con lo establecido por el diverso numeral 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el comunicado Unico del oficio en comento por medio del cual se le otorgó un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, se debe proceder a realizar el cómputo del plazo otorgado, mismo que se hace en los siguientes términos:

Ahora bien, para efectos del cómputo del plazo otorgado, además de lo dicho en el párrafo que antecede, puntualmente debe atenderse lo previsto por los artículos 28, 29, 30, y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como el Acuerdo emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2007, acuerdo mediante el cual se le hizo del conocimiento del público en general, los días inhábiles en los meses de diciembre de 2007 y enero de 2008, mismos que fueron considerados inhábiles para efectos de los actos y Procedimientos Administrativos sustanciados ante las Unidades Administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal (como lo es el Centro SCT Puebla), siendo los días inhábiles acodados los días 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2007 2, 3 y 4 de enero de 2008, a los cuales se suman los días inhábiles señalados en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a saber 25 de diciembre de 2007 y 1 de enero de 2008.

En este sentido, se advierte que el plazo de 15 días hábiles concedido es a partir del día siguiente de la última publicación hecha en el Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 2007, por lo que el plazo otorgado para que la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., a través de su representante legal quedó comprendido del 10 de diciembre de 2007 al 15 de enero de 2008.

SEPTIMO: Así las cosas y no obstante que la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., fue legalmente notificada de las Irregularidades detectadas por el personal oficial actuante que comisioné cuyas irregularidades fueron asentadas en el acta circunstanciada de fecha 23 de agosto de 2007, y una vez transcurrido el plazo otorgado que se indica en el Considerando anterior, sin que dentro del plazo otorgado o al vencimiento de éste, se haya recibido ninguna contestación en este Centro SCT Puebla de mi cargo, lo que consecuentemente implica que dentro del presente Procedimiento Administrativo se tiene a la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., en posición de Rebeldía, lo que significa que siendo el demandado, emplazado legalmente y no comparece a contestar la demanda, consecuentemente la contestación hecha a

esta Autoridad, se tiene por contestada en sentido negativo, tal y como lo prevén los artículos 315 y 322 del Código Federal de Procedimientos Civiles que aplicados en forma supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, son del siguiente tenor:

Código Federal de Procedimientos Civiles:

Artículo 315.- Cuando hubiere que citar a juicio a alguna persona que haya desaparecido, no tenga domicilio fijo o se ignore donde se encuentra, la notificación se hará por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicará por tres veces, de siete en siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Se fijará además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Artículo 332.- Cuando haya transcurrido el término del emplazamiento, sin haber sido contestada la demanda, se tendrán por confesados los hechos, siempre que el emplazamiento se haya entendido personal y directamente con el demandado, su representante o apoderado; quedando a salvo sus derechos para probar en contra. En cualquier otro caso se tendrá por contestada en sentido negativo.

De lo que se concluye que, ante la conducta omitiva por parte de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., de no contestar nada dentro del plazo otorgado, se tiene por comprobada plena y legalmente las Irregularidades detectadas de no explotar el Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros, así como no utilizar las Terminales que en su momento le fueron autorizadas para tal fin.

OCTAVO: Tal y como se ha dicho, la empresa emplazada, no acudió a hacer valer sus derechos relacionados con la actuación llevada a cabo el 23 de agosto de 2007, respecto de la falta de prestación del servicio de autotransporte federal de pasajeros y la no utilización de sus terminales ubicadas en Tepeaca de Negrete, Pue., San Martín Texmelucan, Pue., San Cristóbal Tepeojuma Pue, y Santa Rita Tlahuapan, Pue, cuyos domicilios se han precisado en varias ocasiones en esta resolución administrativa; en donde en cada una de las instalaciones en comento, se dejó pegado a manera de instructivo cada una de las actuaciones correspondientes y complementariamente al haberse hecho la posterior notificación a que se hace referencia en el Considerando Quinto de la presente resolución, sin que en ninguno de éstos momentos procesales la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., haya ejercitado lo que en derecho le correspondiere, lo que ante estas circunstancias implica que ésta empresa perdió los derechos que en su momento pudo haber ejercitado, tal y como lo establece el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que es del siguiente tenor:

Artículo 288.- Concluidos los términos fijados por las partes, se tendrá por perdido el derecho que dentro de ellos debió ejercitarse, sin necesidad de acusarse rebeldía.

Luego entonces, ante estas circunstancias, ante la conducta omitiva, por parte de la Transportista, se tiene por plena y legalmente comprobadas las Irregularidades detectadas y asentadas en el acta circunstanciada del 23 de agosto de 2007.

NOVENO: Ahora bien, en estricto cumplimiento a lo previsto por el artículo 92 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se procede a dictaminar lo procedente, tomando como documento base, las siguientes actuaciones y/o documentales públicas a saber:

A).- Mi oficio de notificación de la inspección domiciliaria, dirigido al representante legal de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., número 6.20.403.-1432/2007, del 7 de agosto de 2007.

B).- Mi oficio de comisión de la Inspección domiciliaria, dirigido a servidores públicos adscritos al Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de este Centro SCT Puebla de mi cargo, número 6.20.403.-1431/2007, del 7 de agosto de 2007.

C).- Acta administrativa circunstanciada, levantada el 23 de agosto de 2007, por los servidores públicos que comisioné, cuyo contenido contiene las irregularidades descritas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, y

D).- Mi oficio de requerimiento número 6.20.403.-1779/2007, fechado el 1 de octubre de 2007, mismo que acorde con el Considerando Quinto de la presente resolución, fue legalmente notificado.

De lo anteriormente expuesto, se traduce que, tanto las actuaciones del Suscrito, así como de los Servidores Públicos comisionados, que levantaron el acta circunstanciada de fecha 23 de agosto de 2007, tienen la plena y total fuerza legal, toda vez que acorde con el artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles, estos documentos señalados en lo incisos a), b), c) y d) del presente Considerando son catalogados como documentos públicos; y, en ese sentido acorde con lo previsto por el artículo 202 del mismo ordenamiento legal en cita estos documentos públicos hacen prueba plena.

DECIMO: Ahora bien, en virtud de que a la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., tal y como ha quedado asentado en la presente resolución ha incurrido en conductas gravosas de las que se señalan en los incisos b) y c) del Considerando Cuarto de la presente resolución, y toda vez que las documentales expedidas por el suscrito y las actuaciones oficiales de fecha 23 de agosto de 2007, llevadas a cabo por los Servidores Públicos Comisionados, tiene el carácter de prueba plena, y aunado a lo anterior resulta que la Empresa

Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., no contestó el requerimiento descrito en el Considerando Quinto de la presente resolución; luego entonces al no existir prueba en contrario de lo aseverado por esta Autoridad, se actualiza lo previsto por el artículo 17 fracciones I y III de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal, que es del siguiente tenor:

Artículo 17.- Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:

I.- No cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones y condiciones de las concesiones y permisos en los términos establecidos en ellos;

III.- Interrumpir el permisionario la prestación del servicio de autotransporte de pasajeros total o parcialmente, sin causa justificada.

De lo que resulta que, al no utilizar las terminales que le fueron autorizadas y al no prestar el servicio de autotransporte federal de pasajeros que también le fue autorizado a esa Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., se desprende que, estas conductas omitivas, vuelvo a repetir, son consideradas de las más gravosas que sancionan los ordenamientos legales vigentes, y se actualizan las causales de revocación que contempla el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, por lo tanto y ante estas circunstancias, y al no existir prueba en contrario en el presente expediente, el suscrito determina que lo procedente es REVOCAR Y SE REVOCAN LOS CUATRO PERMISOS DE TERMINAL QUE TIENE OTORGADOS A FAVOR DE LA EMPRESA "AUTOTRANSPORTES PLAZAS, S.A. DE C.V., a saber:

- El oficio número 103.-6056, del 15 de noviembre de 1999, por medio del cual la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió en favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Adolfo López Mateos número 21, colonia Domingo Arenas en Santa Rita Tlahuapan, Pue.

- El oficio número 103.-6057, del 15 de noviembre de 1999, por medio del cual la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Irineo Vázquez número 34 esquina Mina en San Cristóbal Tepeojuma, Pue.

- El oficio número 103.-6059, del 15 de noviembre de 1999, por medio del cual la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: Patio de maniobras Módulo J locales del 8 al 11 Central de Abastos en Tepeaca, Pue.

- El oficio número 4.-1623, del 11 de diciembre de 2001, por medio del cual la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Tijuana número 16, Fraccionamiento Ojo de Agua en San Martín Texmelucan, Pue.

ASI TAMBIEN, ante la circunstancia de que, como se desprende del acta circunstanciada del 23 de agosto de 2007, se asienta también que ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., presta el servicio de autotransporte federal de pasajeros sobre las rutas que en su momento le fueron autorizadas, al tipificarse la causal que contempla la fracción III del artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (interrumpir el Permisionario la prestación del servicio), lo procedente es REVOCAR Y SE REVOKA EL PERMISO QUE AMPARA LAS 46 PLACAS DE CIRCULACION siguientes: 119HG5; 120HG5; 121HG5; 123HG5; 124HG5; 126HG5; 127HG5; 128HG5; 130HG5; 132HG5; 132HG5; 134HG5; 136HG5; 137HG5; 138HG5; 311HG5; 312HG5; 313HG5; 318HG5; 319HG5; 320HG5; 321HG5; 322HG5; 323HG5; 325HG5; 327HG5; 887HG4; 888HG4; 889HG4; 890HG4; 891HG4; 892HG4; 893HG4; 893HG4; 894HG4; 895HG4; 896HG4; 897HG4; 898HG4; 900HG4; 901HG4; 903HG4; 904HG4; 312RC4; 313RC4; 314RC4 y 315RC4, todas del Servicio Público Federal, correspondientes al de Autotransporte Federal de Pasajeros.

CONSECUENTEMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento, se le otorga a su representada un improrrogable plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para los efectos de que acuda al Departamento de Autotransporte Federal, ubicado en la planta baja del edificio "C" en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan 11403, colonia Industrial San José el Conde en esta ciudad de Puebla Pue, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y realice la correspondiente devolución de los cuarenta y seis juegos de placas metálicas de circulación identificados en el párrafo que antecede.

APERCIBIDA, esa Empresa Transportista, para el supuesto de que, dentro del plazo otorgado no entregue el juego de las 46 placas de circulación antes identificadas; este Centro SCT Puebla de mi cargo, acordará lo procedente, para hacer cumplir el requerimiento antes expuesto.

DECIMO PRIMERO: Acorde con la revocación de los cuatro Permisos de Terminales y el Permiso correspondiente del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros (que implica 46 juegos de placas de circulación, tantas veces identificadas); me remito también a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que dispone lo siguiente:

"Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:- I.- No cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones o condiciones de las concesiones y permisos en los términos establecidos en ellos.-.....- El titular de una concesión o permiso que hubiere sido revocado, estará

imposibilitado para obtener otro nuevo dentro de un plazo de 5 años, contados a partir de que hubiere quedado firme la resolución respectiva".

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales en cuanto a la imposibilidad que tiene, su representada (Autotransportes Plazas, S.A. de C.V.), durante los próximos cinco años de obtener otros Permisos como los que se revocan (De terminales y del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros).

Para tal fin, en forma por separada el Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, tomará el registro correspondiente, cuyo plazo empezará a contar, una vez que la presente resolución administrativa cause estado.

DECIMO SEGUNDO: No omito precisar a Usted que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1o., fracción II, inciso o) del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1991 (vigente al momento de detectarse las Irregularidades que motivan la presente resolución administrativa), mediante oficio número 6.20.-403.-1889/2008, del 2 de diciembre de 2008, se sometió a consideración del Secretario del Ramo (por conducto del C. Julen Rementeria del Puerto, Superior Jerárquico del Suscrito como Coordinador General de Planeación y Centros SCT), la presente Resolución Administrativa; misma que fue validada mediante oficio número 6.-CGPCST/002075/2008, del 8 de diciembre de 2008, por el aludido Coordinador General.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, por medio del presente se,

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 5o., 12, 13, 14, 15, 16 fracciones I, V y X; 18, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 57 fracción I, 69-A, 70 fracciones II y VI; 71, 73, 76 y 78 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; los artículos 1o., 2o., fracción VI; 4o., 5o., 33 fracción I; 38, 74 fracción V y 77 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; los artículos 1o., 2o., fracciones V, VII y IX, 3o., 4o., y 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares y artículo 1o., fracción II, inciso o) del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Mayo de 1991 (vigentes al momento de detectarse las Irregularidades que motivan la presente resolución administrativa) y al actualizarse las causales que contemplan las fracciones I y III del artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal de no cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones o condiciones de las concesiones y permisos de los términos establecidos en ellos, e interrumpir el permisionario la prestación del servicio de autotransporte de pasajeros total o parcialmente, sin causa justificada, se revocan los cuatro Permisos de las terminales ubicadas en: Santa Rita Tlahuapan; San Martín Texmelucan, San Cristóbal Tepeojuma y Tepeaca de Negrete, Pue. (Identificados en el Considerando Décimo de la presente resolución administrativa).

Así también se revoca el Permiso correspondiente que ampara las 46 placas de circulación de igual número de vehículos del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros (Placas de circulación identificadas en el Considerando Décimo de la presente resolución administrativa).

SEGUNDO: En concordancia con lo expuesto en el punto Décimo de los Considerandos de la presente resolución administrativa, dentro del plazo otorgado deberá entregar las placas metálicas de identificación con sus correspondientes tarjetas de circulación, ante el Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo.

APERCIBIDA esa Empresa Transportista, para el supuesto que, dentro del plazo otorgado, no dé cumplimiento con lo requerido este Centro SCT Puebla, de mi cargo, acordará lo procedente para hacer cumplir el presente requerimiento.

TERCERO: Tómese el registro correspondiente, para los efectos de que una vez que quede firme la presente resolución administrativa la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., se encuentra imposibilitada para obtener otros Permisos como los que con la presente resolución se revocan (De Terminales y de Autotransporte Federal de Pasajeros), acorde con lo expuesto en el punto Décimo Primero de los Considerandos de esta resolución administrativa.

CUARTO: Hágase del conocimiento de la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., que la presente resolución administrativa podrá interponerse el Recurso de Revisión, acorde con las disposiciones que contemplan los artículos del 83 al 96 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

QUINTO: Notifíquese esta Resolución Administrativa a la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 todos ellos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo resolvió y firma el C. Director General del Centro SCT Puebla dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a los tres días del mes de febrero del año dos mil nueve, en que lo permiten las labores de este Centro de Trabajo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Puebla, Pue., a 3 de febrero de 2009.
El Director General
Ing. Daniel Ortiz y Caso
Rúbrica.

(R.- 284850)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Salud
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
HRAEO/DAJ/030/2009

C. JOSE LUIS ESPINOZA LOZANO.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA QUIMICA PARA LA SALUD
S.A. DE C.V. (COQUIMSA).
CALLE ZACATEPETL NUMERO 355, MANZANA 36, LOTE 36 A
FRACCIONAMIENTO LA FLORIDA, CIUDAD AZTECA,
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55120
PRESENTE

El que suscribe Licenciado NAHUM RAUL CORDOVA RUIZ, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Apoderado General para actos de administración y pleitos y cobranzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, por medio del presente le comunico a usted, con fundamento en el artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el incumplimiento por parte de la empresa que usted representa respecto del contrato pedido número 0248 que celebró con este Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca con fecha trece de septiembre de dos mil siete, contrato que a esta fecha se encuentra vigente en virtud de que la cláusula catorce del mismo establece literalmente que: "La vigencia del contrato será la misma que trae la fecha de entrega estipulada al anverso de este contrato"; ahora bien al no haber realizado la empresa que representa la entrega de los bienes solicitados, el contrato continua vigente tal como lo establece la cláusula tercera del contrato que es del siguiente tenor: "En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del Jefe del Departamento correspondiente".

La Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca ha comunicado al Departamento de Asuntos Jurídicos a mi cargo, que de conformidad con acta administrativa levantada en el almacén de este Hospital con fecha 17 de diciembre de 2008, la empresa COMERCIALIZADORA QUIMICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., por conducto de una persona que se identificó como Jorge Mora, a finales del mes de enero de 2008 entregó físicamente un total de siete cajas sin describir contenido y sin realizar la entrega formal de esos bienes, por lo que en la referida acta se realizó la apertura de las siete cajas encontrando el siguiente contenido:

Caja	Contenido
1	20 cajas de color blanco, cada una con 100 piezas de jeringa de plástico de 3 ml, aguja de 22 g x 32 mm, marca SENSIMEDICAL.
2	20 cajas de color blanco, cada una con 100 piezas de jeringa de plástico de 3 ml, aguja de 22 g x 32 mm, marca SENSIMEDICAL.
3	20 cajas de color blanco, cada una con 100 piezas de jeringa de plástico de 3 ml, aguja de 22 g x 32 mm, marca SENSIMEDICAL.
4	120 piezas de equipo para administración de solución para bomba de infusión marca Baxter.
5	10 botes de tiras reactivas para uso visual en el rango 20-90 marca dextrostix, con fecha de caducidad 31 de octubre de 2008, 6 cajas de guante quirúrgico de 7 ½, cada caja conteniendo 50 pares, 25 sierras de gigly de 30 centímetros, ocho tubos para canalización tipo penrose, dos con medidas 1 ½" x 1"x 18", tres con medidas ¾" x ½" x 18", y tres con medidas 7/16" x ¼" x 18", dos piezas de línea de transferencia corta de larga vida con pinza rotatoria marca Baxter
6	6 cajas de cien piezas cada una de jeringas de plástico de 3 ml aguja 226 x 32 mm marca SENSIMEDICAL.
7	100 piezas de equipo para bomba de infusión marca Baxter

Revisando el contenido de los conceptos del contrato pedido número 0248 se encontró que los mismos no coinciden con el contenido de las siete cajas entregadas físicamente al Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca a fines de enero de 2008 y que por lo tanto la empresa que usted representa incumplió con el punto 3.4. de la cláusula 3 "ENTREGA DE BIENES" del contrato que es del siguiente tenor: "En ningún caso

“EL PROVEEDOR” entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del Jefe del Departamento correspondiente”. Lo que evidencia claramente el incumplimiento grave por parte de la empresa que usted representa del compromiso contractual celebrado con esta entidad.

Además, la empresa que usted representa incumplió gravemente con el mismo contrato 0248 celebrado con este Hospital, específicamente en la cláusula 6 “Garantías” que es del siguiente contenido: “Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, una fianza expedida por institución legalmente autorizada, por un importe de 10 % del monto máximo de este pedido, antes del IVA, a favor del “HOSPITAL”, la cual deberá cubrir además, la calidad de los bienes objeto de este pedido contra defectos de fabricación y vicios ocultos, por un periodo de dieciocho meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes a entera satisfacción de “EL HOSPITAL”, en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones, “EL HOSPITAL” procederá a la rescisión del pedido”.

Por lo anterior, solicito que en un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la legal notificación del presente, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en relación a los incumplimientos del contrato descritos con antelación que constituyen causales de rescisión de contrato, exposición por escrito ante las Oficinas del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca ubicadas en calle Aldama sin número, Paraje El Tule, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71256.

Atentamente

San Bartolo Coyotepec, Oax., a 9 de febrero de 2009.

El Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Apoderado General para Actos de Administración
y Pleitos y Cobranzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca

Lic. Nahum Raúl Córdova Ruiz

Rúbrica.

(R.- 284694)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.

FEBRERO 19 DE 2009

INFORMACION DE FIDEICOMISOS

Clave de Registro: 70001L4J278

Coordinación Sectorial:

Ramo: 11-EDUCACION PUBLICA

Unidad Responsable_1/: L4J-CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.

Información del Acto:

DENOMINACION: FIDEICOMISO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL CINVESTAV

Tipo Acto Jurídico_2/: FIDEICOMISO

Grupo Temático: SUBSIDIOS Y APOYOS

Tipo Fideicomitente_3/: FEDERAL

Fideicomitente_4/: Cinvestav DEL I.P.N.

Fideicomitente_5/:

Fiduciario: Banorte

Objeto: APOYO DEL DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE LA INVESTIGACION, LA DOCENCIA, LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL, LA EXTENSION Y DIFUSION DE SUS ACTIVIDADES.

Programa al que está vinculado el:

Fideicomiso o contrato 18-PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION 2001-2006

Ingresos_6/: \$203'980,350.06

Partida presupuestaria con cargo a la 4308

cual que se aportaron los recursos:

Rendimientos financieros_6: \$33'636,750.29

Egresos_6/: \$110'961,882.21

Destino: APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL CINVESTAV PARA LA CONSOLIDACION DE LA INVESTIGACION, LA DOCENCIA, Y LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL.

Disponibilidad_6/: \$126'655,218.14

Tipo de disponibilidad: CAJA+BANCOS+VALORES DE RAPIDA REALIZACION

Observaciones:

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2008.

Mexico, D.F., a 31 de diciembre de 2008.

Responsable(s) de la Información

Subdirector de Recursos Financieros del CINVESTAV

C.P. Justo Martínez Carrasco

Rúbrica.

(R.- 284859)**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**

FEBRERO 19 DE 2009

INFORMACION DE FIDEICOMISOS

Clave de Registro: 200511L4J01394

Coordinación Sectorial:

Ramo: 11-EDUCACION PUBLICA

Unidad Responsable_1/: L4J-CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANDOS DEL I.P.N.

Información del Acto:

DENOMINACION: FIDEICOMISO PARA IMPULSAR LA CONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DEL LABORATORIO NACIONAL DE GENOMICA, PARA LA BIODIVERSIDAD VEGETAL Y MICROBIANA, POR SUS SIGLAS FIDEGENOMICA

Tipo Acto Jurídico_2/: FIDEICOMISO

Grupo Temático: INFRAESTRUCTURA

Tipo Fideicomitente_3/: ESTATAL

Fideicomitente_4/: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fideicomitente_5/:

Fiduciario: BANCO DEL BAJIO, S.A.

Objeto: CONSTRUCCION DEL LABORATORIO NACIONAL DE GENOMICA

Programa al que está vinculado el:

Fideicomiso o contrato 85-PROGRAMA ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Ingresos_6/: \$67'000,001.99

Partida presupuestaria con cargo a la 4108

cual que se aportaron los recursos:

Rendimientos financieros_6: \$3'194,112.69

Egresos_6/: \$70'093,973.32

Destino: PARA LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO NACIONAL DE GENOMICA

Disponibilidad_6/: \$100,141.36

Tipo de disponibilidad: CAJA+BANCOS+VALORES DE RAPIDA REALIZACION

Observaciones:

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2008.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2008.

Responsable(s) de la Información

Subdirector de Recursos Financieros del CINVESTAV

C.P. Justo Martínez Carrasco

Rúbrica.

(R.- 284864)

PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V.

Mediante oficio D00/100/017/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG76/03/2009 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su septuagésima sexta sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, hizo constar la autorización a las comisiones de Principal Afore, S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, las comisiones que Principal Afore, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

COMISIONES DE PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V.

Principal Siefore 1, S.A. de C.V., Principal Siefore 2, S.A. de C.V., Principal Siefore 3, S.A. de C.V., Principal Siefore 4, S.A. de C.V. y Principal Siefore 5, S.A. de C.V. (Siefores Básicas), cobrarán una comisión sobre saldo anual conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Comisión sobre saldo	1.94% anual sobre el saldo administrado

Comisiones por cuota fija

Conceptos	Comisión
Estados de cuenta adicionales	No aplica
Reposición de documentos	No aplica

A los trabajadores que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará la comisión anual sobre saldo de acuerdo con la sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro en la que se encuentren invertidos los recursos.

Las comisiones serán aplicables a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Principal Afore, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Principal Afore, S.A. de C.V.

En virtud de que las comisiones de Principal Afore, S.A. de C.V., no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Las comisiones que Principal Afore, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entraron en vigor a partir del 27 de febrero de 2009 y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2009.

Atentamente
26 de febrero de 2009.
Principal Afore, S.A. de C.V.
Secretaria de Consejo
Lic. Gisela Loewe Krieger
Rúbrica.

(R.- 284821)

AFORE AFIRME BAJIO, S.A. DE C.V.
AVISO

Mediante oficio de fecha 24 de febrero de 2009, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG76/03/2009 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su septuagésima sexta sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, hizo constar la autorización a las comisiones de Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publican, en tiempo y forma, las comisiones que Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual.

COMISIONES DE AFORE AFIRME BAJIO, S.A. DE C.V.

Siefore Básica 1 Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., Siefore Básica 2 Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., Siefore Básica 3 Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., Siefore Básica 4 Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V. y Siefore Básica 5 Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V. (Siefores Básicas), cobrarán una comisión sobre saldo anual conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Comisión sobre saldo	1.70% anual sobre el saldo administrado

Comisiones por cuota fija

Conceptos	Comisión
Estados de cuentas adicionales	Sin comisión
Reposición de documentos	Sin comisión

A los trabajadores que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará la comisión anual sobre saldo de acuerdo con la sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro en la que se encuentren invertidos los recursos.

Las comisiones serán aplicables a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V.

En virtud de que las comisiones de Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., no implican un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Las comisiones que Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entraron en vigor a partir del 27 de febrero de 2009, y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2009.

Monterrey, N.L., a 26 de febrero de 2009.
Director General Interino
Mario Alberto Chapa Martínez
Rúbrica.

(R.- 284834)

ING AFORE, S.A. DE C.V.

Mediante oficio D00/100/011/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG76/03/2009 tomado por la Junta de Gobierno de esa H. Comisión, en su septuagésima sexta sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, hizo constar la autorización a las comisiones de ING AFORE, S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, las comisiones que ING Afore, S.A. de C.V. cobrará a los trabajadores que administre los fondos de su cuenta individual:

COMISIONES DE ING AFORE, S.A. DE C.V.

Siefore ING Básica 1, S.A. de C.V., Siefore ING, S.A. de C.V., Siefore ING Básica 3 S.A. de C.V., Siefore ING Básica 4 S.A. de C.V. y Siefore ING Básica 5 S.A. de C.V. (Siefores Básicas) cobrará una comisión sobre saldo anual conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Comisión sobre saldo	1.74% anual sobre el saldo administradora

Siefore ING AV3, S.A. de C.V. (Siefore Adicional), cobrará una comisión por saldo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Por saldo (*) Por la administración de la subcuenta de aportaciones voluntarias, complementarias y de ahorro a largo plazo	0% (Porcentaje fijo anual)

(*) Las comisiones sobre saldo serán cargadas el último día hábil de cada mes.

COMISIONES POR CUOTA FIJA

Las comisiones por estos conceptos serán pagadas en efectivo por el trabajador al momento de solicitarlas.

Concepto	Importe (pesos)
Expedición de estados de cuenta adicionales	0.00
Consultas adicionales	0.00
Reposición de documentación de la cuenta individual	0.00
Pago de retiros programados	0.00
Depósito en las subcuentas de aportaciones voluntarias, complementarias y de ahorro a largo plazo	0.00
Retiro de las subcuentas de aportaciones voluntarias, complementarias y de ahorro a largo plazo	0.00

Las comisiones serán aplicables a todos los trabajadores registrados o asignados a los que ING Afore, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a ING Afore, S.A. de C.V.

En virtud de que las comisiones de ING Afore, S.A. de C.V., no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Las comisiones que ING Afore S.A. de C.V. cobrará a los trabajadores a lo que administre los fondos de su cuenta individual, entraron en vigor a partir del 27 de febrero de 2009, y para las Siefores Básicas, es decir, Siefore ING Básica 1, S.A. de C.V., Siefore ING, S.A. de C.V., Siefore ING Básica 3 S.A. de C.V., Siefore ING Básica 4 S.A. de C.V. y Siefore ING Básica 5 S.A. de C.V., la comisión estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2009.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.

Apoderado Legal

Lic. José Alberto Zavala García

Rúbrica.

(R.- 284811)

FINE SERVICIOS, S.C.
AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 ("Decreto de fecha 27 de mayo de 2005"), así como por lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 ("Decreto de fecha 31 de agosto de 2007") y para los efectos que los mismos establecen, la Federación FINE SERVICIOS, S.C. publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Fincomún Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal	Financiera Popular Finsol, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal
Batoamigo, S.A. de C.V. S.F.P.	Estado de México	Financiera Tamazula, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco
Unagra, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal	Sociedad Financiera de Crédito Popular Nacional, S.A. de C.V. S.F.P.	Nuevo León
Proyecto Coincidir, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco	Tepadi, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco
Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V. S.F.P.	Querétaro		

II. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Akala, S.A. de C.V. S.F.P.	Chihuahua

III. Sociedades o asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria Unión de Cafetaleros, S.C.	Hidalgo	Caja Solidaria Regional Campesina, S.C.	Querétaro
Caja Solidaria Ecológica de Calakmul, S.C.	Campeche	Servicios Integrales 21 de Marzo, S.C. (antes La Verde Antequera)	Oaxaca
Mujeres Activas Progresando, S.C.	Tlaxcala	Coalición Económica, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Creciendo Contigo, S.C.	Oaxaca	La Montaña, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Fomento Económico Fraternidad, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Corporativo 3 Mixtecas, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Solidaria Valle de San Luis, S.C.	Sonora	Cooperativa Acrefoder, S.C. de R.L.	Oaxaca
Cooperativa Enlace Popular, S.C. de R.L.	Oaxaca	Caja Solidaria Unión de Comunidades Indígenas de Morelos, S.C.	Morelos

IV. Sociedades o asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4 bis-2 de la LACP:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Desarrollo Empresarial y Familiar Sin Límites, S.C.	Oaxaca

V. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Colonia Obrera de Morelia, S.C. de R.L. de C.V.	Michoacán	Caja Solidaria Aquismón-Coxca, S.C.	San Luis Potosí
Caja de Ahorro Santiaguito, S.C. de R.L.	Michoacán	Cooperativa La Palma, S.C. de R.L. de C.V.	Michoacán
Grupo Popular San José Iturbide Gto., S.C. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Caja de Antequera, S.C. de R.L.	Oaxaca
Caja Gonzalo Vega, S.C.L.	Querétaro	Caja Solidaria Guerrerenses Unidos, S.C.	Guerrero
Caja Solidaria Amatlán de Cañas, S.C.	Nayarit	Caja Popular Sagrado Corazón, S.C. de R.L. de C.V.	Michoacán
Caja Solidaria Ixtlán del Río, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Unión de Pueblos Cafetaleros, S.C.	San Luis Potosí
Caja Solidaria Artesanos Unidos de Maxela, S.C.	Guerrero	Caja Solidaria Santa Ana, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria San Miguel de Cruces, S.C.	Durango	Caja Solidaria Playa Vicente, S.C.	Veracruz
Caja Solidaria José María Mercado, S.C.	Nayarit	Cofisur, S.C. de R.L.	Veracruz
Caja Solidaria Ahuacatlán, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Xamanka, S.C. de R.L.	Campeche
Caja Solidaria El Azotal, S.C.	Veracruz	Caja Solidaria Santa María Peñamiller, S.C.	Querétaro
Caja Solidaria Jaltipan, S.C.	Veracruz	Caja Solidaria Campesina de Minatitlán, S.C.	Colima
Caja Solidaria Anakie, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Alianza de Campesinos 88, S.C.	Guanajuato
Caja Solidaria Terrenate, S.C.	Tlaxcala	Caja Solidaria Sur de Jalisco, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria San Joaquín, S.C.	Querétaro	Chalcatongo, S.C.L.	Oaxaca
Caja Solidaria del Sur de Champotón, S.C.	Campeche	Apoyo Regio, S.A. de C.V.	Nuevo León
Caja Solidaria Noh-Be, S.C.	Campeche	Progreso de Vicente Guerrero, S.C. de R.L. de C.V.	Durango
Caja Solidaria El Oro, S.C.	Durango	Caja Solidaria Cafen Chichiltik, S.C.	Puebla
Caja Solidaria Vicente Guerrero, S.C.	Durango	Caja Solidaria del Centro, S.C.	Tabasco
Caja Solidaria Santiago Papasquiaro, S.C.	Durango	Sofipa, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca

Caja Solidaria Canelas, S.C.	Durango	Caja Solidaria Ejidos Unidos de San Pedro Lagunillas, S.C.	Nayarit
Caja Solidaria Canatlán, S.C.	Durango	Caja Solidaria Kafén Tokanin Xilitla, S.C.	San Luis Potosí
Caja Solidaria Poanas, S.C.	Durango	Caja Solidaria El Marqués, S.C.	Querétaro
Caja Solidaria Colimotl, S.C.	Colima	Caja Solidaria Tierra Blanca, S.C.	Veracruz
Caja Solidaria Chenera, S.C.	Campeche	Caja Solidaria Alianza Popular de Tecpan, S.C.	Guerrero
Caja Solidaria Regional Queretana, S.C.	Querétaro	Caja Solidaria La Fuerza Cafetalera, S.C.	San Luis Potosí
Caja Solidaria Ten-Apatz Tzotzob, S.C.	San Luis Potosí	Caja Popular del Sureste, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Solidaria Café de Xilitla, S.C.	San Luis Potosí	Cofistmo, S.C. de R.L.	Veracruz
Capreco, S.C. de R.L.	Nayarit	Caja Solidaria Valle del Maíz, S.C.	San Luis Potosí
Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V.	Distrito Federal		

VI. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen con los requisitos previstos en la fracción II del artículo segundo, tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria Plan de Arroyos de Tlapacoyan, S.C.	Veracruz	Financiera Coofia, S.C. de R.L.	Puebla
Caja Solidaria General Simón Bolívar, S.C.	Durango	Finahcred, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Beneficiadora Nacional Fia, S.A. de C.V.	Oaxaca	Caja Casa Blanca, S.C.L.	Querétaro

VII. Sociedades o asociaciones afiliadas que incumplieron con los requisitos previstos en los artículos segundo fracción II, tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria Rodeo, S.C.	Durango	Caja Solidaria Santa Cruz, S.C.	Sonora
Sistema Cooperativo del Valle, S.C. de R.L.	Oaxaca		

Esta Federación no cuenta con sociedades o asociaciones que se encuentren en los supuestos establecidos: **V.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4-bis 3 de la LACP / **VI.** Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007" / **VIII.** Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007" / **X.** Sociedades o asociaciones que incumplieron con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que no obtuvieron una prórroga a su programa en términos del "Decreto de 31 de agosto de 2007", por lo que deberán de abstenerse de realizar operaciones que impliquen la captación de recursos./

23 de febrero de 2009.

Fine Servicios, S.C.

Representante Legal

Lic. Alexis Villanueva Ruiz

Rúbrica.

(R.- 284840)

FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100 Activo		
110 Inversiones		\$1,916,086,533.66
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	1,779,285,729.22	
112 Valores	1,779,285,729.22	
113 Gubernamentales	1,310,474,726.83	
114 Empresas Privadas	249,256,724.40	
115 Tasa Conocida	27,706,497.50	
116 Renta Variable	221,550,226.90	
117 Extranjeros	162,614,062.32	
118 Valores otorgados en Préstamos	0	
119 Valuación Neta	54,649,409.42	
120 Deudores por Intereses	2,290,806.25	
121 (-) Estimación para Castigos	0	
122 Operaciones con Productos Derivados	0	
123 Préstamos		61,186,556.01
124 Con Garantía	59,211,775.19	
125 Quirografarios	1,360,000.00	
126 Descuentos y Redescuentos	0	
127 Cartera Vencida	228,691.30	
128 Deudores por Intereses	386,089.52	
129 (-) Estimación para Castigos	0	
130 Inmobiliarias		75,614,248.43
131 Inmuebles	7,234,123.95	
132 Valuación Neta	75,565,669.73	
133 (-) Depreciación	7,185,545.25	
134 Inversiones para Obligaciones Laborales		2,328,944.04
135 Disponibilidad		2,123,163.30
136 Caja y Bancos	2,123,163.30	
137 Deudores		198,811,782.35
138 Por Primas	183,140,057.09	
139 Agentes	-39,899.01	
140 Documentos por Cobrar	0	
141 Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	13,985,803.07	
142 Préstamos al Personal	0	
143 Otros	1,725,821.20	
144 (-) Estimación para Castigos	0	
145 Reafianzadores		262,910,862.39
146 Instituciones de Fianzas	2,556,577.80	
147 Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0	
148 Otras Participaciones	-3,025,454.90	
149 Intermediarios de Reafianzamiento	0	
150 Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	264,960,383.83	
151 (-) Estimación para Castigos	1,580,644.34	
152 Otros Activos		145,486,185.59
153 Mobiliario y Equipo	38,814.50	
154 Activos Adjudicados	1,566,714.32	
155 Diversos	124,397,748.39	
156 Gastos Amortizables	19,808,944.01	
157 (-) Amortización	326,035.63	
158 Productos Derivados	0	
Suma del Activo		\$2,527,747,471.33

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		807,347,931.93
211	Fianzas en Vigor	587,535,375.55	
212	Contingencia	219,812,556.38	
213	Especiales	0	
214	Reserva para Obligaciones Laborales		1,106,888.29
215	Acreedores		46,377,084.56
216	Agentes	168,148.12	
217	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
218	Diversos	46,208,936.44	
219	Reafianzadores		42,484,483.75
220	Instituciones de Fianzas	37,274,778.06	
221	Depósitos Retenidos	5,209,705.69	
222	Otras Participaciones	0	
223	Intermediarios de Reafianzamiento	0	
224	Operaciones con Productos Derivados	0	
225	Financiamientos Obtenidos	0	
226	Emisión de Deuda	0	
227	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
228	Otros Títulos de Crédito	0	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
230	Otros Pasivos		99,283,213.91
231	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	64,258,036.62	
233	Otras Obligaciones	35,025,177.29	
234	Créditos Diferidos	0	
	Suma del Pasivo		996,599,602.44
300	Capital		
310	Capital Pagado		158,219,956.26
311	Capital Social	193,219,956.56	
312	(-) Capital No Suscrito	35,000,000.00	
313	(-) Capital No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		
316	Reservas		158,219,956.28
317	Legal	158,219,956.28	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	0	
320	Superávit por Valuación		560,486.83
321	Subsidiarias		53,496,833.01
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		998,276,465.83
324	Resultado del ejercicio		106,005,143.84
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		56,369,026.84
	Suma del Capital		1,531,147,868.89
	Suma del Pasivo y Capital		\$2,527,747,471.33
	Orden		
810	Valores en Depósito	18,854,264.57	
820	Fondos en Administración	7,129,422,875.79	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	9,256,091,035.38	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas expedidas	8,907,576,604.03	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	17,187,465.59	
860	Reclamaciones Contingentes	45,047.63	
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	460,087,048.82	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	63,656,000.36	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0	
910	Cuentas de Registro	8,663,816,579.77	
920	Operaciones con Productos Derivados	0	

921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922 Garantías Recibidas por Derivados	0

El capital pagado incluye la cantidad de \$7,003,737.80 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integral de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. Integrante de Ernst & Young Global contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Jorge Octavio Torres Frías, del Despacho Práctica Actuarial, S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Director General
Lic. Alfredo Ortega Arellano
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Raúl Reynal Peña
Rúbrica.

Director de Auditoría
C.P. José Federico Loaiza Montaña
Rúbrica.

Subdirectora de Administración
C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado
Rúbrica.

(R.- 284854)

FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A.

GRUPO FINANCIERO INBURSA

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400 Primas	
410 Emitidas	721,265,398.81
420 (-) Cedidas	96,392,431.78
430 De Retención	624,872,967.03
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	245,723,011.74
450 Primas de Retención Devengadas	379,149,955.29
460 (-) Costo Neto de Adquisición	-21,168,926.24
470 Comisiones Agentes	591,909.72
480 Comisiones por Reafianzamiento Tomado	0
490 (-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	-33,100,692.28
500 Cobertura de Exceso de Pérdida	0
510 Otros	11,339,856.32
520 (-) Costo Neto de Reclamaciones	393,205,613.44
530 Reclamaciones	393,205,613.44
540 (-) Reclamaciones Recuperada del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	0

550 Utilidad (Pérdida) Técnica		7,113,268.09
560 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	48,470,703.58	
570 Incremento a la Reserva de Contingencia	48,470,703.58	
580 Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	0	
585 Resultado de operaciones Análogas y Conexas	0	
590 Utilidad (Pérdida) Bruta		-41,357,435.49
600 (-) Gastos de Operación Netos	-89,633,992.10	
610 Gastos Administrativos y Operativos	-91,201,880.24	
620 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	615,778.00	
630 Depreciaciones y Amortizaciones	952,110.14	
640 Utilidad (Pérdida) de la Operación		48,276,556.61
650 Resultado Integral de Financiamiento	56,399,413.31	
660 De Inversiones	38,291,047.91	
670 De Venta de Inversiones	74,611,289.32	
680 Por Valuación de Inversiones	-52,975,090.13	
700 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
710 Por Reaseguro Financiero	0	
720 Otros	309,041.57	
730 Resultado Cambiario	-3,836,875.36	
740 (-) Resultado por Posición Monetaria	0	
750 Utilidad (Pérdida) Antes de ISR, PTU y PRS		104,675,969.92
760 (-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	351,805.74	
770 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0	
780 Participación en el Resultado de Subsidiarias	1,680,979.66	-1,329,173.92
790 Utilidad (Pérdida) en el Ejercicio		106,005,143.84

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Director General

Lic. Alfredo Ortega Arellano

Rúbrica.

Director de Auditoría

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 284857)

HSBC VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		801,286,211.75
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	801,286,211.75	
112	Valores	801,286,211.75	
113	Gubernamentales	455,929,182.95	
114	Empresas Privadas	343,940,101.52	
115	Tasa Conocida	343,931,504.70	
116	Renta Variable	8,596.82	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	(1,285,279.04)	
120	Deudores por Intereses	2,702,206.32	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Póliza	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		277,390.81
137	Disponibilidad		1,660,954.73
138	Caja y Bancos	1,660,954.73	
139	Deudores		23,470,570.73
140	Por Primas	22,079,494.16	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	1,391,076.57	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		25,741,305.28
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	7,969,638.86	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	17,771,666.42	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		44,907,008.15
156	Mobiliario y Equipo	5,343.00	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	44,800,713.27	
159	Gastos Amortizables	28,995,464.50	
160	(-) Amortización	28,894,512.62	
161	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u><u>897,343,441.45</u></u>

200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		246,089,990.69
211	De Riesgos en Curso	55,940,382.85	
212	Vida	55,940,382.85	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	190,149,607.84	
217	Por Siniestros y Vencimiento	45,656,086.14	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	116,456,704.47	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	26,880,474.98	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	1,156,342.25	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		277,390.81
228	Acreedores		6,638,236.52
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	6,638,236.52	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		607,780.30
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	488,828.52	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	118,951.78	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		50,090,719.02
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	49,988,614.09	
247	Otras Obligaciones	30,067.43	
248	Créditos Diferidos	72,037.50	
	SUMA DEL PASIVO		<u>303,704,117.34</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		202,063,815.11
311	Capital o Fondo Social	202,063,815.11	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		86,720,665.11
317	Legal	86,720,665.11	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		(3,280.13)
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		137,479,780.41
324	Resultado del Ejercicio		167,378,343.61
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		<u>593,639,324.11</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>897,343,441.45</u>

ORDEN		
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	1,366,612,019.76
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en la cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.p2g.mx.hsbc/1/2/es/grupo-financiero-hsbc/hjsbc-mexico/seguros>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Juan Carlos Laguna Escobar miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal S.C. contratada para prestar servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

"El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.p2g.mx.hsbc/1/2/es/grupo-financiero-hsbc/hjsbc-mexico/seguros>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008."

Fecha de elaboración: 27 de febrero de 2009.

Director General
Lincoln Daniel McMahon
Rúbrica.

Contralor Normativo
Claudia Romero Jiménez
Rúbrica.

Director de Finanzas
Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.

HSBC VIDA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	369,031,180.52
420	(-) Cedidas	73,100,627.00
430	De Retención	295,930,553.52
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	11,839,106.24
450	Primas de Retención Devengadas	284,091,447.28
460	(-) Costo Neto de Adquisición	2,388,714.33
470	Comisiones a Agentes	0.00
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00

500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	6,223,637.58	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	571,926.50	
520	Otros	8,040,425.41	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		122,671,276.05
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	122,671,276.05	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		159,031,456.90
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reversa de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		159,031,456.90
640	(-) Gastos de Operación Netos		11,713,320.56
650	Gastos Administrativos y Operativos	10,039,817.32	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,665,962.23	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	7,541.01	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		147,318,136.34
690	Resultado Integral de Financiamiento		67,432,311.93
700	De Inversiones	26,336,909.86	
710	Por Venta de Inversiones	45,526,666.45	
720	Por Valuación de Inversiones	(7,984,518.02)	
730	Por Recargos sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	(129,076.22)	
780	Resultado Cambiario	(3,682,329.86)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>214,750,448.27</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		47,369,532.89
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		(2,571.77)
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>167,378,343.61</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 27 de febrero de 2009.

Director General
Lincoln Daniel McMahon
Rúbrica.

Contralor Normativo
Claudia Romero Jiménez
Rúbrica.

Director de Finanzas
Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.

(R.- 284801)

LA LATINOAMERICANA, SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		275,606,939.69
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	172,118,117.59	
112	Valores	172,118,117.59	
113	Gubernamentales	126,680,679.60	
114	Empresas Privadas	46,495,155.83	
115	Tasa Conocida	45,138,899.85	
116	Renta Variable	1,356,255.98	
117	Extranjeros		
118	Valores Otorgados en Préstamo		
119	Valuación Neta	(1,716,423.88)	
120	Deudores por Intereses	658,706.04	
121	(-) Estimación para Castigos		
122	Operaciones con Productos Derivados		
123	Préstamos	17,869,907.10	
124	Sobre Pólizas	2,883,759.91	
125	Con Garantía	12,109,808.26	
126	Quirografarios		
127	Contratos de Reaseguro Financiero		
128	Descuentos y Redescuentos		
129	Cartera Vencida		
130	Deudores por Intereses	2,876,338.93	
131	(-) Estimación para Castigos		
132	Inmobiliarias	85,618,915.00	
133	Inmuebles	22,801,698.89	
134	Valuación Neta	73,424,951.31	
135	(-) Depreciación	10,607,735.20	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		26,174,702.53
137	Disponibilidad		6,248,182.27
138	Caja y Bancos	6,248,182.27	
139	Deudores		101,604,050.98
140	Por Primas	56,762,794.85	
141	Agentes y Ajustadores	2,249,777.92	
142	Documentos por Cobrar	23,603,036.28	
143	Préstamos al Personal		
144	Otros	20,188,953.85	
145	(-) Estimación para Castigos	1,200,511.92	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		17,286,000.34
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	702,186.67	
148	Depósitos Retenidos		
149	Participación d/Reas. p/Siniestros Pendientes	3,867,177.90	
150	Participación d/Reas. p/Riesgos en Curso	9,683,203.24	
151	Otras Participaciones	3,033,432.53	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
153	Participación d/Reaf. en la Rva. d/Fzas. en Vigor		
154	(-) Estimación para Castigos		
155	Otros Activos		33,605,644.36
156	Mobiliario y Equipo	4,340,445.82	
157	Activos Adjudicados		
158	Diversos	7,052,899.83	
159	Gastos Amortizables	40,160,921.05	
160	(-) Amortización	17,948,622.34	
161	Productos Derivados		
	Suma del Activo		<u>460,525,520.17</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		286,121,835.24
211	De Riesgos en Curso	153,863,956.43	
212	Vida	61,593,286.15	
213	Accidentes y Enfermedades	37,924,100.62	
214	Daños	54,346,569.66	
215	Fianzas en Vigor		
216	De Obligaciones Contractuales	104,578,106.86	
217	Por Sinistros y Vencimientos	64,837,717.48	
218	Por Sinistros Ocurridos y No Reportados	14,968,318.45	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	1,937,756.19	
220	Fondos de Seguros en Administración	21,838,603.61	
221	Por Primas en Depósito	995,711.13	
222	De Previsión	27,679,771.95	
223	Previsión		
224	Riesgos Catastróficos	27,679,771.95	
225	Contingencia		
226	Especiales		
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		26,174,683.54
228	Acreedores		20,829,179.56
229	Agentes y Ajustadores	12,827,970.62	
230	Fondos en Administración de Pérdidas		
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas		
232	Diversos	8,001,208.94	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		11,904,778.28
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	11,903,139.13	
235	Depósitos Retenidos		
236	Otras Participaciones	1,639.15	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
238	Operaciones con Productos Derivados		
239	Financiamientos Obtenidos		
240	Emisión de Deuda		
241	P/Oblig. Subordinadas No Susc. d/Conv. Acciones		
242	Otros Títulos de Crédito		
243	Contratos de Reaseguro Financiero		
244	Otros Pasivos		16,606,914.17
245	Provisiones para la Part. d/Utilidades al Personal	3,037.61	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	699,787.00	
247	Otras Obligaciones	14,023,561.66	
248	Créditos Diferidos	1,880,527.90	
	Suma del Pasivo		<u>361,637,390.79</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		121,838,670.75
311	Capital o Fondo Social	215,572,771.55	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	93,734,100.80	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido		
314	(-) Acciones Propias Recompradas		
315	Oblig. Subordinadas d/Conversión Oblig. a Capital		
316	Reservas		7,747,549.50
317	Legal	47,549.50	
318	Para Adquisición de Acciones Propias		
319	Otras	7,700,000.00	
320	Superávit por Valuación		(56,509.45)
321	Subsidiarias		
322	Efectos de Impuestos Diferidos		4,702,803.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(50,609,585.39)
324	Resultado del Ejercicio		(15,749,121.00)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización d/Capital Contable		<u>31,014,321.97</u>
	Suma del Capital		<u>98,888,129.38</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>460,525,520.17</u>

800	Orden	
810	Valores en Depósito	
820	Fondos en Administración	21,838,603.61
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	
860	Reclamaciones Contingentes	
870	Reclamaciones Pagadas	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	17,678,415.07
900	Rva. por Constituir p/Obligaciones Laborales al Retiro	
910	Cuentas de Registro	156,182,742.17
920	Operaciones con Productos Derivados	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	
922	Garantías Recibidas por Derivados	

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica: www.latinoseguros.com.mx

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Armando Cortina López, miembro de la sociedad denominada Cortina López Arnaez y Asociados, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Jorge Manuel Ochoa Ugalde.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta de Internet, en la página electrónica: www.latinoseguros.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

El capital pagado incluye la cantidad de \$19,785,074.95 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Fecha de elaboración: 24 de febrero de 2009.

Director General
Antonio Ignacio Murguía Pozzi
Rúbrica.

Contador General
Diódoro Valdivia López
Rúbrica.

Auditor Interno
Guillermo Barrera Castro
Rúbrica.

Comisario
Celestino Ocádiz López
Rúbrica.

LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	323,241,881.49
420	(-) Cedidas	31,700,613.19
430	De Retención	291,541,268.30
440	(-) Incr. Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fzas. en vigor	7,500,589.54
450	Primas de Retención Devengadas	284,040,678.76
460	(-) Costo Neto de Adquisición	84,706,365.82
470	Comisiones a Agentes	37,679,621.13
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	7,927,462.06
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	

500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	8,682,109.98	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	6,129,509.57	
520	Otros	41,651,883.04	
530	(-) Costo Neto de Sinies., Reclam. y Otras Oblig. Contractuales		204,141,811.88
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	207,393,410.87	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(3,251,598.99)	
560	Reclamaciones		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		(4,807,498.94)
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		3,407,496.05
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	3,407,496.05	
600	Reserva de Previsión		
610	Reserva de Contingencia		
620	Otras Reservas		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		4,071,268.07
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		(4,143,726.92)
640	(-) Gastos de Operación Netos		36,371,061.16
650	Gastos Administrativos y Operativos	24,801,557.76	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	5,762,258.81	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	5,807,244.59	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(40,514,788.08)
690	Resultado Integral de Financiamiento		25,683,612.08
700	De Inversiones	6,748,062.24	
710	Por Venta de Inversiones	12,550,864.65	
720	Por Valuación de Inversiones	(1,831,603.85)	
730	Por Recargo sobre Primas	4,581,993.29	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda		
760	Por Reaseguro Financiero		
770	Otros	1,981,449.82	
780	Resultado Cambiario	1,652,845.93	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria		
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		(14,831,176.00)
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		917,945.00
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(15,749,121.00)

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a la sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 24 de febrero de 2009.

Director General
Antonio Ignacio Murguía Pozzi
Rúbrica.
Contador General
Diódoro Valdivia López
Rúbrica.

Auditor Interno
Guillermo Barrera Castro
Rúbrica.
Comisario
Celestino Ocádiz López
Rúbrica.

(R.- 284870)

METLIFE MEXICO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>63,771,053,498.42</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>62,067,967,235.29</u>	
112	Valores	62,067,967,235.29	
113	Gubernamentales	42,533,005,153.86	
114	Empresas Privadas	17,057,914,222.11	
115	Tasa Conocida	13,758,966,727.58	
116	Renta Variable	3,298,947,494.53	
117	Extranjeros	3,290,561,522.20	
118	Valores Otorgados en Préstamos	959,635,175.50	
119	Valuación Neta	-2,191,177,077.95	
120	Deudores por Intereses	418,028,239.57	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
123	Préstamos	<u>1,087,178,618.28</u>	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	1,083,074,372.71	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	1.00	
130	Deudores por Intereses	4,104,244.57	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	<u>615,907,644.85</u>	
133	Inmuebles	603,846,099.20	
134	Valuación Neta	50,158,710.33	
135	(-) Depreciación	-38,097,164.68	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
137	Disponibilidad		<u>183,993,174.40</u>
138	Caja y Bancos	183,993,174.40	
139	Deudores		<u>3,026,791,536.79</u>
140	Por Primas	2,440,638,726.95	
141	Agentes y Ajustadores	9,055,757.35	
142	Documentos por Cobrar	185,216,896.70	
143	Préstamos al Personal	21,711,842.96	
144	Otros	440,228,347.14	
145	(-) Estimación para Castigos	-70,060,034.31	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>78,679,615.47</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	40,782,415.07	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	37,897,200.40	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		<u>3,303,824,336.12</u>
156	Mobiliario y Equipo	185,091,079.68	
157	Activos Adjudicados	4,183,822.00	
158	Diversos	1,758,333,181.82	
159	Gastos Amortizables	1,498,884,665.45	
160	(-) Amortización	-142,668,412.83	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>70,364,342,161.20</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>54,160,656,951.91</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>49,123,203,333.47</u>	
212	Vida	47,473,716,619.02	
213	Accidentes y Enfermedades	1,649,486,714.45	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>5,037,453,618.44</u>	

217	Por Siniestros y Vencimientos	1,323,062,033.06	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	2,723,091,754.97	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	396,569,664.52	
220	Fondos de Seguros en Administración	54,367,126.17	
221	Por Primas en Depósito	540,363,039.72	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>35,494,000.00</u>
228	Acreedores		<u>1,425,552,526.68</u>
229	Agentes y Ajustadores	218,776,294.75	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	3,104,052.21	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	1,203,672,179.72	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>7,387,246.92</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	4,454,711.38	
235	Depósitos Retenidos	2,932,535.54	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>1,590,331,382.24</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	1,290,100,441.42	
247	Otras Obligaciones	274,588,659.80	
248	Créditos Diferidos	25,642,281.02	
	Suma del Pasivo		<u>57,219,422,107.75</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>6,796,550,994.74</u>
311	Capital o Fondo Social	9,231,495,858.04	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	2,434,944,863.30	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>4,135,581,978.53</u>
317	Legal	1,931,230,917.13	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	2,204,351,061.40	
320	Superávit por Valuación		-1,708,195,940.71
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		416,956,341.22
324	Resultado del Ejercicio		3,502,536,963.51
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>1,489,716.16</u>
	Suma del Capital		<u>13,144,920,053.45</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>70,364,342,161.20</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	887,386,464.86	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00	
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0.00	
910	Cuentas de Registro	12,845,910,377.55	
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00	

921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922 Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$1,134,407.08 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/InformacionFinanciera/MetLifeMex>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. miembro de Deloitte Touche Tohmatsu contratada para prestar los servicios de auditoría institución asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Marcela Abraham Ortiz para la Operación de Vida y para la Operación de Accidentes y Enfermedades por el Act. Eduardo Esteva Fischer.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/InformacionFinanciera/MetLifeMexico>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

www.metlife.com.mx

<http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/InformacionFinanciera/MetLifeMexico>

México, D.F., a 31 de enero de 2009.

Director General
Lic. Alberto Vilar Arellano
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. y C.I.A. José Luis Gutiérrez Saucedo
Rúbrica.

Directora de Contraloría
Lic. Martha García Guido
Rúbrica.

(R.- 284856)

METLIFE MEXICO, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas		29,808,537,511.24
420 (-) Cedidas		<u>18,384,473.83</u>
430 De Retención		29,790,153,037.41
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor		<u>9,479,107,166.88</u>
450 Primas de Retención Devengadas		<u>20,311,045,870.53</u>
460 (-) Costo Neto de Adquisición		<u>2,424,014,469.75</u>
470 Comisiones a Agentes	1,824,675,987.62	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	176,837,425.05	
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	1,173,615.07	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	51,311,525.74	
520 Otros	372,363,146.41	
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>16,584,974,373.12</u>
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	16,584,974,373.12	
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	0.00	
560 Reclamaciones	0.00	

570 Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>1,302,057,027.66</u>
580 (-) Incremento Neto de		
Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600 Reserva de Previsión	0.00	
610 Reserva de Contingencia	0.00	
620 Otras Reservas	0.00	
625 Resultado de Operaciones		
Análogas y Conexas		<u>33,739.24</u>
630 Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>1,302,090,766.90</u>
640 (-) Gastos de Operación Netos		<u>1,553,858,113.92</u>
650 Gastos Administrativos y Operativos	1,352,278,450.04	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	12,383,438.77	
670 Depreciaciones y Amortizaciones	189,196,225.11	
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-251,767,347.02</u>
690 Resultado Integral de Financiamiento		<u>4,955,090,904.31</u>
700 De Inversiones	3,917,402,921.95	
710 Por Venta de Inversiones	426,163,822.93	
720 Por Valuación de Inversiones	-181,563,011.66	
730 Por Recargos Sobre Primas	60,902,003.78	
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760 Por Reaseguro Financiero	0.00	
770 Otros	683,454,557.77	
780 Resultado Cambiario	48,730,609.54	
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800 Utilidad (Pérdida) Antes de ISR, PTU y PRS		<u>4,703,323,557.29</u>
810 (-) Provisión para el pago del		
Impuesto Sobre la Renta	1,123,421,141.85	
820 (-) Provisión para la Participación		
de Utilidades al Personal		0.00
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>-77,365,451.93</u>
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>3,502,536,963.51</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

www.metlife.com.mx

<http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/InformacionFinanciera/MetLifeMexico>

México, D.F., a 31 de enero de 2009.

Director General
Lic. Alberto Vilar Arellano
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. y C.I.A. José Luis Gutiérrez Saucedo
Rúbrica.

Directora de Contraloría
Lic. Martha García Guido
Rúbrica.

(R.- 284858)

PATRIMONIAL INBURSA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$1,323,971,991.75
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	1,319,782,525.99	
112	Valores	1,319,782,525.99	
113	Gubernamentales	1,209,910,193.85	
114	Empresas Privadas	1,096,404.79	
115	Tasa Conocida	0	
116	Renta Variable	1, 096,404.79	
117	Extranjeros	99,154,916.05	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0	
119	Valuación Neta	8,267,188.02	
120	Deudores por intereses	1,353,823.28	
121	(-) Estimación para Castigos	0	
122	Operaciones con Productos Derivados	0	
123	Préstamos	0	
124	Sobre Pólizas	0	
125	Con Garantía	0	
126	Quirografarios	0	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
128	Descuentos y Redescuentos	0	
129	Cartera Vencida	0	
130	Deudores por Intereses	0	
131	(-) Estimación para Castigos	0	
132	Inmobiliarias	4,189,465.76	
133	Inmuebles	45.78	
134	Valuación Neta	5,036,380.31	
135	(-) Depreciación	846,960.33	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		134,570.49
137	Disponibilidad		1,811,553.09
138	Caja y Bancos	1,811,553.09	
139	Deudores		78,326,051.37
140	Por Primas	74,600,460.71	
141	Agentes y Ajustadores	9,000.00	
142	Documentos por Cobrar	107,683.08	
143	Préstamos al Personal	0	
144	Otros	3,611,907.58	
145	(-) Estimación para Castigos	3,000.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		7,592,052.73
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	7,170,769.80	
148	Depósitos Retenidos	0	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	421,272.00	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
151	Otras Participaciones	10.93	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
154	(-) Estimación para Castigos	0	
155	Otros Activos		75,021,926.75
156	Mobiliario y equipo	73,552.91	
157	Activos Adjudicados	0	

158	Diversos	74,948,373.84	
159	Gastos Amortizables	0	
160	(-) Amortización	0	
161	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		1,486,858,146.18
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		152,495,872.24
211	De Riesgos en Curso	1,238,982.70	
212	Vida	539,761.30	
213	Accidentes y Enfermedades	46,598.46	
214	Daños	652,622.94	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	47,899,202.44	
217	Por Siniestros y Vencimientos	32,685,793.28	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	15,248,773.04	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	-0.01	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	-35,363.87	
222	De Previsión	103,357,687.10	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	103,357,687.10	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		1,602.57
228	Acreedores		30,551,167.75
229	Agentes y Ajustadores	0	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	30,551,167.75	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		5,924,596.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	5,924,596.00	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		0
239	Financiamientos Obtenidos		0
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Sub. No Susceptibles de Convertirse a Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		63,024,722.33
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	56,919,222.56	
247	Otras Obligaciones	6,105,499.77	
248	Créditos Diferidos	0	
	Suma del Pasivo		251,997,960.89
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		1,256,716,400.69
311	Capital o Fondo Social	1,256,716,400.69	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	

315	Obligaciones Subordinadas de Conversión		
	Obligatoria a Capital		0
316	Reservas		109,939,180.11
317	Legal	92,977,190.04	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	16,961,990.07	
320	Superávit por Valuación		114,395.39
321	Subsidiarias		0
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-337,583,994.97
324	Resultado del Ejercicio		209,824,852.32
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	-4,150,648.25	
	Suma del Capital		1,234,860,185.29
	Suma del Pasivo y Capital		\$1,486,858,146.18
	Orden		
810	Valores en Depósito		\$0.00
820	Fondos en Administración		0
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0
860	Reclamaciones Contingentes		0
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0
910	Cuentas de Registro		2,154,592,406.21
920	Operaciones con productos derivados		0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0
922	Garantías Recibidas por Derivados		0

El capital pagado incluye la cantidad de \$2,076,717.02 en moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jesús Bernardo Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada despacho Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución, asimismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Miguel Berber Bravo (vida, accidentes y enfermedades y daños) del despacho Práctica Actuarial, S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Director General

Ing. José A. Morales Morales

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 284851)

PATRIMONIAL INBURSA, S.A.**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008****(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)**

400	Primas		
410	Emitidas		913,761,357.60
420	(-) Cedidas		0.00
430	De Retención		913,761,357.60
440	(-) Incremento Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		-6,358,189.29
450	Primas de Retención Devengadas		920,119,546.89
460	(-) Costo Neto de Adquisición		453,009,613.22
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	1,927,320.79	
520	Otros	451,082,292.43	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Oblig. Contractuales		166,556,838.51
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	166,556,838.51	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		300,553,095.16
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		70,886,406.05
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	70,886,406.05	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		229,666,689.11
640	(-) Gastos de Operación Netos		55,459,252.16
650	Gastos Administrativos y Operativos	55,200,631.25	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	258,620.91	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		174,207,436.95
690	Resultado Integral de Financiamiento		91,952,645.28
700	De Inversiones	26,466,513.96	
710	Por Venta de Inversiones	63,157,104.28	
720	Por Valuación de Inversiones	1,162,546.74	
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	549,505.03	
780	Resultado Cambiario	616,975.27	

790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		266,160,082.23
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	56,335,229.91	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	56,335,229.91
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		209,824,852.32

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Director General	Director Auditoría Interna
Ing. José A. Morales Morales	C.P. José Federico Loaiza Montaña
Rúbrica.	Rúbrica.
Director de Administración y Finanzas	Subdirectora de Administración
C.P. Raúl Reynal Peña	C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 284849)

PENSIONES INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$18,711,749,581.93
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	16,973,234,373.60	
112	Valores	16,973,234,373.60	
113	Gubernamentales	5,987,341,924.95	
114	Empresas Privadas	7,628,710,365.66	
115	Tasa Conocida	7,194,343,306.43	
116	Renta Variable	434,367,059.23	
117	Extranjeros	331,244,600.34	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0	
119	Valuación Neta	2,887,216,509.80	
120	Deudores por intereses	138,720,972.85	
121	(-) Estimación para Castigos	0	
122	Operaciones con Productos Derivados	0	
123	Préstamos	1,738,515,208.33	
124	Sobre Pólizas	0	
125	Con Garantía	0	
126	Quirografarios	1,730,000,000.00	
127	Contratos de reaseguro financiero	0	
128	Descuentos y Redescuentos	0	
129	Cartera Vencida	0	
130	Deudores por Intereses	8,515,208.33	
131	(-) Estimación para Castigos	0	
132	Inmobiliarias	0	

133	Inmuebles	0	
134	Valuación Neta	0	
135	(-) Depreciación	0	
136	Inversión para Obligaciones Laborales		0
137	Disponibilidad		10,894,286.80
138	Caja y Bancos	10,894,286.80	
139	Deudores		3,856,821.04
140	Por Primas	10.30	
141	Agentes y Ajustadores	0	
142	Documentos por Cobrar	216,425.87	
143	Préstamos al Personal	0	
144	Otros	3,717,022.81	
145	(-) Estimación para Castigos	76,637.94	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		0
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
148	Depósitos Retenidos	0	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
151	Otras Participaciones	0	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
154	(-) Estimación para Castigos	0	
155	Otros Activos		154,728,994.06
156	Mobiliario y equipo	0	
157	Activos Adjudicados	0	
158	Diversos	120,386,143.77	
159	Gastos Amortizables	57,388,406.21	
160	(-) Amortización	23,045,555.92	
161	Productos Derivados	0	
	Suma el Activo		18,881,229,683.83
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		14,495,080,258.63
211	De Riesgos en Curso	13,760,684,946.48	
212	Pensiones	13,760,684,946.48	
213	Accidentes y Enfermedades	0	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	79,096,568.31	
217	Por Siniestros y Vencimientos	78,991,309.36	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	0	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	105,258.95	
222	De Previsión	655,298,743.84	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	275,213,711.16	
226	Especiales	380,085,032.68	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		0
228	Acreedores		10,609,548.86
229	Agentes y Ajustadores	57,129.57	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	

232	Diversos	10,552,419.29	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		0
239	Financiamientos Obtenidos	0	
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Oblig. Sub. No Susceptibles de Convertirse a Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		135,431,072.65
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	74,934,841.85	
247	Otras Obligaciones	5,814.45	
248	Créditos Diferidos	60,490,416.35	
	Suma del Pasivo		14,641,120,880.14
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		1,108,383,379.05
311	Capital o Fondo Social	1,458,383,379.05	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	350,000,000.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0
316	Reservas		1,531,846,001.81
317	Legal	673,886,275.36	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	857,959,726.45	
320	Superávit por Valuación		6,910,275.99
321	Subsidiarias		1,548,149,840.21
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-466,364,232.65
324	Resultado del Ejercicio		511,183,539.28
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de Capital Contable	0	
	Suma del Capital		4,240,108,803.69
	Suma del Pasivo y Capital		\$18,881,229,683.83
	Orden		
810	Valores en Depósito		\$0.00
820	Fondos en Administración		0
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0
860	Reclamaciones Contingentes		0
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales		0
910	Cuentas de Registro		3,988,212,681.54
920	Operaciones con productos derivados		0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0
922	Garantías Recibidas por Derivados		0

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales, miembro de la sociedad denominada despacho Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución, asimismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Frago del despacho Grupo LM&S Camsa, Seguros Consultores.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Director General
Lic. Guillermo Rolando Ruiz Palacios V.
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Raúl Reynal Peña
Rúbrica.

Director Auditoría Interna
C.P. José Federico Loaiza Montaña
Rúbrica.

Subdirectora de Administración
C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado
Rúbrica.

(R.- 284863)

PENSIONES INBURSA, S.A.

GRUPO FINANCIERO INBURSA

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	\$24,292,278.48
420	(-) Cedidas	0
430	De Retención	24,292,278.48
440	(-) Incremento Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	513,217,806.82
450	Primas de Retención Devengadas	-488,925,528.34
460	(-) Costo Neto de Adquisición	43,654.50
470	Comisiones a Agentes	0.00
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00
520	Otros	43,654.50
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Oblig. Contractuales	805,077,151.35
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	805,077,151.35
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00

560	Reclamaciones	0	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica	-1,294,046,334.19	
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	-95,709,419.22	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	9,447,812.68	
620	Otras Reservas	-105,157,231.90	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0
630	Utilidad (Pérdida) Bruta	-1,198,336,914.97	
640	(-) Gastos de Operación Netos	-4,031,735.71	
650	Gastos Administrativos y Operativos	-6,747,038.35	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	2,715,302.64	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación	-1,194,305,179.26	
690	Resultado Integral de Financiamiento	1,714,222,646.47	
700	De Inversiones	951,423,104.12	
710	Por Venta de Inversiones	74,686,880.98	
720	Por Valuación de Inversiones	662,952,605.33	
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	25,160,056.04	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR y PTU y PRS		519,917,467.21
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	56,312,302.40	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	47,578,374.47	8,733,927.93
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		511,183,539.28

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Director General

Lic. Guillermo Rolando Ruiz Palacios V.

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 284860)

SALUD INBURSA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$135,168,804.80
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	135,168,804.80	
112	Valores	135,168,804.80	
113	Gubernamentales	23,755,368.93	
114	Empresas Privadas	59,027,809.49	
115	Tasa Conocida	0	
116	Renta Variable	59,027,809.49	
117	Extranjeros	0	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0	
119	Valuación Neta	52,385,626.38	
120	Deudores por intereses	0	
121	(-) Estimación para Castigos	0	
122	Operaciones con Productos Derivados	0	
123	Préstamos	0	
124	Sobre Pólizas	0	
125	Con Garantía	0	
126	Quirografarios	0	
127	Contratos de reaseguro financiero	0	
128	Descuentos y Redescuentos	0	
129	Cartera Vencida	0	
130	Deudores por Intereses	0	
131	(-) Estimación para Castigos	0	
132	Inmobiliarias	0	
133	Inmuebles	0	
134	Valuación Neta	0	
135	(-) Depreciación	0	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		0
137	Disponibilidad		114,841.47
138	Caja y Bancos	114,841.47	
139	Deudores		691,306.21
140	Por Primas	0	
141	Agentes y Ajustadores	0	
142	Documentos por Cobrar	0	
143	Préstamos al Personal	0	
144	Otros	691,306.21	
145	(-) Estimación para Castigos	0	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		0
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
148	Depósitos Retenidos	0	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
151	Otras Participaciones	0	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
154	(-) Estimación para Castigos	0	
155	Otros Activos		484,722.73
156	Mobiliario y equipo	0	
157	Activos Adjudicados	0	
158	Diversos	35,136.19	
159	Gastos Amortizables	963,399.41	
160	(-) Amortización	513,812.87	
161	Productos Derivados	0	
	Suma el Activo		136,459,675.21
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		5,747.79
211	De Riesgos en Curso	0	
212	Vida	0	
213	Accidentes y Enfermedades	0	
214	Daños	0	

215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	5,747.79	
217	Por Siniestros y Vencimientos	5,747.79	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	0	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	0	
222	De Previsión	0	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		0
228	Acreedores		106,994.11
229	Agentes y Ajustadores	0	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	106,994.11	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados	0	
239	Financiamientos Obtenidos	0	
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Sub. No Susceptibles de Convertirse a Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		4,286,695.08
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0	
247	Otras Obligaciones	13,480.44	
248	Créditos Diferidos	4,273,214.64	
	Suma del Pasivo		4,399,436.98
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		76,941,341.22
311	Capital o Fondo Social	116,941,341.22	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	40,000,000.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0
316	Reservas		6,901,402.99
317	Legal	6,901,402.99	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	0	
320	Superávit por Valuación		950,119.32
321	Subsidiarias		49,054,196.01
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-5,656,569.33
324	Resultado del Ejercicio		3,869,748.02
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	0	
	Suma del Capital		132,060,238.23
	Suma del Pasivo y Capital		\$136,459,675.21
	Orden		
810	Valores en Depósito	\$0.00	
820	Fondos en Administración	0	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0	
860	Reclamaciones Contingentes	0	
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	9,822,087.00	

900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	104,057,972.00
920	Operaciones con productos derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamos	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jesús Bernardo Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada despacho Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución, asimismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Miguel Berber Bravo (accidentes y enfermedades) del despacho Práctica Actuarial, S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Director General
Lic. Pablo Anton Sáenz Padilla
Rúbrica.

Director Auditoría Interna
C.P. José Federico Loaiza Montaña
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Raúl Reynal Peña
Rúbrica.

Subdirectora de Administración
C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado
Rúbrica.

(R.- 284844)

SALUD INBURSA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	0.00
420	(-) Cedidas	0.00
430	De Retención	0.00
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	0.00
450	Primas de Retención Devengadas	0.00
460	(-) Costo Neto de Adquisición	0.00
470	Comisiones a Agentes	0.00
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00
520	Otros	0.00
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	-201,004.06
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	-201,004.06
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00
560	Reclamaciones	0.00

570	Utilidad (Pérdida) Técnica		201,004.06
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		201,004.06
640	(-) Gastos de Operación Netos		2,853,078.14
650	Gastos Administrativos y Operativos	2,756,738.18	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	96,339.96	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		-2,652,074.08
690	Resultado Integral de Financiamiento		1,911,508.07
700	De Inversiones	-1,857.06	
710	Por Venta de Inversiones	1,754,144.14	
720	Por Valuación de Inversiones	146,453.65	
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	12,767.34	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		-740,566.01
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	-1,495,281.28	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	3,115,032.75	-4,610,314.03
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		3,869,748.02

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Director General

Lic. Pablo Anton Sáenz Padilla

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 284846)

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>3,669,968,826</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>3,669,968,826</u>	
112	Valores	<u>3,669,968,826</u>	
113	Gubernamentales	2,357,462,903	
114	Empresas Privadas	499,563,230	
115	Tasa Conocida	491,308,029	
116	Renta Variable	8,255,201	
117	Extranjeros	40,528,929	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0	
119	Valuación Neta	708,619,985	
120	Deudores por Intereses	63,793,779	
121	(-) Estimación para Castigos	0	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
123	Préstamos	<u>0</u>	
124	Sobre Pólizas	0	
125	Con Garantía	0	
126	Quirografarios	0	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
128	Descuentos y Redescuentos	0	
129	Cartera Vencida	0	
130	Deudores por Intereses	0	
131	(-) Estimación para Castigos	0	
132	Inmobiliarias	<u>0</u>	
133	Inmuebles	0	
134	Valuación Neta	0	
135	(-) Depreciación	0	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
137	Disponibilidad		<u>4,882,316</u>
138	Caja y Bancos	<u>4,882,316</u>	
139	Deudores		<u>2,671,433</u>
140	Por Primas	58,468	
141	Agentes y Ajustadores	0	
142	Documentos por Cobrar	0	
143	Préstamos al Personal	0	
144	Otros	2,612,965	
145	(-) Estimación para Castigos	0	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
148	Depósitos Retenidos	0	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
151	Otras Participaciones	0	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
154	(-) Estimación para Castigos	0	
155	Otros Activos		<u>4,940,550</u>
156	Mobiliario y Equipo	398,110	
157	Activos Adjudicados	0	
158	Diversos	1,037,709	
159	Gastos Amortizables	9,125,770	
160	(-) Amortización	(5,621,039)	
161	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		<u>3,682,463,125</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>3,499,707,583</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>3,326,035,668</u>	
212	Vida	3,326,035,668	
213	Accidentes y Enfermedades	0	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	16,203,765	
217	Por Siniestros y Vencimientos	15,867,818	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	0	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	335,947	
222	De Previsión	157,468,150	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	66,520,713	
226	Especiales	90,947,437	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
228	Acreedores		<u>8,953,194</u>
229	Agentes y Ajustadores	0	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	8,953,194	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		<u>3,177,152</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	3,115,048	
247	Otras Obligaciones	21,741	
248	Créditos Diferidos	40,363	
	Suma del Pasivo		<u>3,511,837,929</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>408,403,215</u>
311	Capital o Fondo Social	408,403,215	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>3,849,441</u>
317	Legal	3,201,948	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	647,493	
320	Superávit por Valuación		(1,797,742)
321	Subsidiarias		0
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(261,182,275)
324	Resultado del Ejercicio		21,352,557
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0</u>
	Suma del Capital		<u>170,625,196</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>3,682,463,125</u>

	Orden	
810	Valores en Depósito	0
820	Fondos en Administración	0
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	168,829,774
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	97,360,828
920	Operaciones con Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2008, Principal Pensiones no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0.00% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Principal México Compañía de Seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.principal.com.mx/pdf/2008/13748.pdf> y en http://www.principal.com.mx/pdf/2008/notas_de_revelacion_pensiones.pdf, respectivamente.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Irma Orta Chaia.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.principal.com.mx/pdf/2008/PRIPEFE2008.pdf>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

El presente estado financiero fue expedido el 27 de febrero de 2009.

Director General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Jorge Hernández Parra
Rúbrica.

Contador General
C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
Rúbrica.

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	5,142,981
420	(-) Cedidas	0
430	De Retención	5,142,981
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	112,858,819

450	Primas de Retención Devengadas		(107,715,838)
460	(-) Costo Neto de Adquisición	994,221	
470	Comisiones a Agentes	0	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0	
520	Otros	994,221	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	197,614,261	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	197,614,261	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0	
560	Reclamaciones	0	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica	0	(306,324,320)
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	16,844,562	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0	
600	Reserva de Previsión	0	
610	Reserva de Contingencia	2,052,121	
620	Otras Reservas	14,792,441	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		(323,168,882)
640	(-) Gastos de Operación Netos	44,364,401	
650	Gastos Administrativos y Operativos	41,301,868	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	6,727	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	3,055,806	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(367,533,283)
690	Resultado Integral de Financiamiento	388,613,338	
700	De Inversiones	193,958,174	
710	Por Venta de Inversiones	(193,352)	
720	Por Valuación de Inversiones	194,885,104	
730	Por Recargo sobre Primas	0	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
760	Por Reaseguro Financiero	0	
770	Otros	0	
780	Resultado Cambiario	(36,588)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		21,080,055
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	(272,502)	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		21,352,557

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El presente estado financiero fue expedido el 27 de febrero de 2009.

Director General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Jorge Hernández Parra
Rúbrica.

Contador General
C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
Rúbrica.

(R.- 284817)

PRINCIPAL MEXICO COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>1,429,068,154</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,429,068,154</u>	
112	Valores	<u>1,429,068,154</u>	
113	Gubernamentales	690,888,667	
114	Empresas Privadas	327,286,262	
115	Tasa Conocida	324,084,081	
116	Renta Variable	3,202,181	
117	Extranjeros	0	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0	
119	Valuación Neta	380,688,270	
120	Deudores por Intereses	30,204,955	
121	(-) Estimación para Castigos	0	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
123	Préstamos	0	
124	Sobre Pólizas	0	
125	Con Garantía	0	
126	Quirografarios	0	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
128	Descuentos y Redescuentos	0	
129	Cartera Vencida	0	
130	Deudores por Intereses	0	
131	(-) Estimación para Castigos	0	
132	Inmobiliarias	<u>0</u>	
133	Inmuebles	0	
134	Valuación Neta	0	
135	(-) Depreciación	0	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
137	Disponibilidad		<u>2,790,477</u>
138	Caja y Bancos	2,790,477	
139	Deudores		<u>36,296</u>
140	Por Primas	24,425	
141	Agentes y Ajustadores	0	
142	Documentos por Cobrar	11,871	
143	Préstamos al Personal	0	
144	Otros	0	
145	(-) Estimación para Castigos	0	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>2,288</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
148	Depósitos Retenidos	0	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	2,288	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
151	Otras Participaciones	0	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
154	(-) Estimación para Castigos	0	
155	Otros Activos		<u>5,528,265</u>
156	Mobiliario y Equipo	1,660,127	
157	Activos Adjudicados	0	
158	Diversos	3,019,449	
159	Gastos Amortizables	1,076,532	
160	(-) Amortización	(227,843)	
161	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		<u>1,437,425,480</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,293,901,651</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>1,279,468,173</u>	
212	Vida	1,279,335,820	
213	Accidentes y Enfermedades	132,353	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	14,433,478	
217	Por Siniestros y Vencimientos	8,741,061	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	55,081	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	5,635,336	
221	Por Primas en Depósito	2,000	
222	De Previsión	0	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0
228	Acreeedores		<u>4,147,285</u>
229	Agentes y Ajustadores	23,467	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	4,123,818	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>28,831</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	28,831	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		0
239	Financiamientos Obtenidos		0
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		<u>2,254,290</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0	
247	Otras Obligaciones	1,312,063	
248	Créditos Diferidos	942,227	
	Suma del Pasivo		<u>1,300,332,057</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>236,119,870</u>
311	Capital o Fondo Social	236,119,870	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Compradas	0	
		0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0	
316	Reservas		<u>276,320</u>
317	Legal	0	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	276,320	
320	Superávit por Valuación		(685,200)
321	Subsidiarias		0
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(104,139,421)
324	Resultado del Ejercicio		5,521,854
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0
	Suma del Capital		137,093,423
	Suma del Pasivo y Capital		<u>1,437,425,480</u>

	Orden	
810	Valores en Depósito	0
820	Fondos en Administración	88,273,428
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	259,151,927
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	169,996,736
920	Operaciones con Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2008, Principal México Compañía de Seguros no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0.00% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Principal México Compañía de Seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.principal.com.mx/pdf/2008/13747.pdf> y http://www.principal.com.mx/pdf/2008/notas_de_revelacion_seguros.pdf, respectivamente.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Irma Orta Chaia.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica <http://www.principal.com.mx/pdf/2008/PRIMCSEFE2008.pdf>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

El presente estado financiero fue expedido el 27 de febrero de 2009.

Director General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Jorge Hernández Parra
Rúbrica.

Contador General
C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
Rúbrica.

PRINCIPAL MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	1,262,990
420	(-) Cedidas	126,481
430	De Retención	1,136,509
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	(7,845,933)

450	Primas de Retención Devengadas		8,982,442
460	(-) Costo Neto de Adquisición	275,360	
470	Comisiones a Agentes	73,831	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	95,264	
520	Otros	106,265	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	156,314,606	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	156,314,606	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0	
560	Reclamaciones	0	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		(147,607,524)
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	0	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0	
600	Reserva de Previsión	0	
610	Reserva de Contingencia	0	
620	Otras Reservas	0	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	211,121	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		(147,396,403)
640	(-) Gastos de Operación Netos	8,094,743	
650	Gastos Administrativos y Operativos	7,321,005	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	773,738	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(155,491,146)
690	Resultado Integral de Financiamiento	158,142,180	
700	De Inversiones	66,965,854	
710	Por Venta de Inversiones	(260,771)	
720	Por Valuación de Inversiones	92,052,997	
730	Por Recargo sobre Primas	0	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
760	Por Reaseguro Financiero	0	
770	Otros	0	
780	Resultado Cambiario	(615,900)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		2,651,034
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	(2,870,820)	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		5,521,854

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El presente estado financiero fue expedido el 27 de febrero de 2009.

Director General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Jorge Hernández Parra
Rúbrica.

Contador General
C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
Rúbrica.

(R.- 284819)

BUPA MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>54,526,246.71</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>54,526,246.71</u>	
112	Valores	<u>54,526,246.71</u>	
113	Gubernamentales	<u>53,744,398.35</u>	
114	Empresas Privadas	<u>728,994.64</u>	
115	Tasa Conocida	<u>0.00</u>	
116	Renta Variable	<u>728,994.64</u>	
117	Extranjeros	<u>0.00</u>	
118	Valores Otorgados en Préstamo	<u>0.00</u>	
119	Valuación Neta	<u>-144,128.27</u>	
120	Deudores por Intereses	<u>196,981.99</u>	
121	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
123	Préstamos	<u>0.00</u>	
124	Sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
125	Con Garantía	<u>0.00</u>	
126	Quirografarios	<u>0.00</u>	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
128	Descuentos y Redescuentos	<u>0.00</u>	
129	Cartera Vencida	<u>0.00</u>	
130	Deudores por Intereses	<u>0.00</u>	
131	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
132	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
133	Inmuebles	<u>0.00</u>	
134	Valuación Neta	<u>0.00</u>	
135	(-) Depreciación	<u>0.00</u>	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>50,791.07</u>
137	Disponibilidad		<u>371,227.50</u>
138	Caja y Bancos	<u>371,227.50</u>	
139	Deudores		<u>95,883,567.52</u>
140	Por Primas	<u>91,831,369.34</u>	
141	Agentes y Ajustadores	<u>2,919,124.24</u>	
142	Documentos por Cobrar	<u>886,885.26</u>	
143	Préstamos al Personal	<u>0.00</u>	
144	Otros	<u>246,188.68</u>	
145	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>230,412,143.08</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>0.00</u>	
148	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>62,503,121.07</u>	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>167,909,022.01</u>	
151	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
154	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
155	Otros Activos		<u>15,161,466.16</u>
156	Mobiliario y Equipo	<u>831,437.94</u>	
157	Activos Adjudicados	<u>0.00</u>	
158	Diversos	<u>12,925,710.29</u>	
159	Gastos Amortizables	<u>3,090,703.53</u>	
160	(-) Amortización	<u>1,686,385.60</u>	
161	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>396,405,442.04</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>255,823,846.74</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>186,565,579.55</u>	
212	Vida	<u>0.00</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>186,565,579.55</u>	
214	Daños	<u>0.00</u>	
215	Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>69,258,267.19</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>49,753,601.17</u>	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	<u>19,504,666.02</u>	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>0.00</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>0.00</u>	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	<u>0.00</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>0.00</u>	
225	Contingencia	<u>0.00</u>	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales		<u>50,784.06</u>
228	Acreedores		<u>17,392,924.48</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>16,523,181.84</u>	
230	Fondos de Administración de Pérdidas	<u>0.00</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>869,742.64</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>35,076,815.36</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>35,076,815.36</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>28,587,628.41</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>1,838,297.00</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>4,952,130.00</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>16,603,013.12</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>5,194,188.29</u>	
	Suma del Pasivo		<u>336,931,999.05</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>24,446,921.17</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>24,446,921.17</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>31,649,400.53</u>
317	Legal	<u>0.00</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>31,649,400.53</u>	
320	Superávit por valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>-8,233,972.76</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>11,611,094.05</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>59,473,442.99</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>396,405,442.04</u>

	Orden	
810	Valores en Depósito	<u>0.00</u>
820	Fondos en Administración	<u>0.00</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	<u>0.00</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	<u>0.00</u>
860	Reclamaciones Contingentes	<u>0.00</u>
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	<u>0.00</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	<u>0.00</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	<u>0.00</u>
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	<u>0.00</u>
910	Cuentas de Registro	<u>0.00</u>
920	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	<u>0.00</u>
922	Garantías Recibidas por Derivados	<u>0.00</u>

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.bupa.com.mx

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Soraya Degollado Brito, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Covarrubias González.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.bupa.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Director General
Act. Luis Antonio Flores Salgado
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
C.P. Armando Villalobos Dávila
Rúbrica.

Director de Contraloría
L.C. Enrique Araiza Madrigal
Rúbrica.

BUPA MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>239,803,036.93</u>	
420	(-) Cedidas	<u>215,822,733.19</u>	
430	De Retención	<u>23,980,303.74</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>8,595,638.34</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>15,384,665.40</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>-34,581,651.63</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>42,808,777.02</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>9,753,200.42</u>	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>-</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>88,585,663.31</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>780,530.73</u>	
520	Otros	<u>661,503.51</u>	

530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras		
	Obligaciones Contractuales	<u>12,359,761.16</u>	
540	Siniestralidad y Otras		
	Obligaciones Contractuales	<u>13,010,559.11</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro		
	No Proporcional	<u>-650,797.95</u>	
560	Reclamaciones	—	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>37,606,555.87</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras		
	Reservas Técnicas	—	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	—	
600	Reserva de Previsión	—	
610	Reserva de Contingencia	—	
620	Otras Reservas	—	
625	Resultado de Operaciones		
	Análogas y Conexas	—	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>37,606,555.87</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>31,794,442.76</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>14,086,619.75</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>16,547,262.44</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>1,160,560.57</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>5,812,113.11</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>10,718,630.13</u>	
700	De Inversiones	<u>1,212,363.94</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>-1,238.18</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>352,993.42</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>4,385,551.50</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	—	
760	Por Reaseguro Financiero	—	
770	Otros	<u>193,265.77</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>4,575,693.68</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	—	
800	(-) Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>16,530,743.24</u>
810	(-) Provisión para el Pago del		
	Impuesto Sobre la Renta	<u>3,999,317.41</u>	
820	(-) Provisión para la Participación		
	de Utilidades al Personal	<u>920,331.78</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	—	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>11,611,094.05</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 2 de marzo de 2009.

Director General

Act. Luis Antonio Flores Salgado

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

C.P. Armando Villalobos Dávila

Rúbrica.

Director de Contraloría

L.C. Enrique Araiza Madrigal

Rúbrica.

(R.- 284872)

SOMPO JAPAN INSURANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
NOMBRE DE LA INSTITUCION
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>121,404,809.35</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>121,404,809.35</u>	
112	Valores	<u>121,404,809.35</u>	
113	Gubernamentales	<u>91,042,417.78</u>	
114	Empresas Privadas	<u>28,633,375.00</u>	
115	Tasa Conocida	<u>28,633,375.00</u>	
116	Renta Variable	<u>0.00</u>	
117	Extranjeros	_____	
118	Valores Otorgados en Préstamo	_____	
119	Valuación Neta	<u>0.00</u>	
120	Deudores por Intereses	<u>1,729,016.57</u>	
121	(-) Estimación para Castigos	_____	
122	Operaciones con Productos Derivados	=====	
123	Préstamos	=====	
124	Sobre Pólizas	=====	
125	Con Garantía	=====	
126	Quirografarios	=====	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	=====	
128	Descuentos y Redescuentos	=====	
129	Cartera vencida	=====	
130	Deudores por Intereses	=====	
131	(-) Estimación para Castigos	=====	
132	Inmobiliarias	=====	
133	Inmuebles	=====	
134	Valuación Neta	=====	
135	(-) Depreciación	=====	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>176,644.30</u>
137	Disponibilidad		<u>15,989,369.29</u>
138	Caja y Bancos	<u>15,989,369.29</u>	
139	Deudores		<u>68,810,236.41</u>
140	Por Primas	<u>68,298,052.08</u>	
141	Agentes y Ajustadores	<u>55,000.00</u>	
142	Documentos por Cobrar	<u>0.00</u>	
143	Préstamos al Personal	<u>65,821.34</u>	
144	Otros	<u>391,362.99</u>	
145	(-) Estimación para Castigos	_____	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>140,742,285.78</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>296,307.29</u>	
148	Depósitos Retenidos	_____	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>25,967,326.49</u>	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>114,478,652.00</u>	
151	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	_____	
153	Participación de Reafianzadores en la Reserva de Fianzas en Vigor	_____	
154	(-) Estimación para Castigos	_____	
155	Otros Activos		<u>8,297,387.50</u>
156	Mobiliario y Equipo	<u>1,918,234.60</u>	
157	Activos Adjudicados	_____	
158	Diversos	<u>6,125,893.36</u>	
159	Gastos Amortizables	<u>417,208.36</u>	
160	(-) Amortización	<u>163,948.82</u>	
161	Productos Derivados	_____	
	Suma del Activo		<u>355,420,732.63</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>174,965,912.72</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>120,912,747.06</u>	
212	Vida	_____	
213	Accidentes y Enfermedades	_____	
214	Daños	<u>120,912,747.06</u>	
215	Fianzas en Vigor	_____	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>28,927,128.02</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>23,692,956.09</u>	
218	Por Siniestros Ocurridos y no Reportados	<u>5,234,171.93</u>	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>0.00</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>0.00</u>	
222	De Previsión	<u>25,126,037.64</u>	
223	Previsión	_____	
224	Riesgos Catastróficos	<u>25,126,037.64</u>	
225	Contingencia	_____	
226	Especiales	_____	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>490,328.30</u>
228	Acreedores		<u>4,583,325.19</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>4,344,963.68</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	_____	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	_____	
232	Diversos	<u>238,361.51</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>64,152,020.70</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>64,140,227.66</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras Participaciones	<u>11,793.04</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	_____	
238	Operaciones con Productos Derivados	_____	
239	Financiamientos Obtenidos	_____	
240	Emisión de deuda	=====	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	_____	
242	Otros Títulos de Crédito	_____	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	=====	
244	Otros Pasivos		<u>19,980,404.86</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>2,522,428.20</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>6,863,083.11</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>10,168,311.57</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>426,581.98</u>	
	Suma del Pasivo		<u>264,171,991.77</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>77,078,682.84</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>77,078,682.84</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	_____	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	_____	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	_____	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		
316	Reservas		<u>3,926,740.45</u>
317	Legal	<u>2,364,386.91</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	_____	
319	Otras	<u>1,562,353.54</u>	
320	Superávit por Valuación	_____	
321	Subsidiarias	_____	
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>(8,976,921.79)</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>19,220,239.36</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		
	Suma del Capital		<u>91,248,740.86</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>355,420,732.63</u>

Orden	
810 Valores en Depósito	_____
820 Fondos en Administración	_____
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor	_____
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	_____
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	_____
860 Reclamaciones Contingentes	_____
870 Reclamaciones Pagadas y Canceladas	_____
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	_____
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	_____
900 Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	_____
910 Cuentas de Registro	<u>94,291,736.84</u>
920 Operaciones con Productos Derivados	_____
921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	_____
922 Garantías Recibidas por Derivados	_____

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica:

www.sompojapan.com.mx/EstadosFinancieros2009

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Javier Flores Durón y Pontones, miembro de la sociedad denominada PriceWaterhouseCoopers, S.A. de C.V. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Ana María Ramírez Lozano.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.sompojapan.com.mx/EstadosFinancieros/Dictamen, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 30 de enero de 2009.

Director General
Seiji Hamada
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Eduardo González Dávila Garay
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Adrián Gustavo Olguín Romero
Rúbrica.

SOMPO JAPAN INSURANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA INSTITUCION

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

400 Primas		
410 Emitidas	<u>141,740,201.62</u>	
420 (-) Cedidas	<u>125,496,129.29</u>	
430 De Retención	<u>16,244,072.33</u>	
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>(4,423,447.18)</u>	
450 Primas de Retención Devengadas		<u>20,667,519.51</u>
460 (-) Costo Neto de Adquisición	<u>(11,769,051.72)</u>	
470 Comisiones a Agentes	<u>10,392,118.98</u>	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	_____	<u>4,887,758.69</u>
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>1,902,672.83</u>	

500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>(28,415,986.30)</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>396,063.72</u>	
520	Otros	<u>3,956,079.05</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>1,893,374.39</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>1,950,102.16</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>(56,727.77)</u>	
560	Reclamaciones	—	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>30,543,196.84</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>4,163,213.65</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>4,163,213.65</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de Contingencia	—	
620	Otras Reservas	—	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>24,415.37</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>26,404,398.56</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>12,493,596.76</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>2,990,951.30</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>8,931,687.60</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>570,957.86</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>13,910,801.80</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>12,853,009.13</u>
700	De Inversiones	<u>4,460,251.61</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>81,486.28</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>0.00</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>445,044.96</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	—	
760	Por Reaseguro Financiero	—	
770	Otros	<u>437,705.13</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>7,428,521.15</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>26,763,810.93</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuesto sobre la Renta		<u>5,527,271.92</u>
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		<u>2,016,299.65</u>
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	—	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>19,220,239.36</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Seiji Hamada
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Eduardo González Dávila Garay
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Adrián Gustavo Olguín Romero
Rúbrica.

(R.- 284822)

XL INSURANCE MEXICO S.A. DE CV.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100 Activo		
110 Inversiones		<u>80,640,758.25</u>
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	80,640,758.25	
112 Valores	80,640,758.25	
113 Gubernamentales	60,405,549.49	
114 Empresas Privadas	17,882,997.38	
115 Tasa conocida	17,882,997.38	
116 Renta Variable	0.00	
117 Extranjeros	0.00	
118 Valores otorgados en préstamos		
119 Valuación Neta	181,997.17	
120 Deudores por Intereses	2,170,214.21	
121 (-) Estimación para Castigos	0.00	
122 Operaciones con productos Derivados	0.00	
123 Préstamos	0.00	
124 Sobre Pólizas	0.00	
125 Con Garantía	0.00	
126 Quirografarios	0.00	
127 Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128 Descuentos y Redescuentos	0.00	
129 Cartera Vencida	0.00	
130 Deudores por intereses	0.00	
131 (-) Estimación para Castigos	0.00	
132 Inmobiliarias	0.00	
133 Inmuebles	0.00	
134 Valuación Neta	0.00	
135 (-) Depreciación	0.00	
136 Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>13,881.30</u>
137 Disponibilidad		<u>1,729,813.28</u>
138 Caja y Bancos	1,729,813.28	<u>17,526,080.26</u>
139 Deudores		
140 Por Primas	15,498,526.45	
141 Agentes y Ajustadores	0.00	
142 Documentos por Cobrar	190,692.05	
143 Préstamos al Personal	0.00	
144 Otros	1,836,861.76	
145 (-) Estimación para Castigos	0.00	
146 Reaseguradores y Reafianzadores		<u>188,687,341.44</u>
147 Institución de Seguros y Fianzas	-	
148 Depósitos Retenidos	0.00	
149 Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	33,405,882.04	
150 Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	155,281,459.40	
151 Otras Participaciones	0.00	
152 Intermediarios de Seguros y Reafianzamiento	0.00	
153 Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154 (-) Estimación para Castigos		
155 Otros Activos		<u>11,793,479.82</u>
156 Mobiliario y Equipo	185,950.62	
157 Activos adjudicados	0.00	
158 Diversos	11,607,529.20	
159 Gastos Amortizables	1,249,905.15	
160 (-) Amortización	1,249,905.15	
161 Productos Derivados	0.00	
Suma del Activo		<u>300,391,354.35</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>194,345,536.67</u>
211	De Riesgos en Curso	155,840,606.98	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	155,840,606.98	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	38,023,901.60	
217	Por Siniestros y Vencimientos	28,861,524.49	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	4,864,042.02	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	4,298,335.09	
222	De Previsión	481,028.09	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	481,028.09	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		22,941.00
228	Acreedores		<u>8,909,394.38</u>
229	Agentes y Ajustadores	6,026,675.96	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	2,882,718.42	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>28,023,056.63</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	28,023,056.63	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas No Susceptibles de Convertirse en acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>18,304,517.52</u>
245	Provisiones para la Participación de la Utilidad del Personal	1,430,460.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	2,344,130.54	
247	Otras Obligaciones	14,529,926.98	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>249,605,446.20</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>48,986,747.26</u>
311	Capital o Fondo Social	48,986,747.26	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(8,292,847.16)
324	Resultado del Ejercicio		10,092,008.05
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		<u>50,785,908.15</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>300,391,354.35</u>

Orden	0.00
810 Valores en Depósito	0.00
820 Fondos en Administración	0.00
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860 Reclamaciones Contingentes	0.00
870 Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0.00
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900 Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0.00
910 Cuentas de Registro	0.00
920 Operaciones con Productos Derivados	0.00
921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922 Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$ ____ moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.xlinsurance.com/mexico>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Javier Flores Durón miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; así mismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Pedro Mejía Tapia.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.xlinsurance.com/mexico>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

25 de febrero de 2009.

Director General
Christoph David Glatz
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas
Juliana Revuelta López
Rúbrica.

Comisario
Eduardo González Dávila Garay
Rúbrica.

XL INSURANCE MEXICO S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas	130,276,198.73	
420 (-) Cedidas	128,337,040.85	
430 De Retención	1,939,157.88	
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	(207,142.53)	
450 Primas de Retención Devengadas		<u>2,146,300.41</u>
460 (-) Costo Neto de Adquisición	(13,420,752.66)	
470 Comisiones a Agentes	3,809,809.11	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	-	
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	(19,928,051.94)	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	-	
520 Otros	2,697,490.17	

530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	1,496,174.46	1,496,174.46	
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,496,174.46		
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-		
560 Reclamaciones	-		
570 Utilidad (pérdida) Técnica			<u>14,070,878.61</u>
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		43,766.89	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	43,766.89		
600 Reserva de Previsión	-		
610 Reserva de Contingencia	-		
620 Otras Reservas	-		
625 Resultado de operaciones análogas y conexas	-		
630 Utilidad (pérdida) Bruta			<u>14,027,111.72</u>
640 (-) Gastos de Operación Netos			
650 Gastos Administrativos y Operativos	7,396,101.38	15,254,597.25	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	7,681,906.63		
670 Depreciaciones y Amortizaciones	176,589.24		
680 Utilidad (pérdida) de la Operación			<u>(1,227,485.53)</u>
690 Resultado Integral de Financiamiento		13,104,493.59	
700 De Inversiones	3,091,438.72		
710 Por Venta de Inversiones	-		
720 Por Valuación de Inversiones	(651,826.91)		
730 Por Recargo Sobre Primas	20,440.11		
740 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	-		
750 Por Emisión de instrumentos de deuda	-		
760 Por Reaseguro Financiero	-		
770 Otros	-		
780 Resultado Cambiario	10,644,441.67		
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	-		
800 Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			<u>11,877,008.06</u>
810 (-) Provisión para el Pago de Impuesto Sobre la Renta		71,855.27	
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		1,713,144.74	
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias			
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>10,092,008.05</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Por disposición de la CNSF Circular S 18.2.1 se publica la siguiente nota de revelación (nota 1)

En el Ejercicio 2008, XL Insurance México S.A. de C.V. no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de XL Insurance México S.A. de C.V. adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

25 de febrero de 2009.

Director General
Christoph David Glatz
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas
Juliana Revuelta López
Rúbrica.

Comisario
Eduardo González Dávila Garay
Rúbrica.

(R.- 284823)

TERCERA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EN LO SUCESIVO "EL CNEGSR" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, DR. LUIS VIDEGARAY CASO Y DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serán suscritos por el Secretario de Finanzas y el Director General del Instituto o Secretario de Salud Estatal por parte de "LA ENTIDAD", que en el caso del Estado de México es la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, y por el Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; por parte de "LA SECRETARIA".

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dra. Patricia Uribe Zúñiga cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 20 de enero de 2004, expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1, para formar parte integrante de su contexto. Que dentro de las funciones de "EL CNEGSR" se encuentran las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas nacionales en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar, cáncer cervicouterino y mamario, de salud materna y perinatal, de equidad de género y de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias correspondan a otras dependencias y evaluar su impacto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, literal "C" fracción II y 40, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Homero número 213, piso 7o., Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que la Secretaría de Finanzas es una dependencia del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, 3 y 19 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y su titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto, según consta en el nombramiento expedido en fecha 16 de septiembre de 2005 y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio en términos de los artículos 17, 23 y 24 fracciones XXVII, XXXI y LV de la Ley mencionada; 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones IV y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y demás disposiciones aplicables.
2. Que el Instituto de Salud del Estado de México es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios en los términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado de México y su Titular fue designada por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto, según consta en el nombramiento expedido en fecha 16 de septiembre de 2005 y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio Específico en términos de los artículos 2.4 de Código Administrativo del Estado de México; 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 294 fracciones VIII y IX del Reglamento de Salud del Estado de México, así como de la cláusula segunda de "EL ACUERDO MARCO" y demás disposiciones aplicables.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.5, 2.16, 2.17, 2.18 y 2.21 fracciones I, III y IV, del Código Administrativo del Estado de México, y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Independencia Oriente No. 1009, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, C.P. 50070.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PPRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación de actividades en materia de desarrollo de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama y de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, de acuerdo con los Anexos 2 y 3 del presente instrumento los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto; asimismo, para apoyar la prestación de los servicios de refugio para mujeres, sus hijos e hijas que viven en violencia extrema, mediante la entrega de subsidios a las organizaciones de la sociedad civil seleccionadas mediante convocatoria pública, de conformidad con los Anexos 4, 5 y 6, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción	\$112,000.00 (ciento doce mil pesos 00/100 M.N.)
Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	\$1,475,821.00 (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos veintiún pesos 00/100 M.N.)
Programa de Acción: Cáncer de Mama	\$6,543,037.00 (seis millones quinientos cuarenta y tres mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.)
Programa de Acción: Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$9,721,116.00 (nueve millones setecientos veintiún mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.)
Total:	\$17,851,974.00 (diecisiete millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Los Programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$17'851,974.00 (diecisiete millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las acciones que contemplan los Programas de Acción a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de “EL CNEGSR”, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, cáncer cervicouterino, cáncer de mama y prevención y atención de la violencia familiar y de género a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) “LA SECRETARIA” a través de “EL CNEGSR” transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones aprobadas en el ámbito de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama y Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, referidos en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con los objetivos de los Programas de Acción referidos.
- b) “LA SECRETARIA”, a través de “EL CNEGSR” practicará visitas de supervisión de acuerdo con el programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar los avances de las acciones comprometidas, realizadas dentro del marco de los programas señalados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico, solicitando a “LA ENTIDAD” la entrega del reporte escrito

de los insumos y/o equipamiento que llegaran a adquirirse, así como de la relación de gastos, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA", por conducto de "EL CNEGSR", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a los Programas a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, cáncer de mama, cáncer cervicouterino y de prevención y atención de la violencia familiar y de género.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los programas establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 3 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de "EL CNEGSR", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etcétera.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento a la unidad ejecutora, e efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las acciones de los Programas a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de "EL CNEGSR", del avance programático presupuestario y físico financiero de los programas previstos en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 3 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Registrar como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 2, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VII. Contratar y mantener vigentes las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan con el Anexo 2.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. Elaborar los programas de acción estatales, alineados con los programas de acción nacionales en materia de: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama, y Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2007-2012, así como el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2008, con base en el instructivo específico que le será proporcionado por "EL CNEGSR", quien los evaluará y, en su caso, los aprobará. Estos programas deberán contener la definición de objetivos comprometidos en, al menos, las siguientes áreas: Diagnóstico de salud, organización del programa (misión, visión, objetivos, estrategias, líneas de acción, metas anuales e indicadores), estrategia de implantación operativa (estructura y niveles de responsabilidad, acciones de mejora de la gestión pública), evaluación y rendición de cuentas (sistema de monitoreo y seguimiento, evaluación de resultados).
- X. Observar puntualmente la normatividad que rige a los Programas de Acción, señalados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico, derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- XI. Vigilar el abasto suficiente de los insumos para alcanzar las metas del Programa de Cáncer Cervicouterino en municipios con población predominantemente indígena, y en áreas rurales o urbano-marginadas. Asimismo, fortalecer las acciones para el logro de la meta de participación del hombre en la planificación familiar y anticoncepción.
- XII. Garantizar que cualquier equipo que sea adquirido por "LA ENTIDAD" en el marco del presente Convenio Específico se haga de conformidad con la normatividad vigente en la materia y las especificaciones técnicas que se señalen para cada uno, para lo que deberán contar con la ficha técnica autorizada por el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) y consultar con el área técnica de "EL CNEGSR".
- XIII. Proporcionar las plazas de técnicos radiólogos y radiólogos indispensables para efectuar un mínimo de 20 mastografías por día por equipo.
- XIV. Asegurar el personal y equipo necesarios para la adecuada operación de los sistemas de información administrados por "EL CNEGSR": Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información de Planificación Familiar (SIPF) y Sistema de Información de Tamiz Neonatal (SITAN).
- XV. Proporcionar apoyo logístico y financiero para que el personal de "LA ENTIDAD" pueda acudir a los eventos de capacitación, actualización o evaluación organizados por las diferentes áreas de "EL CNEGSR", para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el presente Convenio Específico.
- XVI. Contar con recursos humanos indispensables para la atención en los laboratorios de citología, citopatología, clínicas de colposcopia y servicios oncológicos.
- XVII. Notificar oportunamente y mediante oficio a la Dirección de Planificación Familiar, a la Dirección de Cáncer en la Mujer o a la Dirección de Violencia Intrafamiliar de "EL CNEGSR", según corresponda, de algún cambio de responsable estatal de los Programas: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama y de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género de "LA ENTIDAD".

- XXVIII.** Dar continuidad a la capacitación a los prestadores de servicios de salud para la implantación del “Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual” en “LA ENTIDAD”, así como en el manejo de la normatividad vigente en materia de violencia familiar y de género.
- XIX.** Garantizar el funcionamiento de los servicios especializados, para la prevención y atención de la violencia familiar y de género ya establecidos, y los acordados en el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2008, acorde con lo establecido en el modelo integrado y la normatividad vigente.
- XX.** Consolidar y, en su caso, incrementar los servicios de prevención y atención a la violencia familiar y de género.
- XXI.** Garantizar la atención de la violencia familiar y de género en los servicios de urgencia con horario de veinticuatro horas.
- XXII.** Reforzar las acciones de referencia y contrarreferencia oportuna de las mujeres en situación de violencia familiar y de género, a las instancias pertinentes, y de manera específica, supervisar la aplicación de los procedimientos pertinentes de los casos de alto riesgo y de violencia extrema detectados.
- XXIII.** Garantizar la asignación de recursos de origen estatal para la operación de los servicios especializados, para la prevención y atención de la violencia familiar y de género, así como del mantenimiento de recursos humanos asignados al mismo.
- XXIV.** Transferir, en el ámbito del Programa de Acción: Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, del monto establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento, recursos por \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a organizaciones de la sociedad civil, mediante Convocatoria Pública para presentación de proyectos para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijos e hijas que viven en situación de violencia extrema, los cuales deberán ser dictaminados por un grupo de expertas con participación interinstitucional y multidisciplinaria, los proyectos deberán presentarse de acuerdo a lo establecido por el formato que se incluye en el Anexo 4 del presente instrumento, siendo los mencionados proyectos, el medio de control para el seguimiento y evaluación de los compromisos contemplados en el mismo. Las organizaciones participantes en la Convocatoria Pública emitida de acuerdo con lo establecido en el Anexo 6 deberán contar con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios ya sea esta propia, rentada o en comodato formalmente establecido; así mismo el refugio deberá estar funcionando; los recursos transferidos se destinarán a la operación de los servicios, no al desarrollo de infraestructura.
- XXV.** Con relación a la transferencia de recursos a las organizaciones que prestan servicios de refugio en el Estado de México compete a la entidad:
- A)** Vigilar el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en relación a que estén inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil y cuenten con Clave Unica (CLUNI) vigente y en su caso demuestren haber cumplido con la obligación de enviar a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Indesol) su Informe Anual 2007.
 - B)** Verificar que las organizaciones participantes en la Convocatoria se encuentren legalmente constituidas y cuenten con la documentación necesaria para acreditar su domicilio fiscal y a sus representantes legales, así como que cumplan con los requisitos de la convocatoria pública que se emita, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 6.
 - C)** Vigilar que cuenten con el personal capacitado para realizar las actividades relacionadas con la atención psicológica, jurídica, de trabajo social y de atención médica a las mujeres víctimas de violencia familiar o sexual, sus hijos e hijas, en el refugio; en el caso de la atención médica ésta puede otorgarse por convenio, contrato de prestación de servicios o pago por evento.
 - D)** Observar los lineamientos de operación, incluida la definición de la población blanco de atención, la presentación de informes del refugio, así como las demás disposiciones establecidas en el Anexo 5 del presente convenio.
 - E)** Coadyuvar a que la información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan, en virtud del cumplimiento del proyecto, sean clasificadas atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento, en función de lo que guardará estricta confidencialidad respecto de la información que identifica a usuarias(os) de los servicios, prestadores de los mismos y localización de la sede del refugio; lo anterior por motivos de seguridad.

- F)** Ministrar a las organizaciones de la sociedad civil participantes en la convocatoria, cuyos proyectos hayan resultado aprobados, los recursos en dos ministraciones, la primera en un plazo no mayor a quince días, después de emitidos los resultados de la convocatoria, y la segunda ministración se hará en un plazo no mayor a quince días posteriores a que el "EL CNEGSR" haya transferido a la Tesorería los recursos programados para la última ministración.
- XXVI.** Garantizar la atención médica a mujeres, sus hijos e hijas, que viven en situación de violencia extrema, mediante la coordinación y articulación de acciones para la atención integral de los mismos, con organizaciones de la sociedad civil que operan refugios.
- XXVII.** Promover y difundir los programas de prevención en materia de salud que son de interés para las mujeres, sus hijos e hijas que se encuentran en refugios con los que exista coordinación.
- XXVIII.** Garantizar, fortalecer y supervisar el procedimiento institucional para detección oportuna de la violencia familiar y de género, a todas las usuarias de los servicios de "LA ENTIDAD".
- XXIX.** Informar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de "EL CNEGSR" sobre el avance técnico del Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2008, referente a las acciones previstas en el presente Convenio Específico en materia de violencia familiar y de género, de acuerdo con los lineamientos para la operación, seguimiento, evaluación e información del programa de prevención y atención de la violencia familiar y de género que "LA SECRETARIA" emitió a través de "EL CNEGSR".
- XXX.** Elaborar y remitir mensualmente el "Informe General de Avances" del Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, a la Dirección de Violencia Intrafamiliar de "EL CNEGSR" en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores al mes que se reporta.
- XXXI.** Dar cabal cumplimiento a lo establecido en los lineamientos que se enuncian en el numeral XXIX de esta misma cláusula, mediante el cual se establecen las políticas, reglas y mecanismos orientados a la correcta operación y administración de los recursos asignados al proyecto, e informar de la misma manera al órgano contralor interno estatal.
- SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:
- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
 - II.** Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
 - III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
 - IV.** Practicar visitas de supervisión de acuerdo con el Programa de Trabajo de cada área, solicitar la entrega de reportes por escrito y/o fotográfico de los avances de la adquisición de insumos y/o equipo comprometidos, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de las instancias que en cada instrumento específico determine.
 - V.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
 - VI.** Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
 - VII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
 - VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de "LA ENTIDAD".

- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. En relación con los recursos que deberán ser transferidos por “LA ENTIDAD” a las organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios de refugio para mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia extrema; establecidos en la Cláusula Sexta, inciso XXII, “LA SECRETARIA” a través de “EL CNEGSR” se compromete a:
 - A. Proporcionar el apoyo y asesoría técnica que se solicite para la profesionalización de los servicios que ofrece el refugio en la atención de las mujeres y sus hijos e hijas que viven violencia familiar extrema.
 - B. Supervisar, en colaboración con el personal de “la entidad”, las instalaciones del refugio, para dar seguimiento a los avances técnicos del proyecto.
 - C. Coadyuvar a que la información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan, en virtud del cumplimiento del proyecto, sean clasificadas atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento, por lo que guardará estricta confidencialidad respecto de la información y resultados del proyecto.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA ENTIDAD” destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de las acciones comprometidas por “LA ENTIDAD”, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los Programas de Acción previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Cuarta de “EL ACUERDO MARCO”.

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, **María Elena Barrera Tapia**.- Rúbrica.

Anexo 1

Copia fotostática del nombramiento expedido por el entonces Secretario de Salud, de fecha 20 de enero de 2004, a la Dra. Patricia Uribe Zúñiga como Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.



SECRETARÍA DE SALUD

México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud



Dr. Julio José Frenk Mora

Anexo 2**Plazos y calendario de ministración de recursos al Estado de México****Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción**

TOTAL	JUNIO	ACCIONES
\$112,000.00	\$112,000.00	Para la adquisición de 16 pinzas para vasectomía sin bisturí con las siguientes características: Pinza de anillo clamp, diámetro interior de 3.5 mm, largo 14.1 cm, cierre hermético con estriado de 3 escalones hembra y macho fabricado en acero inoxidable grado 1.4041 (420 S37) con un peso de 26 grs. Con tratamiento anticorrosivo. Tornillo de ensamble oculto en el cuerpo de las pinzas. Pinza de punción clamp curva con extremos agudos, largo 13 cm, cierre hermético con estriado de 3 escalones hembra macho. Fabricada en acero inoxidable 1.4021 (420 S37) con un peso de 26 grs. Tratamiento anticorrosivo. Tornillo de ensamble oculto en el cuerpo de las pinzas.

Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino

TOTAL	ABRIL	AGOSTO	ACCIONES
\$1,475,821	\$3,944	\$1,471,877	\$308,000 Para la adquisición de catorce cámaras digitales marca Motic (Motic Image Plus 2.0) con 14 adaptadores para ocular, ideal para microscopia con software para captura, mediciones, y análisis de imágenes. Con un costo unitario de \$22,000.
			\$1,167,821 Para insumos básicos para la detección, diagnóstico y tratamiento de cáncer cervicouterino.

Programa de Acción: Cáncer de Mama

TOTAL	ABRIL	JUNIO	ACCIONES
\$6,543,037	\$110,006		Para insumos de radiología (películas, líquidos y fijadores para mastografía).
		\$6,433,031	Una unidad móvil con mastógrafo Un negatoscopio Un ultrasonido Una reveladora de película.

Programa de Acción: Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género

TOTAL	ABRIL	AGOSTO	OBSERVACIONES
\$9,721,116	\$4,860,558	\$4,860,558	\$8,221,116 Para mantener el funcionamiento y en su caso la ampliación de servicios especializados de atención a la violencia, la difusión entre la población de los servicios que éstos prestan; así como para reforzar la detección temprana de la violencia y la difusión del derecho a una vida libre de violencia como parte de la Estrategia Nacional de Prevención y Promoción para una mejor Salud y de campañas locales de comunicación en salud.
			\$1,500,000 Para apoyar la prestación de servicios de refugio para mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia extrema, mediante la entrega de subsidios a las organizaciones de la sociedad civil seleccionados mediante convocatoria pública.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, **María Elena Barrera Tapia**.- Rúbrica.

Anexo 3
Metas, objetivos e indicadores de los Programas de Acción

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Planificación Familiar y Anticoncepción	Incrementar la participación del varón en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.	Incrementar en un 12.5% el número de vasectomías realizadas en el periodo 2000-2006.	pinzas de vasectomía para reforzar los servicios.	No. juegos de pinzas de vasectomía adquiridas/total juegos pinzas programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer Cervicouterino	Alcanzar coberturas de tamizaje de 81% en mujeres de 25 a 34 años de edad con la prueba de citología cervical cada tres años y de 10% en mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH cada cinco años.	Alcanzar una cobertura de detección por citología cervical de 81% cada tres años, en mujeres de 25 a 34 años de edad.	193,841 citologías cervicales en mujeres de 25-34 años de edad.	No. de citologías cervicales realizadas en mujeres de 25 a 34 años de edad/ total de mujeres de 25-34 años programadas en el estado X 100.
	Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico uterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento, así como de la participación responsable de la población en el cuidado de su salud.	Disminuir a 14.1 la tasa de mortalidad en mujeres de 25 años y más.	11.58 tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino en mujeres de 25 años y más.	No. de defunciones de mujeres de 25 años y más ocurridas por cacu en 2008/población de mujeres de 25 años y más a mitad de año 2008 X 100 mil.
		Incrementar la identificación de lesiones de alto grado en la detección primaria con Papanicolaou (positividad a la prueba).	0.9 %	Citologías efectuadas con lesión escamosa intraepitelial o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X 100.
		Índice de positividad de la citología posterior a resultado VPH +.	35-40%.	Citologías efectuadas a mujeres positivas a la prueba de VPH, con lesión escamosa intraepiteliales o cáncer/Total de citologías cervicales realizadas X100.
	Reorganizar y fortalecer los servicios de diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico uterino con base en las mejores prácticas, en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Salud.	Reforzar la infraestructura del 100% de clínicas de colposcopia y 9 laboratorios de patología con cámaras digitales para la confirmación diagnóstica.	14 cámaras digitales para la confirmación diagnóstica.	Número de clínicas y laboratorios que adquirieron cámaras/ total clínicas y laboratorios programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer de Mama	Mejorar el conocimiento de la población sobre los determinantes del cáncer de mama a través de acciones integradas de promoción de la salud que motiven la participación corresponsable en el cuidado de la salud.	Alcanzar una cobertura del 10% de exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más.	para la elaboración de impresos.	No. impresos realizados en el almacén estatal/total de material impreso programado para el estado X 100
			177,033 exploraciones clínicas en mujeres de 25 años y más.	No. exploraciones clínicas realizadas en mujeres de 25 años y más/total de mujeres de 25 años y más X 100

	Mejorar la calidad y oportunidad del tamizaje, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer de mama, a través de la formación de recursos y la capacitación continua del personal.	Desarrollar un programa de capacitación a distancia para 18 médicos, enfermeras o trabajadoras sociales.	500 profesionales capacitados a distancia.	No. personas capacitadas/total de personas programadas X 100
	Incrementar la detección temprana del cáncer de mama, a través de la organización de servicios específicos que garanticen la eficiencia y calidad de la mastografía priorizando a mujeres de 50 a 69 años de edad, de acuerdo con la normatividad vigente.	Alcanzar una cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía de 10.5%.	38,111 mastografías en mujeres de 50-69 años de edad.	No. mastografías en mujeres de 50-69 años de edad/total mujeres de 50-69 años de edad programadas X100

PROGRAMA	OBJETIVOS	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Promover la detección temprana de la violencia familiar y de género.	7,000 mujeres (35%) de 20,000 a las que se les aplica la herramienta de tamizaje resultaron positivas.	Mujeres a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	Número de mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad a las que se le aplica la herramienta de tamizaje y resultaron positivas X 100 /Número total de mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta.
		22,446 mujeres (1.5%) son detectadas como positivas de un total de 1,496,370 de mujeres de población de responsabilidad.	% de mujeres en situación de violencia detectadas.	Número de mujeres mayores de 15 años de población de responsabilidad detectadas como positivas en unidades de salud mediante herramienta de tamizaje X 100/Número probable de mujeres mayores de 15 años de población de responsabilidad con factor de riesgo por nupcialidad para ser víctimas de violencia severa
		576 mujeres (50%) de las 1,151 que reciben atención especializada por estar en una situación de violencia familia y/o de género severa, son referidas por otra unidad de salud.	% de mujeres en situación de violencia referidas de otra institución.	Número de mujeres de 15 años o más de población, estimadas como unidas y población de responsabilidad, que reciben atención especializada por violencia severa y que fueron referidas a los servicios de atención a la salud X 100 / Número total de mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.

	Garantizar a las mujeres el acceso oportuno a servicios de atención médica y psicológica especializada.	4 consultas promedio reciben cada una de las 1,151 mujeres que reciben apoyo psico-emocional del personal que ha sido capacitado para la atención de la violencia severa.	Promedio de consultas por mujer atendida con tratamiento de apoyo psico-emocional.	Número de consultas que se otorgan a cada mujer en una intervención de apoyo psico-emocional otorgadas por personal que ha sido capacitado y desarrollado habilidades para la atención de la violencia severa/Total de mujeres registradas de consulta de primera vez en los servicios de la misma índole
		0.4% (1,151) del total estimado de mujeres de población de responsabilidad en situación de violencia severa (279,821) reciben atención especializada.	Mujeres que viven en violencia severa con atención especializada.	Número de mujeres de 15 años o más de población, estimadas como unidas y población de responsabilidad, que reciben atención especializada por violencia severa X 100/Número total de mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 3, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, **María Elena Barrera Tapia**.- Rúbrica.

Anexo 4

Formato dirigido a Organizaciones de la Sociedad Civil para la presentación de Proyectos de: prestación de servicios de refugios a mujeres, sus hijos e hijas que viven en situación de violencia extrema

SECRETARIA ESTATAL DE SALUD/INSTITUTO ESTATAL DE SALUD FORMATO UNICO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto:			
Nombre de la persona responsable:			
Nombre de la institución u organismo:			
CLAVE CLUNI:		RFC:	
Calle, Número y Colonia:			
C.P.	Población	Municipio	Estado
Tel. (s)	Fax	Correo electrónico	

a) Antecedentes: (utilizar máximo una cuartilla)

• Reseñar el desarrollo del proyecto del Refugio en el contexto de las políticas de salud y el marco legal (local) que lo sustenta, incluso si es de reciente creación:
• Describir puntualmente lo realizado hasta este momento en relación a la temática, señalando: año de inicio de actividades, vinculación con otras instituciones, acciones coordinadas, etc.:
• Describir brevemente los beneficios e impacto del proyecto entre la población usuaria:
• No. de personas (mujeres, niños, niñas) que ingresaron al refugio el año anterior (ENERO-DICIEMBRE):
• No. de profesionales que proporcionaron servicios en el refugio el año anterior:

b) En su caso, señalar los avances de su proyecto de acuerdo al apoyo obtenido con anterioridad a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud

Año	Monto	Líneas de acción que fortaleció a través del subsidio obtenido
• Señale el Gasto aproximado por familia atendida al mes en el refugio, considerando una mujer y tres hijos o hijas en promedio \$......		

c) Infraestructura

• Señalar tipo de posesión del inmueble que ocupa el refugio. • Descripción de la infraestructura del refugio señalando número de dormitorios y de espacios, función y distribución de cada uno:
• Capacidad instalada por núcleos familiares (mujer, hijos e hijas), es decir cuantas familias se puede atender simultáneamente en el refugio de manera adecuada.
• Descripción breve del equipamiento general con el que cuenta el refugio.
• Descripción de los componentes de seguridad con que cuenta la infraestructura del refugio.

d) Modelo de Atención

• Desarrollar el planteamiento del Modelo de Atención que propone, incorporando la perspectiva de género, estableciendo con precisión y claridad que pretenden obtener con este modelo.
• Especificar los resultados obtenidos con este modelo, el porcentaje de deserción de las mujeres en el proceso y los motivos que lo genera.
• Incluir elementos para una evaluación cualitativa del refugio en la aplicación de los recursos y los resultados obtenidos.

Describir el equipo de **profesionales** con el que se cuenta el refugio de acuerdo a:

Profesión	Especialidad o área	Formación o Capacitación especializada

Especificar si cuenta con **voluntarios/os** e indicar el perfil que poseen de acuerdo a:

Profesión	Especialidad o área	Formación o Capacitación especializada

e) Capacitación

• Describir el tipo y los contenidos de la capacitación otorgada por el refugio a las usuarias
• Describir los resultados obtenidos con dichas capacitaciones
• Desglosar el tipo de capacitación que ha recibido el equipo de profesionales con el recurso del CNEGSR, ya sea por área o especialidad
• Señalar si el personal desarrolla o impulsa grupos de reflexión y/o grupos de autoayuda y que resultados han obtenido

f) Proyecto de Refugio 2008

1) Justificación. (Describir la importancia del **Proyecto** en el marco de la problemática que aborda y los beneficios esperados media cuartilla)

2) Objetivos generales y particulares del Proyecto (Los objetivos deben ser viables y realizables, así como vinculados a los aspectos señalados en el modelo de atención.

- **Objetivo General:** Es aquel que define el proyecto en su globalidad: Indica el fin de lo que se pretende.

Ejemplo: “Brindar un espacio temporal seguro para mujeres y sus hijos e hijas que viven en situación de violencia extrema, que ofrece servicios estructurados, los cuales facilitan el inicio de procesos de mayor autonomía y la interrupción del ciclo de violencia”.

- **Objetivos específicos:** Son la desagregación y secuencia lógica del objetivo general. Los objetivos específicos son aquellos que definen el proyecto en los respectivos ámbitos de acción.

Ejemplo:

- Proporcionar a las usuarias protección y seguridad.
- Proporcionar a las usuarias atención psicológica, médica y legal.
- Brindar a la mujer el acompañamiento, soporte y las herramientas necesarias para empoderarse y desactivar el ciclo de violencia.

3) Programa de Trabajo

(Elaborar una matriz donde exista correspondencia entre las actividades a desarrollar, las metas, los indicadores, los productos, la fecha de inicio y terminación de cada actividad y el presupuesto asignado para la misma, máximo una cuartilla y media).

Ejemplo:

Actividades	Metas	Indicador	Productos a entregar	Fecha Inicio	Fecha de Término	Presupuesto solicitado a la Entidad
1. Atención psicológica individual.	1. Atender al 100% de las mujeres que ingresan al refugio mediante terapia individual	1. Número de atenciones psicológicas proporcionadas a las mujeres del refugio	1. Reportes mensuales del depto. de psicología	Enero de 2008	Dic. de 2008	\$55.000.00

4) Cronograma de actividades (Cuadro donde se presenten las actividades a desarrollar por mes, durante el 2008).

g) Desglose del Presupuesto (máximo cuartilla y media)

Señalar de manera detallada la distribución y aplicación de recursos solicitados a LA ENTIDAD y si la organización aporta al rubro desde algún otro proyecto o fuente de financiamiento, por ejemplo:

GASTOS	SOLICITADO A "LA ENTIDAD"	OTRA APORTACION
OPERACION (desglosar)		
Suministros y servicios (desglosar)		
Consumibles (desglosar)		
Consumibles Oficina (desglosar)		
HONORARIOS DEL PERSONAL (desglosar por cada profesional o prestador de servicio)		
MANTENIMIENTO (desglosar en los rubros que sean necesarios)		
EQUIPAMIENTO (desglosar por cada área de servicio o necesidad específica)		
SEGURIDAD (desglosar según la necesidad)		
CAPACITACION (desglosar materiales, especialistas, constancias, etc.) Especificar la capacitación otorgada a usuarias y capacitación otorgada al personal profesional.		
Total		

El proyecto deberá presentarse en el Formato Unico, paginado, **firmado por representante legal de la organización acreditado ante Notario Público**, sin logotipos, márgenes convencionales, sin engargolar y en letra Arial 11.

Glosario de Términos:

El Objetivo General: Indica el fin de lo que se pretende. Es lo que define el proyecto en su globalidad sobre el resultado final que se pretende alcanzar (¿qué?, ¿dónde?, ¿para qué?).

Los Objetivos Específicos: Representan los pasos que se han de realizar para alcanzar el objetivo general mediante la determinación de etapas del proyecto. Los objetivos se deben formular empleando verbos en tiempos infinitivos y deben expresar una sola acción por objetivo.

Meta: Corresponde al planteamiento cuantitativo de cualquier acción relacionada con el objetivo general y los objetivos específicos.

Indicador: es una medida de resumen, de preferencia estadística la cual permite ubicar o clasificar las unidades de análisis (personas, edades, bienes, etc.) con respecto al concepto o conjunto de variables o atributos que se están analizando, susceptible de medición (directa o indirectamente) y que puede utilizarse para describir procesos.

Actividad: Son las acciones o tareas que se realizan durante el proceso con el fin de cumplir las metas del proyecto por lo que se refiere al proceso tomando en cuenta los recursos materiales, humanos, materiales, técnicos y financieros.

Perspectiva de género: Se refiere a tener en cuenta el lugar y el significado que las sociedades dan al hombre y a la mujer en su carácter de seres masculinos o femeninos. Reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual. Es tener una mirada donde se ubiquen las diferencias que reproducen las desigualdades, jerarquías y discriminaciones.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 4, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, **María Elena Barrera Tapia**.- Rúbrica.

Anexo 5

Lineamientos para la operación, seguimiento, evaluación e informes de los refugios

1. MECANICA DE OPERACION DE LOS REFUGIOS

Todos los refugios deben tener definida su normatividad y observar los criterios de operación que se especifican a continuación. Estos lineamientos son de observación obligatoria para el mantenimiento de los subsidios acordados en el Convenio.

1.1 POBLACION BENEFICIADA

La población beneficiada serán las mujeres, sus hijas e hijos menores de edad (menores de 18 años según establece la ley) que viven en situación de violencia familiar extrema.

1.2 CRITERIOS DE INGRESO AL REFUGIO

- Al refugio podrán ingresar las mujeres, sus hijas e hijos menores de edad, que viven en situación de violencia extrema que pone en riesgo su integridad física y psicológica, que no cuentan con redes de apoyo social o familiar o que, contando con ellas fueran vulnerables o no representen un apoyo para su seguridad y la de sus hijas/os, como es el caso de aquellas que enfrentan agresores de alta peligrosidad. **A ninguna mujer, sus hijas e hijos, con estas características se les negará el ingreso al refugio.**
- Las mujeres, sus hijas e hijos, ingresarán a los refugios mediante la referencia otorgada por unidades de atención del sector Salud, de instancias de Procuración de Justicia, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de las Comisiones de Derechos Humanos, a través de líneas de emergencia del Instituto Nacional de las Mujeres u otras establecidas a nivel local, mediante los centros de atención externa con los que cuentan la mayoría de las organizaciones que operan los refugios, o bien como los Centros Gubernamentales (CAVI) y Consejos Estatales (CEPAVI) para la atención a la violencia familiar y sexual contra las mujeres.
- Pueden ingresar mujeres menores de 18 años que hayan contraído matrimonio (menores emancipadas).
- Pueden ingresar aquellas mujeres menores de edad a solicitud de quien ejerza la patria potestad o tutela, en caso de que esto no fuera posible, será a petición del Ministerio Público, de la Procuraduría del Menor y la Familia, del DIF o institución correspondiente en la localidad.
- En todos los casos antes mencionados deberán ser referidas por alguna Institución de Salud, de Procuración de Justicia o el Centro de Atención Externa, el DIF o institución correspondiente en la localidad.
- Se restringe la permanencia en el refugio a mujeres que presenten problemática psiquiátrica severa (**valoradas por el personal competente**) o con adicciones que perjudiquen la convivencia y el trabajo con las demás usuarias (consumo o ingreso de drogas y/o alcohol). Estos casos deberán ser canalizados a las instancias correspondientes.

1.3 PROCEDIMIENTOS DE INGRESO DE LAS USUARIAS AL REFUGIO

Para ingresar al refugio las mujeres, deberán contar con una referencia otorgada, previa valoración de riesgo, por unidades de atención del sector Salud, de instancias de Procuración de Justicia, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de las Comisiones de Derechos Humanos, a través de líneas de emergencia del Instituto Nacional de las Mujeres u otras establecidas a nivel local, mediante los centros de atención externa con los que cuentan la mayoría de las organizaciones que operan los refugios, o bien como los Centros Gubernamentales (CAVI) y Consejos Estatales (CEPAVI) para la atención a la violencia familiar y sexual contra las mujeres.

Para ser derivadas al refugio las mujeres serán valoradas respecto a su nivel de riesgo por parte de la institución que las refiera. Dicha valoración tiene el propósito de determinar el grado de riesgo para la integridad física y/o psicológica, de las mujeres sus hijas e hijos. Esta valoración se ratificará por parte del personal del refugio que las reciba para determinar su pertinencia, y ambas valoraciones contemplarán los siguientes aspectos:

- a) La historia de violencia que ha vivido la usuaria: la severidad, intensidad y frecuencia de los actos violentos.
- b) El antecedente de amenazas de muerte o tentativas de homicidio previas.
- c) Características del agresor. En particular se evalúa su peligrosidad, la experiencia indica que hay agresores que representan un mayor riesgo.
- d) Vulnerabilidad de la usuaria.
- e) Evaluación de la red familiar y social con que cuenta la usuaria.
- f) Evaluación de situaciones especiales de alto riesgo (embarazo, estar en proceso de separación o divorcio).
- g) Valoración psiquiátrica, si así lo considera el personal de salud que la refiere o la recibe.

Al entrar al refugio, las mujeres deberán ser informadas sobre el reglamento interno y firmarán una carta de ingreso voluntario aceptando las condiciones y la atención integral.

1.4 SERVICIOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESTAR LOS REFUGIOS

A las mujeres refugiadas, así como a sus hijas e hijos se les proporcionará una atención integral, multidisciplinaria, con enfoque de género y en el marco de la promoción y pleno respeto de los derechos humanos, a fin de prevenir un daño mayor o consecuencias fatales producto de los actos de violencia vividos, así como ofrecerles las alternativas para que puedan construir su proyecto de vida libre de violencia.

Para el logro de los propósitos de los refugios se proporcionarán los siguientes servicios:

- Espacio temporal seguro para su protección y resguardo que incluye alojamiento, alimentación y abrigo por el tiempo que permanezcan en el refugio.
- Respetar la confidencialidad, mantener en secreto la ubicación del refugio.
- Contar con un sistema de seguridad y vigilancia permanente en el inmueble (sistema de circuito cerrado y guardias de seguridad).
- Elaborar un plan de seguridad para cada usuaria.
- Atención médica: contará con el servicio de enfermería y para el caso de los refugios que reciben población indígena podrán contar con un médico o médica tradicional las 24 horas.
- Realizar la gestión y el acompañamiento a los servicios de salud para que las y los usuarios reciban la atención médica especializada que requieran.
- Atención psicológica: contará con profesionales capacitados para brindar contención, intervenir en momentos de crisis y dirigir sesiones de grupos de autoayuda así como terapia individual y grupal a las mujeres, sus hijas e hijos.
- Asistencia legal: el refugio contará con servicios profesionales de abogada o abogado especializada en la atención de asuntos penales y familiares, para brindar asesoría a las usuarias sobre las opciones de acción legal correspondientes a la violencia familiar o similares; ejecute los procedimientos solicitados por las usuarias y realice el acompañamiento durante dichos procedimientos.
- Ejecutar los procedimientos legales correspondientes bajo las reglas del consentimiento informado.
- Asistencia de trabajo social: el refugio contará con trabajadoras sociales, que realicen las gestiones y el acompañamiento que requiera cada familia refugiada, de acuerdo a sus necesidades específicas: con el sector salud, los servicios educativos, la inserción laboral, y su probable ubicación u obtención de vivienda, la gestión de apoyos económicos externos y el seguimiento del caso al egreso del refugio.
- Atención especializada para los menores. El refugio contará con personal profesional (pedagoga, psicóloga, maestra, puericultura, etc.) para la atención especializada de los menores que se encuentran en el mismo y elaborará un programa de atención específico de acuerdo a las necesidades de cada caso.
- En el supuesto de que no haya espacio en el refugio para un nuevo ingreso, se establecerán las coordinaciones necesarias para referir a la usuaria a otro refugio, con la intermediación de la red de refugios, del responsable estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género. o del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- Aun cuando las mujeres usuarias del refugio hayan interrumpido en múltiples ocasiones su estancia y tratamiento antes de recibir toda la atención requerida para su fortalecimiento y hayan vuelto al lado del agresor, pueden solicitar su reingreso si así lo deciden.

- En ningún caso las usuarias de los refugios pagarán cuotas de recuperación por los servicios otorgados.
- El otorgamiento de estos servicios estarán libres de discriminación a las usuarias por motivos de etnia, condición socioeconómica, religiosa, preferencia sexual, o con capacidades diferentes.

Para el cumplimiento de los servicios los refugios deben contar con su manual de procedimientos y su reglamento interno, éste deberá estar impreso y de preferencia de manera visible tanto para la población usuaria como para el equipo de trabajo del refugio.

1.5 CRITERIOS DE PERMANENCIA Y EGRESO

- Las mujeres, sus hijas e hijos deberán permanecer en el refugio al menos por un período de 9 a 15 semanas. Este tiempo se considera como mínimo necesario para que las mujeres reciban una atención integral que les permita romper el círculo de la violencia y tomar sus propias decisiones en la planeación de un nuevo modelo de vida libre de violencia.
- Salvo las excepciones extremas que deben justificarse, las mujeres no pueden permanecer en el refugio por más del tiempo anteriormente señalado. Durante este periodo se deberán realizar evaluaciones mensuales de cada caso, para determinar la evolución de los procesos.
- El equipo técnico que atiende al núcleo familiar deberá valorar para su egreso los siguientes aspectos: capacidad de reinserción social, evolución del proceso durante su estancia y las condiciones que existan en cuanto al dictamen de medidas legales por las instancias judiciales, si es que se procedió por esta vía.
- Las mujeres también pueden egresar antes del tiempo previsto cuando existan circunstancias que pongan en riesgo su seguridad o la de sus hijas e hijos. En este caso deben ser canalizadas a otro refugio, o bien cuando hayan infringido el reglamento interno y con ello ponga en riesgo la seguridad de las demás usuarias; se podrá gestionar a través de la Red Nacional de Refugios o bien otras instancias gubernamentales la reubicación de la usuaria si ésta así lo solicita.
- En caso de una circunstancia extraordinaria o evento fortuito, el refugio tuviera que suspender la prestación de sus servicios y atenciones a las mujeres refugiadas, las responsables del mismo deberán hacer las gestiones pertinentes para que todas las mujeres, sus hijas e hijos sean recibidos en otro refugio.
- Si la mujer decide interrumpir su estancia en el refugio y solicita su egreso, bajo ninguna condición ni pretexto se le podrá negar u obstaculizar su salida, aun cuando el equipo técnico no haya concluido el plan de trabajo previsto para ella, o no haya evaluado favorablemente su fortalecimiento, recuperación y capacidad de reinserción social.
- Ninguna mujer que cubra los requisitos de ingreso al refugio puede ser rechazada.

1.6 ESTANDARES PARA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS

- En lo referente a la seguridad, los refugios deben contar con circuito cerrado de televisión, dos cámaras en la puerta de acceso y una cámara para cada área común.
- Debe contar con vigilancia junto a la puerta de acceso.
- Contar con personal de seguridad debidamente capacitado las 24 horas del día.
- Contar con bardas de seguridad de al menos 2 metros de altura con una aplicación de alambre de púa.
- Todas las ventanas o puertas exteriores deben contar con protecciones de herrería y cortinas.
- Todas las escaleras deben contar con barandales.
- Las entradas y salidas y escaleras deben considerar adecuaciones para el acceso de personas con capacidades diferentes (rampas, barandales, etc.).
- Todo medicamento y material de curación debe quedar bajo resguardo con llave.
- Todo material tóxico debe estar debidamente etiquetado y fuera del alcance de los menores.
- En lo referente a los espacios físicos: se debe contar con una habitación por núcleo familiar (la madre y sus hijas/os).
- Con por lo menos un baño por cada tres habitaciones las que deben estar debidamente ventiladas e iluminadas.
- Deberán contar con un menú avalado por profesional en nutrición.
- Debe contar con un guardarropa de blancos y ropa de vestir para las usuarias que así lo requieran.
- Contar con un consultorio debidamente equipado para el otorgamiento de servicios de enfermería y/o medicina.

- Contar con una ludoteca instalada para la atención de niñas y niños.
- El núcleo familiar debe tener una valoración médica y psicológica al ingreso y egreso del refugio, con el correspondiente seguimiento en los casos que así lo requieran.
- Realizar actividades para la prevención de enfermedades y promoción de la salud.
- Brindar cuando menos una sesión de consulta psicológica por semana de manera individual y una grupal tanto a las mujeres como a las niñas u niños.
- Abrir un expediente por caso al ingresar al refugio siendo titular la mujer.
- Hacer seguimiento de casos por lo menos los tres meses posteriores a su egreso.
- Contar cuando menos con una asesoría legal al ingreso y otra al egreso.
- Gestionar ante las autoridades competentes de la SEP, la asistencia educativa a niñas y niños en edad escolar.
- Brindar un servicio libre de imposiciones ideológicas, políticas o religiosas.

2. RENDICION DE INFORMES:

Las organizaciones que operan los refugios se comprometen a entregar a LA ENTIDAD en forma, los Informes Técnicos y de Ejecución de Gastos que a continuación se detallan:

2.1 Sobre el Informe Técnico:

El refugio está obligado a entregar un informe técnico de avance y uno final de los servicios otorgados por el refugio y que se especifican en el punto 1.4, 1.5 y 1.6 del presente anexo.

La presentación de los Informes Técnicos tanto de avances, como el final deben estar correctamente requisitados y contener los siguientes elementos indispensables para su aceptación:

a) Todos los informes deben contar con un encabezado que incluya de manera visible y clara, los datos generales del refugio, su nombre o el de la organización, entidad federativa donde se localiza, logotipo o membrete, fecha de elaboración, período que abarca, y deberá estar paginado.

Cada hoja del informe debe ir rubricada por la o el representante legal y la última hoja debe contener su firma.

b) En los informes técnicos se deben reportar los servicios otorgados por el refugio durante 2008 para conocer su funcionamiento y la capacidad de atención independientemente de la fecha que abarca el convenio de concertación de acciones. Deben reportar en los formatos que se presentan en este anexo.

Se entiende por informe técnico, la información cualitativa, es decir la narración de las acciones que tienen relación con la consecución de los objetivos y metas planteadas en sus proyectos, y establecidas como compromisos en el proyecto aprobado. Así como también la información referente al número de servicios proporcionados (datos cuantitativos) y establecidas de igual manera en el proyecto aprobado.

c) Los datos básicos de información sobre servicios debe considerar:

- Número de personas (mujer, niña, niño) que son referidas por los servicios de salud.
- Número de personas que ingresan por mes (mujer, niña, niño).
- Número de personas que egresan por mes (mujer, niña, niño).
- Total de Personas albergadas o refugiadas atendidas por mes (mujer, niña, niño).
- Total de familias albergadas o refugiadas que son atendidas durante el mes reportado y porcentaje de ocupación del refugio.
- Total de atenciones psicológicas otorgadas por mes a las mujeres (individual y grupal)
- Total de atenciones psicológicas otorgadas por mes a las niñas y niños (individual y grupal)
- Total de atenciones legales otorgadas por mes.
- Total de atenciones de trabajo social realizadas por mes.
- Total de atenciones de enfermería otorgadas por mes.
- Total de atenciones médicas otorgadas por mes.
- Datos sociodemográficos de las usuarias.
- Indicadores de desempeño.

Formato para reporte de los datos cuantitativos del Informe Técnico:

Datos Cuantitativos de Ingresos, Egresos, Atenciones y Servicios 2008

Logo: _____	Refugio: _____
Estado de: _____	
Fecha de elaboración: _____	
Período que abarca el reporte: _____	

Ingresos de personas por Mes:

Población	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septre.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Mujeres													
Niños													
Niñas													
Total													

Se entiende por ingreso las usuarias/os que entraron al refugio entre el primero y último día de cada mes.

Egresos de personas por Mes:

Población	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septre.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Mujeres													
Niños													
Niñas													
Total													

Se entiende por egreso las usuarias/os que salieron del refugio entre el primero y último día de cada mes.

Total de Personas atendidas en el refugio en el mes:

Población	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septre.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Mujeres													
Niños													
Niñas													
Total													

Se entiende por total de personas atendidas a aquellas que ingresaron al refugio entre el primero y último día del mes por cubrir los requisitos, más aquellas personas que ya tienen una estancia previa por encontrarse en proceso, es decir se reporta a la población que ingresa en el mes, más la población que ya se encuentra atendida.

Total de Familias atendidas durante el mes reportado:

Población	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septre.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Familias que ingresan													
Familias en proceso													
Total de familias atendidas													
Porcentaje Ocupación													

Se entiende por familias, el núcleo compuesto por una mujer y sus hijos e hijas que ingresan al refugio por cubrir los requisitos, y se entiende por familias en proceso al núcleo familiar que ya tienen estancia previa en el refugio y cuentan con la correspondiente atención durante el mes.

Se entiende por porcentaje de ocupación la porción de habitaciones o dormitorios del refugio ocupados durante el mes por las familias.

[illegible][illegible][illegible][illegible]

Número de mujeres referidas por los servicios de salud de la Entidad Federativa.

Servicio de salud	Total de mujeres derivadas
SSA	
IMSS	
ISSSTE	
PEMEX	
MARINA	
OTROS	

Datos sociodemográficos.**Datos generales de mujeres que ingresan al refugio.**

Lugar de origen	Edad	Estado civil		
		Soltera	Casada	Otro
% Ciudad sede de refugio	% Menores de 14 años			
% Otros municipios del estado	% 15 a 29 años			
% Otros estados	% 30 a 44 años			
% Otros países	% 45 a 59			
% Urbano	% 60 en adelante			
% Rural				

Lugar de origen se identifica por el porcentaje de mujeres que son derivadas de: 1). La ciudad sede del refugio; 2). Otros municipios del mismo estado; 3). Otros estados y; 4). Otros países. Identificar en porcentaje el lugar de origen urbano y rural.

Se indica el porcentaje de la edad, la cual se define en rubros de 14 años cada uno y se toman en cuenta a las mujeres que encabezan a una familia: a). Menores de 14 años; b). 15 a 29; c). 30 a 44; d) 45 a 59 y; e) 60 en adelante.

Datos generales de mujeres que se encuentran en refugio.

Ocupación	Nivel de estudios	No. de hijas/os

Se entiende por ocupación las actividades que las usuarias desarrollaban anteriormente al ingreso al refugio. Se identifica a través de porcentaje y se presenta a través de: 1). Oficio (empleada del hogar, trabajadora del sexo, Vendedora, etc.), 2). Empleada (Operaria, secretaria, obrera, presidenta municipal, regidora, 3). Tareas domésticas y de cuidados (ama de casa), 4). Estudiante; Otros.

Nivel de estudios se indica a través del porcentaje en: primaria; secundaria; preparatoria, Universidad y postgrado.

Se indica un promedio del total de hijas e hijos de las usuarias que se encuentran en el período reportado.

Antecedente de Violencia de las mujeres que se encuentran en refugio.

Tipo de violencia	Promedio de años de vivir violencia.
	Menos de 1
	2 a 5
	6 a 9
	10 a 13
	14 a 17
	17 y más

Tipo de violencia se ubica como la violencia que ha recibido la usuaria y se presenta a través de porcentaje en los siguientes rubros: 1). Violencia emocional; 2). Violencia Física; 3). Violencia Sexual y; 4) Violencia Económica.

El promedio de años de vivir con violencia se indica a través de grandes rubros: a). Menos de 1; b). de 2 a 5 años; c). 6 a 9 años; d). 10 a 13 años; e). 14 a 17 años y; f). 17 años y más. Se presenta a través de porcentajes.

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO

Indicador	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Septe.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1. Índice de Ocupación													
2. Promedio de días de estancia													
3. Promedio de Sesiones de Terapia Individual sobre mujer													
4. Promedio de sesiones grupales por niño													
5. Promedio de Asesoría Legal por mujer													
6. Porcentaje de niño/ña de 5 años o mas que reciben servicios educativos formales													
7. Promedio de consultas médicas													

El cuadro siguiente se presentan las fórmulas para el cálculo de cada indicador de desempeño:

Indicador	Fórmula	Rango aceptable
Índice de ocupación	No. de familias residentes al día 15 por cien, entre el No. de habitaciones	60% - 80%
Promedio de días estancia de las mujeres que egresaron	Total de días que permanecieron en el refugio las mujeres que egresaron ese mes entre el No. de mujeres que egresaron ese mes	63 - 105 días
Promedio de sesiones de terapia individual sobre mujer	Suma total de sesiones de terapia individual a mujeres en el mes entre el No. de mujeres residentes al día 15 del mes	6 - 10
Promedio de sesiones grupales por niño	Suma del total de niños que participaron en cada sesión de terapia grupal entre el total de niños residentes al día 15 del mes.	6 - 10
Promedio de asesoría legal por mujer	No. total de asesorías legales otorgadas en el mes entre el No. de mujeres residentes al día 15 del mes.	2 - 6
Porcentaje de niños/as de 5 años o más que reciben servicios educativos formales	No. de niños-as que acuden a la escuela o reciben servicios educativos formales en el refugio por cien, entre el total de niños-as residentes al día 15 del mes.	90% - 100%
Promedio de consultas médicas por persona en el período de estancia	No. total de consultas otorgadas en el mes a residentes entre el No. total de residentes mujeres, niños y niñas al día 15 del mes.	0.3 - 1

2.2 Sobre el Informe de Ejecución de Gastos

- Las organizaciones responsables de los refugios se comprometen a informar y entregar a LA ENTIDAD un informe de avances la ejecución del gasto antes de la segunda ministración y uno final con la relación pormenorizada de ejecución de gastos efectuados, debidamente requisitados.
- Los requisitos para la presentación de los Informes de Ejecución de Gastos deberán contener lo siguiente:
 - 1) Los informes de ejecución de gastos llevarán el mismo encabezado que los informes técnicos, es decir con los datos generales del refugio, paginados, firmados cada una de las hojas y la final también, etc.
 - 2) Presentarán los datos requeridos del Avance de Gastos por rubro en el concentrado por rubros y porcentaje como se señala en la siguiente Tabla.
 - 3) La ejecución y reporte del gasto de los recursos transferidos se realizará a partir de la primera ministración.
 - 4) La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etcétera.

Avance de Ejecución de Gastos

Logo: Refugio: _____ Estado de: _____ Fecha de elaboración: _____ Período que abarca el informe: _____

TABLA

RUBRO	MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL RUBRO	MONTO EJERCIDO A LA FECHA	MONTO POR EJERCER	PORCENTAJE EJERCIDO A LA FECHA	PORCENTAJE POR EJERCER
Gastos de operación					
Mantenimiento del Refugio					
Honorarios al personal del refugio					
Seguridad del Refugio					
Equipamiento del refugio					
Capacitación de usuarias y personal del refugio					
Total					

Para los fines de la comprobación del ejercicio de recursos públicos federales, los refugios tienen la obligación de preservar y presentar en tiempo y forma los documentos comprobatorios del gasto, si LA ENTIDAD o el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva se lo solicitan.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

LA ENTIDAD dará seguimiento a los proyectos aprobados mediante:

1. La realización de visitas de supervisión y asesoría para apoyar el grado de avance y cumplimiento de metas.
2. La elaboración de recomendaciones y observaciones para el mejor desempeño de los proyectos en cada refugio.
3. La revisión de los informes técnicos de avances y el informe final.
4. La revisión del informe de avances de ejecución de gastos y el informe final.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 5, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, **María Elena Barrera Tapia**.- Rúbrica.

Anexo 6

CONVOCATORIA PUBLICA 2008

Subsidios para la prestación de servicios de refugios para mujeres y sus hijas e hijos, que viven en situación de violencia extrema.

Para dar cumplimiento a las políticas del gobierno federal, y a los compromisos adquiridos en las convenciones internacionales en materia de prevención y atención a la violencia de género y violencia familiar, la Secretaría Estatal de Salud/Instituto Estatal de Salud del XXXXXXXX a través de la Dirección convoca a organizaciones de la sociedad civil **con experiencia en la atención a la violencia familiar o de género en nuestro país**, a presentar proyectos de co-inversión para la profesionalización y el fortalecimiento de **refugios** para mujeres y sus hijas e hijos que viven violencia familiar extrema, que brinden servicios señalados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Capítulo V, Artículo 54 Fracciones I a la VII, Artículo 55 y Artículo 56 numerales del I al IX.

I. Participación:

Podrán participar con sus proyectos las organizaciones de la sociedad civil que:

1. Se encuentren legalmente constituidas.
2. Que cuente con **instalaciones y personal profesional** para prestar servicios de protección, atención médica, psicológica, social así como de orientación y representación legal, programas reeducativos, capacitación y bolsa de trabajo exclusivamente a mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia familiar extrema.
3. Que cuenten con un modelo de atención integral para las mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia familiar extrema, acorde al respeto irrestricto de los derechos humanos, con plena libertad de decisión de las mujeres respecto a decidir sobre la disolución o permanencia del vínculo matrimonial o de pareja, con énfasis en la información de sus derechos sexuales y reproductivos que incluya toda la información necesaria, para el pleno ejercicio de sus derechos.
4. Que imparta consejería, con personal que haya recibido capacitación especial, para propiciar un proceso de comunicación, reflexión y análisis mediante el cual se brinden elementos, para que las usuarias tomen decisiones voluntarias, conscientes e informadas sobre las alternativas para la prevención y atención de la violencia familiar.

II. Requisitos:

- a) Las **organizaciones de la sociedad civil**, deberán de cumplir con los requisitos establecidos en la "Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil".
- b) Estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, no tener fines de lucro, cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con la materia de la presente convocatoria.
- c) No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- d) No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, Estatal o Municipal.
- e) No tener irregularidades, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y haber enviado Informe Anual 2007 a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Indesol).

III. Documentación:

Para sustentar el cumplimiento de los requisitos señalados, las organizaciones participantes en esta Convocatoria deberán presentar junto con sus proyectos la siguiente documentación:

- 1.- Copia de la Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) y Copia del Acuse de recibido del Informe Anual 2007 a la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Indesol).
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva de la organización responsable del refugio, actualizada conforme a la "Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil".
- 3.- Documento actualizado y notariado que acredite al o la representante legal de la Organización.
- 4.- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- 5.- Copia de la credencial de elector del o de la representante legal de la Organización.
- 6.- Copia del comprobante de domicilio actualizado (recibo telefónico).
- 7.- Proyecto sobre el modelo de atención que vienen desarrollando y las estrategias que pretende fortalecer mediante el subsidio, acorde a las instrucciones para la presentación de proyectos difunde por LA ENTIDAD.

IV. Recepción de Documentación y Proyectos

- Los proyectos deberán enviarse a: XXXXXX
- A la atención de:
- En sobre cerrado, con etiqueta que señale de manera visible CONVOCATORIA REFUGIOS 2008.
- La fecha límite para la recepción de los proyectos será el (...) de (...) de 2008.

V. Evaluación de los Proyectos:

- Los proyectos serán evaluados por un Grupo de Expertas, conformado por funcionarios y funcionarias de diferentes áreas de LA ENTIDAD y otras dependencias del gobierno estatal, así como académicos e investigadoras/investigadores en el tema de Violencia Familiar y de Género, representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en el tema de género y salud, no sustentantes de proyectos.
- Los dictámenes son inapelables.
- Las cantidades asignadas dependen de la disponibilidad presupuestal, la justificación de la aplicación de los recursos en el proyecto y la cantidad de proyectos presentados. Del monto solicitado por cada organización civil, el 20% podrá destinarse a la inversión, si así lo requiere el proyecto, y el resto para la operación.
- En caso de ser viable el proyecto presentado y evaluado por el grupo de expertas de manera favorable, las organizaciones de la sociedad civil, firmarán un convenio de concertación de acciones, incluyendo sus anexos operativos (lineamientos para la operación de refugios y el propio proyecto presentado por la organización), con LA ENTIDAD, para el desarrollo, seguimiento y evaluación del proyecto aprobado.
- No obstante la fecha límite para la recepción de los proyectos, su evaluación y los resultados emitidos por el Grupo de expertas, la firma de los convenios de concertación de acciones y la transferencia de recursos se efectuarán previa presentación de la documentación señalada en el inciso III, de esta convocatoria.

Para cualquier información adicional, comunicarse con el responsable estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.

Información complementaria:

La razón social y domicilio de los refugios, así como los datos personales del responsable, serán información reservada de acuerdo a lo estipulado en la propia Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información, por seguridad de las usuarias, sus hijos/as y de las y los prestadores de servicios; quedando obligadas todas las personas involucradas en el proceso de monitoreo, seguimiento, información y evaluación, a preservar el carácter de la misma.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 6, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, **María Elena Barrera Tapia**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y LA DRA. PATRICIA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EN LO SUCESIVO "EL CNEGS" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL C.P. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y EL DR. ROMAN ARMANDO LUNA ESCALANTE, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serán suscritos por el Secretario de Finanzas y el Director General del Instituto o Secretario de Salud Estatal por parte de "LA ENTIDAD", y por el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por parte de "LA SECRETARIA".

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dra. Patricia Uribe Zúñiga cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 20 de enero de 2004, expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1, para formar parte integrante de su contexto. Que dentro de las funciones de "EL CNEGSR" se encuentran las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas nacionales en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar, cáncer cervicouterino y mamario, de salud materna y perinatal, de equidad de género y de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias correspondan a otras dependencias y evaluar su impacto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, literal "C" fracción II y 40, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Homero número 213 piso 7o., Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11570, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas y Administración asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con la Declaración número 2 de "LA ENTIDAD", expresada en el Acuerdo Marco de Coordinación respectivo.
2. Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con la Declaración número 2 de "LA ENTIDAD", expresada en el Acuerdo Marco de Coordinación respectivo.

3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, 30, 109 y 110 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Benito Juárez número 223, Zona Centro de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación de actividades en materia de desarrollo de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama y de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, de acuerdo con los Anexos 2 y 3 del presente instrumento los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto; asimismo, para apoyar la prestación de los servicios de refugio para mujeres, sus hijos e hijas que viven en violencia extrema, mediante la entrega de subsidios a las organizaciones de la sociedad civil seleccionadas mediante convocatoria pública, de conformidad con los Anexos 4, 5 y 6, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiera el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción	\$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	\$517,526.00 (quinientos diecisiete mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)
Programa de Acción: Cáncer de Mama	\$2'125,202.00 (dos millones ciento veinticinco mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.)
Programa de Acción: Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$4'337,446.00 (cuatro millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)
Total:	\$7'015,174.00 (siete millones quince mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Los Programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$7'015,174.00 (siete millones quince mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contemplan los Programas de

Acción a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de "EL CNEGSR", que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, cáncer cervicouterino, cáncer de mama y prevención y atención de la violencia familiar y de género a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través de "EL CNEGSR" transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones aprobadas en el ámbito de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama y Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, referidos en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con los objetivos de los Programas de Acción referidos.
- b) "LA SECRETARIA", a través de "EL CNEGSR" practicará visitas de supervisión de acuerdo con el programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de las acciones comprometidas, realizadas dentro del marco de los programas señalados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico, solicitando a "LA ENTIDAD" la entrega del reporte escrito de los insumos y/o equipamiento que llegaran a adquirirse, así como de la relación de gastos, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA", por conducto de "EL CNEGSR", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a los Programas a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, cáncer de mama, cáncer cervicouterino y de prevención y atención de la violencia familiar y de género.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los programas establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 3 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de "EL CNEGSR", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etcétera.

III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento a la unidad ejecutora, e efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las acciones de los Programas a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.

IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de "EL CNEGSR", del avance programático presupuestario y físico financiero de los programas previstos en este Instrumento.

V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 3 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

VI. Registrar como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 2, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

VII. Contratar y mantener vigentes las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan con el Anexo 2.

- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. Elaborar los programas de acción estatales, alineados con los programas de acción nacionales en materia de: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama, y Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2007-2012, así como el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2008, con base en el instructivo específico que le será proporcionado por "EL CNEGSR", quien los evaluará y, en su caso, los aprobará. Estos programas deberán contener la definición de objetivos comprometidos en, al menos, las siguientes áreas: Diagnóstico de salud, organización del programa (misión, visión, objetivos, estrategias, líneas de acción, metas anuales e indicadores), estrategia de implantación operativa (estructura y niveles de responsabilidad, acciones de mejora de la gestión pública), evaluación y rendición de cuentas (sistema de monitoreo y seguimiento, evaluación de resultados).
- X. Observar puntualmente la normatividad que rige a los Programas de Acción, señalados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico, derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- XI. Vigilar el abasto suficiente de los insumos para alcanzar las metas del Programa de Cáncer Cervicouterino en municipios con población predominantemente indígena, y en áreas rurales o urbano-marginadas. Asimismo, fortalecer las acciones para el logro de la meta de participación del hombre en la planificación familiar y anticoncepción.
- XII. Garantizar que cualquier equipo que sea adquirido por "LA ENTIDAD" en el marco del presente Convenio Específico se haga de conformidad con la normatividad vigente en la materia y las especificaciones técnicas que se señalen para cada uno, para lo que deberán contar con la ficha técnica autorizada por el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) y consultar con el área técnica de "EL CNEGSR".
- XIII. Proporcionar las plazas de técnicos radiólogos y radiólogos indispensables para efectuar un mínimo de 20 mastografías por día por equipo.
- XIV. Asegurar el personal y equipo necesarios para la adecuada operación de los sistemas de información administrados por "EL CNEGSR": Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información de Planificación Familiar (SIPF) y Sistema de Información de Tamiz Neonatal (SITAN).
- XV. Proporcionar apoyo logístico y financiero para que el personal de "LA ENTIDAD" pueda acudir a los eventos de capacitación, actualización o evaluación organizados por las diferentes áreas de "EL CNEGSR", para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el presente Convenio Específico.
- XVI. Contar con recursos humanos indispensables para la atención en los laboratorios de citología, citopatología, clínicas de colposcopia y servicios oncológicos.
- XVII. Notificar oportunamente y mediante oficio a la Dirección de Planificación Familiar, a la Dirección de Cáncer en la Mujer o a la Dirección de Violencia Intrafamiliar de "EL CNEGSR", según corresponda, de algún cambio de responsable estatal de los Programas: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama y de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género de "LA ENTIDAD".
- XVIII. Dar continuidad a la capacitación a los prestadores de servicios de salud para la implantación del "Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual" en "LA ENTIDAD", así como en el manejo de la normatividad vigente en materia de violencia familiar y de género.
- XIX. Garantizar el funcionamiento de los servicios especializados, para la prevención y atención de la violencia familiar y de género ya establecidos, y los acordados en el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2008, acorde con lo establecido en el modelo integrado y la normatividad vigente.
- XX. Consolidar y, en su caso, incrementar los servicios de prevención y atención a la violencia familiar y de género.
- XXI. Garantizar la atención de la violencia familiar y de género en los servicios de urgencia con horario de veinticuatro horas.

- XXII.** Reforzar las acciones de referencia y contrarreferencia oportuna de las mujeres en situación de violencia familiar y de género, a las instancias pertinentes, y de manera específica, supervisar la aplicación de los procedimientos pertinentes de los casos de alto riesgo y de violencia extrema detectados.
- XXIII.** Garantizar la asignación de recursos de origen estatal para la operación de los servicios especializados, para la prevención y atención de la violencia familiar y de género, así como del mantenimiento de recursos humanos asignados al mismo.
- XXIV.** Transferir, en el ámbito del Programa de Acción: Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, del monto establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento, recursos por \$1,620,000.00 (Un millón seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) a organizaciones de la sociedad civil, mediante Convocatoria Pública para presentación de proyectos para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijos e hijas que viven en situación de violencia extrema, los cuales deberán ser dictaminados por un grupo de expertas con participación interinstitucional y multidisciplinaria, los proyectos deberán presentarse de acuerdo a lo establecido por el formato que se incluye en el Anexo 4 del presente instrumento, siendo los mencionados proyectos, el medio de control para el seguimiento y evaluación de los compromisos contemplados en el mismo. Las organizaciones participantes en la Convocatoria Pública emitida de acuerdo con lo establecido en el Anexo 6 deberán contar con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios ya sea esta propia, rentada o en comodato formalmente establecido; así mismo el refugio deberá estar funcionando; los recursos transferidos se destinarán a la operación de los servicios, no al desarrollo de infraestructura.
- XXV.** Con relación a la transferencia de recursos a las organizaciones que prestan servicios de refugio en el Estado de Michoacán de Ocampo compete a la entidad:
- A)** Vigilar el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en relación a que estén inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil y cuenten con Clave Unica (CLUNI) vigente y en su caso demuestren haber cumplido con la obligación de enviar a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Indesol) su Informe Anual 2007.
 - B)** Verificar que las organizaciones participantes en la Convocatoria se encuentren legalmente constituidas y cuenten con la documentación necesaria para acreditar su domicilio fiscal y a sus representantes legales, así como que cumplan con los requisitos de la convocatoria pública que se emita, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 6.
 - C)** Vigilar que cuenten con el personal capacitado para realizar las actividades relacionadas con la atención psicológica, jurídica, de trabajo social y de atención médica a las mujeres víctimas de violencia familiar o sexual, sus hijos e hijas, en el refugio; en el caso de la atención médica ésta puede otorgarse por convenio, contrato de prestación de servicios o pago por evento.
 - D)** Observar los lineamientos de operación, incluida la definición de la población blanco de atención, la presentación de informes del refugio, así como las demás disposiciones establecidas en el Anexo 5 del presente Convenio.
 - E)** Coadyuvar a que la información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan, en virtud del cumplimiento del proyecto, sean clasificadas atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento, en función de lo que guardará estricta confidencialidad respecto de la información que identifica a usuarias(os) de los servicios, prestadores de los mismos y localización de la sede del refugio; lo anterior por motivos de seguridad.
 - F)** Ministrar a las organizaciones de la sociedad civil participantes en la convocatoria, cuyos proyectos hayan resultado aprobados, los recursos en dos ministraciones, la primera en un plazo no mayor a quince días, después de emitidos los resultados de la convocatoria, y la segunda ministración se hará en un plazo no mayor a quince días posteriores a que el "EL CNEGSR" haya transferido a la Tesorería los recursos programados para la última ministración.
- XXVI.** Garantizar la atención médica a mujeres, sus hijos e hijas, que viven en situación de violencia extrema, mediante la coordinación y articulación de acciones para la atención integral de los mismos, con organizaciones de la sociedad civil que operan refugios.

- XXVII.** Promover y difundir los programas de prevención en materia de salud que son de interés para las mujeres, sus hijos e hijas que se encuentran en refugios con los que exista coordinación.
- XXVIII.** Garantizar, fortalecer y supervisar el procedimiento institucional para detección oportuna de la violencia familiar y de género, a todas las usuarias de los servicios de "LA ENTIDAD".
- XXIX.** Informar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de "EL CNEGSR" sobre el avance técnico del Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2008, referente a las acciones previstas en el presente Convenio Específico en materia de violencia familiar y de género, de acuerdo con los lineamientos para la operación, seguimiento, evaluación e información del programa de prevención y atención de la violencia familiar y de género que "LA SECRETARIA" emitió a través de "EL CNEGSR".
- XXX.** Elaborar y remitir mensualmente el "Informe General de Avances" del Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, a la Dirección de Violencia Intrafamiliar de "EL CNEGSR" en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores al mes que se reporta.
- XXXI.** Dar cabal cumplimiento a lo establecido en los lineamientos que se enuncian en el numeral XXIX de esta misma cláusula, mediante el cual se establecen las políticas, reglas y mecanismos orientados a la correcta operación y administración de los recursos asignados al proyecto, e informar de la misma manera al órgano contralor interno estatal.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II.** Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Practicar visitas de supervisión de acuerdo con el Programa de Trabajo de cada área, solicitar la entrega de reportes por escrito y/o fotográfico de los avances de la adquisición de insumos y/o equipo comprometidos, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de las instancias que en cada instrumento específico determine.
- V.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI.** Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X.** Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

XI. En relación con los recursos que deberán ser transferidos por “LA ENTIDAD” a las organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios de refugio para mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia extrema; establecidos en la Cláusula Sexta, inciso XXII, “LA SECRETARIA” a través de “EL CNEGSR” se compromete a:

A. Proporcionar el apoyo y asesoría técnica que se solicite para la profesionalización de los servicios que ofrece el refugio en la atención de las mujeres y sus hijos e hijas que viven violencia familiar extrema.

B. Supervisar, en colaboración con el personal de “la entidad”, las instalaciones del refugio, para dar seguimiento a los avances técnicos del proyecto.

C. Coadyuvar a que la información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan, en virtud del cumplimiento del proyecto, sean clasificadas atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento, por lo que guardará estricta confidencialidad respecto de la información y resultados del proyecto.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA ENTIDAD” destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de las acciones comprometidas por “LA ENTIDAD”, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los Programas de Acción previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Cuarta de “EL ACUERDO MARCO”.

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

Anexo 1

Copia fotostática del nombramiento expedido por el entonces Secretario de Salud, de fecha 20 de enero de 2004, a la Dra. Patricia Uribe Zúñiga como Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.



SECRETARÍA DE SALUD

México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud



Dr. Julio José Frenk Mora

Anexo 2**Plazos y calendario de ministración de recursos al Estado de Michoacán de Ocampo****Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción**

TOTAL	JUNIO	ACCIONES
\$35,000	\$35,000.00	Para la adquisición de 5 pinzas para vasectomía sin bisturí con las siguientes características: Pinza de anillo clamp, diámetro interior de 3.5 mm, largo 14.1 cm, cierre hermético con estriado de 3 escalones hembra y macho fabricado en acero inoxidable grado 1.4041 (420 S37) con un peso de 26 grs. Con tratamiento anticorrosivo. Tornillo de ensamble oculto en el cuerpo de las pinzas. Pinza de punción clamp curva con extremos agudos, largo 13 cm, cierre hermético con estriado de 3 escalones hembra macho. Fabricada en acero inoxidable 1.4021 (420 S37) con un peso de 26 grs. Tratamiento anticorrosivo. Tornillo de ensamble oculto en el cuerpo de las pinzas.

Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino

TOTAL	ABRIL	AGOSTO	ACCIONES	
\$517,526	\$188,876	\$328,650	\$220,000	Para la adquisición de diez cámaras digitales marca Motic (Motic Image Plus 2.0) con 10 adaptadores para ocular, ideal para microscopía con software para captura, mediciones, y análisis de imágenes. Con un costo unitario de \$22,000.
			\$224,407	Para insumos básicos para la detección, diagnóstico y tratamiento de cáncer cervicouterino.
			\$73,119	Para actividades de promoción (campaña en medios masivos y dípticos).

Programa de Acción: Cáncer de Mama

TOTAL	ABRIL	JUNIO	ACCIONES
\$2,125,202	\$187,221		Para insumos de radiología (películas, líquidos y fijadores para mastografía).
	\$37,981		Para servicios de impresión, difusión e información para promoción de la detección, formatos de vigilancia epidemiológica y educación para la salud de mujeres con cáncer).
		\$1,900,000	Un mastógrafo análogo Una reveladora de película Un ultrasonido Un negatoscopio.

Programa de Acción: Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género

TOTAL	ABRIL	AGOSTO	OBSERVACIONES	
\$4,337,446	\$2,168,723	\$2,168,723	\$2,717,446	Para mantener el funcionamiento y en su caso la ampliación de servicios especializados de atención a la violencia, la difusión entre la población de los servicios que éstos prestan; así como para reforzar la detección temprana de la violencia y la difusión del derecho a una vida libre de violencia como parte de la Estrategia Nacional de Prevención y Promoción para una mejor Salud y de campañas locales de comunicación en salud.
			\$1,620,000	Para apoyar la prestación de servicios de refugio para mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia extrema, mediante la entrega de subsidios a las organizaciones de la sociedad civil seleccionados mediante convocatoria pública.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

Anexo 3**Metas, objetivos e indicadores de los Programas de Acción**

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Planificación Familiar y Anticoncepción	Incrementar la participación del varón en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.	Incrementar en un 12.5% el número de vasectomías realizadas en el periodo 2000-2006.	Pinzas de vasectomía para reforzar los servicios.	No. juegos de pinzas de vasectomía adquiridas/total juegos pinzas programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer Cervicouterino	Alcanzar coberturas de tamizaje de 81% en mujeres de 25 a 34 años de edad con la prueba de citología cervical cada tres años y de 10% en mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH cada cinco años.	Alcanzar una cobertura de detección por citología cervical de 81% cada tres años, en mujeres de 25 a 34 años de edad.	69,809 citologías cervicales en mujeres de 25-34 años de edad.	No. de citologías cervicales realizadas en mujeres de 25 a 34 años de edad/ total de mujeres de 25-34 años programadas en el estado X 100.

	Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico uterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento, así como de la participación responsable de la población en el cuidado de su salud.	Disminuir a 14.1 la tasa de mortalidad en mujeres de 25 años y más.	13.75 tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino en mujeres de 25 años y más.	No. de defunciones de mujeres de 25 años y más ocurridas por cacu en 2008/población de mujeres de 25 años y más a mitad de año 2008 X 100 mil.
		Incrementar la identificación de lesiones de alto grado en la detección primaria con Papanicolaou (positividad a la prueba).	0.9 %	Citologías efectuadas con lesión escamosa intraepitelial o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X 100.
		Índice de positividad de la citología posterior a resultado VPH +.	35-40%.	Citologías efectuadas a mujeres positivas a la prueba de VPH, con lesión escamosa intraepiteliales o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X100.
	Reorganizar y fortalecer los servicios de diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico uterino con base en las mejores prácticas, en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Salud.	Reforzar la infraestructura del 100% de clínicas de colposcopia y 9 laboratorios de patología con cámaras digitales para la confirmación diagnóstica.	10 cámaras digitales para la confirmación diagnóstica.	Número de clínicas y laboratorios que adquirieron cámaras/ total clínicas y laboratorios programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer de Mama	Mejorar el conocimiento de la población sobre los determinantes del cáncer de mama a través de acciones integradas de promoción de la salud que motiven la participación corresponsable en el cuidado de la salud.	Alcanzar una cobertura del 10% de exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más.	\$ 37,981.00 para la elaboración de impresos.	No. impresos realizados en el almacén estatal/ total de material impreso programado para el estado X 100
			66,748 exploraciones clínicas en mujeres de 25 años y más.	No. exploraciones clínicas realizadas en mujeres de 25 años y más/total de mujeres de 25 años y más X 100
	Mejorar la calidad y oportunidad del tamizaje, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer de mama, a través de la formación de recursos y la capacitación continua del personal.	Desarrollar un programa de capacitación a distancia para 500 médicos, enfermeras o trabajadoras sociales.	16 profesionales capacitados a distancia.	No. personas capacitadas/ total de personas programadas X 100
	Incrementar la detección temprana del cáncer de mama, a través de la organización de servicios específicos que garanticen la eficiencia y calidad de la mastografía priorizando a mujeres de 50 a 69 años de edad, de acuerdo con la normatividad vigente.	Alcanzar una cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía de 10.5%.	18,135 mastografías en mujeres de 50-69 años de edad.	No. mastografías en mujeres de 50-69 años de edad/total mujeres de 50-69 años de edad programadas X100

PROGRAMA	OBJETIVOS	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/ META	FORMULA
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Promover la detección temprana de la violencia familiar y de género.	5,250 mujeres (35%) de 15,000 a las que se les aplica la herramienta de tamizaje resultaron positivas.	Mujeres a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	Número de mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad a las que se le aplica la herramienta de tamizaje y resultaron positivas X 100 / Número total de mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta.
		5,794 mujeres (1.0%) son detectadas como positivas de un total de 579,362 de mujeres de población de responsabilidad.	% de mujeres en situación de violencia detectadas.	Número de mujeres mayores de 15 años de población de responsabilidad detectadas como positivas en unidades de salud mediante herramienta de tamizaje X 100/Número probable de mujeres mayores de 15 años de población de responsabilidad con factor de riesgo por nupcialidad para ser víctimas de violencia severa
		850 mujeres (50%) de las 1,700 que reciben atención especializada por estar en una situación de violencia familia y/o de género severa, son referidas por otra unidad de salud.	% de mujeres en situación de violencia referidas de otra institución.	Número de mujeres de 15 años o más de población, estimadas como unidas y población de responsabilidad, que reciben atención especializada por violencia severa y que fueron referidas a los servicios de atención a la salud X 100/Número total de mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.
	Garantizar a las mujeres el acceso oportuno a servicios de atención médica y psicológica especializada.	4 consultas promedio reciben cada una de las 1,700 mujeres que reciben apoyo psico-emocional del personal que ha sido capacitado para la atención de la violencia severa.	Promedio de consultas por mujer atendida con tratamiento de apoyo psico-emocional.	Número de consultas que se otorgan a cada mujer en una intervención de apoyo psico-emocional otorgadas por personal que ha sido capacitado y desarrollado habilidades para la atención de la violencia severa/Total de mujeres registradas de consulta de primera vez en los servicios de la misma índole

		1.9% (1,700) del total estimado de mujeres de población de responsabilidad en situación de violencia severa (88,642) reciben atención especializada.	Mujeres que viven en violencia severa con atención especializada.	Número de mujeres de 15 años o más de población, estimadas como unidas y población de responsabilidad, que reciben atención especializada por violencia severa $\times \frac{100}{\text{Número total de mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.}}$

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 3, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

Anexo 4

Formato dirigido a Organizaciones de la Sociedad Civil para la presentación de Proyectos de: prestación de servicios de refugios a mujeres, sus hijos e hijas que viven en situación de violencia extrema

SECRETARIA ESTATAL DE SALUD/INSTITUTO ESTATAL DE SALUD

FORMATO UNICO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto:			
Nombre de la persona responsable:			
Nombre de la institución u organismo:			
CLAVE CLUNI:		RFC:	
Calle, Número y Colonia:			
C. P.	Población	Municipio	Estado
Tel. (s)	Fax	Correo electrónico	

a) Antecedentes: (utilizar máximo una cuartilla)

• Reseñar el desarrollo del proyecto del Refugio en el contexto de las políticas de salud y el marco legal (local) que lo sustenta, incluso si es de reciente creación:
• Describir puntualmente lo realizado hasta este momento en relación a la temática, señalando: año de inicio de actividades, vinculación con otras instituciones, acciones coordinadas, etc.:
• Describir brevemente los beneficios e impacto del proyecto entre la población usuaria:
• No. de personas (mujeres, niños, niñas) que ingresaron al refugio el año anterior (ENERO-DICIEMBRE):
• No. de profesionales que proporcionaron servicios en el refugio el año anterior:

b) En su caso, señalar los avances de su proyecto de acuerdo al apoyo obtenido con anterioridad a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud

Año	Monto	Líneas de acción que fortaleció a través del subsidio obtenido
• Señale el Gasto aproximado por familia atendida al mes en el refugio, considerando una mujer y tres hijos o hijas en promedio \$		

c) Infraestructura

• Señalar tipo de posesión del inmueble que ocupa el refugio. • Descripción de la infraestructura del refugio señalando número de dormitorios y de espacios, función y distribución de cada uno:
• Capacidad instalada por núcleos familiares (mujer, hijos e hijas), es decir cuantas familias se puede atender simultáneamente en el refugio de manera adecuada.
• Descripción breve del equipamiento general con el que cuenta el refugio.
• Descripción de los componentes de seguridad con que cuenta la infraestructura del refugio.

d) Modelo de Atención

• Desarrollar el planteamiento del Modelo de Atención que propone, incorporando la perspectiva de género, estableciendo con precisión y claridad que pretenden obtener con este modelo.
• Especificar los resultados obtenidos con este modelo, el porcentaje de deserción de las mujeres en el proceso y los motivos que lo genera.
• Incluir elementos para una evaluación cualitativa del refugio en la aplicación de los recursos y los resultados obtenidos.

Describir el equipo de **profesionales** con el que se cuenta el refugio de acuerdo a:

Profesión	Especialidad o área	Formación o Capacitación especializada

Especificar si cuenta con **voluntarios/os** e indicar el perfil que poseen de acuerdo a:

Profesión	Especialidad o área	Formación o Capacitación especializada

e) Capacitación

• Describir el tipo y los contenidos de la capacitación otorgada por el refugio a las usuarias
• Describir los resultados obtenidos con dichas capacitaciones
• Desglosar el tipo de capacitación que ha recibido el equipo de profesionales con el recurso del CNEGySR, ya sea por área o especialidad
• Señalar si el personal desarrolla o impulsa grupos de reflexión y/o grupos de autoayuda y que resultados han obtenido

f) Proyecto de Refugio 2008

1) Justificación. (Describir la importancia del Proyecto en el marco de la problemática que aborda y los beneficios esperados media cuartilla)

2) Objetivos generales y particulares del Proyecto (Los objetivos deben ser viables y realizables, así como vinculados a los aspectos señalados en el modelo de atención.

- **Objetivo General:** Es aquel que define el proyecto en su globalidad: Indica el fin de lo que se pretende.

Ejemplo: "Brindar un espacio temporal seguro para mujeres y sus hijos e hijas que viven en situación de violencia extrema, que ofrece servicios estructurados, los cuales facilitan el inicio de procesos de mayor autonomía y la interrupción del ciclo de violencia".

- **Objetivos específicos:** Son la desagregación y secuencia lógica del objetivo general. Los objetivos específicos son aquellos que definen el proyecto en los respectivos ámbitos de acción.

Ejemplo:

- Proporcionar a las usuarias protección y seguridad.
- Proporcionar a las usuarias atención psicológica, médica y legal.
- Brindar a la mujer el acompañamiento, soporte y las herramientas necesarias para empoderarse y desactivar el ciclo de violencia.

3) Programa de Trabajo

(Elaborar una matriz donde exista correspondencia entre las actividades a desarrollar, las metas, los indicadores, los productos, la fecha de inicio y terminación de cada actividad y el presupuesto asignado para la misma, máximo una cuartilla y media).

Ejemplo:

Actividades	Metas	Indicador	Productos a entregar	Fecha Inicio	Fecha de Terminación	Presupuesto solicitado a la Entidad
1. Atención psicológica individual.	1. Atender al 100% de las mujeres que ingresan al refugio mediante terapia individual	1. Número de atenciones psicológicas proporcionadas a las mujeres del refugio	1. Reportes mensuales del depto. de psicología	Enero de 2008	Dic. de 2008	\$55.000.00

4) Cronograma de actividades (Cuadro donde se presenten las actividades a desarrollar por mes, durante el 2008).

g) Desglose del Presupuesto (máximo cuartilla y media)

Señalar de manera detallada la distribución y aplicación de recursos solicitados a LA ENTIDAD y si la organización aporta al rubro desde algún otro proyecto o fuente de financiamiento, por ejemplo:

GASTOS	SOLICITADO A "LA ENTIDAD"	OTRA APORTACION
OPERACION (desglosar)		
Suministros y servicios (desglosar)		
Consumibles (desglosar)		
Consumibles Oficina (desglosar)		
HONORARIOS DEL PERSONAL (desglosar por cada profesional o prestador de servicio)		
MANTENIMIENTO (desglosar en los rubros que sean necesarios)		
EQUIPAMIENTO (desglosar por cada área de servicio o necesidad específica)		
SEGURIDAD (desglosar según la necesidad)		
CAPACITACION (desglosar materiales, especialistas, constancias, etc.) Especificar la capacitación otorgada a usuarias y capacitación otorgada al personal profesional.		
Total		

El proyecto deberá presentarse en el Formato Unico, paginado, **firmado por representante legal de la organización acreditado ante Notario Público**, sin logotipos, márgenes convencionales, sin engargolar y en letra Arial 11.

Glosario de Términos:

El Objetivo General: Indica el fin de lo que se pretende. Es lo que define el proyecto en su globalidad sobre el resultado final que se pretende alcanzar (¿qué?, ¿dónde?, ¿para qué?).

Los Objetivos Específicos: Representan los pasos que se han de realizar para alcanzar el objetivo general mediante la determinación de etapas del proyecto. Los objetivos se deben formular empleando verbos en tiempos infinitivos y deben expresar una sola acción por objetivo.

Meta: Corresponde al planteamiento cuantitativo de cualquier acción relacionada con el objetivo general y los objetivos específicos.

Indicador es una medida de resumen, de preferencia estadística la cual permite ubicar o clasificar las unidades de análisis (personas, edades, bienes, etc.) con respecto al concepto o conjunto de variables o atributos que se están analizando, susceptible de medición (directa o indirectamente) y que puede utilizarse para describir procesos.

Actividad: Son las acciones o tareas que se realizan durante el proceso con el fin de cumplir las metas del proyecto por lo que se refiere al proceso tomando en cuenta los recursos materiales, humanos, materiales, técnicos y financieros.

Perspectiva de género: Se refiere a tener en cuenta el lugar y el significado que las sociedades dan al hombre y a la mujer en su carácter de seres masculinos o femeninos. Reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual. Es tener una mirada donde se ubiquen las diferencias que reproducen las desigualdades, jerarquías y discriminaciones.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 4, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

Anexo 5

Lineamientos para la operación, seguimiento, evaluación e informes de los refugios

1. MECANICA DE OPERACION DE LOS REFUGIOS

Todos los refugios deben tener definida su normatividad y observar los criterios de operación que se especifican a continuación. Estos lineamientos son de observación obligatoria para el mantenimiento de los subsidios acordados en el Convenio.

1.1 POBLACION BENEFICIADA

La población beneficiada serán las mujeres, sus hijas e hijos menores de edad (menores de 18 años según establece la ley) que viven en situación de violencia familiar extrema.

1.2 CRITERIOS DE INGRESO AL REFUGIO

- Al refugio podrán ingresar las mujeres, sus hijas e hijos menores de edad, que viven en situación de violencia extrema que pone en riesgo su integridad física y psicológica, que no cuentan con redes de apoyo social o familiar o que, contando con ellas fueran vulnerables o no representen un apoyo para su seguridad y la de sus hijas/os, como es el caso de aquellas que enfrentan agresores de alta peligrosidad. A ninguna mujer, sus hijas e hijos, con estas características se les negará el ingreso al refugio.
- Las mujeres, sus hijas e hijos, ingresarán a los refugios mediante la referencia otorgada por unidades de atención del sector Salud, de instancias de Procuración de Justicia, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de las Comisiones de Derechos Humanos, a través de líneas de emergencia del Instituto Nacional de las Mujeres u otras establecidas a nivel local, mediante los centros de atención externa con los que cuentan la mayoría de las organizaciones que operan los refugios, o bien como los Centros Gubernamentales (CAVI) y Consejos Estatales (CEPAVI) para la atención a la violencia familiar y sexual contra las mujeres.

- Pueden ingresar mujeres menores de 18 años que hayan contraído matrimonio (menores emancipadas).
- Pueden ingresar aquellas mujeres menores de edad a solicitud de quien ejerza la patria potestad o tutela, en caso de que esto no fuera posible, será a petición del Ministerio Público, de la Procuraduría del Menor y la Familia, del DIF o institución correspondiente en la localidad.
- En todos los casos antes mencionados deberán ser referidas por alguna Institución de Salud, de Procuración de Justicia o el Centro de Atención Externa, el DIF o institución correspondiente en la localidad.
- Se restringe la permanencia en el refugio a mujeres que presenten problemática psiquiátrica severa (valoradas por el personal competente) o con adicciones que perjudiquen la convivencia y el trabajo con las demás usuarias (consumo o ingreso de drogas y/o alcohol). Estos casos deberán ser canalizados a las instancias correspondientes.

1.3 PROCEDIMIENTOS DE INGRESO DE LAS USUARIAS AL REFUGIO

Para ingresar al refugio las mujeres, deberán contar con una referencia otorgada, previa valoración de riesgo, por unidades de atención del sector Salud, de instancias de Procuración de Justicia, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de las Comisiones de Derechos Humanos, a través de líneas de emergencia del Instituto Nacional de las Mujeres u otras establecidas a nivel local, mediante los centros de atención externa con los que cuentan la mayoría de las organizaciones que operan los refugios, o bien como los Centros Gubernamentales (CAVI) y Consejos Estatales (CEPAVI) para la atención a la violencia familiar y sexual contra las mujeres.

Para ser derivadas al refugio las mujeres serán valoradas respecto a su nivel de riesgo por parte de la institución que las refiera. Dicha valoración tiene el propósito de determinar el grado de riesgo para la integridad física y/o psicológica, de las mujeres sus hijas e hijos. Esta valoración se ratificará por parte del personal del refugio que las reciba para determinar su pertinencia, y ambas valoraciones contemplarán los siguientes aspectos:

- a) La historia de violencia que ha vivido la usuaria: la severidad, intensidad y frecuencia de los actos violentos.
- b) El antecedente de amenazas de muerte o tentativas de homicidio previas.
- c) Características del agresor. En particular se evalúa su peligrosidad, la experiencia indica que hay agresores que representan un mayor riesgo.
- d) Vulnerabilidad de la usuaria.
- e) Evaluación de la red familiar y social con que cuenta la usuaria.
- f) Evaluación de situaciones especiales de alto riesgo (embarazo, estar en proceso de separación o divorcio).
- g) Valoración psiquiátrica, si así lo considera el personal de salud que la refiere o la recibe.

Al entrar al refugio, las mujeres deberán ser informadas sobre el reglamento interno y firmarán una carta de ingreso voluntario aceptando las condiciones y la atención integral.

1.4 SERVICIOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESTAR LOS REFUGIOS

A las mujeres refugiadas, así como a sus hijas e hijos se les proporcionará una atención integral, multidisciplinaria, con enfoque de género y en el marco de la promoción y pleno respeto de los derechos humanos, a fin de prevenir un daño mayor o consecuencias fatales producto de los actos de violencia vividos, así como ofrecerles las alternativas para que puedan construir su proyecto de vida libre de violencia.

Para el logro de los propósitos de los refugios se proporcionarán los siguientes servicios:

- Espacio temporal seguro para su protección y resguardo que incluye alojamiento, alimentación y abrigo por el tiempo que permanezcan en el refugio.
- Respetar la confidencialidad, mantener en secreto la ubicación del refugio.
- Contar con un sistema de seguridad y vigilancia permanente en el inmueble (sistema de circuito cerrado y guardias de seguridad).
- Elaborar un plan de seguridad para cada usuaria.
- Atención médica: contará con el servicio de enfermería y para el caso de los refugios que reciben población indígena podrán contar con un médico o médica tradicional las 24 horas.

- Realizar la gestión y el acompañamiento a los servicios de salud para que las y los usuarios reciban la atención médica especializada que requieran.
- Atención psicológica: contará con profesionales capacitados para brindar contención, intervenir en momentos de crisis y dirigir sesiones de grupos de autoayuda así como terapia individual y grupal a las mujeres, sus hijas e hijos.
- Asistencia legal: el refugio contará con servicios profesionales de abogada o abogado especializada en la atención de asuntos penales y familiares, para brindar asesoría a las usuarias sobre las opciones de acción legal correspondientes a la violencia familiar o similares; ejecute los procedimientos solicitados por las usuarias y realice el acompañamiento durante dichos procedimientos.
- Ejecutar los procedimientos legales correspondientes bajo las reglas del consentimiento informado.
- Asistencia de trabajo social: el refugio contará con trabajadoras sociales, que realicen las gestiones y el acompañamiento que requiera cada familia refugiada, de acuerdo a sus necesidades específicas: con el sector salud, los servicios educativos, la inserción laboral, y su probable ubicación u obtención de vivienda, la gestión de apoyos económicos externos y el seguimiento del caso al egreso del refugio.
- Atención especializada para los menores. El refugio contará con personal profesional (pedagoga, psicóloga, maestra, puericultura, etc.) para la atención especializada de los menores que se encuentran en el mismo y elaborará un programa de atención específico de acuerdo a las necesidades de cada caso.
- En el supuesto de que no haya espacio en el refugio para un nuevo ingreso, se establecerán las coordinaciones necesarias para referir a la usuaria a otro refugio, con la intermediación de la red de refugios, del responsable estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género o del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- Aun cuando las mujeres usuarias del refugio hayan interrumpido en múltiples ocasiones su estancia y tratamiento antes de recibir toda la atención requerida para su fortalecimiento y hayan vuelto al lado del agresor, pueden solicitar su reingreso si así lo deciden.
- En ningún caso las usuarias de los refugios pagarán cuotas de recuperación por los servicios otorgados.
- El otorgamiento de estos servicios estarán libres de discriminación a las usuarias por motivos de etnia, condición socioeconómica, religiosa, preferencia sexual, o con capacidades diferentes.

Para el cumplimiento de los servicios los refugios deben contar con su manual de procedimientos y su reglamento interno, éste deberá estar impreso y de preferencia de manera visible tanto para la población usuaria como para el equipo de trabajo del refugio.

1.5 CRITERIOS DE PERMANENCIA Y EGRESO

- Las mujeres, sus hijas e hijos deberán permanecer en el refugio al menos por un periodo de 9 a 15 semanas. Este tiempo se considera como mínimo necesario para que las mujeres reciban una atención integral que les permita romper el círculo de la violencia y tomar sus propias decisiones en la planeación de un nuevo modelo de vida libre de violencia.
- Salvo las excepciones extremas que deben justificarse, las mujeres no pueden permanecer en el refugio por más del tiempo anteriormente señalado. Durante este periodo se deberán realizar evaluaciones mensuales de cada caso, para determinar la evolución de los procesos.
- El equipo técnico que atiende al núcleo familiar deberá valorar para su egreso los siguientes aspectos: capacidad de reinserción social, evolución del proceso durante su estancia y las condiciones que existan en cuanto al dictamen de medidas legales por las instancias judiciales, si es que se procedió por esta vía.
- Las mujeres también pueden egresar antes del tiempo previsto cuando existan circunstancias que pongan en riesgo su seguridad o la de sus hijas e hijos. En este caso deben ser canalizadas a otro refugio, o bien cuando hayan infringido el reglamento interno y con ello ponga en riesgo la seguridad de las demás usuarias; se podrá gestionar a través de la Red Nacional de Refugios o bien otras instancias gubernamentales la reubicación de la usuaria si ésta así lo solicita.
- En caso de una circunstancia extraordinaria o evento fortuito, el refugio tuviera que suspender la prestación de sus servicios y atenciones a las mujeres refugiadas, las responsables del mismo deberán hacer las gestiones pertinentes para que todas las mujeres, sus hijas e hijos sean recibidos en otro refugio.
- Si la mujer decide interrumpir su estancia en el refugio y solicita su egreso, bajo ninguna condición ni pretexto se le podrá negar u obstaculizar su salida, aun cuando el equipo técnico no haya concluido el plan de trabajo previsto para ella, o no haya evaluado favorablemente su fortalecimiento, recuperación y capacidad de reinserción social.
- Ninguna mujer que cubra los requisitos de ingreso al refugio puede ser rechazada.

1.6 ESTANDARES PARA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS

- En lo referente a la seguridad, los refugios deben contar con circuito cerrado de televisión, dos cámaras en la puerta de acceso y una cámara para cada área común.
- Debe contar con vigilancia junto a la puerta de acceso.
- Contar con personal de seguridad debidamente capacitado las 24 horas del día.
- Contar con bardas de seguridad de al menos 2 metros de altura con una aplicación de alambre de púa.
- Todas las ventanas o puertas exteriores deben contar con protecciones de herrería y cortinas.
- Todas las escaleras deben contar con barandales.
- Las entradas y salidas y escaleras deben considerar adecuaciones para el acceso de personas con capacidades diferentes (rampas, barandales, etc.).
- Todo medicamento y material de curación debe quedar bajo resguardo con llave.
- Todo material tóxico debe estar debidamente etiquetado y fuera del alcance de los menores.
- En lo referente a los espacios físicos: se debe contar con una habitación por núcleo familiar (la madre y sus hijas/os).
- Con por lo menos un baño por cada tres habitaciones las que deben estar debidamente ventiladas e iluminadas.
- Deberán contar con un menú avalado por profesional en nutrición.
- Debe contar con un guardarropa de blancos y ropa de vestir para las usuarias que así lo requieran.
- Contar con un consultorio debidamente equipado para el otorgamiento de servicios de enfermería y/o medicina.
- Contar con una ludoteca instalada para la atención de niñas y niños.
- El núcleo familiar debe tener una valoración médica y psicológica al ingreso y egreso del refugio, con el correspondiente seguimiento en los casos que así lo requieran.
- Realizar actividades para la prevención de enfermedades y promoción de la salud.
- Brindar cuando menos una sesión de consulta psicológica por semana de manera individual y una grupal tanto a las mujeres como a las niñas u niños.
- Abrir un expediente por caso al ingresar al refugio siendo titular la mujer.
- Hacer seguimiento de casos por lo menos los tres meses posteriores a su egreso.
- Contar cuando menos con una asesoría legal al ingreso y otra al egreso.
- Gestionar ante las autoridades competentes de la SEP, la asistencia educativa a niñas y niños en edad escolar.
- Brindar un servicio libre de imposiciones ideológicas, políticas o religiosas.

2. RENDICION DE INFORMES:

Las organizaciones que operan los refugios se comprometen a entregar a LA ENTIDAD en forma, los Informes Técnicos y de Ejecución de Gastos que a continuación se detallan:

2.1 Sobre el Informe Técnico:

El refugio está obligado a entregar un informe técnico de avance y uno final de los servicios otorgados por el refugio y que se especifican en el punto 1.4, 1.5 y 1.6 del presente anexo.

La presentación de los Informes Técnicos tanto de avances, como el final deben estar correctamente requisitados y contener los siguientes elementos indispensables para su aceptación:

a) Todos los informes deben contar con un encabezado que incluya de manera visible y clara, los datos generales del refugio, su nombre o el de la organización, entidad federativa donde se localiza, logotipo o membrete, fecha de elaboración, período que abarca, y deberá estar paginado.

Cada hoja del informe debe ir rubricada por la o el representante legal y la última hoja debe contener su firma.

b) En los informes técnicos se deben reportar los servicios otorgados por el refugio durante 2008 para conocer su funcionamiento y la capacidad de atención independientemente de la fecha que abarca el convenio de concertación de acciones. Deben reportar en los formatos que se presentan en este anexo.

Se entiende por informe técnico, la información cualitativa, es decir la narración de las acciones que tienen relación con la consecución de los objetivos y metas planteadas en sus proyectos, y establecidas como compromisos en el proyecto aprobado. Así como también la información referente al número de servicios proporcionados (datos cuantitativos) y establecidas de igual manera en el proyecto aprobado.

c) Los datos básicos de información sobre servicios debe considerar:

- Número de personas (mujer, niña, niño) que son referidas por los servicios de salud.
- Número de personas que ingresan por mes (mujer, niña, niño).
- Número de personas que egresan por mes (mujer, niña, niño).
- Total de Personas albergadas o refugiadas atendidas por mes (mujer, niña, niño).
- Total de familias albergadas o refugiadas que son atendidas durante el mes reportado y porcentaje de ocupación del refugio.
- Total de atenciones psicológicas otorgadas por mes a las mujeres (individual y grupal)
- Total de atenciones psicológicas otorgadas por mes a las niñas y niños (individual y grupal)
- Total de atenciones legales otorgadas por mes.
- Total de atenciones de trabajo social realizadas por mes.
- Total de atenciones de enfermería otorgadas por mes.
- Total de atenciones médicas otorgadas por mes.
- Datos sociodemográficos de las usuarias.
- Indicadores de desempeño.

Formato para reporte de los datos cuantitativos del Informe Técnico:

Datos Cuantitativos de Ingresos, Egresos, Atenciones y Servicios 2008

Logo: _____	Refugio: _____
Estado de: _____	
Fecha de elaboración: _____	
Período que abarca el reporte: _____	

Ingresos de personas por Mes:

[illegible]

Se entiende por ingreso las usuarias/os que entraron al refugio entre el primero y último día de cada mes.

Egresos de personas por Mes:

[illegible]

Se entiende por egreso las usuarias/os que salieron del refugio entre el primero y último día de cada mes.

Total de Personas atendidas en el refugio en el mes:

[illegible]

Total de Familias atendidas durante el mes reportado:

Se entiende por porcentaje de ocupación la porción de habitaciones o dormitorios del refugio ocupados durante el mes por las familias.

[illegible][illegible]

**Atenciones y Gestiones de Trabajo Social (De acuerdo a las actividades del área se señala el tipo)
otorgadas por Mes:**

Tipo:	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septre.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Apertura de expedientes													
Seguimiento de casos													
Gestiones escolares													
Gestiones en el sector salud													
Coordinaciones institucionales para diversos servicios													
Otras													
Total													

Atenciones médicas otorgadas por Mes:

Tipo:	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septre.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Consultas Médicas													
Atenciones de Enfermería													
Medicina tradicional													
Talleres de promoción a la salud													
Total													

Número de mujeres referidas por los servicios de salud de la Entidad Federativa.

Servicio de salud	Total de mujeres derivadas
SSA	
IMSS	
ISSSTE	
PEMEX	
MARINA	
OTROS	

Datos sociodemográficos.**Datos generales de mujeres que ingresan al refugio.**

Lugar de origen	Edad	Estado civil		
		Soltera	Casada	Otro
% Ciudad sede de refugio	% Menores de 14 años			
% Otros municipios del estado	% 15 a 29 años			
% Otros estados	% 30 a 44 años			
% Otros países	% 45 a 59			
% Urbano	% 60 en adelante			
% Rural				

Lugar de origen se identifica por el porcentaje de mujeres que son derivadas de: 1). La ciudad sede del refugio; 2). Otros municipios del mismo estado; 3). Otros estados y; 4). Otros países. Identificar en porcentaje el lugar de origen urbano y rural.

Se indica el porcentaje de la edad, la cual se define en rubros de 14 años cada uno y se toman en cuenta a las mujeres que encabezan a una familia: a). Menores de 14 años; b). 15 a 29; c). 30 a 44; d) 45 a 59 y; e) 60 en adelante.

Datos generales de mujeres que se encuentran en refugio.

Ocupación	Nivel de estudios	No. de hijas/os

Se entiende por ocupación las actividades que las usuarias desarrollaban anteriormente al ingreso al refugio. Se identifica a través de porcentaje y se presenta a través de: 1). Oficio (empleada del hogar, trabajadora del sexo, Vendedora, etc), 2). Empleada (Operaria, secretaria, obrera, presidenta municipal, regidora, 3). Tareas domésticas y de cuidados (ama de casa), 4). Estudiante; Otros.

Nivel de estudios se indica a través del porcentaje en: primaria; secundaria; preparatoria, Universidad y postgrado.

Se indica un promedio del total de hijas e hijos de las usuarias que se encuentran en el período reportado.

Antecedente de Violencia de las mujeres que se encuentran en refugio.

Tipo de violencia	Promedio de años de vivir violencia.
	Menos de 1
	2 a 5
	6 a 9
	10 a 13
	14 a 17
	17 y más

Tipo de violencia se ubica como la violencia que ha recibido la usuaria y se presenta a través de porcentaje en los siguientes rubros: 1). Violencia emocional; 2). Violencia Física; 3). Violencia Sexual y; 4) Violencia Económica.

El promedio de años de vivir con violencia se indica a través de grandes rubros: a). Menos de 1; b). de 2 a 5 años; c). 6 a 9 años; d). 10 a 13 años; e). 14 a 17 años y; f). 17 años y más. Se presenta a través de porcentajes.

3.- INDICADORES DE DESEMPEÑO

Indicador	Ene	Feb.	Mar	Abr.	May	Jun.	Jul.	Ago.	Septe.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1. Índice de Ocupación													
2. Promedio de días de estancia													
3. Promedio de Sesiones de Terapia Individual sobre mujer													
4. Promedio de sesiones grupales por niño													
5. Promedio de Asesoría Legal por mujer													
6. Porcentaje de niño/ña de 5 años o mas que reciben servicios educativos formales													
7. Promedio de consultas médicas													

El cuadro siguiente se presentan las fórmulas para el cálculo de cada indicador de desempeño:

Indicador	Fórmula	Rango aceptable
Índice de ocupación	No. de familias residentes al día 15 por cien, entre el No. de habitaciones	60% - 80%
Promedio de días estancia de las mujeres que egresaron	Total de días que permanecieron en el refugio las mujeres que egresaron ese mes entre el No. de mujeres que egresaron ese mes	63 - 105 días
Promedio de sesiones de terapia individual sobre mujer	Suma total de sesiones de terapia individual a mujeres en el mes entre el No. de mujeres residentes al día 15 del mes	6 - 10
Promedio de sesiones grupales por niño	Suma del total de niños que participaron en cada sesión de terapia grupal entre el total de niños residentes al día 15 del mes.	6 - 10
Promedio de asesoría legal por mujer	No. total de asesorías legales otorgadas en el mes entre el No. de mujeres residentes al día 15 del mes.	2 - 6
Porcentaje de niños/as de 5 años o más que reciben servicios educativos formales	No. de niños-as que acuden a la escuela o reciben servicios educativos formales en el refugio por cien, entre el total de niños-as residentes al día 15 del mes.	90% - 100%
Promedio de consultas médicas por persona en el periodo de estancia	No. total de consultas otorgadas en el mes a residentes entre el No. total de residentes mujeres, niños y niñas al día 15 del mes.	0.3 - 1

2.2 Sobre el Informe de Ejecución de Gastos

- Las organizaciones responsables de los refugios se comprometen a informar y entregar a LA ENTIDAD un informe de avances la ejecución del gasto antes de la segunda ministración y uno final con la relación pormenorizada de ejecución de gastos efectuados, debidamente requisitados.
- Los requisitos para la presentación de los Informes de Ejecución de Gastos deberán contener lo siguiente:
 - 1) Los informes de ejecución de gastos llevarán el mismo encabezado que los informes técnicos, es decir con los datos generales del refugio, paginados, firmados cada una de las hojas y la final también, etc.
 - 2) Presentarán los datos requeridos del Avance de Gastos por rubro en el concentrado por rubros y porcentaje como se señala en la siguiente Tabla.
 - 3) La ejecución y reporte del gasto de los recursos transferidos se realizará a partir de la primera ministración.
 - 4) La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etcétera.

Avance de Ejecución de Gastos

Logo:
Refugio: _____.
Estado de: _____.
Fecha de elaboración: _____.
Período que abarca el informe: _____.

TABLA

RUBRO	MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL RUBRO	MONTO EJERCIDO A LA FECHA	MONTO POR EJERCER	PORCENTAJE EJERCIDO A LA FECHA	PORCENTAJE POR EJERCER
Gastos de operación					
Mantenimiento del Refugio					
Honorarios al personal del refugio					
Seguridad del Refugio					
Equipamiento del refugio					
Capacitación de usuarias y personal del refugio					
Total					

Para los fines de la comprobación del ejercicio de recursos públicos federales, los refugios tienen la obligación de preservar y presentar en tiempo y forma los documentos comprobatorios del gasto, si LA ENTIDAD o el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva se lo solicitan.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

LA ENTIDAD dará seguimiento a los proyectos aprobados mediante:

1. La realización de visitas de supervisión y asesoría para apoyar el grado de avance y cumplimiento de metas.
2. La elaboración de recomendaciones y observaciones para el mejor desempeño de los proyectos en cada refugio.
3. La revisión de los informes técnicos de avances y el informe final.
4. La revisión del informe de avances de ejecución de gastos y el informe final.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 5, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

Anexo 6**CONVOCATORIA PUBLICA 2008****Subsidios para la prestación de servicios de refugios para mujeres y sus hijas e hijos, que viven en situación de violencia extrema.**

Para dar cumplimiento a las políticas del gobierno federal, y a los compromisos adquiridos en las convenciones internacionales en materia de prevención y atención a la violencia de género y violencia familiar, la Secretaría Estatal de Salud/ Instituto Estatal de Salud del XXXXXXXX a través de la Dirección convoca a organizaciones de la sociedad civil **con experiencia en la atención a la violencia familiar o de género en nuestro país**, a presentar proyectos de co-inversión para la profesionalización y el fortalecimiento de **refugios** para mujeres y sus hijas e hijos que viven violencia familiar extrema, que brinden servicios señalados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Capítulo V, Artículo 54 Fracciones I a la VII, Artículo 55 y Artículo 56 numerales del I al IX.

I. Participación:

Podrán participar con sus proyectos las organizaciones de la sociedad civil que:

1. Se encuentren legalmente constituidas.
2. Que cuente con **instalaciones y personal profesional** para prestar servicios de protección, atención médica, psicológica, social así como de orientación y representación legal, programas reeducativos, capacitación y bolsa de trabajo exclusivamente a mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia familiar extrema.
3. Que cuenten con un modelo de atención integral para las mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia familiar extrema, acorde al respeto irrestricto de los derechos humanos, con plena libertad de decisión de las mujeres respecto a decidir sobre la disolución o permanencia del vínculo matrimonial o de pareja, con énfasis en la información de sus derechos sexuales y reproductivos que incluya toda la información necesaria, para el pleno ejercicio de sus derechos.
4. Que imparta consejería, con personal que haya recibido capacitación especial, para propiciar un proceso de comunicación, reflexión y análisis mediante el cual se brinden elementos, para que las usuarias tomen decisiones voluntarias, conscientes e informadas sobre las alternativas para la prevención y atención de la violencia familiar.

II. Requisitos:

- a) Las **organizaciones de la sociedad civil**, deberán de cumplir con los requisitos establecidos en la "Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil".
- b) Estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, no tener fines de lucro, cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con la materia de la presente convocatoria.
- c) No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- d) No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, Estatal o Municipal.
- e) No tener irregularidades, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y haber enviado Informe Anual 2007 a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Indesol).

III. Documentación:

Para sustentar el cumplimiento de los requisitos señalados, las organizaciones participantes en esta Convocatoria deberán presentar junto con sus proyectos la siguiente documentación:

1.- Copia de la Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) y Copia del Acuse de recibido del Informe Anual 2007 a la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Indesol).

2.- Copia simple del Acta Constitutiva de la organización responsable del refugio, actualizada conforme a la "Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil".

3.- Documento actualizado y notariado que acredite al o la representante legal de la Organización.

4.- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

5.- Copia de la credencial de elector del o de la representante legal de la Organización.

6.- Copia del comprobante de domicilio actualizado (recibo telefónico).

7.- Proyecto sobre el modelo de atención que vienen desarrollando y las estrategias que pretende fortalecer mediante el subsidio, acorde a las instrucciones para la presentación de proyectos difunde por LA ENTIDAD.

IV. Recepción de Documentación y Proyectos

- Los proyectos deberán enviarse a: XXXXXX
- A la atención de:
- En sobre cerrado, con etiqueta que señale de manera visible CONVOCATORIA REFUGIOS 2008.
- La fecha límite para la recepción de los proyectos será el (...) de (...) de 2008.

V. Evaluación de los Proyectos:

- Los proyectos serán evaluados por un Grupo de Expertas, conformado por funcionarios y funcionarias de diferentes áreas de LA ENTIDAD y otras dependencias del gobierno estatal, así como académicos e investigadoras/ investigadores en el tema de Violencia Familiar y de Género, representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en el tema de género y salud, no sustentantes de proyectos.
- Los dictámenes son inapelables.
- Las cantidades asignadas dependen de la disponibilidad presupuestal, la justificación de la aplicación de los recursos en el proyecto y la cantidad de proyectos presentados. Del monto solicitado por cada organización civil, el 20% podrá destinarse a la inversión, si así lo requiere el proyecto, y el resto para la operación.
- En caso de ser viable el proyecto presentado y evaluado por el grupo de expertas de manera favorable, las organizaciones de la sociedad civil, firmarán un convenio de concertación de acciones, incluyendo sus anexos operativos (lineamientos para la operación de refugios y el propio proyecto presentado por la organización), con LA ENTIDAD, para el desarrollo, seguimiento y evaluación del proyecto aprobado.
- No obstante la fecha límite para la recepción de los proyectos, su evaluación y los resultados emitidos por el Grupo de expertas, la firma de los convenios de concertación de acciones y la transferencia de recursos se efectuarán previa presentación de la documentación señalada en el inciso III, de esta convocatoria.

Para cualquier información adicional, comunicarse con el responsable estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.

Información complementaria:

La razón social y domicilio de los refugios, así como los datos personales del responsable, serán información reservada de acuerdo a lo estipulado en la propia Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información, por seguridad de las usuarias, sus hijos/as y de las y los prestadores de servicios; quedando obligadas todas las personas involucradas en el proceso de monitoreo, seguimiento, información y evaluación, a preservar el carácter de la misma.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 6, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/08/2009	Aseguramiento de los equipos automotrices de la Cámara de Diputados	1	Servicio	12-marzo-2009 10:00 horas	19-marzo-2009 10:00 horas

Condiciones generales

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 9 de marzo de 2009. El costo de las bases de la licitación (no reembolsable) será de \$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y será cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.
- La presentación del servicio de la licitación, se realizará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.
- Se precisa que las bases y anexo técnico de la licitación son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
LIC. RODOLFO NOBLE SAN ROMAN
RUBRICA.

(R.- 284947)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de "Entrega y recolección de mensajería a nivel nacional e internacional", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Matías Cuauhtémoc Lazcano Rodríguez, con cargo de Director de Adquisiciones el día 26 de febrero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
02100002-001-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	10/03/2009	10/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Unica	C810800000	Servicio de "Entrega y recolección de mensajería a nivel nacional e internacional"	1	Servicio	\$638,334.00	\$1'595,835.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6873, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación en la Dirección de Tesorería y Contabilidad de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El acto de presentación y apertura de proposiciones de las propuestas técnicas se efectuará el día 16 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, avenida Constituyentes número 1001 edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: según bases, los días según bases, en el horario de entrega: según bases. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: según bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

MATIAS C. LAZCANO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 284942)

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de desarrollo de aplicaciones (fábrica de software), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional SG-N-DA-02/09, compraNET: 00004001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,099.00	14/03/2009	12/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Desarrollo de aplicaciones (fábrica de software)	1	Servicio	\$21'600,000.00	\$54'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51 28 00 00, extensión 34148, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en institución bancaria mediante formato SAT-16 con clave 600017. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 103
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, FIRMA EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS

ING. DANIEL BARRON COLIN

RUBRICA.

(R.- 285069)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 003

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento y demás disposiciones legales, vigentes y aplicables en la materia, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, por conducto de la Dirección de Mantenimiento, convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional, con base en precios unitarios, tiempo determinado, reducción de plazos y a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la contratación de obra pública en México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00020043-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo
Costo en compraNET: \$2,197.00	9/03/2009	6/03/2009 10:00 horas	9/03/2009 9:00 horas	16/03/2009 10:00 horas	18/03/2009 10:00 horas

Clave SCC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Contratación de los trabajos de mantenimiento integral en azoteas y fachada de los inmuebles "Torre Contigo", Reforma No. 51, Col. Tabacalera, C.P. 06030 y "Torre Sedesol", Reforma No. 116, Col. Juárez, C.P. 06600; ambos en la Del. Cuauhtémoc, México, D.F., consistente en: desmantelamiento de espectacular, impermeabilizante, luces de obstrucción, lona publicitaria y estructura para colgar hamacas	23/03/2009	60 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Mantenimiento, avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 4, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, inmueble "Torre Sedesol", los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado por el banco, la copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción del engargolado que contenga las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión la Dirección de Mantenimiento, ubicada en el piso 4, del inmueble "Torre Sedesol", situado en avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y comunicación de fallo, se realizarán en el salón de usos múltiples dos, ubicado en el piso 18, del inmueble "Torre Sedesol", situado en avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., los días 9, 16 y 18 de marzo de 2009, respectivamente, y horarios: todos a las 10:00 horas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se autoriza la subcontratación de ninguna de las partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, de acuerdo a lo estipulado en las respectivas bases de licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados se hará a través de documentos en los que se determine su existencia y personalidad jurídica, así como la capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria; además el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con los documentos completos de su última declaración fiscal, y los documentos que se indican en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la dependencia, que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ubicación de la obra: azotea y fachada de colindancia del inmueble "Torre Sedesol" ubicado en Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600 y azotea del inmueble "Torre Contigo" ubicado en Paseo de la Reforma número 51, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06030.
- Plazos de ejecución: 60 días naturales.
- Grado de contenido nacional: ochenta por ciento (80%).
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la SEDESOL, en las formas y términos establecidos en las bases de licitación.
- En atención al oficio número 411.-DGRM/0223/09 de fecha 19 de febrero de 2009, firmado por el suscrito, el plazo de ejecución de la presente licitación será a plazos recortados.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JULIAN LUVIANO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 285001)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 004**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento y demás disposiciones legales, vigentes y aplicables en la materia, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, por conducto de la Dirección de Mantenimiento, convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional, con base en precios unitarios, tiempo determinado, reducción de plazos y a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la contratación de obra pública en México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00020043-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo
Costo en compraNET: \$1,648.00	11/03/2009	10/03/2009 10:00 horas	11/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 10:00 horas

Clave SCC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Contratación de los trabajos de modernización integral de línea sanitaria, pavimentos y cancelería de aluminio el inmueble "Tepepan", México-Xochimilco No. 5713, colonia La Noria, C.P. 16020, Delegación Xochimilco, México, D.F., consistente en pavimentos de concreto, bajadas pluviales, línea sanitaria y cambio de cancelería	25/03/2009	90 días naturales	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Mantenimiento, avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 4, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, inmueble "Torre Sedesol", los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Forma de pago en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una Institución Bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración general de pago de derechos", debidamente requisitado por el banco, la copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción del engargolado que contenga las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, en cuyo caso, deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión la Dirección de Mantenimiento, ubicada en el piso 4, del Inmueble "Torre Sedesol", situado en avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y comunicación de fallo, se realizarán en el salón de usos múltiples uno, ubicado en el piso 18 del Inmueble "Torre Sedesol", situado en avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., los días 11 de marzo, 17 de marzo y 19 de marzo de 2009 respectivamente y horarios: todos a las 10:00 horas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se autoriza la subcontratación de ninguna de las partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, de acuerdo a lo estipulado en las respectivas bases de licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, se hará a través de documentos en los que se determine su existencia y personalidad jurídica, así como la capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria; además el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con los documentos completos de su última declaración fiscal, y los documentos que se indican en las bases de licitación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la dependencia, que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ubicación de la obra: bodegas de "Tepepan", ubicada en avenida México-Xochimilco número 5713, colonia La Noria, código postal 16020, Delegación Xochimilco, México, D.F.
- Plazos: 90 de ejecución días naturales.
- Grado de contenido nacional: ochenta por ciento (80%).
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrá hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la SEDESOL, en las formas y términos establecidas en las bases de licitación.
- En atención al oficio número 411.-DGRM/0226/09 de fecha 19 de febrero de 2009, firmado por el suscrito, el plazo de ejecución de la presente licitación será a plazos recortados.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JULIAN LUVIANO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 285004)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION LOCAL PUEBLA
CONVOCATORIA: 002-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para contratación de servicios de: limpieza, abastecimiento de vales de gasolina, mantenimiento de vehículos automotores y mantenimiento de equipo informático y periféricos, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	
16101026-003-09	En convocante: \$440.00 En compraNET: \$400.00	17/03/2009 14:30 horas	13/03/2009 10:00 horas	23/03/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C8108000501	Servicio de limpieza a inmuebles D L Tlaxcala		1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	
16101026-004-09	En convocante: \$440.00 En compraNET: \$400.00	18/03/2009 14:30 horas	17/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Abastecimiento de vales de gasolina a la Dirección Local Puebla		11,000	Vale

2	C510200024	Abastecimiento de vales de gasolina a la Dirección Local Tlaxcala	36,840	Vale
3	C510200024	Abastecimiento de vales de gasolina al Distrito de Riego 030 de Puebla	4,000	Vale

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	
16101026-005-09		En convocante: \$440.00 En compraNET: \$400.00	19/03/2009 14:30 horas	18/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600018	Servicio de mantenimiento a vehículos automotores de la D L Puebla			1	Lote

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	
16101026-006-09		En convocante: \$440.00 En compraNET: \$400.00	20/03/2009 14:30 horas	19/03/2009 10:00 horas	26/03/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servicio de mantenimiento de equipo informático y periféricos			1	Lote

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cto. Juan Pablo II número 505, planta baja, colonia Residencial Boulevares, código postal 72440, Puebla, Pue., Teléfono: (01 222) 211-83-29, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante debiendo entregar el original del Formato SAT16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", debidamente certificado por institución bancaria amparando el importe indicado. En compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar del pago de las mismas, a la Subgerencia de Administración, al teléfono (01 222) 211-83-26 y enviar copia del recibo al fax (01 222) 211-83-30.
- Las aclaraciones al contenido de las bases podrá enviarlas en forma tradicional o electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en la sala de juntas de la Dirección Local Puebla, ubicada en Circuito Juan Pablo II número 505, planta baja, colonia Residencial Boulevares, código postal 72440, Puebla, Pue., teléfono: (01 222) 211-83-29.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo para la presente licitación.
- Lugar de servicio: será de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación.
- El pago será exigible dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR LOCAL PUEBLA
LIC. MANUEL BERISTAIN GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 285003)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
DIRECCIONES LOCALES EN COLIMA, GUANAJUATO, MEXICO Y ZACATECAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases		Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-001-09		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$800.00	26/03/2009		9/03/2009 9:00 horas	9/03/2009 17:00 horas	1/04/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Rectificación y protección de un tramo de 300 mts en el arroyo El Tigre, Municipio de Villanueva, Zacatecas			\$610,000.00	141 días naturales	Inicio: 13/04/2009 Término: 31/08/2009	Mpio. de Villanueva, Zac.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases		Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-002-09		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$800.00	26/03/2009		9/03/2009 9:00 horas	9/03/2009 17:00 horas	1/04/2009 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Rectificación de cauce y protección de áreas productivas en la Comunidad Eréndira de la Zona de Riego Leobardo Reynoso, en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas			\$110,000.00	141 días naturales	Inicio: 13/04/2009 Término: 31/08/2009	Mpio. de Fresnillo, Zac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-003-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$800.00	26/03/2009	9/03/2009 9:00 horas	9/03/2009 16:00 horas	1/04/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Rectificación y protección de áreas productivas en el Río Tlaltenango, del km 23+450 al 23+900, en el Municipio de Tlaltenango, Zacatecas	\$370,000.00	141 días naturales	Inicio: 13/04/2009 Término: 31/08/2009	Mpio. de Tlaltenango, Zac.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones para las licitaciones números 16101037-001-09, 16101037-002-09 y 16101037-003-09 será en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en Zacatecas, sita en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, código postal 98600, teléfonos (01492) 923-55-00 extensión 1440, 1441 y 923-55-02 fax, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-004-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$700.00	18/03/2009	9/03/2009 9:00 horas	9/03/2009 15:00 horas	24/03/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Construcción de Obras de Protección en el Río Coahuayana, Mpio. de Tecomán, Estado de Colima	\$1'500,000.00	183 días naturales	Inicio: 7/04/2009 Término: 6/10/2009	Mpio. de Tecomán, Col.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación número 16101037-004-09 será en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local Colima, sita en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número, colonia La Posta, Colima, Col., código postal 28000, teléfonos (01312) 312-65-64 y 312-37-92 fax, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-005-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$700.00	13/03/2009	11/03/2009 9:00 horas	11/03/2009 16:00 horas	19/03/2009 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Excavación y formación de bordos en el Arroyo Neutla, del km 2+200 al 3+200; segunda etapa del km 3+200 al 4+480 y revestimiento de bordo del km 3+200 al 6+200, Municipio de Villagrán, Gto.	\$2'100,000.00	88 días naturales	Inicio: 25/03/2009 Término: 20/06/2009	Mpio. de Villagrán, Gto.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación número 16101037-005-09, será en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local Guanajuato, ubicadas en Conjunto Plaza Dorada, local número 301, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto., teléfonos (01461) 612-23-22 y 612-23-22 (fax), en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases		Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-006-09		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$700.00	17/03/2009		10/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 10:00 horas	23/03/2009 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Sobre elevación del bordo margen derecha en el Río Lerma, en el Municipio de Santa Cruz Atizapán, Estado de México			\$850,000.00	65 días naturales	Inicio: 13/04/2009 Término: 16/06/2009	Mpio. de Santa Cruz Atizapán, México

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-007-09		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$700.00	17/03/2009	10/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 11:00 horas	23/03/2009 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Sobre elevación del bordo margen izquierda en el Río Lerma, en el Municipio de Chapultepec, Estado de México		\$950,000.00	65 días naturales	Inicio: 13/04/2009 Término: 16/06/2009	Mpio. de Chapultepec, México

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-008-09		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$700.00	17/03/2009	10/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 12:00 horas	23/03/2009 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Desazolve en el Río Lerma en el tramo comprendido entre el puente vehicular de la carretera Toluca-Temoaya hasta el campo de tiro, en los municipios de Temoaya y Otzolotepec, Estado de México		\$1'100,000.00	65 días naturales	Inicio: 13/04/2009 Término: 16/06/2009	Mpios. de Temoaya y Otzolotepec, México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-009-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$700.00	17/03/2009	10/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 13:00 horas	23/03/2009 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Desazolve en el Río Tejalpa desde la descarga al Río Lerma hasta la comunidad de villa seca y en tramos dispersos en la comunidad de San Pablo Autopan, reforzamiento de bordos en diversos puntos de San Pablo Autopan y rehabilitación del puente peatonal en la unidad deportiva de Calixtlahuaca, Municipio de Toluca, Estado de México	\$1'000,000.00	47 días naturales	Inicio: 13/04/2009 Término: 29/05/2009	Mpio. de Toluca, México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-010-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$700.00	18/03/2009	11/03/2009 9:00 horas	13/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Trabajos de desazolve, poda y derribe de árboles en el Arroyo Epifanía, Municipio de Jocotitlán, Estado de México	\$900,000.00	62 días naturales	Inicio: 13/04/2009 Término: 15/06/2009	Mpio. de Jocotitlán, México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-011-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$700.00	18/03/2009	11/03/2009 9:00 horas	13/03/2009 11:00 horas	24/03/2009 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Reforzamiento, sobreelevación de bordos de protección, poda y derribe de árboles en el Río Lerma en el Municipio de Temascalcingo, Estado de México	\$900,000.00	62 días naturales	Inicio: 13/04/2009 Término: 15/06/2009	Mpio. de Temascalcingo, México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-012-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$700.00	18/03/2009	11/03/2009 9:00 horas	13/03/2009 12:00 horas	24/03/2009 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Construcción de muros de protección en el Río Arenal en la Comunidad de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Estado de México	\$700,000.00	62 días naturales	Inicio: 13/04/2009 Término: 15/06/2009	Mpio. de Otzolotepec, México

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases		Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-013-09		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$700.00	18/03/2009		11/03/2009 9:00 horas		13/03/2009 13:00 horas	24/03/2009 16:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
0000	Desazolve en el Río Santiaguito, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México			\$700,000.00	62 días naturales	Inicio: 13/04/2009 Término: 15/06/2009		Mpio. de Tenango del Valle, México

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases		Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-014-09		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$700.00	19/03/2009		10/03/2009 9:00 horas		13/03/2009 14:00 horas	25/03/2009 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
0000	Desazolve en diversos puntos del Río el Arenal, Municipio de Metepec, Estado de México			\$800,000.00	62 días naturales	Inicio: 13/04/2009 Término: 15/06/2009		Mpio. de Metepec, México

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases		Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-015-09		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$700.00	19/03/2009		11/03/2009 9:00 horas	13/03/2009 16:30 horas	25/03/2009 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Desazolve, poda y derribe de árboles en el Río Lerma en diversos sitios en las comunidades de Jalpa de Dolores y San Cristóbal de los Baños, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México			\$800,000.00	62 días naturales	Inicio: 13/04/2009 Término: 15/06/2009	Mpio. de Ixtlahuaca, México

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones para las licitaciones números 16101037-006-09, 16101037-007-09, 16101037-008-09, 16101037-009-09, 16101037-010-09, 16101037-011-09, 16101037-012-09, 16101037-013-09, 16101037-014-09 y 16101037-015-09, será en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en México, ubicadas en Conjunto SEDRAGO ex Rancho San Lorenzo, edificio C-102, planta baja, Metepec, Estado de México, código postal 52140, teléfonos (01722) 232-26-60 y 232-26-36, en los horarios y fechas señalados.

- Con fundamento en lo que establece el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el licitante deberá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito y en un solo sobre cerrado, por lo que no se aceptará el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones números 16101037-001-09, 16101037-002-09 y 16101037-003-09 en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en Zacatecas, sitas en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, código postal 98600, teléfonos (0492) 923-55-00 y 923-55-02; para la licitación número 16101037-004-08 en las oficinas Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en Colima, sita en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número, colonia La Posta, Colima, Col., código postal 28000, teléfonos (01312) 312-65-64 y 312-37-92; para la licitación número 16101037-005-08 en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local Guanajuato, sitas en Conjunto Plaza Dorada, local número 301, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto., teléfono (01461) 612-23-22; para las licitaciones números 16101037-006-09, 16101037-007-09, 16101037-008-09, 16101037-009-09, 16101037-010-09, 16101037-011-09, 16101037-012-09, 16101037-013-09, 16101037-014-09 y 16101037-015-09 en las oficinas de la de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en el Estado de México, sitas en Conjunto SEDAGRO, edificio C-102, planta baja, Metepec, Estado de México, código postal 52140, teléfonos (01722) 232-26-60 y 232-26-36, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Los planos para todas las licitaciones estarán disponibles físicamente en las direcciones de consulta y venta, señaladas en el párrafo anterior, por lo que, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la misma para obtenerlos.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones números 16101037-001-09, 16101037-002-09 y 16101037-003-09 en la sala de juntas de la Dirección Local en Zacatecas, sita en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, código postal 98600; para la licitación número 16101037-004-08 en la sala de juntas de la Dirección Local en Colima, sita en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número, colonia Centro, Colima, Col., código postal 28000; para la licitación número 16101037-005-08 en la sala de juntas de la Dirección Local Guanajuato, sita en Conjunto Plaza Dorada, local número 301, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto.; para las licitaciones números 16101037-006-09, 16101037-007-09, 16101037-008-09, 16101037-009-09, 16101037-010-09, 16101037-011-09, 16101037-012-09, 16101037-013-09, 16101037-014-09 y 16101037-015-09 en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en el Estado de México, sita en Conjunto SEDAGRO, edificio C-102, planta baja, Metepec, Estado de México, código postal 52140, en los horarios y fechas señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar copias de carátulas de contratos de obras y servicios similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público externo a la empresa, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o

modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
- c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones; el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado al que se refiere el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las direcciones de consulta y venta de bases de cada dirección local correspondiente, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será, dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.
- Para todas las licitaciones se indica que no se permitirá la subcontratación.
- Para la licitación número 16101037-004-09 se otorgará un 20% de anticipo, para las licitaciones números 16101037-001-09, 16101037-002-09, 16101037-003-09, 16101037-005-09, 16101037-006-09, 16101037-007-09, 16101037-008-09, 16101037-009-09, 16101037-010-09, 16101037-011-09, 16101037-012-09, 16101037-013-09, 16101037-014-09 y 16101037-015-09 se indica que no se otorgarán anticipos.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. GALDINO DANIEL GONZALEZ COVARRUBIAS
RUBRICA.

(R.- 284903)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la "Adquisición de materiales y útiles de oficina" y "Servicio de instalación, reubicación y mantenimiento del cableado estructurado en las redes Lan del Area Metropolitana y Delegaciones Federales", de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-003-09	\$824.00 Costo en compraNET: \$824.00	11/03/2009	10/03/2009 11:00 horas	17/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Protectores de hojas tamaño carta, fabricados a partir de polipropileno	18,000	36,000	Pieza
2	0000000000	Mica autoadherible No. 3 de 51 cms de ancho por 1.00 mts de largo	600	1,000	Pliego
3	0000000000	Mica autoadherible No. 5 de 51 cms de ancho por 1.00 mts de largo	600	1,000	Pliego
4	0000000000	Arillo metálico para engargolar de ½" color negro (caja con 100 piezas)	15	30	Caja
5	0000000000	Arillo metálico para engargolar de ¼" color negro (caja con 100 piezas)	15	30	Caja

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-004-09	\$824.00 Costo en compraNET: \$824.00	13/03/2009	12/03/2009 11:00 horas	20/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	Servicio de instalación, reubicación y mantenimiento del cableado estructurado en las redes Lan del área metropolitana y Delegaciones Federales	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- La licitación número 00016057-003-09 es con reducción de plazos autorizados por el Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.
- Las juntas de aclaración de bases, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. JESUS GONZALEZ DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 285013)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN EL ESTADO DE QUERETARO

CONVOCATORIA MULTIPLE: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de material de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción para equipos de cómputo, uniformes y prendas de protección y 2a. convocatoria de mantenimiento del parque vehicular, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008023-001-09	Convocante y compraNET: \$498.00	13/03/2009	13/03/2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond tamaño carta		800	Paquete
2	C660400026	Papel bond tamaño oficio		350	Paquete
3	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores		167	Caja
4	C870000028	Tóner y tintas para impresoras		130	Pieza
5	C870000010	Disquete de 31/2, CD y CD RWR		121	Caja

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008023-002-09	Convocante y compraNET: \$498.00	13/03/2009	13/03/2009 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 12:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750200052	Pantalón azul marino gabardina 100% algodón		50	Pieza
2	C750200018	Camisa tela 100% alg. manga corta c/ bordado		55	Pieza
3	C750200008	Bata azul marino manga larga gabardina 100% Alg.		35	Pieza
4	C420000016	Zapato tipo borceguí c/ casco piel flor entera negro		30	Par
5	C631200004	Zapato tipo borceguí s/ casco piel flor entera negro		49	Par

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
00008023- 003-09	Convocante y compraNET: \$498.00	13/03/2009	13/03/2009 14:00 Hrs.	13/03/2009 10:00 Hrs.	24/03/2009 14:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotrices		Servicio	\$75,000.00	\$100,800.00

- Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Constituyentes número 201 Poniente, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01-442) 215-11-30, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma para pago de bases mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en avenida Constituyentes número 201 Poniente, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Santiago de Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de bienes: para las licitaciones 001-09, y 002-09 conforme al punto 2.4 de las bases, para la licitación 003-09 en los lugares especificados en el anexo I de las bases. Vigencia de los servicios: del 20 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Forma de pago: para las licitaciones 001 y 002 de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la licitación 003 el artículo 47 de la misma Ley.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 5 DE MARZO DE 2009.
 DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE QUERETARO
ING. MANUEL VALDES RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 284932)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa el fallo de las licitaciones que a continuación se detallan, convocadas por la Dirección General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios, a través de la Dirección de Adquisiciones y Control del Gasto, ubicada en avenida Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, D.F.:

Licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio, con reducción de plazos número **0008001-038-08**. Fallo que se llevó a cabo el día 22 de enero de 2009, en la sala de juntas de planta baja, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicada en avenida San Lorenzo número 1151, colonia Santa Cruz Atoyac, México, D.F.; para la adquisición de materiales y útiles de oficina; se adjudican a la empresa TK Comercio Actual, S.A. de C.V., ubicada en Atlaltunco número 94, colonia San Miguel Tecamachalco, código postal 53970, Estado de México, las partidas: uno por un monto mínimo \$560,000.00 y máximo \$1'400,000.00; dos por un monto mínimo \$160,000.00 y máximo \$400,000.00; tres por un monto mínimo \$27,600.00 y máximo \$69,000.00; cuatro por un monto mínimo \$354,000.00 y máximo \$885,000.00; cinco por un monto mínimo \$48,000.00 y máximo \$120,000.00; seis por un monto mínimo \$44,000.00 y máximo \$107,550.00; y, ocho por un monto mínimo \$92,000.00 y máximo de \$230,000.00; a la empresa Atención Corporativa, S.A. de C.V., ubicada en avenida Observatorio número 444, colonia 16 de Septiembre, código postal 11810, Miguel Hidalgo, D.F., la partida siete por monto mínimo \$400,000.00 y máximo \$800,000.00.

Licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio, con reducción de plazos número **0008001-039-08**. Fallo que se llevó a cabo el día 26 de enero de 2009, en la sala de juntas de planta baja, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicada en avenida San Lorenzo número 1151, colonia Santa Cruz Atoyac, México, D.F.; para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos; se adjudican a la empresa RLR Siglo XXI, S.A. de C.V., ubicada en Convento de Corpus Cristy número 60, colonia Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México, las partidas: uno por un monto mínimo \$800,000.00 y máximo \$2'000,000.00; tres por un monto mínimo \$48,000.00 y máximo \$120,000.00; cinco por un monto mínimo \$320,000.00 y máximo \$800,000.00; seis por un monto mínimo \$14,000.00 y máximo \$35,000.00; a la empresa Tecnologías de la Información Aplicada S. de R.L. de C.V., ubicada en Lerdo de Tejada Poniente número 700, Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca, Estado de México, la partida dos por monto mínimo \$380,000.00 y máximo \$950,000.00; a la empresa Cicovisa, S.A. de C.V., ubicada en Amores 135, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., la partida cuatro por monto mínimo \$44,000.00 y máximo \$110,000.00.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

L.C.P. ALFREDO MEDINA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 284751)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de: estudios de volúmenes de tránsito, en diversos sitios de la red carretera, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00009003-001-09	Ventanilla: \$1,500.00 compraNET: \$1,000.00	11/03/2009	11/03/2009 11:00 horas	No habrá visita	17/03/2009 11:00 horas
00009003-002-09	Ventanilla: \$1,500.00 compraNET: \$1,000.00	11/03/2009	11/03/2009 12:30 horas	No habrá visita	17/03/2009 12:30 horas
00009003-003-09	Ventanilla: \$1,500.00 compraNET: \$1,000.00	11/03/2009	11/03/2009 14:00 horas	No habrá visita	17/03/2009 14:00 horas
00009003-004-09	Ventanilla: \$2,500.00 compraNET: \$2,000.00	11/03/2009	11/03/2009 15:30 horas	No habrá visita	17/03/2009 15:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los sitios
00000	Licitación número 00009003-001-09. Estudios de tránsito para obtener en períodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1305 sitios de la red carretera	1/04/2009	153 días naturales	\$1'000,000.00	Aguascalientes, Coahuila, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas
00000	Licitación número 00009003-002-09. Estudios de tránsito para obtener en períodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1323 sitios de la red carretera	1/04/2009	153 días naturales	\$1'000,000.00	Colima, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí
00000	Licitación número 00009003-003-09. Estudios de tránsito para obtener en períodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1289 sitios de la red carretera	1/04/2009	153 días naturales	\$1'000,000.00	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora
00000	Licitación número 00009003-004-09. Estudios de tránsito para obtener en períodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1275 sitios de la red carretera de los estados de: Campeche, Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. Procesar y analizar la información antes referida y la de 3917 estudios de tránsito similares efectuados en otros estados, así como la de los volúmenes de tránsito registrados en 206 plazas de cobro de la red carretera de cuota	1/04/2009	183 días naturales	\$1'200,000.00	Campeche, Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán

Venta de bases:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Gestión y Administración de la Dirección General de Servicios Técnicos, ubicada en avenida Coyoacán 1895, 1er. piso, colonia Acacias, código postal 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F., con horario de 10:00 a 14:00 horas, del 5 de marzo al 11 de marzo de 2009 para las licitaciones 001, 002, 003 y 004. La adquisición de las bases es requisito para la presentación de proposiciones. La forma de pago es, en las oficinas de la convocante, mediante efectivo, cheque de caja o certificado expedido a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.

Información general:

- No habrá visita al lugar de los trabajos.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones, y apertura de proposiciones, técnicas y económicas, se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las columnas antes mencionadas, en el auditorio de la Dirección General de Servicios Técnicos, ubicada en avenida Coyoacán 1895, colonia Acacias 2o. piso, código postal 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Los licitantes deberán proporcionar a la dependencia en la junta de aclaraciones sus preguntas en impreso y medios magnéticos.
- La proposición, tanto técnica como económica de cada licitante, se presentará en un solo sobre cerrado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el peso mexicano.
- No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 153 días naturales, para las licitaciones 001, 002 y 003, y de 183 días naturales, para la licitación 004.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, en los términos de referencia o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Requisitos generales para la presentación de proposiciones, que deberán ser cubiertos por los interesados en la licitación:

Para acreditar su existencia legal:

- 1.- Tratándose de personas físicas, copia de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional).
- 2.- Tratándose de persona moral, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

El licitante ganador deberá presentar para su cotejo, previo a la firma del contrato, los originales o copias certificadas y copia simple de los documentos referidos en los incisos 1, 2a.) y 2b.), según sea el caso, con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Para acreditar su capacidad financiera:

- 3.- Copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para las licitaciones 001, 002 y 003, y de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la licitación 004. En caso de presentar copia del balance general auditado, éste deberá contener el membrete del contador público externo. Para el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.
- 4.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán celebrar convenio privado para participar en forma solidaria y mancomunada y designar un representante común. La proposición y dicho documento deberán ser suscritos por las personas facultadas para ello de conformidad con la documentación legal correspondiente a cada una de las empresas, como lo establece el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de que la proposición de las empresas agrupadas resulte ganadora de la licitación, el convenio antes mencionado será el documento que servirá para celebrar el contrato respectivo, mismo que establecerá con precisión, las partes de los servicios que cada una de las empresas se obligará a ejecutar y la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; además, deberán acreditar desde la presentación de proposiciones, en forma individual los requisitos señalados en los puntos 1 a 3 de esta convocatoria y en la cláusula III de las bases de licitación (registro de contribuyentes, nombre del apoderado, etc.), excepto el capital contable que podrá acreditarse conjuntamente.

Para acreditar su capacidad técnica:

- 5.- Currículum de la persona física o moral destacando su experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria. Deberá comprobar que dispone del personal técnico y del equipo indispensable para la realización de los trabajos. Los interesados en participar en las licitaciones 001, 002, 003 y 004, deben acreditar que disponen para cada licitación en que participe, del equipo para realizar 1305, 1323, 1289 y 1275 estaciones respectivamente en el periodo establecido. Si participa con los mismos aparatos y con el mismo personal técnico en dos o más licitaciones, al ganar una de las licitaciones, se cancelará su participación en las que haya propuesto los mismos aparatos y el mismo personal técnico.

Los criterios generales de evaluación para la adjudicación del contrato son los indicados en las bases de licitación, mismos que serán por el mecanismo de puntos y porcentajes, previstos en las bases de licitación.

Las condiciones de pago son las indicadas en las bases de licitación.

La dependencia, con base en la evaluación de las proposiciones recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

En caso de empate técnico, el contrato se adjudicará al licitante que demuestre tener en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado cuando menos con seis meses de antelación a la presentación de proposiciones de la licitación, establecido en el penúltimo párrafo de la cláusula IX de las bases de licitación.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, establecido en el último párrafo de la cláusula IX de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
DIRECTOR GENERAL
ING. JUAN MANUEL OROZCO Y OROZCO
RUBRICA.

(R.- 284855)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TABASCO"

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009039-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	13/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	12/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino E.C. (Poana-Raya de Zaragoza km 19+200)-Pomoca-Gran Poder-Guayal-Pochitocal 2a., longitud total 38.0 km, tramo a modernizar Pomoca-Gran Poder del km 4+060 al 9+060, en el Municipio de Tacotalpa, Tabasco	10/04/2009	236 días naturales	\$16'000,000.00

Licitación pública nacional 00009039-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	13/03/2009	13/03/2009 12:00 horas	12/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino Zopo Sur-Melchor Ocampo 1a. sección-Santuario 1a. (Estación Macuspana), longitud total 26.349 km, tramo a modernizar: Melchor Ocampo 1a. sección-Santuario 1a. sección (Estación Macuspana) del km 22+600 al 26+349, en el Municipio de Macuspana, Tabasco	10/04/2009	205 días naturales	\$12'500,000.00

Licitación pública nacional 00009039-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	17/03/2009	17/03/2009 15:00 horas	17/03/2009 9:00 horas	23/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino Noypac-Francisco I. Madero 2a. Secc., longitud total del km 15.0 km, tramo a modernizar: Noypac-Barrial Cuauhtémoc del km 2+000 al 6+000, en el Municipio de Tacotalpa, Tabasco	10/04/2009	205 días naturales	\$14'500,000.00

Licitación pública nacional 00009039-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	17/03/2009	17/03/2009 16:00 horas	17/03/2009 9:00 horas	23/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino Oxolotán-Cuitláhuac-Huitiupan, longitud total 10.0 km, tramo a modernizar Oxolotán-Cuitláhuac del km 2+000 al 5+500, en el Municipio de Tacotalpa, Tabasco	10/04/2009	205 días naturales	\$15'500,000.00

Licitación pública nacional 00009039-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/03/2009	18/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 9:00 horas	24/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino Chimalapa 1a. Sección-Carlos A. Madrazo, longitud total 16.1 km, tramo a modernizar Chimalapa 2a. Secc.-Francisco J. Mújica del km 8+100 al 11+000, en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco	10/04/2009	205 días naturales	\$11'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Tabasco", ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo, en Villahermosa, Estado de Tabasco, teléfono (01-993)-3-15-38-44, en días y horas hábiles (lunes a viernes), con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex).

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos del proyecto, en su caso, se entregarán en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Tabasco", ubicadas en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo, en Villahermosa, Estado de Tabasco, una vez realizado el pago correspondiente.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo, en Villahermosa, Tabasco, código postal 86190, teléfono y fax (01-993)-3-15-62-36.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo, en Villahermosa, Estado de Tabasco, código postal 86190, teléfono (01-993)-3-15-35-44 y fax (01-993)-3-15-63-30.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente, en el lugar que a continuación se indica:

Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo, en Villahermosa, Tabasco, código postal 86190, teléfono y fax (01-993)-3-15-62-36.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "TABASCO"
ING. JOSE MARIA PINO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 284676)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra de conservación periódica en el Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009067-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/03/2009	12/03/2009 10:00 horas	11/03/2009 13:00 horas	20/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante carpeta en 20.5 kms de corredor, km 16+000 al km 20+000 y km 36+000 al km 44+000, tramo Cabo San Lucas-La Paz; km 29+000 al km 31+000, km 34+500 al km 35+800 y km 38+800 al km 44+000, tramo Cabo San Lucas-La Paz (Cpo. "B"), carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García en el Estado de Baja California Sur	1/04/2009	122 días	\$9'650,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la Ciudad de La Paz, B.C.S., teléfono 01 6121229574, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la Ciudad de La Paz, B.C.S.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la Ciudad de La Paz, B.C.S.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en kilómetro 10+000, tramo Cabo San Lucas-La Paz, en el Estado de Baja California Sur.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 284724)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de seguimiento de obra y elaboración de informes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00	13/03/2009	13/03/2009	12/03/2009	20/03/2009
Costo en compraNET: \$2,200.00		12:00 horas	9:00 horas	12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Seguimiento de obra y elaboración de informes de la construcción de tres tramos de km 205+000 al 213+850, rehabilitación de pavimento de km 233+420 al 238+006 y construcción del puente Unipoli km 277+780 de la carretera Zacatecas-Durango y de km 45+000 al 50+000 de la carretera Durango-Parral, en el Estado de Durango	1/04/2009	275 días naturales	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, colonia Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 6184543107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicada en avenida Río Papaloapan número 222, colonia Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Durango ubicado en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: según bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos de trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad Aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la residencia de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 283077)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la contratación del dragado en la Laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Col., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional: 00009012-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET \$2,400.00	14/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	30/03/2009 11:00 horas	20/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1040401	Dragado marítimo	25/05/2009	251 días naturales	\$30'000,000.00

La licitación pública internacional se llevará a cabo conforme a los tratados de libre comercio siguientes: de América del Norte (TLCAN); entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua (TLC México-Nicaragua); entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel); entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México-AELC); entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLC México-TLCUE) y entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón (TLC México-Japón). Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Nuevo León número 210, 15o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00, extensiones 25503, 25509 y 25528, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horarios señalados; en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 17o., del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas de la Capitanía de Puerto de Manzanillo, Col., ubicada en avenida Tte. Azueta sin número, edificio Federal 3er. piso, colonia Burócrata, código postal 28250, Municipio Manzanillo, Col., teléfono 01 (314) 332 10 71. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el peso mexicano. No se permitirá la subcontratación para los trabajos de dragado. No se otorgará anticipo. Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales de avance de obra. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados están descritas en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. Para el fallo, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 285011)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y/o equipo, por horas efectivas de trabajo, para apoyar los trabajos del Programa de Empleo Temporal en la reconstrucción de caminos rurales, de conformidad con lo siguiente:

Segunda publicación
Licitación pública nacional número 00009015-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$905.00	13/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	11/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 568-92-36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, pago en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala Digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicado en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en oficinas de la Residencia de Obra de Caminos Rurales, dependiente de la Residencia General de carreteras Alimentadoras Región Ensenada, ubicadas en avenida López Mateos número 1559, colonia Obrera, código postal 22890, Ensenada, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala Digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: como se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquél no lo fuere, previa entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
C.P. ROSA AYDE PARRA BATIZ
RUBRICA.

(R.- 284672)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT DURANGO****CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	17/03/2009	17/03/2009 10:00 horas	16/03/2009 9:00 horas	23/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de un cuerpo nuevo de 12 m de ancho de corona, paralelo al existente, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, entronques, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento de km 45+000 al 50+000, de la carretera Durango-Parral, tramo Durango-Ent. la Granja, en el Estado de Durango	1/04/2009	275 días naturales	\$25'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, colonia Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 6184543107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicada en avenida Río Papaloapan número 222, colonia Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Durango ubicada en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: según bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% el cual se entregará en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos de trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la

declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.

- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad Aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la residencia de obra de que se trate.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 284079)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de señalamiento horizontal y atención de puntos de conflicto en carreteras federales en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009040-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00	13/03/2009	12/03/2009	12/03/2009	20/03/2009
Costo en compraNET: \$1,700.00		13:00 horas	9:00 horas	11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal en 907.32 km, equivalentes en la Zona Norte; 460.82 km, en la red básica de corredores; 256.70 km, en la red básica y 189.80 km, en la red secundaria de las carreteras federales, en el Estado de Tamaulipas	1/04/2009	153 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009040-020-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	13/03/2009	12/03/2009 13:00 horas	12/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal en 1,338.32 km, equivalentes en la Zona Sur; 433.52 km, en la red básica de corredores; 258.00 km, en la red básica y 646.80 km, en la red secundaria de las carreteras federales, en el Estado de Tamaulipas	1/04/2009	214 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009040-021-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	17/03/2009	12/03/2009 13:00 horas	12/03/2009 9:00 horas	23/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención de un punto de conflicto mediante la construcción de bermas para la ampliación interior de curva horizontal, km 53+900 al 54+800, tramo González-Zaragoza, carretera González-Llera de Canales, en el Estado de Tamaulipas	1/04/2009	61 días	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009040-022-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	17/03/2009	13/03/2009 13:00 horas	13/03/2009 9:00 horas	23/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención de un punto de conflicto mediante la construcción de bermas para la ampliación interior de curva horizontal, km 9+150 al 10+650, tramo Libramiento de San Fernando, carretera Ciudad Victoria-Matamoros, en el Estado de Tamaulipas	1/04/2009	91 días	\$1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida América Española número 273, Centro SCT "Tamaulipas", código postal 87189 Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01 (834) 312-45-61, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública. En compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT "Tamaulipas", avenida América Española número 273, Centro SCT "Tamaulipas", código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamps.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009040-019-09	Residencia de Conservación de Carreteras 27-2 "San Fernando", calle Iturbide entre O.
00009040-022-09	Díaz y M. Escobedo sin número, San Fernando, Tamps.
00009040-021-09	Residencia de Conservación de Carreteras 27-3 "Guayalejo", carretera Valles-Victoria,
	tramo Ciudad Mante-Ciudad Victoria, km 172+000 en el Ejido Guayalejo, Tamps.
00009040-020-09	Residencia de Conservación de Carreteras 27-5 "Soto La Marina", calle 16 de
	Septiembre esquina con Galeana sin número, Soto La Marina, Tamps.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 284275)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009036-023-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	13/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	12/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios de verificación de calidad en obras de construcción, modernización a cargo de la Residencia General de Carreteras Federales: construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento, incluyendo el puente "El Tecomate" km 83+860, del km 83+000 al 89+000, del tramo: Las Arcinas-San Luis Potosí, de la carretera: San Luis Potosí-Zacatecas; construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento, del km 108+000 al 111+000, del tramo: Villa de Arriaga-San Luis Potosí, de la carretera: Lagos de Moreno-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí; Modernización y Construcción del Puente "Verástegui", con transiciones a tipo bulevar, del km 131+200 al 132+900, del tramo: Rayón-Río Verde, de la carretera: Ciudad Valles-San Luis Potosí	10./04/2009	214 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009036-024-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	13/03/2009	13/03/2009 12:00 horas	12/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios de verificación de calidad en obras de construcción, modernización y conservación a cargo de la Residencia General de Conservación de Carreteras: trabajos de conservación periódica en 22.0 km de la red secundaria mediante renivelación y carpeta del km 18+000 al 40+000 longitud 22.0 km, del tramo T Ahualulco-La Bonita, en la carretera: San Luis Potosí-Charcas-Matehuala; trabajos de conservación periódica en 11.5 km de la red básica mediante renivelación y carpeta, del km 0+000 al 11+500 longitud 11.5 km del tramo: Libramiento Ciudad Valles, en la carretera: Ciudad Valles-San Luis Potosí; trabajos	1/04/2009	214 días naturales	\$1'000,000.00

	de conservación periódica en 24.0 km de la red básica en corredores mediante renivelación y carpeta del km 238+000 al 248+000 longitud 10.0 km, y mediante renivelación y riego de sello del km 218+000 al 232+000 longitud 14.0 km, del tramo Santa Catarina-San Luis Potosí, en la carretera: Ciudad Valles-San Luis Potosí; trabajos de conservación periódica en 52.0 km de la red básica en corredores mediante microcarpeta del km 58+000 al 110+000 (Cuerpo A) longitud 52.0 km, del tramo San Luis Potosí-T Huizache, en la carretera: San Luis Potosí-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí			

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 824 70 26, extensiones 61477 y 61481, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - * La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en las oficinas de la Unidad General de Servicios Técnicos, ubicada en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
 - * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - * La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el salón de actos del Centro SCT, ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - * Se otorgará un anticipo del cero ciento (0%).
 - * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares.
Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y la Normatividad Aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
 - * Los criterios generales de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
 - * Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
 - * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. JOSE GPE. RODRIGUEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 284466)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de verificación de calidad y estudio y proyecto de un punto de conflicto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009040-023-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	18/03/2009	17/03/2009 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	24/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de verificación de calidad en obras de carreteras federales, en el Estado de Tamaulipas	1/04/2009	275 días	\$500,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-024-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	18/03/2009	17/03/2009 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	24/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de verificación de calidad en obras de conservación de carreteras y carreteras alimentadoras, en el Estado de Tamaulipas	1/04/2009	275 días	\$500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273, colonia Centro SCT, código postal 87188, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01(834)312-45-61, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A. a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Unidad de Laboratorio del Centro S.C.T. "Tamaulipas", ubicada en avenida América Española número 273, colonia Centro SCT "Tamaulipas", código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro S.C.T. "Tamaulipas", avenida América Española número 273, colonia Centro SCT "Tamaulipas", código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Ubicación de la obra: en el Estado de Tamaulipas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria, mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuentan con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado.

Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la Declaración Fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los criterios de evaluación y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la Unidad General de Servicios Técnicos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 285012)

SECRETARIA DE TURISMO

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. 001

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y también con los tratados de libre comercio, se convoca para participar en la licitación de carácter internacional a los licitantes nacionales y extranjeros de los países con los que se tienen celebrados tratados siendo los siguientes: Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela (G-3); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio; Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, para llevar a cabo para el "Fideicomiso para la Restauración, Recuperación, Sosténimiento y Mantenimiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Estado de Quintana Roo", las obras de rehabilitación y protección de playas en Cancún, Playa del Carmen y Cozumel en el estado de Quintana Roo, México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00021001-001-09	\$5,168.00 Costo en compraNET: \$3876.00	11 de marzo de 2009	9 y 10 de marzo de 2009 10:00 Hrs.	11 de marzo de 2009 16:00 Hrs.	17 de marzo de 2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000	Rehabilitación y protección de playas en Cancún, Playa del Carmen y Cozumel en el estado de Quintana Roo, México	1 de abril de 2009	151 D.N.	\$200'000,000.00

La ubicación de la obra es en el litoral del mar Caribe en el Estado de Quintana Roo, México, indicándose a continuación:

Las playas de Cancún en la posición geográfica determinadas por las coordenadas UTM (522 632, 2 327 393) y (526 879, 2 337 040) entre Punta Cancún y la sección 11+100; Playa del Carmen, por las coordenadas UTM (490 275, 2 277 921) y (493 054, 2 281 021) en una longitud aproximada de 4.2 kilómetros, Cozumel, por las coordenadas UTM (508 250, 2 272 761) y (507 163, 2 271 835).

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Turismo, ubicada en Viaducto Presidente Miguel Alemán número 81 planta baja, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, México, D.F., teléfono 55 30-02-69-50, correo electrónico fdocalvo@sectur.gob.mx.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor del Fideicomiso, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, para el envío de propuestas de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditará su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste su representante legal que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Para personas extranjeras que presenten documentos, deberán contar con la legalización o apostillamiento correspondiente.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

Para persona extranjera el balance deberá de ser legalizado o apostillado.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos anteriores y ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán en la Subestación Cancún, en el libramiento Kabah kilómetro 4.5 carretera Cancún-Aeropuerto, código postal 77500, Ciudad Cancún, Municipio Benito Juárez., Quintana Roo, México.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Viaducto Presidente Miguel Alemán número 81, planta baja, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, México, D.F.

El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en la sala de concursos de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Viaducto Presidente Miguel Alemán número 81, planta baja, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, México, D.F.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, en dólar de los Estados Unidos Americanos y/o moneda nacional (peso mexicano).

Para los trabajos objeto de esta licitación, "El Fideicomiso" otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestaria aprobada.

El Licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 5% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 78, 51 y 33 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra de acuerdo a las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A, 37B, 37C, 37D, 37E, 37F y 38 de su Reglamento.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los diferentes actos de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIO DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. CAMERINO GOMEZ PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 284992)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. 9 y 10
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 8

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para "la contratación abierta del servicio de suministro de gas licuado para planteles educativos en el D.F., solicitado por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal" y en la licitación pública nacional segunda vuelta "para realizar la contratación abierta plurianual de los servicios administrados de impresión de alto volumen", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-009-09	\$824.00 Costo en compraNET: \$824.00	Marzo 14 de 2009	Marzo 11 de 2009 10:00 Hrs.	Marzo 20 de 2009 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Contratación abierta del servicio de suministro de gas licuado para planteles educativos en el D.F., solicitado por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-010-09	\$824.00 Costo en compraNET: \$824.00	Marzo 14 de 2009	Marzo 10 de 2009 9:00 Hrs.	Marzo 20 de 2009 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Contratación abierta plurianual de los servicios administrados de impresión de alto volumen	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, respectivamente, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén 79, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En el domicilio de la convocante, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación, previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque o en efectivo.

- En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones, así como la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega serán: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las presentes licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER

RUBRICA.

(R.- 285000)

PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia; estudios de radiología y gabinete, análisis clínicos e interconsultas a especialidad y limpieza a instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
14111001-001-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	13/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de seguridad y vigilancia	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
14111001-002-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	13/03/2009	13/03/2009 13:00 horas	19/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Radiología y gabinete	1	Servicio
2	C810000000	Análisis clínicos	1	Servicio
3	C810000000	Interconsultas a especialidad	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
14111001-003-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	17/03/2009	17/03/2009 10:00 horas	23/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de limpieza a instalaciones	1	Servicio

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Vértiz número 211, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 59 98 20 00, extensiones 4670, 4671 y 4673, licitaciones número 14111001-001-09 y 14111001-002-09 del 5 al 13 de marzo de 2009, licitación número 14111001-003-09 del 5 al 17 de marzo de 2009; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles. La forma de pago es, previo requisitado y pago en bancos del formato 16 Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos con el que podrán recoger las bases de la licitación en las oficinas de PROFEDET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Dr. José María Vértiz número 211, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en las fechas indicadas en cada licitación. En las presentes licitaciones no se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de prestación del servicio: licitación número 14111001-001-09, en el edificio sede la PROFEDET, ubicado en Dr. José María Vértiz número 211, colonia Doctores, código postal 06720, México, D.F., licitación número 14111001-002-09, en las instalaciones de los licitantes que resulten adjudicados y de la licitación número 14111001-003-09 en el edificio sede de la PROFEDET y en la oficina de la PROFEDET en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, ubicada en calzada Azcapotzalco La Villa número 311, colonia Santo Tomás, código postal 02020, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

Plazo de entrega: conforme los contratos que se deriven de los procedimientos.

El pago se realizará: contra mensualidades vencidas, dentro de los 20 días posteriores al vencimiento de la mensualidad respectiva. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación, en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MARIA EUGENIA LOPEZ BUSTAMANTE

RUBRICA.

(R.- 284937)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	DESCRIPCION	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE APERTURAS TECNICA Y ECONOMICA	ACTO DE FALLO
00017010-001-09	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	13/03/09	SERVICIO DE VIGILANCIA	13/MZO./09 10:00 HRS.	NO HABRA VISITAS A LAS INSTALACIONES	19/MZO./09 10:00 HRS.	23/MZO./09 10:00 HRS.
00017010-002-09	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	13/03/09	SERVICIO DE ALIMENTACION	13/MZO./09 12:00 HRS.	NO HABRA VISITAS A LAS INSTALACIONES	19/MZO./09 12:00 HRS.	23/MZO./09 12:00 HRS.
00017010-003-09	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	13/03/09	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	13/MZO./09 18:00 HRS.	NO HABRA VISITAS A LAS INSTALACIONES	19/MZO./09 18:00 HRS.	23/MZO./09 18:00 HRS.
00017010-004-09	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	16/03/09	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	16/MZO./09 10:00 HRS.	NO HABRA VISITAS A LAS INSTALACIONES	23/MZO./09 10:00 HRS.	26/MZO./09 10:00 HRS.
00017010-005-09	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	16/03/09	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR	16/MZO./09 12:00 HRS.	NO HABRA VISITAS A LAS INSTALACIONES	23/MZO./09 12:00 HRS.	26/MZO./09 12:00 HRS.
00017010-006-09	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	16/03/09	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	16/MZO./09 18:00 HRS.	NO HABRA VISITAS A LAS INSTALACIONES	23/MZO./09 18:00 HRS.	26/MZO./09 18:00 HRS.
00017010-007-09	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	16/03/09	LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION	16/MZO./09 20:00 HRS.	NO HABRA VISITAS A LAS INSTALACIONES	23/MZO./09 20:00 HRS.	26/MZO./09 20:00 HRS.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN NUMERO 820, COLONIA LA PLAYA, CODIGO POSTAL 32310, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, DE LUNES A SABADO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 a 15:00 Y DE 18:00 A 20:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- LA CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LOS FALLOS SE CELEBRARAN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA ESTATAL EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, UBICADA EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN NUMERO 820, COLONIA LA PLAYA, CODIGO POSTAL 32310, CON TELEFONOS (01 656) 639 86 48 Y 639 86 50, Y CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR UNICAMENTE EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE COMPRAR LAS BASES CON PREVIO REGISTRO DE ASISTENCIA.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL CARACTER DE TODAS LAS LICITACIONES ES NACIONAL Y SOLO PODRAN PARTICIPAR DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR DEBERAN SER PRODUCIDOS EN EL PAIS Y CONTAR, POR LO MENOS, CON UN CINCUENTA POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL. TRATANDOSE DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS, LOS BIENES QUE SE INCLUYAN EN SU CASO DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CONTENIDO NACIONAL, ANTERIORMENTE SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, Y EN SU CASO, SI SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
- LA DESCRIPCION GENERAL, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LAS LICITACIONES, SERA CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS BASES RESPECTIVAS.
- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SERA CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS BASES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA A LOS 45 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS COMO LO MARCA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LOS PAGOS A LOS PROVEEDORES SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO EN CHIHUAHUA
C. MARCO ANTONIO RAMIREZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 284957)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 DELEGACION ESTATAL HIDALGO
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE
PRIMERA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de Los Estados en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de materiales y útiles de oficina, servicio de vigilancia, mantenimiento de maquinaria y equipo y mantenimiento y conservación de inmuebles, de conformidad de lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita a instalaciones	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017015-001-09	\$550.00 en compraNET	No aplica	16 de marzo de 2009	16 de marzo de 2009 10:30 Hrs.	23 de marzo de 2009 10:30 Hrs.	23 de marzo de 2009 10:31 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2101	C210000000	Materiales y útiles de oficina		Varias

No. de licitación	Costo de las bases	Visita a instalaciones	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017015-002-09	\$550.00 en compraNET	13 de marzo de 2009 11:00 Hrs.	16 de marzo de 2009	16 de marzo de 2009 12:30 Hrs.	23 de marzo de 2009 12:30 Hrs.	23 de marzo de 2009 12:31 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
3411	C811005000	Servicio de vigilancia	4	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Visita a instalaciones	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017015-003-09	\$550.00 en compraNET	No aplica	16 de marzo de 2009	16 de marzo de 2009 18:30 Hrs.	23 de marzo de 2009 18:30 Hrs.	23 de marzo de 2009 18:31 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
3503	C90000000	Mantenimiento de maquinaria y equipo	26	Vehículos

No. de licitación	Costo de las bases	Visita a instalaciones	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017015-004-09	\$550.00 en compraNET	13 de marzo 2009 13:00 Hrs.	16 de marzo de 2009	16 de marzo de 2009 20:00 Hrs.	23 de marzo de 2009 20:00 Hrs.	23 de marzo de 2009 20:01 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
3504	C810600002	Mantenimiento y conservación de inmuebles	8	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la carretera México-Pachuca kilómetro 84.5 Sector Primario, código postal 42080 Pachuca de Soto Hidalgo, teléfonos 01771-71-7-52-03 y 01771-71-7-52-15 con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago será mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración general de productos y aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación efectuando el pago en cualquier institución bancaria del país, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando el concepto "Por enajenación y venta de bases de licitación pública" tendrán un costo de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y se decepcionará el pago en la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal de la PGR, en Pachuca Hidalgo. En compraNET, tendrán un costo de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y la comprobación será mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Subdelegación Administrativa de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Hidalgo, ubicada en carretera México-Pachuca kilómetro 84.5 Sector Primario, código postal 42080 Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán acabo en la Subdelegación Administrativa de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Hidalgo, ubicada en carretera México-Pachuca kilómetro 84.5 Sector Primario, código postal 42080 Pachuca de Soto, Hidalgo según sea el caso.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en las oficinas de la Subdelegación Administrativa, ubicadas en carretera México-Pachuca kilómetro 84.5 Sector Primario, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en el que han de presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que han de presentarse las cotizaciones será: peso mexicano.
- No se entregará anticipo alguno para la adquisición de bienes y/o servicios según sea el caso.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Delegación Estatal en Hidalgo, carretera México-Pachuca kilómetro 84.5 Sector Primario, código postal 42080 Pachuca de Soto, Hidalgo. Los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases según sea el caso.
- El pago se realizará a través del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE MARZO DE 2009.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. JOSE LUIS PEREZ TOLEDO
 RUBRICA.

(R.- 284961)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y los que resulten necesarios realizar en las agencias concesionarias para vehículos en periodo de garantía, propiedad de la Procuraduría General de la República"; "Contratación de una casa productora y/o agencia de publicidad, que preste los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción, copiado de los spots de televisión y radio, y diseño del material para medios impresos, para la implementación de las campañas de la Procuraduría General de la República"; "Contratación del servicio de alimentación para el ejercicio fiscal 2009 para la Procuraduría General de la República" y "Adquisición de bienes perecederos, granos, productos alimenticios, básicos o semiprocados y agua purificada para la Procuraduría General de la República", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00017001-008-09.

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de Fallo
\$549.00	11/03/2009	11/03/2009 17:30 horas	18/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
1	C810600018	Mantenimiento preventivo y los que resulten necesarios en las agencias concesionarias marca Chevrolet	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
2	C810600018	Mantenimiento preventivo y los que resulten necesarios en las agencias concesionarias marca Chrysler	\$240,000.00	\$600,000.00
3	C810600018	Mantenimiento preventivo y los que resulten necesarios en las agencias concesionarias marca Volkswagen	\$240,000.00	\$600,000.00

Licitación pública nacional número 00017001-009-09

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$549.00	11/03/2009	11/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción, copiado de los spots de televisión y radio, y diseño del material para medios impresos, para la implementación de las campañas de la Procuraduría General de la República	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00017001-010-09 (Segunda Convocatoria)

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$549.00	10/03/2009	10/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 17:30 horas	19/03/2009 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidades 2009	
				Mínimas	Máximas
1	C810800000	Servicio de alimentación para personal de la Procuraduría General de la República	Desayunos	60,000	150,000
			Comida	60,000	150,000
			Cenas	60,000	150,000
			Box lunch	17,520	43,800

Licitación pública nacional número 00017001-011-09

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$549.00	10/03/2009	10/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 10:00 horas	20/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto	
			Mínimo	Máximo
8	C600000000	Abarrotes	\$637,560.00	\$1'593,900.00
1	C600000000	Abarrotes	\$481,853.84	\$674,595.38
11	C601400000	Pan y tortilla	\$364,320.00	\$910,800.00
10	C600000000	Embutidos y lácteos	\$341,550.00	\$853,875.00
14	C060405012	Pollo	\$274,833.90	\$687,084.75

- Las licitaciones se realizarán con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, autorizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fechas 5 de febrero y 2 de marzo de 2009.
- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante, sito en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5346-1658 y 59, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación número LPN 00017001-008-09 se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 17:30 horas. Para la licitación número LPN 00017001-009-09 se realizará el día 11 de marzo de 2009 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-010-09 se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-011-09 se realizará el día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas. Dichos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación número LPN 00017001-008-09 se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2009 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-009-09 se realizará el día 17 de marzo de 2009 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-010-09 se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2009 a las 17:30 horas. Para la licitación número LPN 00017001-011-09 se realizará el día 17 de marzo de 2009 a las 10:00 horas. Dichos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El plazo y lugar para la prestación de los servicios y entrega de los bienes, será conforme lo señalado en el numeral II.1, de las bases respectivas.
- El pago se realizará conforme lo señalado en el numeral II.3. de las bases respectivas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar su asistencia.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 284955)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de:

Impresión de gaceta, revista y boletín

convocatoria: 005

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
03121001-005-09	\$1,098.40	24/03/2009	24/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800002	Impresión trimestral de gaceta	3,000	Ejemplar
2	C810800002	Impresión cuatrimestral de revista	2,000	Ejemplar
3	C810800002	Impresión mensual de boletín	300	Ejemplar

- La contratación que se derive de la licitación anterior, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Normatividad y Control de Gestión, ubicada en Niza número 67, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55 14 85 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Superior Agrario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Niza número 67, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los días y horas que se indican en sus respectivos cuadros. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; No se otorgarán anticipos.
- Lugar de prestación del servicio: en las oficinas del Centro de Estudios de Justicia Agraria "Dr. Sergio García Ramírez" de este Tribunal ubicadas en Orizaba número 16, 1er. piso, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a las 17:00 horas, en días hábiles.
- Plazo de inicio del servicio: deberán iniciar los trabajos dentro de los cinco días naturales, siguientes a la comunicación del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, a partir de la recepción formal de la factura con los requisitos fiscales correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y penúltimo párrafo de artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

OFICIAL MAYOR

LIC. CARLOS TARRAB QUESNEL

RUBRICA.

(R.- 284878)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, DIFERENCIADA (1),
ABIERTA BAJO LAS REGLAS Y FUERA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 001/09

La Gerencia Regional de Transmisión Central, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de las licitaciones públicas, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua y Colombia, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio e Israel y reservado de las disposiciones de los tratados de libre comercio con Japón, abierta bajo las reglas, así como fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, así como nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-001-09	\$368.42	18 de Mar. de 2009	18 de Mar. de 2009 11:00 horas	24 de Mar. de 2009 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
8	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo parque vehicular	8	Serv.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-002-09	\$368.42	13 de Mar. de 2009	11 de Mar. de 2009 11:00 horas	19 de Mar. de 2009 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
2	C810600000	Mantenimiento a interruptores de potencia	2	Serv.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-003-09	\$368.42	26 de Mar. de 2009	25 de Mar. de 2009 14:00 horas	23 Mar. 2009 10:00 horas	1 de Abr. de 2009 14:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
9	I330000110	Tableros Simplex	16	Pza.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-004-09	\$368.42	27 de Mar. de 2009	27 de Mar. de 2009 10:00 horas	2 de Abr. de 2009 14:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
39	C030000194	Cable de control	93,353	Mt.

Licitación pública internacional fuera de los TLC

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-005-09	\$368.42	27 de Mar. de 2009	26 de Mar. de 2009 10:00 horas	2 de Abr. de 2009 10:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	I330000000	Máquina de vacío y filtrado	1	Pza.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-006-09	\$368.42	2 de Abr. de 2009	31 de Mar. de 2009 16:00 horas	8 de Abr. de 2009 10:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
2	C030000000	Acero estructural	35,010	Kg

Licitación pública internacional fuera de los TLC

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-007-09	\$368.42	24 de Mar. de 2009	23 de Mar. de 2009 11:00 horas	30 de Mar. de 2009 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	I330000000	Equipo para llenado de gas hexafluoruro de azufre (SF6)	1	Pza.

Licitación pública internacional abierta bajo las reglas del los TLC

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-008-09	\$368.42	8 de Abr. de 2009	7 de Abr. de 2009 12:00 horas	14 de Abr. de 2009 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	I480800052	Camionetas pick up	40	Pza.

Licitación pública internacional fuera de los TLC

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-009-09	\$368.42	25 de Mar. de 2009	24 de Mar. de 2009 14:00 horas	31 de Mar. de 2009 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
4	I330000000	Equipo de línea viva	4	Jgo.

Licitación pública internacional bajo los TLC diferenciada (1)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-010-09	\$368.42	12 de Mar. de 2009	10 de Mar. de 2009 11:00 horas	18 de Mar. de 2009 14:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
27	C800000000	Servicio de conducción de señales	27	Serv.

Licitación pública internacional bajo los TLC diferenciada (1)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-011-09	\$368.42	9 de Abr. de 2009	8 de Abr. de 2009 14:00 horas	15 de Abr. 2009 13:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
8	I330000000	Supresor de descargas	93	Pza.

Licitación pública internacional bajo los TLC diferenciada (1)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-012-09	\$368.42	17 de Abr. de 2009	16 de Abr. de 2009 11:00 horas	23 de Abr. de 2009 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
2	I330000000	Celdas capacitivas	430	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de esta Gerencia, situado en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F., teléfono 56.17.02.58, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases se realizará en la caja general de esta Gerencia, situada en la dirección antes citada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán acabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Central, situada en la dirección mencionada en el inciso a) en las fecha y horario establecidos.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: el indicado en las bases de la licitación;
- 1.8 Plazo de entrega: para la licitación número 18164057-001-09, 275 días naturales, para la licitación número 18164057-002-09, 100 días naturales, para la licitación número 18164057-003-09, 150 días naturales, para la licitación número 18164057-004-09, 120 días naturales, para la licitación número 18164057-005-09, 150 días naturales, para la licitación número 18164057-006-09, 90 días naturales, para la licitación número 18164057-007-09, 180 días naturales, para la licitación número 18164057-008-09, 50 días naturales, para la licitación número 18164057-009-09, 180 días naturales, para la licitación número 18164057-010-09, 249 días naturales, para la licitación número 18164057-011-09, 120 días naturales, para la licitación número 18164057-012-09, 120 días naturales, a partir del día de la formalización del contrato;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;

- 1.11** El licitante ganador deberá presentar garantía del cumplimiento del contrato por el 10% o 20% del importe del mismo, según corresponda para cada licitación;
- 1.12** La visita al lugar de los trabajos de la licitación 18164057-003-09: el indicado en las bases de licitación, y
- 1.13** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** Se otorgará anticipo de 50% para las licitaciones: 18164057-003-09, 18164057-004-09, 18164057-005-09, 18164057-009-09, 18164057-011-09 y 18164057-012-09;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega del servicio a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

La reducción del plazo de la licitación 18164057-010-09, para presentación y apertura de proposiciones fue requerida por el titular del área solicitante mediante oficio número AMOV-0094/2009, de fecha 20 de febrero de 2009, y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
GERENTE REGIONAL
ING. DANIEL MUNGUÍA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 284848)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001/09

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de los servicios que se describen, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164101-001-09 (LPN-A01/09)	En convocante y compraNET: \$824.00	13/Mzo./2009	11/Mzo./2009 10:00 horas	19/Mzo./2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001	C810200016	Arrendamiento de vehículo, tipo camioneta, sin opción a compra	04	Veh.
002	C810200016	Arrendamiento de vehículo, tipo camioneta, sin opción a compra	02	Veh.
003	C810200016	Arrendamiento de vehículo, tipo camioneta, sin opción a compra	02	Veh .
004	C810200016	Arrendamiento de vehículo, tipo camioneta, sin opción a compra	02	Veh.

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164101-002-09 (LPN-S01/09)	En convocante y compraNET: \$824.00	13/Mzo./2009	11/Mzo./2009 16:00 horas	20/Mzo./2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001	C811000000	Servicio de transporte de personal	548	Viajes
002	C811000000	Servicio de transporte de personal	214	Viajes
003	C811000000	Servicio de transporte de personal	168	Viajes

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Área de Compras de la Superintendencia de Estudios Zona Norte, situado en Cervantes número 200, colonia Tecnológico, Piedras Negras, Coahuila, teléfono 01-878-7830431, extensión 41612, de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$824.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en Caja General, situada en la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$824.00 incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Área de Compras de la Superintendencia de Estudios Zona Norte, ubicada en Cervantes número 200, colonia Tecnológico, Piedras Negras, Coahuila.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, por medio de compraNET.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de prestación de los servicios:

LPN. 18164101-001-09, proyectos de muestreo de carbón en C. T. Carbón I y II, Nava, Coah.

LPN. 18164101-002-09, proyectos de muestreo de carbón en C. T. Carbón I y II, Nava, Coah

Plazo de prestación del servicio:

LPN. 18164101-001-09, se describe por cada partida en anexo de las especificaciones.

LPN. 18164101-002-09, se describe por cada partida en anexo de las especificaciones.

- 1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, el 11 de febrero de 2009, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUPERINTENDENTE
ING. AUGUSTO HERNANDEZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 284897)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
 GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
005	26/02/2009	R.- 284449	18164093-005-09	01
003	27/01/2009	R.- 282774	18164093-003-09	01

Nota No. 01, Licitación No. 18164093-005-09, Proyecto "202 SLT 1114 transmisión y transformación del Oriental"
 (1a. fase) clave 0518TOQ0058

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	Las empresas que adquieran las bases de licitación, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a los planos que se relacionan en la sección 7, "información técnica", de las bases de licitación	Las empresas que adquieran las bases de licitación, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago, el CD que contendrá la documentación que no se incluyó en compraNET y que se refiere a la Sección 7 de las bases de licitación

Nota No. 01 Licitación No. 18164093-003-09 Proyecto "193 SE 1123 Norte" clave 0518TOQ0031

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	"193 SE 1123 Norte"	"193 SE 1123 Norte" (1a. fase)

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 284927)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA I

18164102-001/09

LPI-001-09

CONVOCATORIA

LA SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA PACIFICO NORTE CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 134, Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, Y CON APEGO AL "ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO", CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS: LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, REPUBLICA DE COSTA RICA, REPUBLICA DE BOLIVIA, GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, REPUBLICA DE COLOMBIA, ISRAEL, ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO Y EL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA Y COOPERACION CON LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, Y RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA DE CAMPO	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
LPI-18164102-001-09	IMPRESAS \$2526.32 Y EN compraNET: \$2526.32	25 DE MARZO DE 2009	11 Y 13 DE MARZO DE 2009 10:00 HORAS	17 DE MARZO DE 2009 12:00 HORAS	1 DE ABRIL DE 2009 12: 00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
01	C810000000	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE LOS SITIOS DE UBICACION DE TRANSFORMADORES Y USUARIOS CON TERMINAL PORTATIL EN LA ZONA DE HERMOSILLO, SONORA	1	SERVICIO
02	C810000000	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE LOS SITIOS DE UBICACION DE TRANSFORMADORES Y USUARIOS CON TERMINAL PORTATIL EN LA ZONA DE NOGALES, SONORA	1	SERVICIO
03	C810000000	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE LOS SITIOS DE UBICACION DE TRANSFORMADORES Y USUARIOS CON TERMINAL PORTATIL EN LA ZONA DE OBREGON, SONORA	1	SERVICIO
04	C810000000	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE LOS SITIOS DE UBICACION DE TRANSFORMADORES Y USUARIOS CON TERMINAL PORTATIL EN LA ZONA DE CULIACAN, SINALOA	1	SERVICIO
05	C810000000	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE LOS SITIOS DE UBICACION DE TRANSFORMADORES Y USUARIOS CON TERMINAL PORTATIL EN LA ZONA DE MAZATLAN, SINALOA	1	SERVICIO

LAS BASES Y LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LOS SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION:

- A) IMPRESAS EN: LA OFICINA DE COMPRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA PACIFICO NORTE, CALLE RIO LAS CAÑAS NUMERO 1615, COLONIA ATLAS, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 01(33) 36194125, EXTENSIONES 41413 Y 41414, DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DIAS HABILES, EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES DE \$2526.32 INCLUIDO EL IVA Y SU PAGO SE REALIZA EN CAJA GENERAL SITUADA EN CALLE RIO LAS CAÑAS NUMERO 1615, COLONIA ATLAS, GUADALAJARA, JALISCO, EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

B) POR INTERNET (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. EL PAGO SE EFECTUA EN LAS SUCURSALES BANCARIAS A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA ADQUISICION SE PODRA REALIZAR A PARTIR DEL DIA EN QUE SE PUBLICA ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA VISITA DE CAMPO SE LLEVARA A CABO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO LEVANTAMIENTO DE INFORMACION CON TERMINAL PORTATIL, ZONA SONORA EL DIA 11 DE MARZO DE 2009, EN MANUEL GONZALEZ NUMERO 124 ESQUINA NIÑOS HEROES, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA, ZONA SINALOA EL DIA 13 DE MARZO DE 2009 EN ABOGADOS NUMERO 261, COLONIA BUROCRATA, CODIGO POSTAL 80030, CULIACAN, SINALOA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARAN A CABO EN CALLE RIO LAS CAÑAS NUMERO 1615, COLONIA ATLAS, GUADALAJARA, JALISCO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA PACIFICO NORTE.

1. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION:

- 1.1** PODRAN PARTICIPAR QUIENES NO ESTEN IMPEDIDOS POR ESTAR EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO;
- 1.2** CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES;
- 1.3** SI SE RECIBIRAN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
- 1.4** ENTREGAR, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS: ESCRITO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD JURIDICA, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, Y LOS DEMAS QUE SEÑALEN LAS BASES;
- 1.5** PRESENTAR LAS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL, DENTRO DE UN SOBRE CERRADO, EN EL ACTO DE APERTURA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
- 1.6** ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION;
- 1.7** LUGAR DE ENTREGA: DE LOS SERVICIOS, EN CALLE MANUEL GONZALEZ NUMERO 124 ESQUINA NIÑOS HEROES, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA;
- 1.8** PLAZO DE ENTREGA: 233 DIAS NATURALES;
- 1.9** NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN;
- 1.10** LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y EN LAS PROPUESTAS NO SON NEGOCIABLES;
- 1.11** LOS LICITANTES GANADORES DEBERAN PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 10% DEL IMPORTE DEL MISMO, Y
- 1.12** LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

2. CONDICIONES DE PAGO:

- 2.1** NO SE OTORGARA ANTICIPO;
- 2.2** EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A PLENA SATISFACCION DE LA CFE; Y SE ACEPTAN ENTREGAS Y PAGOS PARCIALES.
- 2.3** EL PAGO PODRA SER A ELECCION DEL PROVEEDOR POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA BANCARIA.

LAS PREBASES DE ESTA LICITACION ESTUVIERON A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL PORTAL DE LA CFE EN INTERNET, PREVIO A LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN EL LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO DICHOS ACTOS.

LA REDUCCION DEL PLAZO ENTRE LA PUBLICACION Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FUE REQUERIDA POR EL TITULAR DEL AREA SOLICITANTE MEDIANTE OFICIO NUMERO DGM/036/2009 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2009 Y AUTORIZADA POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA PACIFICO NORTE
ING. MANUEL ROJAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 284877)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 001/09

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones
18164076-001-09	Impresas: \$1,895.00 compraNET: \$1,895.00	13 de marzo de 2009	12 de marzo de 2009 11:00 horas	19 de marzo de 2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	500325911	Relevador auxiliar de bloqueo sostenido	4	Pieza
02	500325911	Sistema de comunicaciones	1	Pieza
03	500325911	Tablero PCyM registrador de disturbios 125 VCD	1	Pieza
04	500325911	Tablero de protección, control y medición	1	Pieza
05	500325911	Equipo profesional	1	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios que a continuación se indican.

Para participar en esta licitación se deberá de cubrir el importe de las bases.

- a) Impresas, en la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noreste, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en calle Camino Orión número 300, código postal 66478, a un costado del fraccionamiento Palmas Diamante, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, teléfono 01 81 83136042, de 8:30 a 18:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases impresas es de \$1,895.00 incluido el IVA. El pago se deberá cubrir en (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en efectivo.

- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,895.00 incluido el IVA, el pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Camino Orión número 300, código postal 66478, a un costado del Fraccionamiento Palmas Diamante, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

- l). Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1) Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 2) Cubrir el importe de las bases;
- 3) Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica en los términos que se establezcan en el Reglamento de la LAASSP.
- 4) Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalan las bases;
- 5) Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación;
- 6) Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 7) Lugar de entrega de los bienes:

El licitante debe considerar la entrega y descarga de estos equipos en la S.E. Huinala carretera Dulces Nombres kilómetro 12.5, Municipio Pesquería, Nuevo León.

- 8) Condiciones de pago de los bienes:
- 20% de anticipo del monto total del contrato, debiendo para ello dentro de los 10 días naturales siguientes de la formalización del contrato, entregar para su revisión y en su caso aceptación de la fianza correspondiente, dicha revisión y aceptación deberá realizarse en un plazo máximo de dos días naturales, una vez aceptada la fianza del anticipo y presentada la factura correspondiente, el anticipo será entregado a los dos días naturales, posteriores a la aceptación de la factura.
 - 80% restante, con recursos propios a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor.
- 9) El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria;
- 10) No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 11) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- 12) Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y fianza por el 20% anticipo;
- 13) Las demás contenidas en las bases de licitación, y
- 14) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante a través del portal de CFE en Intranet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 5 DE MARZO DE 2009.

RESIDENTE REGIONAL

ING. RAFAEL ANTONIO RAMIREZ RIOS

RUBRICA.

(R.- 284814)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 2

La Gerencia Regional de Transmisión Baja California fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados), (por tratarse de bienes, servicios o arrendamientos no cubiertos por éstos), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases (incluye IVA)	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164056-005-09 Internacional		Impresas y en compraNET: \$947.37	18 de marzo de 2009	12 de marzo de 2009 10:00 horas	24 de marzo de 2009 10:00 horas	
Partida	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			Cantidad	Unidad
1	0000000000	Banco de baterías 48 VCD			1	Pza.
2	0000000000	Banco de baterías 48 VCD			1	Pza.
3	0000000000	Banco de baterías 48 VCD			1	Pza.
4	0000000000	Banco de baterías 48 VCD			1	Pza.
5	0000000000	Cargador de baterías 48 VCD			1	Pza.

No. de licitación		Costo de las bases (incluye IVA)	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones	
18164056-006-09 Internacional		Impresas y en compraNET: \$947.37	18 de marzo de 2009	12 de marzo de 2009 13:00 horas	24 de marzo de 2009 13:00 horas	
Partida	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS			Cantidad	Unidad

1	0000000000	Equipo de teleprotección para canal de transmisión digital	1	Pza.
2	0000000000	Equipo de teleprotección para canal de transmisión digital	1	Pza.
3	0000000000	Equipo de teleprotección para canal de transmisión digital	1	Pza.
4	0000000000	Equipo de teleprotección para canal de transmisión digital	1	Pza.
5	0000000000	Equipo de teleprotección para canal de transmisión digital	1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas, en el Departamento de Adquisiciones situado en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, B.C., teléfono (686)559-1158, fax (686)559-1160, de 8:00 a 14:30 horas, en días hábiles, el costo de las bases es de \$**** IVA incluido en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad se paga en la Caja del Departamento de Presupuestos y Gestión Financiera situada en la misma dirección anterior.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional de Transmisión B.C., ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, en Mexicali B.C.;

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la LAASSP;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes y servicios acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacén Transmisión Mexicali y almacén Subárea Transmisión Sur para la licitación pública internacional número 18164056-005/09 y almacén Transmisión Mexicali, almacén Subárea Transmisión Costa y almacén Subárea Transmisión Sur para la licitación pública nacional número 18164056-006/09;
- 1.8 Plazo de entrega: 90 días naturales para la licitación pública internacional número 18164056-005/09, 60 días naturales para la licitación pública internacional número 18164056-006/09;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes (prestación de los servicios) a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 5 DE MARZO DE 2009.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMON. DE LA G.R.T.B.C.

C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO

RUBRICA.

(R.- 284732)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL BAJIO

CONVOCATORIA 2

La División de Distribución Bajío, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas para adquirir bancos de baterías y cubiertas para conectores, las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón; así como la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio para adquirir herramienta hidráulica, equipo de medición, probadores de resistencia y aceite aislante y las licitaciones públicas nacionales para adquirir cable y alambre, camión chasis, conjunto de suspensión, cuchillas desconectoras, interruptores de potencia, tableros integrales, aisladores, herrajes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-006-09	\$360.89	12/03/2009	12/03/2009 9:00 horas	18/03/2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cable acsr 795	710,025	Kilogramo
2	C030000000	Cable AL (1000) XLP115B	10,520	Metro
3	C030000000	Cable ACSR 1/0	67,000	Kilogramo
4	C030000000	Cable múltiple al-acsr (2+1)1/0-2C	81,000	Metro
5	C030000000	Cable CU 250	10,845	Kilogramo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-007-09	\$360.89	25/03/2009	25/03/2009 9:00 horas	31/03/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480000000	Chasis cabina de 5 Ton.	10	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-008-09	\$360.89	24/03/2009	24/03/2009 12:00 horas	30/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Conjunto de tensión para conductor por fase con cadena de aisladores 795 acsr/as	1,290	Juego
2	C030000000	Conjunto de suspensión sencillo a compresión para un conductor acsr 795	2,189	Juego
3	C030000000	Conjunto de tensión compresión para cable de guarda 7 No. 8	798	Juego
4	C030000000	Conjunto de suspensión para cable de guarda 7 No. 8	518	Juego

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-009-09	\$360.89	12/03/2009	12/03/2009 13:00 horas	18/03/2009 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cuchilla desconectadora CSV-550-3-123-1250-V		65	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164030-010-09	\$360.89	20/03/2009	20/03/2009 11:00 horas	26/03/2009 12:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Interruptor de potencia ISTM-SF6-550-123-1250-31.5		7	Pieza
2	C030000000	Interruptor de potencia IS-VAC-200-38-630-25		5	Pieza
3	C030000000	Interruptor de potencia IS-VAC-125-25-15-1250-25		1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164030-011-09	\$360.89	13/03/2009	13/03/2009 12:00 horas	19/03/2009 12:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Tablero PCYM LT-5-51-BS-ID		15	Pieza
2	C030000000	Tablero PCYM TD-BS-BS-ID		15	Pieza
3	C030000000	Tablero metal CLad 38-170-31.5-630-9S		1	Pieza
4	C030000000	Tablero PCYM-LT-7-21-BS-ID		3	Pieza
5	C030000000	Tablero metal CLad 15-95-25-1250-2S		1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164030-012-09	\$360.89	12/03/2009	12/03/2009 11:00 horas	18/03/2009 11:30 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Aislador 25SVC111		28,113	Pieza
2	C030000000	Aislador 1C		16,000	Pieza
3	C030000000	Aislador 22PD		2,500	Pieza
4	C030000000	Aislador 13PD		3,189	Pieza
5	C030000000	Aislador 33PD		500	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164030-013-09	\$360.89	11/03/2009	11/03/2009 12:00 horas	17/03/2009 12:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cruceta PR-200		3,331	Pieza
2	C030000000	Bastidor B3		4,141	Pieza
3	C030000000	Cruceta PT-200		1,162	Pieza
4	C030000000	Abrazadera 2BS		6,194	Pieza
5	C030000000	Ojo RE		12,150	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164030-014-09	\$360.89	27/03/2009	27/03/2009 9:00 horas	2/04/2009 9:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Voltamperímetro de gancho		329	Pieza
2	C030000000	Pértiga universal de 4 secciones, de 6 pies		226	Pieza

3	C030000000	Lector óptico para código de barras	136	Pieza
4	C030000000	Pinza hidráulica	37	Pieza
5	C030000000	Amperímetro de línea aérea	15	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-015-09	\$360.89	25/03/2009	25/03/2009 12:00 horas	31/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Carga artificial de 120 a 480 v	20	Pieza
2	C030000000	Sistema portátil de alta precisión para prueba y calibración de wathhorímetros auto contenidos	43	Pieza
3	C030000000	Analizador de redes con memoria de 1 mb	60	Pieza
4	C030000000	Probador digital de resistencia tipo gancho	30	Pieza
5	C030000000	Probador de resistencia de aislamiento	10	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-016-09	\$360.89	24/03/2009	24/03/2009 9:00 horas	30/03/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cámara de imágenes térmicas infrarroja	20	Pieza
2	C030000000	Equipo portátil para análisis de gases disueltos	2	Pieza
3	C030000000	Probador digital de relación de transformación	18	Pieza
4	C030000000	Medidor de resistencia de aislamiento	18	Pieza
5	C030000000	Cámara de termografía infrarroja	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-017-09	\$360.89	20/03/2009	20/03/2009 9:00 horas	26/03/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cubierta para conector y conductor de boquillas	2,725	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-018-09	\$360.89	13/03/2009	13/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Banco de baterías de 125 vcd	19	Pieza
2	C030000000	Banco de baterías tipo alcalino (níquel-cadmio) 120 a.h.	22	Pieza
3	C030000000	Cargador de baterías 110/220 vca, 60 hz, 12 vcd	22	Pieza
4	C030000000	Banco de baterías tipo alcalino (níquel cadmio) 100 a.h.	2	Pieza
5	C030000000	Cargador de baterías 110/220 vca 60 hz, 24 vcd	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-019-09	\$360.89	11/03/2009	11/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Aceite dieléctrico	320,000	Litro

- Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes se encuentran disponibles para consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 01-473-735-25-15, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en División Bajío, por un importe de \$360.89 que pagará en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. En compraNET, por un importe de \$360.89 que se efectuará en el Banco HSBC, S.A. en la cuenta número 40124771-3. El importe incluye IVA En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de concursos y contratos, ubicada en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Gto.
- Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de entrega: almacén Divisional, avenida Irapuato número 333, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 11:00 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones: 18164030-006 y 013-09-50% a 45 días y 50% a 60 días naturales, 18164030-007-09-30 días naturales, 18164030-009 y 014-09-90 días naturales, 18164030-010-09-180 días naturales, 18164030-008, 012, 015, 016 y 018-09-60 días naturales, 18164030-011-09-120 días naturales, 18164030-017 y 019-09-45 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia de fondos.
- Las licitaciones públicas 18164030-006, 010, 011 y 012-09 se consideran arriba de umbrales y bajo los tratados de América del Norte y las repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, el Estado de Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y Estados Miembros, con claves de reserva permanente DBDB10711, DBDB10616, DBDB10521, DBDB10807, respectivamente, y en relación con los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con la República de Chile y el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica con Japón las claves de reserva transitoria 04TRL.14741, 14TRL.14742, 19TRL.14743 y 06TRL.14740, respectivamente, las licitaciones públicas 007, 008, 009 y 013 se consideran debajo de umbrales, 18164030-017 y 018-09 debajo de umbrales y bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, 18164030-014, 015, 016 y 019-09 arriba de umbrales y bajo de la cobertura de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- CFE adjudicará contratos abiertos para todas las licitaciones por cantidad hasta por el 150% adicional, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se otorgará anticipo de 20% para la licitación pública nacional 18164030-010/09.
- Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases.
- Garantías requeridas: en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Asimismo, no se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- Para las licitaciones públicas 18164030-006 y 013-09 CFE distribuirá la adjudicación de los requerimientos a dos o más proveedores cuya diferencia en precio no sea superior al 3% respecto de la proposición solvente más baja, de acuerdo con los siguientes criterios, conforme a lo establecido en el artículo 31, fracciones XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Proposición solvente más baja a adjudicar: 51%.
 - Siguiente proposición solvente más baja a adjudicar: 25%.
 - Siguiente proposición solvente más baja a adjudicar: 24%.
- La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue requerida por el titular del área solicitante para todas las licitaciones mediante oficio número SDD-031/09 de fecha 23 de enero de 2009 y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. RUBEN MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 284902)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS
DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS 18164091-002-09 (LPI-002/09) Y
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CONSIDERANDO LAS REGLAS DE
LOS TRATADOS PARA ADQUISICION DE VEHICULOS 18164091-003-09 (LPI-003/09)
CONVOCATORIA No. 02 MULTIPLE

La oficina de compras de la Superintendencia de Estudios Zona Centro con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional y pública internacional abierta la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones
18164091-002-09 (LPN-002/09)	Impresas y en compraNET: \$1,263.16	18 de marzo de 2009	17 de marzo de 2009 11:00 horas	23 de marzo de 2009 11: 00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	C810600006	Servicio de reparación y mantenimientos de vehículos	01	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones
18164091-003-09 (LPI-003/09)	Impresas y en compraNET: \$1,263.16	8 de abril de 2009	8 de abril de 2009 10:00 horas	14 de abril de 2009 10: 00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	I480800016	Vehículo tipo sedán automático 4 puertas	06	Pieza
02	I480800052	Camioneta pick up cabina regular modelo 2009	29	Pieza
03	I480800052	Camioneta pick up 4x4 cabina regular, mod. 2009	51	Pieza
04	I480800052	Camioneta pick up 4x4 doble cabina modelo 2009	24	Pieza
05	I480800072	Camión de 3.5 toneladas modelo 2009	05	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición.

- a) Impresas en la oficina de compras de la Superintendencia de Estudios Zona Centro, calle avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, Fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 5229 4400, extensiones 46731, 46761 y 46763, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases impresas y por Internet es de \$1,263.16 incluido el IVA y su pago se realiza en caja general, situada en avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, Fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, el importe se deberá cubrir en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentaciones y aperturas de propuestas se llevarán a cabo en avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, Fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica en los términos que se establezcan en el Reglamento de la LAASSP;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega de los bienes y los servicios, avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, colonia San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54120;
- 1.8** Plazo de entrega: licitación 18164091-002-09 al 30 de noviembre de 2009 y para licitación 18164091-003-09 será de 30 días naturales;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo de cada licitación, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega los bienes o prestación servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 5 DE MARZO DE 2009.

SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

ING. LUIS ALBERTO BEDOYA PRADA

RUBRICA.

(R.- 284852)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS PARA ADQUISICION DE BIENES (DIFERENCIADA I Y II)
CONVOCATORIA 002/09

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados suscritos por México (diferencias I y II), las cuales se llevarán a cabo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164065-002-09	\$800.00 mxp (impresas o por compraNET)	14/03/2009	10/03/2009 (13:30 horas)	20/03/2009 (13:30 horas)

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C840800034	Resina de intercambio iónico grado nuclear, catiónica y aniónica tipo gel ácida/básica, de conformidad con especificación técnica de la solped 500319860	3,144	Pie cúbico

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164065-004-09	\$800.00 mxp (impresas o por compraNET)	17/03/2009	11/03/2009 (13:30 horas)	23/03/2009 (13:30 horas)

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	I180000006	Controlador sencillo, 1-12 slot consiste de 1-CPU, 1-CCC, fuente redundante 115/230 VAC, sistema de ventilación SOE, con cable de alimentación para la fuente y ventilador, QA-3., de conformidad con la solped 500286270	5	Pza.
02	I180000006	Controlador SOE, con fuente de alimentación 115/230 VAC, sistema de ventilación 115 VAC, QA-3, de conformidad con la solped 500286270	4	Pza.
03	I150200406	Tarjeta de entrada analógica 8 canales alta integridad diferencial nivel alto 3.7 Hz., QA-3, de conformidad con la solped 500286270	8	Pza.
04	I150200406	Tarjeta de entrada digital 24 canales alta integridad COS (SOE) óptica aislada, 120 Vv, QA-3, de conformidad con la solped 500286270	17	Pza.
05	I150200406	Tarjeta de entrada analógica 8 canales aislados diferencial, nivel bajo, fase scan, QA-3, de conformidad con la solped 500286270	6	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164065-005-09	\$800.00 mxp (impresas o por compraNET)	18/03/2009	12/03/2009 (13:30 horas)	24/03/2009 (13:30 horas)

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	I180000006	Controlador sencillo, 1-12 slot consiste de 1-CPU, 1-CCC, fuente redundante 115/230 VAC, sistema de ventilación SOE, con cable de alimentación para la fuente y ventilador, de conformidad con la solped 500292438	12	Pza.
02	I150200406	Tarjeta de entrada analógica 8 canales alta integridad diferencial nivel alto 16 BIT A/D SP filter -3dB@3.7 Khz., de conformidad con la solped 500292438	35	Pza.
03	I150200406	Tarjeta de entrada analógica 8 canales alta integridad diferencial nivel alto 16 BIT A/D SP filter -3dB@100hz., de conformidad con la solped 500292438	54	Pza.
04	I180000088	Sistema controlador 2300s, 115/230 VAC, montaje de ventilador de 115 VAC SOE, con cable de alimentación para el controlador y el ventilador, de conformidad con la solped 500292438	1	Pza.
05	I150200406	Tarjeta de entrada digital AC/DC 24 alta integridad COS (SOE) óptica aislada, 24 V., de conformidad con la solped 500292438	22	Pza.

Las bases de las licitaciones y las especificaciones técnicas detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican: en forma impresa, en la tesorería de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas situada en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz, teléfono 01-229-9899145, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo; o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases. Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la G.C.N., ubicada en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz. Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante mediante oficios número: 0009 y BA500/049/2009 de fecha 23 de enero y 10 de febrero del presente respectivamente y autorizados por el titular del área responsable de la contratación.
- b) Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- d) Cubrir el importe de las bases.
- e) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas;
- f) Plazo de entrega: de conformidad con lo que se establece en las bases de las licitaciones,
- g) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega y de acuerdo con los lineamientos de financiamiento de CFE.
- h) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y las demás contenidas en las bases de las licitaciones.
- m) A los diferentes actos de las licitaciones podrán asistir cualquier persona, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de las licitaciones los días 27 de enero y 09 de febrero de 2009 respectivamente, dicha revisión se llevó a cabo los días 3 y 13 de febrero del presente, respectivamente.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 5 DE MARZO DE 2009.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS
LIC. MARCO A. CORRIPIO MANZANO
RUBRICA.

(R.- 284862)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

18164040-007-09, 18164040-008-09, 18164040-009-09 Y 18164040-010-09

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 3

La División de Distribución Peninsular, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-007-09	Impresas y en compraNET: \$640.00	17 de marzo de 2009	13 de marzo de 2009 a las 10:00 horas	23 de marzo de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Cuchilla Desc. CSV-550-123-1250-H	9	Pza.
002	0000000000	Cuchilla Desc. CSV-550-3-123-1250-V	3	Pza.
003	0000000000	Cuchilla Desc. CSV-550-123-1250-H-T	2	Pza.
004	0000000000	Cuchilla Desc. CSP-125C-15-1250-V	24	Pza.
005	0000000000	Cuchilla Desc. CSA-125C-15-1250-H	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-008-09	Impresas y en compraNET: \$640.00	24 de marzo de 2009	17 de marzo de 2009 a las 10:00 horas	30 de marzo de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Transformador potencia TSC-18-115-13.8-(550-110)	1	Pza.
002	0000000000	Transformador potencia TSC-12-115-13.8-(550-110)	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-009-09	Impresas y en compraNET: \$640.00	17 de marzo de 2009	13 de marzo de 2009 a las 13:00 horas	23 de marzo de 2009 a las 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	TC-550-115-300X600-5/5/5	6	Pza.
002	0000000000	TP-550-115-69000/115-69	5	Pza.
003	0000000000	TC-550-115-200X400-5/5/5	3	Pza.
004	0000000000	TP-110-13,8C-8400/120	3	Pza.

No. de licitación		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164040-010-09		Impresas y en compraNET: \$640.00	19 de marzo de 2009	18 de marzo de 2009 a las 10:00 horas	25 de marzo de 2009 a las 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad	Unidad
001	0000000000	Banco de baterías 125 VCD 144 AH			18	Pza.
002	0000000000	Cargador de baterías 125VCD 144 AH			4	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de \$640.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja divisional, situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet (compraNET:) <http://compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
- 1.7 Lugar de entrega: almacenes del ámbito de la División Peninsular;
- 1.8 Plazo de entrega: el que se indica en las bases de las licitaciones;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo;
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 5 DE MARZO DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JORGE HUMBERTO GUTIERREZ REQUEJO
RUBRICA.

(R.- 284544)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

18164040-011-09, 18164040-012-09, 18164040-013-09, 18164040-014-09 Y 18164040-015-09

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 4

La División de Distribución Peninsular, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 18164040-011-09, 18164040-013-09 y 18164040-015-09 que se llevarán a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, en la licitación pública internacional número 18164040-014-09 que se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Chile, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de libre comercio y la licitación 18164040-012-09 que se llevará a cabo fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-011-09	Impresas y en compraNET: \$640.00	8 de abril de 2009	27 de marzo de 2009 a las 10:00 horas	14 de abril de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Aceite aislante no inhibido sin aditivo antioxidante tipo II	236,800	Lt.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-012-09	Impresas y en compraNET: \$640.00	24 de marzo de 2009	19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas	30 de marzo de 2009 a las 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Banco capacitores para subestación 13,8-1200	2	Pza.
002	0000000000	Banco capacitores BCS-3-15-1200	1	Pza.
003	0000000000	Banco capacitores BCS-3-15-1800	1	Pza.
004	0000000000	Banco capacitores BCFC-3-13,8-300	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

18164040-013-09	Impresas y en compraNET: \$640.00	14 de abril de 2009	1 de abril de 2009 a las 10:00 horas	20 de abril de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
001	0000000000	Equipo terminal óptico		4	Pza.
002	0000000000	Kit de actualización de Fox 515		2	Pza.
No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164040-014-09	Impresas y en compraNET: \$640.00	16 de abril de 2009	2 de abril de 2009 a las 10:00 horas	22 de abril de 2009 a las 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
001	0000000000	Tablero metal Clad 17 secciones 13,8-25-2000 BP		3	Pza.
002	0000000000	Tablero metal Clad 9 secciones 13,8-31,5-2000 BP		1	Pza.
003	0000000000	Tablero metal Clad 10 secciones 15,5		1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164040-015-09	Impresas y en compraNET: \$640.00	17 de abril de 2009	6 de abril de 2009 a las 10:00 horas	23 de abril de 2009 a las 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
001	0000000000	Subestación blindada		1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96 de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de \$640.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet (compraNET): <http://compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional ubicada en Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
 - 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
 - 1.7 Lugar de entrega: en los almacenes del ámbito de la División Peninsular, de conformidad con lo indicado en las bases de licitación;
 - 1.8 Plazo de entrega: el indicado en las bases de las licitaciones;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo de acuerdo a cada una de las bases;
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de las licitaciones;
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 5 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JORGE HUMBERTO GUTIERREZ REQUEJO

RUBRICA.

(R.- 284543)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS
INTERNACIONAL Y NACIONAL
CONVOCATORIA No. 004

La Gerencia Regional de Transmisión Noreste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Las licitaciones públicas internacionales números: 18164058-016-09, 18164058-017-09, 18164058-019 y 18164058-020-09; bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2).

La licitación pública Internacional número: 18164058-018-09; abierta, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México, que contengan capítulos o títulos de compras del sector público, en el que puede participar cualquier interesado.

La licitación pública nacional número 18164058-015-09 se encuentra por debajo de umbral de los tratados de libre comercio celebrados por México con distintos países.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164058-015-08 nacional	\$526.00	13 de marzo de 2009	11 de marzo de 2009 a las 9:00 horas	19 de marzo de 2009 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C810600000	Servicio de deshierbe, limpieza y retiro de residuos, S.T.T. Frontera-Tamaulipas	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de deshierbe, limpieza y retiro de residuos, S.T.T. Monterrey	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de deshierbe, limpieza y retiro de residuos, S.T.T. Río Escondido	1	Servicio
4	C810600000	Servicio de deshierbe, limpieza y retiro de residuos, S.T.T. Nuevo Laredo	1	Servicio
5	C810600000	Servicio de deshierbe, limpieza y retiro de residuos, S.T.T. Saltillo	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164058-016-09 internacional	\$526.00	18 de marzo de 2009	17 de marzo de 2009 a las 9:00 horas	24 de marzo de 2009 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	I180000000	Subsistema remoto de control	1	2	Pieza
2	I180000000	Subsistema remoto de control	1	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164058-017-08 Nacional	\$526.00	18 de marzo de 2009	17 de marzo de 2009 a las 12:00 horas	24 de marzo de 2009 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C030000000	Refacciones para interruptores	3	Pieza
2	C030000000	Refacciones para interruptores	3	Juego
3	C030000000	Refacciones para interruptores	3	Pieza
4	C030000000	Refacciones para interruptores	4	Juego
5	C810600000	Servicio de mantenimiento a interruptor	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164058-018-09 internacional	\$526.00	18 de marzo de 2009	17 de marzo de 2009 a las 15:00 horas	24 de marzo de 2009 a las 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	I480800000	Camioneta pick up 6 cilindros	22	55	Pieza
2	I480800000	Camioneta pick up 4 cilindros	10	25	Pieza
3	I480800000	Camioneta pick up 4 cilindros	5	12	Pieza
4	I480800000	Camioneta pick up 8 cilindros	1	2	Pieza
5	I480800000	Camioneta pick up 8 cilindros	1	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164058-019-09 internacional	\$526.00	19 de marzo de 2009	18 de marzo de 2009 a las 9:00 horas	25 de marzo de 2009 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	C030000038	Boquilla eléctrica	3	7	Pieza
2	C030000038	Boquilla eléctrica	3	7	Pieza
3	C030000038	Boquilla eléctrica	4	10	Pieza

4	C030000038	Boquilla eléctrica	6	15	Pieza
5	C030000038	Boquilla eléctrica	6	15	Pieza

No. de licitación		Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	JUNTA DE ACLARACIONES	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
18164058-020-09 internacional		\$526.00	19 de marzo de 2009	18 de marzo de 2009 a las 14:00 horas	25 de marzo de 2009 a las 14:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	C030000006	Aisladores eléctricos			2,254	5,635	Pieza
2	C030000006	Aisladores eléctricos			841	2,102	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Públicas de esta Institución, situado en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada, (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, teléfono 01-(81) 81-55-21-92, y fax 01 (81) 81-55-21-99, de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Su pago se realizará en la caja general situada en la dirección arriba indicada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada, (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, el fallo se notificará por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales, siguientes a su emisión.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: ver anexo 1 de cada una de las bases de licitación;
- 1.8 Plazo de entrega de los bienes: número 18164058-015-09, 275 días naturales; número 18164058-016-09, 180 días naturales; 18164058-017-09, 180 días naturales; 18164058-018-09, 60 días naturales, 18164058-019-09 250 días naturales, y 18164058-020-09 180 días naturales;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato.
- 1.12 La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el ingeniero José Leonardo Ocaña Ramírez Titular del área responsable de la contratación mediante oficio número GRTNE-017/09;
- 1.13 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo para las licitaciones;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

MONTERREY, N.L., A 5 DE MARZO DE 2009.

GERENTE

ING. JOSE LEONARDO OCAÑA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 284807)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a CFEMaticos; y para la adquisición de transformador de potencial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-015-09	\$1,098.40 Incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	14/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Mantto. preventivo a CFEMaticos	414	Servicio	414	1,035
2	C810000000	Mantto. correctivo a CFEMaticos	207	Servicio	207	517
3	C811200000	Mantto. preventivo a CFEMaticos	342	Servicio	342	855
4	C810000000	Mantto. correctivo a CFEMaticos	171	Servicio	171	427
5	C810000000	Mantto. preventivo a CFEMaticos	234	Servicio	234	585

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-016-09	\$1,098.40 Incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	20/03/2009	17/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2009 10:00 horas	26/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000118	Transformador de potencial	30	Pieza	30	75
2	I330000118	Transformador de potencial	3	Pieza	3	7
3	I330000118	Transformador de potencial	21	Pieza	21	52

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.
- En forma impresa en el Departamento de Compras de la División Centro Oriente, situado en calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-72, 229-04-73 y 229-04-36, los días de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas en días hábiles. El pago de

las bases impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería situado en calle 25 Poniente número 1515 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos (01 222) 229-04-67 y 66. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.

- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el Banco HSBC a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en el salón de usos múltiples de C.F.E. (planta baja), ubicado en calle 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones de licitaciones nacionales deberán presentarse en idioma español; los folletos, los anexos técnicos, catálogos y publicaciones deben estar redactados en español.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios: para la licitación 18164032-015-09 será en las diferentes zonas de distribución de la División Centro Oriente: Puebla Oriente, Puebla Poniente, Tlaxcala, Tehuacán, Matamoros, San Martín y Tecamachalco; y para la licitación 18164032-016-09 será en el almacén Divisional San Felipe, ubicado en calle Azteca número 52, colonia San Felipe Hueyotlipán, código postal 72030, Puebla, Pue., los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 18164032-015-09 la ejecución de los servicios se llevará a cabo a partir del siguiente día natural a la firma del contrato por el licitante ganador hasta el día 31 de diciembre de 2009; y para la licitación 18164032-016-09 150 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- Para las licitaciones 18164032-015-09 y 18160432-016-09 se considerarán contratos abiertos al 150% adicional a las cantidades originalmente pactadas.
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe máximo antes de IVA del contrato.
- Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- No se considera abastecimiento simultáneo para esta licitación y no se otorgará anticipo.
- Sí se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es en peso mexicano.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 5 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 284969)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE: 005

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28, fracciones II y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de apartarrayos ASOM 12 y 30; sistema de videoconferencia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-017-09	\$1,098.40 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	20/03/2009	20/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2009 12:00 horas	26/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Apartarrayo ASOM-12-III-20	120	Pieza	120	300
2	C030000000	Apartarrayo ASOM-30-III-20	18	Pieza	18	45

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-018-09	\$1,098.40 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	21/03/2009	18/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2009 10:00 horas	27/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I150200000	Sistema de videoconferencia	12	Pieza	12	30
2	I150200000	Sistema de videoconferencia personal	2	Pieza	2	5

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
- En forma impresa en el Departamento de Compras de la División Centro Oriente, situada en calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-36, 43, 72, 73 y 79, los días de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería situada en calle 25 Poniente número 1515 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-67 y 66. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.

- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el Banco HSBC a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en el salón de usos múltiples de C.F.E. (planta baja), ubicado en calle 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones de licitación internacional deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple en español.
- Lugar de entrega de los bienes para las licitaciones números: 18164032-017-09 y 18164032-018-09 será en el almacén Divisional San Felipe, ubicado en calle Azteca número 52, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Pue., los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones números 18164032-017-09 y 18164032-018-09: 45 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- Para las licitaciones números 18164032-017-09 y 18164032-018-09 se considerará contrato abierto al 150% adicional a las cantidades originalmente pactadas.
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes para las licitaciones: 18164032-017-09 y 18164032-018-09 por el 10% del importe máximo antes de IVA del contrato.
- Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- No se considera abastecimiento simultáneo para estas licitaciones y no se otorgará anticipo.
- Sí se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: para licitantes nacionales será en peso mexicano o dólar estadounidense, no obstante, el pago que se realice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago. Para licitante extranjero: en la moneda del país del suministro y/o dólares estadounidenses.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de estas licitaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 5 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 284972)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE
CONVOCATORIA DB-012/2009

La Comisión Federal de Electricidad con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-044-09	Impresas: \$1,400.00 En compraNET: \$1,220.00	18 de marzo de 2009	18 de marzo de 2009 a las 15:00 horas	24 de marzo de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Servicio de vigilancia en las instalaciones de oficinas divisionales	4,047	Servicio
2		Servicio de vigilancia en las instalaciones de Zona Guaymas	3,497	Servicio
3		Servicio de vigilancia en las instalaciones de Zona Obregón	2,516	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-045-09	Impresas: \$1,400.00 En compraNET: \$1,220.00	19 de marzo de 2009	18 de marzo de 2009 a las 10:00 horas	25 de marzo de 2009 a las 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Servicio de vigilancia en las instalaciones de Zona Navojoa	1,650	Servicio
2		Servicio de vigilancia en las instalaciones de Zona Mochis	6,366	Servicio
3		Servicio de vigilancia en las instalaciones de Zona Guasave	4,125	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-046-09	Impresas: \$1,400.00 En compraNET: \$1,220.00	20 de marzo de 2009	20 de marzo de 2009 a las 10:00 horas	26 de marzo de 2009 a las 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Importe	Unidad
1		Servicio de vigilancia en las instalaciones de Zona Culiacán	5,225	Servicio
2		Servicio de vigilancia en las instalaciones de Zona Mazatlán	6,247	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-047-09	Impresas: \$1,400.00 En compraNET: \$1,220.00	27 de marzo de 2009	20 de marzo de 2009 a las 15:00 horas	3 de abril de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Importe	Unidad
1		Servicio de vigilancia en las instalaciones de Zona Hermosillo	6,185	Servicio

Las bases y los requerimientos técnicos para el servicio de vigilancia en el edificios e instalaciones de CFE, están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a)** Impresas, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfono 01(662) 2591131, de 8:00 a 14:00 horas, los días de lunes a viernes, el costo de las bases deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b)** Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición de las bases se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el 18 de marzo de 2009, para la licitación 18164017-044-09; el 19 de marzo de 2009, para la licitación 18164017-045-09; el 20 de marzo de 2009, para la licitación 18164017-046-09 y hasta el 27 de marzo de 2009, para la licitación 18164017-047-09.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo: para las licitaciones 18164017-044-09 y 18164017-047-09, en la sala "B" del auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, planta alta, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora; para la licitación 18164017-045-09, en la sala de juntas de la Zona Navjoa, ubicada carretera Internacional Sur, esquina con Periférico, colonia Benito Juárez, código postal 85800, Navjoa, Sonora y para la licitación 18164017-046-09, en la sala de juntas de la Zona Culiacán, ubicada en calle Angel Flores número 881 Poniente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación oficial, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Lugar de entrega de los servicios: para las licitaciones 18164017-044-09, 18164017-045-09, 18164017-046-09 y 18164017-047-09, en los inmuebles e instalaciones de CFE, indicados en las bases de licitación;
- 1.7** Plazo de entrega: para las licitaciones 18164017-044-09, 18164017-045-09 y 18164017-046-09, serán 275 días naturales, y para la licitación 18164017-047-09, 263 días naturales;
- 1.8** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.9** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.10** Los licitantes ganadores en estas licitaciones deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.11** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo en las licitaciones;
- 2.2** El pago se realizará, para todas las licitaciones, a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago será, para todas las licitaciones, por transferencia electrónica de fondos.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

HERMOSILLO, SON., A 5 DE MARZO DE 2009.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. J. MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 284569)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de kit para sistema aislado de baja tensión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-036-09	\$1,098.00	19-03-09	19-03-09 10:00 horas	25-03-09 10:00 horas	3-04-09 14:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Kit para sistema aislado de baja tensión caja tipo i (9 bornes)	978	LO
2	0000000000	Kit para sistema aislado de baja tensión caja tipo ii (5 bornes)	1,006	LO

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de las 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarecibo, mediante cheque de la tesorería de la entidad. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central Tacubaya, Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 284943)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de guantes de protección, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-037-09	\$1,098.00	18-Mar.-09	18-Mar.-09 12:00 horas	24-Mar.-09 12:00 horas	8-Abr.-09 14:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Guantes para trabajo diurno clase A No. 10		30,638	Pr
2	0000000000	Guantes para trabajo diurno clase A No. 11		25,414	Pr
3	0000000000	Guantes para trabajo diurno clase A No. 9		6,695	Pr
4	0000000000	Guantes para trabajo diurno clase E No. 11		3,769	Pr
5	0000000000	Guantes para trabajo nocturno clase A No. 10		2,939	Pr

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato para cada lote.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días fecha contrarrecibo, mediante cheque de la Tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central Tacubaya, domicilio: Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para los lotes 1 y 2.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 284945)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de pinturas y materiales para terminados y solventes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-038-09	\$1,098.00	18-Mar.-09	18-Mar.-09 10:00 horas	24-Mar.-09 10:00 horas	3-Abr.-09 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Esmalte alquidático anticorrosivo blanco	19,624	L
2	0000000000	Pintura vinílica mate blanco pantone white	50,445	L
3	0000000000	Pintura esmalte base agua amarillo pantone yellow	7,900	L
4	0000000000	Pintura esmalte base agua blanco pantone white	8,700	L
5	0000000000	Pintura vinílica mate amarillo pantone yellow u	19,076	L

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo establecido en el inciso III.4, inciso f) de las bases de la licitación.
- Condiciones de pago: serán efectuados en un 100% a los 30 días fecha contrarrecibo mediante cheque de la tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo establecido en el punto III.4, inciso k) de las bases de la licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para los lotes 1, 2, 5, 6, 7, 12 y 13.
- La presente licitación se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato abierto para los lotes 1 al 26, 31, 34 y 35.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 284948)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-IN-001-09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18578018-001-09 (electrónica).

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en convocante: \$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,800.00		13/03/2009	12/03/2009 10:00 horas	12/03/2009 13:00 horas	19/03/2009 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Rehabilitación de bardas perimetrales incluyendo concertina y acondicionamiento de parapetos en portadas de vigilancia del Complejo Petroquímico Independencia		18/05/2009	180 días naturales	\$1'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales interior del Complejo Petroquímico Independencia de Pemex Petroquímica, ubicada en kilómetro 76.5 carretera federal México-Puebla, código postal 74000, en San Martín Texmelucan, Puebla, teléfono y fax (01-248) 48-50360, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos tendrá como punto de reunión y coordinación la Coordinación de Residencia de Obras, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Independencia, en San Martín Texmelucan, Puebla, el responsable técnico de la visita será: el ingeniero José Ramón Velázquez Soria.
- Ubicación de la obra: San Martín Texmelucan, Puebla. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el Interior del Complejo Petroquímico Independencia.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector no metálico con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- El porcentaje de contenido nacional será de: no aplica.
- Para efectos de esta licitación no se permite la subcontratación de alguna parte de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud, similares a las que son motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta y copia de la última declaración fiscal presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el Residente de la Obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Superintendencia de Recursos Materiales de Pemex Petroquímica en el domicilio de la convocante.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. SALVADOR PATIÑO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 284956)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-PA-001-09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578022-001-09 (electrónica)	Costo en convocante \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/03/2009	19/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 10:00 horas	26/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Reparación y mantenimiento del aislamiento térmico a equipos y líneas de las plantas derivados clorados III y tratamiento de efluentes I del Complejo Petroquímico Pajaritos	1/05/2009	120 días naturales	\$3'800,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Coatzacoalcos, Ver., siendo este el domicilio de la convocante; teléfono 01 921 2110202 extensiones 32251 y 32412, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos tendrá como punto de reunión la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, en Coatzacoalcos, Ver. La visita será coordinada por personal de la Superintendencia de Mantenimiento del Complejo Petroquímico Pajaritos, el responsable técnico de la visita será el ingeniero José Isabel Romero García.
- Ubicación de la obra: en el Sur del Estado de Veracruz. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, ubicado en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública del Complejo Petroquímico Pajaritos, ubicada en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el domicilio de la convocante.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- El porcentaje de contenido nacional será de: no aplica.

- Para efectos de la licitación no se permite la subcontratación de alguna parte de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será: Los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a la que es motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta y copia de la última declaración fiscal presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Jefatura de Obra Pública, ubicado en el domicilio de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 5 DE MARZO DE 2009.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. ERASMO HERNANDEZ BOUSSART

RUBRICA.

(R.- 284825)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente: cruzamiento subfluvial a cielo abierto y construcción e instalación de válvulas de seccionamiento del oleoducto de 30" D.N. Nuevo Teapa-Venta de Carpio y gasoducto de 30" D.N. Cactus-Guadalajara en el Río Chiquito, Municipio de Maltrata, Ver., Sector Mendoza.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576176-002-09	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	19/03/2009	11/03/2009 10:00 horas	9/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cruzamiento subfluvial e instalación de válvulas de seccionamiento del oleoducto y gasoducto de 30" D.N. en el Río Chiquito, Sector Mendoza	29/04/2009	240 días	\$11'000,000.00

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio "A" piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 1944-9740, fax 1944-91-89, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 2.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la Residencia de Obra de Mendoza, ubicada en las oficinas administrativas del Sector Mendoza, con domicilio en autopista México-Córdoba kilómetro 260.5 el Encinar Nogales, Ver., código postal 94720 teléfono 01 272 72 67150, responsable de la visita, ingeniero José Héctor Ramos Rodríguez, o quien él designe.
- 3.- Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 4.- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la: Unidad de Servicios de Apoyo (dirección numeral 1).
- 5.- Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada, para mayor información marque al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- 6.- Ubicación de la obra: Oleoducto de 30" D.N. Nuevo Teapa-Venta de Carpio y gasoducto de 30" D.N. Cactus-Guadalajara en el Río Chiquito, Municipio de Maltrata, Ver.
- 7.- Pemex Refinación no otorgará anticipo alguno para la ejecución de estos trabajos.
- 8.- La subcontratación permitida está establecida en las bases de licitación.

- 9.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 10.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 11.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de líneas para transporte de hidrocarburos líquidos y gaseosos y obras especiales en diámetros de por lo menos de 24 pulg. de D.N. o mayores. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas similar a las que son motivo de esta convocatoria.
- 12.- Para acreditar la capacidad financiera el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- 13.- Cualquier persona que presente conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común.
- 14.- Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
- 15.- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 16.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 17.- No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 18.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable por lo que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante citada en el numeral 1 de este documento, o comunicarse a los teléfonos en éste indicados.
- 19.- Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 20.- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.
- 21.- De conformidad con las adecuaciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 22.- Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
- 23.- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, es el que se indica en las bases de licitación.
- 24.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado conforme a lo establecido en el artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 37 de su Reglamento.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
ING. PROCORO GALVAN ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 284954)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18576010-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$878.00	19/03/2009	19/03/2009 9:55 horas	19/03/2009 9:00 horas	25/03/2009 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Restauración general de torres y recipientes	12/05/2009	17	\$900,000.00

Clave FSC (CCAOP) 0

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hgo.; teléfonos 01 (778) 73 80103 o 01 (55) 1944 9770, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los actos de visita al sitio de realización de los trabajos, la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo del Departamento de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800. La visita será coordinada por la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Planta HDD-5, Sector número 8 de la Refinería "Miguel Hidalgo".
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos, así como, currículum vitae y calificaciones del personal que pudiera estar asignado a estos proyectos. Documentación que compruebe su capacidad o experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación, debiendo incluir: nombre, números de teléfonos, direcciones y números de fax de los propietarios a quienes los trabajos hayan sido ejecutados o estén en ejecución; descripción de los trabajos, así como la fecha de cuando los mismos fueron terminados, señalando el importe total contratado y el importe ejercido o por ejercer, desglosado en anualidades (anexar copias de carátulas de contratos, actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes;
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus

reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará obra pública o servicios relacionados con la misma, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 5 DE MARZO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 284960)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 003

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576005-007-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576005-007-09 para la adquisición de fluxería y tubería.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional"; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN601007.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600032	Tubería sin costura extremos planos	500	Pieza
2	C720600000	Fluxería de acero al carbón	1,200	Pieza

Lugar de entrega: almacén Clave 3020 de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la Ciudad de Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 28 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 M.N., (incluye el IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 20 de marzo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, de la colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, de la colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 5 DE MARZO DE 2009.

APODERADO GENERAL

LIC. VICENTE MANUEL GOMEZ RUIZ

RUBRICA

(R.- 284829)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, referentes a "Restauración general del tanque TV-212 de 20,000 bls. de capacidad de almacenamiento de agua contraincendio, incluye protección anticorrosiva interior y exterior e integración de líneas provisionales a tanque de respaldo para mantener el estándar de seguridad de la TAR Campeche."; "Restauración general del tanque TV-03 de 5,000 bls. de Cap., incluye: suministro e instalación de membrana flotante interna e integración de línea para ser utilizado como tanque de usos múltiples para manejo de gasolina Premium y Diesel y desmantelamiento de tanque TV-06 de 3,000 bls. de cap. en la TAR Campeche, Camp."; "Reparación de hidrantes y torres monitores de la red de contraincendio como atención a las observaciones de la CLMSH de la TAR Campeche, Camp." y "Restauración Parcial del tanque TV-3 de 55,000 bls. Para manejo de gasolina Pemex Magna consistente en cambio de placa de fondo, reparación de membrana interna flotante y protección anticorrosiva interior de la TAR Salina Cruz, Oax.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-004-09	\$1,866.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	14/03/2009	11/03/2009 11:00 horas	11/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Restauración general del tanque TV-212 de 20,000 bls. de capacidad de almacenamiento de agua contraincendio, incluye protección anticorrosiva interior y exterior e integración de líneas provisionales a tanque de respaldo para mantener el estándar de seguridad de la TAR Campeche"	13/04/2009	90	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-005-09	\$1,866.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	14/03/2009	11/03/2009 14:00 horas	11/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Restauración general del tanque TV-03 de 5,000 bls. de cap., incluye: suministro e instalación de membrana flotante interna e integración de línea para ser utilizado como tanque de usos múltiples para manejo de gasolina Premium y Diesel y desmantelamiento de tanque TV-06 de 3,000 bls. de cap. en la TAR Campeche, Camp."	13/04/2009	120	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-006-09	\$1,866.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	17/03/2009	13/03/2009 11:00 horas	13/03/2009 9:00 horas	23/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Reparación de hidrantes y torres monitores de la red de contraincendio como atención a las observaciones de la CLMSH de la TAR Campeche, Camp."	13/04/2009	120	\$720,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-007-09	\$1,866.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	17/03/2009	13/03/2009 12:00 horas	13/03/2009 10:00 horas	23/03/2009 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Restauración parcial del tanque TV-3 de 55,000 bls. Para manejo de gasolina Pemex Magna consistente en cambio de placa de fondo, reparación de membrana interna flotante y protección anticorrosiva interior de la TAR Salina Cruz, Oax."	13/04/2009	120	\$1'480,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha que genera la Superintendencia General de Recursos Financieros, para pagar en el Banco Scotiabank Inverlat, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 12:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones.
- Las visitas a los sitios de realización de los trabajos se llevarán a cabo en las siguientes direcciones: Para las licitaciones 18576172-004-09, 18576172-005-09 y 18576172-006-09, Terminal de Almacenamiento y Reparto Campeche, Camp., ubicada en carretera Federal Lerma-Campeche, kilómetro 8.5, Lerma Campeche, código postal 24500, las visitas serán coordinadas por el ingeniero Carlos Ortiz Arrieta y para la licitación 18576172-007-09, Terminal de Almacenamiento y Reparto Salina Cruz, Oax., ubicada en Calzada acceso a la Refinería sin número, Refinería Antonio Dovalí Jaime, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., la visita será coordinada por el ingeniero Heberto Lindo Canela. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, barbiquejo, zapatos tipo industrial antiderrapante, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugares en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de Pemex Refinación, en las Terminales de Almacenamiento y Reparto Campeche, Camp., y Salina Cruz, Oax.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las salas de juntas de las Terminales de Almacenamiento y Reparto Campeche, Camp., y Salina Cruz, Oax., ubicadas en carretera Federal Lerma-Campeche, kilómetro 8.5, Lerma Campeche, código postal 24500 y Calzada acceso a la Refinería sin número, Refinería Antonio Dovalí Jaime, código postal 70620, Salina Cruz, Oax.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Superintendencia Gral. de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almac. y Distribución Golfo, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de por lo menos el 51 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones serán: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE OBRA PUBLICA
ING. GAUDENCIO ANTONIO DIAZ OLIVEROS
RUBRICA.

(R.- 284967)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
No. DE CONVOCATORIA 004-09
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número 18576006-012-09 para el "Manejo, transporte y disposición final por coprocesamiento, destrucción térmica, reciclaje o rehuso de residuos peligrosos generados en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, mediante empresas autorizadas por la Semarnat."

Licitación número 18576006-013-09 para el "Manejo, transporte y disposición final de residuos industriales no peligrosos y de manejo especial generados en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, mediante empresas autorizadas por autoridades ambientales competentes."

Licitación número 18576006-014-09 para el "Mantenimiento, reparación, desarmado, armado, limpieza, pintura interior, pruebas y suministro de material de los cambiadores de calor y solo aires de las diferentes plantas de proceso de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Licitación número 18576006-015-09 para el "Servicio de armado y desarmado de andamios tipo roseta y cuña en interior y exterior de equipos en la reparación de las diferentes plantas de proceso de la Refinería Ing. Antonio M. Amor., de Salamanca, Gto."

Licitación número 18576006-016-09 para el "Servicio de arrendamiento de equipo motriz para las reparaciones programadas de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, de Salamanca, Gto."

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento;

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-012-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Manejo, transporte y disposición final pro coprocesamiento, destrucción térmica, reciclaje o rehuso de residuos peligrosos generados en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, mediante empresas autorizadas por la Semarnat."	1	Servicio
2	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de catalizador agotado.	1	Ton.
3	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de alumina agotada.	1	Ton.
4	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de escoria.	1	Ton.
5	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de lodos básicos.	1	Ton.

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "Ejecución de los servicios": 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato."

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato:

Para este servicio. no se otorgará anticipo.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: el día 8 de abril de 2009 a las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 8 de abril de 2009 a las 8:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número

400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 14 de abril de 2009 a las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-013-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Manejo, transporte y disposición final de residuos industriales no peligrosos y de manejo especial generados en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, mediante empresas autorizadas por autoridades ambientales competentes."	1	Servicio
2	C810600004	Toma de muestra y análisis CRETIB por laboratorio acreditado ante la EMA.	1	Análisis
3	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de lana mineral usada o aislante usado/caduco o colcha usada.	1	Ton.
4	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de resinas de intercambio agotadas.	1	Ton.
5	C810600004	Segregación de residuos no peligrosos y basura.	1	Lote

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 30 días natural contado a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato."

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: el día 8 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 8 de abril de 2009 a las 9:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 14 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-014-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Mantenimiento, reparación, desarmado, armado, limpieza, pintura interior, pruebas y suministro de material de los cambiadores de calor y solo aires de las diferentes plantas de proceso de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."	1	Servicio
2	C810600004	Extracción de Haz de tubos.	1	Pza.
3	C810600004	Limpieza del Haz de tubos.	1	Pza.
4	C810600004	Montaje de Haz de tubos.	1	Pza.
5	C810600004	Desarmado de componentes.	1	Jgo.

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "Ejecución de los servicios": cinco días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato."

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: el día 8 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las Instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 8 de abril de 2009 a las 10:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 14 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-015-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Servicio de armado y desarmado de andamios tipo roseta y cuña en interior y exterior de equipos en la reparación de las diferentes plantas de proceso de la Refinería Ing. Antonio M. Amor., de Salamanca, Gto."	1	Servicio
2	C810600004	Erección, montaje y desmontaje de andamios de junta rápida de roseta y/o ortogonal para rack's de líneas y diferentes puntos y áreas de trabajo o zonas varias de la planta U-2"	1	Día
3	C810600004	Erección, montaje y desmontaje de andamios de junta rápida de roseta y/o ortogonal para rack's de líneas y diferentes puntos y áreas de trabajo o zonas varias de la planta U-5"	1	Día
4	C810600004	Erección, montaje y desmontaje de andamios de junta rápida de roseta y/o ortogonal para rack's de líneas y diferentes puntos y áreas de trabajo o zonas varias de la planta U-10"	1	Día
5	C810600004	Erección, montaje y desmontaje de andamios de junta rápida de roseta y/o ortogonal para rack's de líneas y diferentes puntos y áreas de trabajo o zonas varias de la planta U-10"	1	Día

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "Ejecución de los servicios": 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato."

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: el día 8 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 8 de abril de 2009 a las 11:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 14 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-016-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Servicio de arrendamiento de equipo motriz para las reparaciones programadas de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, de Salamanca, Gto."	1	Servicio
2	C810600004	Arrendamiento de un tractocamión con grúa articulada tipo Hiab de 60 Ton.	1	Hrs.
3	C810600004	Arrendamiento de camión de 3½ ton. Doble rodada.	1	Hrs.
4	C810600004	Arrendamiento de grúa hidráulica telescópica autopropulsada, con capacidad de 60 Ton.	1	Hrs.
5	C810600004	Arrendamiento de grúa hidráulica telescópica autopropulsada, con capacidad de 40 Ton.	1	Hrs.

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "Ejecución de los servicios": 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato."

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las Instalaciones: el día 8 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 8 de abril de 2009 a las 12:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 14 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Ref. Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400 colonia Bellavista código postal 36730, Salamanca, Gto. los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET (número de licitación compraNET) 18576006-012-2009, 18576006-013-2009, 18576006-014-2009, 18576006-015-2009 y 18576006-016-2009 es de \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA)

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: el día 8 de abril de 2009 para las licitaciones números 18576006-012-2009, 18576006-013-2009, 18576006-014-2009, 18576006-015-2009 y 18576006-016-2009

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 5 DE MARZO DE 2009.

JEFE UNIDAD ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. VICENTE MANUEL GOMEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 284966)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-017-09	\$2,746.00 Costo en compraNET: \$2,334.00	14/03/2009	12/03/2009 10:00 horas	11/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modificación e integración de líneas, válvulas y equipos para la atención de las recomendaciones Hazop y análisis del incidente 022/2002 de la planta hidrodesulfuradora de gasóleos U-502 de la Refinería Francisco I. Madero	4/05/2009	50	\$5'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-018-09	\$2,746.00 Costo en compraNET: \$2,334.00	14/03/2009	12/03/2009 11:00 horas	11/03/2009 11:00 horas	20/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de los serpentines de radiación, convección y líneas de entrada de los calentadores BA-F1 y F2 de la U-110 planta BA combinada número 1, de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas	1/06/2009	18	\$4'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para las licitaciones 18576014-017-09 y 18576014-018-09 se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes;

- II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
 - a) Copia simple de la cédula profesional, y
 - b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, y
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.
 - Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 5 DE MARZO DE 2009.

ENCARGADO DE DESPACHO GERENCIA

ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 284958)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
CONVOCATORIA 006-2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en forma escrita o, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios descritos a continuación, que se llevarán a cabo en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L., de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-052-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,560.00	13/03/2009	13/03/2009	12/03/2009	19/03/2009
Costo en compraNET: \$1,300.00		11:00 horas	10:00 horas	11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración del tanque cilíndrico vertical cúpula fija, membrana interna flotante clave TV-108, de 55 000 bls. Para almacenamiento de diesel primario e instalación de medidas adicionales de seguridad (MAS) en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta, N.L.	14/04/2009	210	\$4'800,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-053-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,560.00	13/03/2009	13/03/2009	12/03/2009	19/03/2009
Costo en compraNET: \$1,300.00		13:00 horas	13:00 horas	13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de equipos de intercambio de calor EA-3802 A-B-C a través de reentubado, de la planta Hidrodesulfuradora de Gasóleos de Coque de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa	14/04/2009	51	\$11'000,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-054-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,560.00	13/03/2009	13/03/2009	12/03/2009	19/03/2009
Costo en compraNET: \$1,300.00		16:00 horas	16:00 horas	16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración y modificación en circuitos de tubería de proceso y servicio derivado de la inspección preventiva de riesgos de la planta Isómeros de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jim., N.L.	16/05/2009	38	\$640,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-055-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	13/03/2009	13/03/2009 18:00 horas	12/03/2009 17:00 horas	19/03/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción e instalación de cabezal de retorno de agua de enfriamiento para equipos dinámicos de la U-400 y U-500 de planta Hidros No. 1 de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa	4/05/2009	32	\$600,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-056-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	17/03/2009	17/03/2009 11:00 horas	13/03/2009 10:00 horas	23/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de los calentadores BA-401 y BA-402 de la planta Hidrodesulfuradora de Naftas No. 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.	3/05/2009	33	\$2'600,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-057-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	17/03/2009	17/03/2009 13:00 horas	13/03/2009 12:00 horas	23/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración y modificación de emplazamientos, administraciones al cambio y trabajos derivados de la inspección preventiva de riesgos de la planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios No. 1 (U-700-1) en la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa" de Cadereyta Jiménez, N.L.	30/04/2009	38	\$2'800,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-058-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	17/03/2009	17/03/2009 16:00 horas	13/03/2009 15:00 horas	23/03/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de los calentadores BA-701 y BA-702 de la Planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios No. 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.	20/04/2009	30	\$3'000,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-059-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	17/03/2009	17/03/2009 18:00 horas	13/03/2009 17:00 horas	23/03/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de hornos de reacción BA-5001 y BA-6001 Planta Azufre No. 5 y 6 del sector ecológico de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.	18/05/2009	18	\$560,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-060-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	1/04/2009	1/04/2009 11:00 horas	31/03/2009 10:00 horas	7/04/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio de réplicas metalográficas en tuberías de calentadores BA-401, BA-402, BA-501A, BA-501B, BA-501C, BA-501D, BA-502 y BA-702 e inspección mediante partículas magnéticas en diversos equipos de las plantas U-400-1, U-500-1, U-600, U-700-1 e isómeros durante su rehabilitación en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa ubicada en Cadereyta Jiménez, N.L.	18/05/2009	15	\$380,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-061-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	1/04/2009	1/04/2009 13:00 horas	31/03/2009 12:00 horas	7/04/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio de inspección radiográfica de soldaduras y termopozos durante preparativos, ejecución y arranque de la rehabilitación de los diversos equipos y tuberías de las plantas U-400-1, U-500-1, U-600-1, U-700-1, e isómeros de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.	18/05/2009	30	\$90,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-062-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	1/04/2009	1/04/2009 16:00 horas	31/03/2009 15:00 horas	7/04/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de sistemas de trampeo de vapor de baja y de media desde cabezal a manifold de U-500 de la planta Hidros No. 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.	18/05/2009	21	\$588,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-063-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	1/04/2009	1/04/2009 18:00 horas	31/03/2009 17:00 horas	7/04/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración general de aislamiento térmico del reactor DC-501, en la Planta Reformadora de Naftas No. 1 (U-500-1) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jim., N.L.	18/05/2009	35	\$880,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-064-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	8/04/2009	8/04/2009 10:00 horas	7/04/2009 9:00 horas	14/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de estructura metálica y colocación de recubrimiento ignífugo a estructura del reactor DC-501 en la Planta Reformadora de Naftas No. 1(U-500-1) de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa	7/05/2009	63	\$7'078,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-065-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	8/04/2009	8/04/2009 12:00 horas	7/04/2009 11:00 horas	14/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento preventivo y correctivo para la conservación de las instalaciones de los edificios: técnico administrativo, de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones, del Bunker, de la Superintendencia de Suministros y Servicios, laboratorio de la Superintendencia de Química, casa de bombas de las plantas de proceso y destacamento militar de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa	7/05/2009	208	\$452,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-066-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	8/04/2009	8/04/2009 15:00 horas	7/04/2009 14:00 horas	14/04/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de aislamiento térmico del cuerpo de los tambores V-31002 y V-31003 de la Planta Coquizadora, de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa	7/05/2009	182	\$3'000,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-067-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,560.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	8/04/2009	8/04/2009 17:00 horas	7/04/2009 16:00 horas	14/04/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento preventivo y correctivo en casas habitación, hotel de solteros, casa de visitas e instalaciones en general, así como corte de pasto y riego de áreas verdes de la Colonia Residencial Pemex, en Cadereyta Jiménez, N.L.	7/05/2009	208	\$1'380,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-28-4-29-15, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las instalaciones de Pemex Refinación, que se indican en las bases de licitación. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón en color naranja, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en el día y hora arriba señalados en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50% por ciento del valor del contrato.
- Se podrá subcontratar parte de la obra de las licitaciones número 18576004-052-09, 18576004-054-09, 18576004-055-09, 18576004-057-09, 18576004-058-09, 18576004-059-09, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: que deberán acreditar los interesados consisten en documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares, así como la relación de contratos en vigor que tenga celebrados con la administración pública, así como con particulares, el importe por ejercer desglosado por un año (anexar copia de carátula de los contratos o actas de recepción).

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales en los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. Tratándose de compañías extranjeras, estos documentos deberán de estar debidamente legalizados ante cónsul mexicano o, en su caso, contener la fijación de la apostillado con la "convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros", conforme al decreto de adhesión de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1995, y debidamente protocolizados conforme al artículo 140 de la Ley del Notariado del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La presente es convocada por la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" de la Subdirección de Producción de Pemex Refinación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo de las propuestas solventes técnicamente y económicamente.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 20 días naturales, después de que la Supervisión de Pemex Refinación, reciba a satisfacción la obra requerida y a la presentación de la factura, en el Departamento de Contratos.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organo Interno de Control de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 5 DE MARZO DE 2009.
UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DE NEGOCIOS
APODERADO GENERAL
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 284832)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA-007/2009
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación Pemex Refinación R9LN538068 compraNET: 18576004-068-09 para la restauración y limpieza de los equipos de intercambio de calor EA-701 A/C, E/G, B/D, H/F, I/J, K/L, EA-702 A/B EA-704 A/B/C/D/E/F/, EA-705 A/B, EA-707 A/B, C/D, reentubado EA-703 A/B, EA-706 A/B/C/D, de la Planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios número 1 (U-700-1) en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, de Cadereyta Jiménez, N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538069 compraNET: 18576004-069-09 para el mantenimiento y calibración del sistema hidráulico de apertura y cierre del fondo de los tambores de coquización instalados en la Planta Coquizadora de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L., México.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LN538068

Número de la licitación (compraNET) 18576004-068-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Desarmado, limpieza de haz y coraza, armado y pruebas hidrostáticas de precalentadores de carga de la zona de reacción EA-701 C/D	2.00	Equipo
2	C810600000	Desarmado, limpieza de haz y coraza, armado y pruebas hidrostáticas de precalentadores de carga de la zona de reacción EA-701 A/B	2.00	Equipo
3	C810600000	Desarmado, limpieza de haz y coraza, armado y pruebas hidrostáticas de precalentadores de carga de la zona de reacción EA-701 E/G, H/F	4.00	Equipo
4	C810600000	Desarmado, limpieza de haz y coraza, armado y pruebas hidrostáticas de precalentadores de carga de la zona de reacción EA-701 I/J, K/L	4.00	Equipo
5	C810600000	Efectuar reparación con aplicación de soldadura en socavaciones en interior del equipo, así como conformado de mamparas	2.00	Kilogramo

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 25 días naturales, posteriores a la formalización del contrato "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 27 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
 - Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 27 de marzo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.
 - Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 2 de abril de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN538069

Número de la licitación (compraNET) 18576004-069-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento al sistema hidráulico del fondo y domo de los tambores de coque V31001-V31002-V31003-V31004 por ciclo de coquización del Sistema Tesco	1.00	Servicio	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00
2	C810600000	Brida de sello inferior, calibrar pernos fusibles, anillo de rampas, tornillos de resorte y nivelación del Sistema Hahn & Clay	1.00	Servicio	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00
3	C810600000	Mantenimiento al sistema hidráulico de los tambores de coque entre corte y corte del Sistema Tesco	1.00	Servicio	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00
4	C810600000	Mantenimiento y calibración a los componentes del gabinete de nitrógeno (Booster) Sprague Products Mainline Industries	1.00	Servicio	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00
5	C810600000	Mantenimiento a los tableros de control, paneles y estación remotas del sistema de apertura y cierre, y grayloc del fondo de los tambores de coque entre corte y corte del Sistema Tesco	1.00	Servicio	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 248 días naturales, posteriores a la formalización del contrato "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 17 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo

requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 17 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 23 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-828-2842915, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

- Número licitación 18576004-068-09 \$1,895.00 (incluye IVA).
- Número licitación 18576004-069-09 \$1,895.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

- Número licitación 18576004-068-09 el 27 de marzo de 2009.
- Número licitación 18576004-069-09 el 17 de marzo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 5 DE MARZO DE 2009.
UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DE NEGOCIOS
APODERADO GENERAL
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 284833)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 008
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576014-019-09 para el arrendamiento de andamios para la reparación de las plantas BA, U-600, U-801 y CH de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-020-09 para el arrendamiento de bombas de alta presión para la reparación de las plantas BA, U-600, U-801 y CH de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-021-09 para el arrendamiento de compresores para la reparación de las plantas BA, U-600, U-801 y CH de la Refinería Francisco I. Madero.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su reglamento; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LN578005, número de la licitación (compraNET) 18576014-019-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de andamio de armado rápido tubular de acero tipo sistema total para reparación de la planta CH de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio
2	C810400000	Arrendamiento de andamio de armado rápido tubular de acero tipo sistema total para reparación de la planta BA de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio
3	C810400000	Arrendamiento de andamio de armado rápido tubular de acero tipo sistema total para reparación de la planta U-600 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio
4	C810400000	Arrendamiento de andamio de armado rápido tubular de acero tipo sistema total para reparación de la planta U-801 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530 de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega, de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: partidas 1, 2, y 3: 40 (cuarenta) días naturales, partida 4: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 17 de marzo de 2009, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 17 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 23 de marzo de 2009, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN576004, número de la licitación (compraNET) 18576014-020-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400000	Arrendamiento de una bomba de alta presión de 20,000 Psi con mangueras y accesorios para lavado de equipos diversos e intercambiadores de calor en la reparación de la planta U-801 de la Refinería Francisco I. Madero. Incluye: cargos por operación de la bomba, cargos por combustible y lubricantes	1	Servicio	\$120,000.00	\$300,000.00
2	C810400000	Arrendamiento de dos bombas de alta presión de 20,000 Psi con mangueras y accesorios para lavado de equipos diversos e intercambiadores de calor en la reparación de la planta U-600 de la Refinería Francisco I. Madero. Incluye cargos por operación de la bomba, cargos por combustible y lubricantes	1	Servicio	\$140,000.00	\$400,000.00
3	C810400000	Arrendamiento de dos bombas de alta presión de 20,000 Psi con mangueras y accesorios para lavado de equipos diversos e intercambiadores de calor en la reparación de la planta BA de la Refinería Francisco I. Madero. Incluye cargos por operación de la bomba, cargos por combustible y lubricantes	1	Servicio	\$192,000.00	\$480,000.00
4	C810400000	Arrendamiento de una bomba de alta presión de 20,000 Psi con mangueras y accesorios para lavado de equipos diversos e intercambiadores de calor en la reparación de la planta CH de la Refinería Francisco I. Madero. Incluye: cargos por operación de la bomba, cargos por combustible y lubricantes	1	Servicio	\$86,400.00	\$216,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega, de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: partida 1: 30 (treinta) días naturales, partida 2: 20 (veinte) días naturales, partida 3: 24 (veinticuatro) días naturales, partida 4: 25 (veinticinco) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 17 de marzo de 2009, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 17 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 23 de marzo de 2009, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN577003, número de la licitación (compraNET) 18576014-021-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de compresor de aire portátil tipo tornillo rotativo de 760 Pcm, 150 Psig. para la reparación de la planta CH de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio
2	C810400000	Arrendamiento de compresor de aire portátil tipo tornillo rotativo de 760 pcm, 150 Psig. para la reparación de la planta BA de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio
3	C810400000	Arrendamiento de compresor de aire portátil tipo tornillo rotativo de 760 Pcm, 150 Psig. para la reparación de la planta U-600 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio
4	C810400000	Arrendamiento de compresor de aire portátil tipo tornillo rotativo de 760 Pcm, 150 Psig. para la reparación de la planta U-801 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530 de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega, de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: partida 1: 28 (veintiocho) días naturales, partida 2: 24 (veinticuatro) días naturales, partida 3: 21 (veintiún) días naturales, y partida 4: 33 (treinta y tres) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 17 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 17 de marzo de 2009, a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 23 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación 18576014-019-09) \$1,464.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-020-09) \$1,464.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-021-09) \$1,464.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 17 de marzo de 2009 para la licitación (18576014-019-09), 17 de marzo de 2009 para la licitación (18576014-020-09) y 17 de marzo de 2009 para la licitación (18576014-021-09).

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 5 DE MARZO DE 2009.

ENCARGADO DE DESPACHO GERENCIA

ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 284962)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

CONVOCATORIA No. 010**No. DE LICITACION compraNET 18576013-029-09****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576013-029-09 para la adquisición de recipiente para planta de proceso.

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI564003 número de la licitación (compraNET) 18576013-029-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	I420800534	Recipiente a presión con estampado "U" ASME, diseño mecánico en base al código ASME, sección VIII Div. 1, última edición, completo denominado, acumulador de carga de succión del compresor de 1a. etapa CH-D-1	1	Pieza

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 90 días contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-73.

Costo en convocante y en compraNET: (número de licitación 18576013-029-09 \$1,010.53 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-029-09 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19 de marzo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 19 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 25 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólares de los Estados Unidos Americanos.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 5 DE MARZO DE 2009.
JEFE DE UNIDAD "A" DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. JORGE VARGAS MALAGON
RUBRICA.

(R.- 284963)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA SIMPLE No. 013/09**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación: 18576007-045-09 para la adquisición de: placas de acero al carbón.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9TI683-045 No. de la licitación (compraNET): 18576007-045-09

Partida posición	Clave cabs	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	I00000011	Placa de acero al carbón	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el Almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Bases de licitación

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000 extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-045-09 \$1,895.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la

República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número licitación 18576007-045-09 será el día 14 de abril de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 5 DE MARZO DE 2009.

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 284835)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con América del Norte (TLCAN), la República de Bolivia, la República de Nicaragua y la República de Colombia, y reservada de las disposiciones del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE), del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, del Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, y excluido de la cobertura del Tratado de Libre Comercio suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, ya que no cuenta con cobertura vigente en materia de servicios; se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del "Servicio de ropa hospitalaria para las unidades médicas de la Región Villahermosa durante el periodo 2009", en la que sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. José Luis Herbert Ochoa, con cargo de Subdirector Administrativo del Hospital Regional Villahermosa, el día 27 de febrero de 2009.

Licitación pública internacional número 18572014-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,647.60	13/03/2009	13/03/2009	19/03/2009
Costo en compraNET: \$1,647.60		10:00 horas	10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Servicio de ropa hospitalaria para el Hospital Regional Villahermosa	1	Contrato abierto	\$4'400,000.00	\$11'000,000.00
2	Servicio de ropa hospitalaria para el Hospital General Ciudad del Carmen	1	Contrato abierto	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
3	Servicio de ropa hospitalaria para el Hospital General Ciudad Pemex	1	Contrato abierto	\$800,000.00	\$2'000,000.00
4	Servicio de ropa hospitalaria para el Consultorio Cárdenas	1	Contrato abierto	\$100,000.00	\$250,000.00
5	Servicio de ropa hospitalaria para el Consultorio Reforma	1	Contrato abierto	\$100,000.00	\$250,000.00

- La clave CABMS C810800014 aplica para la totalidad de las partidas de la presente licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1111, primer piso, colonia Rovirosa, código postal 86080, Centro, Tabasco, teléfono 019933157664, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 11:00 y de 12:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: la forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860 referencia: 1857201400109, concepto: RFC del licitante, o su equivalente del país de origen del licitante, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos relacionados con la presente licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de usos múltiples del Hospital Regional Villahermosa, ubicada en avenida Paseo número 1111, primer piso, colonia Rovirosa, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Así como por el servicio postal o de mensajería haciéndolas llegar al Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Villahermosa, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1111, primer piso, colonia Rovirosa, código postal 86080, Centro, Tabasco, con atención a la LAE. Patricia Pérez McGregor, Jefa del Departamento, debiéndose recibir a más tardar 24 horas antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, o en su defecto en el mismo día, en el lugar de la celebración, a más tardar a la hora de inicio de dicho acto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en las instalaciones del proveedor y en los servicios de ropería de las unidades médicas señaladas en el numeral 2.06 del documento 02 de las bases, los días de lunes a domingo, en los horarios señalados en el numeral 02.01 del documento 02 de las bases, en los horarios indicados en el numeral 02.01 del documento 02 de las bases.
- Plazo de ejecución del servicio: 1 día natural, contado a partir de la fecha y hora de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos del contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los servicios, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En términos del último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de carácter público de la licitación, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

CENTRO, TAB., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR

C.P. JOSE LUIS HERBERT OCHOA

RUBRICA.

(R.- 284912)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL NORTE

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantener en condiciones óptimas de operación y funcionamiento los equipos médicos de la unidades médicas de la Región Hospital Central Norte, proporcionando el mantenimiento preventivo de acuerdo a los manuales de servicio de los equipos, así como correctivo cada vez que se requiera, siendo de la entera responsabilidad del proveedor, durante el año 2009. Este procedimiento de contratación se convoca:

De conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y reservado respecto de los demás tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros cuya nacionalidad sea de algún país con el que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación:

De conformidad con los siguientes tratados:

Tratado de libre comercio de América del Norte (TLCAN); Tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros,(TLCUE); Tratado de libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de libre Comercio, (AELC)

Reservada de las disposiciones de los tratados:

Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, ya que sus listas de servicios de su capítulo de compras no esta homologada con el CCAOP

Y excluido de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y:

la República de Costa Rica, ya que no cuenta con cobertura vigente en materia de servicios.

Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, ya que sus listas de servicios de su capítulo de compras no esta homologada con el CCAOP

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. S. Adolfo Esquivel Villarreal, con cargo de Director del Hospital Central Norte el día 20 de febrero de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572008-003-09	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	20/03/2009	19/03/2009 13:00 horas	12 y 13 de marzo de 2009	26/03/2009 9:00 horas	26/03/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido, de los equipos médicos de Rayos "X" de la Región Hospital Central Norte	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido, de los equipos médicos de inhaloterapia de la Región Hospital Central Norte	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido, de los equipos médicos de incubadoras de la Región Hospital Central Norte	1	Servicio
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido, de los equipos médicos de otorrinolaringología de la Región Hospital Central Norte	1	Servicio
5	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido, de los equipos médicos de esterilizadores de la Región Hospital Central Norte	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5561-1433 extensiones 52080 y 52031, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en efectivo en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horarios establecidos en el cuadro, en la sala de juntas de la Subdirección Administrativa del Hospital Central Norte de Petróleos Mexicanos, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de visitas el cual únicamente tiene por objeto que los licitantes conozcan el lugar donde están instalados los equipos. Más información contenida en bases de licitación en el Numeral 5.3.1.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la ejecución de los servicios se realizará en los Centros de Trabajo de Petróleos Mexicanos, ubicados en los domicilios señalados en el Documento 02, Numeral 02.07 de las bases de licitación, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: los plazos de ejecución de los servicios por concepto, se establecen en el Documento 02, Numeral 02.03 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura original en ventanilla única.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR

DR. S. ADOLFO ESQUIVEL VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 284988)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL NORTE

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico diverso para las unidades médicas de la Región del Hospital Central Norte durante el periodo 2009 bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, de conformidad con lo siguiente se convoca mediante licitación pública internacional. De conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y reservado respecto de los demás tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros cuya nacionalidad sea de algún país con el que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio. De conformidad con los siguientes tratados: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia.

Reservada de las disposiciones de los tratados: Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros,(TLCUE); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, (AELC) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel y excluido de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica ya que no cuenta con cobertura vigente en materia de servicios. Reservado del tratado siguiente: Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, ya que sus listas de servicios de su capítulo de compras no esta homologada con el CCAOP. En la que sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. S. Adolfo Esquivel Villarreal con cargo de Director Hospital Central Norte el día 20 de febrero de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572008-004-09	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	21/03/2009	19/03/2009 13:00 horas	17/03/2009 10:00 horas	27/03/2009 9:00 horas	27/03/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Generadores de vapor para el Hospital Central Norte y Hospital General Tula	1	Servicio	\$365,860.20	\$914,652.00

2	C810600000	Subestaciones eléctricas y plantas del emergencia para el Hospital Central Norte y Hospital General Tula	1	Servicio	\$115,806.75	\$289,516.88
3	C810600000	Aire acondicionado y refrigeración para el Hospital Central Norte y Hospital General Tula	1	Servicio	\$1,165,617.78	\$2'914,044.45
4	C810600000	Equipo mecánico diverso para el Hospital Central Norte y Hospital General Tula	1	Servicio	\$276,048.00	\$690,120.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5561-1433 extensiones 52080 y 52031, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en efectivo en moneda nacional por la cantidad indicada misma que ya incluye IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horarios establecidos en el cuadro en la sala de juntas de la Subdirección Administrativa del Hospital Central Norte de Petróleos Mexicanos, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de visitas el cual únicamente tiene por objeto que los licitantes conozcan el lugar donde están instalados los equipos. Más información contenida en bases de licitación en el numeral 5.3.1.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la ejecución de los servicios se realizará en los Centros de Trabajo de Petróleos Mexicanos, ubicados en los domicilios señalados en el Numeral 02-08 del Documento 02 de las bases de licitación, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: los plazos de ejecución de los servicios por concepto, se establecen en el Documento 02, Numeral 02-03 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura original en ventanilla única.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR

DR. S. ADOLFO ESQUIVEL VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 284991)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL NORTE
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes muebles consistentes en: material de curación internacional para la Unidades Médicas de la Región del Hospital Central Norte durante el periodo 2009 de conformidad con lo siguiente se convoca: mediante licitación pública internacional abierta, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572008-005-09	\$1,492.80 Costo en compraNET: \$1,492.80	7/04/2009	1/04/2009 11:00 horas	13/04/2009 11:00 horas	13/04/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Apósito adhesivo transparente 6 cm x 7 cm	Pieza	165	412
2	C480000000	Apósito adhesivo transparente 10 cm x 12 cm	Pieza	180	450
3	C480000000	Apósito adhesivo transparente 10 cm x 25 cm	Pieza	81	203
4	C480000000	Apósito adhesivo transparente oval 805 cm x 10.5 cm	Pieza	45	113
5	C480000000	Banco de llaves de tres vías con cuatro llaves desechables	Pieza	270	675

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5561-1433 extensiones 52080-52031, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 11:00 y de 11:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en efectivo en moneda nacional por la cantidad indicada misma que ya incluye IVA; a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horarios establecidos en el cuadro en el auditorio del Hospital Central Norte de Petróleos Mexicanos, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén del Hospital Central Norte y en el Almacén del Hospital General de Tula de Petróleos Mexicanos de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 a 12:30 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: el plazo de entrega de los bienes es de 10 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura original en ventanilla única.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR

DR. S. ADOLFO ESQUIVEL VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 284993)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional abierta, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir, para la adquisición de vacunas, ejercicio 2009 para las Unidades Médicas de la Subdirección de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos a precio fijo de conformidad a los artículos I fracción IV, 3, 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción III inciso a), 31, 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 23 fracción I Inciso C de su Reglamento. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas el día 2 de marzo de 2009.

Licitación pública internacional abierta 18572047-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,098.40 Costo compraNET: \$1,098.40	19/03/2009	16/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Influenza adulto (Unidosis)	140,000	Frasco
2	C841600000	Td Adulto	45,000	Frasco
3	C841600000	Virus de Papiloma Humano	24,000	Frasco
4	C841600000	Influenza Infantil (Unidosis)	22,000	Frasco
5	C841600000	Pentavalente Acelular	15,000	Frasco

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 01 55 1944 9735, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia; 18572047-006-09, concepto: RFC del (licitante). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas tercer piso, ubicada en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los Almacenes de las Unidades Médicas, los días lunes a sábados en el horario de entrega de 7:00 a 12:00. Plazo de entrega: 20 días posteriores al día siguiente de la firma del contrato, el proveedor se obliga a cumplir con la entrega de los bienes en los plazos señalados en el numeral 02-03 del Documento 02 de estas bases, los cuales se contabilizarán a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato. Y para las partidas 7 y 13 en la fecha que se indica en dicho numeral. El pago se realizará: (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

JEFE CONTROL DE INSUMOS
L.C. VOLTAIRE SALAZAR BUENO
RUBRICA.

(R.- 285006)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL NORTE

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de contratar la adquisición de los bienes consistentes en: material de curación nacional para el Hospital Central Norte, de conformidad con lo siguiente: licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los títulos o capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en donde sólo podrán participar proveedores nacionales y los bienes a adquirir sean de origen nacional y cumplan por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572008-006-09	\$1,492.80 Costo en compraNET: \$1,492.80	17/03/2009	11/03/2009 12:00 horas	23/03/2009 12:00 horas	23/03/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Abatelenguas de madera	Bolsa	360	900
2	C480000000	Acetona	Frasco	72	180
3	C480000000	Aceite mineral	Frasco	60	150
4	C480000000	Agua oxigenada	Frasco	360	900
5	C480000000	Aguja hipodérmica desechable estéril 18 x 38	Caja	420	1,050

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5561-1433 extensiones 52080 y 52031, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, La forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en el cuadro en el auditorio del Hospital Central Norte de Petróleos Mexicanos, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén del Hospital Central Norte y Almacén del Hospital General de Tula de Petróleos Mexicanos los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo de entrega de los bienes es de 8 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura original en ventanilla única.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR

DR. S. ADOLFO ESQUIVEL VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 284994)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31 y artículo 47 y modificaciones de su Reglamento y 50 de la LFPRH; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: República de Bolivia, República de Nicaragua y la República de Colombia para el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, (AELC) y reservada del siguiente tratado: entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile y excluido de la cobertura de los siguientes tratados: de las disposiciones de los tratados con el acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países con los que México tiene celebrado un Tratado de Libre Comercio a los que se refiere la presente licitación. De conformidad con lo siguiente: contratación del servicio de tamiz neonatal ampliado a 67 enfermedades para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, de conformidad con lo siguiente: licitación pública internacional 18572047-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	8/04/2009	1/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Tamiz neonatal	1	Contrato	\$145,848.49	\$364,621.23

Las bases de la licitación están disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 1944 9735, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio: 064860, referencia 18572047-007-09, concepto: RFC del (licitante). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El idioma en que deberá presentar la proposición serán: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: dólar americano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: cinco días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden. El pago se realizará: siete días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
JEFE CONTROL DE INSUMOS
L.C. VOLTAIRE SALAZAR BUENO
RUBRICA.

(R.- 285005)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

CONVOCATORIA: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir, para la contratación de kits de hemodiálisis para los dos hospitales centrales y seis hospitales regionales del sistema de servicios de salud de petróleo mexicanos de conformidad a los artículos I fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción III inciso a), 31, 32 último párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas el día 27 de febrero de 2009.

Licitación pública internacional 18572047-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	20/03/2009	19/03/2009 13:00 horas	11/03/2009 10:00 horas	26/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Kit de hemodiálisis	1	Contrato	\$1'010,609.67	\$2'526,524.72

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia; 18572047-008-09, concepto: RFC del (licitante). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en las instalaciones donde se realiza el servicio de hemodiálisis en cada Unidad Médica. en los días y lugares indicados en el cronograma de visitas señalado en el punto 5.3.1 visita a las instalaciones, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los almacenes de las Unidades Médicas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 10 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento. El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
JEFE CONTROL DE INSUMOS
L.C. VOLTAIRE SALAZAR BUENO
RUBRICA.

(R.- 285010)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA OPCIONAL	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
10265001-003-09	\$ 1,098.40 COSTO EN compraNET: \$ 1,098.40	12/03/2009	13/03/2009 9:00 HORAS	13/03/2009 14:00 HORAS	20/03/2009 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y FUMIGACION	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: PERIFERICO SUR NUMERO 3106, PISO 7, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, CODIGO POSTAL 01900, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56-24-04-11, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL "INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL" Y DEBE SER ENTREGADO POR EL LICITANTE EN LA SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL PISO 7, DEL "DOMICILIO". EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, O POR MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN EL 7o. PISO DEL "DOMICILIO" DEL INSTITUTO, EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: EN ESPAÑOL
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: EN MONEDA NACIONAL.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y PRESTACION DEL SERVICIO: CONFORME A BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONFORME A BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RODOLFO NAVA BARRIOS

RUBRICA.

(R.- 284980)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO GUAYMAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de impermeabilización de edificios, rehabilitación de sanitarios y obras complementarias en el Aeropuerto de Guaymas, Sonora; de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 09085022-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,900 Costo en compraNET: \$1,800	12/03/2009	12/03/2009 10:30 horas	12/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Impermeabilización de edificios rehabilitación de sanitarios y obras complementarias	30/04/2009	60 días	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Aeropuerto Internacional de Guaymas, Sonora; con domicilio en carretera a San José de Guaymas sin número, código postal 85509, Guaymas, Sonora, teléfonos (622) 22 10634 y 22 10511, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (estos importes incluyen IVA). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 10:30 horas en Aeropuerto Internacional de Guaymas, Sonora.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en Aeropuerto Internacional de Guaymas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 9:00 horas en Aeropuerto Internacional de Guaymas, Sonora.
- Ubicación de la obra: instalaciones del Aeropuerto Internacional de Guaymas.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% para inicios de trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: contar con experiencia en obras civiles y de mantenimiento a edificios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: contar con experiencia en mantenimiento a edificios y equipos, así como en obras civiles.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el licitante deberá apegarse estrictamente a lo especificado en bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: los trabajos serán pagados a la presentación de las estimaciones de los trabajos realizados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUAYMAS, SON., A 5 DE MARZO DE 2009.

ADMINISTRADOR

L.C. SERGIO DELGADILLO JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 284887)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Convocatoria 003

Licitación pública internacional abierta: adquisición de sistemas y refacciones para ayudas visuales (ASA-LPI-001/09)

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-006-09	Convocante: \$549.00 En compraNET: \$549.00	18/03/09	17/03/09 10:00 horas	24/03/09 10:30 horas
Partidas	Descripción de partidas de mayor monto	Cantidad	Unidad de medida	
19	Unidad rasante bidireccional	16	Pieza	
	Unidad rasante unidireccional	16	Pieza	
	Transformador de aislamiento de 100 watts	200	Pieza	
	Transformador de aislamiento de 200 watts	200	Pieza	
	Cable de cobre	7,000	Metro	

Licitación pública internacional abierta: adquisición de material para laboratorio para pruebas de control de calidad de combustible de aviación (ASA-LPI-002/09)

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-007-09	Convocante: \$549.00 En compraNET: \$549.00	18/03/09	17/03/09 16:00 horas	24/03/09 16:30 horas
Partidas	Descripción de partidas	Cantidad	Unidad de medida	
3	Kit para detector de agua	250	Caja	
	Jeringa de plástico	250	Pieza	
	Kit detector de surfactantes en combustible	330	Caja	

Convocatoria 004

Licitación pública nacional: suministro de frutas y verduras, abarrotes y productos de carnes, pescados y mariscos para los comedores de funcionarios y Centro de Desarrollo Infantil en segunda convocatoria (ASA-LPN-002/09)

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09085001-008-09	Convocante: \$549.00 En compraNET: \$549.00	13/03/09	12/03/09 10:00 horas	19/03/09 10:30 horas	
Partidas	Descripción de partidas	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
3	Suministro de frutas y verduras	1	Servicio	\$61,200.00	\$153,000.00
	Suministro de abarrotes	1	Servicio	\$162,000.00	\$405,000.00
	Suministro de carnes, pescados y mariscos	1	Servicio	\$154,000.00	\$385,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o <http://www.infocentro.com.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la avenida 602, número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 51.33.10.00, 50.90.10.00 y 50.90.29.00, extensiones 2208, 2435 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, de lunes a viernes, con horario de caja de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema.

Para participar en las licitaciones es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Sí se aceptará el envío de propuestas por mensajería o mediante un propio.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por los interesados podrá presentarse en el idioma del país de origen; en el caso de catálogos, anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañado de una traducción simple al español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación de los bienes, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA

RUBRICA.

(R.- 284890)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA I NOROESTE

SUBDELEGACION TECNICA EN TIJUANA

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la obra de mantenimiento de plazas de cobro, de la Red del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120013-006-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	6-Mar.-09	12 y 13-Mar.-09 10:00 horas	12-Mar.-09 9:00 horas	19-Mar.-09 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento y conservación de inmuebles	6-Abr.-09	270 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 9+500, Autopista Tijuana-Ensenada sin número colonia Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfono 01 664 46 31 62 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo,

cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, en el Banco HSBC, antes Bitel, número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas locales indicadas en las columnas respectivas. Para las plazas de cobro números 34, 35, 36 y 83, Playas de Tijuana, Rosarito, Ensenada y El Hongo en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional Zona I Noroeste, sita en el kilómetro 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C., y para la plaza de cobro número 86, Los Cabos, en la oficina de la Superintendencia de Conservación del Libramiento Los Cabos, sita en el kilómetro 118+210 del Libramiento Aeropuerto Los Cabos-Entronque Fonatur, San José del Cabo, B.C.S.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora local de Tijuana, B.C., indicada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional Zona I Noroeste, sita en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas; para las plazas de cobro números 34, 35, 36 y 83, Playas de Tijuana, Rosarito, Ensenada y El Hongo, reunión en la Superintendencia de Conservación de la autopista Tijuana-Ensenada, ubicada en el kilómetro 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California, para de ahí partir al lugar de los trabajos y para la plaza de cobro número 86, Los Cabos, reunión en la Superintendencia de Conservación del Libramiento Los Cabos, ubicada en el kilómetro 118+210 del Libramiento Aeropuerto Los Cabos-San José del Cabo, Baja California Sur, para de ahí partir al lugar de los trabajos.
- Ubicación de las obras y servicios: Plaza de cobro números 34, Playas de Tijuana, 35, Rosarito y 36, Ensenada, kilómetros 11+000, 36+640 y 98+800 de la autopista Tijuana-Ensenada; para la plaza de cobro número 83, El Hongo, kilómetro 92+105 de la autopista La Rumorosa-Tecate y para la plaza de cobro número 86, Los Cabos, kilómetro 118+210 del Libramiento Los Cabos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras o servicios.
- Capufe no otorgará anticipo para inicio de los trabajos.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares anexando como comprobación cuando menos copia de tres actas de entrega recepción de trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- El contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en material y equipo de instalación permanente será de 100%.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el criterio para la adjudicación de las proposiciones se realizará de acuerdo a lo que se establece en las bases de licitación relativo a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TIJUANA, B.C., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUBDELEGADO TECNICO
DELEGACION REGIONAL ZONA I NOROESTE
ING. RICARDO GERARDO RIVERA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 284965)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA EN MONTERREY

CONVOCATORIA: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de combustible, a través de tarjetas electrónicas y vales para los vehículos de las plazas de cobro y superintendencias de la Red FONADIN, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Orlando A. García Flores, con cargo de Subdelegado Administrativo el día 25 de febrero de 2009.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120025-008-09	\$950.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/03/2009	10/03/2009 11:00 horas	17/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	1	Lote
2	C510200024	Gasolina	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero, 3er. piso número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 01 81 83 89 72 00 extensión 7227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo Nacional de Infraestructura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo señalado en el anexo 1-D de las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del contrato de acuerdo al anexo 1-C y 1-D de las bases; el proveedor deberá entregar los vales de acuerdo a las cantidades y fechas establecidas en el anexo 1-B de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el punto 8.1 de las bases de la licitación.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de las oficinas de la Delegación Regional X, Zona Norte, ubicada en Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, Monterrey, Nuevo León.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 5 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

ING. ORLANDO ALFONSO GARCIA FLORES

RUBRICA.

(R.- 284971)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
CONVOCATORIA 010 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estudios y proyectos de la red de autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-048-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	16/03/2009	13/03/2009 9:00 horas	10/03/2009 10:00 horas	23/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para el mejoramiento de alumbrado exterior en la plaza de cobro No. 26, Amozoc, autopista Puebla-Acatzingo	2/05/2009	90	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-049-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	16/03/2009	13/03/2009 11:00 horas	10/03/2009 12:00 horas	23/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para el mejoramiento del alumbrado exterior en la plaza de cobro No. 27 "Esperanza", autopista Acatzingo-Cd. Mendoza	2/05/2009	90	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-050-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	16/03/2009	13/03/2009 13:00 horas	10/03/2009 10:00 horas	23/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto de modernización de cárcamo de bombeo ubicado en el km 28+000 de la autopista México-Puebla	2/05/2009	90	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-051-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	16/03/2009	16/03/2009 9:00 horas	10/03/2009 12:00 horas	23/03/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto de drenaje en las plazas de cobro No. 71 "Chalco", ubicada en el km 32+000, y No. 7 "San Marcos", ubicada en el km 33+200, de la autopista México-Puebla	2/05/2009	90	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-052-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	16/03/2009	16/03/2009 11:00 horas	11/03/2009 10:00 horas	23/03/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para el mejoramiento del alumbrado exterior en las plazas de cobro No. 71 "Chalco", No. 7 "San Marcos" y No. 8 "San Martín", autopista México-Puebla	2/05/2009	150	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-053-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	18/03/2009	12/03/2009 9:00 horas	10/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para la construcción de un paso a desnivel en el km 330+100 de la autopista Cuernavaca-Acapulco	11/05/2009	90	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-054-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	18/03/2009	13/03/2009 9:00 horas	10/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para la adecuación y protección de las estructuras ubicadas en los km 131+700, 136+200, 137+400, 142+250, 145+080, 147+100, 151+700, 166+800 y 173+400 de la autopista Puebla-Acatzingo	11/05/2009	120	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-055-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	18/03/2009	12/03/2009 9:00 horas	10/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto ejecutivo de modernización de los entronques Cuitláhuac (km 15+200) y Paso del Toro (km 90+000), incluye gasas, cabinas y áreas de conexos de las plazas de peaje en la autopista Córdoba-Veracruz	11/05/2009	120	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, sita en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-31 18, los días hábiles, con el siguiente horario, de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.

En compraNET: Banco HSBC número cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas, lugares y horas indicadas en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los servicios.

Se otorgarán anticipos para el inicio de los servicios de 10%.

Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con fecha 6 de mayo de 2008, se celebró el cuarto convenio modificatorio al Fideicomiso 1936 antes denominado de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del decreto presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la modificación del FARAC a efectos de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y PROGRAMACION
ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 284968)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**GERENCIA DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA No. 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional abierta para la contratación de servicios de "Mantenimiento preventivo, correctivo y verificación a vehículos a nivel central", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-006-09	En convocante: \$1,209.00 En compraNET: \$1,098.00	17/03/2009 10:00 horas	23/03/2009 13:00 horas	27/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación a vehículos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones de Telecom, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las Instalaciones de Telecom será: de acuerdo a bases.
- El contrato será abierto y sus montos serán: máximo \$1'355,199.99 y mínimo \$1'108,800.00, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de Plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar, el periodo para la prestación de los servicios y pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
GERENTE DE ADQUISICIONES
C. MANUEL ARAGON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 284974)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA ESTATAL CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, servicio de limpieza de oficinas y vales canjeables por combustible, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437012-001-09	En convocante 1,100.00 En compraNET: \$1,050.00	10/03/2009 17:00 horas	10/03/2009 10:00 horas	16/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800042	Servicio de vigilancia	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437012-002-09	En convocante 1,100.00 En compraNET: \$1,050.00	12/03/2009 10:00 horas	11/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 12:00 horas	18/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437012-003-09	En convocante 1,100.00 En compraNET: \$1,050.00	13/03/2009 10:00 horas	No habrá	19/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Vales canjeables por combustible, lubricantes y aditivos	1	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Estatal de Telecomunicaciones de México, ubicada en Novena número 1108, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih., 614-414-11-89, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal de Telecomunicaciones de México, Novena número 1108, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar, el periodo para la prestación de los servicios y pago será: de acuerdo a las bases.- No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE MARZO DE 2009.

ENC. DE LA GERENCIA ESTATAL

FREDI OMAR FLORES URRUTIA

RUBRICA.

(R.- 284884)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional referente a la siguiente contratación de servicios: contratación del servicio de aseguramiento sobre póliza de seguro de vida institucional, seguro colectivo de retiro y la administración de aportaciones del seguro de separación individualizado; asimismo, contratación del servicio de aseguramiento sobre gastos médicos mayores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 11085001-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones

\$1,000.00 Costo compraNET: \$800.00	18/03/2009	12/03/2009 13:00 horas	24/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación del servicio de aseguramiento sobre póliza de seguro de vida institucional, seguro colectivo de retiro y la administración de aportaciones del seguro de separación individualizado	1	Servicio

Licitación número 11085001-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
\$1,000.00 Costo compraNET: \$800.00	18/03/2009	12/03/2009 14:30 horas	24/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación del servicio de aseguramiento sobre gastos médicos mayores	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473800, extensión 2236, a partir del 5 de marzo de 2009 a la fecha límite establecido en la presente convocatoria; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación de las proposiciones técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 31 fracción XXIV, artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de esta Ley.
- El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- El plazo de entrega y/o prestación de los servicios será: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.

- Las condiciones de pago serán: conforme a bases.
- Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ MONTES

RUBRICA.

(R.- 284996)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de supervisión y control de la ejecución de los trabajos de construcción del edificio de la Unidad 111 de Oncología, del Hospital General de México O.D., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Juntas de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197002-01-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	12/03/2009	13/03/2009 a las 13:00 horas	13/03/2009 a las 10:00 horas	20/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de la ejecución de los trabajos de construcción del edificio de la Unidad 111 de Oncología, del Hospital General de México O.D.	1/04/2009	518 días	\$15'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148-208-A, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 50043840 y 27892000, extensión 1225, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Hospital General de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicadas en Dr. Balmis número 148-208-A, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, Dr. Balmis número 148-208-A, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 10:01 horas, en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, Dr. Balmis número 148-208-A, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicadas en Dr. Balmis número 148-208-A, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Ubicación de la obra: Hospital General de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los servicios.

No se otorgará anticipo por inicio de servicios.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acreditar su capacidad financiera mediante la comprobación del capital contable solicitado con base en estados financieros. En caso de empresa o persona física, su experiencia se comprobará presentando un contrato y el acta de entrega recepción correspondiente a una obra similar en hospitales.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Solicitud por escrito, dirigido al C. Juan Miguel Galindo López, Director General Adjunto de Administración y Finanzas del Hospital General de México, suscrito por el representante legal de la empresa, indicando su deseo de participar en la licitación de referencia.
- 2.- Copia del testimonio del acta constitutiva, modificaciones y poderes notariales, en su caso, según su naturaleza jurídica, con sello legible del registro de la propiedad y cédula del RFC, si se trata de persona moral o acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía, alta de hacienda y cédula de RFC, si se trata de persona física (anexar originales para ser cotejados).
- 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme al dictamen que emita el Hospital General de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por servicios realizados, dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que la estimación se haya aceptado y firmado por el Hospital y por el contratista conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos fueron autorizados a través del Fideicomiso de Fondo de Protección Social en Salud-Fondo del Tabaco.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C. JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 284839)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 inciso I e inciso III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones para la adquisición de:

Uniformes de personal, licitación pública nacional, número LPN-12260001-011-09

<i>Costo de las bases</i>	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	<i>Acto estimado de fallo</i>
En el Instituto y en compraNET: \$500.00	17 marzo de 2009	17 marzo de 2009 12:00 horas	23 marzo de 2009 10:00 horas	6 abril de 2009 14:00 horas

Partidas de mayor cantidad: **1.-** Traje sastre para dama, consta de tres piezas, el saco y pantalón confeccionado en tela 55% poliéster 45% lana, juego, 132; **2.-** Traje sastre para dama que consta de tres piezas, el saco y pantalón, confeccionados en tela 55% poliéster 45% lana, juego, 130; **3.-** Zapatilla de piel, suela de cuero, corte y forro completo de piel de cabra, par, 129; **4.-** Zapatilla de piel, suela de cuero, corte y forro completo de piel de cabra, par, 128, y **5.-** Uniforme de dos piezas que consta de camisola para caballero de dos bolsas frontales, manga larga de mezclilla suavizada de 12 onzas 100%, juego, 100.

Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

Licitación pública internacional abierta, segunda vuelta, número LPI-12260001-012-09

<i>Costo de las bases</i>	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	<i>Acto estimado de fallo</i>
En el Instituto y en compraNET: \$500.00	18 marzo de 2009	18 marzo de 2009 11:00 horas	24 marzo de 2009 11:00 horas	31 marzo de 2009 14:00 horas

Partidas de mayor cantidad: **1.-** Electrodo con broche neonatal desechable para electrocardiógrafo con gel y adhesivo. Pieza, 2800; **2.-** Isopos de esponja para la colecta de muestras de saliva en bebés y niños pequeños. Paquete, 900; **3.-** Cryotops contenedor de óvulos embriones y blastocistos. Pieza, 550; **4.-** Material para nido de roedores tipo aspen, procesado de tronco virgen de álamo tamaño de la partícula, Bulto, 150, y **5.-** Pipeta de manipulación de embriones flexipet 170 micrones vial con 10 pipetas. Vial, 70.

Vales de despensa, licitación pública nacional abierta, número LPN-12260001-013-09

<i>Costo de las bases</i>	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	<i>Acto estimado de fallo</i>
En el Instituto y en compraNET: \$500.00	19 marzo de 2009	19 marzo de 2009 11:00 horas	25 marzo de 2009 10:00 horas	30 marzo de 2009 11:00 horas

Partida única: **1.-** Vales de despensa, importe mínimo \$1'400,000.00, importe máximo 2'000,000.00.

Reactivos para equipos en comodato y reactivos para equipo en comodato con sistema de interfase

licitación pública internacional abierta, número LPI-12260001-014-09

<i>Costo de las bases</i>	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	<i>Acto estimado de fallo</i>
En el Instituto y en compraNET: \$500.00	20 marzo de 2009	20 marzo de 2009 11:00 horas	25 marzo de 2009 11:00 horas	7 abril de 2009 14:00 horas

Partidas de mayor cantidad: **1.-** Comodato B, sistema integral 1,291 kits; **2.-** Comodato 13-A, equipo citometría hemática. Pruebas 2400; **3.-** Comodato 8-A, equipo de inmuno-hematología. Equipos 624; **4.-** Comodato 6-A, Inmunodiagnóstico, equipos 221, y **5.-** Equipo 10-A. Fármacos en plasma. Kits 184.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-9900, extensión 351, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. En el Instituto la forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptan propuestas a través del servicio postal o mensajería. Las licitaciones internacionales se realizarán bajo ninguna cobertura de tratados de libre comercio. No habrá visita a las instalaciones. Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se realizarán en la sala 1B de usos múltiples del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes, ubicada en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: se efectuará en el almacén general del Instituto, en el domicilio antes citado, en un horario comprendido de 8:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Plazo de entrega, se realizará de acuerdo a las necesidades del Instituto durante el ejercicio 2009, de conformidad a lo establecido en el contrato pedido. Condiciones de pago: será en moneda nacional, a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, debidamente requisitada, dicho pago se realizará en la ventanilla de cuentas por pagar del Instituto, ubicada en la dirección antes mencionada. Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos. No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin haber adquirido las bases, registrando previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. MARIO ALBERTO OSORIO ALARCON
RUBRICA.

(R.- 284883)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN DURANGO

CONVOCATORIA 001-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación a estancias de bienestar y desarrollo infantil número 35, 81 y 109, H. G., "Dr. Santiago Ramón y Cajal", en la Cd. de Durango, Dgo., C. H. en Gómez Palacio Durango y 16 unidades de medicina familiar en el Estado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637148-001-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/03/2009	17/03/2009 12:00 horas	12/03/2009 10:00 horas	23/03/2009 12:00 horas	23/03/2009 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio			13/04/2009	100	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 20 de Noviembre número 1212 Oriente-P.A., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango, teléfono 618-817-85-43, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del ISSSTE y por la cantidad exacta. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en EBDI número 35 avenida Gonzalez de la Vega esquina con Urrea sin número, colonia Insurgentes, Durango, Dgo. y EBDI número 81 Blvd. Armando del Castillo Franco esquina con Sabino sin número, colonia Santa María,

Durango, Dgo., el día 12 de marzo de 2009 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente. Hospital Gral., Velino M. Preza número 202, colonia Silvestre Dorador, Durango, Dgo., el día 12 de marzo de 2009 a las 14:00 horas EBDI número 109 Río Grijalva número 917 Fracc. del Bosque, Gómez Palacio, Dgo. y Clínica Hospital Gómez Palacio, Blvd. Miguel Alemán esquina con J. Agustín Castro, Gómez Palacio, Dgo., el día 13 de marzo de 2009 a las 12:00 y 14:00 horas, respectivamente, código postal 34000, Durango, Durango.

- Ubicación de la obra: en el domicilio correspondiente a cada unidad médica, descritos en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán presentarse debidamente requisitados los anexos correspondientes en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los participantes podrán ser personas físicas o morales que justifiquen debidamente la solvencia técnica y económica para el desarrollo de los trabajos a ejecutar.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la mejor propuesta técnica y económica ofertada.
- Las condiciones de pago son: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la fecha de presentación de la estimación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 5 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. JESUS RAMON CARRETE SAENZ

RUBRICA.

(R.- 284893)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL NAYARIT
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustitución de alimentación eléctrica en media tensión (13,200 volts, subterránea línea CFE-Subestación eléctrica), en el Hospital General "Dr. Aquiles Calles Ramírez", en Tepic, Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637076-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 en compraNET: \$900.00	13/03/2009	13/03/2009 13:00 horas	13/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:01 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable
1020804	Conservación o mantenimiento de obra de electrificación	16/04/2009	76	\$30,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 5o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01-311-215 44 16 y 215 44 11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito bancario en Banorte a nombre del ISSSTE, a través de una ficha FOPI, la cual podrá recoger en la Tesorería Delegacional con domicilio en Lerdo 162, 3er. piso, centro, Tepic, Nayarit En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en los recuadros anteriores y se celebrarán con excepción de la visita de obra en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nayarit del ISSSTE, ubicada en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 6o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las instalaciones de la residencia de mantenimiento del Hospital General Dr. Aquiles Calles Ramírez, Tepic, Nayarit.
- Ubicación de la obra: Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos de obra celebrados con la Administración Pública Federal o con particulares terminados o en proceso. Currículum de la empresa y del personal técnico que participará en los trabajos de obras. La capacidad financiera consiste en declaración anual de ISR y estados financieros, ambos del ejercicio fiscal inmediato anterior a la convocatoria. Dictamen de estados financieros para fines fiscales, en caso de estar obligados de acuerdo al Código Fiscal de la Federación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: copia de identificación oficial vigente con fotografía para personas físicas; y para personas morales identificación de la persona que firme la propuesta. Escrito bajo protesta de decir verdad, que el representante de la persona moral cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.
- Las condiciones de pago son: anticipo de 30% y los trabajos ejecutados se pagarán con base en las estimaciones con periodicidad máxima de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. PORFIRIO DIAZ MARTINEZ ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 284950)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de "material de curación; material de limpieza y químicos para lavandería, materiales y útiles para oficina", de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 00637077-001/09 material de curación

Junta de aclaración de bases	Claves de mayor monto contratos abiertos cantidades máximas		Apertura de propuestas	Fallo
12 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.	- Catéter	16688	Pieza	25 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.
	- Catéter	14963	Pieza	
	- Rastrillos (desechables)	9063	Pieza	
	- Espejo vaginal	7938	Pieza	
	- Cepillo	7875	Pieza	

Licitación número 00637077-002/09 material de limpieza y químicos para lavandería

Junta de aclaración de bases	Claves de mayor monto contratos abiertos cantidades máximas		Apertura de propuestas	Fallo
12 de marzo de 2009 a las 13:00 Hrs.	- Papel higiénico y facial	16593	Rollo	25 de marzo de 2009 a las 13:00 Hrs.
	- Toallas	7304	Paquete	
	- Jabón	6188	Pieza	
	- Fibra de vidrio	1468	Pieza	
	- Detergentes	408	bolsa	

Licitación número 00637077-003/09 material y útiles para oficina

Junta de aclaración de bases	Claves de mayor monto contratos abiertos cantidades máximas		Apertura de propuestas	Fallo
12 de marzo de 2009 a las 16:00 Hrs.	- Folder	15300	Pieza	25 de marzo de 2009 a las 16:00 Hrs.
	- Folder	13500	Pieza	
	- Lápiz	10283	Pieza	
	- Sobres Manila	7925	Pieza	
	- Pluma	7801	Pieza	

* Las bases de las presentes licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax. del 5 al 11 de marzo de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas y tendrán un costo de \$366.00 (trescientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.). * Fecha límite para adquirir bases: 11 de marzo de 2009. * La forma de pago en convocante: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Oaxaca, librado con cargo a una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Los eventos referentes a la junta de aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como de fallo, tendrán verificativo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, segundo piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., en las fechas y horas arriba señaladas. * Los licitantes, a su elección, podrán presentarse sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. * El pago de los bienes: se efectuará como máximo al cuadragésimo quinto día posterior a la entrega de la factura, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento en tiempo a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago, mismo que se efectuará en la caja de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, colonia Reforma, Oaxaca, Oax., en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles o a través del esquema electrónico intrabancario. * Lugar y plazo de entrega de los bienes: será libre a bordo destino a más tardar el día 20 de abril de 2009, como se señala en las bases de cada procedimiento. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE MARZO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL

LIC. LUIS BENJAMIN MEIXUEIRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 284920)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de conservación y mantenimiento a pilotes de control en seis unidades médico administrativas del Instituto en el Distrito Federal. Trabajos de conservación y mantenimiento en diversas áreas del Hospital Regional Adolfo López Mateos y trabajos de conservación y mantenimiento en diversas áreas del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, en el Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637168-002-09	\$1,327.00 Costo en compraNET: \$1,061.60	13/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	12/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/04/2009	259	\$750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637168-003-09	\$948.00 Costo en compraNET: \$758.40	13/03/2009	13/03/2009 13:00 horas	13/03/2009 11:00 horas	19/03/2009 17:30 horas	19/03/2009 17:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/04/2009	106	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637168-004-09	\$948.00 Costo en compraNET: \$758.40	11/03/2009	11/03/2009 12:00 horas	11/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	4/04/2009	103	\$4'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 547-edificio "D" planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-06-80-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Tesorería General del ISSSTE, ubicada en Río Rhin número 3, piso 6o, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones de la licitación pública nacional 00637168-002-09, se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547-edificio "D" planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica, se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547-edificio, "D" planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 9:00 horas en: sita en la oficina que ocupa la Residencia de Mantenimiento, del Hospital Regional Ignacio Zaragoza, domicilio, calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, Distrito Federal.

La junta de aclaraciones de la licitación pública nacional 00637168-003-09, se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Hospital Regional Adolfo López Mateos, ubicado en avenida Universidad número 1321, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 17:30 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547-edificio "D" planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en: sita en la oficina que ocupa la Residencia de Mantenimiento, del Hospital Regional Adolfo López Mateos, ubicado en, avenida Universidad número 1321, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

La junta de aclaraciones de la licitación pública nacional 00637168-004-09, se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ubicado en Félix Cuevas número 540, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio "D" planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en: sita la oficina que ocupa la Residencia de Mantenimiento, del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ubicado en avenida Félix Cuevas número 540, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mediante la comprobación con base en la última declaración fiscal anual de 2008, presentada ante la SHCP y mediante estados financieros vigentes por contador público autorizado, anexando copia de su cédula profesional con una antigüedad no mayor a dos meses con relación a la fecha de publicación de la convocatoria. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los que indican en las bases de la licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará de entre los licitantes, aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, con la Ley y el Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Las condiciones de pago son: mediante la presentación de los documentos probatorios de la ejecución de los servicios. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUBDIRECTORA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
ARQ. YOLANDA BAIZABAL SILVA
RUBRICA.

(R.- 284995)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN DURANGO

CONVOCATORIA 002-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición, instalación y puesta en marcha de equipo electromecánico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637148-002-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/03/2009	18/03/2009 11:00 horas	12/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 11:00 horas	24/03/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Equipo eléctrico			23	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 20 de Noviembre número 1212 Oriente P.A., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango, teléfono 618-817-85-43, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del I.S.S.S.T.E. y por la cantidad exacta. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en C.H., Blvd. Miguel A. esquina J. Agustín Castro y EBDI número 109, Río Grijalva número 917 Fracc. del Bosque, en Gómez P. Dgo., el día 13 de marzo de 2009, a las 12:00 y 14:00 horas, respectivamente, H.G. "Dr. Santiago Ramón y Cajal", Velino M. Preza, número 202, colonia Silvestre Dorador, EBDI número 35, avenida Glez. de la Vega esquina con Urrea sin número, colonia Insurgentes, EBDI número 81, Blvd. Armando del C. Franco, esquina Sabino sin número, colonia Santa María en Dgo., Dgo., el día 12 de marzo a las 14:00, 10:00 y 12:00 horas respectiva.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en las direcciones descritas en el anexo número 1 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: no mayor a 90 días naturales, a partir de la formalización del contrato respectivo.
- El pago se realizará: 45 días naturales, después de haber presentado la factura y la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS RAMON CARRETE SAENZ
RUBRICA.

(R.- 284895)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE 02

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL RADIOGRÁFICO Y DE RADIODIAGNÓSTICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637012-002-09	\$604.12 y \$549.20 en compraNET:	13/03/09 10:00 horas	19/03/09 10:00 horas	24/03/09 10:00 horas

Partida		Cantidad mínima	
1	Servicio integral de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos	70,080	175,200

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637012-003-09	\$604.12 y \$549.20 en compraNET:	19/03/09 9:00 horas	25/03/09 9:00 horas	27/03/09 9:00 horas

Partida		Cantidad	
1	Agujas 21 x 38 con broche de seguridad, adaptador para toma múltiple verde	1500	Caja c/48 agujas
2	Agujas 22 x 38 con broche de seguridad, adaptador para toma múltiple negra	30	Caja c/48 agujas
3	Agujas para suturar cadáveres	12	Pieza

4	Alcohol étílico absoluto	10	Litro
5	Cajas para tinción 500 ml	12	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637012-004-09	\$604.12 y \$549.20 en compraNET:	19/03/09 12:00 horas	25/03/09 12:00 horas	27/03/09 12:00 horas

Partida		Cantidad	
1	Película dry-view 14 x 17 (impresión en seco)	135	Caja
2	Película dry-view 14 x 14 (impresión en seco)	125	Caja
3	Película dry-view 10 x 12 (impresión en seco)	60	Caja
4	Película dry-stard LTD 2 b 14 x 17 (impresión en seco)	16	Caja
5	Película dry-stard LTD 2 b 8 x 10 (impresión en seco)	40	Caja

- Las bases de las presentes licitaciones estarán disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Servicios Generales o en la Coordinación de Recursos Materiales ubicadas en avenida Universidad número 1321, cuarto piso, del edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación y no se acepta el envío por el servicio postal.
- La licitación 00637012-002-09, es de carácter nacional y las licitaciones 00637012-003-09 y 00637012-004-09, son de carácter internacional.
- La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos, y se realizarán en el auditorio del hospital, sita en avenida Universidad número 1321, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La prestación del servicio objeto de la licitación deberán realizarse en las instalaciones del Hospital Regional "Lic. Adolfo López Mateos", ubicadas en avenida Universidad número 1321, planta baja, edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas y los bienes objeto de la licitación deberán entregarse en el Almacén General, ubicado en avenida Universidad número 1321, planta baja, edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El instituto no otorgará anticipos.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. GUILLERMO ALFONSO EZETA Y LAVEAGA

RUBRICA.

(R.- 284940)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, con reducción de plazos para la adjudicación del contrato relativo a la prestación del servicio que a continuación se relaciona:

No. de licitación	Descripción	No. de partidas	Unidad de medida	Cantidad
00637173- 002-09	Prestación del servicio, a través de sistemas integrales para el suministro y la aplicación de diálisis peritoneal continua ambulatoria y diálisis peritoneal automatizada en el ISSSTE	Dos	Servicio	Mínimo 2'184,891 Máximo 5'462,226
Costo de las bases		Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante: \$1,495.00 IVA Incluido compraNET: \$1,495.00 IVA Incluido		10/marzo/2009 10:00 Hrs.	17/marzo/2009 11:00 Hrs.	18/marzo/2009 13:00 Hrs.

L.P.N. 00637173-002-09: dos partidas: mínimo 2'184,891; máximo 5'462,226 servicio.

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56-06-32-68 o 56-06-94-72 y fax 56-06-32-68, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- Lugar de los eventos: los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "F", planta baja, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Vigencia del contrato: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Lugar donde se prestarán los servicios: los servicios deberán ser prestados a nivel nacional, conforme a las necesidades del Instituto, de acuerdo a lo descrito en el anexo número 1 de las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en pesos mexicanos (moneda nacional).
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo, para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados, en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 284976)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento de vehículos, mantenimiento a mobiliario y mantenimiento a casa de máquinas, de conformidad con lo siguiente:

LPN 00637171-006-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$475.97 Costo en compra NET: \$366.13		16/03/2009	16/03/2009 9:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	23/03/2009 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento a vehículos		1	Servicio

LPN 00637171-007-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$475.97 Costo en compraNET: \$366.13		16/03/2009	16/03/2009 12:00 horas	12/03/2009	23/03/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento a mobiliario y equipo de oficina		1	Servicio

LPN 00637171-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$475.97 Costo en compraNET: \$366.13	16/03/2009	16/03/2009 15:00 horas	12/03/2009	23/03/2009 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a casa de máquinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ricardo Castillo Oliver por avenida María Lavalle Urbina sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6-48-26, en los días antes indicados, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE en Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en los días y horarios antes indicados en la sala de juntas y/o sala de capacitación de la Delegación Estatal del ISSSTE Campeche, ubicada en Ricardo Castillo Oliver sin número, tercer piso torre "B" y planta baja torre "A", respectivamente, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE, los días y horas establecidos en las bases.
- Plazo de entrega: indicado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la prestación del servicio y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 5 DE MARZO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ARQ. HECTOR JAVIER TENORIO LUNA
RUBRICA.

(R.- 284949)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN GUANAJUATO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: servicio de mantenimiento a vehículos de transporte terrestre en las zonas de Celaya, Salamanca, Irapuato y Guanajuato. Servicio de recolección, transporte, tratamiento y destino final de residuos peligrosos biológico infecciosos y servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637135-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones y técnica y económica	
\$650.00 Costo en compraNET: \$549.20	13/03/2009	13/03/2009 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2009 9:30 horas, 9:31 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento a vehículos terrestres	Peso	\$216,000.00	\$432,000.00

2	C810600000	Mantenimiento a vehículos terrestres	Peso	\$24,000.00	\$48,000.00
3	C810600000	Mantenimiento a vehículos terrestres	Peso	\$66,000.00	\$132,000.00
4	C810600000	Mantenimiento a vehículos terrestres	Peso	\$81,000.00	\$162,000.00

- Lugar de entrega: en los talleres mecánicos del prestador de servicios adjudicados, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Licitación pública nacional 00637135-006-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
\$650.00 Costo en compraNET: \$549.20		13/03/2009	13/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2009 11:00 horas, 11:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Recolección, transporte, tratamiento y destino final de residuos peligrosos biológico-infecciosos		Kilogramo	15,000	35,000

Licitación pública nacional 00637135-007-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
\$650.00 Costo en compraNET: \$549.20		13/03/2009	13/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2009 12:00 horas y 12:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado de documentos		Peso	\$400,000.00	\$700,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ferrocarril Central casi esquina Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Gto., teléfono 01 (461) 60 936 91, 61 450 93, extensión Transportes 7016, servicios subrogados 7021, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago: mediante efectivo o cheque certificado expedido a favor del ISSSTE, los cuales serán canjeados por un recibo oficial expedido en Caja Delegacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos en cada licitación, en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración ubicada en Ferrocarril Central casi esquina Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles. código postal 38020 en Celaya, Gto.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los centros de trabajo marcados en el anexo número 1 de las bases, de lunes a viernes. en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 1o. de abril al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CELAYA, GTO., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE LUIS CAMARENA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 284918)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

NOTA ACLARATORIA CONVOCATORIA SENCILLA No. 01

El día 24 de febrero de 2009 se publicó la convocatoria múltiple 01 que contiene las licitaciones números 00637161-001-09: Servicio de fumigación y desinfección patógena en diferentes centros de trabajo, 00637161-002-09: Servicio de recolección de RPBI en diferentes unidades médicas y 00637161-003-09: Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y líneas de oxígeno y gases medicinales en diferentes unidades médicas. Se publica la presente nota aclaratoria respecto a los siguientes puntos contenidos en la convocatoria.

Costo de las bases: Dice \$366.13 (trescientos sesenta y tres pesos 13/100 M.N.); Debe decir: \$366.13 (trescientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.).

La fecha de fallo de las licitaciones 00637161-002-09 y 00637161-003-09 dice: 11/03/09 y debe decir: 13/03/09.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 5 DE MARZO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
C. GUSTAVO ARMANDO MERLOS CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 284941)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
DE LA DELEGACION TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas, para el mantenimiento y/o reparación del quinto y sexto piso del Hospital General Regional número 6 de Ciudad Madero, Tamaulipas, y trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas, para el mantenimiento y/o reparación del área de consulta externa del Hospital General de Zona número 15 en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641249-001-09	\$3,795.00 Costo en compraNET: \$3,295.00	13 de marzo de 2009	12 de marzo de 2009 12:00 horas	11 de marzo de 2009 13:00 horas	19 de marzo de 2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	1 de abril de 2009	90 D.N.	\$2'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en las oficinas de conservación del Hospital General Regional número 6, ubicadas en bulevar "Lic. Adolfo López Mateos" y avenida Zapotal sin número, código postal 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Ubicación de la obra: bulevar "Lic. Adolfo López Mateos" y avenida Zapotal sin número, código postal 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- A quienes adquieran las bases de licitación a través del Internet en el sistema compraNET, le será entregado en CD las especificaciones generales de construcción, que son parte del paquete de dichas bases, en el Departamento Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Carretera Nacional México Laredo, kilómetro 701, código postal 87028, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono (01 834) 314 5026, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641249-002-09	\$3,795.00 Costo en compraNET: \$3,295.00	13 de marzo de 2009	12 de marzo de 2009 14:00 horas	11 de marzo de 2009 13:00 horas	19 de marzo de 2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	1 de abril de 2009	90 D.N.	\$2'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en las oficinas de conservación del Hospital General de Zona número 15, bulevar Hidalgo con Línea del Gas 2000, sin número, colonia Del Valle, código postal 88620, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Ubicación de la obra: bulevar Hidalgo con Línea del Gas 2000, sin número, colonia Del Valle, código postal 88620, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas.
- A quienes adquieran las bases de licitación a través del Internet en el sistema compraNET, le será entregado en CD, las especificaciones generales de construcción, que son parte del paquete de dichas bases, en el Departamento Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Carretera Nacional México Laredo, kilómetro 701, código postal 87028, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono (01 834) 314 5026, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

Para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Regional de Tamaulipas, ubicado en Carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701, sin número, Victoria, Tamaulipas, código postal 87028, teléfono (01-834) 314-50-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en calle Brisa y Sol número 901, Fraccionamiento Comercial 2000, código postal 87099, de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora antes señalada para cada una de las licitaciones en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos, Carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, código postal 87028, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará como ya está indicado para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos, Carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, código postal 87028, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado obras de unidades médicas, similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en construcción de obras médicas similares a la del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae relacionando los trabajos realizados, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de recibir los trabajos, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de comunicaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica ni servicio postal.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 5 DE MARZO DE 2009.

DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN TAMAULIPAS

LIC. JESUS ANTONIO NADER NASRALLAH

RUBRICA.

(R.- 284772)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de hemodiálisis, para cubrir necesidades del 1 de abril al 30 de junio de 2009 y para la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de transportación vertical (elevadores) segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (servicio de hemodiálisis)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-008-09	Convocante y compraNET: \$750.00	14/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C8108000	Servicio de hemodiálisis	1	Servicio

Licitación pública nacional (servicio de mantenimiento a elevadores segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-009-09	Convocante y compraNET: \$750.00	14/03/2009	13/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de transportación vertical (elevadores)	1	Servicio

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Pachuca las Bombas la Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los cuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Pachuca las Bombas La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación número 00641226-008-09 en las instalaciones del proveedor adjudicado y para la licitación número 00641226-009-09 en el H.G.Z.M.F. número 6 de Tepeji del Río, Hgo., en las fechas y horarios establecidos en las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación respectivas.
- El pago se realizará: para la licitación número 00641226-008-09 a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras y enmendadura y la constancia de recepción del bien y para la licitación número 00641226-009-09 a los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras y enmendadura, y la constancia de prestación del servicio.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su participación.

- Se fundamentan en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE MARZO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 284774)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
AVISO DE CANCELACION

Convocatoria
002
Aviso de cancelación
001

Fecha de publicación de la convocatoria
24/02/2009
No. de Registro en Diario Oficial
R.- 284125

No. de licitación
00641274-004-09

Ubicación del documento
Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación de la partida 4 Clave 060 932 6368 04 01 válvula mitral biológica bioprótesis valvular cardiaca mitral de bovino o porcino Cal. 27, cantidad 90 piezas, en la licitación pública internacional número 00641274-004-09, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2009.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
U.M.A.E. HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL C.M.N. SIGLO XXI
DIRECTOR GENERAL
DR. RICARDO JAUREGUI AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 284779)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 134, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional diferenciada para la adquisición de medicamentos con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Agustín Amaya Chávez, titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, el día 24 de febrero de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641321-006-09	Costo en compraNET: \$1,098.40	11/03/2009	11/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	
					Máxima	Mínima
1	C8416000000	010 000 4114 02 01	Trinitrato de Glicérido	F.A.	19,597	9,803
2	C8416000000	010 000 4160 03 01	Fludrocortisona	TAB.	10,559	5,290
3	C8416000000	010 000 4237 03 02	Acido Aminocaproico	F.A.	8,882	4,443
4	C8416000000	010 000 0569 06 01	Nitroprusiato de Sodio	Env.	9,567	4,793
5	C8416000000	010 000 1081 09 01	Gonodotrofina Corionica	Jgo	14,809	7,415

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8055, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de

la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, sita en Durango 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se realizará en la sala de juntas del PH. de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, ubicada en la calle Durango número 291, colonia Cuauhtémoc, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo y lugar de entrega: de conformidad con los numerales 8.1 y 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, y no se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
MA. EUGENIA VELAZQUEZ MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 284776)

LICONSA, S.A. DE C.V.

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo Liconsa, a través de la Gerencia Estatal Querétaro, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Vigencia del servicio
20143038-004-09	\$1,098.40	13/03/2009 13:00 horas	13/03/2009 13:00 horas	19/03/2009 11:00 horas	Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810800000	Servicio de seguridad, protección y vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Querétaro, ubicada en acceso IV, número 5, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., teléfonos (01-442) 2-18-11-31 y 2-18-12-43, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida para su adquisición, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- Las bases podrán adquirirse: en las instalaciones de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o en compraNET, a través del sistema de pago en bancos mediante los recibos que para ese efecto generará el sistema. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y horario señalado, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Querétaro, en el domicilio de la convocante.
- La presentación de las proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de las mismas, se efectuará en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Querétaro, en el domicilio de la convocante, en la fecha y horario establecido. No se aceptará la presentación de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- El servicio objeto de la licitación se prestará de acuerdo a las condiciones y lugares que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago serán: no se otorgarán anticipos y el importe del servicio será liquidado conforme a lo establecido en las bases de licitación y a lo señalado en el contrato respectivo, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación previa de sus facturas a revisión.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. GERARDO PIÑA CORONEL
RUBRICA.

(R.- 284959)

QUINTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 005

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18400004-006-09 Rehabilitación y mantenimiento a bienes muebles en los edificios Administrativos Pirámide, Torre Empresarial (niveles 7, 9, 10, 14, 16, 18 y 19), bodegas Ciudad Industrial y Mercedes Benz, de Pemex Exploración y Producción en Villahermosa, Tabasco.

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 29 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.			
Pueden participar	Proveedores mexicanos			
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.			
Partida	Clave Cabms	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Rehabilitación y mantenimiento a bienes muebles de Pemex Exploración y Producción en Villahermosa, Tabasco	1	Contrato
Lugar de entrega	En los edificios Administrativos Pirámide, Torre Empresarial (niveles 7, 9, 10, 14, 16, 18 y 19), bodegas Ciudad Industrial y Mercedes Benz, de Pemex Exploración y Producción en Villahermosa, Tabasco. La prestación de los servicios será en días y horarios de acuerdo a lo establecido en los anexos A5A y A5B de las bases de licitación.			
Plazo de entrega	Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2009.			
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará mensualmente sobre los servicios ya prestados.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en: Jaime Balmes número 11-2o. piso, torre "C", colonia Los Morales, Polanco, C.P. 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53-95-33-34, Exts. 222, 258 y 259, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
Costo convocante	\$1,098.00
Costo compraNET	\$1,098.00
Forma de pago	La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	17 de marzo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 17/03/09 a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 17/03/09 a las 12:00 Hrs.	Fecha y hora: 23/03/09 a las 11:00 Hrs.
Ubicación: en el edificio Pirámide Tabasco, ubicado en bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Fracc. Oropeza, C.P. 86030, en Villahermosa, Tabasco.	Ubicación: en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, Torre "C", piso 2, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán de presentarse en español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 284845)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de papelería y artículos de escritorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-009-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/03/2009	10/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papelería y artículos de escritorio	1	Lote
2	C210000000	Consumibles informáticos	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro sucursal 473, cuenta 228-4, o bien. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 10:01 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Guerrero Negro, B.C.S., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: programado.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 5 DE MARZO DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 284923)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de transporte de pasajeros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-010-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/03/2009	10/03/2009 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2009 11:30 horas	19/03/2009 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Transporte aéreo de personal	1	Servicio anual
2	C811000000	Transporte aéreo en ruta programada	1	Servicio
3	C811005000	Transporte terrestre de personal	1	Servicio anual

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473, cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 11:30 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 11:30 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en Guerrero Negro B.C.S., ubicado en avenida Baja California sin número, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: anual programado.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 5 DE MARZO DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 284925)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios generales y limpieza y recolección de basura, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-011-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/03/2009	10/03/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2009 16:00 horas	19/03/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio limpieza de oficinas	1	Servicio anual
2	C810800000	Servicios barrido de calles	1	Servicio anual
3	C810800000	Servicio recolección de basura en Guerrero Negro	1	Servicio anual
4	C810800000	Servicio recolección de basura en Isla de Cedros	1	Servicio anual

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473, cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 16:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económica se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 16:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Exportadora de Sal en Guerrero Negro, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: crédito 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 5 DE MARZO DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 284928)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo y material de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-012-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/03/2009	11/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2009 10:00 horas	23/03/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Equipo y material de seguridad	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473, cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 23 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en bulevar Tercera Oeste número 17518, colonia Fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general en Guerrero Negro, B.C.S., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 5 DE MARZO DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 284930)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de cabos y cables de acero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-013-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	13/03/2009	13/03/2009 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2009 11:30 horas	23/03/2009 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750400000	Cabos de nylon			1	Lote
2	C750400000	Cabos de polypropileno			1	Lote
3	C750400000	Cabos de dacron			1	Lote
4	C720200000	Cables y eslingas de acero			1	Lote
5	C750400000	Cabos de Blue Steel polypropileno			1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473, cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 11:30 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnicas y económicas se efectuará el día 23 de marzo de 2009 a las 11:30 horas, en bulevar Tercera Oeste número 17518, colonia Fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Exportadora de Sal en Guerrero Negro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: anual programado.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 5 DE MARZO DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 284919)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de un lote de acero estructural, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-014-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	13/03/2009	13/03/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2009 15:00 horas	23/03/2009 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200000	Acero estructural	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473, cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en Guerrero Negro, ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 23 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en bulevar Tercera Oeste número 17518, colonia Fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de Exportadora de Sal en almacén general de Guerrero Negro, B.C.S., ubicado en avenida Baja California sin número, en Tijuana Baja California bulevar Tercera Oeste Fraccionamiento Garita de Otay número 17518, o bien, en Otay Mesa California, 2295 paseo de las Américas número 24, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 5 DE MARZO DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 284921)

EDUCAL, S.A. DE C.V.
GERENCIA TECNICO ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición material de empaque, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Exposición pública nacional								
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
11186001-002-09		\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/03/2009	10/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2009 11:00 horas	20/03/2009 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Material de empaque (fleje de plástico transparente virgen para flejadora automática)			90	Rollo	90	150
2	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)			12,600	Rollo	12,600	21,000
3	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)			2,700	Pieza	2,700	4,500
4	C660800000	Bolsa de poli-papel grande			180	Millar	180	300
5	C660800000	Bolsa de poli-papel mediana			240	Millar	240	400

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5354-400, extensión 4041, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas centrales de la convocante, ubicadas en avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas centrales de la convocante, avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas centrales de la convocante, avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: almacén de consumos internos de EDUCAL, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: estipulado en bases.
- El pago se realizará: conforme a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
JEFA RECURSOS MATERIALES
MA. EUGENIA LARA MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 284926)

TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios de apoyo a la producción televisiva, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11425001-002-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	13/03/2009	13/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicios de apoyo a la producción televisiva	1	Servicio	\$3'060,000.00	\$8'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Atletas número 2, edificio Pedro Infante planta baja, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5544-9022, extensión 1043, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado, a favor de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Atletas número 2, edificio Pedro Infante tercer piso, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Atletas número 2, edificio Pedro Infante tercer piso, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: estudio A, B y Unidad Móvil de Canal 22, sita en Atletas número 2, edificio Pedro Infante, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, México, D.F., así como en el Cerro del Chiquihuite ubicado en avenida de la Brecha sin número, Cima del Cerro de Chiquihuite, los días: variable, de lunes a domingo, en el horario de entrega de: variable de acuerdo al programa establecido por la Subdirección General Técnica y Operativa de Canal 22.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: según bases.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ENRIQUE HERRERA CARPIO
RUBRICA.

(R.- 284986)

FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE A NIVEL NACIONAL, D.F. Y AREA METROPOLITANA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00638001-002-09	\$1,894.74 COSTO EN compraNET: \$1,647.60	11/03/2009	11/03/2009 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/03/2009 11:00 HORAS	17/03/2009 11:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIOS GENERALES	1	SERVICIO

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO ARNOLDO LEYSON CASTRO, CON CARGO DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION, EL DIA 3 DE MARZO DE 2009.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, 3er. PISO, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 53-22-31-94, LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, DEBIENDO PRESENTAR EN LA CAJA GENERAL EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS EN DIAS HABILES, EL TITULO DE CREDITO REFERIDO PARA QUE LE SEA CANJEADA POR UN RECIBO OFICIAL CON EL QUE PODRAN RECOGER LAS BASES DE LA LICITACION, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE MARZO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, UBICADA EN MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, PLANTA BAJA, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EL DIA 17 DE MARZO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, PLANTA BAJA, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE MARZO DE 2009 A LAS 11:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, PLANTA BAJA, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES, LOS DIAS DE ACUERDO A BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE ACUERDO A BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00638001-003-09	\$1,894.74 COSTO EN compraNET: \$1,647.60	12/03/2009	12/03/2009 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/03/2009 13:00 HORAS	17/03/2009 13:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIOS GENERALES	1	SERVICIO

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO ARNOLDO LEYSON CASTRO, CON CARGO DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION, EL DIA 3 MARZO DE 2009.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, 3er. PISO, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 53-22-31-94, LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, DEBIENDO PRESENTAR EN LA CAJA GENERAL EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS EN DIAS HABILES, EL TITULO DE CREDITO REFERIDO PARA QUE LE SEA CANJEADA POR UN RECIBO OFICIAL CON EL QUE PODRAN RECOGER LAS BASES DE LA LICITACION EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MARZO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, UBICADA EN MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, PLANTA BAJA, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EL DIA 17 DE MARZO DE 2009 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, PLANTA BAJA, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE MARZO DE 2009 A LAS 13:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, PLANTA BAJA, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES, LOS DIAS DE ACUERDO A BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, DEBIENDO PRESENTAR EN LA CAJA GENERAL EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS EN DIAS HABILES, EL TITULO DE CREDITO REFERIDO PARA QUE LE SEA CANJEADA POR UN RECIBO OFICIAL CON EL QUE PODRAN RECOGER LAS BASES DE LA LICITACION EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ARNOLDO LEYSON CASTRO

RUBRICA.

(R.- 284952)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional 11090002-001-09, Adquisición de uniformes para el personal del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) y 11090002-002-09, Adquisición de papelería y útiles de oficina para el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 11090002-001-09

Costo de bases	Fecha límite adquisición bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura propuestas
\$1,813.00 (caja CIDE)	13/03/2009	13/03/2009	No habrá visita	20/03/2009
\$1,648.00 (compraNET)		11:30 horas	a instalaciones	11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Traje caballero	22	Conjunto
2	0000000000	Traje secretarial	96	Conjunto
3	0000000000	Pantalón caballero	136	Pieza
4	0000000000	Camisa caballero	68	Pieza
5	0000000000	Botas caballero	68	Par

Licitación pública nacional número 11090002-002-09

Costo de bases	Fecha límite adquisición bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura propuestas
\$1,813.00 (caja CIDE)	17/03/2009	17/03/2009	No habrá visita	24/03/2009
\$1,648.00 (compraNET)		11:30 horas	a instalaciones	11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Papel bond blanco tamaño carta	10,000	Paquete
2	0000000000	Registrador tamaño carta	45	Caja
3	0000000000	Marcador para pizarrón blanco	700	Paquete
4	0000000000	Folder c/ broche metálico t/carta	72	Caja
5	0000000000	CD-R grabable	82	Caja

- Bases de licitación disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG) del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), sita en CIDE Constituyentes, Constituyentes 1046, piso 3, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Para su venta, presentar recibo de pago sellado por la caja general del CIDE, sita en CIDE Santa Fe, carretera México-Toluca 3655, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01210, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Forma de pago: presentando en la caja general del CIDE, efectivo y/o cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagando en cualquier sucursal bancaria. En ambos casos el pago deberá realizarse a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se celebrarán en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de usos múltiples ubicada en el piso 4 de CIDE Constituyentes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A los diferentes actos de licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, previo registro de su participación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. No se otorgará anticipo. Idioma para presentar las proposiciones: español. Moneda de cotización de las proposiciones: peso mexicano.
- Lugar para la firma de los pedidos: DRMSG del CIDE, sita en CIDE Constituyentes, piso 3.
- Lugar de entrega de los bienes: almacén general del CIDE, sito en CIDE Constituyentes, piso 1.
- Plazo de entrega: dentro de los 30 días naturales, siguientes a la firma del pedido, para la licitación 11090002-001-09. Dentro de los 20 días naturales, siguientes a la firma del pedido, para la licitación 11090002-002-09.
- Condiciones de pago: dentro de los 20 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha en que las facturas sean entregadas al CIDE y sean aceptadas por el mismo, en pesos mexicanos.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MONICA AIMEE OSANTE RAMOS

RUBRICA.

(R.- 284866)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "Restauración y adecuación al Museo de Sitio y Archivo Histórico Casa de Morelos" en Morelia Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11151002-001-09 INAH OP CMMM 001/2009-LPN	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	14/03/2009	12/03/2009 16:00 horas	12/03/2009 11:00 horas	20/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010105	Restauración de edificio	13/04/2009	263	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 123, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, teléfono 5061-9000, extensión 8502, del día jueves 5 de marzo al día 14 de marzo de 2009; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago

es, mediante depósito bancario a la cuenta número 87030615-5 con la referencia 3200-00-55 de Banamex a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Una vez realizado el depósito bancario acudir a las oficinas de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos para recibir las bases y planos correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 16:00 horas en las oficinas del Centro INAH Michoacán, ubicado en Francisco I. Madero oriente número 799, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 20 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos, Liverpool número 123, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 11:00 horas en el Museo de Sitio y Archivo Histórico Casa de Morelos, ubicado en avenida Morelos Sur número 323, esquina Soto Saldaña, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: avenida Morelos Sur número 323, esquina Soto Saldaña, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en acreditar la experiencia en trabajos de restauración en monumentos históricos tanto de la empresa como del personal responsable de la ejecución de los trabajos y garantizar el capital contable requerido mediante al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar estados financieros debidamente auditados por contador público externo a la compañía del ejercicio fiscal 2008. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Presentar copia de contratos y acta de recepción de los trabajos realizados en los dos últimos años sobre restauración de monumentos históricos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez realizada la revisión de las proposiciones admitidas, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones técnicas, económicas, legales y que presente la proposición económicamente más conveniente para el Estado, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: los trabajos ejecutados se pagarán mediante la formulación de estimaciones por periodos máximos mensuales acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los planos estarán disponibles únicamente en las oficinas de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos, Liverpool número 123, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación sin necesidad de adquirir las bases y en calidad de observadora para lo cual es requisito indispensable registrar su participación previamente al acto de entrega y apertura de proposiciones en las oficinas de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos, Liverpool número 123, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- La fuente de recursos proviene del Gobierno Federal, mismos que fueron autorizados mediante el oficio número SA/076/2009 de fecha 6 de febrero de 2009.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO
RUBRICA.

(R.- 284984)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ
(LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA No. 00100031-001/2009)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a personas de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública que se describe a continuación:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases (pesos)	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas
00100031-001/2009	11,950 vales de gasolina en denominación de \$100.00 o su equivalente		Del 5 al 20 de marzo	20 de marzo 12:00 horas	26 de marzo 12:00 horas

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la vocalía del secretario de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz, ubicada en avenida Manuel Avila Camacho número 119, Xalapa, Ver., código postal 91000, teléfono 01 (228) 8-18-73-35 y 818-75-76 los días de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral.
- Las bases adquiridas mediante compraNET, su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema.
- La junta aclaratoria y los actos de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en el cuadro anterior en el domicilio de la Junta Local ubicada avenida Manuel Avila Camacho número 119, Zona Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español.
- Lugar de la entrega de los bienes será en las juntas ejecutivas Local y Distritales en el Estado de Veracruz, conforme a lo estipulado en las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago serán las establecidas en el pedido-contrato y su anexo técnico siempre y cuando la factura correspondiente se encuentre debidamente requisitada; en ningún caso procederán pagos anticipados.
- No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

XALAPA, VER., A 5 DE MARZO DE 2009.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. HUGO GARCIA CORNEJO
RUBRICA.

(R.- 284997)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicios de protección y seguridad integral, en la ciudad de Morelia, Mich., México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
06131003-005-09 2a. convocatoria de la licitación pública nacional No. 06131003-001-09	\$1,098.00	13/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Ubicación
1	C810800000	Servicio de seguridad y protección integral	1	Servicio	Morelia, Michoacán

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de su publicación y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, México, teléfono 01 (33) 39-42-61-62 y 39-42-61-06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Nacional de Estadística y Geografía". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas por los medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de estas licitaciones se efectuarán en la sala de usos múltiples de la convocante, sito en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México. Iniciándose puntualmente, en las fechas y horas señaladas y sólo participarán quienes se encuentren presentes al inicio de los mismos, por lo que no podrán ingresar al recinto los licitantes que lleguen después de la hora señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE

ACT. J. ARTURO LOPEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 284906)

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
NOTA ACLARATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite la siguiente Nota Aclaratoria a la convocatoria 002, para la contratación de construcción del Centro Nacional de Investigación y Atención de Quemados.

Dice 1:

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en las fechas y horarios que se indican en la sala de juntas de la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación, ubicada en el cuerpo VI tercer nivel, ubicado en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal.

Debe decir 1:

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en las fechas y horarios que se indican en cuadro, en la sala de juntas de la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación, ubicada en el cuerpo VI tercer nivel, ubicado en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal.

Dice 2:

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá cumplir con la capacidad técnica y financiera indicada en las bases.

Debe decir 2:

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

Edificaciones de al menos 5 niveles y al menos 10,000 m² ya sea públicos o privados.

Hospitales de especialidades en los últimos 10 años, ya sea públicos o privados.

Contar con un capital contable mínimo por \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Dice 3:

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberá cumplirse con los requisitos solicitados en las bases.

Debe decir 3:

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados se encuentran contenidos en las bases de la licitación.

Dice 4:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la propuesta que conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Debe decir 4:

El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dice 5:

Las condiciones de pago son: 20 días a la presentación de las estimaciones debidamente autorizadas por el residente de obra del Instituto.

Debe decir 5:

Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte del Instituto Nacional de Rehabilitación, en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Residente de Obra del Instituto.

Se integra la siguiente información a la convocatoria:

- Forma en que deberá acreditar su existencia legal el licitante:
Los licitantes deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica mediante la siguiente documentación: para persona moral: acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, con la inscripción en el Registro Público de Comercio y poder notarial del representante legal, Registro Federal de Causantes e identificación oficial con fotografía del representante legal; para persona física: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y Registro Federal de Causantes.
- Las propuestas no se podrán presentar a través de medios de difusión electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El porcentaje del contenido nacional debe ser del 50% de la proposición.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
MARICELA VERDEJO SILVA
RUBRICA.

(R.- 284861)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de contratación del servicio de elaboración e impresión de formas valoradas tipo brazaletes para el cobro de derechos, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Francisco Javier González Martínez, con cargo de Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional, el día 25 de febrero de 2009.

Licitación pública nacional: 16151002-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00	11/03/2009	11/03/2009 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2009 10:30 horas	17/03/2009 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación de servicios de elaboración e impresión de 3'000,000 (tres millones) formas valoradas tipo brazaletes para el cobro de derechos en las áreas naturales protegidas (marinas y terrestres y campamentos tortugueros) de competencia federal en la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 2o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 5449-7023 y 5449 70 00, extensión 17023, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, conforme a lo establecido en las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 284830)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio descrito a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11141001-002-09	En convocante: \$1,098 Costo en compraNET: \$1,098	17/marzo/2009	17/marzo/2009 13:00 horas	23/marzo/2009 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810800000	Contratación del suministro de periódicos y revistas editados en el Distrito Federal	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso, esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación, en la sala de concursos de la DRMYSG del CNCA, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 175, planta baja, esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de fallo se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2009 a las 11:30 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 175, planta baja, esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por el sistema compraNET, o por servicio postal de mensajería.
- Lugar de prestación de los servicios: en los diferentes inmuebles del CONACULTA, ubicados en México, D.F. y conforme a lo señalado en el punto 1.3 de las bases correspondientes.
- La vigencia de los contratos, será del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009, conforme al punto 1.3 de las bases correspondientes.
- Las condiciones de pago serán: se realizará un pago único dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura previa recepción de los servicios, en las calidades y cantidades solicitadas, a entera satisfacción del CONACULTA y conforme al punto 23 de las bases correspondientes; así como al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ROBERTO R. ROMANO AÑORVE
RUBRICA.

(R.- 284938)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 5

CONVOCATORIA MULTIPLE 02

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 párrafo primero y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus Reformas y Adiciones, y 18 de su Reglamento; a las políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; y demás disposiciones vigentes en la materia; convoca a todos los interesados en participar en las presentes licitaciones públicas nacionales, mediante convocatoria pública, y a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

No, de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
06101220-005-09	\$2,200.00	13/03/2009	13/03/2009 10:00	10/03/2009 12:00	19/03/2009 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de los trabajos de conservación y mantenimiento en el inmueble de Talismán	11/05/2009	150	\$150,000.00

No, de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
06101220-006-09	\$2,200.00	18/03/2009	18/03/2009 10:00	11/03/2009 12:00	24/03/2009 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Trabajos de conservación y mantenimiento en el inmueble de Talismán	26/05/2009	120	\$1'461,886.40

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición, señalada en el presente documento, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante.
2. En convocante, se efectuará en la Subadministración de Invitación y Adjudicación de la Administración de Recursos Materiales "5" del SAT, ubicada en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal, teléfono 11-02-30-19, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. La forma de pago en convocante será, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "Venta de bases de licitación", no se aceptarán formatos sellados por el banco con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debidamente pagados en el banco a elección del licitante.
4. La documentación distinta a las propuestas relativa a la acreditación legal, técnica y económica aludida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, deberá ser presentada por el licitante de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.5 de las bases de licitación, los escritos señalarán claramente el número de identificación y objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.

5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
6. Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, "EL SAT" a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación de acreditación distinta a las propuestas, referida en las bases de licitación en el numeral 8.5. Dicho registro en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de los licitantes.
7. Todos los eventos con excepción de la visita al lugar de realización de los trabajos, son públicos y se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el 6o. piso, del domicilio de la convocante en las fechas y horarios indicados.
8. La visita al sitio de realización de los trabajos se iniciará en la fecha y horario indicado (ver cuadro) y en el lugar que se indica a continuación:

Licitación	Inicio de visitas guiadas
06101220-005-09	Acceso de las oficinas de Talismán No. 382, colonia Aragón Inguarán, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07820, México, D.F.
06101220-006-09	Acceso de las oficinas de Talismán número 382, colonia Aragón Inguarán, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07820, México, D.F.

9. Se les invita a los licitantes interesados en la presente convocatoria a participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo que deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, ala sur, colonia Guadalupe INN, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. mayor información al teléfono (01-55) 20-00-30-00.
10. Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, deberán observar lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, en lo que no contravenga a las disposiciones vigentes.
11. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
12. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
13. Las condiciones de pago: no excederán de 20 días naturales, posteriores a la presentación de las estimaciones, previa autorización de los trabajos en los términos del contrato; la entrega de los pagos se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario.
14. Anticipo: El SAT otorgará para la licitación 06101220-006-09 un anticipo de 30% del importe del contrato, de conformidad al artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos; así como para la compra de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberá proporcionar, y para la licitación 06101220-005-09, un anticipo de 10% del importe del contrato, de conformidad al artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos y demás insumos que deberá proporcionar.
15. Se podrán subcontratar las partes de la obra o servicio que el SAT señale en las bases de licitación correspondientes.
16. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
17. Cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, deberá registrar su solicitud en la Subadministración de Invitación y Adjudicación de la Administración de Recursos Materiales "5", dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.
18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "5".
LIC. WALTER ALBERTO WIDMER LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 283575)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 008**

El Servicio de Administración Tributaria (el SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley) y al artículo 16 de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, que cuenten con título de autorización para la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados, para la contratación a través licitación pública nacional electrónica de servicios, del "servicio informático para el diseño (SID)"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-008/2009	\$996.00 convocante y compraNET	24/03/2009	12/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 10:00 horas	6/04/2009 14:00 horas

Partida	CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
Unica	C810800002	Servicio informático para el diseño (SID)	1	Servicio

Bases de licitación para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx o en la Subadministración de Licitaciones, sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "el SAT", mediante el formato oficial 16 "declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quienes opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por Internet www.compranet.gob.mx. Para participar en la licitación deberán pagar el importe de las bases. La persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los actos como observador, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.

- Junta de aclaraciones a las bases: 12 de marzo de 2009, recepción de preguntas; 18 de marzo de 2009, entrega de respuestas; 20 de marzo de 2009, aclaraciones a las respuestas. En todos los casos, a las 10:00 horas. No habrá visita a las instalaciones de "el SAT".
- Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas: 30 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.
- Fallo de licitación: 6 de abril de 2009 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en calle Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Contrato abierto multianual, partida única.
- Lugar de prestación de los servicios: en los inmuebles de el SAT, ubicados en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, D.F., y 3er. Cerrada de Cáliz sin número, anexo "A", colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, código postal 04200, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- Periodo de prestación de los servicios: a partir del día hábil siguiente al de la firma del contrato y hasta 36 meses después.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la factura, previa validación de los servicios, de conformidad al artículo 47 de "la Ley". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "la Ley" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 284867)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 009**

El Servicio de Administración Tributaria (el SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la prestación de los servicios objeto de la contratación a través de licitación pública nacional electrónica de servicios para la contratación del "servicio de arrendamiento de remolques (módulos prefabricados) segunda convocatoria.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-009/2009	\$996.00 convocante y compraNET	12/03/2009	11/03/2009 16:00 horas	18/03/2009 16:00 horas	25/03/2009 14:00 horas

Partida	CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	C810200000	Servicio de arrendamiento de remolques (módulos prefabricados)	20	Módulo

Bases de licitación para consulta y venta: www.compranet.gob.mx o en Subadministración de Licitaciones en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "el SAT", mediante el formato oficial 16 "declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quien opte participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberá adquirir bases en: www.compranet.gob.mx; para participar en la licitación deberán pagar el importe de bases. La persona que sin haber adquirido las bases, desee presentarse en los actos como observador, se registrará en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de 9:00 a 14:00 horas. Procedimiento y presupuesto autorizado por el Comité Técnico de Fidemica.

- Junta de aclaraciones a las bases: 11 de marzo de 2009 a las 16:00 horas. No habrá visita a las instalaciones de "el SAT".
- Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas: 18 de marzo de 2009 a las 16:00 horas.
- Fallo de licitación: 25 de marzo de 2009 a las 14:00 horas. Los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", en calle Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: en 10 aduanas marítimas del país, las 24 horas del día.
- Periodo de prestación de los servicios: a partir del día hábil siguiente al de la firma del contrato y hasta siete meses después.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la factura, previa validación de los servicios, de conformidad al artículo 51 de "la Ley". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "la Ley" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"

LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO

RUBRICA.

(R.- 284865)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SCSC-005-09, relativa a la contratación de los servicios de impresión, encuadernación y empaque del libro institucional 2009, incluyendo cofre, con un tiraje de 5,000 ejemplares en idioma español y 1,000 ejemplares en inglés. Lo anterior, de conformidad con lo que de manera general se describe a continuación:

Descripción general de los bienes y/o servicios	Cantidad	Unidad de medida
Servicios de impresión, encuadernación y empaque del libro institucional 2009, incluyendo cofre, con un tiraje de 5,000 ejemplares en idioma español y 1,000 ejemplares en inglés. De conformidad con las cantidades, características y especificaciones detalladas en el anexo "A" de las bases de licitación	6,000	Servicio por libro

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 9:30 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F.; el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, clabe 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19 de marzo de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso en la subgerencia antes mencionada, como electrónico en la siguiente dirección <http://www.banxico.org.mx/publicaciones/JSP/adquisicionesHib.jsp>, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El plazo y lugar de entrega de los bienes o programa para la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago son los siguientes:

Plazo de entrega: el licitante ganador deberá entregar la totalidad de los bienes objeto de la prestación de los servicios debidamente impresos, encuadernados y empacados, incluyendo cofre, a más tardar el día 31 de agosto de 2009; el Banco de México, le hará entrega del material que contendrá la versión en español e inglés del libro a más tardar el quinto día hábil bancario siguiente a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre. El Banco de México se reserva el derecho de hacer entregas parciales a partir de la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre y hasta la fecha antes indicada.

Los bienes objeto de la prestación de los servicios deberán entregarse en los sitios y bajo las condiciones siguientes: 2,000 ejemplares en español y 100 ejemplares en inglés, así como todo el material de impresión, en Avenida 5 de Mayo número 2, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F.; 3,000 ejemplares en español y 900 ejemplares en inglés en avenida Aviación Civil número 31, colonia Federal, código postal 15700, México, D.F. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, la entrega será en los sitios antes señalados, en los términos de DDP, Incoterms 2000. En todo caso, el costo derivado del transporte, los seguros, así como todos los trámites y gastos necesarios para entregar los libros en los domicilios antes citados serán a cargo del licitante ganador.

Condiciones de pago: los licitantes podrán cotizar los bienes y/o servicios materia de contratación en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se efectuarán como sigue: tratándose de licitantes nacionales o extranjeros con residencia o establecimiento permanente en México, en moneda nacional. En el evento de que alguno de los licitantes señalados coticen en dólares de los Estados Unidos de América, el pago se realizará en moneda nacional, al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquél en que se realice el pago correspondiente. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, el Banco de México cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de transferencia bancaria.

En virtud de que la cotización de los bienes y/o servicios podrá realizarse en moneda nacional, o en dólar de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas.

Momento en que se hará exigible el pago: el pago se hará exigible el día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos establecidos en el modelo de contrato adjunto a las bases de licitación.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México otorgará un anticipo del 50% de los bienes y/o servicios materia de este procedimiento. Dicho anticipo se efectuará después de la firma del contrato, dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha de entrega de la factura respectiva, así como de la garantía correspondiente al anticipo por parte del licitante ganador, por un monto igual al concedido como anticipo, y de ser el caso, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. El pago de 50% restante, se efectuará dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes a la entrega de los recibos y facturas debidamente requisitados y suscritos por el licitante ganador, previa aceptación por parte del banco de los bienes objeto de la prestación de los servicios materia de contratación a su entera satisfacción.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 17 de marzo de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de juntas DGA-Licitaciones, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2009, en la sala de juntas DGA-Licitaciones ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial de la Federación", se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 8 de abril de 2009, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o. 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE
CONTRATACION

DE SERVICIOS POR CONCURSO

LIC. ADRIAN FRANCISCO VELEZ CUEVAS

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA
SUBGERENCIA DE CONTRATACION

DE SERVICIOS POR CONCURSO

LIC. OSCAR RUIZ GRANADOS

RUBRICA.

(R.- 284806)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 004**2a. CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del "Servicio de jardinería en las instalaciones del interior de la República Mexicana y el Centro de Formación Policial en San Luis Potosí", con autorización de reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas mediante oficios números: PFP/CAS/DGRMSGI/0616/09 y PFP/CAS/DGRMSGI/0617/09 del día 3 de marzo de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 22100003-005-09

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,098.00	10/03/2009	10/03/2009 11:00 horas	Según numeral I.5 de las bases	16/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de jardinería para Inst. de Chiapas	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de jardinería para Inst. de Chihuahua	1	Servicio
3	C810800000	Servicio de jardinería para las instalaciones de San Luis Potosí Centro de Formación	1	Servicio
4	C810800000	Servicio de jardinería para Inst. de Sinaloa	1	Servicio
5	C810800000	Servicio de jardinería para las instalaciones de Veracruz-Jalapa	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante, sito en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5484 5000, extensión 25071, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de base de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo conforme al numeral I.5. de las bases y el numeral IX del Anexo Técnico correspondiente.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 16 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de prestación de los servicios será conforme a lo señalado en el numeral II.1. de las bases y anexo técnico del procedimiento.
- El pago se realizará conforme a lo señalado en el numeral II.3. de las bases del procedimiento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JESUS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
RUBRICA.

(R.- 284999)

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de los ingredientes para la dieta larvaria para el Programa MOSCAMED, de conformidad con lo siguiente:

08210001-001-09 licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
08210001-001-09	\$550.00	11/03/2009	11/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600800002	Azúcar estándar	305	Tonelada
2	C570400000	Salvado de trigo	316	Tonelada
3	C570400000	Triturado de plantas secas de maíz	482	Tonelada

08210001-002-09 licitación pública internacional de carácter internacional abierta, y no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún Tratado de Libre Comercio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
08210001-002-09	\$550.00	13/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600200000	Levadura de torula seca inactiva	228.5	Tonelada

08210001-003-09 licitación pública internacional de carácter internacional abierta a la participación de cualquier interesado y celebrado bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público contemplados por los tratados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
08210001-003-09	\$550.00	13/03/2009	13/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Benzoato de sodio	8.65	Tonelada
2	C840800000	Nipagin	10.2	Tonelada
3	C840800000	Acido cítrico	43.1	Tonelada

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Alicia Ulloa Flores, con cargo de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 3 de marzo de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59051000, extensión 51640, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega de la factura correspondiente, previa a la prestación del servicio conforme a lo establecido en el pedido y/o contrato que se formalice.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALICIA ULLOA FLORES

RUBRICA.

(R.- 285002)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AGUASCALIENTES

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 31004001-001-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisiciones de equipo de laboratorios de Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica requerido por el Instituto Tecnológico de Aguascalientes, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET. \$1,500.00	13/03/2009	7/04/2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	14/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 10:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Equipo de tiempos y movimientos para Lab. Ing. Industrial	1	Kit
2	Equipo de simulación para Lab. de Ing. Industrial (computadora con procesador ATHLON)	20	Eq.
3	Equipo para Lab. de Análisis Industriales en Ing. Química	2	Pza.
4	Centro de maquinado vertical CNC para el Lab. de Ing. Mecánica	1	Pza.

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en la página de Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Tecnológico de Aguascalientes en avenida Adolfo López Mateos número 1801, Bonagens, código postal 20256, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 449 9105002, extensión 117, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Aguascalientes, ubicado en el domicilio antes señalado.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 14 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Aguascalientes en el domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: todas las partidas se deberán entregar en el Almacén del Instituto Tecnológico de Aguascalientes, ubicado en avenida Adolfo López Mateos número 1801, colonia Bonagens, código postal 20256, Aguascalientes, Ags., con un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: para la partida 2 deberá ser máximo 60 días naturales, posteriores a la fecha del fallo de adjudicación. Para las partidas 1, 3 y 4 deberán ser máximo 120 días naturales, posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.
- El pago se realizará: 50% del monto total adjudicado en calidad de anticipo a la prestación de la factura correspondiente. El 50% restante se realizará dentro de los veinte días naturales, posteriores a la fecha en que se presenten en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Tecnológico de Aguascalientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 5 DE MARZO DE 2009.
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LAURA LORENA ALBA NEVAREZ

RUBRICA.

(R.- 284808)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes 5 licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 29025001-003-09 para la adquisición de equipo de cómputo y software

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29025001-003-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	18/03/2009	18/03/2009 10:00 horas	No habrá visita instalaciones	26/03/2009 10:00 horas	26/03/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora de escritorio			19	Equipo
4	I180000000	Computadora de escritorio			56	Equipo
10	I180000000	Mini laptop			50	Equipo
12	I180000000	Computadora portátil			52	Equipo
25	I180000000	Kit con monitor LCD de 17", teclado y mouse óptico			160	Kit

Licitación pública nacional número 29025001-004-09 para la adquisición de mobiliario y estructuras tipo pasarela y tipo Stand

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29025001-004-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	13/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Silla de visita			240	Mueble
2	I450225000	Silla para operario de máquina de costura			120	Mueble
5	C780400002	Estructura tipo pasarela			1	Estructura
7	I450225008	Pupitre individual para salón de clases			500	Mueble
12	I060200560	Stand Pop Us Display			20	Mueble

Licitación pública internacional número 29025001-005-09 para la adquisición de equipo de laboratorio, nutrición, optometría y terapia física

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29025001-005-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	17/03/2009	17/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/03/2009 10:00 horas	25/03/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
29	I060200000	Sistema de cromatografía líquida de alta eficiencia (Hplc)			1	Sistema
41	I060200000	Equipo de hematología de parámetros múltiples			1	Equipo
42	I060200000	Cromatógrafo de gases			1	Equipo
43	I060200000	Ultracentrífuga de mesa			1	Equipo
44	I060200000	Paquete de plastinación			1	Paquete

Licitación pública internacional número 29025001-006-09 para la adquisición de equipo quirúrgico, herramienta y maquinaria de uso pecuario

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29025001-006-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	23/03/2009	23/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/03/2009 10:00 horas	30/03/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060200170	Marinador al vacío para productos cárnicos			1	Equipo
2	I421400106	Sierra cortadora de canales de 3hp			1	Equipo
3	I090000000	Set de material quirúrgico			1	Set
4	I090000000	Equipo de cuidado dental motorizado			1	Equipo
11	C060600000	Lote de herramientas para herrado y restauración de cascos de equinos			1	Lote

Licitación pública internacional número 29025001-007-09 para la adquisición de equipo de audio, video y comunicaciones

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29025001-006-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	19/03/2009	19/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2009 10:00 horas	27/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
4	I150000000	Proyector LCD	19	Equipo
5	I150000000	Proyector LCD	15	Equipo
6	I150000000	Paquete con proyector, pantalla, mezcladoras, amplificador, micrófonos y bocinas	1	Paquete
7	I150000000	Proyector	2	Equipo
16	I150200174	Grabadora con Cd y reproducción de Mp3	25	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número 940, edificio 1-A, colonia Ciudad Universitaria, código postal 20100, Aguascalientes, Ags., teléfonos (449) 910-74-84, 910-74-86, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en el Departamento de Cajas Ed. 1 A., debiendo realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme los siguientes días: licitación número 29025001-003-09, 18 de marzo de 2009, licitación número 29025001-004-09, 13 de marzo de 2009, licitación número 29025001-005-09, 17 de marzo de 2009, licitación número 29025001-006-09, 23 de marzo de 2009 y licitación número 29025001-007-09, 19 de marzo de 2009, todas las juntas de aclaración se llevarán a cabo a las 10:00 horas en el Aula S-2 de la Unidad de Estudios Avanzados, domicilio antes indicado.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará los siguientes días licitación número 29025001-003-09, 26 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en la sala de Decanos del edificio 108; licitación número 29025001-004-09, 20 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en aula S-2 de Unidad de Estudios Avanzados; licitación número 29025001-005-09, 25 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, salón de usos múltiples del edificio 202; licitación número 29025001-006-09, 30 de marzo de 2009, a las 10:00 horas en aula S-2, Unidad de Estudios Avanzados y licitación número 29025001-007-09, 27 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en salón de usos múltiples del edificio 202, todos los lugares ubicados en el domicilio de la Universidad antes mencionado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega y horario de entrega: domicilio de la Universidad Autónoma de Aguascalientes de acuerdo a lo señalado en bases, de lunes a viernes en horario de entrega.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir del fallo, para las licitaciones números 29025001-003-09, 29025001-004-09 y 29025001-007-09; y de 60 días naturales, a partir del fallo para licitaciones 29025001-005-09 y 29025001-006-09.
- El pago se realizará: 100% a los 20 días siguientes de la aceptación de bienes. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

M. EN F. y N. ANTONIO RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 284951)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA
CONVOCATORIA No. 003

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra denominada: construcción de la continuación del boulevard Las Torres, Delegación La Presa, en el Municipio de Tijuana, B.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
32119001-004-09	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	18/03/2009	13:00 horas 17/03/2009	10:00 horas 17/03/2009	11:00 horas 25/03/2009

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de la obra continuación del Blvd. Las Torres, Delegación La Presa, en el Municipio de Tijuana, Baja California	15/04/2009	120 días naturales	\$3'410,000.00

Se deberá considerar los siguientes puntos para esta licitación:

(Además los interesados para poder participar en la licitación referida, deberán presentar el día del acto de presentación y apertura de propuestas, o en forma anterior a dicho acto, cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, que podrán estar fuera o dentro del sobre de la propuesta).

- I.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Salvador Novo número 5-A, Zona Río, código postal 22010, de la ciudad de Tijuana, Baja California, teléfonos 664 634-3383 y 634-3385, fax 634-3388, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago de las bases es, ante las oficinas de este organismo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de "Promotora Tijuana", o bien, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos estarán a su disposición en el domicilio de la convocante ya antes mencionada, los cuales se entregarán previa comprobación del pago de bases.
- II.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora antes señalados (en el recuadro respectivo), siendo el punto de reunión en las oficinas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, en el domicilio anotado en el inciso I de esta convocatoria.
- III.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora antes señalados (en el recuadro respectivo), en la sala de juntas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, ubicada en el domicilio precisado en el inciso I de esta convocatoria.
- IV.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará en la sala de juntas de esta autoridad convocante, sita en el domicilio precitado. No se podrán presentar propuestas por medios remotos de comunicación.
- V.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- VI.- Ubicación de la obra: bulevar Las Torres, Delegación La Presa, en el Municipio de Tijuana, Baja California.
- VII.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- VIII.-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IX.-** No se podrán subcontratar partes de la obra.
- X.-** Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- XI.-** No existe porcentaje de contenido nacional.
- XII.-** Las condiciones de pago son: de conformidad a lo estipulado en los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante estimaciones quincenales por conceptos de trabajos terminados.
- XIII.-** Para acreditar la existencia legal de las personas físicas o morales será en los términos de la fracciones IV y V del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas según sea el caso.
- XIV.-** El licitante deberá comprobar el capital contable requerido para el concurso mediante copia simple de la declaración fiscal anual 2007 y balance general auditado por un contador público (al mes de diciembre de 2008), anexando copia de la cédula profesional, ambos del ejercicio fiscal anterior. Las personas morales que estén obligadas a dictaminarse podrán demostrar lo solicitado en este punto con los estados financieros dictaminados por contador público registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, esto último deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, además de anexar el acuse de recepción del dictamen fiscal presentado vía Internet.
- XV.-** La experiencia y la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
- A.-** Para acreditar la experiencia, el licitante deberá presentar documentación que compruebe haber ejecutado con características técnicas y magnitudes similares, situación que realizará mediante la presentación de contratos, carátulas de contrato, o bien, actas de entrega-recepción y currículo de la(s) empresa(s).
 - B.-** Para acreditar la capacidad técnica, el licitante deberá presentar currículo de la empresa y de cada uno del personal técnico a su servicio, con firma autógrafa, que incluya su experiencia en la dirección, administración o ejecución (residencia) en obras con características técnicas y magnitudes similares, anexando copia de su cédula profesional y constancias de los estudios adicionales que invoque.
 - C.-** Para acreditar la capacidad financiera, deberán presentarse los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- XVI.-** Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: pago actualizado del INFONAVIT (último bimestre), IMSS (último bimestre) y SHCP (último pago provisional), así como lo estipulado en las fracciones I y II del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XVII.-** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XVIII.-** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XIX.-** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el caso de que dos o más empresas resulten solventes, se aplicará el procedimiento previsto en los artículos 37-A y 37-B del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la presente licitación.

TIJUANA, B.C., A 5 DE MARZO DE 2009.
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA
DIRECTOR GENERAL
ING. MIGUEL AVILA NIEBLA
RUBRICA.

(R.- 284813)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 03

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION I, 22, 24 FRACCION II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR LO REQUERIDO, SE INSCRIBAN EN LA LICITACION QUE SE MENCIONA, Y EN SU MOMENTO, PRESENTEN LA PROPOSICION CORRESPONDIENTE; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MEDIANTE OFICIO NUMERO SD-OA-074/09 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2009, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.

TIPO DE CONTRATO: SERA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DESCRIPCION: "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA POTABILIZADORA Y PLANTAS DE BOMBEO Y TRATAMIENTOS DE AGUAS NEGRAS, A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, EN MEXICALI, B.C."

HORAS/FECHAS					
No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURAS TECNICAS	APERTURA ECONOMICA	PLAZO DE ENTREGA
046-ADQ-25/09	11-MARZO-2009 17:30 HORAS	11-MARZO-2009 15:00 HORAS	17-MARZO-2009 8:00 HORAS	20-MARZO-2009 11:00 HORAS	1 AÑO
PARTIDA	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ADQUISICION DE CLORO-GAS (Cl ₂), PRESENTACION CONTENEDORES CON CAPACIDAD DE TONELADA (850 Y/O 907 KG)			KG	577,188
	ADQUISICION DE CLORO-GAS (Cl ₂), PRESENTACION CILINDROS CON CAPACIDAD DE 65 KG			KG	61,555
2	ADQUISICION DE POLIMERO SEAQUEST (INHIBIDOR, OXIDACION Fe Y Mn) Na35 H5 P26 O85 POLVO CRISTALINO LIGERAMENTE GRANULADO, PRESENTACION CUBETA DE 22.7 KG (50 LBS.)			KG	7,491
3	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO Ca(OCl) ₂ , PRESENTACION CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 45.4 KG (100 LBS.) INGREDIENTE ACTIVO 65% CLORO MINIMO, CON REGISTRO N.S.F. 60 PARA AGUA POTABLE (CONSUMO SUB. DE AGUA Y SANEAMIENTO)			KG	1,575
	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO Ca(OCl) ₂ , PRESENTACION CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 45.00 KG (100 LBS.) INGREDIENTE ACTIVO 65% CLORO MINIMO, CON REGISTRO N.S.F. 60 PARA AGUA POTABLE (CONSUMO SUB. DE OBRAS)			KG	17,100
4	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETA DE 3" Ca(OCl) ₂ , PRESENTACION CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 22.7 KG (50 LBS) INGREDIENTE ACTIVO 65% DE CLORO MINIMO, CON REGISTRO N.S.F. 60 PARA AGUA POTABLE			KG	12,712
5	ADQUISICION DE POLIELECTROLITO CATIONICO LIQUIDO DE ALTA CONCENTRACION (CLORURO POLIDIMETILDIALILAMONIO [DADMAC]) 40% ACTIVO EN AGUA, PRESENTACION TIBOR DE 210 KG CON REGISTRO N.S.F. 60 PARA AGUA POTABLE			KG	39,900
6	ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO Al ₂ (SO ₄) ₃ CON 7.5-7.7% DE ALUMINIA, 44.12-45.3% DE CONCENTRACION DE SULFATO DE ALUMINIO BASE SECA, PRESENTACION A GRANEL (EN PIPAS) PARA SER BOMBEO EXTERIORMENTE AL CONTENEDOR			KG BASE SECA	320,000
7	ADQUISICION DE CLORURO FERRICO FeCl ₃ , COMPONENTES 38% CLORURO DE FIERRO (111) 62% AGUA, PRESENTACION TIBORES CON CAPACIDAD 200 LITROS Y/O EN PIPAS (A GRANEL) PARA SER BOMBEO A TANQUES CON CAPACIDAD DE 10,000 Y 15,000 LITROS			LITRO	272,764

LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN POR PARTIDAS, PARA EL CASO DE QUE UN PROVEEDOR SEA ADJUDICADO CON VARIAS PARTIDAS, SE PODRA ELABORAR UN SOLO CONTRATO PARA DICHAS PARTIDAS.

NOTA: PARA LA PARTIDA No. 02 ADQUISICION DE POLIMERO SEAQUEST EL PLAZO DE ENTREGA SERA DE 275 DIAS NATURALES.

NO SE OTORGARA ANTICIPO. LAS BASES NO ESTARAN DISPONIBLES EN NINGUN MEDIO ELECTRONICO, NI LAS PROPOSICIONES PODRAN SER PRESENTADAS A TRAVES DE ELLOS.

TIPO DE LICITACION E IDIOMA: EL CONCURSO ES INVARIABLEMENTE NACIONAL Y LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN MONEDA NACIONAL (\$ M.N.).

- PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, BASTARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, CARLOS FLORES VASQUEZ, CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS, ANSELMO RUIZ RODRIGUEZ.

- QUIENES CUENTEN CON EL, PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO.

** DE ACUERDO CON EL ARTICULO 49 FRACCION V DE LA LEY EN LA MATERIA, EL ORGANISMO (CESPM) SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA CESPM, IGUALMENTE CON LAS PERSONAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION LEGAL.

DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EN SU PROPUESTA E INFORMACION GENERAL:

1.- EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA.

2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.

3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

4.- DECLARACION BAJO PROTESTA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY APLICABLE.

LA CELEBRACION DE LAS DOS ETAPAS, RELATIVAS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARAN PUNTUALMENTE EN LAS HORAS Y DIAS MENCIONADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, CALLE RIO SINALOA ESQUINA CON AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA SIN NUMERO, EN LA COLONIA VALLARTA, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE PRESENTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA DEL ORGANISMO, UNA VEZ REVISADAS Y APROBADAS LAS ESTIMACIONES, EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

PLAZO Y LUGAR: LAS ENTREGAS SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO, DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR PARTE DEL MISMO. SE APLICARAN PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO DE DICHA ENTREGA INDICADAS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA OFNA. DE LICITACION Y CONTRATOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL ORGANISMO ENTREGARA LAS BASES DE LICITACION EL MISMO DIA EN QUE EL INTERESADO EXHIBA EL COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DE \$600.00 M.N. (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LOS RECIBOS SE ENTREGARAN EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, EN C. RIO SINALOA SIN NUMERO Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA, COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, B.C., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS, TELEFONOS PARA INFORMACION (686) 564-19-00 Y 564-19-62, EXTENSION 2116.

EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE CESPM, PODRA SER EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, EN CASO DE INSUFICIENCIA, LAS DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

MEXICALI, B.C., A 25 DE FEBRERO DE 2009.

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
DIRECTOR GENERAL
CARLOS FLORES VASQUEZ
RUBRICA.

(R.- 284847)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de construcción de obras de agua potable dentro del Programa de Devolución de Derechos 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
32104002-001-09 PRODDER-CESPTE-2009-010-LP	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	14/03/2009	10/03/2009 11:00 horas	10/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070101	Perforación y equipamiento de 2 pozos profundos ubicados en: Cañada Joe Bill y Fracc. Yaqui, en el Municipio de Tecate, B.C. (perforación a 200 metros o más)	13/04/2009 al 5/07/2009	86 días naturales	\$1'400,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el día 14 de marzo de 2009, en las oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, sitas en calle Misión de San Francisco sin número, colonia El Descanso, de la ciudad de Tecate, B.C., con número telefónico (665) 654-58-48 y fax extensión 201, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

- La forma de pago será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de esta Comisión. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, será en las oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, sitas en calle Misión de San Francisco sin número, colonia El Descanso, en la ciudad de Tecate, B.C., con número telefónico (665) 654-58-48 y fax extensión 201, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y fecha señalados, en las oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, sitas en calle Misión de San Francisco sin número, colonia El Descanso, en la ciudad de Tecate, B.C., con número telefónico (665) 654-58-48.
- El plazo de ejecución de los trabajos será el indicado en el cuadro anterior, con la fecha estimada de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en la realización de obras similares que es objeto esta licitación y deberá anexarse dentro de la propuesta (actas de entrega, carátulas de contratos, etc).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las

- normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de esta Comisión, ubicadas en calle Misión de San Francisco sin número, colonia El Descanso, de la ciudad de Tecate, B.C., y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
 - Anticipos: se otorgara el 10% para inicio de la obra y el 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
 - No se aceptan propuestas enviadas por medios electrónicos.

TECATE, B.C., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL
ING. PATRICIA RAMIREZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 284771)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE PLANEACION

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia privada custodia, monitoreo y patrullaje para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32113002-001-09	\$1,065.00 Costo en compraNET: \$969.00	10/03/2009	10/03/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2009 10:01 horas	17/03/2009 10:02 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio
2	C810000000	Servicios	1	Servicio
3	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Panamá número 199, colonia Cuauhtémoc Sur, código postal 21200, Mexicali, Baja California, teléfono 686 9055600, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo en las oficinas el CECYTEBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 12:00 horas en la sala de juntas de de Dirección General del CECYTEBC, ubicado en avenida Panamá número 199, colonia Cuauhtémoc Sur, código postal 21200, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de de Dirección General del CECYTEBC, avenida Panamá, número 199, colonia Cuauhtémoc Sur, código postal 21200, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 10:02 horas, en la sala de juntas de de Dirección General del CECYTEBC, sala de juntas de avenida Panamá, número 199, colonia Cuauhtémoc Sur, código postal 21200, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas administrativas, planteles y grupos del CECYTEBC, en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 meses consecutivos contados a partir de la firma del contrato respectivo.
- El pago se realizará: mensualidades vencidas mediante cheque nominativo que se entregará al proveedor en el domicilio que ocupan las oficinas administrativas del CECYTEBC.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 5 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTE BC

L.C. ARGENTINA LOPEZ BUENO

RUBRICA.

(R.- 284881)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE AMPLIACION DEL SISTEMA DE RECOLECCION, CONDUCCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. 002

La presente convocatoria de licitación se publica después de que el aviso general de adquisiciones para este proyecto fue publicado en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en el boletín de noticias del BDAN en el Internet el día 3 de junio de 2008.

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), tiene la intención de usar los recursos provenientes del contrato de crédito número BC4821 de fecha 30 de abril de 2008 celebrado con la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. (COFIDAN), a través del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) por un monto de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), para financiar parte del costo de las obras del proyecto de ampliación del sistema de recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales, Mexicali, Baja California, México.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base precios unitarios y tiempo determinado, las siguientes obras:

No. de licitación	Descripción general
APAZU-CESPM-2009-009-LP	Construcción de colector de alcantarillado sanitario "Islas Agrarias (M4-A) 2a. etapa" dentro del sistema Mexicali-IV, en Mexicali, B.C.

Visita de obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Plazo de ejecución	Fecha probable de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
14-abril-2009 8:00 horas	14-abril-2009 10:00 horas	20-abril-2009 10:00 horas	70 días naturales	11-mayo-2009 19-julio-2009	\$1'600,000.00 M.N.

No. de licitación	Descripción general
APAZU-CESPM-2009-010-LP	Construcción de emisor de aguas residuales "PBAR 10 Las Arenitas", en Mexicali, B.C.

Visita de obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Plazo de ejecución	Fecha probable de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
14-abril-2009 8:00 horas	14-abril-2009 11:00 horas	20-abril-2009 14:00 horas	210 días naturales	11-mayo-2009 6-diciembre-2009	\$34'000,000.00 M.N.

Todos los actos se llevarán a cabo en la Subdirección de Obras, calle Río Sinaloa esquina con avenida Gustavo Garmendia sin número, en la colonia Vallarta, de la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfono (686) 564-1962, extensión 2116, fax (686) 564-2606.

La participación en contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo banco. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la CESPM.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria, y hasta el día 14 de abril de 2009, en las oficinas de la Subdirección de Obras, calle Río Sinaloa esquina con avenida Gustavo Garmendia sin número, en la colonia Vallarta, de la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfono (686) 564-1962, extensión 2116, fax (686) 564-2606, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, previa presentación de solicitud, mediante el pago de un costo no reembolsable de \$1,000.00 M.N. (mil pesos 00/100 moneda nacional) para la licitación APAZU-CESPM-2009-009-LP y de \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) para la licitación APAZU-CESPM-2009-010-LP o su equivalente en dólares americanos. El pago se recibirá únicamente en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, mismo que deberá efectuarse en las cajas recaudadoras de dicho organismo. Las propuestas podrán ser presentadas tanto en dólares americanos o pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación únicamente, se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publica en el Diario Oficial de la Federación. La fecha que se tomará como base para efectuar la conversión será cinco días calendario, anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) sobre el monto total contratado.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que serán solicitados en las bases de licitación y que deberán ser cubiertos son:

1. Solicitud por escrito al organismo antes mencionado para su inscripción al concurso, firmada por representante legal de la persona física o moral.
2. Acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en copias legibles debidamente certificadas por notario público, o su equivalente para licitantes extranjeros.
3. El capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contrato vigentes, deberá acreditarse con el estado financiero actualizado y dictaminado por un contador público externo, mismo que deberá presentarse en hoja membreada del auditor, carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero, acompañada de la cédula profesional respectiva y el oficio de autorización del contador público por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. El capital contable deberá estar reflejado como mínimo en un 80% en aumentos de capital, mediante actas de consejo debidamente notariadas y utilidades retenidas.
4. Manifestación bajo protesta decir verdad, donde se consigne la relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
5. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece.
6. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir documentación de carácter legal (carátula y/o contratos celebrados en los últimos tres años) que demuestre su capacidad técnica, que sean de igual naturaleza, características y montos similares a los trabajos de la presente licitación (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto), anexando copias de las actas de recepción. Adicionalmente deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras, que no esté comprometido en otro contrato vigente e información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas, el nombre y número telefónico de por lo menos tres de estos trabajos.
7. Currículum vitae (CV) firmados por el interesado y el representante legal de la empresa, del personal técnico que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los CV'S de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de ingeniería civil, y en las áreas de especialización para este concurso y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.
8. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados, deberán ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.
9. No habrá subcontratación de empresas.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, o con póliza de fianza a favor del mismo organismo, otorgada por institución autorizada para operar en México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de licitación.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Este concurso no estará bajo de la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

MEXICALI, B.C., A 25 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ

RUBRICA.

(R.- 284843)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LLAMADO Nos. 33101001-002-09 Y 33101001-003-09

PRESTAMO No. 7061 ME

ANEXO 1. LLAMADO A LICITACION

CONVOCATORIA 002

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos o a través de compraNET, para el suministro de los siguientes bienes señalados en la sección VI lista de requisitos, que servirán para equipar el nuevo hospital "Juan María Salvatierra".

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes			Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
33101001-002-09	Lámparas quirúrgicas	1	Lote	24/04/2009 10:00 horas	3 de julio al 17 de agosto de 2009
33101001-002-09	Equipo de estomatología	1	Lote	24/04/2009 10:00 horas	3 de julio al 17 de agosto de 2009
33101001-002-09	Cámara sonoamortiguada	1	Pieza	24/04/2009 10:00 horas	3 de julio al 17 de agosto de 2009
33101001-002-09	Esterilizador a baja temperatura con óxido de etileno	1	Pieza	24/04/2009 10:00 horas	3 de julio al 17 de agosto de 2009
33101001-002-09	Esterilizador de vapor autogenerado doble puerta	2	Pieza	24/04/2009 10:00 horas	3 de julio al 17 de agosto de 2009
33101001-002-09	Unidad oftalmológica completa	1	Pieza	24/04/2009 10:00 horas	3 de julio al 17 de agosto de 2009
33101001-002-09	Unidad otorrinolaringológica	1	Pieza	24/04/2009 10:00 horas	3 de julio al 17 de agosto de 2009
33101001-003-09	Camas clínicas	1	Lote	7/05/2009 10:00 horas	23 de julio al 7 de septiembre de 2009
33101001-003-09	Equipo de monitoreo de signos vitales	1	Lote	7/05/2009 10:00 horas	23 de julio al 7 de septiembre de 2009
33101001-003-09	Unidades de anestesia	1	Lote	7/05/2009 10:00 horas	23 de julio al 7 de septiembre de 2009
33101001-003-09	Equipos de ventilación	1	Lote	7/05/2009 10:00 horas	23 de julio al 7 de septiembre de 2009
33101001-003-09	Equipo de endoscopía	1	Lote	7/05/2009 10:00 horas	23 de julio al 7 de septiembre de 2009

3. El oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Revolución Norte número 822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono (01612) 11220166, correo

electrónico: bm.33101001.002.09@gmail.com para la licitación 33101001-002-09 y bm.33101001.003.09@gmail.com para la licitación 33101001-003-09, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, con atención a la Lic. Helia Raquel Garayzar Asiain, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPN), disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
8. Las ofertas deben entregarse en las oficinas anteriormente mencionadas a partir de la publicación de la convocatoria de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas y hasta el día 24 de abril de 2009 antes de las 10:00 horas, para la licitación 33101001-002-0910 y hasta el día 7 de mayo de 2009 antes de las 10:00 horas, para la licitación 33101001-003-09 se aceptarán en la sala de juntas adjunta al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur, Juan María de Salvatierra entre Revolución y Aquiles Serdán sin número, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas en las bases.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 24 de abril de 2009 para la licitación 33101001-002-09 y a las 10:00 horas del día 7 de mayo de 2009 para la licitación 33101001-003-09 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas adjunta al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur, ubicada en calle Juan María de Salvatierra sin número entre Revolución y Aquiles Serdán, colonia el Esterito, código postal 23020.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el nuevo hospital "Juan María de Salvatierra", señalados en la lista de bienes y plan de entregas de estas bases, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, 30 días posteriores a la notificación del fallo y a más tardar hasta los 75 días posteriores a la notificación del fallo conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación. Facturando a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, domicilio fiscal: Isabel La Católica y Allende, colonia Centro, código postal 23000, con RFC: SFG-931220-5S3.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Contacto: Lic. Helia Raquel Garayzar Asiain, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección: Revolución Norte número 822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono (01612) 11220166, correo electrónico bm.33101001.002.09@gmail.com para la licitación 33101001-002-09 y bm.33101001.003.09@gmail.com para la licitación 33101001-003-09, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 5 DE MARZO DE 2009.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS
RUBRICA.

(R.- 284809)

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional que a continuación se describe para la adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas
C.P.-INDE-MXL-B.C. 02-2009	\$2,000.00	13/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	20/03/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Adquisición de prendedor con alfiler para Olimpiada Nacional 2009	13,000	Pieza
02	Adquisición de cilindro para agua para Olimpiada Nacional 2009	13,000	Pieza
03	Adquisición de camisetas para Olimpiada Nacional 2009	28,000	Pieza
04	Adquisición de bolsa de tela para Olimpiada Nacional 2009	13,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas
C.P.-INDE-MXL-B.C. 03-2009	\$2, 000.00	13/03/2009	13/03/2009 13:00 horas	20/03/2009 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Servicio y elaboración de alimentos para Olimpiada Nacional 2009, en la ciudad de Mexicali	1	Servicio
02	Servicio y elaboración de alimentos para Olimpiada Nacional 2009, en la ciudad de Tijuana	1	Servicio

- Disponibilidad de la bases: las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección Administrativa del Instituto, ubicada en calzada Aviación sin número, Ciudad Deportiva, colonia Cuauhtémoc de la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfonos 01 (686) 568-30-25 y 01 (686) 568-36-70 de lunes a viernes a partir de la publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, pudiendo ser consultadas previamente a su pago, en su caso siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.
- La procedencia de los recursos: federal
- Costo de las bases: de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) debiendo realizar su pago mediante cheque certificado, en el Departamento de Contabilidad del Instituto, o mediante depósito bancario a la cuenta número 13200148679 del Banco Scotiabank a favor del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California.
- Actos del procedimiento: la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las propuestas tendrán verificativo en la sala de juntas del Instituto en las fechas, horarios y domicilio ya citados.
- Condiciones para la presentación de las propuestas: Además de la presentación personal se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que éstas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos por no contar la convocante con el sistema necesario.

- Tipo de licitación: nacional, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional.
- Idioma: en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda en que deberán cotizarse: moneda nacional, peso mexicano.
- Lugar de entrega: en los almacenes del Instituto en el domicilio ya indicado.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación
- Condiciones de pago: 50% de anticipo a la firma del contrato y 50% a la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Instituto.
- Garantías: el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y defectos de fabricación mediante fianza otorgada por el 15% del monto total del contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público.
- La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Función Pública conforme al artículo 65 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL INDE

M.C. SAUL CASTRO VERDUGO

RUBRICA.

(R.- 284815)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CAMPECHE

DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de suministro de mobiliario y equipo para diversos planteles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
34106001-002-09	\$2,000.00 En compraNET \$1,800.00	9 de marzo de 2009	12/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
		Suministro de mobiliario y equipo complementario para laboratorios en el Instituto Tecnológico de Chiná, ubicado en la localidad de Chiná, Campeche		
1		Aserradero portátil 23HP	1	Pieza
2		Geoposicionador geográfico	10	Pieza
3		Tractor agrícola 81HP	1	Pieza
4		Rastra semi pesada de 14 discos	1	Pieza
5		Barrenadora para tractor	1	Pieza

Licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
34106001-003-09	\$1,600.00 En compraNET \$1,400.00	9 de marzo de 2009	12/03/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
		Suministro de mobiliario y equipo complementario para laboratorios en el Instituto Tecnológico de Lerma, ubicado en la localidad de Lerma, Campeche		
1		Equipos de aire acondicionado	1	Conjunto
2		Sistema de producción modular	1	Conjunto
3		Equipo de proyección	1	Pieza
4		Programador universal	1	Pieza
5		Equipo para sistema de desarrollo embebido	1	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Carlos E. Maury Escalante con cargo de Director General el 20 de febrero de 2009.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en vía Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en CAPECE ubicado en la calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6 37 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche ubicadas en la Calle 8 sin número, colonia Centro, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, con el horario siguiente de 8:00 a 14:00 horas. Y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado y se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha indicada a la hora indicada, y se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en la calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: planteles educativos
- Plazo de entrega: se llevará a cabo conforme al periodo indicado en las bases de esta licitación correspondiente.
- En esta licitación la totalidad de los bienes será adjudicada a un solo proveedor.
- Se deberá garantizar por escrito que la entrega total de los bienes objeto de esta licitación será a partir de la fechas establecidas en las bases de licitación correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS EDUARDO MAURY ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 284869)

SECRETARIA DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002/09

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA Y FORMAS IMPRESAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO	
35100001-003-09 VALES DE DESPENSA		\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	11/03/09	11/03/09 12:00 HRS.	17/03/09 12:00 HRS.	20/03/09 12:00 HRS.	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/N	EN PAQUETES INDIVIDUALES DE \$548.00 CADA UNA QUE CONSTE DE: 5 VALES DE \$100.00, 2 DE \$20.00, 1 DE \$5.00, 1 DE \$2.00 Y UNO DE \$1.00. CANJEABLES EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, UBICADOS EN EL ESTADO, SIN NINGUN PROBLEMA PARA EL PORTADOR. DEBIENDO TENER EL PROVEEDOR COBERTURA OBLIGATORIA EN TODOS LOS MUNICIPIOS Y CIUDADES DEL ESTADO DE COAHUILA				1,584	FAJILLA DE \$548.00

- ESTA LICITACION CONSTA DE 1 PARTIDA.
- PLAZO DE ENTREGA: APEGARSE A LAS BASES
- LUGAR DE ENTREGA EN: CALLE VICTORIA 312 TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HORAS CON C.P. ROXANA RAMIREZ, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
35100001-004-09 FORMAS IMPRESAS		\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	11/03/09	11/03/09 10:00 HRS.	18/03/09 10:00 HRS.	24/03/09 10:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2103000530	PROTOCOLO CLINICO PARA EL DIAGNOSTIVO Y TRATAMIENTO DM PORTADA EN PAPEL SULFATADO 4X0 CON BARNIZ UV, INTERIORES EN PAPEL BOND A 1 TINTA, TOTAL DE PAGINAS 82 ACABADO GRAPADO			PIEZA	1,000
2	2103000531	PROTOCOLO CLINICO PARA EL DIAGNOSTIVO Y TRATAMIENTO HTA PORTADA EN PAPEL SULFATADO 4X0 CON BARNIZ UV, INTERIORES EN PAPEL BOND A 1 TINTA, TOTAL DE PAGINAS 88 ACABADO GRAPADO			PIEZA	1,000

3	2103000532	PROTOCOLO CLINICO PARA EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OB PORTADA EN PAPEL SULFATADO 4X0 CON BARNIZ UV, INTERIORES EN PAPEL BOND A 1 TINTA, TOTAL DE PAGINAS 70 ACABADO GRAPADO	PIEZA	1,000
4	2103000533	PROTOCOLO DE PSICOLOGIA PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON ENFERMEDADES CRONICAS. PORTADA EN PAPEL SULFATADO 4X0 CON BARNIZ UV, INTERIORES EN PAPEL BOND A 1 TINTA, TOTAL DE PAGINAS 70 ACABADO GRAPADO	PIEZA	1,000
5	2103000534	PROTOCOLO DE ENFERMERIA PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON ENFERMEDADES CRONICAS. PORTADA EN PAPEL SULFATADO 4X0 CON BARNIZ UV, INTERIORES EN PAPEL BOND A 1 TINTA, TOTAL DE PAGINAS 70 ACABADO GRAPADO	PIEZA	1,000

- ESTA LICITACION CONSTA DE 23 PARTIDAS.
 - PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO
 - LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ESTATAL UBICADO EN CHIHUAHUA NUMERO 303 ESQUINA CON CANDELA COLONIA REPUBLICA PONIENTE, SALTILLO, COAHUILA SIN CARGOS DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA, SEGUROS U OTROS, EN DIAS HABILES DE 8:00 A 13:30 HORAS.
 - * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, O BIEN EN: CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HORAS
 - * LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL.
 - * LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: HASTA 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA ORIGINAL PREVIA RECEPCION DE LAS MERCANCIAS A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
 - * LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LA APERTURA DE LA PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS Y FALLO DE LAS LICITACIONES; SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS PROGRAMADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN: LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN CALLE VICTORIA 312 TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
 - * LA SECRETARIA DE SALUD, NO OTORGARAN ANTICIPO ALGUNO PARA ESTAS ADQUISICIONES.
- GARANTIAS:**
- * DE SERIEDAD: CHEQUE CRUZADO CON LEYENDA DE "NO NEGOCIABLE O PARA ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO" A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR EL 5%, COMO MINIMO DE LA PROPUESTA ECONOMICA ANTES DE IVA.
 - * DE CUMPLIMIENTO: FIANZA A FAVOR DE LOS SECRETARIA DE SALUD DE COAHUILA, POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
 - * CRITERIO DE ADJUDICACION: MEJOR PROPUESTA ECONOMICA POR PARTIDA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS TECNICOS.
 - * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAH., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ANA LAURA JUAREZ VILLA
RUBRICA.

(R.- 284894)

SECRETARIA DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 003/09**

- EL GOBIERNO DE MEXICO HA RECIBIDO UN PRESTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO CON NUMERO 7061-ME EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD. PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SE DESTINARAN A PAGOS ELEGIBLES QUE SE EFECTUEN EN VIRTUD DEL CONTRATO O CONTRATOS QUE SURJAN DE LA LICITACION A QUE SE CONVOCA.
EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE: MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION DEL DEVELOPMENT BUSINESS VOLUMEN 677 DE 30 DE ABRIL DE 2006.
- LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, INVITAN A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS O DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN UN SOBRE CERRADO PARA EL SUMINISTRO DE: MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35100001-005-09 MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO	SIN COSTO COSTO EN compraNET: SIN COSTO	17-ABRIL-2009	NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES	20-ABRIL-2009 10:00 HORAS	20-ABRIL-2009 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
14	S/C	CARRO ROJO DE REANIMACION	6	PIEZA
15	S/C	ESTERILIZADOR A ALTA TEMPERATURA DE CALOR	1	PIEZA
16	S/C	ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA	1	PIEZA
17	S/C	UNIDAD DE ANESTECIA GENERAL	1	PIEZA
LOTE 2	S/C	RAYOS X	1	PIEZA

- ESTA LICITACION CONSTA DE 159 PARTIDAS Y 3 LOTES
- 3. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONOS Y FAX 01844-4388330 EXTENSIONES 4611 Y 4692, DEL 5 DE MARZO AL 17 DE ABRIL, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, O EN compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://compranet.gob.mx>.
- 4. LOS LICITANTES PODRAN OBTENER SIN COSTO DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION YA SEA DIRECTAMENTE EN EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR O A TRAVES DE compraNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO TERCERO.
- 5. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA, PODRAN OBTENER SIN COSTO DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION YA SEA DIRECTAMENTE EN EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO TERCERO O A TRAVES DE compraNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO TERCERO.
- 6. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES Y EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO SON LAS QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA MEXICO CON POSIBILIDAD DE UTILIZAR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA: ADQUISICION DE BIENES, DEL BANCO MUNDIAL.
- 7. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL.
- 8. LAS OFERTAS DEBEN ENTREGARSE EN LAS OFICINAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA DE LUNES A VIERNES DE 9.00 A 14.00 HORAS Y HASTA EL 17 DE ABRIL DENTRO DEL MISMO HORARIO; EL DIA 20 DE ABRIL SE ACEPTARAN HASTA ANTES DE LAS 10.00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- 9. SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LOS DOCUMENTOS DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADOS A TRAVES DE ADDENDA.
- 10. LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERAN ABIERTAS A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 20 DE ABRIL DE 2009, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- 11. LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION DEBERAN SER SUMINISTRADOS EN EL ALMACEN DE ACTIVO FIJO, UBICADO EN BOULEVARD MORELOS NUMERO 200, COLONIA MORELOS, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACION, CONFORME AL PLAN DE ENTREGAS INDICADO EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, SECCION VIII.
- 12. EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES, POSTERIORES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONFORME AL PLAN DE ENTREGAS INDICADO EN EL DOCUMENTO DE LICITACION.
- 13. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 14. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

SALTILLO, COAH., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ANA LAURA JUAREZ VILLA
RUBRICA.

(R.- 284880)

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA

DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la adquisición de mobiliario escolar y equipo de especializado para los diversos CECyTEC del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 35101003-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
Dependencia: \$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,150.00	12/marzo/09	12/marzo/09 11:00 horas	19/marzo/09 11:00 horas	23/marzo/09 16:00 horas

Descripción/cantidad/unidad de medida
1.- Sistema de entrenamiento en sensores industriales/1/pieza.
2.- Mesa trapezoidal individual/240/pieza. Se requiere muestra física para esta partida.
3.- Silla para mesa trapezoidal individual/240/pieza. Se requiere muestra física para esta partida.
4.- Sistema de entrenamiento PLC básico/1/pieza.
5.- Cronómetro digital de mano/25/pieza.

Esta licitación consta de 9 partidas incluyendo las publicadas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfonos 01(844) 414-33-05, 414-32-08 y 414-32-61, los días 5, 6, 9, 10, 11 y 12 de marzo de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago de las bases es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, en el Departamento de Caja, ubicado en el mismo domicilio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La entrega del material deberá ser LAB en los diversos CECyTEC del Estado de Coahuila, tal y como se señala en las especificaciones técnicas, los días de lunes a viernes, en horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la emisión del fallo. El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha de entrega de los bienes y presentación de la factura con las firmas de recibido del personal autorizado a satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos programados para esta licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios que aparecen en esta publicación, en la sala de juntas del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, ubicada en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- Los interesados que adquieran sus bases podrán, si así lo desean, enviar sus propuestas vía electrónica por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET de la Secretaría de la Función Pública, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases de esta licitación.
- En virtud de que el Sistema Estatal de Registro y Control de Contratos y Pago de Facturas de Adquisiciones, exige que el licitante esté inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, en caso de que él o los adjudicados en esta licitación no lo estuvieran, será indispensable que antes de la formalización del contrato correspondiente, se inscriban en este Padrón ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA
RUBRICA.

(R.- 284812)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL BOSQUE, CHIAPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, su reglamento y todos los aplicables a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

El plazo recortado es autorizado por el C. Ing. Juan Manuel Cortés Rodas Presidente Municipal Constitucional de El Bosque, Chiapas.

Licitación publica nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37333001-001-09	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	11/03/2009	11/03/2009 9:00 horas	10/03/2009 10:00 horas	16/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino E.C. km 2+000 (El Caté-El Bosque)-Alvaro Obregón, tramo del km 0+000 al 5+400, subtramo del km 0+000 al 2+000. Ubicación de la obra: Ejido Alvaro Obregón, Municipio de El Bosque, Chiapas	23/03/2009	120 días naturales	\$4'000,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en avenida Central Hidalgo esquina calle Juárez sin número, Palacio Municipal, colonia Centro, código postal 29840, El Bosque, Chiapas, teléfonos (01 919) 1019129 y (01 919) 1019130 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago es, en cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en esta convocatoria.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- En la(s) presente(s) licitación(es), no se permitirá la recepción de proposiciones a través de mensajería, servicio postal, o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas tanto técnica(s) como económica(s) se presentarán en un solo sobre cerrado con la licitación respectiva.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la Presidencia Municipal del Municipio de El Bosque, Chiapas, en los horarios y fechas establecidas en la columna respectiva.

- Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas) de cada licitación, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva, en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en avenida Central Hidalgo esquina calle Juárez sin número, Palacio Municipal, colonia Centro, código postal 29840, El Bosque, Chiapas.
- Los actos correspondientes a la comunicación del fallo de cada licitación, se llevarán a cabo en la sala de Cabildo de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en avenida Central Hidalgo esquina calle Juárez sin número, Palacio Municipal, colonia Centro, código postal 29840, El Bosque, Chiapas.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 30% del monto de cada una de las partidas adjudicadas, destinados para la compra de materiales de construcción, otros insumos y traslados de maquinaria y equipo.
- Plazos de ejecución: Conforme a los días naturales, señalados en la columna respectiva de cada licitación.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral (4.2.1) AT-4 y AT-12 de las Bases concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral 5.5 de las bases concursales.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor a un mes, las cuales deberán pagarse en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.

EL BOSQUE, CHIS., A 5 DE MARZO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ING. JUAN MANUEL CORTES RODAS
RUBRICA.

(R.- 284875)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 003

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de nutrición parenteral, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12122001-010-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-010-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	13/03/2009	13/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio integral de nutrición parenteral	1	Servicio	\$240,000.00	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700, los días del 5 al 13 de marzo de 2009, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: con cheque certificado o de caja a nombre del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, y en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en aula de enseñanza, planta baja del Hospital de Especialidades Pediátricas, ubicada en bulevar SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuarán el día 19 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en aula de enseñanza, planta baja del Hospital de Especialidades Pediátricas, bulevar SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario, plazo de entrega y pago, se realizará: de conformidad a lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ISMAEL MALDONADO BETANZOS
RUBRICA.

(R.- 284899)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de insumos de sanitización (partida 2505, materiales, accesorios y suministros médicos), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12122001-011-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-011-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	13/03/2009	13/03/2009 10:30 horas	19/03/2009 10:30 horas	19/03/2009 10:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio		200	Garrafa
2	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio		90	Garrafa
3	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio		1,500	Frasco
4	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio		693	Frasco
5	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio		55	Cubeta

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700, los días del 5 al 13 de marzo de 2009, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, y en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en aula de enseñanza, planta baja del Hospital de Especialidades Pediátricas, ubicada en bulevar SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica, se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en aula de enseñanza, planta baja del Hospital de Especialidades Pediátricas, bulevar SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario, plazo de entrega y pago, se realizará: de conformidad a lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ISMAEL MALDONADO BETANZOS
RUBRICA.

(R.- 284898)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-030-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/03/2009	13/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Reconstrucción del puente sin nombre, ubicado en el km 12+800 S/C E.C. (Villahermosa-Escárcega)-El Cuyo, Alvaro Obregón	\$600,000.00	90 días naturales	Inicio: 1/04/2009 Término: 29/06/2009	En el Municipio de Playas de Catuzajá, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VI-Selva, ubicada en carretera Catuzajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-031-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/03/2009	13/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 10:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Reconstrucción del puente El Cuyo, ubicado en el km 12+700 S/C E.C. (Villahermosa-Escárcega)-El Cuyo, Alvaro Obregón	\$800,000.00	90 días naturales	Inicio: 1/04/2009 Término: 29/06/2009	En el Municipio de Playas de Catuzajá, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VI-Selva, ubicada en carretera Catuzajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-032-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/03/2009	13/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Reconstrucción del puente sin nombre, ubicado en el km 10+400 S/C E.C. (Villahermosa-Escárcega)-El Cuyo, Alvaro Obregón	\$500,000.00	90 días naturales	Inicio: 1/04/2009 Término: 29/06/2009	En el Municipio de Playas de Catzajá, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VI-Selva, ubicada en carretera Catzajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-033-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/03/2009	13/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 13:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del puente vehicular "El Tucán" ubicado en el km 0+158.62 del camino Zamora Pico de Oro-San Isidro, tramo: del km 0+000 al 38+000, subtramo: del km 0+000 al 2+000 en el cruce con el río El Bravo	\$1'800,000.00	150 días naturales	Inicio: 1/04/2009 Término: 28/08/2009	En el Municipio de Marqués de Comillas, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VI-Selva, ubicada en carretera Catzajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-034-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/03/2009	13/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 9:00 horas	19/03/2009 15:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del puente "sin nombre", ubicado en el km 1+000 sobre el camino E.C. km 181+000 (Tuxtla Gutiérrez-Pichucalco)-Las Maravillas, en el cruce del río "sin nombre", de 20 M.L.	\$3'500,000.00	150 días naturales	Inicio: 1/04/2009 Término: 28/08/2009	En el Municipio de Jitotol de Zaragoza, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación V-Norte, ubicada en la Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa, Pichucalco, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-035-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/03/2009	13/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del puente vehicular "Tigrillo" ubicado en el km 0+814.99 del camino Zamora Pico de Oro-San Isidro, tramo: del km 0+000 al 38+000, subtramo: del km 0+000 al 2+000 en el cruce con el río El Bravo	\$1'800,000.00	150 días naturales	Inicio: 1/04/2009 Término: 28/08/2009	En el Municipio de Marqués de Comillas, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VI-Selva, ubicada en carretera Catazajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-036-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/03/2009	13/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 10:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Modernización y ampliación del camino E.C. (carretera internacional)-San Juanito-Quechit-Pamala-El Real-Yaxoquintela-Plácido Flores-Monte Líbano-Ocotilito-Lacandón-Agua Dulce-El Tumbo-Metzaboc-El Diamante-El Pedrón-Chocalja-E.C. (Fronteriza del Sur), tramo: del km 0+000 al 104+000, subtramo: del km 18+000 al 20+000	\$5'000,000.00	180 días naturales	Inicio: 1/04/2009 Término: 27/09/2009	En el Municipio de Ocosingo, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VI-Selva, ubicada en carretera Catazajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-037-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/03/2009	13/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Modernización y ampliación del camino La Mendoza-El Nance-Nueva Virginia, tramo: del km 0+000 al 19+000, subtramo a modernizar el Nance-Nueva Virginia del km 0+000 al 2+500	\$12'000,000.00	150 días naturales	Inicio: 1/04/2009 Término: 28/08/2009	En el Municipio de Altamirano, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación II-Altos, ubicada en Prolongación Insurgentes número 129-A, local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-038-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/03/2009	13/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 13:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Modernización y ampliación del camino Nopal-Crucero Buena Vista, tramo: del km 0+000 al 5+188.8, subtramo: del km 0+000 al 2+500	\$6'500,000.00	150 días naturales	Inicio: 1/04/2009 Término: 28/08/2009	En los municipios de Larrainzar e Ixtapa, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación II-Altos, ubicada en Prolongación Insurgentes número 129-A, local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-039-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/03/2009	13/03/2009 9:00 horas	12/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 15:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del camino Chiapilla-San Lucas-Pozo Colorado, tramo: del km 0+000 al 15+000, subtramo: del km 7+000 al 10+000	\$9'000,000.00	150 días naturales	Inicio: 1/04/2009 Término: 28/08/2009	En el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación II-Altos, ubicada en Prolongación Insurgentes número 129-A, local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-040-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	17/03/2009	17/03/2009 9:00 horas	16/03/2009 9:00 horas	23/03/2009 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Camino E.C. (Faja de Oro-Iturbide-El Aguila)-Piedra Parada, tramo: km 0+000-3+200, construcción del subtramo: km 1+458.10-2+700	\$4'000,000.00	120 días naturales	Inicio: 1/04/2009 Término: 29/07/2009	En el Municipio de Cacahoatán, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VIII-Soconusco, ubicada en Unidad Administrativa, altos, fraccionamiento Las Palmas, Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-041-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	17/03/2009	17/03/2009 9:00 horas	16/03/2009 9:00 horas	23/03/2009 10:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Camino: Embarcadero La Alianza-Abraham González, tramo: km 0+000-7+900, construcción del subtramo: km 3+900-5+620	\$2'400,000.00	120 días naturales	Inicio: 1/04/2009 Término: 29/07/2009	En el Municipio de Mapastepec, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VIII-Soconusco, ubicada en Unidad Administrativa, altos, fraccionamiento Las Palmas, Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-042-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	17/03/2009	17/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 9:00 horas	23/03/2009 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Hospital General de 20 camas de Ocosingo	\$30'000,000.00	365 días naturales	Inicio: 1/04/2009 Término: 31/03/2010	En el Municipio de Ocosingo, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VI-Selva, ubicada en carretera Catazajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

- Para estas licitaciones, no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través del Sistema compraNET.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 61 28096, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de concursos de la Dirección de Concursos y Contratos, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Secretaría de Infraestructura;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Secretaría de Infraestructura, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número AT1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. El contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través del Programa de Pagos a Proveedores y Contratistas por Descuentos Financieros Electrónicos "Como Veo Pago", realizando todos los trámites necesarios para ello.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE MARZO DE 2009.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO

RUBRICA.

(R.- 284874)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de oficina, limpieza y consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39071001-001-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/03/2009	10/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina			38,243	Pieza
2	C420000000	Material de mantenimiento y seguridad			12,424	Pieza
3	C870000000	Suministros informáticos			39,511	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Enrique Carrola Antuna número 1814 Ote., fraccionamiento Canelas, código postal 34290, Durango, Durango, teléfono 6188299920, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo cheque de caja expedido a Colegio de Bachilleres del Estado de Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en la sala de acuerdos de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, ubicado en Enrique Carrola Antuna número 1814 Ote., fraccionamiento Canelas, código postal 34290, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de acuerdos de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, Enrique Carrola Antuna número 1814 Ote., Fraccionamiento Canelas, código postal 34290, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de acuerdos de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, Enrique Carrola Antuna número 1814 Ote., Fraccionamiento Canelas, código postal 34290, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la fecha de celebración del contrato, debiendo ejecutar las entregas libre a bordo.
- El pago se realizará: el pago de bienes se realizará 20 días después de la entrega y aceptación de los bienes a entera satisfacción, contra la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

LORENA YOLANDA CARRILLO CERRILLO

RUBRICA.

(R.- 285007)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**LLAMADO A LICITACION****COORDINACION GENERAL DE PROGRAMACION Y GESTION DE LA INVERSION PUBLICA****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 002-09****PRESTAMO 7230-ME**

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Financiamiento de Estrategias Sectoriales Integrales. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La Coordinación General de Programación y Gestión de la Inversión Pública, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos para el suministro de:

Número 40004001-002-09

Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
2 Pzas. Pantalla para proyección (partida 20 anexo I)	27/03/2009 presentación y apertura 12:00 horas	23 de abril de 2009
5 Pzas. Video proyector (partida 10 anexo I)	27/03/2009 presentación y apertura 12:00 horas	23 de abril de 2009
7 Pzas. Computadora portátil (partida 50 anexo II)	27/03/2009 presentación y apertura 12:00 horas	23 de abril de 2009
3 Pzas. Sedán mediano transmisión automática (partida 10 anexo III)	27/03/2009 presentación y apertura 12:00 horas	23 de abril de 2009
3 Pzas. Sedán compacto transmisión automática (partida 20 anexo III)	27/03/2009 presentación y apertura 12:00 horas	23 de abril de 2009

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., al teléfono (473) 735 3432, o al correo electrónico mduranle@guanajuato.gob.mx, los días de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas, o en compraNET, en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx>, y en www.guanajuato.gob.mx.
4. Los oferentes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior, o a través de compraNET, en su dirección electrónica. Será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública 40004001-002-09, disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 12:00 horas, el día 27 marzo de 2009, o antes.
7. Se llevará a cabo la junta de aclaraciones el día 20 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, Guanajuato, Gto.

8. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
9. Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas, el día 27 de marzo de 2009, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, Guanajuato, Gto.
10. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados a más tardar el día 23 de abril de 2009 en el almacén de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, Guanajuato, Gto., conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
11. El pago podrá realizarse al ochenta por ciento (80%) del precio del contrato que se pagará en el momento de la entrega de los bienes y el veinte por ciento (20%) restante del precio del contrato se pagará al proveedor durante los veinte (20) días siguientes a la fecha de la entrega.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COORDINACION GENERAL
DE PROGRAMACION Y GESTION DE LA INVERSION PUBLICA

C.P. ERNESTINA HERNANDEZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 284916)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de planta de tratamiento, en el Campus Irapuato-Salamanca, sede Yuriria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número de licitación 29005001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/03/2009	11/03/2009 9:00 horas	10/03/2009 11:00 horas	19/03/2009 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020202	Construcción de planta de tratamiento de agua potable	20/03/2009	89	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfono

01473 7329287 (extensiones 8271 y 8203), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito a la cuenta número 04006272140, sucursal 280 del Banco HSBC, en Guanajuato, Gto., a nombre de la Universidad de Guanajuato, o bien, pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Infraestructura y Servicios Diversos, ubicada en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 19 de marzo de 2009 a las 8:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Infraestructura y Servicios Diversos, colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en entronque del libramiento de Yuriria, con la carretera Yuriria-Salvatierra en predio Las Yacatitas, código postal 38940, Yuriria, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: campus Irapuato-Salamanca, sede Yuriria, de la Universidad de Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de registro para la licitación, escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo del importe del contrato; en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones por trabajos ejecutados, de acuerdo a la cédula de avances y pagos programados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación pública en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 5 DE MARZO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION
Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ING. RAFAEL VARGAS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 284922)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de telecomunicaciones y conectividad, renovación de licencias, cableado estructurado, equipo de videoconferencia, equipo de cómputo y equipo de telefonía, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Mtro. Martín P. Pantoja Aguilar, con cargo de Secretario Administrativo, el día 26 de febrero de 2009.

Licitación pública internacional número de licitación 29005001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	11/03/2009	11/03/2009 12:00 horas	17/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Switch con accesorios	1	Módulo
2	I150000000	Cableado estructurado	1	Módulo
3	I150000000	Enlace	2	Servicio
4	I180000000	Computadora personal	18	Equipo
5	I150200358	Teléfono intersecretarial	1	Módulo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01473 7329287 (extensiones 8271, 8203), los días lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito a la cuenta número 04006272140 sucursal 280 del banco HSBC, en Guanajuato, Gto., a nombre de la Universidad de Guanajuato, o bien, pago en efectivo. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Infraestructura y Servicios Diversos, ubicada en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en sala de licitaciones de la Dirección de Infraestructura y Servicios Diversos, colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega, de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: para equipos: 30 días naturales. Para enlaces: 45 días naturales.
- El pago se realizará: 15 días hábiles, posteriores a la entrega de los bienes.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación pública en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUANAJUATO, GTO., A 5 DE MARZO DE 2009.

JEFE DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 284888)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001/09

La Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 30 fracción I, 31, 32 y 33 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo aplicable de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo al oficio de asignación de recursos número UCE/DGPIB/064/09, de fecha 22 de enero de 2009 emitido por la Unidad de Coordinación y Enlace de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, autorizados con oficios números DHGO/083/09, DHGO/085/09, DHGO/086/09, DHGO/082/09, DHGO/081/09 y DHGO/084/09, de fecha 27 de enero de 2009, emitidos por la Delegación Estatal en Hidalgo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y notificados mediante oficios números SEDESO/SSPS/14-1/09, SEDESO/SSPS/14-3/09, SEDESO/SSPS/14-15/09, SEDESO/SSPS/14-4/09, SEDESO/SSPS/14-13/09, SEDESO/SSPS/14/09 y SEDESO/SSPS/14-2/09 de fechas 5 y 16 de febrero de 2009 emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Hidalgo y de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Fecha y hora de visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
42002001-001-09	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	11-marzo-09 de 9:00 a 14:00 horas	10-marzo-09 12:00 horas	9-marzo-09 10:00 horas	17-marzo-09 12:00 horas
42002001-002-09	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	11-marzo-09 de 9:00 a 14:00 horas	10-marzo-09 14:00 horas	9-marzo-09 10:00 horas	17-marzo-09 14:00 horas

42002001-003-09	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	12-marzo-09 de 9:00 a 14:00 horas	11-marzo-09 10:00 horas	9-marzo-09 10:00 horas	18-marzo-09 10:00 horas
42002001-004-09	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	12-marzo-09 de 9:00 a 14:00 horas	11-marzo-09 12:00 horas	9-marzo-09 10:00 horas	18-marzo-09 12:00 horas
42002001-005-09	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	12-marzo-09 de 9:00 a 14:00 horas	11-marzo-09 14:00 horas	9-marzo-09 10:00 horas	18-marzo-09 14:00 horas
42002001-006-09	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	13-marzo-09 de 9:00 a 14:00 horas	12-marzo-09 10:00 horas	9-marzo-09 10:00 horas	19-marzo-09 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0000000000	Construcción del camino rural San Clemente-Piedras Negras, tramo: del km 0+000 al 6+009, subtramo a construir: del km 5+000 al 6+009, ubicado en las localidades de San Clemente y Piedras Negras, del Municipio de Huehuetla, Hgo.	30-marzo-09	246 días naturales	\$850,000.00
0000000000	Modernización y ampliación del camino Jaltocan-Coacuilco, tramo: del km 0+000 al 10+000, subtramo a modernizar: del km 3+900 al 6+400, ubicado en las localidades de Jaltocan y Coacuilco de los municipios de Huejutla de Reyes y Jaltocan, Hgo.	30-marzo-09	185 días naturales	\$8'500,000.00
0000000000	Modernización y ampliación del camino Tlanchinol-Tianguispicula (límites entre los estados de Hidalgo y San Luis Potosí), tramo: del km 0+000 al km 33+000, subtramo a modernizar: Tlanchinol Hueyapa del km 0+660 al km 3+000, ubicado en las localidades de Hueyapa, Pueblo Hidalgo, Temango, Santa Lucía y Pahuayo del Municipio de Tlanchinol, Hgo.	30-marzo-09	185 días naturales	\$7'500,00.00
0000000000	"Modernización y ampliación del camino Puerto Dexthi-El Bojay-Ustejhe-Cantamaye, tramo: del km 0+000 al 6+500, subtramo a modernizar: del km 4+000 al 6+500", ubicado en las localidades de Puerto Dexthi, Bojay, Ustejhe y Cantamaye, del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	30-marzo-09	185 días naturales	\$2'500,000.00
0000000000	"Modernización y ampliación del camino E.C. km 182 (Carretera Federal Pachuca Huejutla)-Chalchocotipa-Santa María Coatzotipan, tramo: del km 0+000 al 8+300, subtramo a modernizar: del km 6+800 al 8+300 (3era. etapa), ubicado en las localidades de Chalchocotipa y Santa María Coatzotipan del Municipio de Tlanchinol, Hgo.	30-marzo-09	246 días naturales	\$1'500,000.00
0000000000	"Modernización y ampliación del camino rural Calnali-San Andrés Chichayotla-Coyula-Santa Lucía, tramo: del km 0+000 al 24+000, subtramo a modernizar: del km 8+250 al 12+250", ubicado en las localidades de San Andrés Chichayotla y Coyula del Municipio de Calnali, Hgo.	30-marzo-09	246 días naturales	\$10'000,000.00

Venta de bases: las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, sita en carretera México-Pachuca kilómetro 87.5, Ex-Centro Minero, edificio II-B, planta baja, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01-771) 717-8000 extensiones 8681, 8747, 8742 y teléfono y fax (01-771) 7178045, de lunes a viernes en el horario indicado. De conformidad con el artículo 36 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Todo interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria tendrá derecho a presentar proposiciones. Forma de Pago: en la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable), en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema efectuando el pago en el banco autorizado por el mismo sistema, el cual será transferido a la cuenta número 84525 de Banco Banamex, S.A., sucursal 0055, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo. Visita al lugar de los trabajos: el lugar de reunión de los participantes para llevar a cabo la visita al lugar de los trabajos de las licitaciones será en los lugares que se indican en las bases de licitación en las fechas y horarios indicados. La visita al sitio será optativa para los interesados por lo que no podrán invocar su desconocimiento por este motivo. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, ubicada en Ex-Centro Minero, edificio II-B, planta baja, sita en el kilómetro 87.5 de la carretera México-Pachuca, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna proposición podrá ser presentada por medios remotos de comunicación electrónica. Acto de fallo: la fecha y hora del fallo se darán a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Condiciones de pago: para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) de la asignación contratada en el presente ejercicio, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada para el ejercicio de que se trate. Criterios para la evaluación y adjudicación de los contratos: los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo aplicable de la sección III del título tercero, capítulo primero, de su Reglamento en vigor y a los criterios establecidos en las bases de licitación y los criterios de evaluación efectuados mediante el análisis comparativo (en todos los aspectos) y en su propio presupuesto de las obras de las propuestas admitidas se formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuya propuesta resulte solvente para el Estado. No se permitirán correcciones a las proposiciones presentadas. No se podrá subcontratar ninguna parte de estas obras. No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cubrir todos y cada uno de los requisitos descritos en las bases de estas licitaciones. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema de compraNET, se entregarán a los interesados en las mismas oficinas de la venta de bases, previa presentación del recibo de pago de bases de licitación.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE MARZO DE 2009.

C. SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS

ING. CUAUHEMOC OCHOA FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 284981)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vestuarios, uniformes y blancos e instrumental médico y de laboratorio para el equipamiento a las auxiliares de salud, solicitados por la Secretaría de Salud, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 41007001-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	11/03/2009	12/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/03/2009 12:00 horas	18/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Casaca blanca.	1,042	Pieza
2	C750200000	Set de instrumental médico	1,042	Set

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747 4719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en la ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a la cuenta número 65501999280 con la clabe interbancaria 01460655019992801 de Banco Santander, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de la Secretaría de Salud, ubicado en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, código postal 39060, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 25 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de las facturas a entera satisfacción de la dependencia requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 284901)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALA, GUERRERO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Copala, Gro., con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de la construcción del sistema de alcantarillado sanitario primera etapa de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
MC-DOP-GRO-01-09-LP	\$2,000.00	10/03/2009	10/03/2009 14:00 Hrs.	10/03/2009 12:00 Hrs.	17/03/2009 12:00 Hrs.	
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Construcción del sistema de Alcantarillado Sanitario, primera etapa		10'000,000.00	173 días	24/03/2009 al 14/09/2009	Localidad de Copala, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.	

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con domicilio conocido en el H. Ayuntamiento Municipal de Copala, Gro., teléfonos (01741) 41-4-60-21, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, el pago se hará mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Copala, Gro.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con domicilio conocido en el H. Ayuntamiento Municipal de Copala, Gro., teléfonos (01741) 41-4-60-21, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en: oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con domicilio conocido en el H. Ayuntamiento Municipal de Copala, Gro., teléfonos (01741) 41-4-60-21, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con domicilio conocido en el H. Ayuntamiento Municipal de Copala, Gro., teléfonos (01741) 41-4-60-21, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras similares en naturaleza y magnitud de los últimos dos años, construcción de Sistemas de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos.

- I. Escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal de los dos últimos años (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por el H. Ayuntamiento Municipal de Copala, Gro.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:

- a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento Municipal de Copala, Gro., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento del H. Ayuntamiento Municipal de Copala, Gro., en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición, el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento Municipal de Copala, Gro. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en el acto de presentación y apertura de proposiciones y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Se indica que, no se otorgará anticipo alguno para el inicio de los trabajos.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

COPALA, GRO., A 5 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. CARLOS ALBERTO GUERRERO TEJADA
RUBRICA.

(R.- 284885)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA

CONVOCATORIA PUBLICA No. CEA-006/2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Comisión Estatal del Agua (CEA), convoca a los interesados en participar en la licitación de una obra, de conformidad con la siguiente información:

Licitación pública nacional número 43111001-011-09

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación de la Red de Drenaje del Centro Histórico	En la cabecera municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco	\$800,000.00	100 días naturales Inicia: 13-abril-09 Termina: 21-junio-09

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo
\$2,500.00 Costo en compraNET \$2,400.00	17-marzo.-2009 12:00 horas	19-marzo-2009 9:30 horas	30-marzo-2009 9:30 horas	3-abril-2009 10:00 horas

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en el horario y fecha señalados.
1. El origen del recurso para estas licitaciones, es del programa: APAZU 2009.
 2. Las juntas de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura, serán en la sala de usos múltiples de la CEA ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara Jalisco, en los horarios y fechas señalados.
 3. Las aclaraciones a las bases y preguntas para la junta de aclaraciones deberán presentarse por escrito con 24 horas de anticipación a la fecha programada para el evento, en la Gerencia de Obras de la CEA, o enviarse por correo electrónico, a la dirección electrónica lsolorzano@ceajalisco.gob.mx a las que se dará respuesta en el citado acto, y las que se reciban posteriormente serán atendidas antes de la fecha límite de venta de bases.
 4. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 5. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
 6. Modalidad de la contratación es a: precios unitarios.
 7. No se podrán presentar proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica o mensajería.
 8. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (24 de marzo de 2009) en la Gerencia de Obras de la CEA, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono y fax 01(33) 30-30-92-00, extensión 115, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago para la adquisición de bases será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.
 9. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
 10. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados deberá anexarse en su propuesta técnica y consiste en lo siguiente:
 - Currículo de la empresa, copia de cuando menos 3 (tres) contratos de construcción de Redes de Drenaje Sanitario y curriculum del personal técnico que demuestre su participación en obras similares.
 11. Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga su propuesta técnica (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):
 - A. Solicitud por escrito, en donde manifieste su interés por participar indicando el número y descripción de esta licitación.
 - B. Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo

- que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- C. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal de los dos años anteriores, o con los dos últimos estados financieros auditados, debiendo presentar original y copia para cotejo; asimismo, anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro de éste ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
- D. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la citada Ley.
- E. Relación de contratos en vigor celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando los montos contratados y los importes por ejercer, donde manifieste el grado de avance físico-financiero de los mismos.
- F. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y de su Registro Federal de Contribuyentes tratándose de personas físicas.
- G. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
12. Para facilitar los procedimientos de contratación, la CEA efectuará revisiones preliminares con respecto a la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las revisiones preliminares se llevarán a cabo en la Gerencia de Obras de la CEA, en el domicilio arriba referido, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación adicional, a su elección dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.
 - Los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases podrán presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
13. La CEA no otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.
14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por CEA, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la CEA.
15. Las condiciones de pago, serán mediante estimaciones mensuales cuyo monto estará de acuerdo con el programa general de los trabajos y pagos programados. En todos los casos el plazo del pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
16. No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
17. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
18. Será responsabilidad de los interesados, previo a la presentación de propuestas, revisar en la página de compraNET si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
19. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
20. Esta Convocatoria no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 285016)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

NOTA ACLARATORIA No. 01-CONV-005-09

A los interesados en participar en las licitaciones número **43111001-007-09, 43111001-008-09, 43111001-009-09, 43111001-010-09** relativas a la obra pública incluidas en la convocatoria pública número **CEA-005/2009**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2009, se les informa lo siguiente:

Se corrige la fecha límite para venta de bases de licitación de todas las licitaciones publicadas de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

8.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (09 de marzo de 2009) en la Gerencia de Obras de la CEA, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono y fax 01(33) 30-30-92-00, extensión 115, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago para la adquisición de bases será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.

Debe decir:

8.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (11 de marzo de 2009) en la Gerencia de Obras de la CEA, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono y fax 01(33) 30-30-92-00, extensión 115, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago para la adquisición de bases será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE MARZO DE 2009.

JEFE DE CONTRATACION DE OBRA

JUAN ARMANDO LIZARDE PEREZ

RUBRICA.

(R.- 284935)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

NOTA ACLARATORIA No. 01-CEA-009-09

A los interesados en participar en la licitación número 43111001-009-09, relativa a la obra pública denominada: "Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y colectores para la localidad de El Refugio, Tierras Coloradas y Las Motas Municipio de Catlic, Jalisco", incluida en la convocatoria pública número CEA-005/2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2009, se les informa lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en los artículos 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 41 de su Reglamento, se informa al público en general que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ha determinado cancelar esta licitación, por deficiencias en el proyecto que de continuarse con el proceso de contratación podrían ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia y al mismo Estado de Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE MARZO DE 2009.

JEFE DE CONTRATACION DE OBRA

JUAN ARMANDO LIZARDE PEREZ

RUBRICA.

(R.- 285015)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-026-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/03/2009	10/03/2009 8:00 horas	9/03/2009 8:00 horas	17/03/2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela Primaria Año de Juárez, rehabilitación de sanitarios, de cancelería, de puertas, de muros y de techos; TV Secundaria Emiliano Zapata, rehabilitación de cancelería, de puertas y de sanitarios	30/03/2009	28	\$200,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín, el día 25 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la clabe interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 8:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2009 a las 8:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: El Raicero, Quitupan, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-027-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/03/2009	10/03/2009 8:30 horas	9/03/2009 8:30 horas	17/03/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela JN María Montessori, Concepción del Bramador Talpa de Allende, impermeabilización, rehabilitación de instalación eléctrica, de cancelería, de puertas, de muros, de techos y de sanitarios; TV Secundaria Ignacio Ramírez, Los Ocotes Talpa de Allende, rehabilitación de cubiertas, de instalación eléctrica y de red hidráulica	30/03/2009	63	\$300,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín, el día 25 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la clabe interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 8:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2009 a las 8:30 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Talpa de Allende, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-028-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/03/2009	10/03/2009 9:00 horas	9/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela TV Secundaria Plan de San Luis, Mirandillas Ayotlán, reparación de techos; Primaria Constitución del 57, Mesa de Méndez Ayotlán, rehabilitación de sanitarios, de muros, de techos, de cancelería y de puertas	30/03/2009	35	\$200,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín, el día 25 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la clabe interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Ayotlán, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-029-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/03/2009	10/03/2009 9:30 horas	9/03/2009 9:30 horas	17/03/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela JN Estefanía Castañeda, rehabilitación de cancelería, de puertas, de muros, de techos y de sanitarios	30/03/2009	35	\$200,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín, el día 25 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la clave interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2009 a las 9:30 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: Las Juntas y Los Veranos, Cabo Corrientes, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-030-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/03/2009	10/03/2009 10:00 horas	9/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela TV Secundaria Fray Antonio Alcalde, rehabilitación de barda perimetral y de cancha de usos múltiples	30/03/2009	42	\$300,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín, el día 25 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la clabe interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: San José de las Moras, La Barca, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-031-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/03/2009	10/03/2009 10:30 horas	9/03/2009 10:30 horas	17/03/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela Primaria Lázaro Cárdenas del Río, El Terrero Lagos de Moreno, rehabilitación de muros y de techos; TV Secundaria Mariano Azuela, Jaritas Lagos de Moreno, rehabilitación de cancelería, de puertas, de muros, de techos y de sanitarios; TV Secundaria Juan José de los Reyes Martínez, Las Palomas Lagos de Moreno, rehabilitación de muros, de techos y de sanitarios; Primaria Vicente Guerrero, Casas Blancas San Diego de Alejandría, rehabilitación de sanitarios; Primaria Leona Vicario, Cuatro Esquinas San Juan de los Lagos, rehabilitación de sanitarios, de cancelería, de puertas e impermeabilización; TV Secundaria José Rolón, Mata Gorda San Juan de los Lagos, rehabilitación de sanitarios	30/03/2009	49	\$400,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín, el día 25 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la clabe interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2009 a las 10:30 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
Ubicación de la obra: varias localidades de los municipios de Lagos de Moreno, San Diego de Alejandría y San Juan de los Lagos, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-032-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/03/2009	10/03/2009 11:00 horas	9/03/2009 11:00 horas	17/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela TV Secundaria Emiliano Zapata, Tequesquite Tomatlán, rehabilitación de malla ciclón e instalación de drenes; Primaria Benito Juárez, El Tigre Tomatlán, rehabilitación de sanitarios	30/03/2009	35	\$200,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín, el día 25 de febrero de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la clave interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: varias localidades del Municipio de Tomatlán, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 25%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos u órdenes de trabajo a nombre de la empresa licitante debidamente autorizadas (original y copia) relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente (escuelas o edificaciones con el tipo de estructura indicado en la descripción de la obra), y la declaración fiscal del último ejercicio anual. Las empresas de reciente creación deberán presentar balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida al Director General del CAPECE en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal.

- 2.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexos siguientes:
- a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado, y
 - c) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- 3.- Capital contable con base en la declaración del último ejercicio anual (original y copia). Las empresas de reciente creación con base a balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.
- 4.- Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 51, 78 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada en la forma descrita con anterioridad en el párrafo previo a los requisitos generales.
- 6.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 7.- Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de las bases.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra, asimismo a quien presente la proposición más conveniente para el estado.

Nota: se deberá manifestar por escrito el no tener adeudos fiscales en atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en el caso de resultar adjudicatario deberá apegarse al requerimiento establecido en las bases del presente concurso para atender oficio circular UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública.

Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado con forme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.

De conformidad con el artículo 36 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el CAPECE considerará para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de contratación de las empresas igual a cuatro veces el monto de su capital contable acreditado.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CAPECE
ING. Y C.P. SALVADOR URIBE AVIN
RUBRICA.

(R.- 284924)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA: ABF-SE01-09

El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Educación, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26, 27, 28 y 30, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de paquetes didácticos, que a continuación se indica:

No. de licitación pública	Origen de los recursos	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
44019001-01-09 LPNF-SE001-2009	Financiamiento Federal	\$1,208.24 Costo en compraNET: \$1,208.24	9/03/2009	10/03/2009 10:00 horas	16/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	204750	Kit "El Clima y Yo"	114	Pieza
2	365846	Kit "Suelos"	114	Pieza
3	413808	Kit "Pruebas Químicas"	110	Pieza
4	031289	Kit "Química de Alimentos"	107	Pieza
5	477757	Kit "Circuitos Eléctricos"	108	Pieza
6	428706	Kit "Ecosistemas"	107	Pieza

- Disponibilidad de las bases de licitación: estarán disponibles, para consulta y venta, en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en Emilio Baz número 109, colonia La Merced-Alameda, código postal 50080, Toluca, Estado de México, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, durante los días establecidos para adquirirse o también en compraNET, en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>.
- Forma de pago de las bases: en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de México, efectuando el pago en la Caja General de Gobierno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, si las adquieren en la convocante o en compraNET, mediante los recibos que éste genera.
- Revisión y pago de bases: los interesados podrán revisar las bases previo a su pago, este será requisito indispensable para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Celebración de los actos de junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones: en la fecha y hora indicadas, realizándose en la sala de concursos de la Dirección de Administración, y cuyo plazo ha sido reducido al mínimo autorizado por la Ley invocada.
- Idioma de las proposiciones: deberán elaborarse en español y con precios cotizados en moneda nacional.
- Lugar de entrega: los paquetes didácticos se deberán entregar libre a bordo (L.A.B.), en el almacén de la Secretaría de Educación, ubicado en avenida Electrificación número 101-A, colonia Independencia, Toluca, Estado de México, en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los kits correspondientes a las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, deberá efectuarse dentro de los 35 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato y la partida número 6, dentro de la tercera semana de junio de 2009.
- Condiciones de pago: la forma de pago serán dentro de los ocho días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal, por parte del proveedor, de los documentos respectivos, debidamente soportados y requisitados.
- Impedimento de participación: las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Condiciones de las bases y de las proposiciones: ninguna de las condiciones podrán ser negociadas por los licitantes.
- Participación: toda persona interesada podrá asistir, en calidad de observador, a los diferentes actos de la licitación, sin necesidad de adquirir las bases; sólo deberá registrar su asistencia.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 284990)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004 (D.G.I.G. 004)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, la C.A.E.M. a través de la Dirección General de Inversión y Gestión, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de cotización de Precios Unitarios para la contratación de las obras que se describen a continuación:

Número de licitación 44111001-010-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/03/2009	12/03/2009 15:00 horas	12/03/2009 11:00 horas	19/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Sistema de alcantarillado sanitario para la manzana cuarta de Santa Cruz Tepexpan (primera etapa), Municipio de Jiquipilco	8/04/2009	180 días naturales	\$12'715,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-030-09-CP.
- Experiencia: haber ejecutado sistemas de alcantarillado de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Jiquipilco.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones se realizará en Residencia de Construcción Atlacomulco-Jilotepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 1.5 salida a Acambay, colonia La Palma sin número, Atlacomulco, Estado de México, código postal 50450, teléfonos (01712) 1220377, 122-699, 1223615 y 1222470, en fecha y horario señalados en el recuadro.

Número de licitación 44111001-011-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/03/2009	12/03/2009 15:00 horas	12/03/2009 11:00 horas	19/03/2009 12:00 horas	19/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Construcción de colectores de aguas residuales en Plazas de Aragón Zona Norte, Municipio de Nezahualcóyotl	8/04/2009	270 días naturales	\$45'000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-031-09-CP.
- Experiencia: haber ejecutado sistemas de alcantarillado de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Nezahualcóyotl.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones se realizará en la Residencia de Construcción Texcoco Sur, ubicada en 3a. Avenida sin número, junto a la Cía. de Luz, colonia Evolución Ciudad Nezahualcóyotl, código postal 57700, teléfonos (0155) 7923430, 7923541, en la fecha y el horario señalados en el recuadro.

Número de licitación 44111001-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/03/2009	12/03/2009 15:00 horas	12/03/2009 11:00 horas	19/03/2009 15:00 horas	19/03/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Construcción del sistema de agua potable para la comunidad de San Antonio, Municipio de San Antonio la Isla	8/04/2009	120 días naturales	\$7'000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-006-09-CP.
- Experiencia: haber ejecutado sistemas de agua potable de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de San Antonio la Isla.
- Lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones: Residencia de Construcción Toluca, ubicada en Independencia Oriente número 1329, colonia Independencia, Toluca, México, código postal 50070, con número telefónico (01-722) 2140209, 2140310, 2140389, en fecha y hora señalados en el recuadro.
- Origen de los recursos para las tres licitaciones: Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2009, oficio de autorización número 20321-AGIS-0021/09.
- Consideraciones generales:
- Forma de pago: el derecho de inscripción será cubierto mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema, este pago no es reembolsable.
- Bases y especificaciones: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070 Toluca, México; de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, en el mismo domicilio se llevará a cabo el evento de presentación y apertura, para mayor información llamar a los teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267.
- Requisitos obligatorios por acreditar en la propuesta técnica y económica que presenten son los que se describen a continuación:
 1. Acta constitutiva y modificaciones a la misma, en el caso de personas físicas acta de nacimiento y para ambas Registro Federal de Contribuyentes.
 2. El capital contable deberá acreditarse con la última declaración anual (2007) o los últimos estados financieros anuales (2007) auditados por contador público titulado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo el dictamen y cédula profesional.
 3. Currícula de los técnicos con experiencia en obras similares debidamente firmados por los técnicos, incluyendo las constancias que lo acreditan.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales, podrán subcontratarse partes de la ejecución de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago son: mediante presentación de estimaciones
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación (sin voz ni voto).
- Criterio de adjudicación:
- La convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y emitirá el fallo de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Los eventos de apertura de propuestas y fallo serán presididos por el licenciado Manuel Moreno Vargas, Director General de Inversión y Gestión o por el Subdirector de Concursos y Contratos, en su caso.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 284989)

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MEXICO

COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la "Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas", de la Administración Pública Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de la obra pública denominada:

No. de licitación
44349001-004-09

Obra
Ampliación de electrificación en el Quinte

Convocatoria 02

Costo de las bases	Fecha limite para la adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Acto de fallo
\$4,500.00	13/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	13/03/2009 11:00 horas	19/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, realizando su pago a nombre de Municipio Chapa de Mota, en la caja de la Tesorería Municipal, adquiriéndolas en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, cabecera municipal, Chapa de Mota, Estado de México, código postal 54350, teléfono 588 9920380, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas, la forma de pago es en efectivo, en cheque certificado o de caja a nombre del Municipio Chapa de Mota.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación pública nacional previamente a su adquisición.
- Los actos de junta de aclaraciones y de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se llevarán a cabo en la sala de cabildos, situada en calle Palacio Municipal sin número, código postal 54350, Chapa de Mota.
- La procedencia de los recursos es: Fism 2009 y Sedesol 2009.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- El capital contable mínimo solicitado es de \$350,000.00, deberá ser comprobado por los licitantes. Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal más actualizada a la fecha de presentación de la inscripción.
- Para poder adquirir las bases, deberá comprobar su existencia legal, en el caso de persona jurídica colectiva deberá consistir en el testimonio del acta constitutiva de la sociedad mercantil y, en su caso, de todas las modificaciones que haya sufrido, dicho testimonio deberá ser notarial o bien copia legible, debidamente certificadas por notario público (la certificación del notario debe ser con firma autógrafa). Si el participante es una persona física, deberá presentar acta de nacimiento original o bien copia legible, debidamente certificada por el registro civil o notario público (la certificación del registro civil o del notario debe ser con firma autógrafa). En ambos casos copia de una identificación oficial.
- De igual forma se presentarán los siguientes documentos: declaración fiscal anual y estados financieros; en ambos casos, que correspondan a los últimos ejercicios fiscales (2006-2007). Los estados financieros deberán ser dictaminados, si así corresponde, por contador público certificado, independiente y registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; anexando copia simple de la cédula profesional del auditor; última declaración fiscal provisional mensual del año en curso según corresponda a la fecha de inscripción del concurso, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en que acredite tener por lo menos cinco años en el desarrollo de proyectos ejecutivos de similar magnitud, complejidad y/o características al presente.
- Registro Federal de Contribuyentes y formato de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas Federal.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observadora, registrando previamente su participación.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- El inicio de obra será el día 25 de marzo de 2009, con su periodo de ejecución de 30 días calendario, quedando sujeto a la liberación de los recursos Sedesol 2009.

CHAPA DE MOTA, EDO. DE MEX., A 5 DE MARZO DE 2009.

PRESIDENTA MUNICIPAL

L. EN C. LETICIA ZEPEDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 284982)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MEXICO

TESORERIA MUNICIPAL CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE CINCO AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA "JESUS REYES HEROLES", EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA JILOTZINGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44314001-001-09	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	10/03/2009	12/03/2009 12:00 HORAS	12/03/2009 10:00 HORAS	20/03/2009 10:00 HORAS	20/03/2009 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010303	AMPLIACION DE ESCUELA	26/03/2009	90	\$2'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PLAZA HIDALGO NUMERO 1, COLONIA VILLA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 52080, OTZOLOTEPEC, MEXICO, TELEFONO 017192860314, LOS DIAS 5, 6, 9 Y 10 MARZO CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 12:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, DEBERA CUBRIRSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MARZO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS, EN EL SALON DEL PUEBLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC, UBICADO EN PLAZA HIDALGO NUMERO 1, COLONIA VILLA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 52080, OTZOLOTEPEC, MEXICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 20 DE MARZO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DEL PUEBLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC, PLAZA HIDALGO NUMERO 1, COLONIA VILLA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 52080, OTZOLOTEPEC, MEXICO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE MARZO DE 2009 A LAS 10:01 HORAS, EN EL SALON DEL PUEBLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC, PLAZA HIDALGO NUMERO 1, COLONIA VILLA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 52080, OTZOLOTEPEC, MEXICO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MARZO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EL PUNTO DE REUNION SERA EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA PARA DESPUES TRASLADARSE AL LUGAR DE LA OBRA., CODIGO POSTAL 52080, OTZOLOTEPEC, MEXICO.
- UBICACION DE LA OBRA: SANTA ANA JILOTZINGO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CAPITAL MINIMO CONTABLE REQUERIDO PARA LA OBRA SERA DE \$2,000,000.00, COMPROBABLE CON BASE AL ULTIMO ESTADO FINANCIERO Y ANEXOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR CONTADOR EXTERNO A LA EMPRESA ADJUNTANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y SU REGISTRO, CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, ASI COMO LA ULTIMA DECLARACION TRIMESTRAL, COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DEL ULTIMO PAGO PROVISIONAL DEL ISR, PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y LOS TECNICOS QUE ESTARAN A CARGO DE LA OBRA, ASI COMO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL, RELACION DE OBRAS DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y FEDERAL, ASI COMO DE LOS PARTICULARES ANEXANDO COPIAS DE ESTOS SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES. RELACION DE EQUIPO PROPIO DISPONIBLE Y UBICACION, DEBIENDO ANEXAR COPIA Y ORIGINALES DE SUS FACTURAS, PARA SU COTEJO (SE LE SERAN DEVUELTOS).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: CONFORME A LAS BASES ACREDITARA SU EXISTENCIA LEGAL SEGUN EL CASO MEDIANTE TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA (ORIGINAL Y COPIA) PERSONAS MORALES IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, PODRA SER CARTILLA DE SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE VIGENTE, EL ORIGINAL SOLAMENTE SERA PARA SU COTEJO Y ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FISICAS COPIA DE SU REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL COMITE DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC 2006-2009 TENDRA A SU CARGO EL DESARROLLO DEL PROCESO QUE SE AJUSTARA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO Y A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES PARA ESTE CONCURSO Y SU FALLO SERA DEFINITIVO E INAPELABLE.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PREVIA PRESENTACION DE FACTURA Y ESTIMACION DE TRABAJOS (AVANCE DE OBRA) DE MANERA SUCESIVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OTZOLOTEPEC, EDO. DE MEX., A 5 DE MARZO DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA
JOAQUIN ARTURO COLIN MARIN
RUBRICA.

(R.- 284911)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ATIZAPAN
S.A.P.A.S.A.
PRESTAMO No.: 7325-ME
LLAMADO A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
LLAMADO No.: 44132001-01-09

Junta de aclaraciones: 30 de marzo de 2009.

Fecha límite para adquirir bases: 17 de abril de 2009.

1. El Gobierno de México ha recibido ¹ un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de la Eficiencia del Sector de Agua Potable y Saneamiento (PATME). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El organismo de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán, por sus siglas (S.A.P.A.S.A.), invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de compraNET, para la adquisición de 1,900 micro medidores de media pulgada de diámetro con telemetría, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. ²
3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.

Nota: el organismo de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán, por sus siglas (S.A.P.A.S.A.), no tiene oficina licitadora certificada por compraNET, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de S.A.P.A.S.A., ubicadas en avenida Océano Pacífico número 80, colonia Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, código postal 52947 número telefónico (55) 1083-6758, correo electrónico sapasaatizapan1@yahoo.com.mx, encargado de atender consultas y de emitir los documentos de licitación, los días indicados, o en compraNET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos podrán obtener, sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de Bienes, mediante la licitación pública internacional, disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada ⁴ a las 10:00 horas del 20 de abril de 2009 ⁵, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas.

9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 a.m del día 20 de abril de 2009 ⁶ en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de S.A.P.A.S.A., ubicadas en avenida Océano Pacífico número 80, colonia Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. ⁴
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén de S.A.P.A.S.A., a más tardar a los 28 días naturales, posteriores a la firma del contrato, en calle Hogar de la Alegría sin número, colonia Hogares de Atizapán, Estado de México, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará en lo que corresponde a los bienes: 80% del contrato a contra entrega y 20% contra presentación de documentos o contra aceptación. Referente a los servicios conexos, se sujetarán a la presentación de estimaciones.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

5 DE MARZO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

ALFREDO MUCIÑO ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 284917)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN QUERETARO

GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de infraestructura educativa en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-015-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/03/2009	11/03/2009 9:00 horas	10/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 9:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de bodega, intendencia y área administrativa, en el COBAQ No. 20, Santiago Mexquititlán, Amealco, Qro.			6/04/2009	105	\$435,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-016-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/03/2009	11/03/2009 10:00 horas	10/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de oficinas administrativas, en el EMSAD No. 17, San Ildefonso Tultepec, Amealco, Qro.	6/04/2009	105	\$320,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-017-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/03/2009	10/03/2009 12:00 horas	10/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 11:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de audiovisual, en el COBAQ No. 2, Amealco, Qro.			6/04/2009	105	\$300,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-018-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/03/2009	11/03/2009 11:00 horas	10/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 12:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de 2 aulas didácticas, en el COBAQ No. 4, Jalpan de Serra, Qro.			6/04/2009	120	\$219,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-019-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/03/2009	10/03/2009 15:00 horas	10/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 13:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de laboratorio de cómputo, en el EMSAD No. 12, Camargo, Peñamiller, Qro.			6/04/2009	105	\$255,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-020-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/03/2009	10/03/2009 13:00 horas	10/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 14:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de oficinas administrativas en el COBAQ No. 21, Arcila, San Juan del Río, Qro.			6/04/2009	105	\$305,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-021-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/03/2009	10/03/2009 14:00 horas	10/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 15:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de 4 aulas didácticas, servicios sanitarios, aula de usos múltiples, fosa séptica y pozo de absorción, en el EMSAD No. 24, Casa Blanca, Tolimán, Qro.			6/04/2009	120	\$918,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro., teléfono (01442) 216-1276 y 216-2665, del 5 al 13 de marzo de 2009 de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de junta del CAPCEQ, ubicado en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del CAPCEQ, Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos es: en las oficinas del CAPCEQ, ubicadas en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El(los) idioma(s) en que deberán presentar (se) la(s) proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante en obras de características técnicas y magnitudes similares a esta licitación y el licitante deberá acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de copia simple de la última declaración fiscal anual, ante la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, elaborados, firmados y con copia de cédula profesional del contador público titulado y firma del representante legal de la empresa. En caso de que esté obligado a dictaminar estados financieros de conformidad con las leyes fiscales vigentes, deberá presentarlos con el dictamen correspondiente.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los establecidos en las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de las estimaciones y la presentación de la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

QUERETARO, QUERETARO, A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 284944)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de sistema de alcantarillado sanitario (4a. etapa) para beneficiar a varias localidades del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. (sección 3), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica
51305001-003-09	\$1,569.14 Costo en compraNET: \$1,413.95	11/03/2009	10/03/2009 12:00 horas	10/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Construcción de obra de drenaje	6/04/2009	80 días naturales	\$2'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro, teléfono 014482789074, los días del 5 al 11 de marzo de 2009, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y sábado de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Plaza de la Constitución número 20, colonia Centro, Amealco de Bonfil, Qro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnicas y económica(s) se efectuará en el Departamento de Adquisiciones, 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos en la comunidad de Santiago Mexquititlán. El lugar de reunión y salida al sitio será a las 9:30 horas, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro.
- Ubicación de la obra: Santiago Mexquititlán, Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%, para inicio de trabajos de 20%; y el 70% contra estimaciones presentadas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: especialidad en construcción de alcantarillado sanitario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AMEALCO DE BONFIL, QRO., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. JAIME TREJO CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 284810)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE MORELOS

DIRECCION ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para diversos planteles educativos del Nivel Medio Superior y Superior, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
46107001-001-09 PAQ 1 ADQ OPF, ORF	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	19/03/2009	18/03/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/09 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	M90010012	Laboratorio de cómputo multifuncional	1	Paquete
2	M70010065	Computadora	25	Equipo
3	E06CO0002	Estación de trabajo multiprocesador	22	Equipo
4	E04CO0005	Kit compacto de visión 2 cámaras	1	Kit
5	E18CO0009	Mesabanco para exterior 6 personas	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número 406, colonia Buenavista, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 01(777) 3 11 02 96, 3 13 18 30 y 3 13 18 58, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Haciendo el trámite a través de la Dirección Administrativa del Instituto.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en avenida Universidad número 406, colonia Buenavista, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán el día 24 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Instituto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de los planteles educativos, el directorio se encuentra en las bases; previa notificación con la Subdirección de Recursos Materiales y Suministros del Instituto, los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: contra la entrega de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier Persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. LUIS EDUARDO ANDRE MENDOZA

RUBRICA

(R.- 284719)

**COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
DEL ESTADO DE NUEVO LEON**
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de nivel medio superior, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48107001-001-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	11/03/2009	11/03/2009 13:00 horas	11/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	CECATI 45, Col. Fomerrey 29, Santa Catarina, N. L. (Construcción Cambio de Techumbre) O T 4863	23/03/2009	90	\$560,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48107001-002-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	11/03/2009	11/03/2009 13:00 horas	11/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	CECATI 10, Col. Fierro, Monterrey, N. L. (Construcción Cambio de Techumbre) O T 4871	23/03/2009	90	\$1'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48107001-003-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	11/03/2009	11/03/2009 13:00 horas	11/03/2009 9:00 horas	17/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	CECATI 136, Col. Fomerrey 46, San Nicolás de los Garza, N. L. (construcción barda y reja) O T 4873	23/03/2009	70	\$450,000.00

Nota: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dirección General según memorando COCE 200/2009 con fecha del día 25 de febrero de 2009.

- A. Los recursos provienen de: federales. 2008 del Programa SEMS 2008.
- B. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20-20-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L., a favor del Comité de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- C. La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo el día y la hora señalados con anterioridad en el auditorio COCE, ubicado en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- D. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- E. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- F. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- G. Se otorgará un anticipo de 30%: (20% es para compra de material y el 10% para el inicio de trabajos).
- H. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia del responsable técnico de la obra en construcción de obras equivalentes al del objeto de esta licitación, acreditada con el currículum vitae y la cédula profesional, y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales celebrado con la empresa licitante. Además se deberá acreditar la experiencia de la empresa mediante la presentación del currículum vitae. La capacidad financiera se comprobará con base al inciso l) punto 4 de esta convocatoria.
- I. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1).-** Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en esta licitación. **2).-** En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, ambas con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Tratándose de personas físicas, presentar acta de nacimiento original o copia certificada por notario público, copia del alta en la SHCP. En ambos casos deberá presentarse original y copia de identificación oficial con fotografía. **3).-** Documentos notariales en original y copia que acrediten a la persona que suscriba la propuesta como apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. **4).-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido será con base en la declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (año 2008) o mediante estados financieros auditado por contador público independiente, anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que lo avala. Salvo en el caso del licitante de reciente creación los cuales deberán presentar el estado financiero lo más actualizado a la fecha de presentación de la propuesta avalado por contador público independiente, anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional. **5).-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6).-** Formatos de datos de identificación del licitante (que se incluye al final de las bases de la licitación).
- J. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El Comité efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomarán en cuenta los siguientes criterios generales de adjudicación: **a).-** El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a quien cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **b).-** Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por el Comité, el contrato se adjudicará al licitante que presente la licitación cuyo precio sea el más bajo, incluyendo los requisitos que señala el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- K. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que serán cubiertas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- L. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- M. Ver la descripción detallada de los requisitos de la licitación en las bases.

MONTERREY, N.L., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO

RUBRICA.

(R.- 284717)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEZIUTLAN

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS CONVOCATORIA 00001/2009**LICITACION No. TEZ/SF-D10-AL-2639/2008/01**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO NUMERO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEZIUTLAN POR CONDUCTO DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA INDICADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APER DE PROPOSICIONES
\$2,500.00	9/MARZO/2009 9:00 HORAS	9/MARZO/2009 11:00 HORAS	16/MARZO/2009 9:00 HORAS

- DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS "COLECTOR SANITARIO EN SAN JUAN ACATENO"
- CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$500,000.00
- EL ANTICIPO QUE SE OTORQUE SERA DE 30% DE MONTO CONTRATADO
- PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
- FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION DEL 18/MARZO/2009 AL 16/JUNIO/2009
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA EL DIA 11 DE MARZO DE 2009, EN LAS OFICINAS DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA UBICADAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZIUTLAN, EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL 2o. NIVEL, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO NO REEMBOLSABLE DE LAS MISMAS, QUE GENERA PARA TAL EFECTO LA TESORERIA MUNICIPAL, PAGO QUE SE DEBERA EFECTUAR EN LA TESORERIA MUNICIPAL EN EFECTIVO O CHEQUE, LOS PLANOS, CATALOGO DE CONCEPTOS Y FORMATOS QUE CONFORMARAN SUS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERAN ENTREGADOS JUNTO CON LAS BASES DE ESTA LICITACION EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LOS LICITANTES DEBERAN DE PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DIRECTA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN LAS OFICINAS DEL COMITE MUNICIPAL.
- FORMA DE PAGO PARA LAS BASES: LA FORMA DE PAGO PARA CADA LICITACION ES EN FORMA DIRECTA EN LA TESORERIA MUNICIPAL.
- EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS SERA: EN LAS OFICINAS DE COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA Y LECTURA DEL FALLO, SERA EN LAS OFICINAS DEL COMITE UBICADAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZIUTLAN, EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL 2o. NIVEL. EN EL HORARIO ARRIBA DESCRITO
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE DEBERA DE PRESENTAR LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION VIGENTE EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS DEL MUNICIPIO DE TEZIUTLAN.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION Y SUS ANEXOS, SERAN DESECHADAS
- LA SUBCONTRATACION DE TERCERO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS NO SERA PERMITIDA.

TEZIUTLAN, PUE., A 5 DE MARZO DE 2009.

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

DR. JORGE ARNULFO CAMACHO FOGLIA

RUBRICA.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los

interesados en participar en la licitación para la contratación de modernización de alumbrado público, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico el día 25 de febrero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica
52010001-006-09	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	11/03/2009	11/03/2009 13:00 horas	10/03/2009 12:00 horas	17/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Modernización del alumbrado público de la Av. 39 y Av. 11	1/04/2009	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 22646, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la recaudadora de rentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ubicada en la avenida 5 de Mayo con Ignacio Zaragoza de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y la hora arriba señaladas, en la sala de juntas de esta Secretaría, kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009 a las 12:00 horas en el sitio de los trabajos, partiendo del Palacio Municipal de Cozumel, código postal 77600, Cozumel, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Cozumel, Municipio de Cozumel, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.
 - 2.- Currículum vitae de la empresa en obras similares, señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 3.- Currículum vitae del personal técnico y administrativo.
 - 4.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 5.- Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

- 6.- Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- 1.- Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal.
- 2.- Copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
- 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trata.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, Q. ROO, A 5 DE MARZO DE 2009.

SECRETARIO

C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA

RUBRICA.

(R.- 284889)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 3, y 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; segundo, fracciones I, III, IV, V, y XIII del Decreto de Creación de la Junta Estatal de Caminos; y de acuerdo a lo establecido en las Reglas de operación vigentes aplicables del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas; en base a lo anterior se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
53106001-002-09	En ventanilla convocante: \$3,500.00; costo en compraNET: \$3,325.00	13/03/2009	10/03/2009 10:00 horas	11/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Modernización y ampliación de la carretera alimentadora: Tamazunchale-Tezapotla, tramo del km 0+000 al. 15+000, subtramo a modernizar del km 5+000 al 15+000 con inicio en Tezapotla, Municipio de Tamazunchale, en el Estado de San Luis Potosí	13/04/2009	150 días

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones; en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante en la subdirección de proyectos y licitaciones, avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamos, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 (444) 8 15 35 30 extensión 117 y 234, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es efectivo o cheque a favor de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí (JEC) y en compraNET deberá de efectuarse el pago por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.
- Requisitos que deberán de acreditar los interesados para su inscripción: **1).-** Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa o persona física, indicando su interés en participar en esta licitación, dirigida al Director General de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí; **2).-** Comprobante original de pago de bases debidamente requerido.
- El sitio de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en la residencia de la JEC de Matlapa, con domicilio en avenida Francisco I. Madero número 62, planta alta, en el Municipio de Matlapa, S.L.P.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas: en la sala de usos múltiples de la JEC, ubicada en avenida Mariano Jiménez, número 830, colonia Alamos, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P.
- Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español y cotizarse en peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que acreditarán los interesados y que deberán de incluir en sus proposiciones consiste en **a).-** Documentación que acredite, su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación, mediante: currículum de la empresa o persona física y de su personal técnico, anexando copia simple de los contratos de obras similares que hayan celebrado en la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y/o particulares, incluyendo sus respectivas actas de entrega-recepción; **b).-** Declaración fiscal y/o estados financieros auditados de la empresa, correspondiente a los dos ejercicios anteriores que compruebe el capital mínimo requerido y el comparativo de razones financieras básicas; los estados financieros auditados deberán contener firma autógrafa del licitante y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, así como copia simple de su cédula profesional para la acreditación del mismo y manifiesto de dicho contador que las cifras presentadas corresponden a la empresa auditada; salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.
- Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal en base a la documentación señalada en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán de cumplir los interesados en participar en la licitación de su interés, se detallan en las bases generales de licitación.
- Los criterios de evaluación y adjudicación del contrato, se realizarán en apego a lo establecido en las bases de licitación y corresponderá al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, haya presentado la oferta solvente, que resulte económicamente más conveniente para el estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No podrán participar personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoriza, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En cumplimiento en lo establecido en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas".
- Modalidad de contratación: "contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado".

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán proposiciones enviadas a través de medios de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.
- La obra objeto de esta licitación, se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas.
- La presente convocatoria contiene la información indispensable que por Ley se requiere y se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información, podrán acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono anteriormente mencionado.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO

RUBRICA.

(R.- 284876)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PARQUE ALAMEDA (EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA URBANA) DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
53302002-001-09	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,990.00	14/03/2009	12/03/2009 10:00 HORAS	11/03/2009 10:00 HORAS	20/03/2009 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZA DE EJECUCION
0	PARQUE ALAMEDA (EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA URBANA)	27/03/2009	1

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: JUAREZ NUMERO 115, ALTOS C, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 79000, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 01 481 3810489, LOS DIAS LUNES-VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: CON CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, S.L.P. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE A ACLARACIONES SE LLEVARA CABO EL DIA 12 DE MARZO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN: SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN: JUAREZ NUMERO 115, ALTOS C, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 79000, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 20 DE MARZO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL, JUAREZ NUMERO 115, ALTOS C, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 79000, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE MARZO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL, JUAREZ NUMERO 115, ALTOS C, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 79000, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE MARZO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL, CODIGO POSTAL 79000, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI.
- UBICACION DE LA OBRA: CIUDAD VALLES, S.L.P.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM VITAE Y COPIA DE LOS CONTRATOS CON SUS RESPECTIVAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE OBRAS SIMILARES A LA OBRA CONVOCADA Y COPIA DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, COPIA DE LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR PARA PERSONAS MORALES Y PARA PERSONAS FISICAS (2007) QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE O COPIA DE LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS (ESTO ULTIMO, SOLO PARA LAS EMPRESAS QUE SU DECLARACION NO MUESTRE SU ESTADO DE POSICION FINANCIERA Y EMPRESAS QUE INICIARON ACTIVIDADES DURANTE EL) AÑO 2008 A LA EMPRESA POR DESPACHO CONTABLE EXTERNO, EN CASO QUE LA EMPRESA DEBIDO AL REGIMEN QUE SE ENCUENTRA DEBA DE SER DICTAMINADA ESTA DEBERA DE PRESENTAR CONSTANCIA DEL AUDITOR QUE LLEVA DICHO PROCESO EXPLICANDO TAL SITUACION ANEXANDO DECLARACION ANUAL 2007 QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE, ASI MISMO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR RESPONSABLE Y SU REGISTRO COMO AUDITOR. LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO, DENTRO DE SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CARTA PODER SIMPLE EN CASO DE QUE EL PROponente MANDARA UN REPRESENTANTE PARA LA ENTREGA DE SUS PROPUESTAS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ASI COMO DEL QUE RECIBE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER JUNTO CON SU IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y COPIA DE LA MISMA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO CON LOS DATOS DE LA LICITACION. ASI COMO COPIAS SIMPLES DE ACTAS Y PODERES LEGALES QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL INTERESADO, EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS DEBERAN ANEXAR ADEMAS COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA. PARA QUIENES DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR CONVENIO. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARA PARA SU COTEJO, COPIAS SIMPLES Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ASI MISMO DEBERA ANEXAR DENTRO DE LA PROPUESTA COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE ENTERO EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL, MISMO QUE SERA GENERADO CONTRA ENTREGA DEL PAGO DE LAS BASES EN LA PROPIA DEPENDENCIA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE DEBERAN ABARCAR PERIODOS QUINCENALES Y P.U.O.T.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CIUDAD VALLES, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. ROMULO GARZA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 284900)

**DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO
DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI**
DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REINGENIERIA Y AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES BIRMANIA Y REHABILITACION Y AMPLIACION DE SUB-COLECTOR E. ZAPATA Y SUB-COLECTOR UNIVERSIDAD EN CIUDAD VALLES, S.L.P., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICION Y APERTURA
53003001-001-09	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,500.00	10/04/2009	20/03/2009 12:00 HORAS	20/03/2009 8:00 HORAS	16/04/2009 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION
0	REINGENIERIA , OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACION DE LA PTAR BIRMANIA PARA UN GASTO MEDIO DE 120 L.P.S. Y CUMPLIMIENTO DE LA NOM 03-SEMARNAT-1997	27/04/2009	142 DIAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICION Y APERTURA
53003001-002-09	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,500.00	14/03/2009	11/03/2009 19:00 HORAS	11/03/2009 11:00 HORAS	20/03/2009 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION
0	REHABILITACION Y AMPLIACION DEL SUBCOLECTOR EMILIANO ZAPATA				30/03/2009	142 DIAS
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICION Y APERTURA	
53003001-003-09	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,500.00	14/03/2009	11/03/2009 17:00 HORAS	11/03/2009 9:00 HORAS	20/03/2009 12:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION

0	REHABILITACION Y AMPLIACION DEL SUBCOLECTOR UNIVERSIDAD	27/03/2009	148

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: CARRETERA VALLES-MANTE KILOMETRO 1.5 SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE ALTO, CODIGO POSTAL 79026, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 481-382-04-89, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.; EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS: EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P., CARRETERA VALLES-MANTE KILOMETRO 1.5 SIN NUMERO, COLONIA VALLE ALTO, CODIGO POSTAL 79026, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI.
- EL SITIO DE REUNION PARA EFECTUAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS: EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P. UBICADAS EN CARRETERA VALLES-MANTE KM. 1.5, FRACC. VALLE ALTO, CIUDAD VALLES, S.L.P., CODIGO POSTAL 79026, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI.
- UBICACION DE LA OBRA: CIUDAD VALLES, S.L.P.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. PARA LAS LICITACIONES 53003001-002-09 Y 53003001-003-09.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 40%. PARA LA LICITACION 53003001-001-09.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%. PARA LA LICITACION 53003001-001-09.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR CARATULAS DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LAS OBJETO DE ESTA LICITACION, Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS NUMEROS A4 Y A5.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS, 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33, FRACCION XXIII DE LA PROPIA LEY.
- COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) Y BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA, ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICION.

- ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS Y ANEXO SIGUIENTES.
- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO ANTE EL QUE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; Y
- COPIA SIMPLE DE AMBAS CARAS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE OTORGA EL PODER Y DE QUIEN LO RECIBE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROponente QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA LA DAPA. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, SE ADJUDICARA LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS QUINCENALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE DIEZ (10) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CIUDAD VALLES, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICTOR MANUEL SANTOS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 284896)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA), convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, con cargo al programa de infraestructura básica para la atención de los pueblos indígenas 2009, para la contratación de la siguiente licitación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaración
54307002-001-09	\$3,800.00 compraNET: \$3,600.00	14/03/2009	14/03/2009 10:00 horas	14/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas inicio y terminación

0	Construcción del Sistema de Saneamiento (letrinas ecológicas) en la Localidad de El Añil	\$1'500,000.00	124 días naturales	Inicio: 30/03/2009 Terminación: 31/07/2009

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el 14 de marzo de 2009, en las oficinas de la JAPAMA, sitas en Angel Flores Norte sin número, colonia Centro, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa, con número telefónico 01(668)8120404, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. La forma de pago es cheque certificado o de caja a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y para la junta de aclaraciones, será en oficinas de la Gerencia Técnica y de Operación, ubicadas en planta potabilizadora "Ing. José Hernández Terán", sita en carretera al 20 de Noviembre y dren Mochicahui.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la sala audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al pie del Cerro de la Memoria, en Los Mochis, Sinaloa, en los horarios y fechas señalados en la presente convocatoria.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares al de la presente convocatoria, indicando monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse en la propuesta técnica (documentos A4 y A5).

Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal anual y balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la JAPAMA.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la

JAPAMA, en caso de empate técnico entre las empresas licitantes se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones a la empresa que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya acta en el IMSS se haya dado con seis meses de anticipación al momento del cierre de la licitación pública.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de que hayan adquirido las bases, registrando previamente su participación. Las modificaciones que se hagan de estas bases podrán consultarlas en el sistema compraNET y en oficinas de la Gerencia Técnica y de Operación de JAPAMA.

Para la licitación a que se refiere esta convocatoria no se admiten proposiciones por medios remotos de comunicación.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

LOS MOCHIS, SIN., A 5 DE MARZO DE 2009.

GERENTE GENERAL

ING. GERMAN S. ZEPEDA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 284828)

GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA

AGUA DE HERMOSILLO

CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra a precio alzado:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos
55322003-001-09	En convocante: \$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,490.00	24 de marzo de 2009	11 de marzo de 2009 10:00 horas	10 de marzo de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra pública	Fecha de inicio	Plazo de
0	Elaboración de proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha y capacitación de personal de la planta de tratamiento de aguas residuales "CUM", en la ciudad de Hermosillo, Sonora	13 de abril de 2009	180 días

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de la presente licitación, se cuenta con recursos provenientes del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2009 y recursos propios del organismo (Programa Normal 2009).
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en el interior del módulo 3 de Agua de Hermosillo, sito bulevar Luis Encinas Johnson sin número y avenida Universidad, colonia Universidad, código postal 83067, en Hermosillo, Sonora, teléfonos 01 (662) 289 60 00, extensión 6067, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. La forma de pago es, en las oficinas de Recaudación de Agua de Hermosillo, ubicadas en el módulo 1, sito bulevar Luis Encinas Johnson sin número y avenida Universidad, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Agua de Hermosillo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del módulo 3 de Agua de Hermosillo, sita bulevar Luis Encinas Johnson sin número y avenida Universidad, colonia

Universidad, código postal 83067, en Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente. La visita al lugar de los trabajos se efectuará partiendo de las oficinas de la Dirección de Ingeniería, ubicadas en el módulo 4 de Agua de Hermosillo, sito bulevar Luis Encinas Johnson sin número y avenida Universidad, colonia Universidad, código postal 83067, en Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del módulo 3 de Agua de Hermosillo, sito bulevar Luis Encinas Johnson sin número y avenida Universidad, colonia Universidad, código postal 83067, en Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.

- Esta convocante no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, toda vez que no se cuenta con la certificación correspondiente.
- Con base en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas los licitantes entregarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones la siguiente documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición:
 - 1) Escrito donde señale su domicilio legal;
 - 2) Escrito sobre los supuestos de los artículos 33, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 3) Acreditación del capital contable mínimo requerido;
 - 4) Identificación del licitante;
 - 5) Acreditación de la existencia legal del licitante y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente:
 - a.- En el caso de personas físicas, y
 - b.- En el caso de personas morales;
 - 6) Recibo de pago de las bases de licitación;
 - 7) Declaración de integridad;
 - 8) En su caso, declaración de personal con discapacidad;
 - 9) En su caso, copia del convenio privado de agrupación, y
 - 10) En su caso, copia de constancia de inscripción en el Registro de Contratistas de Agua de Hermosillo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán subcontratarse partes de los trabajos objeto de la presente licitación.
- Se entrega un anticipo correspondiente al 30% (treinta por ciento) del monto contratado.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica requerida para participar en la presente licitación mediante currículum de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en los trabajos, anexando copias de contratos de obras similares a la de esta licitación en los que hubieren participado, y/o de las actas de entrega recepción y/o de sus finiquitos, en los términos descritos en las bases de licitación.
- Los licitantes deberán acreditar su capacidad financiera mediante la comprobación del capital contable requerido mediante el cumplimiento de al menos una de las siguientes opciones:
 - A) Presentar copia simple de sus estados financieros auditados de los dos años anteriores (auditado por contador público externo, anexando copias simples de la cédula profesional y de la autorización vigente concedida al auditor para formular dictámenes, otorgada por la SHCP [artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley]) y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, o
 - B) Presentar copia simple de su declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior con pagos parciales realizados durante el ejercicio fiscal subsiguiente.
- El idioma en el que se presentarán las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1) La experiencia y capacidad técnica mínima que deberán comprobar será de tres años en obras o servicios de características técnicas y magnitud similares;
 - 2) Su capacidad financiera deberá ser cuando menos igual a la del capital contable requerido.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será mediante el mecanismo de puntos en base a los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 36, 37, 37A y 37B de su Reglamento, además del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de la presente licitación.
- Las condiciones de pago son: será a través de pagos parciales cuando se finalice cada actividad principal de obra, conforme a las fechas pactadas. Los licitantes establecerán fechas claves o hitos a que se ajustarán sus programas de ejecución, con el objeto de que en el contrato correspondiente se pacte el pago respectivo y que los trabajos puedan tener la continuidad necesaria para su oportuna terminación.

En todos los casos, las fechas claves o hitos deben corresponder a porcentajes parciales de ejecución de trabajos, ser congruentes con el financiamiento requerido por el licitante y ser claramente medibles. Cada pago parcial se realizará contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de la obra.

- Los licitantes deberán elaborar sus proposiciones a precio alzado.

HERMOSILLO, SON., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE AGUA DE HERMOSILLO

ING. JOSE LUIS JARDINES MORENO

RUBRICA.

(R.- 284842)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2009-02 CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la construcción

de diversas obras, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General de Caminos Rurales de la Secretaría de Comunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Período para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
59010001-011-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del 5/03/2009 al 13/03/2009	9/03/2009 10:00 horas	13/03/2009 9:00 horas	20/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	FECHA DE INICIO	Plazo de ejecución
1030202	Modernización y ampliación del camino Oxitempa-Tlachichilco del kilómetro 0+000 al 31+000, tramo del kilómetro 28+500 al 31+000, en el Municipio de Tlachichilco, Ver.	8/04/2009	154 días

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Tlachichilco del Municipio de Tlachichilco en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Tlachichilco, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
59010001-012-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del 5/03/2009 al 13/03/2009	9/03/2009 10:00 horas	13/03/2009 10:30 horas	20/03/2009 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución

1030202	Modernización y ampliación del camino Zontecomatlán-Xoxocapa del kilómetro 0+000 al 8+000, tramo del kilómetro 0+000 al 3+000, en el Municipio de Zontecomatlán, Ver.	8/04/2009	184 días

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Zontecomatlán del Municipio de Zontecomatlán, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Zontecomatlán, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de sobres
59010001-013-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del 5/03/2009 al 13/03/2009	9/03/2009 10:00 horas	13/03/2009 12:00 horas	20/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	FECHA DE INICIO	Plazo de ejecución
1030202	Modernización y ampliación del camino Tatahuicapan-Benigno Mendoza-Perla del Golfo del kilómetro 0+000 al 44+000 tramo del 23+500 al 26+000, en el Municipio de Tatahuicapan de Juárez, Ver.	8/04/2009	154 días

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Tatahuicapan de Juárez del Municipio de Tatahuicapan de Juárez en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Tatahuicapan de Juárez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de sobres
59010001-014-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del 5/03/2009 al 13/03/2009	9/03/2009 10:00 horas	13/03/2009 13:30 horas	20/03/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	FECHA DE INICIO	Plazo de ejecución
1030202	Modernización y ampliación del camino San Fernando-Soltepec del kilómetro 0+000 al 22+000 tramo del kilómetro 7+500 al 10+000, en el Municipio de Alamo Tamapache y Chicontepec, Ver.	8/04/2009	154 días

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Chicontepec del Municipio de Chicontepec en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Chicontepec, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de sobres
59010001-015-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del 5/03/2009 al 13/03/2009	10/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 9:00 horas	23/03/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	FECHA DE INICIO	Plazo de ejecución
1030202	Construcción del camino Matlatecoya-Zacaloma del kilómetro 0+000 al 9+220 tramo del kilómetro 6+000 al 9+220, en el Municipio de Mixtla de Altamirano, Ver.	11/04/2009	215 días

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Mixtla de Altamirano del Municipio de Mixtla de Altamirano en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Mixtla de Altamirano, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de sobres
59010001-016-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del 5/03/2009 al 13/03/2009	10/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 10:30 horas	23/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	FECHA DE INICIO	Plazo de ejecución
1030202	Modernización y ampliación del camino Las Chacas-Chicualoque-San Andrecito-colonia Guadalupe del kilómetro 0+000 al 33+000 tramo del kilómetro 2+000 al 4+000, en el Municipio de Coyutla, Ver.	11/04/2009	154 días

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Coyutla del Municipio de Coyutla en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Coyutla, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
59010001-017-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del 5/03/2009 al 13/03/2009	10/03/2009 11:30 horas	17/03/2009 12:00 horas	23/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	FECHA DE INICIO	Plazo de ejecución
1030202	Modernización y ampliación del camino Lázaro Cárdenas-Chichilintla, del kilómetro 0+000 al 4+860, tramo del kilómetro 0+000 al 3+500 en el Municipio de Chumatlán, Ver.	11/04/2009	154 días

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Chumatlán del Municipio de Chumatlán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Chumatlán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
59010001-018-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del 5/03/2009 al 13/03/2009	10/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 13:30 horas	23/03/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	FECHA DE INICIO	Plazo de ejecución
1030202	Apertura del camino rural Coetzala-Coatzapotitlan del kilómetro 0+000 al 5+000, tramo del kilómetro 0+000 al 2+500, en el Municipio de Coetzala, Ver.	11/04/2009	215 días

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Coetzala del Municipio de Coetzala en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Coetzala, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
59010001-019-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del 5/03/2009 al 13/03/2009	11/03/2009 10:00 horas	18/03/2009 9:00 horas	24/03/2009 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			FECHA DE INICIO	Plazo de ejecución
1030202	Modernización y ampliación del camino Naranjal-Tezizapa del kilómetro 0+500 al 9+500, tramo del kilómetro 0+500 al 3+000, en el Municipio del Naranjal, Ver.			12/04/2009	184 días

- * Ubicación de la obra: en la localidad del Naranjal del Municipio del Naranjal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal del Naranjal, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
59010001-020-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del 5/03/2009 al 13/03/2009	11/03/2009 10:00 horas	18/03/2009 10:30 horas	24/03/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	FECHA DE INICIO	Plazo de ejecución
1030202	Modernización y ampliación del camino Pajapan-El Mangal del kilómetro 0+000 al 5+000, tramo del kilómetro 0+000 al 2+500, en el Municipio de Pajapan, Ver.	12/04/2009	154 días

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Pajapan del Municipio de Pajapan en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Pajapan, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica

59010001-021-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del 5/03/2009 al 13/03/2009	11/03/2009 10:00 horas	18/03/2009 12:00 horas	24/03/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	FECHA DE INICIO	Plazo de ejecución
1030202	Modernización y ampliación del camino Estanzuela-San Lorenzo del kilómetro 0+000 al 12+000, tramo del kilómetro 0+000 al 2+500 en el Municipio de Tantoyuca, Ver.	12/04/2009	154 días

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Tantoyuca del Municipio de Tantoyuca en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Tantoyuca, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

- La presente licitación se llevará a cabo con estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de licitación.
- Información general:
- La presente licitación es nacional y no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la dirección electrónica siguiente: www.secomver.gob.mx y para compra en: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono 01 (228) 8416146, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Para participar en la licitación será requisito indispensable adquirir las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, ni de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá estar sujeta a negociación.
- Las proposiciones presentadas surtirán los efectos más amplios que en derecho corresponda y serán válidas únicamente en esta licitación.
- En esta licitación sólo se aceptarán proposiciones de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.
- No podrán participar personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley.
- Las proposiciones se deberán presentar en idioma español y en pesos mexicanos.
- En conformidad con el artículo 23 del Reglamento los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en estas bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.
- El impuesto sobre nóminas de 2% no debe estar reflejado en los análisis de los precios unitarios, por lo tanto no debe estar incluido en el factor de salario real y/o dentro del factor de sobrecosto, de los cálculos que realicen en sus ofertas las personas físicas y morales que deseen contratar obra o servicios con el Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto por el oficio circular emitido en la Gaceta Oficial del 19 de abril de 2002.
- Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en forma autógrafa por los licitantes o sus apoderados, en todas y cada una de sus hojas y documentos anexos, incluyendo la documentación legal y financiera.

- Todos los gastos que haga el licitante en la elaboración y presentación de sus proposiciones serán con cargo a él mismo y no son reintegrables.
- El monto de la oferta elegida deberá ser sostenida por el licitante aun cuando existan errores aritméticos que por supuesto no afecten de manera representativa la solvencia económica de la proposición, si los errores aritméticos fueran sustanciales la proposición será desechada en la revisión detallada.
- El pago será por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, autorizadas por la convocante, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Las proposiciones no podrán ser enviadas a través del servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se utilizará sistema de puntos o porcentajes para la evaluación de las proposiciones, se hará en base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas como se señala en el artículo 38 de la Ley.
- La dependencia ejecutora entregará el catálogo de conceptos con cantidades y unidades de medición, así como el proyecto ejecutivo, especificaciones particulares y generales, debidamente firmados.
- Los formatos y anexos que se adicionan a estas bases forman parte integral de las mismas, cada uno contiene instrucciones de llenado o información que debe ser leído cuidadosamente y tomado en cuenta para la elaboración y presentación de la proposición.
- Por ningún motivo se podrá subcontratar la obra y/o parte alguna de los trabajos de la misma, objeto de esta licitación, excepto cuando la convocante lo especifique y autorice.
- En cumplimiento al artículo 56 de la Ley, cuando a partir de la presentación de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo a lo dispuesto por los artículos 57 fracción III y 58 de la Ley y lo preceptuado por el Reglamento según artículos 105, 106, 145, 152 y 153. La dependencia utilizará la misma periodicidad con que el Banco de México publique los índices nacionales de precios durante la vigencia del contrato.
- El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá mantener un superintendente y/o residente permanentemente en el lugar de ejecución de los trabajos durante todo el tiempo de ejecución de los mismos desde su inicio hasta su conclusión.
- Se tomará en cuenta para la evaluación aquellas empresas o personas físicas que cuenten en su plantilla laboral con al menos el cinco por ciento (5%) de personas con capacidades diferentes, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firmas el contrato respectivo. En caso de no contar con este requisito no será motivo de descalificación.
- La convocante no se hará responsable de los siniestros derivados por ineficiencia en los señalamientos de tránsito, o por la práctica incorrecta en las normas de seguridad del personal que ahí labore, siendo responsabilidad del contratista resolver dicha situación de forma pertinente y oportuna.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción en la convocante son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Secretario de Comunicaciones.

Requisitos que deberán de cumplir los participantes de acuerdo con las bases de la presente licitación son:

1. Acreditar su existencia legal con copia simple legible y original o copia certificada para cotejo de la documentación siguiente:

1.1. Personas físicas.

Acta de nacimiento; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); SIEM actualizado; IMSS/Infonavit registro patronal; registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo); identificación oficial vigente con fotografía.

1.2. Personas morales.

Acta constitutiva de la sociedad, reformas o modificaciones en su caso, todas con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); SIEM actualizado; IMSS/Infonavit registro patronal; registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo); instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades

para suscribir la proposición por parte del apoderado o representante legal; identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal

2. Acreditación del capital contable mínimo solicitado tanto para las personas físicas como morales con copia simple legible, original o copia certificada para cotejo de:
 - 2.1. Documentos completos de la declaración fiscal anual 2006 y 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 2.2. Último pago provisional de 2008 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 2.3. Último pago de impuesto sobre nóminas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - 2.4. Dictamen fiscal, firmado por el contador público (auditor externo) conforme a lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, en caso de que la empresa no se encuentre dentro de los supuestos del artículo mencionado deberá presentar una carta en papelería membretada por parte del contador público (auditor externo) en la que ratifique esta situación.
 - 2.5. Dictamen financiero firmado por contador público de la situación actual de la empresa 2008 (auditor externo).
 - 2.6. Estados financieros auditados por contador externo completos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2006, 2007 y el último previo correspondiente al ejercicio 2008 que se enlistan a continuación:
 - Balance general.
 - Estado de resultados.
 - Estado de flujo de efectivo.
 - Relación analítica de activo fijo por concepto y monto.
 - Anexar a las notas de los estados financieros las razones de liquidez, rentabilidad, financiamiento y apalancamiento.
 - 2.7. Anexar copia simple legible de la cédula profesional del auditor externo autorizado que dictaminó los estados financieros y elaboró los mismos.
 - 2.8. Anexar copia simple legible del registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal (DGAF) del mismo auditor externo.

En caso necesario, adicionar los documentos e información que demuestren el capital contable a la fecha, siempre y cuando la documentación anteriormente solicitada no sea suficiente. En el caso de empresas de reciente creación presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

La persona física o moral que resulte adjudicada deberá contar con el Registro Estatal del 2% a la nómina y estar al corriente de sus respectivos pagos.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además deberán celebrar entre sí un convenio privado del que anexarán copia y contendrá lo siguiente:

- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
- Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
- Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, asimismo la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la proposición.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

3. La documentación que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la convocatoria acreditándose con los siguientes documentos:
 - 3.1. Relación y organigrama de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando el cargo con el cual participarán permanentemente en la ejecución y administración de los trabajos; anexando currículum vitae de todo el personal profesional técnico a su servicio que se encargará de la obra, el cual debe ir firmado por ellos mismos y por el representante legal, debiendo contener domicilio y teléfono, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares al objeto de la licitación; debiendo anexar copia simple legible de la cédula profesional del profesional técnico superintendente y/o residente ya sea ingeniero civil o arquitecto que se encargará de la obra, quien deberá estar permanentemente en la misma.

3.2. Relación de los contratos de obra que haya celebrado tanto en la administración pública y como con particulares, con los que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la licitación, acreditándose con copia simple legible y original o copia certificada para cotejo de los contratos y/o las actas de entrega-recepción de cuando menos las tres últimas obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación.

- En caso de no contar con este requisito se evaluará la experiencia del profesional técnico que presente como encargado de la obra.
- En todos los casos se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad del licitante, así como aquellos contratistas que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

3.3. Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos. El licitante deberá contar con la maquinaria y equipo mínimo de su propiedad o en su defecto presentar cartas compromiso del total de la maquinaria para la ejecución de la obra motivo de esta licitación, acreditando la propiedad de la misma con copia simple legible, original o copia certificada para cotejo de las facturas. La convocante se reserva el derecho de solicitar los originales de las mismas para cotejo, además deberá entregar álbum fotográfico de la maquinaria propia y croquis ubicación de la misma.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con membrete de la arrendadora y disponibilidad, en su caso, indicando el costo de renta mensual de cada equipo, especificando si incluye o no operación y combustibles, con fecha actualizada a la licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

XALAPA, VER., A 5 DE MARZO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS RURALES
ING. SALVADOR GUERRERO MORENO
RUBRICA.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES
ING. MARCOS CESAR THEL
RUBRICA.

(R.- 284977)

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a lo establecido en el artículo 27, fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de proposición
60103001-025-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	14/marzo/2009 12:00 Hrs.	13/marzo/2009 9:15 Hrs.	12/marzo/2009 8:30 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	

	A. 090909 Rehabilitación general del Plantel, Telesecundaria "Jacinto Canek", clave 31ETV0008G, ubicada en Tahdzibichen, Yaxcabá B. 090725 Rehabilitación general del Plantel, Primaria "José María Morelos y Pavón", clave 31DPR0867Q, ubicada en Tahdzibichen, Yaxcabá C. 090519 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños Rural "Zazil Há", clave 31DCC0143H, ubicada en Tahdzibichen, Yaxcabá	31/marzo/2009	A y B C 5

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto propo
60103001-026-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	14/marzo/2009 12:00 Hrs.	13/marzo/2009 9:45 Hrs.	12/marzo/2009 8:30 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	
	A. 090724 Rehabilitación general del Plantel, Primaria "Francisco Javier Mina", clave 31DPR0126X, ubicada en Canakom, Yaxcabá. B. 090518 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños Rural "Caana Ek", clave 31DCC0259H, ubicada en Canakom, Yaxcabá. C. 090910 Rehabilitación general del Plantel, Telesecundaria "Justo Sierra O' Reilly", clave 31ETV0059N, ubicada en Tixcacaltuyub, Yaxcabá. D. 090520 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños Rural "Justo Sierra O' Reilly", clave 31DCC0144G, ubicada en Tixcacaltuyub, Yaxcabá.	31/marzo/2009	A, B D 6

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto propo
60103001-027-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	14/marzo/2009 12:00 Hrs.	13/marzo/2009 10:15 Hrs.	12/marzo/2009 8:30 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	
	A. 090912 Rehabilitación general del Plantel, Telesecundaria "Gilberto Hau Osalde", clave 31ETV0115P, ubicada en Yokdzonot, Yaxcabá. B. 090728 Rehabilitación general del Plantel, Primaria "Cuauhtémoc", clave 31DPR0862V, ubicada en Yokdzonot, Yaxcabá. C. 090523 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños Rural "Alfonso Caso Andrade", clave 31DCC0146E, ubicada en Yokdzonot, Yaxcabá.	31/marzo/2009	A y C B 6

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto propo
60103001-028-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	14/marzo/2009 12:00 Hrs.	13/marzo/2009 10:45 Hrs.	12/marzo/2009 8:30 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	
	A. 090304 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños "Ramón López Velarde", clave 31DJN0116Z, ubicada en Dzitas, Dzitas. B. 090524 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños Rural "Imperio Maya", clave 31DCC0122V", ubicada en Dzitas, Dzitas.	31/marzo/2009	63

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto propo
60103001-029-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	17/marzo/2009 14:00 Hrs.	17/marzo/2009 8:15 Hrs.	13/marzo/2009 8:30 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	

	A. 090732 Rehabilitación general del Plantel, Primaria “Andrés Quintana Roo” Clave 31DPR0901G, ubicada en San Francisco Grande, Tinum B. 090527 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños Rural “Jacinto Canek”, clave 31DCC0111P”, ubicada en San Francisco Grande, Tinum				2/abril/2009	63
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto propo	
60103001-030-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	17/marzo/2009 14:00 Hrs.	17/marzo/2009 8:45 Hrs.	13/marzo/2009 8:30 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	
	A. 090306 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños “Hans Christian Andersen”, clave 31DJN0163K, ubicada en Tinum, Tinum B. 090528 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños Rural “Niños Héroes”, clave 31DCC0202G, ubicada en Tinum, Tinum				2/abril/2009	A 5 B 6
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto propo	
60103001-031-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	17/marzo/2009 14:00 Hrs.	17/marzo/2009 11:30 Hrs.	13/marzo/2009 8:30 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	
	A. 090305 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños “Ermilo Abreu Gómez”, clave 31DJN0125H, ubicada en Pisté, Tinum B. 090526 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños Rural “Felipe Carrillo Puerto”, clave 31DCC0110Q, ubicada en Pisté, Tinum				2/abril/2009	A 6 B 5
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto propo	
60103001-032-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	17/marzo/2009 14:00 Hrs.	17/marzo/2009 11:45 Hrs.	13/marzo/2009 8:30 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	
	A. 090913 Rehabilitación general del Plantel, Telesecundaria “Federico Passier”, clave 31ETV0081P, ubicada en Xocempich, Dzitas. B. 090729 Rehabilitación general del Plantel, Primaria “Lázaro Cárdenas del Río”, clave 31DPR0175F, ubicada en Xocempich, Dzitas. C. 090525 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños Rural “Kukulcán”, clave 31DCC0123U, ubicada en Xocempich, Dzitas.				2/abril/2009	A y B C 5
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto propo	
60103001-033-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	18/marzo/2009 14:00 Hrs.	18/marzo/2009 9:15 Hrs.	17/marzo/2009 8:30 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	
	A. 090726 Rehabilitación general del Plantel, Primaria “Hermenegildo Galeana”, clave 31DPR0838V, ubicada en Yaxcabá, Yaxcabá. B. 090303 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños “Venustiano Carranza”, clave 31DJN0166H, ubicada en Yaxcabá, Yaxcabá. C. 090521 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños Rural “Nicté Há”, clave 31DCC0139V, ubicada en Yaxcaba, Yaxcaba.				6/abril/2009	56

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto propo
60103001-034-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	18/marzo/2009 14:00 Hrs.	18/marzo/2009 9:45 Hrs.	17/marzo/2009 8:30 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	
	A. 090914 Rehabilitación general del Plantel, Telesecundaria "Enrique Pestalozzi", clave 31ETV0070J, ubicada en X-calakoo, Tinum B. 090739 Rehabilitación general del Plantel, Primaria "Venustiano Carranza", clave 31DPR0541L, ubicada en X-calakoo, Tinum C. 090530 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños Rural "Jaime Nunó", clave 31DCC0019I, ubicada en X-calakoo, Tinum	6/abril/2009	A y B C 5

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto propo
60103001-035-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	18/marzo/2009 14:00 Hrs.	18/marzo/2009 10:15 Hrs.	17/marzo/2009 8:30 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	
	A. 090730 Rehabilitación general del Plantel, Primaria "Ignacio López Rayón", clave 31DPB013H, ubicada en San Felipe, Tinum B. 090731 Rehabilitación general del Plantel, Primaria "Serapio Rendón Peniche", clave 31DPB0056R, ubicada en San Felipe Nuevo, Tinum C. 090733 Rehabilitación general del Plantel, Primaria "Vicente Guerrero", clave 31DPB0003M, ubicada en Tohopkú, Tinum D. 090529 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños Rural "Bandera de México", clave 31DCC0256K, ubicada en Tohopkú, Tinum	6/abril/2009	56

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto propo
60103001-036-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	18/marzo/2009 14:00 Hrs.	18/marzo/2009 10:45 Hrs.	17/marzo/2009 8:30 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	
	A. 090911 Rehabilitación general del Plantel, Telesecundaria "El Apóstol del Arbol", clave 31ETV0097Q, ubicada en Yaxunah, Yaxcabá. B. 090727 Rehabilitación general del Plantel, Primaria "Benito Juárez García", clave 31DPR0865S, ubicada en Yaxunah, Yaxcabá. C. 090522 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños Rural "Zac Beh", clave 31DCC0145F, ubicada en Yaxunah, Yaxcabá.	6/abril/2009	A 6 B 7 C 5

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto propo
60103001-037-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	19/marzo/2009 14:00 Hrs.	19/marzo/2009 9:15 Hrs.	18/marzo/2009 8:30 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	

	A. 090741 Rehabilitación general del Plantel, Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla", clave 31DPB0180Q, ubicada en Cipché, Yaxcabá. B. 090742 Rehabilitación general del Plantel, Primaria "Felipe Carrillo Puerto", clave 31DPB2002A, ubicada en Cisteil, Yaxcabá. C. 090743 Rehabilitación general del Plantel, Primaria "Benito Juárez García", clave 31DPB0174F, ubicada en Huechem Balam, Yaxcabá. D. 090744 Rehabilitación general del Plantel, Primaria "Cuitláhuac", clave 31DPB0156Q, ubicada en San Marcos Dos, Yaxcabá.	7/abril/2009	50

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto propo
60103001-038-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	19/marzo/2009 14:00 Hrs.	19/marzo/2009 9:45 Hrs.	18/marzo/2009 8:30 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	
	A. 090801 Rehabilitación general del Plantel, Secundaria "Santiago Pacheco Cruz", clave 31EES0115J, ubicada en Mayapán, Mayapán. B. 090533 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños Rural "Itz Caan", clave 31DCC0153O, ubicada en Mayapán, Mayapán.	7/abril/2009	77

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto propo
60103001-039-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	20/marzo/2009 14:00 Hrs.	20/marzo/2009 9:15 Hrs.	19/marzo/2009 8:30 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	
	A. 090915 Rehabilitación general del Plantel, Telesecundaria "José María Pino Suárez", clave 31ETV0020B, ubicada en Tiholop, Yaxcabá. B. 090745 Rehabilitación general del Plantel, Primaria "José de la Luz Mena y Alcocer", clave 31DPB0268U, ubicada en Tiholop, Yaxcabá. C. 090534 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños Rural "Jacinto Canek", clave 31DCC0261W, ubicada en Tiholop, Yaxcabá.	8/abril/2009	A 6 B 7 C 5

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto propo
60103001-040-09	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	20/marzo/2009 14:00 Hrs.	20/marzo/2009 9:45 Hrs.	19/marzo/2009 8:30 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	
	A. 090535 Rehabilitación general del Plantel, Jardín de Niños Rural "Guadalupe Victoria", clave 31DCC0168Q, ubicada en Chacsinkín, Chacsinkín. B. 090746 Rehabilitación general del Plantel, Primaria "Narciso Mendoza", clave 31DPB0030J, ubicada en X-Box, Chacsinkín.	8/abril/2009	63

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Jefatura de Concursos del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 8:00 a 12:00 horas, en días hábiles, y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, los recibos y procedimientos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los horarios y fechas señalados; en las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas del Instituto, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; en la fecha y horario señalados.
- Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo hasta de un 30% (treinta por ciento).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, un año en trabajos similares a los que se refiera, mismo que deberán acreditar en la presente licitación y documentación, así como la acreditación del capital contable requerido que se indica.
- Los requisitos que deberán acreditar los interesados son: la acreditación legal de los licitantes deberán ser para personas morales acta constitutiva y poderes; y para personas físicas acta de nacimiento.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.
- En merito del decreto 142 que crea al Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán, se está a lo señalado por los transitorios, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo del decreto de referencia.

MÉRIDA, YUC., A 5 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

ARQ. HERNAN F. GOMEZ AMARO

RUBRICA.

(R.- 284979)